IF-01-09

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2003

CONTENIDO

	Página
Introducción	2
I. Marco Legal	4
II. Objetivos de la Comisión	7
III. Actividades realizadas	8
1. Sesiones	
a) Lista de Asistencia	10
b) Síntesis del desarrollo de las sesiones	12
2. Acuerdos	
a) Cronología de Acuerdos y sentido de la votación	23
b) Presentación Temática	36
ANEXOS	
1. Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que emanaron de la Comisión de Asociaciones Políticas.	50
2. Estadística	53

Introducción

El Consejo General, como órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, cuenta con distintas Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

La Comisión de Asociaciones Políticas es una de las seis Comisiones Permanentes del Consejo General y está integrada por los Consejeros Electorales Rosa Maria Mirón Lince, Eduardo R. Huchim May y Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, quien la preside.

En el marco del Código Electoral del Distrito Federal, la denominación de Asociaciones Políticas incluye tanto a Partidos Políticos como a Agrupaciones Políticas Locales. El Artículo 19 reserva la denominación de "Partido Político" a las Asociaciones Políticas que tengan su registro como tal ante las autoridades electorales federales. Asimismo, establece que las "Agrupaciones Políticas Locales" son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, a la cultura política, a la creación de una opinión pública mejor informada, además de constituir un medio de participación en el análisis, discusión y propuestas de solución de los asuntos políticos de la Ciudad.

El Informe de la Comisión de Asociaciones Políticas del año 2003, resume los aspectos fundamentales de la relación del Instituto Electoral del Distrito Federal con las Asociaciones Políticas. Sobresalen las siguientes actividades: entrega de las distintas modalidades de financiamiento público (actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña, topes de gastos de campaña y actividades específicas), otorgamiento de prerrogativas tanto a Partidos Políticos como a Agrupaciones Políticas Locales en radio y televisión, así como el seguimiento de las actividades de las Agrupaciones Políticas Locales.

Con base en el formato aprobado por la Comisión Provisional de Planeación Institucional el 20 de enero de 2000, el presente Informe se compone de tres capítulos: El primero se refiere al Marco Legal que comprende las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal confiere a la Comisión de Asociaciones Políticas; el segundo, Objetivos de la Comisión, menciona las tareas que le son encomendadas a este órgano colegiado; el tercer capítulo, incluye las principales actividades llevadas a cabo durante el periodo analizado, la lista de asistencia de cada una de las sesiones, un concentrado de Acuerdos por sesión y votación, así como la relación de Acuerdos agrupados por asunto.

Este Informe contiene dos anexos. El primero recoge los documentos sustantivos analizados en el seno de la Comisión para atender y resolver los asuntos relacionados con las obligaciones, derechos y prerrogativas de las Asociaciones Políticas y, en los casos que la ley así lo determina, los documentos elaborados por la Comisión para su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. El segundo anexo describe de manera gráfica los esfuerzos emprendidos por el Instituto para garantizar y hacer efectivos los derechos y las prerrogativas de las Asociaciones Políticas.

I. Marco Legal

El artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal establece que uno de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal es el preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos; en congruencia, el artículo 60 fracción XV establece la facultad del Consejo General para vigilar que las actividades y prerrogativas de las Asociaciones Políticas se desarrollen con apego al Código de la materia y cumplan las obligaciones a que se encuentran sujetos.

Adicionalmente, el artículo 62 del Código Electoral establece que para el desarrollo de sus funciones, el Consejo General contará con comisiones permanentes, mismas que lo auxiliarán en el desarrollo de las actividades relativas a su ámbito de competencia, tanto en lo que se refiere al desempeño de sus atribuciones como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El artículo 65 del Código de la materia establece las siguientes atribuciones de la Comisión de Asociaciones Políticas: auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y, en general, lo relativo a sus derechos y prerrogativas; presentar a consideración del máximo órgano de dirección los proyectos de dictámenes de otorgamiento o pérdida del registro de las Agrupaciones Políticas Locales; informar al Consejo General sobre las irregularidades o incumplimiento de la normatividad en que incurran las Asociaciones Políticas; revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo General, el proyecto de dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que *pretenden constituirse como* Agrupaciones Políticas Locales; examinar y realizar observaciones a las estimaciones presupuestales que se destinan a las Asociaciones Políticas como parte de sus prerrogativas; analizar los Anteproyectos sobre financiamiento público y las prerrogativas en radio y televisión otorgadas a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales.

El Código Electoral del Distrito Federal establece el régimen de derechos y obligaciones de las Asociaciones Políticas, y es por ello que su seguimiento y supervisión es parte de la competencia de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En el rubro de financiamiento público de los Partidos Políticos, los artículos 30, fracciones I, inciso a); II, III, IV, y V; y 60 fracción XV, establecen la forma para llevar a cabo la determinación para el otorgamiento de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas para gastos de campaña y, del mismo modo, lo que se refiere al informe que se deriva de la revisión de los gastos realizados por los Partidos Políticos por concepto de actividades específicas, así como las reglas generales para el otorgamiento del financiamiento por este concepto.

En lo que se refiere a la competencia del Consejo General para hacer efectivas las prerrogativas de las Asociaciones Políticas en radio y televisión, los artículos 27, 28 y 29 en relación con el diverso 65, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, establecen los procedimientos para la adquisición de tiempos en radio y televisión, así como los mecanismos y procedimientos para llevar a cabo el sorteo y la asignación de los mismos a los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Locales.

Con relación a las Agrupaciones Políticas Locales, el Código Electoral del Distrito Federal regula lo relativo al régimen de derechos y obligaciones, entre los que se encuentra el procedimiento para acreditar los requisitos de ley para obtener el registro, del mismo modo que se otorga la facultad al Consejo General para fijar los lineamientos conforme a los cuales deban acreditarse dichos requisitos; lo concerniente al otorgamiento de sus prerrogativas en radio y televisión, así como la supervisión y cumplimiento de las obligaciones a que se hayan sujetas; todo lo anterior determinado a través de los artículos 20, 21, 22, 23, 24 fracción II y 25 y 65, fracciones I, IV y VII.

El artículo 91 del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas presidirá el Comité de Radiodifusión, el cual de acuerdo al artículo 158, realizará monitoreos muestrales de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los Partidos Políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación, para informar al Consejo General.

Dentro del marco legal vigente, las actividades descritas en los párrafos anteriores son las atribuciones en las que desarrolla su actuación la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del *Instituto Electoral del Distrito Federal.*

Adicionalmente a las disposiciones legales que se establecen en el Código Electoral del Distrito Federal para normar las facultades y la actuación de la Comisión de Asociaciones Políticas, es importante mencionar, como normas complementarias, las contenidas en el Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General. Ahí se establecen una serie de disposiciones para normar el tipo de sesiones y la convocatoria, el desarrollo de las sesiones, las actas de las sesiones y las funciones del Presidente y el Secretario de la Comisión.

II. Objetivos de la Comisión

Con la finalidad de llevar un seguimiento y supervisión de los derechos y obligaciones a los que están sujetas las Asociaciones Políticas, los objetivos de la Comisión de Asociaciones Políticas se centran principalmente en supervisar las actividades relacionadas con las obligaciones y derechos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales.

Asimismo, realiza la revisión y aprueba los anteproyectos de Acuerdo que instruye sean elaborados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a fin de remitirlos como proyectos de Acuerdo al Consejo General para su consideración.

Objetivos Específicos

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y garantizar el ejercicio de sus derechos y prerrogativas en cuanto a:

  Financiamiento público a Partidos Políticos

  Prerrogativas de las Asociaciones Políticas en Radio y Televisión

  Registro de Agrupaciones Políticas Locales

III. Actividades Realizadas

Las actividades desarrolladas por la Comisión de Asociaciones Políticas en el año que se informa, versaron principalmente sobre:

- La supervisión de actividades relacionadas con las obligaciones y derechos de las Asociaciones Políticas, como es el financiamiento público al que tienen derecho los Partidos Políticos para actividades ordinarias y específicas, el financiamiento público para gastos de campaña, el otorgamiento de prerrogativas tanto a Partidos Políticos como Agrupaciones Políticas Locales en radio y televisión, así como lo referente al seguimiento de las actividades de las Agrupaciones Políticas Locales tendientes a dar cumplimiento a las Resoluciones del Consejo General y del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para luego informar al Consejo General de los resultados obtenidos.

- La supervisión y seguimiento a las modificaciones a los documentos básicos de las Agrupaciones Políticas Locales.

- Revisión y aprobación de los informes realizados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que tengan relación con las atribuciones de la Comisión de Asociaciones Políticas.

- Conoció, analizó y dictaminó respecto a los escritos presentados por ciudadanos que se ostentaron como militantes del Partido de la Revolución Democrática, mediante los que manifestaron inconformidades relativas a presuntas violaciones cometidas por el citado Partido Político, en su proceso de selección interna para la postulación de candidatos a distintos cargos de elección popular.

En el año 2003, el Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal realizó 8 sesiones ordinarias de trabajo con los representantes de los Partidos Políticos con registro nacional. En dos de ellas se efectuaron los sorteos para la distribución de tiempos aire en radio y televisión a los que como prerrogativa tienen derecho.

En la primera sesión se asignaron para la difusión de las actividades ordinarias, 7304 *spots* de radio y *660 spots de televisión. En la segunda sesión* se asignaron 12,063 *spots* de radio y 491 *spots* de televisión para la difusión de las campañas electorales.

En ambos casos, con el acuerdo unánime de los representantes de los Partidos Políticos, respecto de las difusoras, canales de televisión y horarios de transmisión, que contrataría el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Este capítulo se divide en dos apartados: Sesiones y Acuerdos. El apartado de Sesiones incluye un cuadro con la lista de asistencia en donde se mencionan fecha, tipo de sesión y participantes de cada una de ellas; el otro cuadro se refiere al concentrado de los Acuerdos en cuanto a sesión, número de Acuerdo y votación. Asimismo, se incorpora una síntesis de los principales asuntos tratados por la Comisión de Asociaciones Políticas en el desarrollo de sus sesiones.

Para una mejor ilustración de las actividades arriba mencionadas, mismas que se pueden identificar a través de los Acuerdos aprobados, en el segundo apartado se presenta la relación de éstos, agrupados por asunto y orden cronológico.

1. Sesiones

a) Lista de Asistencia de las Sesiones llevadas a cabo por la Comisión de Asociaciones Políticas

Sesión	Tipo	Fecha	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Juan Francisco Reyes del Campillo Lona	CONSEJERA ELECTORAL Rosa María Mirón Lince	CONSEJERO ELECTORAL Eduardo R. Huchim May	SECRETARIO EJECUTIVO Adolfo Riva Palacio Neri [1]	DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez [2]	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Gloria Athie Morales [3]
1ª	Ordinaria	Enero 7	✔	✔	✔	✔	✔	✔
2ª	Extraordinaria	Enero 22	✔	✔	✔		✔	✔
3ª	Extraordinaria	Febrero 12-Abril 4	✔	✔	✔	✔	✔	
4ª	Ordinaria	Febrero 18	✔	✔	✔		✔	✔
5ª	Ordinaria	Marzo 10	✔	✔	✔		✔	
6ª	Ordinaria	Abril 15	✔	✔		*	✔	
7ª	Ordinaria	Mayo 20	✔	✔	✔		✔	
8ª	Ordinaria	Junio 21	✔	✔	✔		✔	
9ª	Ordinaria	Julio 21	✔	✔	✔		✔	
10ª	Ordinaria	Agosto 27	✔	✔	✔		✔	
11ª	Ordinaria	Octubre 16	✔	✔	✔		✔	
12ª	Ordinaria	Noviembre 18	✔	✔	✔		✔	

[1] El Secretario Ejecutivo acude a las sesiones de conformidad con el artículo 62 de *CEDF*

[2] El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas asiste a las sesiones, de conformidad con los artículos 62 y 64 del *CEDF*, para apoyar los trabajos de la Comisión.

[3] La Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos acude a las sesiones, en los términos que establece el artículo 62 del *CEDF*

* Asesores Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva, Gregorio Galván Rivera y Mario Velázquez Miranda.

NOTA: La asistencia a la 3ª. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas se informa por separado, en este cuadro sólo se incluyen datos generales

Lista de Asistencia de la 3ª. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Sesión	Fecha	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Juan Francisco Reyes del Campillo Lona	CONSEJERA ELECTORAL Rosa María Mirón Lince	CONSEJERO ELECTORAL Eduardo R. Huchim May	SECRETARIO EJECUTIVO Adolfo Riva Palacio Neri	DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez [4]
3ª (1)	Febrero 12	✔	✔	✔	✔	✔
3ª (2)	Febrero 20	✔	✔	✔		✔
3ª (3)	Febrero 25	✔	✔	✔		✔
3ª (4)	Marzo 4	✔	✔	✔	✔ *	✔
3ª (5)	Marzo 5	✔	✔	✔	*	✔
3ª (6)	Marzo 10	✔	✔	✔	*	✔
3ª (7)	Marzo 10	✔	✔	✔	*	✔
3ª (8)	Marzo 11	✔	✔	✔	*	✔
3ª (9)	Marzo 19	✔	✔	✔	*	✔
3ª (10)	Marzo 24	✔	✔	✔	* / **	✔
3ª (11)	Marzo 25	✔	✔	✔	* / **	✔
3ª (12)	Abril 1	✔	✔	✔	* / **	✔
3ª (13)	Abril 4	✔	✔	✔	* / **	✔

[4] El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas asiste a las sesiones, de conformidad con los artículos 62 y 64 del *CEDF*, para apoyar los trabajos de la Comisión.

* Asesores Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva, Gregorio Galván Rivera y Mario Velásquez Miranda.

** De la Unidad de Asuntos Jurídicos, participó el Lic. Jesús Román Tezcucano Gaytán, en apoyo al equipo de Asesores Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva.

Síntesis del contenido de las Sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas (CAP).

1ª. Sesión Ordinaria. Enero 7, 2003.

- La Comisión conoció siete proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento para imponer sanciones a las Agrupaciones Políticas Locales: *Agrupación para la Integración del Distrito Federal, Consejo Mexicano de Unidad, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Fuerza Democrática, Movimiento Civil 21, Unión Ciudadana en Acción y Vida Digna*. Se precisó que tenían la posibilidad de corregir sus irregularidades en un plazo de 6 meses contados a partir de que se les notificó sobre las recomendaciones que tienen que atender. Si en ese lapso no daban respuesta entonces procedería la cancelación de su registro o una amonestación pública según correspondiera.

- En relación con el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el año 2003, la Comisión consideró pertinente hacer algunos ajustes

- Se dio por recibido el proyecto de Informe Anual de Actividades 2002 de la Comisión de Asociaciones Políticas, para su revisión.

2ª. Sesión Extraordinaria. Enero 22, 2003.

- Por lo que hace a los proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento de imposición de sanciones a siete Agrupaciones Políticas Locales, la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos presentó cinco, en los que se propuso aplicar una sanción administrativa consistente en la suspensión temporal de su registro, por un lapso de seis meses, hasta en tanto solventaran los requerimientos de modificación de sus respectivos estatutos. En el caso particular de la Agrupación Política Local Fuerza Democrática, la Titular de Asuntos Jurídicos expuso que de la revisión de los expedientes, se advirtió que la misma había dado respuesta al Instituto fuera del plazo otorgado en el procedimiento sancionatorio. Asimismo, explicó que por lo que se refiere a la Agrupación Política Local *Movimiento Civil 21*, resulta procedente la imposición de una amonestación pública, por haber exhibido los documentos fuera del plazo otorgado en el procedimiento sancionatorio. Por lo anterior, la Comisión estimó que si bien, en estos casos corresponde a la Secretaría Ejecutiva proponer al Consejo General el proyecto de Resolución respectiva debido a que ante ella se han sustanciado los procedimientos sancionatorios, el Dictamen

sobre la legalidad de las modificaciones efectuadas por estas dos Agrupaciones Políticas Locales corresponde a la Comisión de Asociaciones Políticas.

- En relación al Informe Anual de Actividades 2002 de la Comisión de Asociaciones Políticas, la Comisión estimó que, no obstante haber sido incorporadas las observaciones realizadas al informe, éste aún requería de precisiones antes de ser presentado a la consideración del Consejo General en su sesión del 30 de enero de 2003.

- Respecto a los Anteproyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, relacionados con las prerrogativas en radio y televisión de las Asociaciones Políticas, la Comisión aprobó ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición de tiempos en radio y televisión, para ser otorgados en calidad de prerrogativa, a los Partidos Políticos para la difusión de sus actividades ordinarias, para campaña electoral y, para el caso de las Agrupaciones Políticas Locales, solamente para la difusión de sus actividades ordinarias.

3ª. Sesión Extraordinaria — Febrero 12, 2003

-Esta sesión se desarrolló entre el 12 de febrero y el 4 de abril de 2003 y se ocupó de analizar las inconformidades presentadas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal por cientos de militantes del Partido de la Revolución Democrática, sobre el proceso de selección de candidatos a puestos de elección popular de este partido político en el Distrito Federal. La sesión se desarrolló en forma permanente, dividida en varias reuniones. La primera fue el 12 de febrero, donde el Secretario Ejecutivo informó a la Comisión de Asociaciones Políticas sobre cuatro escritos de inconformidad presentados por militantes del Partido de la Revolución Democrática. Señaló, sin precisar el número, que existían otros entregados a la Presidencia del Instituto, y que se tenía conocimiento de que serían presentados varios más, todos ellos referidos al proceso interno de selección de candidaturas del partido mencionado. Expresó que el asunto podía atenderse a través de dos vías: la primera consistiría en considerarlas como quejas y que la Secretaría Ejecutiva sustanciara el proceso; la segunda, en caso de que la Comisión de Asociaciones Políticas así lo decidiera, ésta podía conocer directamente el asunto. El Secretario Ejecutivo comentó que se han emitido criterios de jurisprudencia en el sentido de que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal es competente para conocer este tipo de asuntos y, por tanto, la Comisión de Asociaciones Políticas podía solicitar a la Secretaría Ejecutiva los documentos y ocuparse del asunto sustanciándolo mediante un "procedimiento innominado". Los consejeros electorales miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo en que la Comisión de Asociaciones Políticas se hiciera cargo de este asunto. En este sentido, acordaron conocer los escritos de inconformidad presentados por militantes del Partido de la Revolución Democrática. Para dar cauce a este proceso, la Comisión de Asociaciones Políticas

acordó declararse en sesión permanente, se declaró un receso y la sesión se reanudó el 20 de febrero de 2003.

-En la segunda reunión de la sesión, la pregunta central de la discusión fue si la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas había definido una ruta para la sustanciación de las inconformidades, a lo que el Titular de la misma respondió que se requería conocer los expedientes originales y se comprometió a clasificarlos para poder determinar si algunos serían susceptibles de ser acumulados. Este diagnóstico estaría listo para el 24 de febrero. La Comisión declaró un nuevo receso para reanudar la sesión el 25 de febrero.

-En la tercera reunión de la sesión permanente, el titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presentó un diagnóstico general de 53 expedientes revisados en los que se solicitaba al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el registro supletorio como precandidatos a diferentes puestos de elección popular de diferentes militantes del PRD. Luego de discutir las opciones para enrutar institucionalmente la admisión, sustanciación y resolución expedita del asunto en comento, la Comisión acordó dar por recibidos todos los documentos, así como admitirlos a trámite. También se decidió ordenar al Secretario Ejecutivo para que emplazara al PRD y contestara en un plazo de cinco días, sobre las inconformidades presentadas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal. Se decretó otro receso.

- El 4 de marzo se reanudó la sesión permanente en una cuarta reunión. El titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que el PRD ya había contestado el emplazamiento que le hizo el Secretario Ejecutivo. Señaló que no se sabía si la Comisión Estatal de Garantías y Vigilancia del PRD en el Distrito Federal había resuelto las inconformidades de sus militantes en algún sentido. Apuntó que de acuerdo con resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las instancias resolutivas de los partidos debían agotarse previamente, como requisito de procedibilidad para acudir a las autoridades administrativas o jurisdiccionales. La Comisión resolvió elaborar el Acuerdo de regularización del procedimiento y ordenar a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la publicación inmediata del Auto respectivo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal. Se declaró un nuevo receso.

-El 5 de marzo se reanudó la sesión permanente en una quinta reunión, ahí los miembros de la Comisión presentaron sus comentarios sobre el proyecto de Auto de admisión, radicación y acumulación. La Comisión también resolvió dar por recibido el escrito del Partido de la Revolución Democrática por el que respondió al emplazamiento hecho por el Instituto Electoral del Distrito Federal. Al final de esta reunión y dada la importancia de los asuntos que se habían venido discutiendo, se aprobó que la Comisión tuviera la versión estenográfica de su tercera sesión. Se decretó otro receso.

- La sesión se reanudó el 10 de marzo en una sexta y séptima reunión. Se puso a la consideración de los miembros de la Comisión, la documentación que integraba los proyectos de Autos presentados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Secretaría Ejecutiva, por los que se regularizaba el expediente y se tenía por recibido el escrito del PRD en donde dio contestación al emplazamiento. Se acordó realizar un segundo emplazamiento al PRD y decretó otro receso.

-La sesión se reanudó el 11 de marzo de 2003. En esta octava reunión se acordó que los próximos proyectos de Autos se entregarían al Secretario de la Comisión, a efecto de que recabara las firmas de los miembros de Comisión de Asociaciones Políticas y los publicara en estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal a efecto de agilizar el procedimiento en curso. Enseguida se decretó otro receso.

-La sesión se reanudó el 19 de marzo de 2003. En esta novena reunión el titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que se habían recibido nuevos recursos de inconformidad por lo que se tenía que aprobar un nuevo Auto de recepción, acumulación y nuevo emplazamiento al PRD. Se acordó requerir al PRD informara en un plazo de 48 horas sobre el estado procedimental que guardan las impugnaciones interpuestas ante las Comisiones Nacional y Estatal de Garantías y Vigilancia con relación a la selección de candidatos en el Distrito Federal. Se decretó otro receso y se convino reanudar el 24 de marzo.

-En la reanudación de la sesión, en su décima reunión el 24 de marzo, el Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas informó que se había recibido en tiempo el requerimiento que se le hiciera al PRD, los miembros de la Comisión estimaron pertinente estudiar a fondo el asunto y se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a la Secretaría Ejecutiva para que presentaran un proyecto de Dictamen que, de aprobarse por la Comisión, podría ser elevado a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Se decretó otro receso y se convino reanudar el 25 de marzo.

-En la reanudación de la sesión, en su undécima reunión el 25 de marzo, se acordó solicitar nuevamente información al PRD sobre el estado que guardan las impugnaciones en las Comisiones Nacional y Estatal de Garantías y Vigilancia. Se acordó realizar un tercer emplazamiento al PRD para que explicara las manifestaciones de inconformidad de Ricardo Chaires Coria y otros. Se decretó un nuevo receso para reanudar la sesión el 1 de abril.

-En esta duodécima reunión de la sesión, la Comisión tuvo conocimiento de la contestación del PRD por conducto de Froylán Yescas Cedillo, quien ofreció como prueba superveniente la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-085/2003, de fecha 28 de marzo de 2003. La Comisión determinó tener por presentado al PRD por conducto del C. Froylán Yescas Cedillo. El Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas puso

a consideración de los miembros de la Comisión el proyecto de Dictamen elaborado, por acuerdo de la Comisión, por la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en donde se ordenó al PRD reponer el procedimiento para la selección de candidatos a puestos de elección popular en el Distrito Federal en un plazo de diez días. Se decretó un nuevo receso para reanudar el 4 de abril. En la décima tercera reunión de la sesión se aprobó el cierre de instrucción del expediente IEDF-CAP/RIN/001//2003 y el Dictamen recaído en el mismo expediente y se ordenó al Secretario Ejecutivo presentar el proyecto de Resolución correspondiente a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral Distrito Federal. El Dictamen se aprobó por mayoría con los votos de los Consejeros Electorales Rosa María Mirón Lince y Eduardo R. Huchim May y la abstención del Consejero y Presidente de la Comisión, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona.

-Por último, es importante destacar que durante las trece reuniones en las que se desarrolló la 3ª Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas se contó con la Asesoría Jurídica de los Lics. Mario Velázquez Miranda y Gregorio Galván Rivera, de la Secretaría Ejecutiva, y de Jesús Román Tezcucano Gaytán, de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

4ª. Sesión Ordinaria. Febrero 18, 2003.

- El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas informó a la Comisión sobre el proceso de revisión y valoración de las constancias exhibidas por las Agrupaciones Políticas Locales *Fuerza Democrática y Movimiento Civil 21*, a las que se les instauró un procedimiento sancionatorio, concluyendo que esa Instancia Ejecutiva consideró procedentes las modificaciones a los Estatutos realizadas por dichas agrupaciones, toda vez que dieron cumplimiento a lo ordenado por la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitida con fecha tres de abril de dos mil uno. La Comisión consideró pertinente aprobar el Informe respectivo.

- En esta sesión la Comisión de Asociaciones Políticas trató dos asuntos generales. En el primero resolvió instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, procediera a tramitar lo conducente respecto de las Resoluciones del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en relación con los recursos de apelación promovidos por el Partido Político *Fuerza Ciudadana* y la organización de ciudadanos denominada *México Avanza*, así como hacer las notificaciones correspondientes a los interesados. En el segundo, se dio por enterada de las propuestas para la determinación de topes de gastos de campaña para el Proceso Electoral 2003, presentadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

5ª. Sesión Ordinaria. Marzo 10, 2003.

- El Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas expuso a la Comisión las propuestas para la determinación de los topes de gastos de campaña, considerando dos tipos de elección:

a) Distribución de la bolsa 90% igualitario, 7.5% habitantes y 2.5% superficie (procedimiento utilizado en el proceso del año 2000), de la bolsa 90% igualitario, 4% habitantes y 6% superficie.

b) Distribución de la bolsa tal como lo señala el Código, 90% igualitario, 7.5% habitantes y 2.5% superficie.

c) Distribución de la bolsa 90% igualitario, 4% habitantes y 6% superficie.

- Tras analizar las propuestas la Comisión acordó que se utilizará la misma metodología empleada en el año 2000, para la determinación de los topes máximos de gastos de campaña de los Partidos Políticos para el proceso electoral del año 2003.

- Se aprobaron las versiones de los tres *spots* de radio para difusión institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que sean transmitidos de manera alternada en los tiempos aire no utilizados por los Partidos Políticos.

6ª. Sesión Ordinaria. Abril 15, 2003.

- Se aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se establece el procedimiento para garantizar y hacer efectivo el ejercicio del derecho de aclaración y réplica a los Partidos Políticos, coaliciones y candidatos.

- Se plantearon dos asuntos generales. En el primero el Presidente de la Comisión Dr. Juan Francisco Reyes del Campillo informó que el Secretario Ejecutivo remitió a la Comisión de Asociaciones Políticas, varios documentos relacionados con una queja del Mtro. Francisco Javier Cervantes González, miembro del Partido Acción Nacional, respecto del procedimiento por el que se designó al candidato a la jefatura delegacional de La Magdalena Contreras. Tras analizar la problemática planteada en el escrito de queja, la Comisión consideró estar ante la imposibilidad material y jurídica para resolver la solicitud del quejoso. En el segundo asunto general se informó sobre un recurso de queja remitido al Presidente del Consejo General y turnado a la Comisión de Asociaciones Políticas,

por un candidato a diputado plurinominal del Partido de la Revolución Democrática, que solicitaba se repusiera el procedimiento de selección de candidatos. La Comisión lo rechazó por improcedente.

7ª. Sesión Ordinaria. Mayo 20, 2003.

La Comisión tomó conocimiento de que *México Avanza* fue una de las organizaciones de ciudadanos que el año pasado solicitó su registro como Agrupación Política Local y esta Comisión propuso la no procedencia del mismo, lo cual fue ratificado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por lo anterior esta organización impugnó ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal la resolución del Consejo General del Instituto relativa a la no procedencia de registro y esa instancia jurisdiccional falló a su favor, por lo que adoptó el acuerdo correspondiente sobre la valoración de las constancias exhibidas por la organización de ciudadanos denominada *México Avanza*, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-039/2002, de fecha 28 de enero de 2003.

- En relación con el Anteproyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas sobre las modificaciones estatutarias realizadas por la agrupación Política Local *Fuerza Nacional Ciudadana*, la Comisión conoció que el *Partido Fuerza Ciudadana* impugnó ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el que se otorgó registro como Agrupación Política Local a *Fuerza Nacional Ciudadana*, por considerar que se prestaba a confusión el nombre. El Tribunal al resolver le otorgó veinte días para que lo modificara, por lo que la agrupación política realizó las reuniones necesarias, de acuerdo a sus estatutos, y modificó su denominación para quedar como *Fuerza Nacionalista Mexicana*, por lo que se aprobó el acuerdo correspondiente.

- Asimismo, la Comisión tomó conocimiento de que la Agrupación Política Local *Alianza para la Integración del Distrito Federal (APIDF),* impugnó la sanción que determinó imponer el Consejo General, de suspender su registro por seis meses hasta en tanto realizara las modificaciones estatutarias requeridas. El Tribunal resolvió el 9 de mayo en el sentido de que no era procedente la sanción, y la modificó por una amonestación pública, toda vez que su escudo o emblema era correcto, teniendo solamente que modificar en sus estatutos la cuestión relativa al porcentaje de género en la integración de sus órganos directivos.

8ª. Sesión Ordinaria. Junio 21, 2003.

-La Comisión tomó conocimiento de que la Agrupación Política Local denominada *Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal*, realizó las modificaciones estatutarias que le requiriera el Instituto

Electoral del Distrito Federal mediante Resolución del Consejo General de 30 de enero de 2003, incorporando en sus disposiciones internas el emblema y los colores que la caracterizan, los procedimientos para integrar y renovar periódicamente sus órganos directivos, así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos y la forma de integrar éstos, específicamente en cuanto al porcentaje de género, por lo que a partir del 3 de junio de 2003, fecha en que se notificó a la agrupación la procedencia legal de las modificaciones estatutarias aludidas, se procedió a la *restitución de su registro suspendido.*

- Por otra parte se ordenó la adquisición de tiempos en radio y televisión, para ser otorgados en calidad de prerrogativas, a la Agrupación Política Local denominada *México Avanza,* para la difusión de sus actividades ordinarias.

- Con relación al proyecto de Informe de la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General, sobre la estimación del financiamiento público por concepto de actividades específicas, los integrantes de la misma hicieron diversas observaciones de forma y contenido para hacerlo más claro y acordaron remitir al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo por el que se determinó el financiamiento público para el año 2003 por concepto de actividades específicas, desarrolladas durante el ejercicio 2002 por los Partidos Políticos en el Distrito Federal. Asimismo, se informó que se espera el resultado de las auditorías que se practican a los Partidos Políticos del Trabajo y de la Sociedad Nacionalista, para que después de que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal determine las sanciones que en su caso procedan, se eleve a su consideración la propuesta de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la estimación del financiamiento público por concepto de actividades específicas.

9ª. Sesión Ordinaria. Julio 21, 2003.

- La Comisión tomó conocimiento de que la Agrupación Política Local denominada *Unión Ciudadana en Acción* realizó las modificaciones estatutarias que le requiriera el Instituto Electoral del Distrito Federal mediante Resolución del Consejo General del 30 de enero de 2003, incorporando en sus disposiciones internas el emblema y los colores que la caracterizan, los procedimientos para integrar y renovar periódicamente sus órganos directivos, así como las facultades, funciones y obligaciones de los mismos y la forma de integrar éstos, específicamente en cuanto al porcentaje de género, por lo que a partir del 30 de junio de 2003, fecha en que se notificó a la agrupación la procedencia legal de las modificaciones estatutarias aludidas, se procedió a la restitución de su registro.

- El Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre los avances en las modificaciones estatutarias de las agrupaciones; en particular de la *Agrupación para la Integración del Distrito Federal,* a la que el Tribunal Electoral del Distrito Federal otorgó un plazo perentorio de 60

días para realizar las adecuaciones a sus estatutos luego de revocar la sanción que le impuso el Consejo General, cambiándola por una Amonestación Pública.

- La Comisión tomó conocimiento de la situación que guardaban las siguientes agrupaciones: el *Consejo Mexicano de Unidad* aún no había dado respuesta al requerimiento del Instituto; *Vida Digna* estaba por concluir las modificaciones solicitadas; sin embargo, la complejidad de sus estatutos le impidió seguir el procedimiento para convocar a su asamblea, reunir el quórum, entre otras cosas; por lo que hace a la *Agrupación para la Integración del Distrito Federal*, ésta avanzó en las adecuaciones a sus estatutos, quedando pendiente la relativa a la cuestión del género.

- Se acordó solicitar a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, realizar una revisión exhaustiva, en particular, de la comprobación de los gastos por concepto de actividades específicas de esos Partidos, dentro de la fiscalización de los informes anuales correspondientes.

10ª. Sesión Ordinaria. Agosto 27, 2003.

- La Comisión tomó conocimiento de que la Agrupación Política Local denominada *Vida Digna* realizó las modificaciones estatutarias que le requiriera el Instituto Electoral del Distrito Federal mediante Resolución del Consejo General de fecha 30 de enero de 2003, e incorporó en sus disposiciones internas los procedimientos para integrar y renovar periódicamente sus órganos directivos, así como las facultades, funciones y obligaciones de los mismos y la forma de integrar éstos, específicamente en cuanto al porcentaje de género, por lo que a partir del 25 de agosto de 2003, fecha en que se notificó a la Agrupación la procedencia legal de las modificaciones estatutarias aludidas, se procedió a la restitución de su registro, por lo que se tomó el acuerdo correspondiente.

- La Comisión recibió el Informe que presentó la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el incumplimiento a la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por parte de la Agrupación Política Local *Consejo Mexicano de Unidad*, que habiendo iniciado su procedimiento de modificaciones estatutarias, no pudo culminarlos y que a la fecha del vencimiento del plazo otorgado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el 12 de agosto de 2003, la Agrupación no logró acreditarlas. Además, ordenó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborara un Dictamen de pérdida de registro de la Agrupación.

- La Comisión dio por recibido el Informe sobre las modificaciones a los estatutos de las Agrupaciones Políticas Locales, *en acatamiento a las Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.*

- La Comisión dio por recibido el Informe respecto a la estimación del financiamiento público por concepto de actividades específicas, para el ejercicio 2003, correspondiente a las erogaciones realizadas por los Partidos Políticos en el Distrito Federal durante el año 2002.

- Se recibió el Informe del Secretario Ejecutivo respecto del procedimiento para imponer sanciones instaurado en contra de la Agrupación Política Local *Consejo Mexicano de Unidad.*

- La Comisión dio por recibido el Anteproyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la pérdida de registro de la Agrupación Política Local *Consejo Mexicano de Unidad* y ordenó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, sobre la pérdida de registro de esta Agrupación, informó que la agrupación en comento dio respuesta al requerimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el 30 de julio del presente año, es decir, dos meses después de que venciera el plazo otorgado, motivo por el cual la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas no entró al estudio de la procedencia de las modificaciones, toda vez que el plazo para su presentación fue hecho en forma extemporánea . Además de que la agrupación no cumplió con la Resolución de fecha 9 de mayo de 2003, por la que el Tribunal Electoral del Distrito Federal ordenó a la misma incorporar en el texto de sus estatutos lo relativo a la cuota de género en cuanto a la integración de sus órganos directivos, ya que dicha Agrupación Política Local solamente realizó la sustitución y designación de los integrantes de su órgano de dirección.

- La Comisión dio por recibidos los Informes que presentó la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre el monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* radiofónicos y televisivos de la difusión de las campañas electorales que como prerrogativa tienen derecho los Partidos Políticos, *durante el periodo comprendido del 20 de mayo al 2 de julio de 2003.*

- La Comisión dio por recibidos los proyectos del *Programa Operativo Anual 2004* presentados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, vinculados con esta Comisión de Asociaciones Políticas, en las que se incluyera a las Agrupaciones Políticas Locales

- La Comisión acordó dar por examinadas las estimaciones del cálculo del financiamiento público para las Asociaciones Políticas por actividades ordinarias permanentes durante el año 2004 y dar por analizados los Anteproyectos sobre las prerrogativas en radio y televisión que gozarán las

Asociaciones Políticas durante el año 2004. Por otra parte, aprobó el Informe de la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la estimación del financiamiento público por concepto de actividades específicas, para el ejercicio 2003, correspondiente a las erogaciones realizadas por los Partidos Políticos en el Distrito Federal durante el año 2002.

- Se analizó y aprobó el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el año 2003, por concepto de actividades específicas desarrolladas durante el ejercicio 2002, por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, en el Distrito Federal, como entidades de interés público.

12ª. Sesión Ordinaria. Noviembre 18, 2003.

- La Comisión aprobó el Proyecto de Dictamen, así como el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre la pérdida de registro como Agrupación Política Local de la organización denominada *Consejo Mexicano de Unidad* .

- Asimismo, dio por recibido el Informe que presentó el Secretario Ejecutivo sobre el incumplimiento en que incurrió la Agrupación Política Local denominada *Agrupación para la Integración del Distrito Federal*, a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-001/2003, de fecha nueve de mayo de dos mil tres.

- Además, aprobó el Proyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas sobre la pérdida de registro como Agrupación Política Local, de la asociación política denominada *Agrupación para la Integración del Distrito Federal*, en acatamiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-001/2003, de fecha 9 de mayo de 2003. De igual forma aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre la pérdida de registro de dicha agrupación.

- La Comisión tomó conocimiento de la solicitud de registro de un Frente Común denominado "Conferencia Permanente de Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal", así como de algunas insuficiencias en cuanto a los requisitos legales que conllevarían a negar el registro. Ante ello, la Comisión instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para establecer comunicación con los dirigentes de las 20 Agrupaciones Políticas Locales promoventes, para que reformularan su Convenio de Frente Común y soliciten de nueva cuenta su registro.

-Al reanudarse la sesión, luego de un receso, el 25 de noviembre de 2003, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó a la Comisión que se había recibido una nueva solicitud de registro del Frente Común denominado "Conferencia Permanente de Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal", con un Convenio modificado, que si bien cumplía con los requisitos legales establecidos en el artículo 42 del *Código Electoral del Distrito Federal*, subsistía la problemática de la falta de personalidad jurídica de doce de las agrupaciones firmantes toda vez que no habían nombrado, de acuerdo a sus estatutos, a sus órganos dirigentes definitivos; y por lo que hace a cinco de las ocho restantes, requerían de la renovación de sus órganos directivos, debido a que la duración establecida en sus estatutos había llegado a término. La Comisión instruyó al Director -Ejecutivo convocara a una reunión de trabajo antes del término establecido en el artículo 42 del Código de la materia, para orientar a las Agrupaciones Políticas Locales respecto de los actos previos que deben de realizar las distintas agrupaciones, que les permitan arribar a la firma de un Convenio de Frente Común, de acuerdo con sus respectivos estatutos.

2. Acuerdos

a) Cronología de Acuerdos y sentido de la votación

Fecha de sesión	Clave	Acuerdo
Ene-07	**01-1ª-03**	Se aprueban las Minutas correspondientes a la 10ª Sesión Extraordinaria y 11ª Ordinaria, de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD.**
Ene-07	**02-1ª-03**	Se aprueban con las precisiones antes señaladas, los Anteproyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento para imponer sanciones a Agrupaciones Políticas Locales, en términos de lo señalado por el artículo 275 del *Código Electoral del Distrito Federal.* **POR UNANIMIDAD.**
Ene-07	**03-1ª-03**	Se aprueba, con las modificaciones propuestas, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los *Partidos Políticos en el año 2003.* **POR UNANIMIDAD.**
Ene-07	**04-1ª-03**	Se aprueba, con las modificaciones planteadas, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público de los Partidos Políticos, para gastos de campaña a ejercer en el año 2003. **POR UNANIMIDAD.**
Ene-07	**05-1ª-03**	Dar por recibido el proyecto de Informe Anual de Actividades 2002 de la Comisión de Asociaciones Políticas, para su revisión. **POR UNANIMIDAD.**
Ene-07	**06-1ª-03**	Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2003 de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD.**
Ene-22	**06-2ª-03**[5]	Aprobar la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD.**
Ene-22	**07-2ª-03**	Darse por enterada de los cinco proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo de los procedimientos para imponer sanciones en términos de lo señalado por el artículo 275 del *Código Electoral del Distrito Federal*, instaurado en contra de las Agrupaciones Políticas Locales: "Agrupación para la Integración del Distrito Federal", "Consejo Mexicano de Unidad", "Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal", "Unión Ciudadana en Acción" y "Vida Digna". **POR UNANIMIDAD.**
Ene-22	**08-2ª-03**	Dar por recibido el informe del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* radiofónicos de la difusión ordinaria de los Partidos Políticos, durante el período comprendido del 18 de marzo al 30 de diciembre de 2002. **POR UNANIMIDAD.**

[5] La clave de este Acuerdo está repetida

Fecha de sesión	Clave	Acuerdo
Ene-22	**09-2ª-03**	Aprobar, con las precisiones señaladas, el Informe Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2002. **POR UNANIMIDAD.**
Ene-22	**10-2ª-03**	Aprobar los anteproyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por los que se determina ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición de tiempos en radio y televisión, para ser otorgados en calidad de prerrogativa, a los Partidos Políticos para la difusión de sus actividades ordinarias, para campaña electoral y, para el caso de las Agrupaciones Políticas Locales, solamente para la difusión de sus actividades ordinarias. **POR UNANIMIDAD.**
Feb-12	**11-3ª-03.**	Conocer en ejercicio de sus atribuciones, los escritos presentados por ciudadanos que se ostentan como militantes del Partido de la Revolución Democrática, mediante los cuales manifiestan inconformidades relativas a presuntas violaciones cometidas por el citado partido político, en su proceso de selección interna para la postulación de candidatos a distintos cargos de elección popular. **POR UNANIMIDAD.**
Feb-12	**12-3ª-03.**	La Comisión de Asociaciones Políticas se declara en sesión permanente para tratar los asuntos consignados en el punto Único del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR UNANIMIDAD.**
Feb-12	**13-3ª-03.**	**a)** Instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que elabore un diagnóstico del contenido de las inconformidades presentadas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal por militantes del PRD, con base en la documentación exhibida. **b)** Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, integrar los escritos presentados por los ciudadanos que se ostentan como militantes del Partido de la Revolución Democrática, mediante los cuales manifiestan inconformidades relativas a presuntas violaciones cometidas por el citado partido político en su proceso de selección interna para la postulación de candidatos a distintos cargos de elección popular. **c)** Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto, registrar en el Libro de Gobierno los expedientes formados con motivo de los escritos a que se refiere el punto de Acuerdo que antecede, asignándoles la clave de identificación correspondiente. **POR UNANIMIDAD.**
Feb-18	**14-4ª-03**	Aprobar la Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD.**

Fecha de sesión	Clave	Acuerdo
Feb-18	**15-4ª-03**	Aprobar el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la valoración de las constancias exhibidas por las Agrupaciones Políticas Locales "Fuerza Democrática" y "Movimiento Civil 21", con motivo de los procedimientos sancionatorios instaurados en contra de dichas agrupaciones; y remitirlo al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, para elevar a la consideración del Consejo General las Resoluciones respectivas. **POR UNANIMIDAD.**
Feb-18	**16-4ª-03**	Instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, proceda a tramitar lo conducente respecto de las Resoluciones del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en relación con los recursos de apelación promovidos por el Partido Político "Fuerza Ciudadana" y la organización de ciudadanos denominada "México Avanza", así como hacer las notificaciones correspondientes a los interesados. **POR UNANIMIDAD.**
Feb-18	**17-4ª-03**	La Comisión de Asociaciones Políticas se da por enterada de las propuestas para la determinación de topes de gastos de campaña para el Proceso Electoral 2003, presentadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**
Feb-25	**18-3ª-03.**	a) Se tienen por recibidos los documentos, se admiten a trámite, asimismo, se tienen por radicados y acumulados los expedientes que contienen las manifestaciones de inconformidad presentados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal por militantes del Partido de la Revolución Democrática, desde el 31 de enero de 2003 al día de la fecha. b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas apoye al Secretario Ejecutivo en la realización del emplazamiento que se hará a dicho Partido. c) Se tiene por recibidas las pruebas ofrecidas y aportadas por los promoventes, y se reserva su admisión y desahogo. **POR UNANIMIDAD.**
Feb-25	**19-3ª-03.**	Ordenar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, proceda a emplazar de inmediato al Partido de la Revolución Democrática, para que en el plazo de cinco días conteste por escrito lo que a su derecho convenga respecto de las inconformidades presentadas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal por militantes de ese partido político. **POR UNANIMIDAD.**
Feb-25	**20-3ª-03.**	Dar el impulso procesal al expediente, toda vez que ya han sido admitidos a trámite los escritos que contienen las manifestaciones de inconformidad relativas al proceso de selección interna de candidatos del Partido de la Revolución Democrática. **POR UNANIMIDAD.**
Mar-04	**21-3ª-03.**	Elaborar el Acuerdo de regularización del procedimiento y ordenar a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la publicación inmediata del Auto respectivo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR UNANIMIDAD.**

Fecha de sesión	Clave	Acuerdo
Mar-04	**22-3ª-03.**	Dar por recibido el proyecto de Acuerdo y publicar de inmediato en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Auto de admisión de los escritos de inconformidad de fecha 25 de febrero de 2003, emitido por esta Comisión de Asociaciones Políticas, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los puntos SÉPTIMO y OCTAVO del mismo. **POR UNANIMIDAD.**
Mar-05	**23-3ª-03.**	Tener por recibido el escrito del Partido de la Revolución Democrática por el que da respuesta al emplazamiento hecho por el Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las inconformidades de sus militantes, para su análisis por parte de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD.**
Mar-05	**24-3ª-03.**	Aprobar que la Comisión de Asociaciones Políticas cuente con una versión estenográfica de las reuniones de trabajo de su 3ª. Sesión Extraordinaria. **POR UNANIMIDAD.**
Mar-10	**25-5ª-03**	Aprobar la Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**
Mar-10	**26-5ª-03**	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elabore un ejercicio de determinación de topes de gastos de campaña que contemple la misma metodología utilizada en el año 2000, con cifras del año 2003, considerando los tres tipos de elección. **POR UNANIMIDAD**
Mar-10	**27-3ª-03.**	Tener por recibidos los escritos de fecha cuatro de marzo de dos mil tres, suscritos por los CC. Telésforo Nava Vázquez e Iris Santacruz Fabila. **POR UNANIMIDAD.**
Mar-10	**28-3ª-03.**	Admitir a trámite los escritos que contienen las manifestaciones de inconformidad relativas al proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática, para la postulación de candidatos a ocupar distintos cargos de elección popular. **POR UNANIMIDAD.**
Mar-10	**29-3ª-03.**	Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, integre los expedientes respectivos y los registre en el Libro de Gobierno con las claves de identificación correspondientes. **POR UNANIMIDAD.**
Mar-10	**30-3ª-03.**	Se radiquen los expedientes a que alude el punto de Acuerdo anterior, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que puedan ser consultados por cualquier interesado, conforme al principio de publicidad procesal previsto en el artículo 3°, párrafo tercero parte final, del *Código Electoral del Distrito Federal.* **POR UNANIMIDAD.**

Fecha de sesión	Clave	Acuerdo
Mar-10	**31-3ª-03.**	Acumular los escritos que contienen las manifestaciones de inconformidad, pues se advierte conexidad en la causa al existir identidad entre los promoventes, ante el acto o resolución motivo de las inconformidades y en el presunto infractor. **POR UNANIMIDAD.**
Mar-10	**32-3ª-03.**	Realizar un segundo emplazamiento al Partido de la Revolución Democrática, para que manifieste lo que a su derecho convenga. **POR UNANIMIDAD.**
Mar-10	**33-3ª-03.**	Se tiene por presentado al Partido de la Revolución Democrática dando contestación en tiempo y forma, al emplazamiento que le fue formulado en el punto TERCERO del Acuerdo de fecha veinticinco de febrero del año en curso, emitido por la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR UNANIMIDAD.**
Mar-10	**34-5ª-03**	Utilizar la misma metodología empleada en el año 2000, para la determinación de los topes máximos de gastos de campaña de los Partidos Políticos para el proceso electoral del año 2003. **POR UNANIMIDAD**
Mar-10	**35-5ª-03**	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el tope máximo para gastos de campaña de los Partidos Políticos en el proceso electoral del año 2003. **POR UNANIMIDAD**
Mar-10	**36-5ª-03**	Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre los resultados de los sorteos de tiempo aire en radio y televisión para difusión ordinaria de los Partidos Políticos, realizado por el Comité de Radiodifusión el 7 de marzo de 2003. **POR UNANIMIDAD**
Mar-10	**37-5ª-03**	Aprobar las versiones de los tres *spots* de radio para difusión institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que sean transmitidos de manera alternada en los tiempos aire no utilizados por los Partidos Políticos. **POR UNANIMIDAD**
Mar-10	**38-5ª-03**	Ordenar a la Unidad de Comunicación Social la elaboración de tres *spots* de radio en los que se llame a votar a la ciudadanía del Distrito Federal, para ser transmitidos en los tiempos aire de radio que eventualmente dejen de utilizar los Partidos Políticos. **POR UNANIMIDAD**
Mar-10	**39-5ª-03**	**a)** Dar respuesta en términos de ley a las solicitudes de información respecto del expediente IEDF-CAP/RIN/001/2003, presentadas por militantes del Partido de la Revolución Democrática. **b)** Instruir al Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para dar operatividad a la respuesta de la Comisión de Asociaciones Políticas, en coordinación con

Fecha de sesión	Clave	Acuerdo
		la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR UNANIMIDAD**
Mar-19	**40-3ª-03**	**a)** Se tiene por presentado al Partido de la Revolución Democrática, dando contestación en tiempo y forma al emplazamiento que le fue formulado mediante Auto de fecha 11 de marzo de 2003. **b)** Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas proporcionar copias fotostáticas de la contestación al emplazamiento formulado por el PRD a los interesados que lo soliciten por escrito. **POR UNANIMIDAD**
Mar-19	**41-3ª-03**	Requerir al Partido de la Revolución Democrática para que en un plazo de cuarenta y ocho horas informe a la Comisión de Asociaciones Políticas sobre el estado procedimental que guardan las impugnaciones interpuestas ante las Comisiones Nacional y Estatal de Garantías y Vigilancia, en relación a la selección de candidatos a cargos de elección popular en el Distrito Federal; apercibido que en caso de no cumplir con el requerimiento, será sancionado en términos de lo dispuesto por el *Código Electoral del Distrito Federal.* **POR UNANIMIDAD**
Mar-25	**42-3ª-03**	Se tiene por presentado al Partido de la Revolución Democrática por conducto del C. Froylán Yescas Cedillo, dentro del plazo que le fue otorgado en el Acuerdo de fecha veinte de marzo emitido por esta Comisión de Asociaciones Políticas, cumpliendo parcialmente el requerimiento que le fue formulado en el punto PRIMERO del citado Acuerdo, requiriéndose de nueva cuenta información sobre el estado procedimental que guardan las impugnaciones interpuestas ante las Comisiones Nacional y Estatal de Garantías y Vigilancia. **POR UNANIMIDAD**
Mar-25	**43-3ª-03**	a) Se tienen por recibidos los documentos, se admiten a trámite, asimismo, se tienen por radicados y acumulados los expedientes que contienen las manifestaciones de inconformidad presentados el 17 de marzo de 2003 ante el Instituto electoral del Distrito Federal, por el C. Ricardo Chaires Coria y otros miembros del Partido de la Revolución Democrática. b) Emplazar al partido de la Revolución Democrática para que en un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, conteste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes en relación con los escritos presentados por el C. Ricardo Chaires Coria y otros. **POR UNANIMIDAD**
Abr-04	**44-3ª-03**	a) Se tiene por presentado al Partido de la Revolución Democrática, dando contestación en tiempo y forma al emplazamiento que le fue formulado en el Acuerdo de fecha veinte de marzo de dos mil tres, y se tienen por ofrecidas las pruebas que se citan en el capítulo correspondiente de su escrito, con excepción de la "prueba indiciaria". b) Aprobar el auto de cierre de instrucción del expediente IEDF-CAP/RIN/001/2003, y ordenar se proceda a su publicación en

Fecha de sesión	Clave	Acuerdo
		los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR UNANIMIDAD**
Abr-04	**45-3ª-03**	Aprobar el Dictamen recaído al expediente IEDF-CAP/RIN/001/2003 y acumulados, y ordenar al Secretario Ejecutivo presentar el proyecto de Resolución correspondiente, a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**
Abr-15	**46-6ª-03**	Dar por recibida la Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, para su posterior aprobación y firma. **POR UNANIMIDAD**
Abr-15	**47-6ª-03**	Dar por recibida la primera versión de la Minuta correspondiente a la 3ª. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**
Abr-15	**48-6ª-03**	Conformar un grupo de trabajo que afine la versión definitiva de la Minuta correspondiente a la 3ª. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**
Abr-15	**49-6ª-03**	Aprobar el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se establece el procedimiento para garantizar y hacer efectivo el ejercicio del derecho de aclaración y réplica a los Partidos Políticos, coaliciones y candidatos. **POR UNANIMIDAD**
Abr-15	**50-6ª-03**	Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sea el conducto para que la Secretaría Ejecutiva eleve a la consideración del Consejo General, el anteproyecto de Acuerdo por el que se establece el procedimiento para garantizar y hacer efectivo el ejercicio del derecho de aclaración y réplica a los Partidos Políticos, coaliciones y candidatos. **POR UNANIMIDAD**
Abr-15	**51-6ª-03**	Dar por recibido el escrito de queja del C. Francisco Javier Cervantes González, y ordenar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, la remisión inmediata del mismo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que se sirva resolver lo que en derecho proceda. **POR UNANIMIDAD**
Abr-15	**52-6ª-03**	Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas tener por recibido el escrito interpuesto por el C. José Flores Mancilla; y formar, registrar, radicar el expediente relativo y desecharlo por improcedente. **POR UNANIMIDAD**
May-20	**53-7ª-03**	Aprobar las Minutas correspondientes a las 5ª. Y 6ª. Sesiones

Fecha de sesión	Clave	Acuerdo
		Ordinarias de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**
May-20	**54-7ª-03**	Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la valoración de las constancias exhibidas por la organización de ciudadanos denominada "México Avanza", en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-039/2002, de fecha 28 de enero de 2003. **POR UNANIMIDAD**
May-20	**55-7ª-03**	Aprobar el Anteproyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre la solicitud de registro, como Agrupación Política Local, de la organización de ciudadanos denominada "México Avanza", en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-039/2002, de fecha 28 de enero de 2003; y en consecuencia, se le otorga el registro como Agrupación Política Local. **POR UNANIMIDAD**
May-20	**56-7ª-03**	Aprobar el Anteproyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre las modificaciones a los estatutos realizadas por la Agrupación Política Local, "Fuerza Nacional Ciudadana", en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-037/2002, de fecha 28 de enero de 2003. **POR UNANIMIDAD**
May-20	**57-7ª-03**	Aprobar el proyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, y el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Local de la organización de ciudadanos denominada "México Avanza", en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-039/2002, de fecha 28 de enero de 2003; y en consecuencia, se le otorga el registro como Agrupación Política Local. **POR UNANIMIDAD**

Fecha de sesión	Clave	Acuerdo
May -20	**58-7ª-03**	Aprobar el proyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre las modificaciones a los estatutos, realizadas por la Agrupación Política Local "Fuerza Nacional Ciudadana", en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-037/2002, de fecha 28 de enero de 2003. **POR UNANIMIDAD**
Jun-21	**59-8ª-03**	Aprobar la Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**
Jun-21	**60-8ª-03**	Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la valoración de las constancias exhibidas por la organización de ciudadanos denominada "Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal", con las modificaciones planteadas por el Consejero Electoral Eduardo Huchim. **POR UNANIMIDAD**
Jun-21	**61-8ª-03**	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el cual se ordena la adquisición de tiempos en radio y televisión, para ser otorgados en calidad de prerrogativas, a la Agrupación Política Local denominada "México Avanza", para la difusión de sus actividades ordinarias. **POR UNANIMIDAD**
Jun-21	**62-8ª-03**	Dar por recibida la primera versión del proyecto de Informe de la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la estimación del financiamiento público por concepto de actividades específicas para el ejercicio 2003, correspondiente a las erogaciones realizadas por los Partidos Políticos durante el año 2002. **POR UNANIMIDAD**
Jun-21	**63-8ª-03**	Dar por recibido el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el año 2003 por concepto de actividades específicas, desarrolladas durante el ejercicio 2002 por los Partidos Políticos en el Distrito Federal como entidades de interés público. **POR UNANIMIDAD**
Jul-21	**64-9ª-03**	Aprobar la Minuta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**

Fecha de sesión	Clave	Acuerdo
Jul-21	**65-9ª-03**	Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la valoración de las constancias exhibidas por la organización de ciudadanos denominada "Unión Ciudadana en Acción". **POR UNANIMIDAD**
Jul-21	**66-9ª-03**	Solicitar a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, realice una revisión exhaustiva de la comprobación de los gastos que por concepto de actividades específicas del año 2002 presentaron el Partido del Trabajo y el Partido de la Sociedad Nacionalista, dentro de la fiscalización de los informes anuales correspondientes. **POR UNANIMIDAD**
Ago-27	**67-10ª-03**	Aprobar la Minuta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**
Ago-27	**68-10ª-03**	Dar por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la valoración de las constancias exhibidas por la Agrupación Política Local denominada "Vida Digna". **POR UNANIMIDAD**
Ago-27	**69-10ª-03**	Dar por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral el Distrito Federal, sobre el incumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 30 de enero de 2003, por parte de la Agrupación Política Local "Consejo Mexicano de Unidad". **POR UNANIMIDAD**
Ago-27	**70-10ª-03**	Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elabore un dictamen de pérdida de registro de la Agrupación Política Local "Consejo Mexicano de Unidad". **POR UNANIMIDAD**
Ago-27	**71-10ª-03**	Dar por recibido el Informe sobre las modificaciones a los estatutos de las Agrupaciones Políticas Locales, en acatamiento a las Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR UNANIMIDAD**
Oct-16	**72-11ª-03**	Aprobar la Minuta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**
Oct-16	**73-11ª-03**	Dar por recibido el Informe de la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la estimación del financiamiento público por concepto de actividades específicas, para el ejercicio 2003,

Fecha de sesión	Clave	Acuerdo
		correspondiente a las erogaciones realizadas por los Partidos Políticos en el Distrito Federal durante el año 2002. **POR UNANIMIDAD**
Oct-16	**74-11ª-03**	Dar por recibido el Informe del Secretario Ejecutivo presentado a la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto del procedimiento para imponer sanciones instaurado en contra de la Agrupación Política Local "Consejo Mexicano de Unidad". **POR UNANIMIDAD**
Oct-16	**75-11ª-03**	**a)** Dar por recibido el Anteproyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la pérdida de registro de la Agrupación Política Local "Consejo Mexicano de Unidad". **b)** Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, elaborar el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la pérdida de registro de la Agrupación Política Local "Consejo Mexicano de Unidad". **POR UNANIMIDAD**
Oct-16	**76-11ª-03**	**a)** Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y el anteproyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la pérdida de registro de la Agrupación Política Local "Agrupación para la Integración del Distrito Federal". **b)** Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborar el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la pérdida de registro de la Agrupación Política Local "Agrupación para la Integración del Distrito Federal". **POR UNANIMIDAD**
Oct-16	**77-11ª-03**	Dar por recibidos los Informes que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre el monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* radiofónicos y televisivos de la difusión de las campañas electorales que como prerrogativa tienen derecho los Partidos Políticos, durante el período comprendido del 20 de mayo al 2 de julio de 2003. **POR UNANIMIDAD**
Oct-16	**78-11ª-03**	Dar por recibidos los proyectos del *Programa Operativo Anual 2004* de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, vinculados con la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**
Oct-16	**79-11ª-03**	**a)** Dar por examinadas las estimaciones del cálculo del financiamiento público para las Asociaciones Políticas por actividades ordinarias permanentes durante el año 2004. **b)** Dar por analizados los anteproyectos sobre las

Fecha de sesión	Clave	Acuerdo
		prerrogativas en radio y televisión que gozarán las Asociaciones Políticas durante el año 2004. **POR UNANIMIDAD**
Oct-16	**80-11ª-03**	Aprobar el Informe de la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la estimación del financiamiento público por concepto de actividades específicas, para el ejercicio 2003, correspondiente a las erogaciones realizadas por los Partidos Políticos en el Distrito Federal durante el año 2002. **POR UNANIMIDAD**
Oct-16	**81-11ª-03**	**a)** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas y el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el año 2003, por concepto de actividades específicas desarrolladas durante el ejercicio 2002, por los Partidos Políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática y del Trabajo, en el Distrito Federal, como entidades de interés público. **b)** Instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas turne al Secretario Ejecutivo el Informe referido para ser elevado a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR UNANIMIDAD**
Oct-16	**82-11ª-03**	Dar curso al emplazamiento de la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las Agrupaciones Políticas Locales "Consejo Mexicano de Unidad" y "Agrupación para la Integración del Distrito Federal", para que en un plazo de cinco días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de la causa que sobre la pérdida de registro se les imputa, y presenten las pruebas que consideren necesarias, apercibiéndoles de que de no atenderse en sus términos este requerimiento, precluirá su derecho para hacerlo, de conformidad con lo establecido por el artículo 51, inciso a), del *Código Electoral del Distrito Federal.* **POR UNANIMIDAD**
Nov-18	**83-12ª-03**	Aprobar la Minuta de la Undécima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**
Nov-18	**84-12ª-03**	Aprobar el Proyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Local, de la Asociación Política denominada "Consejo Mexicano de Unidad", en virtud del incumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento para imponer sanciones en términos de lo señalado por el artículo 275 del *Código Electoral del Distrito Federal*, instaurado en contra de dicha agrupación política, de fecha 30 de enero de 2003. **POR UNANIMIDAD**
Nov-18	**85-12ª-03**	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la pérdida de registro como Agrupación Política Local de la

Fecha de sesión	Clave	Acuerdo
		asociación política denominada "Consejo Mexicano de Unidad", en virtud del incumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento para imponer sanciones en términos de lo señalado por el artículo 275 del *Código Electoral del Distrito Federal*, instaurado en contra de dicha agrupación política, de fecha 30 de enero de 2003. **POR UNANIMIDAD**
Nov-18	**86-12ª-03**	Dar por recibido el Informe que presenta el Secretario Ejecutivo a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre el incumplimiento en que incurrió la Agrupación Política Local denominada "Agrupación para la Integración del Distrito Federal", a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-001/2003, de fecha nueve de mayo de dos mil tres. **POR UNANIMIDAD**
Nov-18	**87-12ª-03**	Los miembros de la Comisión acuerdan un receso a la 12ª Sesión Ordinaria para reanudarla el 25 de noviembre del 2003 a las 13:30 horas. **POR UNANIMIDAD**
Nov-18	**88-12ª-03**	Aprobar el Proyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la pérdida de registro como Agrupación Política Local, de la asociación política denominada "Agrupación para la Integración del Distrito Federal", en acatamiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-001/2003, de fecha 9 de mayo de 2003. **POR UNANIMIDAD**
Nov.18	**89-12ª-03**	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la pérdida de registro como Agrupación Política Local de la asociación política denominada "Agrupación para la Integración del Distrito Federal", en acatamiento a la ejecutoria dictada por el *Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente* TEDF-REA-001/2003, de fecha 9 de mayo de 2003. **POR UNANIMIDAD**
Nov-18	**90-12ª-03**	Aprobar la Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**

No. Total de Acuerdos: 91 (Se repitió la clave de los acuerdos 06-1ª-03 y 06-2ª-03)
Acuerdos por unanimidad: 90
Acuerdos por mayoría: 1

Presentación temática

1. Financiamiento Público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el año 2003.

Clave	Acuerdo
03-1ª-03	Se aprueba, con modificaciones, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el año 2003. **POR UNANIMIDAD**
79-11ª-03	**a)** Dar por examinadas las estimaciones del cálculo del financiamiento público para las Asociaciones Políticas por actividades ordinarias permanentes durante el año 2004. **b)** Dar por analizados los anteproyectos sobre las prerrogativas en radio y televisión que gozarán las Asociaciones Polítcas durante el año 2004 POR UNANIMIDAD

2. Financiamiento Público de los Partidos Políticos para gastos de campaña a ejercer en el año 2003.

Clave	Acuerdo
04-1ª-03	Se aprueba, con las modificaciones planteadas, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público de los Partidos Políticos, para gastos de campaña a ejercer en el año 2003. **POR UNANIMIDAD**
17-4ª-03	La Comisión de Asociaciones Políticas se da por enterada de las propuestas para la determinación de topes de gastos de campaña para el Proceso Electoral 2003, presentadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**
26-5ª-03	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elabore un ejercicio de determinación de topes de gastos de campaña que contemple la misma metodología utilizada en el año 2000, con cifras del año 2003, considerando tres tipos de elección. **POR UNANIMIDAD**

34-5ª-03	Utilizar la misma metodología empleada en el año 2000, para la determinación de los topes máximos de gastos de campaña de los Partidos Políticos para el proceso electoral del año 2003. **POR UNANIMIDAD**
35-5ª-03	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el tope máximo para gastos de campaña de los partidos políticos en el proceso electoral del año 2003. **POR UNANIMIDAD**

3. Financiamiento por Actividades Específicas de los Partidos Políticos.

Clave	Acuerdo
62-8ª-03	Dar por recibida la primera versión del proyecto de Informe de la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la estimación del financiamiento público por concepto de actividades específicas para el ejercicio 2003, correspondiente a las erogaciones realizadas por los partidos políticos durante el año 2002. **POR UNANIMIDAD**
63-8ª-03	Dar por recibido el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el año 2003 por concepto de actividades específicas, desarrolladas durante el ejercicio 2002 por los partidos políticos en el Distrito Federal como entidades de interés público. **POR UNANIMIDAD**
66-9ª-03	Solicitar a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, realice una revisión exhaustiva de la comprobación de los gastos que por concepto de actividades específicas del año 2002 presentaron el Partido del Trabajo y el Partido de la Sociedad Nacionalista, dentro de la fiscalización de los informes anuales correspondientes. **POR UNANIMIDAD**
73-11ª-03	Dar por recibido el Informe de la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la estimación del financiamiento público por concepto de actividades específicas, para el ejercicio 2003, correspondiente a las erogaciones realizadas por los Partidos Políticos en el Distrito Federal durante el año 2002. **POR UNANIMIDAD**
80-11ª-03	Aprobar el Informe de la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la estimación del financiamiento público por concepto de actividades específicas, para el ejercicio 2003, correspondiente a las erogaciones realizadas por los Partidos Políticos en el Distrito Federal durante el año 2002. **POR UNANIMIDAD**

81-11ª-03	**a)** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas y el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el año 2003, por concepto de actividades específicas desarrolladas durante el ejercicio 2002, por los Partidos Políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática y del Trabajo, en el Distrito Federal, como entidades de interés público. **b)** Instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas turne al Secretario Ejecutivo el Informe referido para ser elevado a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR UNANIMIDAD**

4. Prerrogativas en radio y televisión de las Asociaciones Políticas.

Clave de Acuerdo	Acuerdo
08-2ª-03	Dar por recibido el informe del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots radiofónicos* de la difusión ordinaria de los Partidos Políticos, durante el período comprendido del 18 de marzo al 30 de diciembre de 2002. **POR UNANIMIDAD**
10-2ª-03	Aprobar los anteproyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por los que se determina ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición de tiempos en radio y televisión, para ser otorgados en calidad de prerrogativa, a los Partidos Políticos para la difusión de sus actividades ordinarias, para campaña electoral y, para el caso de las Agrupaciones Políticas Locales, solamente para la difusión de sus actividades ordinarias. **POR UNANIMIDAD**
36-5ª-03	Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre los resultados de los sorteos de tiempo aire en radio y televisión para difusión ordinaria de los Partidos Políticos, realizado por el Comité de Radiodifusión el 7 de marzo de 2003. **POR UNANIMIDAD**
61-8ª-03	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el cual se ordena la adquisición de tiempos en radio y televisión, para ser otorgados en calidad de prerrogativas, a la Agrupación Política Local denominada "México Avanza", para la difusión de sus actividades *ordinarias*. **POR UNANIMIDAD**
77-11ª-03	Dar por recibidos los Informes que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre el monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* radiofónicos y televisivos de la difusión de las campañas electorales que como prerrogativa tiene derecho los Partidos Políticos, durante el período comprendido del 20 de mayo al 2 de julio de 2003. **POR UNANIMIDAD**

Clave	Acuerdo
79-11ª-03	**b)** Dar por analizados los anteproyectos sobre las prerrogativas en radio y televisión que gozarán las Asociaciones Políticas durante el año 2004. *(Nota: no se incluye el inciso a) porque corresponde a otro tema)* **POR UNANIMIDAD**

5. Difusión Institucional

Clave	Acuerdo
37-5ª-03	Aprobar las versiones de los tres *spots* de radio para difusión institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que sean transmitidos de manera alternada en los tiempos aire no utilizados por los Partidos Políticos. **POR UNANIMIDAD**
38-5ª-03	Ordenar a la Unidad de Comunicación Social la elaboración de tres *spots* de radio en los que se llame a votar a la ciudadanía del Distrito Federal, para ser transmitidos en los tiempos aire de radio que eventualmente dejen de utilizar los Partidos Políticos. **POR UNANIMIDAD**

6. Ejercicio de derechos de los Partidos Políticos.

Clave	Acuerdo
16-4ª-03	Instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, proceda a tramitar lo conducente respecto de las Resoluciones del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en relación con los recursos de apelación promovidos por el Partido Político "Fuerza Ciudadana" y la organización de ciudadanos denominada "México Avanza", así como hacer las notificaciones correspondientes a los interesados. [6] **POR UNANIMIDAD**
49-6ª-03	Aprobar el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se establece el procedimiento para garantizar y hacer efectivo el ejercicio del derecho de aclaración y réplica a los Partidos Políticos, coaliciones y candidatos. **POR UNANIMIDAD**

[6] Aparece repetido en el tema "Modificaciones a los Documentos Básicos de las Agrupaciones Políticas Locales , debido a que en este acuerdo están involucrados un Partido Político y una Agrupación Política Local

51-6ª-03	Dar por recibido el escrito de queja del C. Francisco Javier Cervantes González, y ordenar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, la remisión inmediata del mismo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *para que se sirva resolver lo que en derecho proceda.* **POR UNANIMIDAD**
52-6ª-03	Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas tener por recibido el escrito interpuesto por el C. José Flores Mancilla; y formar, registrar, radicar el expediente relativo y desecharlo por improcedente. **POR UNANIMIDAD**
50-6ª-03	Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sea el conducto para que la Secretaría Ejecutiva eleve a la consideración del Consejo General, el anteproyecto de Acuerdo por el que se establece el procedimiento para garantizar y hacer efectivo el ejercicio del derecho de aclaración y réplica a los Partidos Políticos, coaliciones y candidatos. **POR UNANIMIDAD**

7. Seguimiento de las actividades de las Agrupaciones Políticas Locales.

Clave de Acuerdo	Acuerdo
02-1ª-03	Se aprueban, con las precisiones antes señaladas, los Anteproyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento para imponer sanciones a Agrupaciones Políticas Locales, en términos de lo señalado en el artículo 275 del *Código Electoral del Distrito Federal.* **POR UNANIMIDAD**
54-7ª-03	Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la valoración de las constancias exhibidas por la organización de ciudadanos denominada "México Avanza", en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-039/2002, de fecha 28 de enero de 2003. **POR UNANIMIDAD**
55-7ª-03	Aprobar el Anteproyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre la solicitud de registro, como Agrupación Política Local, de la organización de ciudadanos denominada "México Avanza", en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-039/2002, de fecha 28 de enero de 2003; y en consecuencia, se le otorga el registro como Agrupación Política Local. **POR UNANIMIDAD**

57-7ª-03	Aprobar el proyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, y el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Local de la organización de ciudadanos denominada "México Avanza", en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-039/2002, fecha 28 de enero de 2003; y en consecuencia, se le otorga el registro como Agrupación Política Local. **POR UNANIMIDAD**
69-10ª-03	Dar por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral el Distrito Federal, sobre el incumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 30 de enero de 2003 por parte de la Agrupación Política Local "Consejo Mexicano de Unidad". **POR UNANIMIDAD**
70-10ª-03	Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elabore un Dictamen de pérdida de registro de la Agrupación Política Local "Consejo Mexicano de Unidad". **POR UNANIMIDAD**
71-10ª-03	Dar por recibido el Informe sobre las modificaciones a los estatutos de las Agrupaciones Políticas Locales, en acatamiento a las Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR UNANIMIDAD**
74-11ª-03	Dar por recibido el Informe del Secretario Ejecutivo presentado a la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto del procedimiento para imponer sanciones instaurado en contra de la Agrupación Política Local "Consejo Mexicano de Unidad". **POR UNANIMIDAD**
75-11ª-03	**a)** Dar por recibido el Anteproyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la pérdida de registro de la Agrupación Política Local "Consejo Mexicano de Unidad". **b)** Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, elaborar el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la pérdida de registro de la Agrupación Política Local "Consejo Mexicano de Unidad". **POR UNANIMIDAD**
76-11ª-03	**a)** Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y el anteproyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la pérdida de registro de la Agrupación Política Local "Agrupación para la Integración del Distrito Federal". **b)** Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborar el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la pérdida de registro de la Agrupación Política Local "Agrupación para la Integración del Distrito Federal". **POR UNANIMIDAD**

82-11ª-03	Dar curso al emplazamiento de la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las Agrupaciones Políticas Locales "Consejo Mexicano de Unidad" y "Agrupación para la Integración del Distrito Federal", para que en un plazo de cinco días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de la causa que sobre la pérdida de registro se les imputa, y presenten las pruebas que consideren necesarias, apercibiéndoles de que de no atenderse en sus términos este requerimiento, precluirá su derecho para hacerlo, de conformidad con lo establecido por el artículo 51, inciso a), del *Código Electoral del Distrito Federal*. **POR UNANIMIDAD**
84-12ª-03	Aprobar el Proyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Local, de la asociación política denominada "Consejo Mexicano de Unidad", en virtud del incumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento para imponer sanciones en términos de lo señalado por el artículo 275 del *Código Electoral del Distrito Federal*, instaurado en contra de dicha agrupación política, de fecha 30 de enero de 2003. **POR UNANIMIDAD**
85-12ª-03	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la pérdida de registro como Agrupación Política Local de la asociación política denominada "Consejo Mexicano de Unidad", en virtud del incumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento para imponer sanciones en términos de lo señalado por el artículo 275 del *Código Electoral del Distrito Federal*, instaurado en contra de dicha agrupación política, de fecha 30 de enero de 2003. **POR UNANIMIDAD**
86-12ª-03	Dar por recibido el Informe que presenta el Secretario Ejecutivo a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre el incumplimiento en que incurrió la Agrupación Política Local denominada "Agrupación para la Integración del Distrito Federal", a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-001/2003, de fecha nueve de mayo de dos mil tres. **POR UNANIMIDAD**
88-12ª-03	Aprobar el Proyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la pérdida de registro como Agrupación Política Local, de la asociación política denominada "Agrupación para la Integración del Distrito Federal", en acatamiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-001/2003, de fecha 9 de mayo de 2003. **POR UNANIMIDAD**

89-12ª-03	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la pérdida de registro como Agrupación Política Local de la asociación política denominada "Agrupación para la Integración del Distrito Federal", en acatamiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-001/2003, de fecha 9 de mayo de 2003. **POR UNANIMIDAD**

8. *Modificaciones* a los Documentos Básicos de las Agrupaciones Políticas Locales.

Clave	Acuerdo
07-2ª-03	*Darse por enterada de los cinco proyectos* de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo de los procedimientos para imponer sanciones en términos de lo señalado por el artículo 275 del *Código Electoral del Distrito Federal*, instaurado en contra de las Agrupaciones Políticas Locales: "Agrupación para la Integración del Distrito Federal", "Consejo Mexicano de Unidad", "Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal", "Unión Ciudadana en Acción" y "Vida Digna". **POR UNANIMIDAD**
15-4ª-03	Aprobar el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la valoración de las constancias exhibidas por las Agrupaciones Políticas Locales "Fuerza Democrática" y "Movimiento Civil 21", con motivo de los procedimientos sancionatorios instaurados en contra de dichas agrupaciones; y *remitirlo al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito* Federal, para elevar a la consideración del Consejo General las Resoluciones respectivas. **POR UNANIMIDAD**
16-4ª-03	Instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, proceda a tramitar lo conducente respecto de las Resoluciones del Tribunal Electoral del Distrito Federal, *en relación con los recursos de apelación promovidos por el Partido* Político "Fuerza Ciudadana" y la organización de ciudadanos denominada "México Avanza", así como hacer las notificaciones correspondientes a los interesados.[7] **POR UNANIMIDAD**

[7] *Aparece repetido en el tema "Ejercicio de derechos de los Partidos Políticos", debido a que en este acuerdo están involucrados un Partido Político y una Agrupación Política Local.

56-7ª-03	Aprobar el Anteproyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre las *modificaciones a los estatutos* realizadas por la Agrupación Política Local, "Fuerza Nacional Ciudadana", en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-037/2002, de fecha 28 de enero de 2003. **POR UNANIMIDAD**
58-7ª-03	Aprobar el proyecto de Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre las modificaciones a los estatutos, realizadas por la Agrupación Política Local "Fuerza Nacional Ciudadana", en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-037/2002, de fecha 28 de enero de 2003. **POR UNANIMIDAD**
60-8ª-03	Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la valoración de las constancias exhibidas por la organización de ciudadanos denominada "Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal", con las modificaciones planteadas por el Consejero Electoral Eduardo Huchim. **POR UNANIMIDAD**
65-9ª-03	Dar por recibido el Informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la valoración de las constancias exhibidas por la organización de ciudadanos denominada "Unión Ciudadana en Acción". **POR UNANIMIDAD**
68-10ª-03	Dar por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la valoración de las constancias exhibidas por la Agrupación Política Local denominada "Vida Digna". **POR UNANIMIDAD**

9. Programa Operativo Anual 2004 de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Clave de Acuerdo	Acuerdo
78-11ª-03	Dar por recibidos los proyectos del *Programa Operativo Anual 2004* de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, vinculados con la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**

10. Informe de Actividades 2002, de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Clave de Acuerdo	Acuerdo
05-1ª-03	Dar por recibido el proyecto de Informe Anual de Actividades 2002 de la Comisión de Asociaciones Políticas, para su revisión. **POR UNANIMIDAD**
09-2ª-03	Aprobar, con las precisiones señaladas, el Informe Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2002. **POR UNANIMIDAD**

11. Calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Asociaciones Políticas 2003.

Clave de Acuerdo	Acuerdo
06-1ª-03	Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2003 de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**

12. 3ª. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Clave de Acuerdo	Acuerdo
11-3ª-03.	Conocer en ejercicio de sus atribuciones, los escritos presentados por ciudadanos que se ostentan como militantes del Partido de la Revolución Democrática, mediante los cuales manifiestan inconformidades relativas a presuntas violaciones cometidas por el citado partido político, en su proceso de selección interna para la postulación de candidatos a distintos cargos de elección popular. **POR UNANIMIDAD**
12-3ª-03.	La Comisión de Asociaciones Políticas se declara en sesión permanente para tratar los asuntos consignados en el punto Único del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR UNANIMIDAD**

13-3ª-03.	a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que elabore un diagnóstico del contenido de las inconformidades presentadas ante el Instituto Electoral del Distrito federal por militantes del PRD, con base en la documentación exhibida. b) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, integrar los escritos presentados por los ciudadanos que se ostentan como militantes del partido de la Revolución Democrática, mediante los cuales manifiestan inconformidades relativas a presuntas violaciones cometidas por el citado partido político en su proceso de selección interna para la postulación de candidatos a distintos cargos de elección popular. c) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto, registrar en el Libro de Gobierno los expedientes formados con motivo de los escritos a que se refiere el punto de Acuerdo que antecede, asignándoles la clave de identificación correspondiente. **POR UNANIMIDAD**
18-3ª-03.	a) Se tienen por recibidos los documentos, se admiten a trámite, asimismo, se tienen por radicados y acumulados los expedientes que contienen las manifestaciones de inconformidad presentados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal por militantes del Partido de la Revolución Democrática, desde el 31 de enero de 2003 al día de la fecha. b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas apoye al Secretario Ejecutivo en la realización del emplazamiento que se hará a dicho Partido. c) Se tiene por recibidas las pruebas ofrecidas y aportadas por los promoventes, y se reserva su admisión y desahogo. **POR UNANIMIDAD**
19-3ª-03.	Ordenar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, proceda a emplazar de inmediato al Partido de la Revolución Democrática, para que en el plazo de cinco días conteste por escrito lo que a su derecho convenga respecto de las inconformidades presentadas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal por militantes de ese partido político. **POR UNANIMIDAD**
20-3ª-03.	Dar el impulso procesal al expediente, toda vez que ya han sido admitidos a trámite los escritos que contienen las manifestaciones de inconformidad relativas al proceso de selección interna de candidatos del Partido de la Revolución Democrática. **POR UNANIMIDAD**
21-3ª-03.	Elaborar el Acuerdo de regularización del procedimiento y ordenar a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la publicación inmediata del Auto respectivo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR UNANIMIDAD**

22-3ª-03.	Dar por recibido el proyecto de Acuerdo y publicar de inmediato en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Auto de admisión de los escritos de inconformidad de fecha 25 de febrero de 2003, emitido por esta Comisión de Asociaciones Políticas, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los puntos SÉPTIMO y OCTAVO del mismo. **POR UNANIMIDAD**
23-3ª-03.	Tener por recibido el escrito del Partido de la Revolución Democrática por el que da respuesta al emplazamiento hecho por el Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las inconformidades de sus militantes, para su análisis por parte de la Comisión de Asociaciones Políticas. **POR UNANIMIDAD**
24-3ª-03.	Aprobar que la Comisión de Asociaciones Políticas cuente con una versión estenográfica de las reuniones de trabajo de su 3ª. Sesión Extraordinaria . **POR UNANIMIDAD**
27-3ª-03.	Tener por recibidos los escritos de fecha cuatro de marzo de dos mil tres, suscritos por los CC. Telésforo Nava Vázquez e Iris Santacruz Fabila. **POR UNANIMIDAD**
28-3ª-03.	Admitir a trámite los escritos que contienen las manifestaciones de inconformidad relativas al proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática, para la postulación de candidatos a ocupar distintos cargos de elección popular. **POR UNANIMIDAD**
29-3ª-03.	Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, integre los expedientes respectivos y los registre en el Libro de Gobierno con las claves de identificación correspondientes. **POR UNANIMIDAD**
30-3ª-03.	Se radiquen los expedientes a que alude el punto de Acuerdo anterior, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que puedan ser consultados por cualquier interesado, conforme al principio de publicidad procesal previsto en el artículo 3°, párrafo tercero parte final, del *Código Electoral del Distrito Federal.* **POR UNANIMIDAD**
31-3ª-03.	Acumular los escritos que contienen las manifestaciones de inconformidad, pues se advierte conexidad en la causa al existir identidad entre los promoventes, ante el acto o resolución motivo de la inconformidad y en el presunto infractor. **POR UNANIMIDAD**
32-3ª-03.	Realizar un segundo emplazamiento al Partido de la Revolución Democrática, para que manifieste lo que a su derecho convenga. **POR UNANIMIDAD**

33-3ª-03.	Se tiene por presentado al Partido de la Revolución Democrática dando contestación en tiempo y forma, al emplazamiento que le fue formulado en el punto TERCERO del Acuerdo de fecha veinticinco de febrero del año en curso, emitido por la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR UNANIMIDAD**
39-5ª-03.	**a)** Dar respuesta en términos de ley a las solicitudes de información respecto del expediente IEDF-CAP/RIN/001/2003, presentadas por militantes del Partido de la Revolución Democrática. **b)** Instruir al Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para dar operatividad a la respuesta de la Comisión de Asociaciones Políticas, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR UNANIMIDAD**
40-3ª-03.	**a)** Se tiene por presentado al Partido de la Revolución Democrática, dando contestación en tiempo y forma al emplazamiento que le fue formulado mediante Auto de fecha 11 de marzo de 2003. **b)** Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas proporcionar copias fotostáticas de la contestación al emplazamiento formulado por el PRD a los interesados que lo soliciten por escrito. **POR UNANIMIDAD**
41-3ª-03.	Requerir al Partido de la Revolución Democrática para que en un lapso de cuarenta y ocho horas informe a la Comisión de Asociaciones Políticas sobre el estado procedimental que guardan las impugnaciones interpuestas ante las Comisiones Nacional y Estatal de Garantías y Vigilancia, en relación a la selección de candidatos a cargos de elección popular en el Distrito Federal; apercibido que en caso de no cumplir con el requerimiento, será sancionado en términos de lo dispuesto en el *Código Electoral del Distrito Federal.* **POR UNANIMIDAD**
42-3ª-03.	Se tiene por presentado al Partido de la Revolución Democrática por conducto del C. Froylán Yescas Cedillo, dentro del plazo que le fue otorgado en el Acuerdo de fecha veinte de marzo emitido por esta Comisión de Asociaciones Políticas, *cumpliendo parcialmente* el requerimiento que le fue formulado en el punto PRIMERO del citado Acuerdo, requiriéndose de nueva cuenta información sobre el estado procedimental que guardan las impugnaciones interpuestas antes las Comisiones Nacional y Estatal de Garantías y Vigilancia. **POR UNANIMIDAD**
43-3ª-03.	**a)** Se tienen por recibidos los documentos, se admiten a trámite, asimismo, se tienen por radicados y acumulados los expedientes que contienen las manifestaciones de inconformidad presentados el 17 de marzo de 2003 ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, por el C. Ricardo Chaires Coria y otros

	miembros del Partido de la Revolución Democrática. **b)** Emplazar al Partido de la Revolución Democrática para que en un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, conteste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes en relación con los escritos presentados por el C. Ricardo Chaires Coria y otros. **POR UNANIMIDAD**
44-3ª-03.	**a)** Se tiene por presentado al Partido de la Revolución Democrática dando contestación en tiempo y forma al emplazamiento que le fue formulado en el Acuerdo de fecha veinte de marzo de dos mil tres, y se tienen por ofrecidas las pruebas que cita en el capítulo correspondiente de su escrito, con excepción de la "prueba indiciaria". **b)** Aprobar el Auto de cierre de instrucción del expediente IEDF-CAP/RIN/001/2003, y ordenar se proceda a su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR UNANIMIDAD.**
45-3ª-03.	Aprobar el Dictamen recaído al expediente IEDF-CAP/RIN/001/2003 y acumulados y ordenar al Secretario Ejecutivo presentar el proyecto de Resolución correspondiente, a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. **POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

ANEXOS

1. Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que emanaron de la Comisión de Asociaciones Políticas.

ACU-03-03 15 enero	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento publico para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el año 2003.
ACU-04-03 15 enero	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento publico de los Partidos Políticos, para gastos de campaña a ejercer en el año 2003.
ACU-11-03 30 enero	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición de tiempos en radio y televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos para difusión ordinaria.
ACU-12-03 30 enero	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición de tiempos en radio y televisión, para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales para la difusión de sus actividades ordinarias.
ACU-13-03 30 enero	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición de tiempos en radio y televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos para campaña electoral.
RS-01-03 30 enero	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento para imponer sanciones en términos de lo señalado por el artículo 275 del Código Electoral del Distrito Federal, instaurado en contra de la "Agrupación para la Integración del Distrito Federal".
RS-02-03 30 enero	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento para imponer sanciones en términos de lo señalado por el artículo 275 del Código Electoral del Distrito Federal, instaurado en contra de la Agrupación Política Local "Consejo Mexicano de Unidad".
RS-03-03 30 enero	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento para imponer sanciones en términos de lo señalado por el artículo 275 del Código Electoral del Distrito Federal, instaurado en contra de la Agrupación Política Local "Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal".

RS-04-03 30 enero	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento para imponer sanciones en términos de lo señalado por el artículo 275 del Código Electoral del Distrito Federal, instaurado en contra de la Agrupación Política Local "Unión Ciudadana en Acción".
RS-05-03 30 enero	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento para imponer sanciones en términos de lo señalado por el artículo 275 del Código Electoral del Distrito Federal, instaurado en contra de la Agrupación Política Local "Vida Digna".
RS-07-03 14 marzo	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento para imponer sanciones en términos de lo señalado por el artículo 275 del Código Electoral del Distrito Federal, instaurado en contra de la Agrupación Política Local "Fuerza Democrática".
RS-08-03 14 marzo	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento para imponer sanciones en términos de lo señalado por el artículo 275 del Código Electoral del Distrito Federal, instaurado en contra de la Agrupación Política Local "Movimiento Civil 21."
ACU-41-03 31 marzo	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el tope de gastos de campaña de los Partidos Políticos en el Proceso Electoral del año 2003.
RS-10-03 6 abril	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de inconformidades relativas al proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática, para la postulación de candidatos a ocupar distintos cargos de elección popular.
ACU-44-03 28 abril	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se establece el procedimiento para garantizar y hacer efectivo el ejercicio del derecho de aclaración y réplica.
ACU-647-03 31 mayo	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la solicitud de registro, como Agrupación Política Local, de la organización de ciudadanos denominada "México Avanza", en acatamiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-039/2002, de fecha 28 de enero de dos mil tres; y en consecuencia, se le otorga el registro como Agrupación Política Local.

ACU-648-03 31 mayo	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre las modificaciones a los estatutos, realizadas por la Agrupación Política Local *"Fuerza Nacional Ciudadana", en acatamiento a la resolución emitida por el* Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-037/2002, de fecha 28 de enero de 2003.
ACU-670-03 30 junio	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el cual se ordena la adquisición de tiempos en radio y televisión, para ser otorgados, en calidad de prerrogativas, a la Agrupación Política Local denominada "México Avanza" para la difusión de sus actividades ordinarias.
RS-065-03 30 sep.	Resolución que emite el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto al cumplimiento del Partido de la Revolución Democrática al resolutivo segundo, inciso b) de la Resolución del Consejo General de este Instituto de fecha catorce de marzo de dos mil tres, dictada en el expediente IEDF-QCG/001/2003, ratificado por la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el quince de abril del presente año.
ACU-695-03 30 octubre	*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el* que se determina el financiamiento público para el año 2003 por concepto de actividades específicas, desarrolladas durante el ejercicio 2002 por los Partidos Políticos en el Distrito Federal, como entidades de interés público.
ACU-701-03 29-noviembre	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la pérdida de registro, como Agrupación Política Local, de la asociación política denominada "Agrupación para la Integración del Distrito Federal", en *acatamiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal* en el expediente TEDF-REA-001/2003, de fecha 9 de mayo de 2003.
ACU-702-03 29-noviembre	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la pérdida de registro como Agrupación Política Local, de la asociación política denominada "Consejo Mexicano de Unidad", en virtud del incumplimiento a la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento para imponer sanciones en términos de lo señalado por el artículo 275 del Código Electoral del Distrito Federal, instaurado en contra de dicha agrupación política, de fecha 30 de enero de 2003.

2. Estadística

Cuadro 1.

Financiamiento para Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos, aprobado por el Consejo General del IEDF en sesión pública de 15 de enero de 2003.

PARTIDO	FINANCIAMIENTO ANUAL	MINISTRACIÓN MENSUAL
Partido Acción Nacional	$55'624,812.55	$4'635,401.05
Partido Revolucionario Institucional	$47'819,326.44	$3'984,943.87
Partido de la Revolución Democrática	$61'151,621.21	$5'095,968.43
Partido Verde Ecologista de México	$26'350,597.35	$2'195,883.11
Partido del Trabajo	$3'818,927.15	$318,243.93
Convergencia	$3'818,927.15	$318,243.93
Partido de la Sociedad Nacionalista *	$3'818,927.15	$318,243.93
Partido Alianza Social *	$3'818,927.15	$318,243.93
Partido México Posible *	$3'818,927.15	$318,243.93
Partido Liberal Mexicano *	$3'818,927.15	$318,243.93
Partido Fuerza Ciudadana *	$3'818,927.15	$318,243.93
TOTAL :	$217'678,847.60	$18'139,903.97

*** Conservaron su registro hasta agosto de 2003**

PSN: En Resolución del Consejo General del IEDF, de fecha 19 de septiembre de 2002, respecto del procedimiento administrativo de determinación e imposición de sanciones, instaurado en contra del PSN en el DF, se impuso al Partido Político aludido la sanción consistente en la supresión total de la entrega de las ministraciones que por concepto de financiamiento público por Actividades Ordinarias le correspondan, por un periodo de doce meses contados a partir del siguiente a aquel en que fuera aprobada la presente Resolución, de conformidad con las razones y fundamentos expuestos en el Considerando IX de la misma. Por lo tanto, no le fue entregada la prerrogativa en cuestión.

PAS: A pesar de haber perdido su registro, como resultado de la comprobación que efectuó de obligaciones y gastos contraídos como entidad de interés público que se encontraban pendientes de liquidar a sus acreedores, los cuales fueron verificados y aceptados por la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2003, se le entregó la cantidad de $1'272,975.72, que es la suma de las ministraciones del período septiembre - diciembre.

PMP: Por una parte, en sesión pública de 25 de noviembre de 2003 el TEDF determinó que eran parcialmente fundados los recursos de apelación interpuestos por los otrora PMP y PLM en contra del acuerdo del Consejo General del IEDF por medio del cual se decidió suspender la entrega de sus prerrogativas, así, la autoridad jurisdiccional ordenó al IEDF proporcionar al Otrora Partido México Posible la ministración correspondiente a 13 días del mes de septiembre, la cual asciende a $137,905.69; por otra parte, a pesar de haber perdido su registro, como resultado de la comprobación que efectuó de obligaciones y gastos contraídos como entidad de interés público que se encontraban pendientes de liquidar a sus acreedores, los cuales fueron verificados y aceptados por la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2003, se le entregó la cantidad de $1'135,070.03, que es la suma de las ministraciones del período septiembre - diciembre.

PLM: Por una parte, en sesión pública de 25 de noviembre de 2003 el TEDF determinó que eran parcialmente fundados los recursos de apelación interpuestos por los otrora PMP y PLM en contra del acuerdo del Consejo General del IEDF por medio del cual se decidió suspender la entrega de sus prerrogativas, así, la autoridad jurisdiccional ordenó al IEDF proporcionar al Otrora Partido Liberal Mexicano la ministración correspondiente a 13 días del mes de septiembre, la cual asciende a $137,905.69; por otra parte, a pesar de haber perdido su registro, como resultado de la comprobación que efectuó de obligaciones y gastos contraídos como entidad de interés público que se encontraban pendientes de liquidar a sus acreedores, los cuales fueron verificados y aceptados por la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2003, se le entregó la cantidad de $1'135,070.03, que es la suma de las ministraciones del período septiembre - diciembre.

PFC: A pesar de haber perdido su registro, como resultado de la comprobación que efectuó de obligaciones y gastos contraídos como entidad de interés público que se encontraban pendientes de liquidar a sus acreedores, los cuales fueron verificados y aceptados por la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2003, se le entregó la cantidad de $1'272,975.72, que es la suma de las ministraciones del período septiembre - diciembre.

Gráfica 1.

Financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos, aprobado por el Consejo General del IEDF

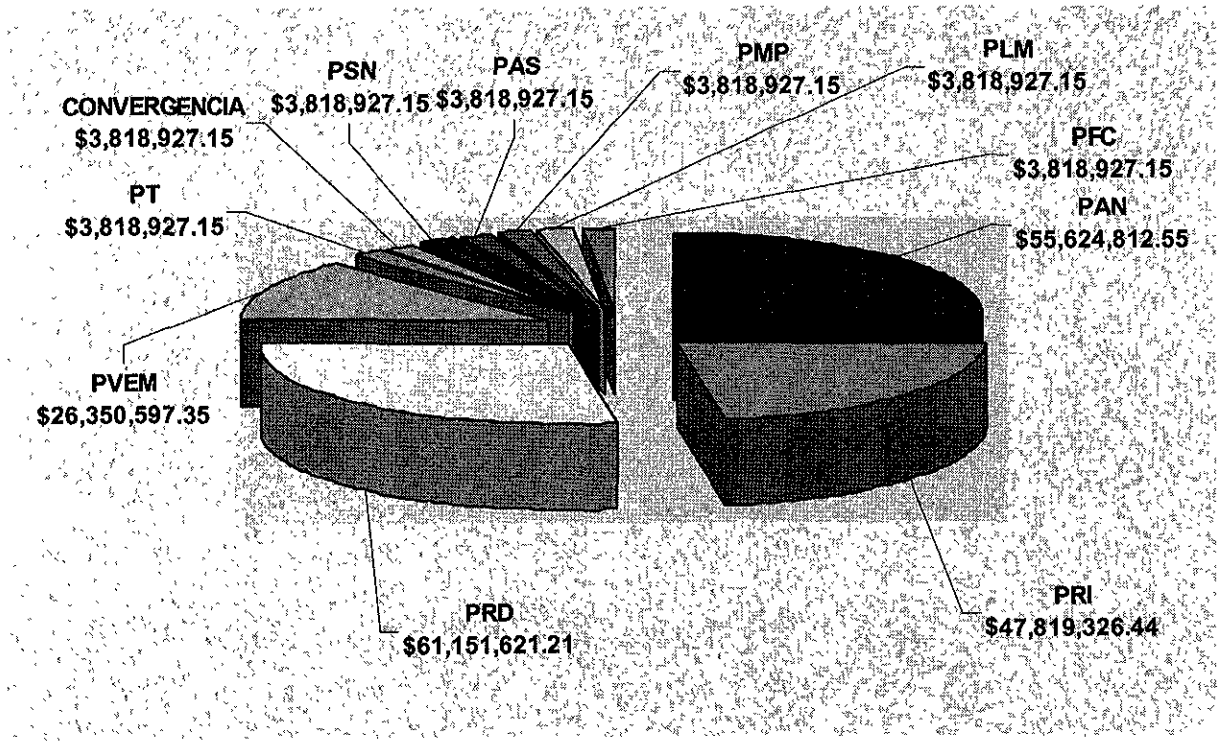

Nota: Las puntualizaciones contenidas en cuadro 1 para los partidos que tuvieron registro hasta agosto de 2003 también son validas para esta gráfica

Cuadro 2.

Financiamiento para actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público, aprobado por el Consejo General del IEDF.

PARTIDO	MONTO
Partido Acción Nacional	$1'269,671.42
Partido Revolucionario Institucional	$1'108,465.22
Partido de la Revolución Democrática	$265,115.90
Partido del Trabajo	$1,577.26
TOTAL :	$2'644,829.80

Gráfica 2.

Financiamiento para actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público, aprobado por el Consejo General del IEDF.

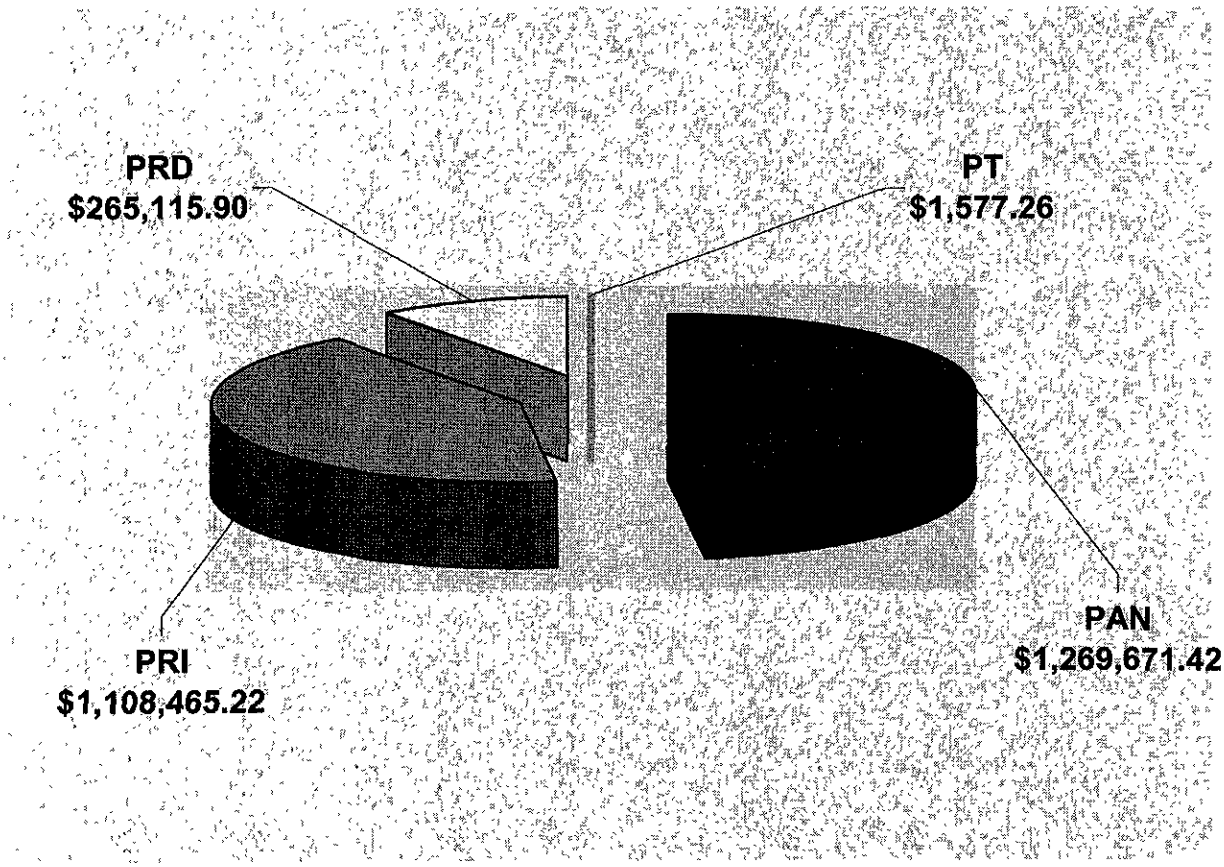

Cuadro 3.
Financiamiento de los Partidos Políticos para gastos de campaña a ejercer en el año 2003, aprobado por el Consejo General del IEDF.

PARTIDO	FINANCIAMIENTO ANUAL	MINISTRACIONES		
		FEBRERO (50%)	ABRIL (25%)	JUNIO (25%)
Partido Acción Nacional	$55'624,812.55	$27'812,406.28	$13'906,203.14	$13'906,203.14
Partido Revolucionario Institucional	$47'819,326.44	$23'909,663.22	$11'954,831.61	$11'954,831.61
Partido de la Revolución Democrática	$61'151,621.21	$30'575,810.61	$15'287,905.30	$15'287,905.30
Partido Verde Ecologista de México	$26'350,597.35	$13'175,298.68	$6'587,649.34	$6'587,649.34
Partido del Trabajo	$3'818,927.15	$1'909,463.58	$954,731.79	$954,731.79
Convergencia	$3'818,927.15	$1'909,463.58	$954,731.79	$954,731.79
Partido de la Sociedad Nacionalista	$3'818,927.15	$1'909,463.58	$954,731.79	$954,731.79
Partido Alianza Social	$3'818,927.15	$1'909,463.58	$954,731.79	$954,731.79
Partido México Posible	$3'818,927.15	$1'909,463.58	$954,731.79	$954,731.79
Partido Liberal Mexicano	$3'818,927.15	$1'909,463.58	$954,731.79	$954,731.79
Partido Fuerza Ciudadana	$3'818,927.15	$1'909,463.58	$954,731.79	$954,731.79
TOTAL :	$217'678,847.60	$108'839,423.80	$54'419,711.90	$54'419,711.90

Gráfica 3.

Financiamiento de los Partidos Políticos para gastos de campaña a ejercer en el año 2003, aprobado por el Consejo General del IEDF.

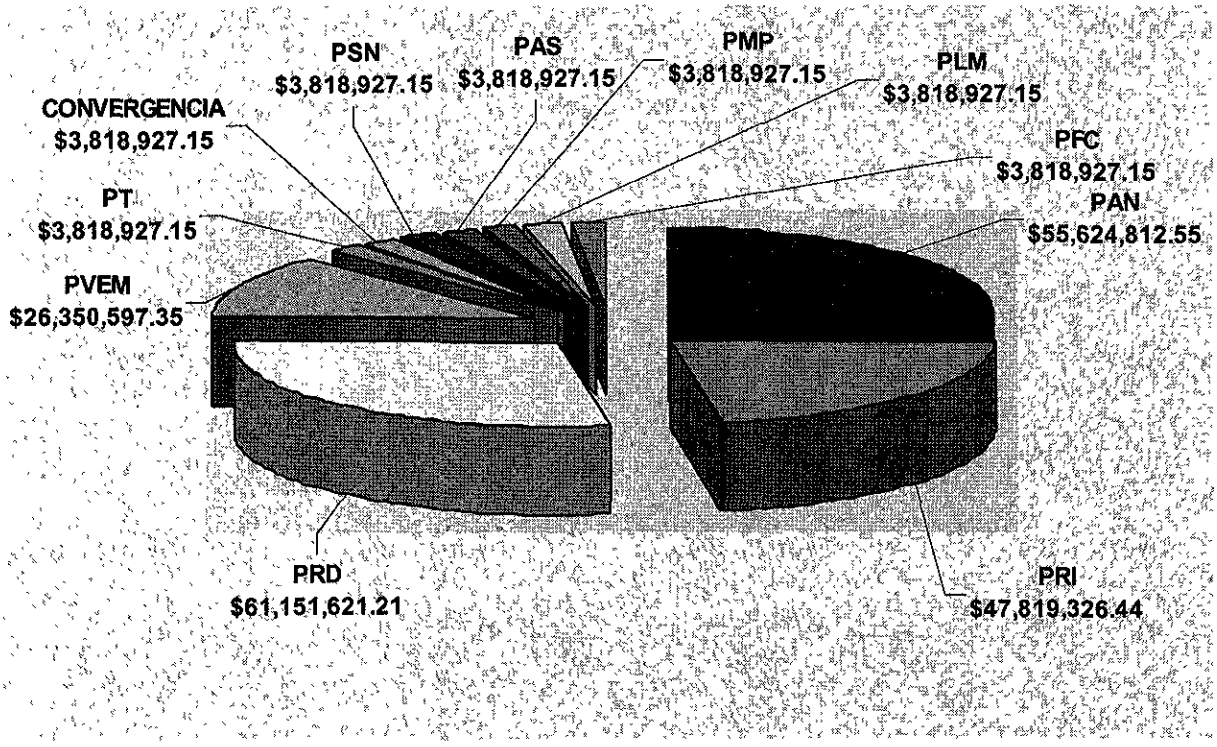

Cuadro 4.

Partidas presupuestales destinadas a la adquisición de tiempos en radio y televisión, para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Asociaciones Políticas para difusión de sus actividades ordinarias, aprobados por el Consejo General el 30 de enero de 2003:

PARTIDOS POLÍTICOS	AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES
$38'015,124.26	$12'206,850.24

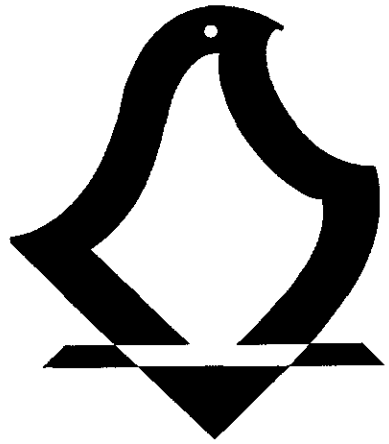

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

QUE PRESENTAN

LAS COMISIONES PERMANENTES

DEL CONSEJO GENERAL

Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

Programa Anual de Actividades 2004

Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Código Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 62 párrafo penúltimo, se presenta ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, durante el mes de enero, el Programa Anual de Actividades.

La Comisión de Asociaciones Políticas tiene como objetivos supervisar las actividades relacionadas con las obligaciones y derechos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con excepción de las actividades relacionadas con la fiscalización. Asimismo, realiza la revisión y aprueba los anteproyectos de Acuerdo y dictámenes que instruye sean elaborados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a fin de remitirlos al Consejo General para su consideración. Además, la Comisión de Asociaciones Políticas tiene como objetivos específicos: velar por el cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y garantizar el ejercicio de sus derechos y prerrogativas en cuanto a financiamiento público a Partidos Políticos, prerrogativas de las Asociaciones Políticas en Radio y Televisión y Registro de Agrupaciones Políticas Locales.

En el cumplimiento de sus funciones durante el año 2004, la Comisión de Asociaciones Políticas se encargará de proponer al Consejo General del Instituto, entre otros asuntos, el financiamiento para actividades ordinarias permanentes y específicas de los Partidos Políticos, así como supervisar el proceso mediante el cual los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos en el Distrito Federal solicitan su registro como Agrupaciones Políticas Locales.

I. Marco Legal

El artículo 52 inciso b) párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal establece que uno de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal es el preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales. Asimismo, el Consejo General tiene la facultad de vigilar que las actividades y prerrogativas de los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal se desarrollen con apego al Código Electoral del Distrito Federal, de conformidad a lo que establece el artículo 60 fracciones XIII, XIV, XV.

El Consejo General contará con Comisiones Permanentes para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con el artículo 62 del Código Electoral. Éstas lo auxiliarán en el desarrollo de las actividades relativas a su ámbito de competencia, tanto en lo que se refiere al desempeño de sus atribuciones como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal. El artículo 63, del mismo ordenamiento, define a las Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la Comisión de Asociaciones Políticas.

El artículo 65 del Código de la materia establece las siguientes atribuciones de la Comisión de Asociaciones Políticas: auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y, en general, lo relativo a sus derechos y prerrogativas; presentar a la consideración del Consejo General el proyecto de dictamen de pérdida del registro de las Agrupaciones Políticas Locales; proponer al Consejo General la investigación de presuntas irregularidades en que hayan incurrido las Asociaciones Políticas; revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo General, el proyecto de dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como Agrupaciones Políticas Locales; presentar a la Junta Ejecutiva opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los Partidos Políticos elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y presentar a la Junta Ejecutiva el anteproyecto de otorgamiento de prerrogativas en radio y televisión de las que gozarán las Asociaciones Políticas.

Los artículos 30, fracciones I, inciso a), II, III, IV y V; 60 fracción XV, determinan el otorgamiento del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña en año electoral, además del financiamiento para actividades específicas derivado de la revisión de los gastos realizados por los Partidos Políticos por este concepto.

El Código Electoral del Distrito Federal regula lo concerniente al régimen de derechos y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales, a través de los artículos 20, 21, 22, 23, 24 fracción II y 25 y 65 fracciones I, IV, VII, estableciendo el procedimiento para acreditar los requisitos de ley para obtener el registro; la facultad del Consejo General para fijar los lineamientos conforme a los cuales deban acreditarse dichos requisitos; otorgamiento de sus prerrogativas en radio y televisión; y la supervisión y cumplimiento de las obligaciones a que se hayan sujetas.

Los artículos 27, 28 y 29 en relación con el artículo 65, fracción VI del Código Electoral, establece los procedimientos para la adquisición de tiempos en radio y/o televisión, así como los mecanismos y procedimientos para llevar a cabo el sorteo y asignación de los mismos a los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Locales, lo anterior derivado de la atribución que tiene el Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas de presidir el Comité de Radiodifusión, de conformidad al artículo 91 del Código de la materia. Además, de acuerdo al artículo 158, este Comité realizará monitoreos muestrales de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los Partidos Políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación, lo que hace del conocimiento de la Comisión de Asociaciones Políticas e informa al Consejo General. Adicionalmente, el artículo 62 párrafo noveno, establece que las Comisiones Permanentes, como es el caso de la Comisión de Asociaciones Políticas, rendirán ante el Consejo General un informe trimestral de sus labores.

Actividades	Acciones	Periodo de desarrollo
-Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstas	-Realizar el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas. -Realizar el seguimiento del ejercicio de los derechos y prerrogativas de las Asociaciones Políticas. -Presentar al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo para el otorgamiento del financiamiento público de las Asociaciones Políticas.	Enero-Diciembre de 2004
-Presentar a la consideración del Consejo General, el Proyecto de Dictamen de pérdida del registro de las Agrupaciones Políticas Locales.	-Conocer y aprobar el Dictamen, en su caso, de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas Locales -Analizar y aprobar los anteproyectos de Acuerdo, en su caso, de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas Locales.	Enero-Diciembre de 2004
-Proponer al Consejo General la investigación de presuntas irregularidades en que hayan incurrido las Asociaciones Políticas, siempre que otro órgano del Instituto no tenga competencia específica sobre el asunto.	-Conocer de las posibles irregularidades de las Asociaciones Políticas. -Proponer al Consejo General la investigación acerca de las posibles irregularidades en que hayan incurrido las Asociaciones Políticas -Analizar y opinar sobre los anteproyectos de resolución, en su caso, de las irregularidades de las Asociaciones Políticas.	Enero-Diciembre de 2004

-Revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo General, el proyecto de dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como Agrupaciones Políticas Locales	-Analizar y opinar sobre el procedimiento de registro de las Agrupaciones Políticas Locales. -Dar seguimiento al proceso de registro de las Agrupaciones Políticas Locales. -Elevar ante el Consejo General los Anteproyectos de Acuerdo sobre el registro de las Agrupaciones Políticas Locales.	Febrero-Septiembre de 2004
-Presentar a la Junta Ejecutiva opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos, elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para incorporarlas al anteproyecto de presupuesto anual del Instituto Electoral.	-Analizar y opinar en relación al presupuesto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos. -Analizar y opinar sobre el financiamiento público por actividades específicas de los Partidos Políticos	Enero 2004 Octubre 2004
Presentar a la Junta Ejecutiva las estimaciones presupuestales para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de las Agrupaciones Políticas Locales	-Analizar y opinar sobre el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Locales.	Enero 2004

Supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.	-Conocer y opinar sobre el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.	Julio-Agosto de 2004
-Presentar a la Junta Ejecutiva, opinión sobre el anteproyecto de otorgamiento de prerrogativas en radio y/o televisión de la que gozarán las Asociaciones Políticas.	-Analizar y opinar sobre el anteproyecto de Prerrogativas en radio y televisión para difusión ordinaria de los Partidos Políticos. -Analizar y opinar sobre el anteproyecto de Prerrogativas en radio y televisión para las Agrupaciones Políticas Locales. -Conocer los informes parciales del Monitoreo sobre la transmisión de los spots de radio y/o TV de la difusión ordinario que como prerrogativa tienen derecho los Partidos Políticos	Febrero de 2004 Mayo-Julio-Septiembre-Noviembre de 2004
-Rendir al Consejo General los informes trimestrales y anuales de sus actividades.	-Presentar el Informe Anual de Actividades ante el Consejo General. -Presentar al Consejo General informes trimestrales y anuales de sus actividades.	Enero de 2004 Marzo-Junio-Septiembre-Diciembre de 2004
-Las demás actividades que se deriven de las atribuciones que le confiere el Código Electoral.	-Conocer acerca del Programa Operativo Anual 2005 de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, vinculado con la Comisión.	Octubre de 2004

Programa Anual de Actividades 2004

Comisión Permanente de Fiscalización

Introducción

El artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, en lo relativo a su área de actividades. Entre las Comisiones Permanentes del Consejo General, de acuerdo con el artículo 63 fracción III del ordenamiento citado, se encuentra la de Fiscalización.

En el último párrafo del citado artículo 62, se dispone que las Comisiones Permanentes elaboren durante el mes de enero un programa anual de actividades que será del conocimiento del Consejo General.

En apego a las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal señala, la Comisión de Fiscalización del Consejo General del IEDF, en su carácter de Comisión Permanente, auxilia a este órgano colegiado en todos los asuntos relacionados con la revisión del origen, monto y aplicación de los recursos públicos y privados con que cuentan las asociaciones políticas, para garantizar a la sociedad que tales recursos sean empleados correctamente y tengan un origen lícito. Asimismo, coadyuva con la Comisión de Asociaciones Políticas en el procedimiento de revisión de los gastos que, por concepto de actividades específicas, reportan los Partidos Políticos para su eventual reintegración.

La Comisión de Fiscalización tiene a su cargo, como otra actividad preponderante, fungir como instancia instructora en los procedimientos para la determinación e imposición de sanciones, una vez que el Consejo General acuerde su procedencia.

El programa de actividades de la Comisión de Fiscalización para el ejercicio 2004, está basado en las tareas que el Código Electoral del Distrito Federal le asigna, como instancia de apoyo del Consejo General, y de acuerdo con el Programa Operativo Anual del Instituto, aprobado por el órgano máximo de dirección el 30 de octubre de 2003.

Marco legal

De acuerdo con el artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, entre las atribuciones con que cuenta la Comisión de Fiscalización está la de supervisar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los programas institucionales que lleven acabo los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

Dicho numeral también dispone que, en todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso. Asimismo, informarán al Consejero Presidente, de los acuerdos y resoluciones que tomen, dentro de las 48 horas siguientes a su aprobación; y rendirán al Consejo General un informe trimestral de sus labores.

Por lo que respecta a la Comisión de Fiscalización, el artículo 66 del propio Código establece sus atribuciones, mismas que fundamentarán el trabajo a desarrollarse en el ejercicio 2004.

En el desarrollo de la revisión de los informes presentados por las asociaciones políticas sobre el origen y aplicación de sus recursos, la Comisión de Fiscalización actúa en concordancia con los numerales 37 y 38 del Código de la materia.

Asimismo, la Comisión de Fiscalización desarrolla sus funciones observando los procedimientos y normas establecidos en los ordenamientos aprobados para el efecto por el Consejo General, como son los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales y el Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público.

Durante la instrucción de los procedimientos para la determinación e imposición de sanciones, la Comisión de Fiscalización lleva a cabo su labor en apego a lo establecido en la fracción VI del artículo 38 del Código Electoral del Distrito Federal y teniendo en cuenta las causales y parámetros contenidos en los dispositivos 274, 275 y 276 del ordenamiento mencionado.

Asimismo, la Comisión de Fiscalización efectúa las investigaciones necesarias derivadas de las denuncias presentadas por los partidos políticos con relación a supuestos rebases a los topes de gastos de campaña, de conformidad con los artículos 40 y 277 del Código de la materia, según el caso.

Programa de actividades

Actividad	Acciones	Período de Desarrollo
Revisión de los informes de gastos de campaña sujetos a topes de los Partidos Políticos	• Recepción y revisión de los informes presentados. • Revisión de los soportes documentales y contables de los informes presentados, ya sea en las oficinas de los partidos políticos o en las instalaciones del	Enero a Mayo

	Instituto. • Análisis y valoración de los errores u omisiones detectados como resultado de la revisión. • Notificación del oficio de errores u omisiones correspondiente. • Análisis y valoración de los escritos recibidos de los partidos políticos como respuesta al oficio de errores u omisiones. • Supervisión de la elaboración del Dictamen Consolidado correspondiente y presentación al Consejo General del Instituto.	
Revisión de los informes de gastos de campaña no sujetos a topes de los Partidos Políticos	• Recepción y revisión de los informes presentados. • Revisión de los soportes documentales y contables de los informes presentados, ya sea en las oficinas de los partidos políticos o en las instalaciones del Instituto. • Análisis y valoración de los errores u omisiones detectados como resultado de la revisión. • Notificación del oficio de errores u omisiones correspondiente. • Análisis y valoración de los escritos recibidos de los partidos políticos como respuesta al oficio de errores u omisiones. • Supervisión de la elaboración del Dictamen Consolidado correspondiente y presentación al Consejo General del Instituto.	Enero a Agosto

Revisión de los informes anuales de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2003	• Recepción y revisión de los informes presentados. • Revisión de los soportes documentales y contables de los informes presentados, ya sea en las oficinas de los partidos políticos o en las instalaciones del Instituto. • Análisis y valoración de los errores u omisiones detectados como resultado de la revisión. • Notificación del oficio de errores u omisiones correspondiente. • Análisis y valoración de los escritos recibidos de los partidos políticos como respuesta al oficio de errores u omisiones. • Supervisión de la elaboración del Dictamen Consolidado correspondiente y presentación al Consejo General del Instituto.	Enero a Noviembre
Revisión de los informes anuales de las Agrupaciones Políticas Locales correspondientes al ejercicio 2003	• Recepción y revisión de los informes presentados. • Revisión de los soportes documentales y contables de los informes presentados, ya sea en las oficinas de las agrupaciones políticas locales o en las instalaciones del Instituto. • Análisis y valoración de los errores u omisiones detectados como resultado de la revisión. • Notificación del oficio de errores u omisiones correspondiente. • Análisis y valoración de los escritos recibidos de las agrupaciones políticas	Enero a Septiembre

	locales como respuesta al oficio de errores u omisiones. • Supervisión de la elaboración del Dictamen Consolidado correspondiente y presentación al Consejo General del Instituto.	
Revisión de los informes anuales por concepto de gastos en actividades específicas de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2003	• Recepción y revisión de los informes presentados. • Revisión de los soportes documentales y contables de los informes presentados, ya sea en las oficinas de los partidos políticos o en las instalaciones del Instituto. • Análisis y valoración de los errores u omisiones detectados como resultado de la revisión. • Notificación del oficio de errores u omisiones correspondiente. • Análisis y valoración de los escritos recibidos de los partidos políticos como respuesta al oficio de errores u omisiones. • Supervisión de la elaboración del informe correspondiente. • Envío a la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto.	Enero a Marzo
Procedimientos de investigación sobre presuntos rebases a topes de gastos de campaña	• Emplazamiento al partido político que se trate, para que manifieste lo que a su derecho convenga. • Tramitación y substanciación, en su caso, junto con los informes de campaña correspondientes, de acuerdo con los artículos 38 y 277 del Código de la materia. • Análisis y valoración de los resultados	Enero a Diciembre

	obtenidos. • Notificación de errores u omisiones dentro del proceso de revisión de los informes de campaña respectivos. • Análisis y valoración de los escritos de los partidos políticos como respuesta al oficio notificado. • Supervisión de la elaboración del dictamen respectivo y presentación al Consejo General.	
Procedimiento para determinación de sanciones a Partidos Políticos por irregularidades determinadas en la revisión del ejercicio 2002	• Notificación del dictamen consolidado correspondiente y emplazamiento para que los partidos políticos a los que se ordene iniciar procedimiento, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de las irregularidades determinadas. • Análisis y valoración de los escritos recibidos de los partidos políticos como respuesta al emplazamiento efectuado. • Elaboración del proyecto de resolución respectivo y presentación al Consejo General del Instituto.	Enero a Abril
Procedimiento para determinación de sanciones a Agrupaciones Políticas Locales por irregularidades determinadas en la revisión del ejercicio 2002	• Notificación del dictamen consolidado correspondiente y emplazamiento para que las agrupaciones políticas locales a los que se ordene iniciar procedimiento, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de las irregularidades determinadas. • Análisis y valoración de los escritos recibidos de las agrupaciones políticas locales como respuesta al emplazamiento efectuado. • Elaboración del proyecto de resolución	Febrero a Junio

	respectivo y presentación al Consejo General del Instituto.	
Procedimientos para determinación e imposición de sanciones a las asociaciones políticas derivado de irregularidades detectadas del ejercicio 2003	• Notificación del dictamen consolidado correspondiente y emplazamiento para que las asociaciones políticas a los que se ordene iniciar procedimiento, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de las irregularidades determinadas. • Análisis y valoración de los escritos recibidos de las asociaciones políticas como respuesta al emplazamiento efectuado. • Elaboración del proyecto de resolución respectivo y presentación al Consejo General del Instituto.	Octubre a Diciembre
Procedimientos para determinación e imposición de sanciones derivado de irregularidades detectadas en la revisión de informes de campaña	• Notificación del dictamen consolidado correspondiente y emplazamiento para que los partidos políticos a los que se ordene iniciar procedimiento, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de las irregularidades determinadas. • Análisis y valoración de los escritos recibidos de los partidos políticos como respuesta al emplazamiento efectuado. • Elaboración del proyecto de resolución respectivo y presentación al Consejo General del Instituto.	Julio a Diciembre
Informes trimestrales a Consejo General	• Integración y revisión de los informes trimestrales. • Presentación al Consejo General del Instituto.	Enero a Diciembre
Visitas de verificación	• Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuar las	Enero a Diciembre

	visitas de verificación que soliciten las asociaciones políticas o las necesarias que determine la Comisión. • Análisis sobre los resultados obtenidos de la verificación. • En su caso, determinación de acciones derivadas de los resultados obtenidos.	
Auditorías a las Asociaciones Políticas (En su caso, si lo acuerda el Consejo General)	• Propuesta de acuerdo al Consejo General del Instituto para el inicio de una auditoría. • Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la constitución del equipo técnico de fiscalización en las oficinas de la asociación política que se trate. • Seguimiento del desarrollo de la auditoría. • Estudio de los resultados preliminares obtenidos. • Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la confronta de resultados correspondiente. • Análisis y valoración, en su caso, del escrito de la asociación política como respuesta a la confronta. • Supervisión de la elaboración del dictamen correspondiente y presentación al Consejo General del Instituto.	Enero á Diciembre

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2004

INTRODUCCIÓN

Derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta actualmente con el auxilio de seis comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, en lo relativo a su área de actividades; entre ellas, se encuentra la Comisión Permanente de Administración.

Asimismo, el Código Electoral del Distrito Federal señala que las comisiones permanentes deberán elaborar, durante el mes de enero de cada año, un programa anual de actividades, el cual será del conocimiento del Consejo General.

En cumplimiento a las disposiciones anteriormente referidas, el presente documento contiene el marco legal que sustenta el conjunto de actividades programadas, derivadas de las atribuciones de la Comisión de Administración.

MARCO LEGAL

El marco normativo del cual emanan las atribuciones y, en consecuencia, las actividades a realizar por la Comisión de Administración, se contemplan en el Código Electoral del Distrito Federal y en el Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

El Código Electoral del Distrito Federal señala en su artículo 62 que el Consejo General contará con Comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, mismas que auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades.

Asimismo, en su penúltimo párrafo, señala la elaboración de un programa anual de actividades, mismo que será del conocimiento del Consejo General.

En la sesión de Consejo General del 13 de enero de 2004, se aprobó el acuerdo por el que se integra la Comisión de Administración como una de las comisiones permanentes del Consejo General, con los Consejeros Electorales María Elena Homs Tirado y Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, presidiéndola el Consejero Electoral Rubén Lara León.

El artículo 63 del Código de la materia establece cuántas y cuáles son las comisiones permanentes, y señala en la fracción III a la Comisión de Administración como una de éstas.

Por otra parte, el artículo 67 del mismo ordenamiento establece las atribuciones específicas de la Comisión de Administración, a saber:

Artículo 67.- La Comisión de Administración, tiene las atribuciones siguientes:

I. Proponer al Consejo General, conforme a las Políticas y los Programas Generales del Instituto, los proyectos de procedimientos administrativos cuya aplicación sea referente a recursos humanos, financieros, materiales, adquisiciones, servicios generales y control patrimonial, que elabore la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral;
II. Supervisar el cumplimiento del Programa de Modernización. Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto y los Programas relativos al uso de instrumentos informáticos;
III. Supervisar la operación de sistemas administrativos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, relacionados con la aplicación de los procedimientos a que se refiere la fracción anterior;
IV. Remitir a la Junta Ejecutiva su opinión sobre el POA y anteproyecto de Presupuesto del Instituto; y
V. Las demás que le confiera este Código.

ACTIVIDAD	ACCIONES	PERIODO DE DESARROLLO
Proponer al Consejo General, conforme a las Políticas y los Programas Generales del Instituto, los proyectos de procedimientos administrativos cuya aplicación sea referente a recursos humanos, financieros, materiales, adquisiciones, servicios generales y control patrimonial, que elabore la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral	Supervisar los proyectos de procedimientos administrativos, cuya aplicación sea referente a recursos humanos, financieros, materiales, adquisiciones, servicios generales y control patrimonial, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, verificando su apego a las Políticas y Programas Generales del Instituto vigentes. Proceder a su análisis y, en su caso, aprobación y, de ser así, proponerlos al Consejo General.	Febrero-Noviembre de 2004 A propuesta expresa de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Supervisar el cumplimiento del Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto y los Programas relativos al uso de instrumentos informáticos	El artículo 79, inciso c), del Código Electoral del Distrito Federal señala que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral propondrá a la Junta Ejecutiva el anteproyecto de Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto y los anteproyectos de programas relativos al uso de instrumentos informáticos durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse. En consecuencia, durante el ejercicio 2004 no es posible ejercer esta atribución de la Comisión, en razón de que la aplicación de los programas será a partir del ejercicio 2005. Sin embargo, derivado de lo anterior, esta Comisión conocerá el avance en los trabajos de elaboración de los programas aludidos a partir de la recepción de los informes mensuales que en este sentido le envíe la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.	Febrero-Agosto de 2004 (En lo que se refiere al contenido del último párrafo de la columna anterior)
Supervisar la operación de sistemas administrativos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, relacionados con la aplicación de los procedimientos a que se refiere la fracción anterior;	Supervisar la operación de los siguientes sistemas administrativos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral: a) De Adquisiciones y Control Patrimonial b) De Recursos Humanos c) De Servicios Generales	Enero-Diciembre de 2004 A partir de los informes mensuales que presente la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral a consideración de la Comisión

	d) De Contabilidad y Finanzas e) De ejercicio y control presupuestales f) De Tesorería Los sistemas anteriores, relacionados con la operación de los siguientes procedimientos: a) <u>De Adquisiciones y Control Patrimonial</u> 1. Elaboración del programa anual de adquisiciones 2. Del Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios generales 3. Solicitud de requisición 4. Licitación pública 5. Invitación restringida a cuando menos 3 proveedores 6. Adjudicación directa 7. Fincamiento de pedidos 8. Requisición de bienes al almacén 9. Entradas de bienes al almacén 10. Salida de bienes del almacén 11. Baja y destino final de bienes muebles 12. Transferencia de bienes muebles entre áreas del Instituto 13. Elaboración y formalización de los contratos por el arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios del Instituto b) <u>De Recursos Humanos</u> 1. Integración de expedientes de personal 2. Contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados 3. Expedición de credencial de identificación 4. Remuneraciones al personal 5. Inscripción al sistema de ahorro para el retiro 6. Solicitud de unificación de cuentas (S.A.R.) 7. Solicitud de traspaso de cuentas (S.A.R.)	

	8. Solicitud de fondos de la cuenta individual (S.A.R.) 9. Pago de aportaciones al S.A.R. y FOVISSSTE 10. Incorporación al seguro de vida institucional 11. Pago de primas del seguro de vida institucional 12. Realización de movimientos afiliatorios ante el ISSSTE 13. Realización del entero de cuotas al ISSSTE 14. Expedición de constancias anuales de percepciones y retenciones 15. Solicitud de actualización y/o modificación de datos del trabajador (S.A.R.) 16. Expedición de constancias de nombramiento de personal administrativo 17. Expedición de hoja única de servicios 18. Descuento de pensión alimenticia 19. Reembolso de pago por defunción 20. Control y actualización de la plantilla de personal 21. Ingreso de personal administrativo 22. Acceso a préstamos que otorga el ISSSTE 23. Contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios profesionales 24. Para efectuar renuncia c) <u>De Servicios Generales</u> 1. Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles 2. Asignación de vehículos 3. Préstamos de vehículos 4. Entrega de dotación mensual de vales de gasolina 5. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos 6. Fotocopiado 7. Tramitación de seguros de bienes patrimoniales 8. Baja de seguros 9. Reclamación de siniestros diversos	

	tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto serán aprobados por la Comisión y servirán de base para la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual que se presente al Consejo General para su aprobación. Verificando, en todo caso, que no existan diferencias salariales entre el personal de un mismo rango y nivel, o tratándose del personal administrativo de un mismo puesto. Derivado de lo anterior, se solicitará a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral la presentación del Proyecto de Tabuladores correspondiente al ejercicio 2005, antes de que inicien los trabajos de elaboración del anteproyecto de presupuesto del Instituto correspondiente al ejercicio 2005.	Julio de 2004
	De conformidad con el art. 74, Ter, fracción XII, inciso b), del Código Electoral del Distrito Federal, esta Comisión emitirá la opinión respectiva al Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo del Instituto, una vez que cuente con el insumo respectivo por parte de la Junta Ejecutiva.	Tiempo definido por otra instancia
	En cumplimiento al último párrafo del art. 62, del Código Electoral del Distrito Federal, esta Comisión deberá aprobar en la primera sesión ordinaria de los meses de abril, julio, octubre y enero, este último correspondiente al año 2005, los Proyectos de Informes Trimestrales de Actividades, correspondientes al ejercicio 2004 para rendirlos al Consejo General.	Abril, Julio y Octubre 2004 y Enero 2005

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COSPE-005-2005

Asunto: Remite la versión definitiva del Programa Anual de Actividades 2004

México, D.F., a 28 de enero de 2004

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Secretario Ejecutivo
P r e s e n t e

Remito a usted la versión definitiva del Programa Anual de Actividades 2004 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con el propósito de que sea incluido como un punto del Orden del Día de la próxima sesión Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Dr. Leonardo Valdés Zurita
Presidente
Comisión del Servicio Profesional Electoral

HUIZACHES No. 25
COL. RANCHO LOS COLORINES
DELEG. TLALPAN, MEXICO D.F.

28 ENE 2004 PM 7 03

SECRETARIA EJECUTIVA

001306

RECIBIDO
Fecha 29/01/04.
Hora 9:45.
Liliana Nería.
DIRECCIÓN DE UNIDAD

anexo.

c.c.p.- Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Presidente.- Para su conocimiento.
C. Eduardo Huchim May.- Consejero Electoral.- Mismo fin.
Dr. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona.- Consejero Electoral.- Mismo fin.
Dr. Roberto Khalil Jalil.- Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral - Mismo fin.
Mtro. Gabriel Díaz Rivera.- Director del Centro de Formación y Desarrollo.- Mismo fin .

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2004

ENERO DE 2004

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2004

Introducción

A partir de las reformas al Código Electoral del Distrito Federal del 30 de diciembre de 2003, se creó la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 13 de enero de 2004, la Comisión del Servicio Profesional Electoral quedó integrada por los Consejeros Electorales Eduardo Huchim May, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Leonardo Valdés Zurita, quien fungirá como su Presidente.

Para atender lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión del Servicio Profesional Electoral elaboró el presente programa de actividades del año 2004, con el propósito de informar de su contenido al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Programa Anual de Actividades 2004, refiere las acciones que desarrollará la Comisión en materia de Servicio Profesional Electoral, a partir de las atribuciones que dispone el Código Electoral del Distrito Federal.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral opinará sobre la estructura de los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal de carrera del Instituto Electoral del Distrito Federal, además de supervisar su cumplimiento. Asimismo, dará seguimiento a las propuestas de incorporación al Servicio Profesional Electoral, que someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva. La Comisión supervisará también el cumplimiento de los procedimientos de evaluación del personal de carrera, que realice Junta Ejecutiva del Instituto.

Finalmente, conocerá de la propuesta de modificaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual del Instituto Electoral del Distrito Federal, que elabore la Junta Ejecutiva.

Fundamento Legal

La integración y funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral se establecen en los artículos 62 y 63 del Código Electoral del Distrito Federal. Según el artículo 68 del mismo ordenamiento legal, la Comisión del Servicio Profesional Electoral tiene las siguientes atribuciones:

I. *Supervisar el cumplimiento de los Programas de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, así como el de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral;*
II. *Supervisar el cumplimiento de políticas generales, programas, criterios, lineamientos y procedimientos vigentes en materia del Servicio Profesional Electoral;*
III. *Proponer al Consejo General los procedimientos administrativos en materia del Servicio Profesional Electoral, que elabore la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral; y*
IV. *Las demás que le confiere este Código.*

De conformidad con la fracción XII, incisos b) y c) del artículo 74 Ter del citado Código, la Comisión del Servicio Profesional Electoral tiene la atribución de emitir una opinión sobre los siguientes programas institucionales:

b) Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo del Instituto;
c) Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto;

Por otra parte, la Comisión del Servicio Profesional Electoral recibe el apoyo del Secretario Ejecutivo y de los Directores Ejecutivos del Instituto Electoral del Distrito Federal , a partir de lo dispuesto por los artículos 62, párrafo tercero y 74, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal.

Finalmente, la Comisión del Servicio Profesional Electoral desarrolla sus actividades en el marco del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

I. Supervisar el cumplimiento de los Programas de Reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral, así como el de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
I.1. Supervisar el Programa de Selección y Reclutamiento del Personal del Servicio Profesional Electoral.	1.- Conocer de las vacantes generadas en el personal del Servicio Profesional Electoral . 2.- Analizar la convocatoria para cubrir vacantes del Servicio Profesional Electoral. 3.- Dar seguimiento a las propuestas de incorporación al Servicio Profesional Electoral, que someta la Junta Ejecutiva a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Febrero-Diciembre.
I.2. Supervisar el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral.	1.- Supervisar el desarrollo de los cursos y seminarios del Programa de Formación Profesional Electoral, que se impartirán al personal de carrera durante el año 2004. 2.- Dar seguimiento a la evaluación del aprovechamiento del personal de carrera, en los cursos y seminarios del Programa de Formación Profesional Electoral 2004.	Febrero-Diciembre.

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
	3.- Supervisar el desarrollo de los cursos de capacitación especializados, que se impartirán al personal de carrera durante el año 2004. 4.- Dar seguimiento a la evaluación del aprovechamiento del personal de carrera, en los cursos de capacitación especializados. 5. Supervisar el desarrollo de las actividades de formación complementaria, que se impartirán a los miembros del Servicio Profesional Electoral durante el año 2004.	

II. Supervisar el cumplimiento de políticas generales, programas, criterios, lineamientos y procedimientos vigentes en materia del Servicio Profesional Electoral.

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
II.1. Conocer de la propuesta de *modificaciones a la normatividad en* materia del Servicio Profesional Electoral, que elabore la Junta Ejecutiva.	1.- Analizar las reformas al Código Electoral del Distrito Federal en materia del Servicio Profesional Electoral, que fueron publicadas el 30 de diciembre de 2003. 2.- Opinar sobre la propuesta de reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual del Instituto Electoral del Distrito Federal, que someta la Junta Ejecutiva, a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Febrero-Marzo
II.2. Evaluación Anual Integral del Servicio Profesional Electoral.	1.- Supervisar el cumplimiento del mecanismo para realizar la Evaluación Anual Integral del Servicio Profesional Electoral. 2.- Conocer el Informe final sobre la Evaluación Anual Integral del Servicio Profesional Electoral.	Febrero-Diciembre.

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
	3.- Supervisar la entrega de estímulos y recompensas al personal de carrera, a partir de los resultados de la evaluación anual integral.	
II.3. Operación del Servicio Profesional Electoral	1.- Dar seguimiento a las comisiones, licencias y readscripciones, que autorice el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal. 2.- Supervisar la actualización del Sistema de Administración y Registro del Servicio Profesional Electoral.	Febrero-Diciembre.
II.4. Evaluación del Rendimiento 2003 del Servicio Profesional Electoral.	1.- Supervisar el cumplimiento del procedimiento para realizar la Evaluación del Rendimiento 2003 de los miembros del Servicio Profesional Electoral. 2.- Conocer el Informe final de la Evaluación del Rendimiento 2003. 3.- Supervisar la operación del Comité de Revisión de los resultados 2003. 4.- Supervisar la operación del Sistema de Evaluación del Rendimiento a través del programa de cómputo correspondiente.	Febrero-Diciembre.

III. Proponer al Consejo General los procedimientos administrativos en materia del Servicio Profesional Electoral, que elabore la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral.

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
III.1. Proponer Procedimientos Administrativos en materia de Servicio Profesional Electoral.	1.- Revisar la elaboración y actualización de los procedimientos relacionados con el Servicio Profesional Electoral, que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.	Febrero-Diciembre.

IV. Otras atribuciones conferidas por el Código Electoral del Distrito Federal.

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
IV. 1. Opinar sobre programas institucionales.	1.- Opinar sobre el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal. 2.- Opinar sobre el Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral.	Febrero-Diciembre.
IV.2. Rendir informes al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	1.- Elaborar informes trimestrales de actividades. 2.- Presentar al Consejo General los informes trimestrales de actividades.	Enero-Diciembre

Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral

Programa Anual de Actividades 2004

Introducción

Una de las reformas al Código Electoral del Distrito Federal publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de diciembre de 2003, se refiere a la responsabilidad de las comisiones de consejeros electorales de dar a conocer al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), los programas anuales de las actividades que realizarán cada una de sus seis comisiones permanentes, entre las cuales está la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

Dicha obligación se establece en el penúltimo párrafo del artículo 62 del Código, y debe ser durante el mes de enero cuando se elaboren y den a conocer al Consejo General estas actividades anuales.

Por lo anterior, y para cumplir con lo dispuesto en el artículo antes mencionado, la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE) presenta su Programa Anual de Actividades 2004, el cual considera la supervisión de 15 proyectos que fueron programados, en su momento, por las áreas que integraban las anteriores direcciones ejecutivas, Organización Electoral y, la de Geografía Electoral y Colaboración Registral. Ello en virtud que no se ha aprobado la estructura orgánica de la que será la dirección ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y con base en el régimen transitorio bajo el cual continúan operando ambas áreas.

En este marco, los temas a tratar en la Comisión de Organización y Geografía Electoral durante el año 2004 en materia de organización incluyen la revisión de los procedimientos y lineamientos relacionados con ubicación de casillas, asistentes electorales y cómputos distritales, entre otros. Al mismo tiempo, vigilar el desarrollo de una propuesta de innovación tecnológica de voto automatizado para la Ciudad de México y conocer los avances en la materia en otras entidades del país.

En lo que se refiere a materiales electorales, la Comisión pretende tener, con los informes que le presente la dirección ejecutiva, una visión panorámica de la evaluación respecto de los materiales utilizados en el pasado proceso electoral local para conocer si es posible su rehabilitación y uso en los próximos comicios constitucionales y de participación ciudadana; también, conocer de los avances en la elaboración de nuevos diseños y especificaciones técnicas de estos materiales, tomando como base la experiencia adquirida.

Se pretende, asimismo, supervisar el volumen II y el sistema de consulta en disco compacto de la estadística de las elecciones locales 2003 y dos estudios comparativos: de las elecciones 2000-2003 y la participación de los ciudadanos que votaron en ambos procesos.

Por lo que respecta a las acciones de vinculación y apoyo con organismos de atención a las personas con discapacidad, durante el presente año la Comisión dará particular seguimiento a las acciones que se acuerden con instituciones que atienden a personas con discapacidad auditiva.

En cuanto a las actividades en el programa de geografía electoral, la Comisión supervisará y evaluará aquellas relacionadas con la colaboración entre los órganos electorales local y federal para la administración, control y uso por parte del IEDF de los instrumentos electorales –padrón electoral y listados nominales de electores-, así como el diseño, producción y distribución de los productos cartográficos en medios impreso y óptico.

Cabe mencionar, que el programa que hoy se presenta por parte de la Comisión de Organización y Geografía Electoral será revisado una vez que se dé cumplimiento a los artículos transitorios Segundo y Tercero del Código en la materia, relacionados con las modificaciones de la estructura orgánica y reglamento interior del Instituto, así como la designación del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral. De los cambios al programa anual que hoy se presenta se informará al Consejo General.

Fundamento Legal

El artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General contará con comisiones permanentes para el desempeño de sus funciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, en lo relativo a su área de actividades. También, señala que, durante el mes de enero de cada año, las comisiones permanentes elaborarán un programa anual de actividades, que será del conocimiento del Consejo General. Asimismo, que en todos los asuntos que les sean encomendados, las comisiones deberán presentar, al órgano superior de dirección, un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso.

Entre las Comisiones permanentes del Consejo General del IEDF, el artículo 63 del Código Electoral local, refiere a la de Organización y Geografía Electoral que, de acuerdo con el artículo 69 de dicho Código, tiene las siguientes atribuciones:

I. Supervisar el cumplimiento del Programa de Organización Electoral;

II. Proponer al Consejo General los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales de los procesos electorales y de participación ciudadana que elabore la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral;

III. Conocer el contenido y el sistema de información de la estadística de las elecciones y los procesos de participación ciudadana;

IV. Proponer al Consejo General los estudios para actualizar los procedimientos en materia de organización electoral y garantizar un mejor ejercicio del sufragio;

V. Supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa de Geografía Electoral;

VI. Revisar y presentar al Consejo General el proyecto de dictamen relativo a la modificación de los ámbitos territoriales en que se divide el Distrito Federal, que formule la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; y

VII. Las demás que le confiere el Código Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, con fundamento en el artículo 74 ter., fracción XII de este mismo ordenamiento, la Comisión de Organización y Geografía Electoral tiene atribuciones para opinar sobre los programas institucionales, en particular, sobre los señalados en los incisos f) y g) relativos a Organización y Geografía Electoral.

Comisión de Organización y Geografía Electoral

Programa Anual de Actividades 2004

I. Supervisar el cumplimiento del Programa de Organización Electoral.

Actividad	Acciones	Período de Desarrollo
I.1. Vigilar la ejecución del Programa de Organización 2004 y opinar sobre la formulación del programa operativo anual 2005, previo conocimiento de éste por la Junta Ejecutiva.	1.- Dar seguimiento a los proyectos y actividades en lo relativo al programa de Organización Electoral 2004. 2.- Conocer sobre la formulación del Programa Operativo Anual 2005, en materia de Organización Electoral.	Enero a diciembre de 2004.
I.2. Conocer y opinar sobre el contenido del programa permanente de vinculación y apoyo con organismos públicos y privados de atención a las personas con discapacidad y los adultos mayores.	1.- Recibir de la dirección ejecutiva los informes obtenidos a raíz de las visitas a organismos de atención a personas con discapacidades auditivas, de la asistencia a eventos, conferencias o encuentros sobre discapacidad en general. 2.- Aprobar, en su caso, las propuestas de acciones en apoyo a la participación electoral y ejercicio del voto de las personas con discapacidad auditiva. 3.- Conocer el directorio institucional actualizado de organismos dedicados a la atención de personas con discapacidad y de los adultos mayores.	Abril a octubre de 2004

II. Proponer al Consejo General los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales de los procesos electorales y de participación ciudadana que elabore la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Actividad	Acciones	Período de Desarrollo
II.1. Evaluación de los materiales electorales utilizados en el proceso electoral de 2003 y, en su caso, elaboración de una propuesta de diseño de materiales electorales para el proceso electoral de 2006.	1.- Conocer los avances del análisis y evaluación de los diseños y planos con especificaciones técnicas de los materiales electorales utilizados en el proceso electoral 2003, tomando en cuenta la información obtenida en las supervisiones durante su producción y la opinión de los ciudadanos sobre su utilidad y funcionalidad. 2.- Conocer los avances sobre diseños y planos con especificaciones técnicas de los materiales electorales a utilizar, en su caso, en el proceso electoral 2006, que elabore la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.	Enero a diciembre de 2004
II.2. Dar seguimiento a la rehabilitación y mantenimiento de los materiales electorales.	1.- Conocer los reportes sobre la rehabilitación de los materiales electorales utilizados en el proceso electoral del 2003, para su reutilización.	Enero a diciembre de 2004

III. Conocer el contenido y el sistema de información de la estadística de las elecciones y los procesos de participación ciudadana.

Actividad	Acciones	Período de Desarrollo
III.1. Conocer y opinar sobre la elaboración de la estadística de las elecciones locales de 2003 y estudios derivados de los procesos electorales y de participación ciudadana.	1.- Conocer y revisar el contenido del Volumen II y el sistema de consulta en disco compacto de la Estadística de las Elecciones Locales de 2003 y el Estudio comparativo de las elecciones locales de 2000 y 2003. 2.- Recibir para su conocimiento y aprobación el estudio estadístico comparativo de la participación electoral de los ciudadanos que votaron en los procesos electorales 2000 y 2003. 3.- Recibir los reportes de las solicitudes de información sobre las estadísticas de los procesos electorales y de participación ciudadana que hayan formulado las instancias internas del Instituto, organismos externos y ciudadanía en general. 4.- Solicitar a la dirección ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informe sobre la estadística y resultados electorales con que se cuenta, obtenidos de los organismos federales, locales e internacionales en la materia, así como de las instituciones nacionales y extranjeras de investigación, y organizaciones privadas interesadas o estudiosos en el tema que forman parte del acervo estadístico e informativo de este Instituto.	Febrero a diciembre de 2004

IV. Proponer al Consejo General los estudios para actualizar los procedimientos en materia de organización electoral y garantizar un mejor ejercicio del sufragio.

Actividad	Acciones	Período de Desarrollo
IV.1. Seguimiento al proyecto de planeación y diseño de métodos y lineamientos electorales para el desarrollo e innovación de la organización electoral.	1.- Supervisar la actualización de los documentos técnico-normativos en materia de organización electoral para futuros procesos electorales y la optimización de los procesos operativos, de comunicación e intercambio de información con los órganos desconcentrados. 2.- Revisar los procedimientos y lineamientos contenidos en los documentos técnico-normativos en materia de ubicación de casillas, asistentes electorales y cómputos distritales e integración y remisión de los expedientes electorales, así como los sistemas de información que se utilizan de soporte en el desarrollo de las actividades dispuestas en la normatividad.	Febrero a diciembre de 2004

Actividad	Acciones	Período de Desarrollo
IV.2. Supervisar el desarrollo de una propuesta de innovación tecnológica del voto automatizado.	1.- Vigilar el desarrollo del diseño de prototipo de urna electrónica que garantice operativa y funcionalmente la universalidad y el secreto del voto, así como que el voto sea intransferible y personal. 2.- Conocer los procedimientos, susceptibles de ser modificados, aplicables a la organización de procesos electorales y de participación ciudadana, mediante el uso de urna electrónica que se diseñe. 3.- Recibir reportes de las reuniones del grupo de trabajo para el desarrollo procedimental y normativo de las actividades que se realizarán en los procesos electorales y de participación ciudadana, mediante el uso de urnas electrónicas. 4.- Recibir informes de las acciones realizadas con diversas instituciones de educación superior e investigación, partidos políticos, y otros órganos electorales locales en el país, sobre el proyecto de desarrollar un diseño de prototipo de urna electrónica.	Enero a diciembre de 2004

V. Supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa de Geografía Electoral.

Actividad	Acciones	Período de Desarrollo
V.1 Opinar sobre la formulación del Programa de Geografía Electoral 2004, previo conocimiento de éste por la Junta Ejecutiva y vigilar su desarrollo.	1.- Dar seguimiento al cumplimiento de los proyectos y actividades en lo relacionado con el Programa de Geografía Electoral que se haya presentado a la Junta Ejecutiva.	Enero a diciembre de 2004
V.2. Dar seguimiento al diseño, desarrollo y producción de materiales cartográficos.	1.- Supervisar el diseño, procesamiento y producción de la cartografía del Distrito Federal. 2.- Recibir los informes sobre la reproducción y entrega de la cartografía electoral local del Distrito Federal a los partidos políticos e instancias internas y externas. 3.- Conocer y opinar sobre el diseño y elaboración del Atlas de la geografía electoral del Distrito Federal (1999-2003).	Enero a diciembre de 2004

Actividad	Acciones	Período de Desarrollo
V.3. Conocer sobre el análisis estadístico y demográfico de la evolución del Padrón Electoral, Lista Nominal y materiales cartográficos.	1.- Recibir los reportes sobre el seguimiento y aplicación de los *programas de geografía electoral en los órganos* desconcentrados.. 2.- Conocer los informes trimestrales globales, sobre movimientos en el Padrón Electoral y Lista Nominal del Distrito Federal. 3.- Recibir los resultados del estudio sobre la evolución de la *dinámica demográfica y de los instrumentos electorales*, correspondientes al Distrito Federal con indicadores por delegación.	Enero a diciembre de 2004

Actividad	Acciones	Período de Desarrollo
V.4. Dar seguimiento a los reportes con respecto a los servicios y colaboración registral.	1.-Recibir de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral los reportes relacionados con los convenios y/o anexos técnicos suscritos con el Instituto Federal Electoral, en materia de organización y colaboración registral, así como del seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Instituto Electoral del Distrito Federal, establecidos en éstos.	Febrero a diciembre de 2004
V.5. Seguimiento a los programas y servicios de consulta técnica para órganos desconcentrados y partidos políticos.	1.- Conocer los informes sobre el número de consultas realizadas por los órganos desconcentrados y partidos políticos al Centro de Información de la dirección ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. 2.- Conocer los informes que en materia de Geografía Electoral se entrega de manera permanente a los partidos políticos, así como las solicitudes específicas realizadas en la materia por cada uno de ellos.	Febrero a noviembre de 2004

Actividad	Acciones	Período de Desarrollo
V.6. Dar seguimiento puntual al proyecto de planeación y programación.	1.- Recibir para su conocimiento y, en su caso, realizar las observaciones al Programa Operativo Anual, cronograma de actividades, manual de organización y manual de procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. 2.- Revisar y opinar sobre la formulación del proyecto de Programa Operativo Anual 2005 y del anteproyecto de Presupuesto correspondiente.	Enero a diciembre de 2004
V.7. Vigilar la operación y seguimiento de proyectos.	1.- Recibir los informes bimestrales de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, sobre el cumplimiento de las actividades programadas. 2.- Conocer el informe anual de la Dirección Ejecutiva.	Enero a diciembre de 2004
V.8. Supervisar las actividades referentes a los servicios de consulta cartográfica.	1.- Conocer y, opinar sobre el diseño, desarrollo y lineamientos de operación de la mapoteca electoral digital del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Enero a diciembre de 2004

VI. ***Revisar y presentar al Consejo General el proyecto de dictamen relativo a la modificación de los ámbitos territoriales en que se divide el Distrito Federal, que formule la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.***

Actividad	Acciones	Período de Desarrollo
VI.1. Dar seguimiento a la actualización y sistematización de la información cartográfica y de los instrumentos electorales.	1.- Conocer por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral la actualización y modificación de las secciones electorales (reseccionamiento) para su adaptación, al Marco Geográfico Electoral local.	Enero a diciembre de 2004

Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Programa Anual de Actividades 2004

Introducción

El Programa de Actividades de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el año 2004, tiene por objeto dar cumplimiento puntual al párrafo octavo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, el cual dispone que durante el mes de enero de cada año las Comisiones Permanentes del Consejo General elaborarán un programa anual de actividades que será del conocimiento del órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) tiene como principales atribuciones las de supervisar el adecuado desarrollo de las actividades del programa permanente de difusión de la cultura democrática, así como los programas relacionados con la promoción del voto y la Capacitación Electoral durante los procesos electorales y de participación ciudadana.

En el ejercicio 2004, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) llevará a cabo el desarrollo de diseños y mecanismos interactivos para la capacitación electoral; al respecto, la Comisión estará atenta a las adecuaciones y mejoras a los materiales y métodos pedagógicos que serán utilizados en el proceso electoral de 2006 para que, desde una perspectiva técnica y operativa, la capacitación en línea y los programas diseñados sean claros, completos y de fácil uso para sus destinatarios.

En materia de Educación Cívica, la Comisión impulsará y supervisará los trabajos que realice la DECEyEC para la divulgación de la cultura democrática, formación en valores de la democracia para niñas y niños, jóvenes y mujeres.

Asimismo, corresponde a la CCEyEC cuidar la elaboración de publicaciones de calidad en torno al tema de la democracia, así como la tarea de impulsar la creatividad, la investigación y la información de los capitalinos a través de concursos, estudios, foros de debate y análisis.

Marco Legal

El artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General, contará con comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal que auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades.

El ordenamiento legal referido indica que, durante el mes de enero de cada año, las comisiones permanentes deberán elaborar un programa anual de actividades, así como un informe trimestral de sus labores, mismos que serán del conocimiento del Consejo General. De igual manera, en todos los asuntos que les sean encomendados, las comisiones deberán presentar, al órgano superior de dirección, un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso.

Entre las Comisiones permanentes del Consejo General del IEDF, el artículo 63 del Código Electoral local se refiere a la de Capacitación Electoral y Educación Cívica, misma que, de acuerdo con el artículo 70 del Código, tiene como principales atribuciones las de supervisar el Programa de Capacitación Electoral durante los procesos electorales y de participación ciudadana; supervisar el programa permanente de Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal y las actividades relacionadas con la promoción del voto y la difusión de la cultura democrática. El artículo referido también le encomienda a la Comisión opinar respecto del contenido de materiales de Educación Cívica, así como de materiales e instructivos de Capacitación Electoral elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, además de proponer al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto la suscripción de convenios en materia de educación cívica.

Además, de acuerdo con el artículo 74 Ter, fracción XII, incisos d) y e) del citado Código, la Comisión tiene atribuciones para opinar sobre los programas de Capacitación Electoral y de Educación Cívica del Instituto.

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
Supervisar la evaluación integral del Programa de Capacitación Electoral del Proceso Local de 2003.	- Dar seguimiento a los trabajos de revisión integral del Programa de Capacitación Electoral 2003 que realizará la DECEyEC. - Conocer y analizar las propuestas de mejora al diseño del Programa de Capacitación Electoral que presente la DECEyEC. - Analizar y opinar sobre las mejoras sugeridas a los materiales y mecanismos de trabajo que presente la DECEyEC referentes al Programa de Capacitación Electoral. - Opinar sobre los ajustes propuestos por la DECEyEC a la normatividad interna y a los diferentes lineamientos del Programa de Capacitación Electoral.	Agosto a diciembre de 2004.
Opinar sobre el plan de trabajo para la adecuación de los materiales y métodos pedagógicos para la Capacitación Electoral del Proceso Electoral Local de 2006	- Analizar el programa de trabajo de la DECEyEC, donde se especifican las actividades a desarrollar en 2005 con las Direcciones Distritales para rescatar las experiencias didácticas y pedagógicas en materia de capacitación electoral. - Revisar el plan de trabajo propuesto por la DECEyEC para efectuar en 2005 la reformulación del referente pedagógico, estrategia didáctica e instructivos didácticos utilizados en la capacitación de ciudadanos como funcionarios de casilla para el proceso electoral local de 2006.	Octubre a diciembre de 2004.

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
Opinar sobre el diseño de mecanismos interactivos para la Capacitación Electoral	- Analizar y opinar sobre el plan de trabajo de la DECEyEC para las actividades a desarrollar en 2005, en materia de mecanismos interactivos aplicados a la capacitación electoral. - Revisar el esquema básico propuesto por la DECEyEC para los contenidos de los cursos interactivos. - Opinar sobre el diagnóstico presentado por la DECEyEC sobre los materiales interactivos utilizados en los distritos, para detectar su viabilidad.	Septiembre a diciembre de 2004.
Supervisar el diseño del Programa de Formación y Capacitación Electoral.	- Conocer los resultados de las reuniones entre la DECEyEC y los Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, destinados a la presentación del proyecto, acopio de observaciones y sugerencias. - Revisar los resultados de los trabajos de investigación y análisis destinados a definir los temas, los públicos objetivo y las modalidades de divulgación. - Analizar y opinar sobre la propuesta final del programa de divulgación de conocimientos relativos a los marcos normativo y *procedimental* de los procesos electorales y de participación ciudadana.	Agosto a diciembre de 2004.

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
Supervisar el cumplimiento de los proyectos en materia de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	- Solicitar a la DECEyEC los informes de avances y resultados de la ejecución de los proyectos en materia de educación cívica contemplados en el Programa Operativo Anual correspondiente. - Opinar sobre los cronogramas de actividades específicas propuestos para cada uno de los proyectos contemplados en el POA 2004 correspondiente a Educación Cívica y divulgación de la cultura democrática	Enero a diciembre de 2004.
Supervisar las acciones y procesos de Formación en Valores de la Democracia para niñas y niños.	- Supervisar la reimpresión de los libros y materiales didácticos de la Ludoteca Cívica Infantil (LUCI). - Dar seguimiento y opinar respecto a la producción de los materiales didácticos diseñados en 2003. - Vigilar el desarrollo de nuevos materiales didácticos. - Conocer y analizar los Informes Semestral y Final de Actividades que presentará la DECEyEC.	Enero a diciembre de 2004.
Analizar los avances y resultados del Proyecto Juvenil de Formación Ciudadana.	- Opinar sobre los contenidos y diseño de los materiales didácticos destinados a la población adolescente y juvenil del Distrito Federal. - Supervisar la ejecución del proyecto y conocer el Informe General de Resultados que elaborará la DECEyEC.	Febrero a diciembre de 2004.

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
Supervisar el Programa de Educación y Formación Ciudadana para Mujeres.	- Supervisar la elaboración de un Modelo de Formación Ciudadana para Mujeres. - Opinar respecto al diseño de material didáctico y la estrategia de difusión del modelo.	Febrero a agosto de 2004.
Realizar el seguimiento al Proyecto de Formación de Promotores Comunitarios de Cultura Cívica Democrática.	- Conocer la actualización de las bases de datos de las instituciones educativas de nivel medio superior y superior del D.F., así como de la vinculación por parte de las Direcciones Distritales con las Unidades de Servicio Social de dichas instituciones. - Analizar las propuestas metodológicas y de contenidos de los talleres que la DECEyEC impartirá a los promotores y personal de las Direcciones Distritales. - Supervisar el desarrollo de las etapas de las que consta el proyecto. - Conocer y analizar el Informe Final de Resultados que presentará la DECEyEC.	Julio a diciembre de 2004.
Opinar sobre el contenido de las publicaciones de Educación Cívica y Divulgación de la Cultura Democrática elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	- Analizar la propuesta de temáticas, autores y cronograma de actividades que presente la DECEyEC para las colecciones "Sinergia" y "Abriendo Brecha". - Dar seguimiento a los trabajos de diseño, edición, distribución y presentación de las publicaciones de las colecciones "Sinergia" y "Abriendo Brecha".	Febrero a diciembre de 2004.

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
Supervisar la Campaña Permanente de Divulgación de la Cultura Democrática.	- Estudiar las estrategias para las campañas de difusión dirigidas a jóvenes de 18 a 22 años y mujeres amas de casa mayores de 25 años y nivel socioeconómico bajo. - Impulsar una mayor penetración y mejor comprensión de la democracia, sus valores y el ejercicio de los derechos políticos entre los habitantes del Distrito Federal. - Dar seguimiento a la ejecución de las distintas campañas de difusión diseñadas por la DECEyEC, así como evaluar su impacto y beneficios.	Febrero a octubre de 2004.
Vigilar el adecuado desarrollo de los concursos, estudios e investigaciones sobre cultura democrática realizados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	- Aprobar el Proyecto de Acuerdo, las Bases de la Convocatoria y los Lineamientos específicos del IV Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento que será puesto a consideración del Consejo General. - Supervisar la elaboración de materiales y difusión de la Convocatoria al IV Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento del Instituto. - Participar en la selección de los trabajos ganadores en cada una de los géneros y categorías aprobadas del IV Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento. - Supervisar y opinar sobre la elaboración del estudio sobre cultura política en el Distrito Federal.	Febrero a diciembre de 2004.

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
Vigilar el adecuado desarrollo de los concursos, estudios e investigaciones sobre cultura democrática realizados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (cont.)	- Dar seguimiento a los trabajos de diseño, edición, distribución y presentación de las publicaciones de los textos ganadores del IV Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.	Febrero a diciembre de 2004.
Realizar propuestas de suscripción de convenios en materia de Educación Cívica.	- Dar seguimiento a los trabajos para concretar la suscripción del Convenio de Apoyo y Colaboración con la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal de la SEP. - Analizar la viabilidad de suscribir convenios con diversas instituciones, organismos y dependencias gubernamentales.	Enero a diciembre de 2004.
Rendir al Consejo General los informes trimestrales y anuales de sus actividades	- Elaborar y presentar al Consejo General el Informe Anual de Actividades de la Comisión 2003. - Elaborar y presentar al Consejo General los informes trimestrales de las labores realizadas.	Enero a diciembre de 2004.
Las demás actividades que deriven de las atribuciones otorgadas por el Código Electoral del Distrito Federal.	- Conocer los avances de la ejecución del Programa Operativo Anual de la DECEyEC. - Conocer los avances en la elaboración del POA 2005 de la DECEyEC.	Enero a diciembre de 2004.

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Informe Anual correspondiente al ejercicio 2003

CONTENIDO

	Página
Introducción	2
I. Marco legal	5
II. Actividades realizadas	7
1. Sesiones	8
2. Acuerdos	16
a) Cronología	16
b) Presentación temática	35
ANEXOS	
I.Documental	52

Introducción

En apego a las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal señala, la Comisión de Fiscalización del Consejo General del IEDF, en su carácter de Comisión Permanente, auxilia a este órgano colegiado en todos los asuntos relacionados con la revisión del origen, monto y aplicación de los recursos públicos y privados con que cuentan las asociaciones políticas, para garantizar a la sociedad que tales recursos sean empleados correctamente y tengan un origen lícito. Asimismo, coadyuva con la Comisión de Asociaciones Políticas en el procedimiento de revisión de los gastos que por concepto de actividades específicas reportan los Partidos Políticos, para su eventual reintegración.

La Comisión de Fiscalización tiene a su cargo, como otra actividad preponderante, fungir como instancia instructora en los procedimientos para la determinación e imposición de sanciones, una vez que el Consejo General acuerde su procedencia.

Otra de las facultades que le otorga el Código Electoral del Distrito Federal a la Comisión de Fiscalización es la de ordenar, en los términos de los acuerdos del Consejo General, la práctica de auditorías a las finanzas de las asociaciones políticas, facultad que ejerció sobre las finanzas del Partido del Trabajo. Esta auditoría fue autorizada por el Consejo General mediante acuerdo que tomó en sesión de fecha 13 de junio de 2002. Como resultado de la misma, el 22 de julio de 2003 el Consejo General determinó sancionar al citado partido con la reducción del 50% de su ministración del financiamiento público por concepto de actividades ordinarias permanentes por un período de 18 meses.

En el ejercicio 2003, en virtud de haberse celebrado el proceso electoral ordinario para renovar Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, la Comisión también inició la revisión de los informes de gastos de campaña sujetos a tope que presentaron los partidos políticos.

Asimismo, con base en el artículo 40 del Código Electoral del Distrito Federal y a instancia de parte, llevó a cabo la investigación de los gastos de campaña sujetos a tope del candidato del Partido Acción Nacional en la demarcación de Miguel Hidalgo, determinando que dicho partido omitió informar gastos realizados en la misma y con los cuales sobrepasó el tope de gastos establecido por el Consejo General.

Igualmente, efectuó la investigación de los gastos erogados por el Partido de la Revolución Democrática en la campaña de su candidato para Jefe Delegacional en la demarcación de Miguel Hidalgo, concluyendo que el citado instituto político sobrepasó el tope de gastos establecido por el Consejo General. Sin embargo, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, mediante sentencia de fecha 11 de noviembre de 2003 dictada en los expedientes TEDF-REA-109/2003, TEDF-REA-111/2003 y TEDF-REA-113/2003 ordenó la reposición del procedimiento de investigación referido, en virtud de que consideró inaplicable al caso concreto el artículo 40 del Código de la materia, por lo que la Comisión de Fiscalización, con base en los artículos 38 y 277 de dicho ordenamiento, lleva a cabo la reposición del procedimiento señalado, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Electoral local.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 38 y 277 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión inició la investigación de los gastos de campaña sujetos a tope de los candidatos del Partido de la Revolución Democrática que contendieron en las campañas para Diputado a la Asamblea en el Distrito Federal en el distrito XI y Jefe Delegacional en la demarcación de Venustiano Carranza. Asimismo, continúa la investigación sobre presuntos gastos de campaña no reportados por el Partido Acción Nacional de la campaña para Jefe de Gobierno que su candidato desarrolló en el proceso electoral del año 2000, denunciado por el otrora Partido Alianza Social.

En el ejercicio que se reporta, la Comisión de Fiscalización también participó en la revisión de los informes, que conforme el artículo 173 inciso j), presentaron las Organizaciones de Observadores Electorales registradas para el proceso electoral local.

La Comisión está integrada por los Consejeros Electorales Rosa María Mirón Lince, Rubén Lara León y Eduardo R. Huchim May, quien la preside.

I. Marco legal

El artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal dispone que el Consejo General contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, y establece el auxilio al Consejo General en los asuntos relativos a su área de actividades. Asimismo, señala que se podrán integrar las Comisiones Provisionales que se consideren necesarias para tareas específicas. Por otra parte, el artículo 64 del mismo ordenamiento establece que las Comisiones deberán presentar, según sea el caso, un informe, dictamen o proyecto de resolución respecto de los asuntos encomendados.

Por lo que respecta a la Comisión de Fiscalización, el artículo 66 del propio Código establece sus atribuciones, mismas que fundamentan el trabajo desarrollado en el ejercicio 2003.

En el desarrollo de la revisión de los informes presentados por las asociaciones políticas sobre el origen y aplicación de sus recursos, la Comisión de Fiscalización actúa en concordancia con los numerales 37 y 38 del Código de la materia.

Asimismo, la Comisión de Fiscalización desarrolla sus funciones observando los procedimientos y normas establecidos en los ordenamientos aprobados para el efecto por el Consejo General, como son los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales y el Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público.

Durante la instrucción de los procedimientos para la determinación e imposición de sanciones, la Comisión de Fiscalización lleva a cabo su labor en apego a lo establecido en la fracción VI del artículo 38 del Código Electoral del Distrito Federal y teniendo en cuenta las causales y parámetros contenidos en los dispositivos 274, 275 y 276 del ordenamiento mencionado.

Asimismo, la Comisión de Fiscalización efectúa las investigaciones necesarias derivadas de las denuncias presentadas por los partidos políticos con relación a supuestos rebases a los topes de gastos de campaña, de conformidad con los artículos 40 y 277 del Código de la materia, según el caso.

Durante su quinto año de actividades, la Comisión de Fiscalización centró sus tareas en los siguientes asuntos:

- Revisión de los informes anuales de las asociaciones políticas (Arts. 37, fracción I; 38 y 66 incisos c), e), h) e i) del Código Electoral del Distrito Federal y los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y de las Agrupaciones Políticas Locales).
- Revisión de los informes de campaña de los partidos políticos (Arts. 37, fracciones II y III; 38, 66 y 160 del Código Electoral del Distrito Federal y los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y de las Agrupaciones Políticas Locales).
- Auditoría a las Finanzas del Partido del Trabajo (Arts. 37 fracción II incisos a), b) y d); 38 y 66 incisos c), e), f), g), h) e i) del Código Electoral, los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y el Acuerdo del Consejo General por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización a efectuar la auditoría respectiva).
- Desahogo de las investigaciones sobre denuncias presentadas por los partidos políticos con relación a presuntos rebases de los topes de gastos de campaña

establecidos por el Consejo General (Arts. 37, 38, 40, 160, 275 y 277 del Código Electoral del Distrito Federal)

- Actividades relacionadas con la comprobación de los gastos reportados por los Partidos Políticos *como actividades específicas* (Arts. 30, *fracción III*, 37, fracción I, inciso b); 38 y 66 del Código Electoral del Distrito Federal y Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por actividades específicas como entidades de interés público).
- Análisis y, en su caso, *cumplimiento de las resoluciones emitidas* por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en materia de fiscalización.
- Revisión de los informes presentados por las Organizaciones de Observadores Electorales registradas para el proceso electoral local del año 2003 (Arts. 173 inciso f) y 66 del Código de la materia).

II. Actividades realizadas

Este informe incorpora las actividades desarrolladas a lo largo de diez sesiones ordinarias y cinco extraordinarias que corresponden al periodo comprendido de enero a diciembre de 2003. Para facilitar su seguimiento, fueron agrupadas en ocho rubros temáticos:

1. Revisión de los informes anuales de los Partidos Políticos;
2. Revisión de los informes anuales de las Agrupaciones Políticas Locales;
3. Revisión de la comprobación de gastos que por actividades específicas reportaron los Partidos Políticos;
4. Auditorías a las asociaciones políticas;
5. Investigaciones realizadas con motivo de las denuncias presentadas por los partidos políticos con relación a supuestos rebases a topes de gastos de campaña;
6. Revisión de los informes presentados por las Organizaciones de Observadores Electorales que se registraron para el proceso electoral en 2003.

7. Requerimientos realizados por la Comisión de Fiscalización sobre asuntos específicos
8. Cumplimiento de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en materia de Fiscalización.

1. Sesiones

Durante el año 2003, la Comisión de Fiscalización celebró diez sesiones ordinarias y cinco extraordinarias.

La convocatoria a las sesiones se efectuó mediante oficio firmado por el Presidente de la Comisión, mismo que se remitió a los miembros de ésta con la debida antelación, en observancia a lo dispuesto en los numerales 4, 5 y 7 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, acompañándose de la propuesta de Orden del Día, así como de los documentos a tratar, para su análisis y discusión.

En las sesiones se contó con la asistencia y participación de los Consejeros Electorales miembros de la Comisión: Rosa María Mirón Lince , Rubén Lara León y Eduardo R. Huchim May, como Presidente; del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez; del Secretario de la Comisión, Juan José Rivera Crespo y, cuando fue requerida, de la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Gloria Athié Morales. Igualmente, asistieron a las sesiones de la Comisión el Director de Fiscalización, Félix Varela Rodríguez, los Subdirectores del área, Alejandro Castañeda González e Israel Castillo González, así como los asesores de los Consejeros que integran esta Comisión. También asistieron asesores de la Presidencia del Consejo General, en calidad de observadores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, durante las sesiones el Secretario de la

Comisión tomó nota de las intervenciones de los integrantes de ésta y sometió a su consideración el proyecto de minuta con los acuerdos dictados en cada sesión.

El 16 de enero de 2003 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria, en la que se abordaron fundamentalmente los siguientes temas: Versión preliminar del informe anual de la Comisión correspondiente a 2002; análisis de las respuestas de los siete Partidos Políticos a los que se les inició procedimiento para la determinación e imposición de sanciones; y cumplimiento a la resolución TED-REA-016/2001.

El 27 de enero se efectuó la primera sesión extraordinaria, en la cual fundamentalmente se discutió el asunto relativo a los gastos de los partidos políticos en las llamadas precampañas y las atribuciones de la Comisión de Fiscalización para revisarlos.

El 3 de febrero se efectuó la segunda sesión extraordinaria, en la cual la Comisión conoció el informe preliminar sobre los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo, la citación para la confronta de resultados y la inasistencia del citado partido al acto de confronta respectivo.

En la segunda sesión ordinaria, celebrada el 14 de febrero, se abordó el estudio de los informes detallados requeridos a los partidos políticos sobre los gastos realizados en las llamadas precampañas; elaboración del proyecto de dictamen sobre la auditoría efectuada a las finanzas del Partido del Trabajo y negativa a la reprogramación del acto de confronta; revisión de los anteproyectos de resolución de los procedimientos incoados en contra de siete partidos políticos; análisis de las respuestas de las Agrupaciones Políticas Locales a las que se les inició procedimiento para la determinación e imposición de sanciones; queja del Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional con relación a la presunta participación de una Asociación Civil en el proceso de selección de sus candidatos; análisis sobre la respuesta al inicio del procedimiento del Partido de la Sociedad Nacionalista con relación a la entrega de las ministraciones de febrero a

junio de 2001 que efectuó la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; asimismo se recibió el informe sobre la comprobación de los Partidos Políticos por concepto de actividades específicas y se estudió la propuesta de la publicación sobre los límites de aportaciones de simpatizantes que podrían recibir los Partidos Políticos.

El 11 de marzo se efectuó la tercera sesión ordinaria de la Comisión, en la cual se analizó el proyecto de dictamen sobre los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo; análisis sobre la comprobación de gastos por concepto de actividades específicas presentados por los partidos políticos; análisis de los escritos recibidos con relación a la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional; análisis del informe sobre la entrega de las ministraciones de febrero a junio de 2001 del Partido de la Sociedad Nacionalista presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; revisión de los anteproyectos de resolución para sancionar a los siete Partidos Políticos y a las catorce Agrupaciones Políticas Locales a las que se les instauró procedimiento.

El 4 de abril se efectuó la tercera sesión extraordinaria, en la cual la Comisión conoció de la denuncia con relación a presuntos gastos de campaña no reportados por el Partido Acción Nacional respecto de la elección a Jefe de Gobierno en el proceso electoral del año 2000, presentada por el Partido Alianza Social.

En la cuarta sesión ordinaria, realizada el 23 de abril, se analizaron los siguientes asuntos: la respuesta del Partido del Trabajo al inicio de procedimiento para la determinación e imposición de sanciones respecto de las irregularidades derivadas de los resultados de la auditoría practicada a sus finanzas; análisis del alcance al informe sobre la entrega de ministraciones al Partido de la Sociedad Nacionalista presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; revisión de los anteproyectos de resolución para sancionar a las catorce

Agrupaciones Políticas Locales a las que se les instauró procedimiento; y se dio por recibida la copia certificada del expediente IEDF-QCG-001/2003.

La quinta sesión ordinaria se realizó el 21 de mayo y en ella se continuó con el análisis de la respuesta del Partido del Trabajo al inicio de procedimiento instaurado en su contra respecto de los resultados de la auditoría practicada a sus finanzas; se analizó el anteproyecto de resolución sobre el procedimiento para determinación de sanciones incoado en contra del Partido de la Sociedad Nacionalista; se recibieron las copias certificadas de los expedientes QCG/002/2003 y QCG/004/2003; análisis de las obligaciones que derivan de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información relacionadas con las atribuciones de la Comisión; y se continuó con el análisis de los escritos recibidos de los partidos políticos respecto de sus gastos en las llamadas precampañas.

El 19 de junio se inició la sexta sesión ordinaria de la Comisión, en la cual la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre los avances en la revisión de los informes anuales de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas locales; en esta misma sesión la Comisión acordó el alcance que tendría la revisión de los informes de los gastos de campaña que presentarán los partidos políticos, con relación a las desarrolladas en el proceso electoral ordinario de 2003; se analizó la respuesta del Partido del Trabajo al inicio del procedimiento iniciado en su contra; se continuó con el análisis del proyecto de resolución sobre el procedimiento incoado en contra del Partido de la Sociedad Nacionalista; se analizó el anteproyecto de reglamentación que presentó la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; y se conoció de la denuncia presentada el 2 de julio por Convergencia en contra del Partido Acción Nacional por supuesto rebase al tope de gastos de campaña en la elección para Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, acordando el inicio de la investigación correspondiente.

La séptima sesión ordinaria, celebrada el 10 de julio, tuvo como asuntos centrales el seguimiento de los avances en la investigación relacionada con el supuesto rebase del Partido Acción Nacional en la elección para Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo; la remisión a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del acuerdo del Tribunal Electoral del Distrito Federal del 3 de julio de 2003, mediante el cual envió al Instituto una denuncia presentada por un presunto candidato postulado por el Partido Alianza Social que argumentaba la falta de apoyo económico de su partido para su campaña; se conoció de la denuncia presentada por el C. Miguel Ángel Hernández García, excandidato del Partido del Trabajo a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, en contra del Partido de la Revolución Democrática por presunto rebase a los topes de gastos de campaña en dicha elección, determinándose su improcedencia y consecuente desechamiento; se conoció de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional por presunto rebase al tope de gastos de campaña en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, ordenándose el inicio de la investigación correspondiente; y se analizó la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a una solicitud que le realizó la Comisión de Fiscalización para que proporcionara información relacionada con la investigación de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por la presunta participación de una asociación civil en la selección de sus candidatos.

El 23 de julio se efectuó la cuarta sesión extraordinaria, en la cual la Comisión conoció de los avances en las investigaciones relacionadas con las diversas denuncias presentadas por los partidos políticos por supuestos rebases a topes de gastos de campaña y, en su caso, se elaboraron y aprobaron dentro de la misma, los dictámenes correspondientes.

El 18 de septiembre se efectuó la octava sesión ordinaria, en la cual se atendió la solicitud de la Comisión de Asociaciones Políticas para investigar los gastos reportados por el Partido del Trabajo por concepto de actividades específicas; se

analizaron los errores u omisiones detectados en la revisión del informe anual de los partidos políticos y se ordenó la notificación correspondiente; se dio cauce a la solicitud del otrora partido Fuerza Ciudadana para que le fuera revisada diversa documentación con la que pretendía acreditar pasivos.

La novena sesión ordinaria se realizó el 17 de octubre, en la cual se desahogaron los informes sobre: el proceso de notificación de los errores u omisiones detectados en la revisión del informe anual a los partidos políticos, la revisión de los informes de gastos de campaña sujetos a tope presentados por los partidos políticos, la revisión de gastos por concepto de actividades específicas del Partido del Trabajo a solicitud de la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto, de las solicitudes para la revisión de pasivos de los otrora partidos Fuerza Ciudadana, México Posible, Liberal Mexicano y Alianza Social; se analizó la notificación de los errores u omisiones detectados en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas locales; se analizó el acuerdo emitido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa al recurso interpuesto por el Instituto en contra de la negativa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para proporcionar información a este órgano electoral; se conoció de los resultados de la revisión de los informes presentados por las organizaciones de observadores electorales que se registraron para el proceso electoral ordinario de 2003; y se analizó el proyecto de programa operativo anual 2004 de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en lo que respecta a los programas de fiscalización.

El 23 de octubre se efectuó la quinta sesión extraordinaria, en la cual la Comisión conoció de la respuesta del Partido Acción Nacional respecto del procedimiento para la determinación e imposición de sanciones instaurado en su contra por el rebase al tope de gastos de campaña dictaminado por la Comisión de Fiscalización respecto a la elección para Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo; se aprobó la notificación de los errores u omisiones detectadas a las agrupaciones políticas locales; y se consideró la impugnación del acuerdo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través del recurso de reclamación.

El 17 de noviembre se efectuó la décima sesión, en la cual, en cumplimiento a sendas resoluciones del Tribunal Electoral del Distrito Federal se ordenó el inicio de la investigación por presunto rebase de topes de gastos en las campañas para Diputado a la Asamblea por el Distrito XI y para Jefe Delegacional en Venustiano Carranza en contra del Partido de la Revolución Democrática y la reposición del procedimiento de investigación por la misma causa en contra del citado partido por cuanto hace a la elección para Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo; se analizaron y aprobaron los anteproyectos de dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes anuales presentados por los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Locales; y se analizó el informe sobre la comprobación de pasivos de los otrora partidos Fuerza Ciudadana, México Posible, Liberal Mexicano y Alianza Social.

Lista de asistencia de la Comisión de Fiscalización

SESIÓN	FECHA	ROSA MARÍA MIRÓN LINCE*	RUBÉN LARA LEÓN	EDUARDO R. HUCHIM MAY	DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS(1)	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (2)
1	**16-I-03**	✓	✓	✓	✓	✓
1/E	**27-I-03**	✓	✓	✓	✓	✓
2/E	**3-II-03**	✓	✓	✓	✓	✓
2	**14-II-03**	✓	✓	✓	✓	✓
3	**11-III-03**	✓	✓	✓	✓	✓
3/E	**4-IV-03**	✓	✓	✓		✓
4	**23-IV-03**	✓	✓	✓	✓	✓
5	**21-V-03**	✓	✓	✓	✓	✓
6	**19-VI-03**	✓	✓	✓	✓	✓
7	**10-VII-03**	✓	✓	✓	✓	✓
4/E	**23-VII-03**	*	✓	✓	✓	✓
8	**18-IX-03**	✓	✓	✓	✓	✓
9	**17-X-03**	*	✓	✓	✓	✓
5/E	**23-X-03**	✓	✓	✓	✓	✓
10	**17-XI-03**	*	✓	✓	✓	✓

* En las sesiones marcadas la Maestra Rosa María Mirón Lince estuvo ausente en una parte de la sesión, en la cuarta extraordinaria en razón de su período vacacional y en la novena debido a un compromiso institucional en el Senado de la República.

(1) El Director Ejecutivo de *Asociaciones Políticas asistió a las sesiones en términos del artículo 39, primer párrafo* del Código Electoral del Distrito Federal.

(2) Cuando fue requerido su apoyo, la Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos, o su representante, asistió como asesora en materia legal.

2. Acuerdos

a) Cronología

Primera sesión ordinaria, iniciada el 16 de enero de 2003.

ACUERDO 01/01/03.- Se aprueba el calendario de la Comisión de Fiscalización para el ejercicio 2003.(Unanimidad)

ACUERDO 02/01/03.- Se aprueba el informe anual de la Comisión de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2002, con las observaciones señaladas por los integrantes de la Comisión. (Unanimidad)

ACUERDO 03/01/03.- *No habiendo diligencias pendientes por desahogar en el* procedimiento instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática en concordancia con la sentencia TEDF-REA-016/2001 del Tribunal Electoral del Distrito Federal, se declara cerrada la instrucción quedando el mismo en estado de resolución de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal. (Unanimidad)

ACUERDO 04/01/03.- Se determina proponer al Consejo General la imposición de una sanción al Partido de la *Revolución Democrática de dos mil quinientos días* de salario mínimo, tomando como base el salario mínimo vigente al momento de la comisión de la infracción, derivado de las irregularidades determinadas en la revisión de los informes de gastos de campaña no sujetos a tope de 2000 en el rubro de gastos en radio y televisión, así como en cumplimiento de la resolución del Tribunal Electoral del Distrito Federal relacionada con el expediente TEDF-REA-016/2001. (Unanimidad)

ACUERDO 05/01/03.- *Se aprueba el proyecto de resolución sobre la* determinación de sanciones al Partido de la Revolución Democrática relacionada con el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal recaída al expediente TEDF-REA-016/2001. En consecuencia, se ordena a la Unidad de Asuntos Jurídicos que remita al Secretario Ejecutivo el proyecto de resolución aprobado para su inclusión en la próxima sesión que celebre el Consejo General. (Unanimidad)

Primera sesión extraordinaria, celebrada el 27 de enero de 2003.

ACUERDO 06/01E/03.- Se ordena que en representación de la Comisión de Fiscalización asista el Secretario de la misma al taller que organizó sobre temas de fiscalización el Partido de la Revolución Democrática, y en representación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el Director y el Subdirector de Fiscalización. (Unanimidad)

ACUERDO 07/01E/03.- Con fundamento en el artículo 66 incisos c) y d) del Código Electoral del Distrito Federal, se enviará un oficio a los dirigentes de los once Partidos Políticos, solicitándoles que en un plazo de diez días hábiles presenten un informe detallado sobre los ingresos y egresos que destinen a la propaganda de aspirantes a ser postulados para contender por un cargo de elección popular. (Unanimidad)

Segunda sesión extraordinaria, iniciada el 3 de febrero de 2003.

ACUERDO 08/02E/03.- Enviar el escrito del Partido Alianza Social al Secretario Ejecutivo para los efectos legales conducentes, respecto de las peticiones marcadas con los números 1 a 3 del mismo. Por lo que respecta a la petición contenida en el numeral 4, se responderá al Partido Político, reiterando las acciones que sobre el particular ha acordado esta Comisión. (Unanimidad)

Segunda sesión ordinaria, iniciada el 14 de febrero de 2003.

ACUERDO 08/02/03.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborar el proyecto de Dictamen sobre los resultados de la auditoria practicada a las finanzas del Partido del Trabajo y responder al escrito de 10 de febrero del año en curso de dicho partido, señalando que no ha lugar a la reprogramación que solicita.(Unanimidad)

ACUERDO 09/02/03.- Se requerirá a los once Partidos Políticos que informen sobre los topes máximos de erogaciones que pueden realizar los aspirantes a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a jefes delegacionales dentro de sus procesos internos de selección, así como los montos de los gastos que hayan erogado o eroguen los aspirantes en los procesos internos referidos, acompañando la documentación comprobatoria correspondiente. Para tal efecto, se considera como plazo máximo para la entrega de la información solicitada el 30 de marzo de 2003. (Unanimidad)

ACUERDO 10/02/03.- Se requerirá al Partido Acción Nacional que presente: un informe detallado de los ingresos por concepto de cuotas de militantes y organizaciones; aportaciones de simpatizantes e ingresos y egresos de la organización Desarrollo Ciudadano A.C., dentro del período del 15 de agosto de

2002 al 15 de febrero de 2003; las transferencias de recursos que, en su caso, se hubieren efectuado entre dicho partido y Desarrollo Ciudadano, A.C. Para tal efecto, se establece un plazo que vencerá el 5 de marzo del año en curso para recibir la respuesta del Partido Acción Nacional. (Unanimidad)

ACUERDO 11/02/03.- Convocar a una conferencia de prensa para el 19 de febrero de 2003, con la finalidad de dar a conocer a la opinión pública las actuaciones que esta llevando a cabo la Comisión con relación a los gastos en las llamadas precampañas y lo relativo a la parte que implica manejo de recursos de la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional. (Unanimidad)

ACUERDO 12/02/03.- Requerir al representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto, José Luis Torres Ortega, que informe sobre su relación jurídica con la Asociación Civil Desarrollo Ciudadano, el objeto social de la misma y las actividades realizadas por ésta con el Partido Acción Nacional; los montos de recursos que tal asociación hubiere recibido de militantes o simpatizantes de dicho partido; las transferencias de recursos realizadas entre el Partido Acción Nacional y la citada Asociación Civil en 2002- 2003; las cuotas que, en calidad de militante, realizó Torres Ortega al Partido Acción Nacional; las aportaciones que hubiera realizado a la Asociación Civil, y cualquier otra información que permita conocer la relación entre el Partido Acción Nacional y la Asociación Civil de referencia. Para tal efecto, se fijó como plazo límite para recibir su respuesta el 7 de marzo de 2003. (Unanimidad)

ACUERDO 13/02/03.- *Solicitar a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del* Gobierno del Distrito Federal, gire sus instrucciones con el fin de que el Archivo General de Notarías expida copia de la escritura pública 88732 de 24 de octubre de 2000 en la que, según la queja presentada, consta el acta constitutiva de la Asociación Civil Desarrollo Ciudadano. (Unanimidad)

ACUERDO 14/02/03.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas inicie la elaboración de los anteproyectos de resolución para determinación e imposición de sanciones correspondientes y se determina imponer a las Agrupaciones Políticas Locales que no solventaron sus irregularidades, la sanción de Amonestación Pública, en atención a las condiciones económicas de las infractoras. (Unanimidad)

ACUERDO 15/02/03.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presentar un informe a la Comisión de Fiscalización sobre la entrega de las ministraciones de febrero a junio de 2001 al Partido de la Sociedad Nacionalista, para valorar la respuesta del citado partido sobre el particular. (Unanimidad)

Tercera sesión ordinaria, iniciada el 11 de marzo de 2003.

ACUERDO 16/03/03.- Se aprueban el proyecto de Dictamen sobre los resultados de la auditoria practicada al Partido del Trabajo y el proyecto de acuerdo con que se presentará al Consejo General.(Unanimidad)

ACUERDO 17/03/03.- Se enviará un oficio al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, donde se puntualice la información que requiere precisarse del informe rendido sobre la entrega de ministraciones al Partido de la Sociedad Nacionalista. (Unanimidad)

ACUERDO 18/03/03.- Se aprueba el informe presentado sobre la revisión de gastos por concepto de actividades específicas y se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, remita a la Comisión de Asociaciones Políticas el informe en cuestión, antes del veinte de marzo del año en curso. (Unanimidad)

ACUERDO 19/03/03.- Solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información relacionada con las cuentas de la Asociación Civil Desarrollo Ciudadano, así como la relacionada con las cuentas bancarias, de inversión, operaciones financieras o bursátiles de los CC. José Luis Torres Ortega y Sigfrido Pérez Baca. (Unanimidad)

ACUERDO 20/03/03.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que, vía oficio, indague con Bancomer y con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sobre el cobro de los cheques correspondientes a las ministraciones del Partido de la Sociedad Nacionalista de los meses febrero a junio de 2001. (Unanimidad)

ACUERDO 21/03/03.- Se cierra la instrucción en los procedimientos iniciados en contra de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alianza Social, quedando pendiente el relacionado con el Partido de la Sociedad Nacionalista, en virtud de seguir en estudio. (Unanimidad)

ACUERDO 22/03/03.- Se aprueban los proyectos de resolución, con la propuesta de sanciones determinada por esta Comisión, para su presentación al Consejo General. (Unanimidad)

ACUERDO 23/03/03.- Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones el estudio planteado sobre las obligaciones que derivan de la Ley de Acceso a la Información con relación a las atribuciones de la Comisión. (Unanimidad)

ACUERDO 24/03/03.- Remitir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, aquellas respuestas de los partidos a los requerimientos formulados sobre los gastos en precampañas de aspirantes a ser postulados por los partidos políticos como candidatos, que contengan información financiera, para que la Dirección de

Fiscalización las valore y presente un informe en la siguiente sesión ordinaria que celebre esta Comisión. (Unanimidad)

Tercera sesión extraordinaria, iniciada el 4 de abril de 2003.

ACUERDO 25/03E/03.- Una vez que la Comisión conoció de la publicación contenida en el diario El Universal de dos de abril del año en curso y ante la perspectiva de una posible queja que pudiera presentar algún partido político, se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que recopile toda la información que obra en los archivos de la fiscalización de los gastos de campaña y anual del ejercicio 2000, para realizar un análisis e investigación interna, a fin de que, si fuera el caso, se tenga un punto de partida para alguna investigación. (Unanimidad)

ACUERDO 28/03E/03.- Dar por recibido el escrito de fecha veintidós de abril del año en curso presentado por el Partido Alianza Social para su análisis y valoración. (Unanimidad)

ACUERDO 30/03E/03.- Iniciar, en ejercicio de sus atribuciones, una investigación por los hechos denunciados por el Partido Alianza Social, requiriendo al diario El Universal la información y documentos relacionados con la nota publicada el dos de abril, así como solicitar al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto que, por su conducto, se solicite la colaboración del Instituto Federal Electoral para que proporcione copia certificada de las actuaciones que lleva a cabo con relación a las investigaciones en el caso de "los Amigos de Fox", por cuanto hace a aquellas que pudieran guardar relación o aportar datos en la indagatoria iniciada por la Comisión, en el marco del convenio de apoyo y colaboración celebrado entre ambos institutos en materia de fiscalización.(Unanimidad)

ACUERDO 31/03E/03.- Con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, la Comisión se declaró en sesión permanente hasta desahogar la investigación del caso. (Unanimidad)

ACUERDO 32/03E/03.- Se convocará a una conferencia de prensa para el día seis de mayo del año en curso, a las once horas, para dar a conocer lo acordado con antelación. (Unanimidad)

ACUERDO 33/03E/03.- En ejercicio de las atribuciones de la Comisión, en particular del inciso k) del artículo 66 del Código Electoral del Distrito Federal, se envíese oficio al Presidente del Instituto Federal Electoral, por medio del cual se acredite a los CC. PP. Félix Varela Rodríguez, Alejandro Castañeda González y Mario Huerta Nicoli, como los funcionarios responsables de llevar a cabo la revisión del expediente Q-CFRPAP-19/00/PRI vs. AC. (Unanimidad)

ACUERDO 38/03E/03.- Girar oficio al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto solicitándole que requiera al Instituto Federal Electoral que proporcione copia certificada de los documentos consistentes en: escrito de fecha 7 de abril suscrito por Carlos Antonio Rojas Magnon; Contrato del Fideicomiso para el Desarrollo y la Democracia en México y convenios modificatorios; la relación de egresos del citado fideicomiso; los estados de cuenta bancarios de mayo y junio del fideicomiso; el oficio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el cual remite al Instituto Federal Electoral la información de las operaciones del fideicomiso; y los estados cuenta de los meses de mayo y junio proporcionados por la mencionada comisión. (Unanimidad)

ACUERDO 39/03E/03.- Girar oficio al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, pidiéndole que solicite al Instituto Federal Electoral que proporcione, en copia certificada, la documentación soporte con que cuente y que respalde las operaciones liquidadas por el Fideicomiso para el Desarrollo y la *Democracia en México a la empresa Vision Films* S. A. de C.V., mediante los cheques número 9861220 y 14290 de Bancomer en el año 2000. (Unanimidad)

ACUERDO 40/03E/03.- Girar oficio, firmado por el Presidente de la Comisión, al Secretario Ejecutivo del Instituto, solicitándole que, como representante legal del mismo, requiera a los Presidentes de los Partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México, ambos en el Distrito Federal, que pidan a la empresa Vision Films S.A. de C. V. la información relacionada con las operaciones que en el año 2000 realizó con el Fideicomiso para el Desarrollo y la Democracia en México. (Unanimidad)

ACUERDO 41/03E/03.- Girar oficio, suscrito por el Presidente de la Comisión, al Secretario Ejecutivo del Instituto, solicitándole que, como representante legal del mismo, requiera al C. Carlos Antonio Rojas Magnon, como administrador del Fideicomiso para el Desarrollo y la Democracia en México, la información *relacionada con las operaciones que dicho fideicomiso realizó con la empresa* Vision Films, S.A. de C.V. en el año 2000. (Mayoría de votos, con el voto en contra de la Consejera Rosa María Mirón)

ACUERDO 42/03E/03.- Girar oficio al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, mediante el cual se le precise en qué consistió la omisión de su requerimiento, que fue interpretada por el Consejero Lujambio como confusión y reiterándole que solicite al Instituto Federal Electoral que proporcione, en copia certificada, la documentación soporte con que cuente y que respalde las operaciones liquidadas por el Fideicomiso para el Desarrollo y la Democracia en México y la información relacionada con las operaciones que dicho fideicomiso realizó con la empresa Vision Films, S.A. de C.V. (Unanimidad)

ACUERDO 53/03E/03.- Girar oficio al Secretario Ejecutivo del Instituto, para que, en apoyo a la Comisión, envíe un nuevo requerimiento al Partido Acción Nacional para que proporcione la información solicitada y se le emplace para que, en un término de diez días hábiles a partir de la recepción del requerimiento, manifieste

lo que a su derecho convenga, y para tal efecto acompañe a dicho requerimiento copia del escrito del Partido Alianza Social de 22 de abril de 2003 con sus anexos, así como copia del escrito del Partido Verde Ecologista de México de 12 de junio de 2003. (Unanimidad)

Cuarta sesión ordinaria, iniciada el 23 de abril de 2003.

ACUERDO 26/04/03.- Solicitar al Secretario Ejecutivo la información que tuviera sobre la entrega de las ministraciones del período de febrero a junio de 2001 al Partido de la Sociedad Nacionalista y a la Comisión de Asociaciones Políticas, por conducto de su presidente, la información que sobre el particular se encuentre en los archivos de la misma. (Unanimidad)

ACUERDO 27/04/03.- Se da por recibido el expediente IEDF-QCG-001/2003 que en copia certificada remitió el Secretario Ejecutivo y se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que, como instancia de apoyo de esta Comisión, vincule el expediente de referencia con la revisión del respectivo informe del Partido de la Revolución Democrática, para su análisis. (Unanimidad)

ACUERDO 29/04/03.- Se cierra la instrucción en los procedimientos incoados en contra de 14 agrupaciones políticas locales, se aprueban los anteproyectos de resolución presentados y se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que envíe al Secretario Ejecutivo los proyectos aprobados para su inclusión en una próxima sesión del Consejo General. (Unanimidad)

Quinta sesión ordinaria, iniciada el 21 de mayo de 2003.

ACUERDO 34/05/03.- Valorar los expedientes *QCG/002/2003* y *QCG/004/2003*, junto con los informes de campaña o anuales, correspondientes al actual, con base en lo que se determine en su oportunidad. (Unanimidad)

ACUERDO 35/05/03.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones que prepare un documento donde se proponga la reglamentación a que alude el artículo noveno transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, para elevarlo a la consideración del Consejo General por lo que respecta a esta Comisión. Asimismo, se solicita a la Unidad de Asuntos Jurídicos una nota informativa sobre cómo debe computarse el plazo a que se refiere el artículo noveno transitorio de la ley en estudio. (Unanimidad)

ACUERDO 36/05/03.- Se ordena al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas que rinda un informe por escrito de lo acontecido con relación al escrito de fecha 30 de marzo de 2003 del Partido Liberal Mexicano. (Unanimidad)

ACUERDO 37/05/03.- Háganse del conocimiento del Secretario Ejecutivo del Instituto, vía oficio, los hechos relacionados con el escrito del Partido Liberal Mexicano de fecha 30 de marzo de 2003. (Unanimidad).

Sexta sesión ordinaria, iniciada el 19 de junio de 2003.

ACUERDO 43/06/03.- La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a través de la Dirección de Fiscalización, deberá realizar al 100% la revisión de los informes de gastos de campaña que presenten los partidos políticos. (Unanimidad)

ACUERDO 44/06/03.- Se determina proponer al Consejo General no sancionar la irregularidad consistente en la falta de registro contable de las ministraciones de febrero a junio de 2001 del Partido de la Sociedad Nacionalista y ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas concluir el anteproyecto de resolución correspondiente con base en el presente acuerdo. (Unanimidad)

ACUERDO 45/06/03.- Se aprueba, con las observaciones realizadas y atentos a las observaciones de los miembros del Consejo General, el anteproyecto de reglamento conforme al cual se difundirá públicamente la información relativa al financiamiento de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal. (Unanimidad)

ACUERDO 46/06/03.- Se determina proponer al Consejo General, como sanción a imponer al Partido del Trabajo, la reducción del 50% de la ministración que por concepto de financiamiento por actividades ordinarias le corresponde al citado partido por un período de 18 meses, se cierra la instrucción en el presente procedimiento y se aprueba el anteproyecto de resolución correspondiente. (Unanimidad)

ACUERDO 47/06/03.- Se cierra la instrucción en el presente procedimiento instaurado en contra del Partido de la Sociedad Nacionalista y se aprueba el anteproyecto de resolución correspondiente, ordenándose a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas su envío al Secretario Ejecutivo para que se incluya en la sesión que celebrará el Consejo General el 8 de julio del año en curso. (Unanimidad)

ACUERDO 48/06/03.- Se determina, con base en el artículo 40 del Código Electoral del Distrito Federal, iniciar la investigación de los hechos denunciados por Convergencia mediante su escrito de fecha 2 de junio de 2003 (fecha que presenta el escrito en cuestión, aunque fue presentado el 2 de julio de 2003) y solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto que, en apoyo a los trabajos de esta Comisión, ordene se realice, el día cinco de julio del año en curso, una inspección de la propaganda que se encuentre en la Delegación Miguel Hidalgo del candidato del Partido Acción Nacional, fundamentalmente en los lugares relacionados por el partido denunciante en su escrito presentado. (Unanimidad)

Séptima sesión ordinaria, iniciada el 10 de julio de 2003.

ACUERDO 49/07/03.- I. Emplácese mediante oficio al Partido Acción Nacional y al C. Fernando Aboitiz Saro, corriéndoles traslado del escrito de Convergencia presentado el dos de julio del año en curso, para que en un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción del oficio, manifiesten lo que su derecho convenga. II. Requiérase, en el mismo oficio, al representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto para que remita, en el mismo plazo señalado anteriormente, el informe sobre gastos de campaña sujetos a tope correspondiente a la campaña de su candidato a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, en la forma y condiciones que establecen los Lineamientos del IEDF para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. III. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas mencionadas en el escrito de Convergencia de fecha dos de junio de dos mil tres. IV. Requiérase, mediante oficio, al representante propietario de Convergencia ante el Consejo General del Instituto para que, en el mismo plazo precisado anteriormente, proporcione información y en su caso, documentación adicional a lo contenido en su escrito, por ser necesario para el desarrollo de la investigación. V. Requiérase, mediante oficio, al Secretario Ejecutivo del Instituto que solicite a las Direcciones Distritales IX y XIV que proporcionen la propaganda electoral relacionada con el C. Fernando Aboitiz Saro, que hubiera sido retirada de las inmediaciones de las casillas electorales. VI. Notifíquese mediante oficios a los interesados y por estrados para los efectos a que haya lugar. (Unanimidad)

ACUERDO 50/07/03.- Se ordena al Secretario de la Comisión envíe a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el original del oficio SECG-IEDF/2249/03 del Secretario Ejecutivo y la copia certificada anexa al mismo, que contiene el acuerdo correspondiente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para que sea analizado, en su oportunidad, junto con los informes de gastos de campaña del Partido Alianza Social. (Unanimidad)

ACUERDO 51/07/03.- Se desecha por improcedente el escrito de Miguel Angel Hernández García, presentado el 12 de julio de 2003, ya que carece de legitimación en términos del artículo 40 del Código Electoral del Distrito Federal en relación con los numerales 245, 246 fracción I y 251 inciso c) del mismo ordenamiento. Notifíquese por oficio al interesado y por estrados para los efectos legales a que haya lugar. (Unanimidad)

ACUERDO 52/07/03.- I. Intégrese el expediente CF-04/03 con el escrito del Partido de la Revolución Democrática de fecha doce de julio del año en curso e iníciese la investigación solicitada, emplazando mediante oficio al Partido Acción Nacional, a través de su representante ante el Consejo General del Instituto, una vez que venza el plazo que está corriendo respecto del emplazamiento formulado el once de julio de dos mil tres, trasladándole copia del escrito del partido denunciante para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo de

cinco días naturales contados a partir del siguiente en que le sea notificado el oficio respectivo. II. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el escrito del denunciante. III. Requiérase, mediante oficio al Secretario Ejecutivo del Instituto para que, en apoyo a esta Comisión, lleve a cabo las gestiones necesarias para que, a la brevedad, se realice un estudio pericial de la propaganda del C. Fernando Aboitiz Saro, recibida del Distrito Electoral XIV, en los términos del oficio respectivo. (Unanimidad)

Cuarta sesión extraordinaria, iniciada el 23 de julio de 2003.

ACUERDO 54/04E/03.- Solicitar al Secretario Ejecutivo emplace al Partido Acción Nacional para que, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción de su oficio, el mencionado partido informe a esta Comisión lo solicitado. Para el efecto, solicítesele que acompañe a su oficio copia del escrito del Partido Alianza Social de fecha veintidós de abril del año en curso con sus anexos, así como copia del escrito del Partido Verde Ecologista de México de fecha doce de junio de dos mil tres. (Unanimidad)

ACUERDO 55/04E/03.- Se ordena al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas que se realice el análisis de gabinete respectivo a la documentación recibida y se informe a la Comisión del personal que será designado para llevar a cabo la revisión en el partido; requiérase al C. Fernando Aboitiz Saro que informe a la Comisión, en un plazo de setenta y dos horas contadas a partir de la recepción del oficio respectivo, sobre algunos puntos de su escrito de veintiuno de julio del presente año; por último, solicitar al Partido Acción Nacional que en un plazo de setenta y dos horas, contadas a partir de la recepción del oficio correspondiente, remita a la Comisión la documentación original que respalda su informe de gastos de campaña presentado mediante escrito de veintiuno de julio del año en curso. (Unanimidad)

ACUERDO 56/04E/03.- Emplácese mediante oficio al Partido de la Revolución Democrática y al C. Agustín Barrios Gómez Segués, corriéndoles traslado del escrito del Partido del Trabajo presentado el veintidós de julio del año en curso, para que en un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción del oficio, manifiesten lo que su derecho convenga. Requiérase, en el mismo oficio, al representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto para que remita, en el mismo plazo señalado anteriormente, el informe sobre gastos de campaña sujetos a tope correspondiente a la campaña de su candidato a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, en la forma y condiciones que establecen los Lineamientos del IEDF para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas mencionadas en el escrito del Partido del Trabajo de fecha veintiuno de julio de dos mil tres. Requiérase, mediante oficio, al Secretario Ejecutivo del Instituto para que solicite a las Direcciones Distritales IX y XIV que proporcionen la propaganda electoral relacionada con el C. Agustín Barrios

Gómez Segués, que hubiera sido retirada de las inmediaciones de las casillas electorales, y ordene la realización de una inspección ocular en la demarcación Miguel Hidalgo respecto a la propaganda que se encuentre de dicho candidato. Notifíquese mediante oficios a los interesados y por estrados para los efectos a que haya lugar. (Unanimidad)

ACUERDO 57/04E/03.- Córrasele traslado al Partido Acción Nacional, mediante oficio, del escrito de veinticinco de julio del año en curso del Partido de la Revolución Democrática, así como de las documentales que exhibe, para que en un plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la notificación del oficio, manifieste lo que a su derecho convenga. (Unanimidad de los Consejeros Electorales presentes)

ACUERDO 58/04E/03.- Acumúlese el expediente CF-04/03 al diverso CF-02/03, por existir identidad en el partido político presuntamente infractor y coincidencia en la elección en que se denuncia el posible rebase de topes de gastos de campaña. (Unanimidad de los Consejeros Electorales presentes)

ACUERDO 59/04E/03.- Solicitar que, en apoyo de la Comisión, el Secretario Ejecutivo requiera a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, información relacionada con la investigación que se lleva a cabo. (Unanimidad de los Consejeros Electorales presentes)

ACUERDO 60/04E/03.- Solicitar que, en apoyo de la Comisión, el Secretario Ejecutivo requiera al C. Carlos Rojas Magnon y a la empresa Vision Films, para que en un plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del oficio correspondiente, informen sobre las operaciones llevadas a cabo entre el Fideicomiso para el Desarrollo y la Democracia en México y dicha empresa. (Unanimidad de los Consejeros Electorales presentes)

ACUERDO 61/04E/03.- Mediante atento oficio que se envíe al representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto, hágase de su conocimiento el incumplimiento en que ha incurrido dicho partido, realizando un amplío análisis sobre las consideraciones que argumenta y el porqué no son de atenderse. (Unanimidad de los Consejeros Electorales presentes)

ACUERDO 62/04E/03.- Mediante oficio que se envíe al Secretario Ejecutivo del Instituto, infórmese que la solicitud de copias certificadas realizada por el Partido Acción Nacional se ha considerado improcedente, explicándose ampliamente las razones que motivan tal consideración. (Unanimidad de los Consejeros Electorales presentes)

ACUERDO 63/04E/03.- Solicítese al Partido de la Revolución Democrática que en un plazo de setenta y dos horas, contadas a partir de la recepción del oficio correspondiente, remita a la Comisión la documentación original que respalda su informe de gastos de campaña presentado mediante escrito el dos de agosto del

año en curso. Asimismo, se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas lleve a cabo la revisión de gabinete respectiva e inicie los actos tendientes a designar al personal que realizará la revisión en las instalaciones del partido en cuestión. (Unanimidad de los Consejeros Electorales presentes)

ACUERDO 64/04E/03.- Mediante oficio infórmese al representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto que su solicitud fue previamente analizada por esta Comisión y la resolución que tomó fue hecha del conocimiento del Secretario Ejecutivo el cinco de agosto del año en curso, quien a su vez, mediante el oficio SECG-IEDF/2477/03 de seis de agosto, la hizo del conocimiento de dicho partido. (Unanimidad de los Consejeros Electorales presentes)

ACUERDO 65/04E/03.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que, el nueve de agosto del año en curso, notifique al Partido Acción Nacional los errores u omisiones determinadas en la revisión del informe de gastos de campaña del C. Fernando Aboitiz Saro, otorgándole un plazo de cuatro días, contados a partir de la notificación correspondiente, para que exprese lo que a su derecho convenga. (Unanimidad de los Consejeros Electorales presentes)

ACUERDO 66/04E/03.- Córrasele traslado al Partido de la Revolución Democrática, mediante oficio, del escrito de treinta de julio del año en curso del Partido del Trabajo, así como de las documentales que exhibe, para que en un plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la notificación del oficio, manifieste lo que a su derecho convenga. (Unanimidad de los Consejeros Electorales presentes)

ACUERDO 67/04E/03.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que notifique al Partido de la Revolución Democrática, la fecha en que se constituirá el equipo técnico en sus oficinas para realizar la revisión de su informe, y le solicite la documentación necesaria para el efecto fijándole un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de su notificación. (Unanimidad)

ACUERDO 68/04E/03.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que requiera al Partido de la Revolución Democrática, para que en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación correspondiente, proporcione la documentación solicitada desde el ocho de agosto del año en curso. (Unanimidad)

ACUERDO 69/04E/03.- Se ordena al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas solicitar de la empresa Berumen y Asociados un informe con pautas y videos de los spots transmitidos del C. Fernando Aboitiz Saro en televisión abierta, particularmente los relativos al canal 4 de Televisa incluyendo en todos y cada uno de los spots encontrados el corte anterior y posterior al pase del mismo. (Unanimidad)

ACUERDO 70/04E/03.- Se otorga una prórroga de 72 horas al Partido de la Revolución Democrática, para que entregue la documentación solicitada con antelación y se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que proceda a notificar esta determinación, informándole a dicho partido que no es posible proporcionarle copia del acuerdo que solicita, en virtud de que no ha concluido la cuarta sesión extraordinaria de esta Comisión. (Unanimidad)

ACUERDO 71/04E/03.- Se tiene por recibido el escrito del Partido del Trabajo mediante el cual se desiste de continuar con la investigación relativa al expediente CF-05/03, considerando que nadie está obligado a seguir con una instancia en contra de su voluntad. Sin embargo, esta Comisión determina como inconveniente el sobreseimiento solicitado debido a que es una cuestión de interés y orden público; en consecuencia, se continúa con la instrucción y substanciación de la investigación de mérito. (Unanimidad)

ACUERDO 72/04E/03.- Se cierra la instrucción en los expedientes identificados con la clave CF-02/03 y CF-04/03 ACUMULADOS quedando la investigación respectiva en estado de dictaminarse. (Unanimidad)

ACUERDO 73/04E/03.- Se aprueba el Dictamen que determina el rebase al tope de gastos de campaña en que incurrió el Partido Acción Nacional en la elección a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo. (Unanimidad)

ACUERDO 74/04E/03.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, requerir a las empresas Berumen y Asociados y Televisa los spots en que aparezca el C. Agustín Barrios Gómez Segués, junto con un informe y la pauta correspondiente transmitidos dentro del periodo de la campaña electoral. (Unanimidad)

ACUERDO 75/04E/03.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que notifique al Partido de la Revolución Democrática el requerimiento, para que, en un plazo final de 24 horas, entregue en la Oficialía de Partes del Instituto la documentación que se le ha solicitado y se le haga saber que, en caso de incumplimiento, se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. (Unanimidad)

ACUERDO 76/04E/03.- Se acuerda iniciar la investigación solicitada por el Partido Acción Nacional radicándola bajo el número de expediente CF-06/03, y se ordena correr traslado del escrito y anexos al Partido de la Revolución Democrática para que en un plazo de 5 días naturales manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la denuncia presentada. Asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas presentadas por el partido denunciante. (Unanimidad)

ACUERDO 77/04E/03.-Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que concluya la revisión del informe de gastos de campaña que lleva a cabo en las oficinas del Partido de la Revolución Democrática y retire el grupo técnico encargado de la fiscalización de dicho informe. (Unanimidad)

ACUERDO 78/04E/03.- Mediante oficio solicítese al Secretario Ejecutivo del Instituto que ordene para el 3 de septiembre del año en curso, la publicación de un primer edicto en los diarios El Universal, Reforma, La Jornada, Milenio Diario, La Crónica, El Economista, El Financiero, El Independiente, El Sol de México, Excélsior, Uno más Uno, El Heraldo y La Prensa, en el que se cite al C. Carlos Antonio Rojas Magnon, para que comparezca en las oficinas de este Instituto, ante la Comisión de Fiscalización, el 25 de septiembre del presente año en horas hábiles, es decir, entre las 9 y las 19 horas, a fin de que le sea requerida la información necesaria relacionada con la investigación radicada en el expediente CF-01/03. Asimismo, comuníquese al Secretario que deberán publicarse, de conformidad con el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, un segundo y tercer edictos para los mismos efectos. (Mayoría con el voto en contra de la Consejera Rosa María Mirón)

ACUERDO 79/04E/03.- I. Solicitar al Secretario Ejecutivo que requiera a los Coordinadores de los Distritos IX y XIV para que en un plazo de 48 horas, contadas a partir de la recepción del oficio respectivo, remitan a la Comisión la propaganda con que cuenten del C. Agustín Barrios Gómez. II. Solicitar al Secretario Ejecutivo que ordene la realización de una inspección ocular sobre propaganda del C. Agustín Barrios Gómez en la demarcación Miguel Hidalgo. III. Solicitar al Secretario Ejecutivo requiera a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo diversa información relacionada con la campaña del C. Agustín Barrios Gómez. IV. Se ordena al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas que requiera de las empresas Berumen y Asociados y Televisa los spots que durante la campaña electoral se hubieran transmitido del C. Agustín Barrios Gómez. V. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificar al Partido de la Revolución Democrática la fecha en que se constituirá el equipo técnico en sus oficinas, así como le solicite a dicho partido la documentación necesaria para llevar a cabo la revisión de su informe, otorgándole un plazo de 24 horas para el efecto. (Unanimidad)

ACUERDO 80/04E/03 .-Córrase traslado al C. Agustín Barrios Gómez Segués del escrito presentado por el Partido Acción Nacional el 19 de agosto del año en curso y sus anexos para que, en un plazo de 5 días contados a partir de su notificación, manifieste lo que a su derecho convenga e informe sobre lo solicitado respecto de su campaña electoral. (Unanimidad)

ACUERDO 81/04E/03.- Solicítese al representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General que a más tardar el 5 de septiembre del año en curso, aporte cualquier elemento de prueba con que cuente, relacionado con dicha investigación y que sea adicional a los presentados en su escrito de denuncia recibido el 19 de agosto del presente año. (Unanimidad)

ACUERDO 82/04E/03 .- Se integre al expediente CF-01/03 copia del video aportado por el Partido Acción Nacional sobre spots del C. Santiago Creel Miranda, relacionados con su campaña electoral a Jefe de Gobierno en 2000, así como copia del escrito en que fue presentado. (Unanimidad)

ACUERDO 83/04E/03.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que notifique al Partido de la Revolución Democrática, la reiteración para que entregue la documentación solicitada, otorgándole un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de dicha notificación. (Unanimidad)

ACUERDO 84/04E/03.- Con motivo de una denuncia sobre posibles rebases a topes de gastos de campaña presentada por un presunto representante del Partido Revolucionario Institucional, solicítese al Secretario Ejecutivo del Instituto que requiera del Coordinador Distrital del XI distrito electoral, informe a esta Comisión sobre la personalidad del C. Joel Feliciano Sánchez López, la fecha en que, en su caso, rindió protesta, así como se sirva remitir copia de las actas de las sesiones del Consejo Distrital. (Unanimidad)

ACUERDO 85/04E/03.- Se desecha la solicitud promovida por el C. Joel Feliciano Sánchez López, en virtud de que carece de legitimación para actuar en nombre del Partido Revolucionario Institucional. (Unanimidad)

ACUERDO 86/04E/03.-Se admiten las pruebas presentadas por el Partido Acción Nacional, con excepción de la consistente en la testimonial a cargo de los CC. Elba Esther Gordillo y Roberto Campa Cifrián, córrase traslado al Partido de la Revolución Democrática. Por cuanto hace al documento presentado por el C. Fernando José Aboitiz Saro, se desecha, en virtud de que éste carece de legitimación para actuar en el presente procedimiento. (Unanimidad)

ACUERDO 87/04E/03.-Iníciense las investigaciones por cuanto hace a las solicitudes respecto de las elecciones a Jefes Delegacionales en Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza corriéndosele traslado al Partido de la Revolución Democrática de los escritos presentados, requiérase a la Jefa Delegacional electa en Venustiano Carranza, información sobre sus gastos de campaña e igualmente córrasele traslado del escrito correspondiente. Por cuanto hace a la solicitud de investigación de los gastos de campaña en la elección de Diputado a la Asamblea en el XI distrito, deséchese la solicitud en virtud de ser material y jurídicamente imposible desahogar las etapas básicas de la investigación antes de que tome posesión la diputada electa. (Unanimidad)

ACUERDO 88/04E/03.-Iníciese la investigación solicitada de los gastos de campaña en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, corriéndosele traslado del escrito presentado por el Partido Verde Ecologista de México al Partido de la Revolución Democrática para que en un plazo de 24 horas manifieste lo que a su derecho convenga. (Unanimidad)

ACUERDO 89/04E/03.-Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que, a través de la Dirección de Fiscalización, concluya el lunes 15 de septiembre del año en curso los trabajos de revisión del informe del Partido de la Revolución Democrática por cuanto hace a los gastos de campaña en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para el efecto se haga acompañar de un notario público que dé fe de los hechos, así como de apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto. Asimismo, se instruye al Secretario Ejecutivo, que en apoyo a la Comisión, notifique al Partido de la Revolución Democrática el lunes 15 de septiembre los oficios de errores u omisiones relacionados con los expedientes CF-05/03 y CF-06/03, otorgándole un plazo de 3 días para que presente su contestación a los mismos. (Unanimidad)

ACUERDO 90/04E/03.-Se cierra la investigación de los gastos de campaña del Partido de la Revolución Democrática en la elección de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, en virtud de que el Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en sesión pública celebrada el 12 de septiembre del año en curso, declaró concluido el proceso electoral, por lo tanto, los plazos para realizar diligencias se deben computar en días hábiles, en consecuencia, esta Comisión cuenta sólo con 8 días hábiles a la fecha para concluir con las etapas indispensables de la investigación, lo cual resulta material y jurídicamente imposible en tan breve lapso; por lo que lo actuado en el expediente CF-09/03 será considerado como datos dentro de la revisión del informe de gastos de campaña correspondiente, de acuerdo con el artículo 38 del Código Electoral del Distrito Federal. (Unanimidad)

ACUERDO 94/04E/03.-Se acumulan los expedientes CF-05/03, CF-06/03, CF-08/03 y CF-10/03 en virtud de que existe identidad en el partido señalado como infractor y en la elección que se investiga. (Unanimidad)

ACUERDO 95/04E/03.-Se ordena al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas que proporcione a esta Comisión el catálogo de tarifas de televisión que el Secretario Ejecutivo del Instituto le remitió en su oportunidad, para que con base en el mismo se realice la cuantificación correspondiente a gastos de campaña, en este rubro, no reportados por el Partido de la Revolución Democrática. (Unanimidad)

ACUERDO 96/04E/03.-Se cierra la instrucción en el procedimiento de investigación relacionado con los expedientes CF-05/03, CF-06/03, CF-08/03 y CF-10/03 ACUMULADOS, quedando en estado de dictaminarse. (Unanimidad)

ACUERDO 97/04E/03.-Se aprueba el proyecto de Dictamen por el que se determina el rebase al tope de gastos de campaña en que incurrió el Partido de la Revolución Democrática en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo. (Unanimidad)

ACUERDO 98/04E/03.-Hágase del conocimiento público, por estrados, el contenido del oficio DEAP/DF/073.03, agréguese al expediente, y tómese en

consideración durante el procedimiento para determinación e imposición de sanciones correspondiente. (Unanimidad de los Consejeros Electorales presentes)

ACUERDO 99/04E/03.-Se acepta la propuesta del Presidente de la Comisión para que en esta ocasión actúe como Secretario de la misma el Lic. Vicente Pérez González. (Unanimidad)

ACUERDO 100/04E/03.-Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificar de inmediato el inicio de procedimiento para determinación e imposición de sanciones al Partido Acción Nacional. (Unanimidad)

ACUERDO 101/04E/03.-Mediante oficio, notifíquesele al Secretario Ejecutivo que la Comisión ha considerado que la solicitud del Partido Revolucionario Institucional será considerada dentro de la revisión que realice de los informes de gastos de campaña sujetos y no sujetos a topes que presente el Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Código Electoral del Distrito Federal. (Unanimidad)

Octava sesión ordinaria, celebrada el 18 de septiembre de 2003.

ACUERDO 91/08/03.-Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas llevar a cabo la revisión correspondiente respecto del destino de los materiales distribuidos por el Partido del Trabajo que fueron reportados en el informe de gastos por concepto de actividades específicas. (Unanimidad)

ACUERDO 92/08/03.-Una vez celebrada la reunión de trabajo de la Dirección de Fiscalización con los asesores de los consejeros integrantes de la Comisión, se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas enviar el catorce de octubre los respectivos oficios de errores u omisiones respecto de la revisión del informe anual 2002 a los partidos políticos que corresponda. (Unanimidad)

ACUERDO 93/08/03.-Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas llevar a cabo la revisión correspondiente de los pasivos presentados por el otrora partido Fuerza Ciudadana. (Unanimidad)

Novena sesión ordinaria, celebrada el 17 de octubre de 2003.

ACUERDO 102/09/03.-Se aprueba el informe presentado sobre la revisión exhaustiva de los gastos reportados por el Partido del Trabajo por concepto de actividades específicas y se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que lo remita, inmediatamente, a la Comisión de Asociaciones Políticas. (Unanimidad de los Consejeros Electorales presentes)

ACUERDO 103/09/03.-Se aprueba el informe presentado respecto de la revisión de los informes de financiamiento de las organizaciones de observadores electorales y se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que lo remita al Secretario Ejecutivo para los efectos conducentes. (Unanimidad de los Consejeros Electorales presentes)

ACUERDO 104/09/03.-Se aprueba, con las observaciones realizadas, el anteproyecto de programa operativo anual de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, por lo que hace al área de fiscalización. (Unanimidad de los Consejeros Electorales presentes)

ACUERDO 105/09/03.-Se ordena al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas responder al Partido Acción Nacional sobre la consulta realizada con relación al período en que debe conservar su documentación de ejercicios anteriores. (Unanimidad de los Consejeros Electorales presentes)

ACUERDO 106/09/03.-Mediante oficio se solicite al Secretario Ejecutivo, pida al Partido Acción Nacional la información relacionada con la producción de spots, reportados en su informe de gastos de campaña de la elección a Jefe de Gobierno en el año 2000. (Unanimidad)

ACUERDO 107/09/03.-Mediante oficio se solicite al Secretario Ejecutivo, pida al C. Lino Korrodi Cruz, en su calidad de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo y la Democracia en México, información sobre las operaciones realizadas entre dicho fideicomiso y la empresa Vision Films, S.A. de C.V. Asimismo, que reitere la solicitud de información, sobre tales operaciones, a la empresa citada. (Mayoría, con el voto en contra de la Consejera Rosa María Mirón Lince)

ACUERDO 108/09/03.-Se ordena que el expediente CF-02/03 y CF-04/03 Acumulados, con el apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto, se vuelva a foliar como lo solicita la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. (Unanimidad)

Quinta sesión extraordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2003.

ACUERDO 109/05E/03.- Se aprueba la notificación de los errores u omisiones determinados a las Agrupaciones Políticas Locales. (Unanimidad)

ACUERDO 110/05E/03.- Solicítese al Secretario Ejecutivo del Instituto que impugne el acuerdo de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, notificado al Instituto el 8 de octubre del año en curso, mediante la vía de la reclamación. Para el efecto, envíese el proyecto de recurso analizado por la Comisión para que sea considerado por el Secretario Ejecutivo. (Unanimidad)

Décima sesión ordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2003.

ACUERDO 111/10/03.- Se aprueba el anteproyecto de dictamen consolidado sobre la revisión de los informes a anuales de los partidos políticos presentado y se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que lo remita al Secretario Ejecutivo. (Unanimidad)

ACUERDO 112/10/03.- Se aprueba otorgar un plazo de 10 días a la empresa Visión Films, S.A. de C.V. para que proporcione la información solicitada. Hágase del conocimiento del Secretario Ejecutivo del Instituto para que envíe el oficio respectivo. (Unanimidad)

ACUERDO 113/10/03.- Se aprueba enviar el documento analizado como propuesta al Secretario Ejecutivo. (Unanimidad)

ACUERDO 114/10/03.- Se inicia la investigación por cuanto hace a las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática por supuesto rebase a los topes de gastos de campaña en las elecciones de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza y Diputado a la Asamblea del Distrito XI. Asimismo, se inicia la reposición del procedimiento de investigación relacionado con las denuncias presentadas por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en contra del Partido de la Revolución Democrática por supuesto rebase al tope de gastos de campaña en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo. Se ordena correr traslado de los escritos de denuncia presentados y emplazar al Partido de la Revolución Democrática para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de los mismos. (Unanimidad)

ACUERDO 115/10/03.- Se aprueba que sea la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la que lleve los expedientes y substancie las investigaciones sobre supuestos rebases a los topes de gastos de campaña. (Unanimidad)

ACUERDO 116/10/03.- Se dio por recibido el informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas con respecto a la comprobación de los pasivos presentados por los otrora partidos. (Unanimidad)

ACUERDO 117/10/03.- Se aprueba el proyecto de dictamen presentado y se ordena su remisión al Secretario Ejecutivo para los efectos conducentes. (Unanimidad)

b) Presentación temática

Las actividades desarrolladas en el ejercicio 2003, pueden ser agrupadas en ocho rubros temáticos:

1. Revisión de los informes anuales de los Partidos Políticos;
2. Revisión de los informes anuales de las Agrupaciones Políticas Locales;
3. Revisión de la comprobación de gastos que, por actividades específicas, reportaron los Partidos Políticos;
4. Auditorías a las asociaciones políticas;
5. Investigaciones realizadas con motivo de las denuncias presentadas por los partidos políticos con relación a supuestos rebases a topes de gastos de campaña;
6. Revisión de los informes presentados por las Organizaciones de Observadores Electorales que se registraron para el proceso electoral en 2003.
7. Requerimientos realizados por la Comisión de Fiscalización sobre asuntos específicos
8. Cumplimiento de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en materia de Fiscalización.

1) Revisión de los informes anuales de los Partidos Políticos.

En la segunda sesión ordinaria, el 14 de febrero de 2003, la Comisión dio por recibidos para su análisis los anteproyectos de resolución para determinación e imposición de sanciones a siete partidos políticos, como consecuencia de las irregularidades determinadas en la revisión de sus informes anuales correspondientes al ejercicio 2001.

El 3 de marzo, en la reanudación de la segunda sesión ordinaria, la Comisión, al analizar la respuesta del Partido de la Sociedad Nacionalista con relación al

procedimiento instaurado en su contra, acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas un informe sobre la entrega de las ministraciones a dicho partido por el período de febrero a junio de 2001.

En la tercera sesión ordinaria, efectuada el 11 de marzo, la Comisión analizó el informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la entrega de ministraciones al Partido de la Sociedad Nacionalista, acordando solicitar precisiones sobre el mismo a la citada instancia ejecutiva.

El 1 de abril, al reanudarse la tercera sesión ordinaria, la Comisión acordó que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas girara sendos oficios a Bancomer y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores solicitando información sobre el cobro de los cheques mediante los cuales se entregaron al Partido de la Sociedad Nacionalista las ministraciones correspondientes.

En esta misma fecha, la Comisión acordó aprobar los anteproyectos de resolución correspondientes a la determinación e imposición de sanciones en contra de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alianza Social; quedando pendiente el concerniente al Partido de la Sociedad Nacionalista.

En la cuarta sesión ordinaria, efectuada el 23 de abril de 2003, se analizó el complemento al informe sobre la entrega de ministraciones al Partido de la Sociedad Nacionalista presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, acordándose solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto y a la Comisión de Asociaciones Políticas la información que tuvieran sobre el particular.

El 19 de junio, en la sexta sesión ordinaria, la Comisión analizó la información recibida relacionada con la entrega de las ministraciones de febrero a junio de 2001 al Partido de la Sociedad Nacionalista y determinó no sancionar la falta de

registro contable de las mismas que se le había determinado y concluir el anteproyecto de resolución correspondiente.

En la reanudación de la sexta sesión ordinaria, efectuada el 4 de julio, se aprobó el anteproyecto de resolución sobre el procedimiento incoado en contra del Partido de la Sociedad Nacionalista.

El 18 de septiembre, en la octava sesión ordinaria, los integrantes de la Comisión analizaron los errores u omisiones determinados en la revisión de los informes anuales de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2002 y ordenaron la notificación correspondiente.

El 17 de noviembre, en la décima sesión ordinaria, la Comisión analizó los resultados finales obtenidos de la revisión de los informes anuales de los partidos políticos del ejercicio 2002 y aprobó el dictamen correspondiente.

2) Revisión de los informes anuales de las Agrupaciones Políticas Locales.

El 20 de febrero de 2003, dentro de la segunda sesión ordinaria, la Comisión, después de analizar las respuestas de las 14 agrupaciones políticas locales al inicio de procedimiento para determinación e imposición de sanciones instaurado en su contra por las irregularidades determinadas en la revisión de su informe anual del ejercicio 2001, acordó proponer al Consejo General, como sanción a las mismas, amonestación pública en atención a sus condiciones económicas.

En la cuarta sesión ordinaria del 23 de abril de 2003, se dieron por recibidos para su análisis los anteproyectos de resolución sobre la determinación e imposición de sanciones a 14 agrupaciones políticas locales.

En la reanudación del 2 de mayo de la cuarta sesión ordinaria se aprobaron los anteproyectos presentados.

En la quinta sesión extraordinaria, efectuada el 23 de octubre de 2003, la Comisión analizó los errores u omisiones determinados en la revisión de los informes anuales de las agrupaciones políticas locales del ejercicio 2002, aprobándose la notificación correspondiente.

3) Revisión de la comprobación de gastos que por actividades específicas reportaron los Partidos Políticos.

En la tercera sesión ordinaria de 2003, celebrada el 11 de marzo, la Comisión comenzó el análisis sobre el informe preliminar de la comprobación de gastos por concepto de actividades específicas de los partidos políticos, presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El 18 de marzo de 2003, dentro de la misma tercera sesión ordinaria, la Comisión aprobó el informe sobre la comprobación de gastos por concepto de actividades específicas, ordenando a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas remitir el informe aprobado a la Comisión de Asociaciones Políticas, antes del 20 de marzo.

El 23 de julio de 2003, dentro de la cuarta sesión extraordinaria, los integrantes de la Comisión conocieron de la solicitud de la Comisión de Asociaciones Políticas para que dentro de la revisión de los informes anuales de los partidos políticos, lleve a cabo un análisis exhaustivo de los gastos por concepto de actividades específicas reportados por el Partido del Trabajo y por el Partido de la Sociedad Nacionalista.

El 16 de octubre de 2003, en la novena sesión ordinaria, la Comisión analizó el informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre la revisión exhaustiva que se realizó a los gastos por concepto de actividades

específicas reportados por el Partido del Trabajo en 2003, mismo que fue aprobado ordenándose a dicha instancia ejecutiva que fuera remitido a la Comisión de Asociaciones Políticas. Con relación a los gastos por este mismo concepto del Partido de la Sociedad Nacionalista, la revisión solicitada no pudo efectuarse, porque cuando se pretendió llevar a cabo la verificación en las oficinas del partido no se encontró a ningún funcionario en virtud de que ya había perdido su registro como partido político.

4) Auditorías a las asociaciones políticas.

El 3 de febrero de 2003, en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión, se analizó el informe preliminar sobre los resultados obtenidos de la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo, ordenándose a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas llevar a cabo la confronta de resultados *correspondiente.*

El 10 de febrero, al reanudarse la segunda sesión extraordinaria, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que el Partido del Trabajo no había acudido al acto de confronta de resultados para el que fue debidamente citado.

El 14 de febrero, en la segunda sesión ordinaria, la Comisión ordenó el inicio de los trabajos para la elaboración del proyecto de dictamen sobre los resultados obtenidos de la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

El 11 de marzo de 2003, en la tercera sesión ordinaria, la Comisión, después de analizar el proyecto de dictamen sobre los resultados de la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo, acordó su aprobación.

El 19 de junio, en la sexta sesión ordinaria, la Comisión analizó la respuesta del Partido del Trabajo al inicio de procedimiento para determinación de sanciones

instaurado en su contra y acordó comenzar a proyectar la resolución correspondiente.

En la reanudación de la sexta sesión ordinaria, efectuada el 4 de julio, se acordó proponer al Consejo General imponer al Partido del Trabajo la sanción consistente en la reducción del 50% de sus ministraciones que por concepto de financiamiento por actividades ordinarias le corresponde por un período de 18 meses.

5) *Investigaciones realizadas con motivo de las denuncias presentadas por los partidos políticos con relación a supuestos rebases a topes de gastos de campaña.*

a) En la tercera sesión extraordinaria, iniciada el 4 de abril de 2003, la Comisión conoció de la denuncia presentada por el Partido Alianza Social por posibles gastos de campaña no reportados en el año 2000, relacionados con la campaña del candidato para Jefe de Gobierno postulado por la coalición Alianza por el Cambio, integrada por los Partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México.

Una vez analizada la denuncia presentada, la Comisión inicio la investigación correspondiente solicitando, en diversos momentos, al diario *El Universal*, al Instituto Federal Electoral, al Partido Acción Nacional, al Partido Verde Ecologista de México, al C. Carlos Antonio Rojas Magnon, administrador del Fideicomiso para el Desarrollo y la Democracia en México, y a la empresa Visión Films, S.A. de C.V., información relacionada con dicha investigación.

El 29 de agosto de 2003, dentro de la cuarta sesión extraordinaria, la Comisión acordó solicitar al Secretario Ejecutivo la publicación de un edicto en 13 diarios para el día 3 de septiembre de 2003, mediante el cual se llamara a comparecer al C. Carlos Antonio Rojas Magnon ante la propia Comisión el 25 de septiembre, para recabar la información necesaria sobre la investigación en curso.

En la reanudación de la novena sesión ordinaria, efectuada el 20 de octubre, la Comisión acordó solicitar al Partido Acción Nacional información relativa a la producción de los spots reportados en su informe de gastos de campaña de la elección de Jefe de Gobierno en el año 2000 y al C. Lino Korrodi Cruz, como Presidente del Fideicomiso para el Desarrollo y la Democracia en México, información relacionada con las operaciones efectuadas entre dicho fideicomiso y la empresa Visión Films, S.A. de C.V.

b) El 4 de julio de 2003, dentro de la sexta sesión ordinaria, la Comisión conoció de una denuncia presentada por Convergencia en contra del Partido Acción Nacional, por presunto rebase al tope de gastos de campaña en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, acordando, con base en el artículo 40 del Código Electoral del Distrito Federal, iniciar la investigación correspondiente.

Posteriormente, en la séptima sesión ordinaria, iniciada el 10 de julio y concluida el 17 de julio, así como en la cuarta sesión extraordinaria iniciada el 23 de julio y concluida el 3 de octubre, la Comisión efectuó la substanciación de la investigación iniciada por presunto rebase del tope de gastos de campaña en Miguel Hidalgo en contra del Partido Acción Nacional, llevando a cabo la revisión del informe correspondiente y solicitando diversa información al candidato Fernando José Aboitiz Saro, a los proveedores que efectuaron operaciones para la campaña electoral correspondiente y realizando las diligencias necesarias para esclarecer los hechos denunciados.

En el transcurso de dicha investigación se acumularon a la misma la denuncia y constancias presentadas, mediante escrito de fecha 22 de julio, por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, por los mismos hechos.

El 7 de agosto, dentro de la cuarta sesión extraordinaria, la Comisión acordó notificar al Partido Acción Nacional los errores u omisiones determinados en la revisión del informe de gastos de campaña sujetos a tope que presentó por la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo.

El 20 de agosto, la Comisión aprobó el proyecto de dictamen sobre los resultados obtenidos de la investigación sobre los gastos de campaña sujetos a tope en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo del Partido Acción Nacional, en el que se determinó el rebase al tope de gastos de campaña señalado.

Una vez aprobado por el Consejo General el dictamen referido con antelación, el 3 de octubre la Comisión ordenó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificar al Partido Acción Nacional el inicio del procedimiento para la determinación e imposición de sanciones correspondiente.

El 27 de octubre, dentro de la quinta sesión extraordinaria, la Comisión comenzó la valoración de los elementos de prueba aportados por el Partido Acción Nacional y manifestaciones que alegó en su defensa en contra del inicio de procedimiento para la determinación e imposición de sanciones instaurado en su contra, con la finalidad de analizar las circunstancias particulares y las infracciones dictaminadas para determinar la sanción que, en su caso, se propondrá al Consejo General del Instituto.

c) Dentro de la séptima sesión ordinaria, el 17 de julio, la Comisión analizó el escrito de Miguel Hernández García en contra del Partido de la Revolución Democrática por supuesto rebase al tope de gatos de campaña en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, presentado el 12 de julio de 2003, acordando su desechamiento, en virtud de que el mismo carece de legitimación en términos del artículo 40 del Código Electoral del Distrito Federal.

d) El 23 de julio de 2003, dentro de la cuarta sesión extraordinaria, la Comisión analizó la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, mediante escrito de fecha 22 de julio, en contra del Partido de la Revolución Democrática por presunto rebase al tope de gastos de campaña en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, y acordó iniciar la investigación correspondiente emplazando al partido en cuestión para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

Posteriormente, dentro de la misma cuarta sesión extraordinaria iniciada el 23 de julio y concluida el 3 de octubre, la Comisión efectuó la substanciación de la investigación iniciada por presunto rebase del tope de gastos de campaña en Miguel Hidalgo en contra del Partido de la Revolución Democrática, llevando a cabo la revisión del informe correspondiente y solicitando diversa información al candidato Agustín Barrios Gómez Segués, a los proveedores que efectuaron operaciones para la campaña electoral correspondiente y realizando las diligencias necesarias para esclarecer los hechos denunciados.

El 18 de agosto, la Comisión desahogó un escrito del Partido del Trabajo mediante el cual se desistía de continuar con la investigación solicitada. Sin embargo, la Comisión determinó que no procedía el sobreseimiento de lo actuado, en virtud de considerar como una cuestión de interés y orden público la misma, acordando continuar con la investigación en curso.

A dicha investigación, posteriormente se acumularon las denuncias y constancias presentadas por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde *Ecologista de México en contra del Partido de la Revolución Democrática* por los mismos hechos.

El 12 de septiembre, la Comisión acordó concluir, el 15 del mismo mes, los trabajos de revisión en las oficinas del Partido de la Revolución Democrática e instruyó al Secretario Ejecutivo del Instituto para que notificara al citado partido los errores u omisiones determinados en la revisión de su informe de gastos de

campaña de la elección para Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, resaltando la falta de disposición del instituto político para proporcionar la documentación que reiteradamente le fue solicitada, para llevar a cabo los trabajos de fiscalización, y que no fue entregada.

El 22 de septiembre, dentro de la misma cuarta sesión extraordinaria, la Comisión aprobó el proyecto de dictamen sobre la investigación de los gastos de campaña sujetos a tope del Partido de la Revolución Democrática, en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, en el cual se determinó el rebase al tope de gastos de campaña señalado.

El 24 de septiembre de 2003, el Consejo General aprobó el dictamen presentado. Sin embargo, el Partido de la Revolución Democrática, inconforme con las conclusiones del dictamen, lo impugnó ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, que resolvió, el 11 de noviembre, los expedientes TEDF-REA-109/2003 y acumulados TEDF-REA-111/2003 y TEDF-REA-113/2003 ordenando la reposición de la investigación realizada, pues consideró que al artículo 40 del Código Electoral del Distrito Federal resultaba inaplicable para llevar a cabo la investigación desarrollada, por lo que tal investigación debía realizarse nuevamente con base en los artículos 38 y 277 del mismo ordenamiento.

e) El 4 de septiembre de 2003, dentro de la cuarta sesión extraordinaria, la Comisión conoció del escrito presentado por el C. Joel Feliciano Sánchez López quien, ostentándose como representante del Partido Revolucionario Institucional, solicitaba el inicio de sendas investigaciones en contra del Partido de la Revolución Democrática por presunto rebase a los topes de gastos de campaña en las elecciones de diputado a la Asamblea Legislativa en el distrito XI y de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza.

El 8 de septiembre de 2003, dentro de la misma cuarta sesión extraordinaria, la Comisión acodó desechar la solicitud promovida por el C. Sánchez López, por

carecer de legitimación para actuar en representación del Partido Revolucionario Institucional.

El 10 de septiembre de 2003, la Comisión analizó dos solicitudes presentadas por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, para investigar los gastos de campaña del Partido de la Revolución Democrática en las elecciones de diputado a la Asamblea Legislativa en el distrito XI y Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, por presunto rebase a los topes de campaña respectivos. La Comisión acordó iniciar la investigación por cuanto hace a la elección de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza; sin embargo, respecto de la correspondiente a diputado a la Asamblea, determinó desechar la solicitud presentada, en virtud de considerar material y jurídicamente imposible desahogar las etapas básicas de la investigación antes de la toma de posesión de la diputada electa.

El 18 de septiembre de 2003, la Comisión decidió cerrar la investigación por cuanto hace al supuesto rebase al tope de gastos de campaña en la elección de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, en virtud de que el 12 de septiembre el Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal declaró concluido el proceso electoral, dando como consecuencia que al computarse en días hábiles los plazos a partir de tal fecha, resultaba material y jurídicamente imposible realizar las diligencias necesarias para concluir las etapas indispensables de la indagación, por lo que acordó que lo actuado fuera considerado como datos dentro de la revisión del informe de gastos de campaña correspondiente, de conformidad con el artículo 38 del Código Electoral del Distrito Federal.

6) **Revisión de los informes presentados por las Organizaciones de Observadores Electorales que se registraron para el proceso electoral en 2003.**

El 16 de octubre de 2003, en la novena sesión ordinaria, la Comisión analizó y aprobó el informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y se le ordenó a dicha instancia ejecutiva remitir el informe aprobado al Secretario Ejecutivo del Instituto para los efectos legales conducentes.

7) Requerimientos realizados por la Comisión de Fiscalización sobre asuntos específicos.

En la primera sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2003, la Comisión analizó un escrito del Partido Alianza Social respecto de los gastos erogados por los institutos políticos en las llamadas precampañas, determinando su remisión al Secretario Ejecutivo para los efectos legales conducentes y acordando solicitar a los once partidos políticos, con fundamento en el artículo 66 incisos c) y d) del Código Electoral del Distrito Federal vigente en ese momento, un informe detallado sobre los ingresos y egresos destinados a la propaganda de sus aspirantes a ser postulados para contender por un cargo de elección popular.

En la segunda sesión ordinaria de 2003, iniciada el 14 de febrero, el Presidente de la Comisión informó que se habían recibido las respuestas de los partidos políticos a la solicitud de informe detallado, quedando en análisis dichos documentos.

En 18 de febrero de 2003, dentro de la segunda sesión ordinaria, la Comisión acordó requerir nuevamente a los once partidos políticos para que informaran sobre los topes máximos de erogaciones que podrían realizar los aspirantes a diputados a la Asamblea y Jefes Delegacionales dentro de sus procesos internos de selección, así como los montos de los gastos de dichos aspirantes dentro de tales procedimientos internos con la documentación comprobatoria correspondiente.

En esta misma fecha, la Comisión conoció de una queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, mediante la cual denunció la presunta participación de la asociación civil Desarrollo Ciudadano en la selección de candidatos de tal partido.

Por lo anterior, la Comisión acordó solicitar al Partido Acción Nacional un informe detallado de sus ingresos por concepto de cuotas de militantes y organizaciones; aportaciones de simpatizantes; ingresos y egresos de la asociación civil Desarrollo Ciudadano y transferencias de recursos entre ambos.

El 20 de febrero de 2003, al reanudarse la segunda sesión ordinaria, con relación a la queja del Partido de la Revolución Democrática, la Comisión acordó requerir al representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto, José Luis Torres Ortega, para que informara sobre la relación jurídica que tuviera con la asociación civil Desarrollo Ciudadano, su objeto social y las actividades que desarrolla dicha asociación con el Partido Acción Nacional; también, los montos de los recursos que la asociación hubiera recibido de simpatizantes o militantes del Partido Acción Nacional, las transferencias de recursos entre ambos, las cuotas que como militante del citado partido aportó y las que hubiera realizado a la Asociación Civil.

En la tercera sesión ordinaria, el 18 de marzo de 2003, la Comisión analizó los documentos entregados por el Partido Acción Nacional y José Luis Torres Ortega, y determinó solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la *información relacionada con las cuentas de la asociación civil* Desarrollo Ciudadano y las relacionadas con los CC. José Luis Torres Ortega y Sigfrido Pérez Baca.

El primero de abril, en la tercera sesión ordinaria, la Comisión solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas analizar la información presentada por los partidos políticos sobre el requerimiento de sus gastos en precampañas, particularmente la de carácter financiero.

En la cuarta sesión ordinaria, el 23 de abril de 2003, la Comisión dio por recibida la copia certificada del expediente IEDF-QCG-001/2003 relacionada con la queja en contra del Partido de la Revolución Democrática sobre los recursos utilizados en las llamadas precampañas de sus aspirantes para ser postulados candidatos a cargos de elección popular, acordándose que en la revisión del informe del citado partido se vincule el expediente respectivo para su análisis.

En la quinta sesión ordinaria iniciada el 21 de mayo de 2003, la Comisión dio por recibidos: el expediente QCG/002/2003, relacionado con la queja presentada en contra del Partido Acción Nacional, y el expediente QCG/004/2003, relacionado con las quejas presentadas en contra de los Partidos Acción nacional y Revolucionario Institucional; se acordó que los mismos fueran valorados en la revisión de los informes anuales o de campaña de los respectivos institutos políticos.

El 19 de junio, en la sexta sesión ordinaria, la Comisión acordó llevar a cabo al 100% la revisión de los informes de gastos de campaña que presenten los Partidos Políticos.

El 17 de julio, en la séptima sesión ordinaria, la Comisión conoció de la negativa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores respecto de la solicitud de información relacionada con la investigación que involucra a la asociación civil Desarrollo Ciudadano y convino en la necesidad de que fuera impugnada mediante el juicio de nulidad.

El 16 de octubre de 2003, en la novena sesión ordinaria, la Comisión analizó el acuerdo de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por el cual se declaró incompetente para conocer del juicio de nulidad interpuesto en contra de la negativa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para proporcionar al Instituto información sobre las cuentas de los integrantes de la asociación civil Desarrollo Ciudadana, los CC. José Luis Torres Ortega y Sigfrido Pérez Baca.

El 23 de octubre, en la quinta sesión extraordinaria, la Comisión estudió la posibilidad de impugnar el acuerdo de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa notificado el 8 de octubre de 2003 al Instituto por la vía del recurso de reclamación, acordándose solicitar al Secretario Ejecutivo que impugnara dicho acuerdo por la vía señalada, para lo cual se le envió un proyecto de recurso elaborado por la Comisión.

En la décima sesión ordinaria, la Comisión conoció de la determinación de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que desechó el recurso de reclamación interpuesto por el Instituto, y analizó la posibilidad de atacarlo por la vía del amparo administrativo. Luego aprobó enviar un proyecto de amparo al Secretario Ejecutivo para su consideración.

8) Cumplimiento de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en materia de Fiscalización.

El 16 de enero de 2003, en la primera sesión ordinaria, se analizó el proyecto de resolución que la Comisión de Fiscalización sometería a la consideración del

Consejo General para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal recaída al expediente TEDF-REA-016/2001, mismo que fue aprobado en la reanudación de dicha sesión efectuada el 20 de enero del mismo año, proponiéndose al órgano superior de dirección la imposición de una multa al Partido de la Revolución Democrática equivalente a 2500 días de salario mínimo general vigente en 2000, por irregularidades dictaminadas en la revisión de su informe de gastos de campaña no sujetos a tope de ese ejercicio, en el rubro de gastos en radio y televisión.

Al reanudarse la décima sesión ordinaria, el 4 de diciembre de 2003, la Comisión, en congruencia con lo resuelto por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los expedientes TEDF-REA 109/2003, TEDF-REA-111/2003 y TEDF-REA113/2003, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo General de fecha primero de diciembre de 2003, acordó iniciar la reposición del procedimiento de investigación en contra del Partido de la Revolución Democrática por presunto rebase al tope de campaña en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con base en las denuncias presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, ordenándose el emplazamiento correspondiente y la substanciación del procedimiento de investigación a través de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Asimismo, en congruencia con las resoluciones de dicho tribunal recaídas en los expedientes TEDF-REA-112/2003 y TEDF-REA-117/2003, y en cumplimiento del acuerdo del primero de diciembre de 2003 del Consejo General del Instituto, la Comisión acordó el inicio de la investigación en contra del Partido de la Revolución Democrática por supuesto rebase a los topes de gastos de campaña en las elecciones de diputado a la Asamblea en el XI distrito y Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, ordenando el emplazamiento respectivo y la substanciación del procedimiento de investigación a través de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

9) Otros asuntos.

En la quinta sesión ordinaria, iniciada el 21 de mayo de 2003, la Comisión ordenó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que elaborara la propuesta de reglamentación, para dar cumplimiento al artículo noveno transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal.

Dentro de la sexta sesión ordinaria, el dos de julio, la Comisión aprobó la propuesta de reglamentación conforme al cual se difundiría públicamente la información relativa al financiamiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal.

En la octava sesión ordinaria, celebrada el 18 de septiembre, la Comisión conoció de la solicitud del otrora partido Fuerza Ciudadana para que fuera revisada la documentación que respaldaba diversos pasivos.

En la décima sesión ordinaria, el 17 de noviembre de 2003, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que estaba desarrollando la revisión de las solicitudes de comprobación de pasivos de los otrora partidos México Posible, Liberal Mexicano, Fuerza Ciudadana y Alianza Social.

ANEXOS

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL SOBRE LA AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL EJERCICIO DOS MIL UNO Y SE ORDENA A LA CITADA COMISIÓN INICIAR PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES EN CONTRA DE DICHO PARTIDO POLÍTICO.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal.

2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Que entre las Comisiones Permanentes con que contará el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentra la Comisión de Fiscalización, atento a lo establecido por el artículo 64, párrafo cuarto, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal.

4. Que en términos del primer párrafo del artículo 66 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las Asociaciones Políticas reguladas por el citado Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos.

5. Que con fecha trece de junio de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, autorizó a la Comisión de Fiscalización para ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a través de la Dirección de Fiscalización, el inicio de una Auditoría a las Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio dos mil uno.

6. Que con fecha tres de febrero de dos mil tres y, por instrucciones de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó al Partido del Trabajo en el Distrito Federal, el día y la hora en que se llevaría a cabo la diligencia con funcionarios de dicho Partido Político, mediante la cual se realizaría la Confronta de los resultados de la Auditoría que se describe en el Considerando que antecede. Este acto no pudo llevarse a cabo, en virtud de que el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo

en el Distrito Federal ni representante alguno del Instituto Político en cita, se presentó al mismo.

7. Que la Comisión de Fiscalización es la instancia facultada para, previa aprobación del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones, atento a lo establecido en los preceptos del Código Electoral del Distrito Federal, que a continuación se indican:

   "Artículo 66. La Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las asociaciones políticas reguladas por este Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos... i) Informar al Consejo General, de las irregularidades en que hubiesen incurrido las asociaciones políticas derivadas del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones".

   "Artículo 38. El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de las asociaciones políticas se sujetará a las siguientes reglas:...VI. Para iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones, la Comisión de Fiscalización emplazará al presunto responsable para que en el plazo de diez días hábiles conteste por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes en los términos de este Código.

   Las pruebas deberán ser exhibidas junto con el escrito en el que se comparezca al procedimiento. Ninguna prueba aportada, fuera del plazo previsto para ello, será tomada en cuenta.

   Treinta días después de cerrado el proceso de instrucción, la Comisión de Fiscalización presentará el proyecto de resolución respectivo al Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación.

   El Secretario Ejecutivo, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, auxiliará a la Comisión de Fiscalización en la substanciación del procedimiento".

8. Que el Dictamen de la Comisión de Fiscalización, que agregado al presente Acuerdo pasa a formar parte del mismo, arroja irregularidades imputables al Partido del Trabajo en el Distrito Federal, tal y como se desprende de las conclusiones respectivas, razón por la cual se propone a este Órgano Superior de Dirección iniciar procedimiento de determinación e imposición de sanciones que, en su caso, procedan.

9. Que de conformidad con el artículo 60, fracciones XI y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, respectivamente, son atribuciones del Consejo General conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en el mencionado Código y dictar los acuerdos necesarios para

hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en el Código citado.

10. Que en virtud de las irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización atribuibles al Partido del Trabajo en el Distrito Federal, procede ordenarle a dicha Comisión, iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones en los términos del artículo 38, fracción VI del Código de la materia.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38, fracción VI, 52, 60, fracciones XI y XXVI, 64, párrafo cuarto, inciso b) y 66 párrafo primero, inciso i) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General sobre la Auditoría a las Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio dos mil uno, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se ordena a la Comisión de Fiscalización iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones en contra del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, por las irregularidades determinadas en el Dictamen que forma parte de este Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo, al Partido del Trabajo en el Distrito Federal, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto y en su página de Internet www.iedf.org.mx para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DEL EXPEDIENTE CF-02/03 Y ACUMULADO CF-04/03, INTEGRADO CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONVERGENCIA Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó el Código Electoral del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

4. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura, con un Consejo General que es su órgano superior de dirección.

5. Que de conformidad con el artículo 60, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene como atribución vigilar que las actividades y prerrogativas de los partidos políticos se desarrollen con apego al citado Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos.

6. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62, párrafo primero y 64, párrafo cuarto, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General contará con Comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones, entre las que se encuentra la Comisión de Fiscalización.

7. Que por disposición del artículo 64, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, las Comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución de todos los asuntos que se les encomienden.

8. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 y 38 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, es el órgano competente para recibir y revisar los informes del origen, destino y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento que presenten los Partidos Políticos, teniendo la facultad para requerir a los órganos responsables de financiamiento de cada asociación política, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en ellos.

9. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Código Electoral del Distrito Federal, un Partido Político aportando elementos de prueba, podrá solicitar se investiguen los gastos de campaña de otro Partido Político, por posible violación a los topes de gastos de campaña, situación que deberá resolverse antes de la toma de posesión de los candidatos afectados, previendo para tal caso que la Comisión de Fiscalización podrá ejercer las facultades que le otorga el Título Cuarto, del Libro Segundo, del referido Código Electoral del Distrito Federal, sin necesidad de sujetarse a los plazos del mismo.

10. Que en términos del párrafo primero del artículo 66 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, tendrá a su cargo la revisión de los informes que las asociaciones políticas reguladas por este Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos.

11. Que en su sesión de fecha 31 de marzo de 2003, se aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2003", en cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, se determinan los topes de gastos de campaña que los partidos políticos, sus candidatos y, en su caso, las coaliciones y las candidaturas comunes podrán erogar para la elección de Jefes Delegacionales, en cada una de las Delegaciones del Distrito Federal, correspondiendo a la Delegación Miguel Hidalgo la cantidad de $1'584,173.88.

12. Que este órgano superior de dirección, en su sesión de 12 de mayo del presente año, aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO SUPLETORIAMENTE AL C. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, COMO CANDIDATO PARA JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, POSTULADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL TRES", en cuyo punto de Acuerdo PRIMERO se otorga registro del C. Fernando José Aboitiz Saro, como candidato postulado por el Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, para contender al cargo de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, dentro del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil tres.

13. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 148 del Código Electoral del Distrito Federal, la campaña electoral del C. Fernando José Aboitiz Saro, como candidato por el Partido Acción Nacional a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, transcurrió del 13 de mayo al 2 de julio de 2003.

14. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 136 y 213 del Código Electoral del Distrito Federal, el 6 de julio de 2003 se celebró la jornada electoral para elegir Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, entre otros en Miguel Hidalgo, cuyos resultados de conformidad con el cómputo total correspondiente a la elección de Jefe Delegacional realizado el 8 de julio del presente año por el XIV Consejo Distrital, fueron los siguientes:

PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	PSN	PAS	PMP	PLM	FUERZA CIUDADANA
53,799	14,563	52,028	706	7,294	1,718	278	305	1,582	504	635

CANDIDATURA COMUN: PRI-FUERZA CIUDADANA	VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS
15,376	178	771	3,138

15. Que en la citada sesión de 8 de julio de 2003, el XIV Consejo Distrital, Cabecera de Delegación en Miguel Hidalgo, de conformidad con los resultados del Cómputo total de la elección de Jefe Delegacional y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213, párrafo tercero, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, expidió la constancia de mayoría al C. Fernando José Aboitiz Saro, como Jefe Delegacional *electo en la referida demarcación Miguel Hidalgo.*

16. Que mediante sendos escritos presentados el 2 y 12 de julio del año en curso en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, los CC. Elías Cárdenas Márquez y Froylán Yescas Cedillo, representantes propietario de Convergencia el primero y suplente del Partido de la Revolución Democrática el segundo, ante el Consejo General, solicitaron se investigara la presunta violación a los topes de gastos de campaña correspondientes a la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, por parte del Partido Acción Nacional y su candidato C. Fernando José Aboitiz Saro, radicándose dichos escritos en la Comisión de Fiscalización de este Instituto, bajo los expedientes CF-02/03 y CF-04/03, respectivamente.

17. Que la Comisión de Fiscalización, en términos de lo dispuesto por los artículos 37, fracción II, inciso b), 38, fracciones III y V, 40, 64, primer párrafo y 66 del Código Electoral del Distrito Federal, es el órgano con atribuciones para recibir, revisar y dictaminar los informes relativos a los gastos de campaña sujetos a topes, siendo la instancia facultada para presentar al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el dictamen de la investigación referidas en el considerando que

antecede, presentando al Consejo General de este Instituto el Dictamen que al efecto corresponda.

18. Que el 20 de agosto de 2003, en su cuarta sesión extraordinaria la Comisión de Fiscalización, aprobó el Dictamen emitido en el expediente CF-02/03 y acumulado CF-04/03, integrado con motivo de las solicitudes de investigación presentadas por los Partidos Políticos Convergencia y de la Revolución Democrática respecto a la presunta violación de los topes de gastos de campaña en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, mismo que en este acto presenta a la consideración de este órgano superior de dirección.

19. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60, fracciones XI, XV y XXVI, del Código Electoral del Distrito Federal, respectivamente, son atribuciones del Consejo General vigilar que las atribuciones y prerrogativas de los partidos políticos se desarrollen con apego a las disposiciones del citado Código Electoral; conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos propuestos por el referido ordenamiento legal, dictando los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en este Código.

20. Que en términos del artículo 216 del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde en forma exclusiva al Tribunal Electoral del Distrito Federal, conocer y decretar las nulidades a que se refiere el Título Tercero, del Libro Sexto, del ordenamiento invocado.

21. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 219, inciso f), del Código Electoral de Distrito Federal, es causa de nulidad de una elección, entre otras, la relativa a que el partido político con mayoría de votos sobrepase los topes de gastos de campaña en la elección que corresponda y tal determinación se realice en los términos del artículo 40 del ordenamiento invocado. En este caso, el candidato y el partido político responsable no podrán participar en la elección extraordinaria respectiva.

22. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 356, fracción VIII del Código Penal para el Distrito Federal, exceder el monto de los topes para gastos de campaña establecidos de acuerdo con los criterios legalmente autorizados, con anterioridad a la elección, constituye un delito electoral, cuya investigación compete a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a quien se le dará vista del presente Acuerdo, una vez que el mismo cause estado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 40, 52, 54, inciso a) 60 fracciones XI, XV, XX y XXVI; 62, párrafo primero, 64 párrafo cuarto inciso b), 66, 136, 148, 213, 216 y 219, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal y 356, fracción VIII del Código Penal para el Distrito Federal, así como en los acuerdos referidos en los Considerandos 11 y

12 del presente documento, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General respecto al expediente CF-02/03 y acumulado CF-04/03, integrados con motivo de las solicitudes de investigación presentadas por los Partidos Políticos Convergencia y de la Revolución Democrática respecto al presunto rebase de topes de gastos de campaña cometido por el Partido Acción Nacional, por la presunta violación del tope de campaña en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, el cual se agrega al presente como parte del mismo.

SEGUNDO.- En términos del dictamen precisado en el punto de Acuerdo que antecede, el Partido Acción Nacional sobrepasó los topes de gastos de campaña, en la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo.

TERCERO.- Se ordena a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral, remita los autos que integran el expediente CF-02/03 y acumulado CF-04/03, al Secretario Ejecutivo del Consejo General, para que a su vez se envíen al Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como copia certificada del presente Acuerdo y del Dictamen, para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Se ordena a la Comisión de Fiscalización iniciar procedimiento de determinación e imposición de sanciones en contra del Partido Acción Nacional, por las irregularidades determinadas, hasta en tanto cause ejecutoria el presente Acuerdo.

QUINTO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo dar vista del presente Acuerdo a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, mediante copia certificada que se envíe del mismo, así como del Dictamen y del expediente CF-02/03 y acumulado CF-04/03, una vez que haya causado estado el presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo y Dictamen a los Representantes acreditados de los Partidos Políticos Acción Nacional, Convergencia y de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto y en su página de Internet: www.iedf.org.mx, para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veintidós de agosto de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente	El Secretario Ejecutivo
Lic. Javier Santiago Castillo	Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ACU-692-03

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN RESPECTO A LOS EXPEDIENTES CF-05/03, CF-06/03, CF-08/03 Y CF-10/03 ACUMULADOS, INTEGRADOS CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO RESPECTO AL PRESUNTO REBASE DE TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA COMETIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA ELECTORAL DE AGUSTÍN BARRIOS GÓMEZ SEGUÉS, COMO CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal.

2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó el Código Electoral del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con el artículo 60, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene como atribución vigilar que las actividades y prerrogativas de los partidos políticos se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos.

4. Que entre las Comisiones Permanentes con que contará el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentra la Comisión de Fiscalización, atento a lo establecido por el artículo 64, párrafo cuarto, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal.

5. Que de conformidad con los artículos 37 y 38 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal es la instancia competente para revisar los informes que presenten los Partidos Políticos, teniendo la facultad para requerir a los órganos responsables de financiamiento de

cada asociación política, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en ellos.

6. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Código Electoral del Distrito Federal, un Partido Político aportando elementos de prueba, podrá solicitar se investiguen los gastos de campaña de otro Partido Político por posible violación a los topes de gastos de campaña, situación que deberá resolverse antes de la toma de posesión de los candidatos afectados. En este caso, la Comisión de Fiscalización podrá ejercer las facultades que le otorga el Título Cuarto del Libro Segundo del Código Electoral del Distrito Federal, sin necesidad de sujetarse a los plazos del mismo.

7. Que en términos del párrafo primero del artículo 66 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las asociaciones políticas reguladas por este Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos.

8. Que por acuerdo de 31 de marzo de 2003 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 fracción XX y 160 del ordenamiento invocado, el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal determinó los topes de gastos de campaña de los partidos políticos en el proceso electoral del año 2003, estableciendo para la elección de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, la cantidad de $1,584,173.88.

9. Que a través del acuerdo de 12 de mayo del presente año, el Consejo General de este Instituto otorgó registro supletoriamente a Agustín Barrios Gómez Segués, como candidato a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, postulado por el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, para el proceso electoral ordinario de 2003.

10. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 del Código Electoral del Distrito Federal, la campaña electoral de Agustín Barrios Gómez Segués, como candidato por el Partido de la Revolución Democrática a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, transcurrió del 13 de mayo al 2 de julio de 2003.

11. Que el 6 de julio de 2003 se celebró la jornada electoral para elegir, entre otros, al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo.

12. Que mediante escrito presentado el 22 de julio del año en curso en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ernesto Villareal Cantú, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General, solicitó se investigara el supuesto rebase de topes de gastos de campaña cometido por el Partido de la Revolución Democrática, correspondiente a la campaña electoral de Agustín Barrios Gómez Segués, candidato a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo.

13. Que mediante escrito presentado el 19 de agosto del año en curso en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, Sergio Muñoz Cambrón, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, solicitó se investigara el supuesto rebase de topes de gastos de campaña cometido por el Partido de la Revolución Democrática, correspondiente a la campaña electoral de Agustín Barrios Gómez Segués, candidato a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo.

14. Que mediante escrito presentado el 9 de septiembre del año en curso en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, Vicente Gutiérrez Camposeco, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General, solicitó se investigara el supuesto rebase de topes de gastos de campaña cometido por el Partido de la Revolución Democrática, correspondiente a la campaña electoral de Agustín Barrios Gómez Segués, candidato a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo.

15. Que mediante escrito presentado el 11 de septiembre del año en curso en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Distrito Federal, Zuly Feria Valencia, *representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo* General, solicitó se investigara el supuesto rebase de topes de gastos de campaña cometido por el Partido de la Revolución Democrática, correspondiente a la campaña electoral de Agustín Barrios Gómez Segués, candidato a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo.

16. Que la Comisión de Fiscalización es la instancia facultada para presentar al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el dictamen de la investigación respecto a los expedientes CF-05/03, CF-06/03, CF-08/03 y CF-10/03 acumulados, integrados con motivo de las solicitudes de investigación presentadas por los Partidos Políticos del Trabajo, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México respecto al presunto rebase de topes de gastos de campaña cometido por el Partido de la Revolución Democrática, correspondiente a la campaña electoral de Agustín Barrios Gómez Segués, candidato a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo.

17. Que de conformidad con el artículo 60, fracciones XI y XXVI, del Código Electoral del Distrito Federal, respectivamente, son atribuciones del Consejo General conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos propuestos en el presente Código y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en este Código.

18. Que de conformidad con el artículo 160 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, respectivamente, los gastos que realicen los Partidos Políticos, las coaliciones y sus candidatos, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

19. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción VIII del Código Penal para el Distrito Federal, se impondrán de uno a seis años de prisión y de cien a quinientos días multa, al funcionario partidista, al candidato o al funcionario de las agrupaciones políticas que se exceda en el monto de los topes para gastos de campaña establecidos con los criterios legalmente autorizados, con antelación a la elección.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 40, 52, 60 fracciones XI, XV y XXVI; 64 párrafo *cuarto inciso b), 66 y 160, del Código Electoral del Distrito Federal y 356 fracción VIII*, del Código Penal para el Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General respecto a los expedientes CF-05/03, CF-06/03, CF-08/03 y CF-10/03 acumulados, integrados con motivo de las solicitudes de investigación presentadas por los Partidos Políticos del Trabajo, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México respecto al presunto rebase de topes de gastos de campaña cometido por el Partido de la Revolución Democrática, correspondiente a la campaña electoral de Agustín Barrios Gómez Segués, candidato a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, el cual se agrega al presente como parte integrante.

SEGUNDO: Se ordena a la Comisión de Fiscalización iniciar procedimiento de determinación e imposición de sanciones en contra del Partido de la Revolución Democrática, por las irregularidades determinadas, una vez que cause ejecutoria el dictamen.

TERCERO: Se ordena al Secretario Ejecutivo dar vista del presente Acuerdo a la *Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, mediante copia certificada* que se envíe del mismo, así como del Dictamen y los expedientes CF-05/03, CF-06/03, CF-08/03 y CF-10/03 acumulados, una vez que haya causado estado el presente Acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente acuerdo y dictamen a los Representantes acreditados de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto y en su página de Internet www.iedf.org.mx para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron en lo general por mayoría de cinco votos a favor de los CC. Consejeros Electorales Eduardo Huchim May, Rubén Lara León, Rosa María Mirón Lince, Rodrigo Morales Manzanares y Javier Santiago Castillo; y dos votos en contra de los CC. Consejeros Electorales Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Leonardo Valdés Zurita, y en lo particular en lo referente a las conclusiones dos y cinco del dictamen por cuatro votos a favor de los CC. Consejeros Electorales Eduardo Huchim May, Rubén Lara León, Rosa María Mirón Lince, Rodrigo Morales Manzanares; y tres votos en contra de los CC. Consejeros Electorales Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, Leonardo Valdés Zurita y Javier Santiago Castillo, todos ellos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha *veinticuatro de septiembre de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente* y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2003 POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2002 POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal.

2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con el artículo 60, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene como atribución vigilar que las actividades y prerrogativas de las Asociaciones Políticas se desarrollen con apego al ordenamiento referido y cumplan con las obligaciones a que están sujetas.

4. Que dentro de las Comisiones Permanentes con que cuenta el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentran la Comisión de Asociaciones Políticas y la Comisión de Fiscalización, atento a lo establecido por el artículo 64, párrafo cuarto, incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal.

5. Que en términos de lo establecido por la base segunda del artículo 41 así como los incisos f) y h), fracción IV, del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, se garantizará que de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, los Partidos Políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para su sostenimiento y cuenten durante los procesos electorales con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio universal, así como el establecimiento de los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de dicho financiamiento.

6. Que el inciso f), fracción V, Base Primera, apartado C del artículo 122 constitucional, señala que en términos del Estatuto de Gobierno, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrá la facultad de expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal, las cuales tomarán en cuenta los principios establecidos en los incisos b) al i) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. Que con base en lo establecido por el artículo 121, relacionado con el diverso 122 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los Partidos Políticos con registro nacional, recibirán en forma equitativa financiamiento público para su sostenimiento de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, en este sentido, dispone que la ley electoral señalará las reglas a que se sujetará este tipo de financiamiento.

8. Que el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal, tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas, a los derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos.

9. Que el artículo 18 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que *"Las Asociaciones Políticas reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y este Código, constituyen entidades de interés público, con personalidad jurídica propia. Contribuirán a la integración de la representación de los ciudadanos, de los órganos de gobierno del Distrito Federal y a hacer posible el acceso de éstos a los cargos de elección popular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables*". Asimismo, determina que los ciudadanos de esta entidad federativa podrán asociarse políticamente en dos figuras: Partidos Políticos nacionales y Agrupaciones Políticas Locales.

10. Que el artículo 19 del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que: *"La denominación de 'Partido Político' se reserva, para los efectos de este Código, a las asociaciones políticas que tengan su registro como tal ante las autoridades electorales federales".*

11. Que al reglamentar las disposiciones constitucionales y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal establece en los artículos 24, fracción I, inciso c) y 30, fracciones III y IV, que los Partidos Políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades específicas como entidades de interés público, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas por el Código.

12. Que en atención a lo anterior, la comprobación de los gastos que por concepto de Actividades Específicas realizaron los Partidos Políticos durante el ejercicio 2002, entre otros aspectos, está regulada por el "*Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por Actividades Específicas como Entidades de Interés Publico*", que en lo sucesivo se denominará "Reglamento", aprobado por el Consejo General, en sesión de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el dieciocho de enero de dos mil.

13. Que en su artículo 1, el citado Reglamento establece que: "*Son materia del presente Reglamento las normas, requisitos y procedimientos conforme a los cuales se otorgará a los partidos políticos el financiamiento público por actividades*

específicas como entidades de interés publico que establece la fracción III del artículo 30 del Código".

14. Que por su parte, el artículo 3 del Reglamento, dispone que: *"El financiamiento público, materia del presente Reglamento, se reserva a las representaciones de los partidos políticos en el Distrito Federal".*

15. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento debe entenderse como Actividades Específicas las correspondientes a: Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales.

16. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, apoyará a las Comisiones de Fiscalización y Asociaciones Políticas, en sus respectivos ámbitos de competencia, para integrar, revisar y cuantificar la documentación que presenten los Partidos Políticos para comprobar los gastos efectuados por la realización de las Actividades Específicas, así como estimar, con base en los importes de gasto debidamente comprobados por éstos, el monto a que ascenderá el reembolso por Actividades Específicas y efectuar las ministraciones correspondientes, en los términos que establezca el Acuerdo relativo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

17. Que en sesión pública de fecha 29 de agosto de 2003, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó la Resolución identificada con la clave JGE386/2003, mediante la cual emitió "*...la Declaratoria de Pérdida de Registro de los Partidos Políticos Nacionales: de la Sociedad Nacionalista; Alianza Social; México Posible; Liberal Mexicano; y Fuerza Ciudadana, por no haber obtenido por lo menos el dos por ciento de la votación emitida en la elección federal ordinaria para Diputados por ambos principios, celebrada el seis de julio de dos mil tres.*", que entró en vigor el mismo día de su aprobación.

18. Que en relación al Considerando que antecede, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en sesión pública de fecha 13 de septiembre del año que transcurre, acordó suspender los derechos y prerrogativas a los otrora Partidos Políticos: de la Sociedad Nacionalista, Alianza Social, México Posible, Liberal Mexicano y Fuerza Ciudadana, todos ellos en el Distrito Federal.

19. Que con base en los resultados obtenidos en la revisión de los Informes Anuales de Actividades Específicas de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, puntualizados en el *"Informe Derivado de la Revisión de los Gastos por Actividades Específicas de los Partidos Políticos, correspondientes al Ejercicio 2002, que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Fiscalización"*, se determinó el monto que por concepto de Actividades Específicas le corresponde a cada Instituto Político como entidades de interés público.

20. Que de los seis Partidos Políticos nacionales reconocidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Código aplicable, únicamente cuatro de estos presentaron ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el Informe Anual de

Actividades Específicas correspondiente al ejercicio 2002, con la respectiva documentación comprobatoria y elementos de convicción que juzgaron pertinentes, en tanto que, el Partido Verde Ecologista de México y Convergencia no reportaron gastos ni exhibieron el Informe en comento.

21. Que en lo concerniente al Partido del Trabajo en el Distrito Federal, cabe apuntar que derivado de las diversas irregularidades en que incurrió en la comprobación de sus erogaciones en Actividades Específicas en el año 2001, y toda vez que se encontraron indicios de inconsistencias en el rubro de gastos en tareas editoriales similares a las detectadas en el ejercicio 2001 en el que fue sancionado el Instituto Político; con fecha 21 de julio de 2003, el Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas solicitó al Presidente de la Comisión de Fiscalización la revisión exhaustiva de la comprobación de gastos que por concepto de Actividades Específicas reportó el Partido del Trabajo en el Distrito Federal durante el ejercicio 2002. Al efecto, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realizara los trabajos correspondientes, dando inicio de los mismos el 22 de septiembre del año en curso.

22. Que con fecha 16 de octubre de 2003, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas dio por terminada la comprobación exhaustiva a que se hace referencia en el Considerando que antecede, concluyendo los trabajos con la entrega a la Comisión de Fiscalización del *"Informe de los resultados de la revisión relacionada con la comprobación exhaustiva de los Gastos que por concepto de Actividades Específicas realizó el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, durante el año 2002"* la cual lo dio por aprobado el mismo día, ordenando a la referida Instancia Ejecutiva lo turnara a la Presidencia de la Comisión de Asociaciones Políticas, para que, con base en los resultados obtenidos se procediera a determinar el financiamiento que por actividades específicas le corresponde al Partido del Trabajo. Dicho documento, arriba a la siguiente conclusión: *"En virtud de las situaciones determinadas a las Tareas Editoriales correspondientes a las Actividades Específicas, así como por la falta de evidencia documental que respalde la distribución de los referidos materiales en las delegaciones del Instituto Político, no existe certeza sobre las operaciones que reportó el Partido del Trabajo".* Dado que en este último Informe se realizó una revisión exhaustiva al Partido del Trabajo, de este se tomaron en cuenta los resultados obtenidos para la determinación del monto que le corresponde por concepto de Actividades Específicas como entidad de interés público.

23. Que para la determinación del monto presupuestal de financiamiento público a que tienen derecho los Partidos Políticos en el Distrito Federal por concepto de Actividades Específicas del año 2003, se consideraron los gastos realizados por éstos durante el ejercicio 2002, que fueron presentados en los informes trimestrales y anual correspondientes a ese mismo ejercicio, señalados en los artículos 11 al 15 de dicho Reglamento.

24. Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 30, fracción III, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, de acuerdo con el procedimiento señalado en el Reglamento y tomando en consideración el *"Informe que presenta la*

Comisión de Asociaciones Políticas, al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto a la estimación del Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas para el ejercicio 2003, correspondiente a las erogaciones realizadas por los Partidos Políticos en el Distrito Federal durante el año 2002" y sus anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo, los Partidos Políticos en el Distrito Federal reportaron y comprobaron gastos por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público en diferentes conceptos durante el ejercicio 2002.

25. Que derivado del Informe referido en el Considerando anterior, donde se consignan las cantidades que por diversos conceptos de Actividades Específicas reportaron y comprobaron los Partidos Políticos en el Distrito Federal y que son susceptibles de este tipo de financiamiento público, estas se presentan en el siguiente concentrado:

PARTIDO POLÍTICO	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	TAREAS EDITORIALES	GASTOS INDIRECTOS	TOTAL
PAN	$1'279,514.16	$149,241.53	$110,239.97	$179,666.40	$1'718,662.06
PRI	94,388.62	15,525.00	1'368,040.00	0.00	1'477,953.62
PRD	0.00	0.00	321,352.60	34,170.75	355,523.35
PT	0.00	0.00	2,103.01	0.00	2,103.01
Total:	**$1'373,902.78**	**$164,766.53**	**$1'801,735.58**	**$213,837.15**	**$3'554,242.04**

26. Que para el cálculo del financiamiento materia del presente Acuerdo, es necesario revisar si debe aplicarse el artículo 22 del Reglamento, en el que se consideran los factores: porcentajes de depreciación de Activos Fijos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, monto de inversión en Activos Fijos e importe por Actividades Específicas definidas por el artículo 8 del Reglamento. En este sentido, se observa que ninguno de los cuatro Partidos Políticos, citados en el Considerando que antecede, presentaron Gastos en Activos Fijos; por lo tanto, se determina que no es aplicable el citado artículo 22 en la estimación de este tipo de financiamiento.

27. Que toda vez que los Partidos Políticos no reportaron Gastos de Inversiones en Activo Fijo y de conformidad con el artículo 22 del Reglamento y el inciso b), de la fracción III, del artículo 30 del Código Electoral del Distrito Federal, es de observar lo establecido por el inciso b) del artículo 20 del Reglamento, en el sentido de que "*Considerando dicha información y la partida presupuestal planteada para este tipo de financiamiento, el Consejo determinará, a propuesta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el monto anual al que ascenderá el financiamiento a que se refiere esta sección, sin que por ningún concepto sea superior al 75 por ciento de los gastos correspondientes comprobados en el año anterior*", por lo que aplicando el porcentaje máximo a los importes susceptibles de financiamiento de todos los Partidos Políticos, por haber sido el que corresponde a la propuesta de la referida Comisión, resulta lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEFINIDAS POR EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO, SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	MONTO AUTORIZADO AL 75% Art. 20, b)
PAN	$1'538,995.66	$1'154,246.75
PRI	1'477,953.62	1'108,465.22
PRD	321,352.60	241,014.45
PT	2,103.01	1,577.26

28. Que con base en los importes obtenidos en el Considerando anterior, y con apego al párrafo segundo del artículo 16 del Reglamento, el cual señala que *"los gastos indirectos que se relacionen con actividades específicas en general, pero que no se vinculen con una actividad específica en particular, sólo serán objeto de este financiamiento público hasta por un 10 por ciento del monto total autorizado para cada partido político"*, en este sentido, sólo los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática presentaron y comprobaron fehacientemente gastos por este concepto, por importes de $179,666.40 (ciento setenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.) y $34,170.75 (treinta y cuatro mil ciento setenta pesos 75/100 M.N.), respectivamente. En consecuencia, únicamente procede rembolsar por este rubro a dichos Partidos Políticos las siguientes cantidades: al Partido Acción Nacional un importe de $115,424.67 (ciento quince mil cuatrocientos veinticuatro pesos 67/100 M.N.); y al Partido de la Revolución Democrática la cantidad de $24,101.45 (veinticuatro mil ciento un pesos 45/100 M.N.), que corresponden al 10 por ciento de $1'154,246.75 (un millón ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos 75/100 M.N.) y $241,014.45 (doscientos cuarenta y un mil catorce pesos 45/100 M.N.) que es el monto autorizado para efectos de cálculo de cada uno de los institutos políticos aludidos, ya que como se puede observar los importes reportados por éstos exceden el límite al que hace referencia el artículo 16 en su párrafo segundo.

29. Que una vez incorporado el importe susceptible de financiamiento por concepto de Gastos Indirectos de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, a los montos autorizados descritos en el Considerando 27 del presente Acuerdo, se obtiene el monto total de reembolso por concepto de Financiamiento Público de Actividades Específicas del año 2003 correspondiente a los gastos realizados por cada uno de los Partidos Políticos en el ejercicio 2002, quedando como sigue:

PARTIDO POLÍTICO	MONTO AUTORIZADO AL 75%	GASTOS INDIRECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE TOTAL DE GASTOS SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
PAN	$1'154,246.75	$115,424.67	$1'269,671.42
PRI	1'108,465.22	0.00	1'108,465.22
PRD	241,014.45	24,101.45	265,115.90
PT	1,577.26	0.00	1,577.26
Total:	**$2'505,303.68**	**$139,526.12**	**$2'644,829.80**

30. Que con base en el importe total de gastos susceptibles de financiamiento de los Partidos Políticos que se aprecia en el cuadro del Considerando que antecede y en atención a lo establecido por los artículos 24 y 25 del Reglamento, los cuales establecen que *"en ningún caso un partido político podrá recibir una cantidad mayor a la que en su conjunto se hayan hecho acreedores los demás partidos" y "en caso de que el monto de financiamiento de actividades específicas como entidades de interés público calculado para un partido político resultara mayor que la suma de los correspondientes al resto de los partidos políticos, el monto del primero disminuirá hasta ser equivalente a la suma mencionada"*, en este sentido, se deduce que las hipótesis normativas previstas en los preceptos legales señalados no se actualizan en virtud de que la suma que en su conjunto obtuvieron el resto de los Partidos Políticos arrojan un importe de $1'375,158.38 (un millón trescientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho pesos 38/100 M.N.), el cual rebasa la cantidad más alta acreditada por un sólo Instituto Político, que en este caso, correspondió al Partido Acción Nacional cuyo monto asciende a $1'269,671.42 (un millón doscientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y un pesos 42/100 M.N.).

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 41, base II, 116, fracción IV, incisos f) y h), 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, 122, 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 24, fracción I, inciso c), 30, fracciones III y IV, 52, 60, fracción XV, 64, párrafo cuarto, incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal; 1, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, párrafo segundo, 20, inciso b), 22 y 23 del Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se determina el monto del financiamiento público para el año 2003 por concepto de Actividades Específicas, desarrolladas durante el ejercicio 2002 por los Partidos Políticos en el Distrito Federal como entidades de interés público, el cual asciende a la cantidad de $2'644,829.80 (dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintinueve pesos 80/100 M.N.), distribuido como sigue:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2003
Partido Acción Nacional	$1'269,671.42
Partido Revolucionario Institucional	1'108,465.22
Partido de la Revolución Democrática	265,115.90
Partido del Trabajo	1,577.26
Total:	**$2'644,829.80**

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal para que ordene a las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Administración y del Servicio Profesional Electoral, procedan a entregar los montos señalados con anterioridad a cada uno de los Partidos Políticos que corresponda, en una ministración durante el mes de noviembre del ejercicio 2003.

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los representantes de todos los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de internet: www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta de octubre de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL SOBRE EL INFORME ANUAL DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002, Y SE ORDENA A LA CITADA COMISIÓN INICIAR PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y CONVERGENCIA, TODOS ELLOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal.

2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con el artículo 60, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene como atribución vigilar que las actividades y prerrogativas de los partidos políticos se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos.

4. Que entre las Comisiones Permanentes con que contará el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentra la Comisión de Fiscalización, atento a lo establecido por el artículo 64, párrafo cuarto, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal.

5. Que de conformidad con los artículos 37 y 38 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal es la instancia competente para revisar los informes que presenten los partidos políticos y, en su caso, las agrupaciones políticas locales, teniendo en todo momento la facultad para requerir a los órganos responsables del financiamiento de cada

asociación política, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en ellos.

6. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 37, fracción I, incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal, los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, presentarán sus informes anuales a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte y en ellos serán incluidos los ingresos totales y gastos ordinarios que hayan realizado durante el ejercicio objeto de los mismos.

7. Que en términos del primer párrafo del artículo 66 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las asociaciones políticas reguladas por este Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos.

8. Que como resultado de la revisión a la que se refiere el Considerando anterior, la Comisión de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en los artículos 38, fracciones IV y V, y 66, inciso h), elaboró un Dictamen Consolidado que corre agregado al presente Acuerdo como parte del mismo y que es el documento que ahora se presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

9. Que la Comisión de Fiscalización es la instancia facultada para, previa aprobación del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciar el procedimiento para la determinación e imposición de sanciones, atento a lo establecido en los preceptos legales que a continuación se indican:

> *"Artículo 38. El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de las asociaciones políticas se sujetará a las siguientes reglas:...*
> *V. El dictamen se presentará ante el Consejo General, y en su caso, iniciará el procedimiento para determinación e imposición de sanciones;*
> *VI. Para iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones, la Comisión de Fiscalización emplazará al presunto responsable para que en el plazo de 10 días hábiles conteste por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes en los términos de este Código.*
> *Las pruebas deberán ser exhibidas junto con el escrito en el que se comparezca al procedimiento. Ninguna prueba aportada, fuera del plazo previsto para ello, será tomada en cuenta.*
> *Treinta días después de cerrado el proceso de instrucción, la Comisión de Fiscalización presentará el proyecto de resolución respectivo al Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación.*
> *El Secretario Ejecutivo, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, auxiliará a la Comisión de Fiscalización en la substanciación del procedimiento."*

"Artículo 66. La Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las asociaciones políticas reguladas por este Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos... i) Informar al Consejo General, de las irregularidades en que hubiesen incurrido las asociaciones políticas derivadas del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones."

10. Que el Dictamen Consolidado elaborado por la Comisión de Fiscalización que forma parte del presente Acuerdo, arroja irregularidades imputables al Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, otrora Partido de la Sociedad Nacionalista, otrora Partido Alianza Social, otrora Partido México Posible, otrora Partido Liberal Mexicano y otrora Fuerza Ciudadana, todos ellos en el Distrito Federal, tal y como se desprende de las conclusiones respectivas, razón por la cual se propone a este Órgano Superior de Dirección iniciar procedimiento para la determinación e imposición de las sanciones que, en su caso, procedan.

11. Que el 29 de agosto de 2003, fue aprobada la resolución JGE386/2003 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por la que se emite la declaratoria de pérdida de registro de los partidos políticos nacionales: de la Sociedad Nacionalista; Alianza Social; Partido México Posible; Liberal Mexicano, y Fuerza Ciudadana, por no haber obtenido por lo menos el dos por ciento de la votación emitida en la elección federal ordinaria para diputados por ambos principios, celebrada el seis de julio de dos mil tres, surtiendo efectos el mismo día.

12. Que en consecuencia, y una vez declarada formalmente por el Instituto Federal Electoral, la pérdida de registro de los otrora partidos políticos: Partido de la Sociedad Nacionalista; Partido Alianza Social; Partido México Posible; Partido Liberal Mexicano, y Fuerza Ciudadana, este Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal acordó en fecha 13 de septiembre de 2003, la cancelación de los derechos y las prerrogativas establecidas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el Código Electoral del Distrito Federal, a los entonces institutos políticos antes citados, toda vez que, como ya ha quedado precisado, en términos de lo previsto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f), *in fine*, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en las elecciones locales del Distrito Federal sólo podrán participar los partidos políticos con registro nacional.

13. Que de conformidad con el artículo 60, fracciones XI y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, respectivamente, son atribuciones del Consejo General conocer de

las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en el presente Código y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en este Código.

14. Que en virtud de las irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización atribuibles únicamente al Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Convergencia, todos ellos en el Distrito Federal, procede ordenarle a dicha Comisión, iniciar procedimiento para la determinación e imposición de sanciones en los términos del artículo 38, fracciones V y VI del Código Electoral del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, fracción I incisos a) y b), 38, 52, 60, fracciones XV y XXVI, 64, párrafo cuarto, inciso b) y 66 párrafo primero, incisos h) e i) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 2002, que corre agregado al presente Acuerdo como parte del mismo.

SEGUNDO.- Se ordena a la Comisión de Fiscalización iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia, todos ellos en el Distrito Federal, por las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado que forma parte de este Acuerdo.

TERCERO.- Que en términos de lo precisado en el Considerando 11 de este Acuerdo, no es procedente iniciar procedimiento de determinación e imposición de sanciones en contra de los otrora Partido de la Sociedad Nacionalista, otrora Partido Alianza Social, otrora Partido México Posible, otrora Partido Liberal Mexicano y otrora Fuerza Ciudadana, en virtud de carecer actualmente con el status jurídico requerido para actuar como Asociación Política en el Distrito Federal.

CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los Representantes *acreditados ante el Consejo General* del Instituto Electoral del Distrito Federal del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, y Convergencia. En el caso de los otrora Partidos Políticos de la Sociedad Nacionalista, Alianza Social, México Posible, Liberal Mexicano y Fuerza Ciudadana, notifíquese en los domicilios u oficinas que correspondan.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto y en su página de Internet www.iedf.org.mx para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General *del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de* fecha uno de diciembre de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

El Secretario Ejecutivo

Lic. Javier Santiago Castillo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

INFORME ANUAL 2003

Índice

	Página
Introducción	2
I. Marco Legal	5
II. Actividades Realizadas	6
1. Sesiones	7
2. Acuerdos	15
a) Presentación Cronológica	15
b) Presentación Temática	46
	63
Anexos	63
1. Estadístico	63
1.1. Sesiones 2003	64
1.2. Conformación de la Votación en los Acuerdos 2003	65
1.3. Acuerdos de la CASPE según el tipo de sesión	66
1.4. Acuerdos por Materia	67
1.5. Agrupamiento Temático de Acuerdos de la CASPE	68
1.6. Sentido de los Acuerdos relativos al tratamiento de los Recursos de Inconformidad	69
1.7. Sentido de las Resoluciones relativas al tratamiento de los Recursos de Inconformidad	70
2 Abreviaturas	71
3 Registro de Asistencia	

Informe de Actividades de la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral

Introducción

Se da cuenta en el presente documento de las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral durante el ejercicio 2003.

Como se desprende de su denominación, dos son los campos de competencia de la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral que enmarcan sus acuerdos y resoluciones.

Durante 2003, el mayor contenido de las tareas que consigna el informe se refiere a la vertiente del Servicio Profesional Electoral. En efecto, un total de 101 de los 261 acuerdos que se emitieron durante este año se refieren a la ocupación de vacantes, asignación, adscripción y readscripción de sus miembros, a las incidencias laborales propias del sistema de carrera, tales como licencias y, especialmente, a la operación del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral, que resulta de tanta importancia para el avance y consolidación del sistema de carrera y del propio Instituto Electoral del Distrito Federal, en razón de es éste el personal que se profesionaliza en la materia electoral.

En los cinco años de vida del Instituto Electoral del Distrito Federal, el personal de carrera ha operado dos proceso electorales y dos de participación ciudadana; en este tiempo, se les ha brindado alta capacitación en el ámbito electoral sin descuidar su formación en ámbitos complementarios. Gracias, en buena medida, al desempeño que, tanto el personal de carrera como el administrativo ha tenido, los procesos electorales se han desarrollado en un marco de confianza ciudadana que, en estas tareas, es invaluable.

Los acuerdos en cita permitieron que la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral coadyuvara en la incorporación de los ocupantes idóneos para los puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral, considerando tanto vacantes originales como las derivadas de los mismos procesos de ocupación cuando el ganador ya era integrante del sistema.

Se determinó procedente una solicitud de licencia, en razón del acuerdo que, por unanimidad, emitió el Consejo General el pasado 29 de noviembre del año en curso, con el propósito de dar cumplimiento a lo que señala el Código Electoral del Distrito Federal

Por su parte, el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral ameritó 12 acuerdos que comprenden desde el diseño, la aprobación de cursos, talleres y seminarios, así como de los materiales, antologías y guías de estudio que los sustentan, los calendarios, modalidades, plantilla de instructores e instituciones vinculadas y las actividades complementarias de formación que lo refuerzan, como el cine-debate y las asesorías, entre otras. Lo anterior a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

Se consignan también las actividades derivadas de la Evaluación del Rendimiento, así como de la Evaluación Anual Integral 2002, que en su momento fueron presentadas y aprobadas por el Consejo General.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral propuso y el Consejo General aprobó el 31 de mayo de 2003, el otorgamiento de los estímulos y recompensas institucionales a 26 miembros del Servicio Profesional Electoral, quienes obtuvieron las más altas calificaciones por cargo en la Evaluación Anual Integral, correspondiente al ejercicio 2002.

Los trabajadores del Instituto promovieron 9 recursos de inconformidad ante la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral que resulta el 37.5% en comparación con el año anterior, de los cuales 7 recibieron acuerdo de admisión, 1 fue acumulado y 2 fueron desechados. Consecuentemente se consignan 6 resoluciones; de entre las cuales 4 confirmaron los actos impugnados y 2 los modificaron.

Desde luego, en todos los casos se respetaron escrupulosamente los plazos legales establecidos, para certeza tanto del Instituto como de los promoventes.

En lo que concierne a la vertiente administrativa, se dictaron 83 acuerdos en total, 28 de ellos relativos a diversos procedimientos administrativos que regulan aspectos de la operación institucional, así también se emitieron otros respecto de los tabuladores, tanto los vigentes durante el ejercicio 2003, como los proyectos con los que fue elaborado el Anteproyecto de Presupuesto 2004.

En esta misma materia, en apego a lo dispuesto por el Código Electoral del Distrito Federal, se trabajó en la revisión del Proyecto de Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal 2004.

Puede resumirse el trabajo de la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral durante 2003 consignando que llevó a cabo 20 sesiones, 11 ordinarias y 9 extraordinarias; que emitió 261 acuerdos, todos ellos por unanimidad

Esto, independientemente de que en el anexo estadístico del informe se asientan otro tipo de indicadores para contribuir a su mejor comprensión

Finalmente, se ratifica que durante el año 2003 la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral estuvo estrechamente vinculada, a los trabajos desarrollados tanto por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, como por el Centro de Formación y Desarrollo, que fueron coadyuvantes fundamentales para los resultados que aquí se consignan.

I. Marco Legal

El marco normativo de las comisiones permanentes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, y, en particular el de la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral, se contempla en el Código Electoral del Distrito Federal; en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual por obra o tiempo determinado y en el Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

El Código Electoral del Distrito Federal señala en su artículo 62 que el Consejo General contará con Comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, mismas que auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades.

Asimismo, el artículo 64 del Código de la materia establece la forma en que deben integrarse y funcionar las Comisiones permanentes del Consejo General y señala en el cuarto párrafo, inciso c) a la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral como una de éstas.

Por otra parte, el artículo 67 del mismo ordenamiento establece las atribuciones específicas de la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral. Adicionalmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral define también, en muy diversos artículos, atribuciones específicas de la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral en vertientes que corresponden a la operación del Servicio Profesional Electoral.

En la sesión de Consejo General del 11 de febrero de 1999, se aprobó el acuerdo por el que se integra la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral como una de las comisiones permanentes del Consejo General, con los Consejeros Electorales Rodrigo Morales Manzanares y Eduardo R. Huchim May, presidiéndola el Consejero Electoral Rubén Lara León.

En virtud de que el pasado 19 de noviembre de 2003 la Lic. María Elena Homs Tirado rindió protesta como Consejera Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en razón de que el Consejo General de este Instituto aprobó el 29 de noviembre de 2003, entre otros, el Acuerdo por el que se modificó la integración de la Comisión Permanente de Administración y del Servicio Profesional Electoral, incorporando precisamente a la Lic. Homs Tirado en los trabajos de ésta, la Comisión sesionó con su presencia desde el pasado 1 de diciembre de 2003.

II. Actividades Realizadas

Durante el año 2003 la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral sesionó en 20 ocasiones de las cuales 11 fueron sesiones ordinarias y 9 extraordinarias. Asistieron regularmente sus tres integrantes y, asimismo, se contó cuando fue necesario, tal como se especifica en el anexo 3, con la presencia del Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, Roberto Khalil Jalil; del Director del Centro de Formación y Desarrollo, Gabriel Díaz Rivera; y ocasionalmente, del Secretario Ejecutivo del Instituto, Adolfo Riva Palacio Neri; del Director de Finanzas, Felipe Alba Martínez; del Director de Recursos Humanos, Armando Contreras-León y del Director de la Unidad de Contraloría Interna, Javier Castillo Ayala, así como algunos integrantes del Centro de Formación y Desarrollo. En estos últimos casos, a partir del tratamiento de asuntos específicos vinculados a sus competencias.

Las sesiones ordinarias obedecieron, en su mayoría, a la atención de asuntos previamente programados para el ejercicio de que se trató; es decir, lo concerniente a la operación regular del Servicio Profesional Electoral y lo relativo a la Administración del Instituto. En el primer caso se trató todo lo relacionado con el Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral, la Evaluación del Rendimiento, la Evaluación Anual Integral, la Ocupación de Plazas Vacantes, el otorgamiento de Licencias, las adscripciones y/o readscripciones, entre otros y, en el segundo, de los Tabuladores de Sueldos y Salarios, así como de honorarios a propuesta específica de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, el Anteproyecto de Presupuesto y Programa Operativo Anual 2004 a cargo de esta misma instancia, procedimientos administrativos de diversa índole, por citar algunos.

Así, las sesiones extraordinarias obedecieron a asuntos que difícilmente podían programarse previamente o que, en su caso, requerían de un análisis, tratamiento o aprobación de manera especialmente expedita.

En el caso del tratamiento de los recursos de inconformidad promovidos ante la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral, fueron atendidos, tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias, dependiendo de los plazos legales para su desahogo

1. Sesiones

En este apartado se presenta un resumen de los temas más relevantes que fueron abordados durante cada sesión, especificando su carácter y, en su caso, la fecha de reanudación hasta su conclusión. Desde luego, el detalle de cada sesión, se consigan en el apartado correspondiente.

Debe darse por sentado que todas las sesiones comprenden la aprobación del orden del día y minuta de la sesión anterior.

Durante la primera sesión ordinaria llevada a cabo el 17 de enero, se abordaron diversos asuntos, tales como el Informe Anual de la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2002, el Proyecto de Tabuladores correspondiente al ejercicio 2003, el mecanismo para operar la ocupación de plazas vacantes y el segundo informe respecto de las consideraciones hechas a la Evaluación del Rendimiento 2001. En esta sesión se consignó un total de 13 acuerdos.

La primera sesión extraordinaria se celebró el 6 de febrero, tratando, entre otros asuntos, lo concerniente a las adscripciones, readscripciones, asignaciones e incorporaciones del Servicio Profesional Electoral; se dieron por recibidos varios anteproyectos de procedimientos de carácter general, tanto en materia del Servicio Civil de Carrera, como de Contraloría Interna; asimismo, se recomendó al Secretario Ejecutivo que se realizaran las adecuaciones a dos nombramientos provisionales correspondientes a dos miembros del Servicio Profesional Electoral. Se emitieron 14 acuerdos en total.

La segunda sesión ordinaria se realizó el 4 de marzo, durante ésta se aprobaron los tabuladores vigentes para el ejercicio 2003, también se validó el dictamen por el que se propuso la ocupación de las plazas vacantes en la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ameritando, en consecuencia, la aprobación de los acuerdos respectivos.

Adicionalmente, se tomaron acuerdos relacionados con readscripciones a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral Cabe señalar que desde principios de año, la Comisión solicitó a las instancias respectivas que comenzaran con los trabajos que dispone el Plan General de Desarrollo Institucional aprobado por el Consejo General

En esta sesión se aprobó, por último la reelaboracion del documento de reformas al Estatuto del Servicio y se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral la presentación

de un proyecto de Política Laboral para someterlo a consideración del Consejo General. Durante esta sesión se consignó un total de 32 acuerdos.

La segunda sesión extraordinaria se celebró el 17 de marzo, en ésta se solicitó al Director Ejecutivo que informara del resultado de la comunicación oficial entre el Instituto y el ISSSTE, con respecto al dictamen médico que habría de incorporarse en el expediente del extinto C. Juan Manuel Hernández Castrillón. Se dio por recibido el proyecto de Informe de Resultados de la Evaluación del Rendimiento de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al 2002, solicitando a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que ajustara el cronograma de actividades a fin de cubrir todas las etapas previstas en él y presentarlo al Consejo General en la fecha establecida; asimismo, se recibieron los informes de resultados de los cuestionarios de retroalimentación de los cursos del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2002.

Finalmente, la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral emitió un oficio dirigido al Secretario Ejecutivo externando su preocupación respecto de los criterios que en materia laboral ha manifestado el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Esta sesión ameritó 14 acuerdos.

La tercera sesión ordinaria se llevó a cabo el 10 de abril, en ella se admitió el recurso de inconformidad promovido por el C. Arturo Guilbert Ruiz; se aprobó el Informe de la Evaluación del Rendimiento 2002 y se efectuaron diversas observaciones a los informes de los cuestionarios de retroalimentación de los seminarios del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2002.

En lo relativo a las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, se validó el Dictamen y aprobó el acuerdo respectivo. También se llevaron a cabo trabajos respecto de la revisión de los indicadores de selección, en razón de darles mayor congruencia con las necesidades propias de cada cargo.

En esta sesión se aprobó el tabulador de estímulos al personal para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos para el ejercicio 2003, y se conoció de las recomendaciones de la Contraloría Interna a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondientes a diversas revisiones, solicitando, en consecuencia, la revisión integral de la operatividad actual de todos los procedimientos en vigor Se emitieron un total de 21 acuerdos.

La cuarta sesión ordinaria se celebró el 2 de mayo, en ésta se aprobó la resolución al recurso promovido por el C. Alberto Guilbert Ruiz; se validó el Proyecto de Informe de Ejecución del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2002 y se solicitó la revisión a los Consejeros Electorales Respecto de la Evaluación Anual Integral 2002, se dio por recibido el informe, así como el dictamen respecto de los

resultados obtenidos por los miembros del Servicio y fue aprobado el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprobaron los resultados de los miembros del Servicio Profesional Electoral por la aplicación de la Evaluación Anual Integral del año 2002.

En esta materia se dio por recibido el Anteproyecto de Procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral, al igual que el Proyecto de Dictamen por el que propuso el otorgamiento de los estímulos y recompensas.

Durante la reanudación de esta sesión, el 19 de mayo, fue aprobado el Proyecto de Procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como el Proyecto de Acuerdo del Consejo General respectivo.

Como primer avance de los trabajos que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral desarrolló a solicitud de la Comisión y por disposición del Plan General de Desarrollo, se dio por recibido el Anteproyecto de Programa de Evaluación del Rendimiento al personal administrativo del Instituto, también se dio por recibido el relativo a las Políticas Laborales y, como consecuencia de la publicación de las reformas al Código Electoral del Distrito Federal, se solicitó una ruta procedimental junto con la ruta crítica y el cronograma de actividades correspondientes.

Por último, se dio por recibido el Anteproyecto de Acuerdo Marco para la Evaluación del Rendimiento 2003-2005, fueron aprobados los ciclos de cine-debate cómo parte del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral y, en relación con la plaza vacante del Servicio adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos, se validó el dictamen y aprobó el acuerdo correspondiente. En materia administrativa, se desarrollaron los trabajos para la ruta de aprobación del Anteproyecto de Reglamento del Fondo de Ahorro de los trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal; se dieron por recibidas, en atención a la solicitud de la Comisión, notas informativas referentes a la propuesta de modificación a diversos procedimientos en vigor. En total se emitieron 34 acuerdos.

La tercera sesión extraordinaria se celebró el 28 de mayo, en ésta se validó el Dictamen respecto del otorgamiento de Estímulos y Recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación Anual Integral 2002, así como el relativo a la readscripción de diversos miembros del Servicio Profesional Electoral, emitiendo, en consecuencia, el acuerdo correspondiente Se consignó un total de 4 acuerdos

En la quinta sesión ordinaria, celebrada el 23 de junio, se comenzaron los trabajos de revisión a la propuesta de perfiles administrativos, se aprobó la derogación del procedimiento RH-014 vigente, la incorporación de las observaciones a la actualización de los procedimientos RH-002, RH-025 y RH-026

En atención de lo señalado en el Plan General de Desarrollo, se envió un oficio al Secretario Ejecutivo para que se ampliara el plan de trabajo presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y se solicitó a ésta última, la reelaboración del Anteproyecto de Programa de Evaluación del Rendimiento del personal administrativo. En esta sesión se emitió un total de 13 acuerdos.

La sexta sesión ordinaria tuvo lugar el 18 de julio, en ella se atendieron dos recursos de inconformidad promovidos por la C. Tayde Esther Salazar Rojas, admitiendo uno y desechando el otro; asimismo, se admitió el que promoviera la C. Yessika Buenrostro Ortiz.

En esta sesión se aprobó la adecuación del formato de perfiles de puesto del Instituto, solicitando al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral mantuviera informada a la Comisión respecto de los avances en el llenado correspondiente. También fue aprobado el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se modifican diversos procedimientos administrativos y se dio por recibida la propuesta de actualización de 9 procedimientos más.

Adicionalmente, se recibió el *Anteproyecto de Programa de Formación* y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005 solicitando su adecuación a partir de las observaciones presentadas. Por último, se validó el Dictamen por el que se propuso la readscripción de dos miembros del Servicio Profesional Electoral y se aprobó el acuerdo correspondiente. A solicitud expresa del Secretario Ejecutivo, se aprobó el complemento al Tabulador de Honorarios Asimilados a Salarios vigente de enero a diciembre de 2003. En esta sesión se tomaron 18 acuerdos en total.

Durante la cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 7 de agosto, se aprobaron las resoluciones a los recursos previamente admitidos, promovidos por las CC. Tayde Esther Salazar Rojas y Yessika Buenrostro Ortiz, respectivamente. Esta sesión ameritó 3 acuerdos en total.

La séptima sesión ordinaria se llevó a cabo el 20 de agosto, en ella se admitió el recurso de inconformidad promovido por la C. Claudia Ponce Torres y se desechó el que promoviera el C. Tomás Hernández Trejo Por otra parte, se aprobó el Proyecto de Acuerdo Marco para la Evaluación del Rendimiento 2003-2005, así como el Proyecto de Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005

En materia administrativa, se aprobó la actualización de 8 procedimientos a cargo de la Dirección de Finanzas, así como el Proyecto de Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal En total se consignaron 11 acuerdos

En la octava sesión ordinaria, celebrada el 8 de septiembre, se aprobaron las resoluciones a los recursos de inconformidad que promovieran los CC. Claudia Ponce Torres y Tomás Hernández Trejo, respectivamente. Asimismo, se aprobó la admisión de los recursos de inconformidad presentados por los CC. Diana Alejandra Fernández Wong y Javier Vidal Guerra Gómez, ameritando un acuerdo para acumular el tratamiento de dichos recursos.

Respecto al Servicio Profesional Electoral, se validó el Dictamen y aprobó el acuerdo mediante el cual se ocupó la plaza vacante de Subdirector de Normatividad adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, así como los respectivos a la readscripción de una miembro del Servicio Profesional Electoral.

La Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral, en términos del artículo 187 del Estatuto del Servicio, turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral la solicitud de licencia con goce de sueldo a favor del C. David Morales González, adscrito a la oficina de la Presidencia del Consejo General; también en materia administrativa se recibió de parte del Secretario Ejecutivo, la propuesta de plan de trabajo que debía llevarse a cabo en cumplimiento de lo que dispone el Plan General de Desarrollo Institucional 2003-2005. En total se emitieron 16 acuerdos.

La quinta sesión extraordinaria, celebrada el 29 de septiembre, fue convocada exclusivamente para atender las observaciones a los proyectos de procedimientos administrativos, solicitando a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral la remisión oportuna al Secretario Ejecutivo, para la inclusión de éstos en la sesión del Consejo General del 30 de septiembre. En total se emitieron 2 acuerdos

En la sexta sesión extraordinaria, del 29 de septiembre, se aprobó la resolución a los recursos de inconformidad promovidos por los CC. Diana Alejandra Fernández Wong y Javier Vidal Guerra Gómez. En esta sesión se tuvo conocimiento de la calificación no aprobatoria, en tercera oportunidad, del curso Estadística Aplicada, impartido dentro del Programa de Formación 2002, por parte de un Director del Registro de Electores, por lo que la Comisión recomendó a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que, una vez desahogadas las fases estatutarias y previstas en dicho Programa, actuara en consecuencia.

Derivado del expediente SE-UAJ/PAAS/05/2003, se desprenden diversas omisiones expresadas por el Director de Organización Electoral y algún funcionario del Centro, por lo que la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral envió un oficio al Secretario Ejecutivo manifestándole su preocupación e incomodidad por no haberse actuado administrativamente ante este hecho En total esta sesión ameritó 5 acuerdos

Durante la séptima sesión extraordinaria, celebrada el 15 de octubre, se dio por recibido el Anteproyecto de Presupuesto 2004 y el Proyecto de POA 2004, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, solicitando la adecuación de éstos, a partir de las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Comisión; asimismo se recibió el Anteproyecto de Manual de procedimientos internos de la Contraloría Interna y, en cuanto a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, se le solicitó la atención respectiva a las adecuaciones necesarias a los procedimientos vigentes que correspondientes a la extinta Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

En esta sesión también se recibió, como parte de los trabajos de reestructuración, el Anteproyecto del Consejo General, por el que se proponía la modificación de la estructura de los órganos desconcentrados y del Catálogo de Cargos y Puestos, en atención a lo dispuesto por el Código Electoral del Distrito Federal vigente. Por último, se recibió el Anteproyecto de Programa de Formación y Capacitación para el Personal Administrativo del Instituto, 2003-2005. Esta sesión consigna en total 10 acuerdos.

Durante la novena sesión ordinaria, celebrada el 22 de octubre, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, en términos del artículo 50 del Estatuto del Servicio, la presentación del Proyecto de Tabuladores correspondiente al ejercicio 2004.

En esta sesión, se recibió el Anteproyecto de Presupuesto 2004 del Instituto y la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 67, fracción I, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal, efectuó recomendaciones a éstos con el propósito de contribuir a una mejor presentación. Asimismo, se solicitó al Director Ejecutivo que se llevaran a cabo las acciones necesarias con la finalidad de efectuar las tareas de reestructuración institucional, en razón de que eran, entonces, impostergables.

En la parte administrativa, se recibió el Anteproyecto de Programa de Formación para el Personal Administrativo 2003-2005, y el anteproyecto de procedimiento DACP-012. En materia del Servicio Profesional Electoral, se recibió el material de los cursos "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal" y "Legislación, Sistema y Proceso Electoral en el Distrito Federal". En total se emitieron 16 acuerdos.

La octava sesión extraordinaria, tuvo lugar el 29 de octubre, en ella se aprobaron los Proyectos de Tabuladores correspondientes al 2004, y el Proyecto de Procedimiento DACP-012, así como el Acuerdo del Consejo General respectivo

Durante esta sesión se solicitó al Director Ejecutivo transmitir al Secretario Ejecutivo la preocupación e incomodidad de la CASPE ante la falta de oportunidad en la atención de los objetivos y estrategias contenidos en el Programa de Actividades del Programa General de Desarrollo Institucional, con el propósito de que se determinaran las acciones conducentes.

Finalmente, en la reanudación de esta sesión, celebrada el 10 de noviembre y sin la presencia del C. Rodrigo Morales Manzanares, se aprobó el acuerdo de admisión del recurso de inconformidad promovido por el C. Ernesto Ríos García. En total se emitieron 10 acuerdos.

En la décima sesión ordinaria, efectuada el 27 de noviembre, se aprobó la resolución al recurso de inconformidad promovido por el C. Ernesto Ríos García. En esta sesión se dio por recibido el informe de avance respecto de la propuesta de modificaciones al Estatuto.

Adicionalmente, y derivado del análisis a diversos informes emitidos por la Contraloría Interna, se recomendó al Secretario Ejecutivo comentar con el Consejero Presidente la necesidad de que la mesa de Consejeros incorpore en su agenda un punto relativa éstos.

En materia del SPE, se aprobó el mecanismo de terna para la ocupación de la plaza vacante de Jefe de Departamento de Evaluación Técnica adscrita a la DEAP.

En lo concerniente a la vertiente administrativa, se aprobó el Programa de Formación para el Personal Administrativo 2004-2005 y se dio por recibido el Proyecto de Reglamento Interior del Instituto IEDF, a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Como asunto general se dio por recibido el escrito signado por el Licenciado Elías Cárdenas Márquez, representante propietario de Convergencia ante el Consejo General, ameritando el envío de un oficio al Secretario Ejecutivo.

En la reanudación de esta sesión, de fecha 1 de diciembre, y contando con la presencia de la Consejera Electoral María Elena Homs Tirado, se aprobó la autorización de la licencia sin goce de sueldo a favor del Dr. Eduardo Burelo Solana, con efectos del 1 de diciembre al 1 de abril de 2004

Finalmente, se tomó el acuerdo de posponer los trabajos de reestructuración institucional, en razón la falta de definición de la ruta que seguirían, entonces, las posibles reformas al CEDF.

En la novena sesión extraordinaria celebrada el 10 de diciembre, se aprobo el anteproyecto de procedimiento administrativo DF-012 a cargo de la Dirección de Finanzas. en esta sesión, se emitieron 2 acuerdos

En la décimo primera sesión ordinaria, realizada el 19 de diciembre, se dio por recibido el Informe Anual de la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2003, aprobándose en lo general. Asimismo, fue validado el dictamen de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral y aprobado el Acuerdo de la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por el que se ocupó la plaza vacante de Jefe de Departamento de Evaluación Técnica, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El 20 de enero de 2004 la Comisión reanudó su décimo primera sesión ordinaria, con el propósito de aprobar en lo particular el Informe Anual de Actividades de ésta, así como la minuta correspondiente a esta sesión. Esta sesión ameritó un total de 8 acuerdos.

2. Acuerdos

a) Presentación Cronológica:

Este apartado cuenta con todos y cada uno de los acuerdos que fueron tomados por la CASPE, tanto en sesiones ordinarias como en extraordinarias, y se presentan, secuencialmente, en función de la fecha en la que fueron aprobados.

#	Acuerdo	Tema	Tipo de Sesión fecha	Cumplimiento
1	01/01/03	Propuesta de Orden del día.	Primera Ordinaria 17-01-03	Se aprobó el orden del día con las adecuaciones propuestas por los C. E. Morales y Huchim.
2	02/01/03	Aprobación de minuta.	Primera Ordinaria 17-01-03	Se aprobó la minuta 24/02, correspondiente a la duodécima sesión ordinaria de la CASPE.
3	03/01/03	Proyecto de Informe Anual 2002.	Primera Ordinaria 17-01-03	Se aprobó el Informe Anual de la CASPE correspondiente al ejercicio 2002.
4	04/01/03	Proyecto de Calendario de Sesiones.	Primera Ordinaria 17-01-03	Se aprobó el Calendario de Sesiones para el ejercicio 2003.
5	05/01/03	Proyecto de Tabuladores para el personal del IEDF y el adscrito a las oficinas de los Partidos Políticos.	Primera Ordinaria 17-01-03	Se instruyó al Presidente de la CASPE solicitara al Secretario Ejecutivo una opinión jurídica respecto de la Circular No. IEDF/UCI/001/2003.
6	06/01/03	Proyecto de Tabuladores para el personal del IEDF y el adscrito a las oficinas de los Partidos Políticos.	Primera Ordinaria 17-01-03	Se dio por recibido el Proyecto de Tabuladores que consigna montos brutos y se solicitó al Director Ejecutivo la presentación oportuna del Proyecto de Tabuladores en montos netos.
7	07/01/03	Informe de Ejecución respecto de la reciente incorporación, adscripción o readscripción de miembros del SPE.	Primera Ordinaria 17-01-03	Se dio por recibido el informe y se solicitó al Director Ejecutivo hiciera llegar a la CASPE una versión firmada para la correcta integración del expediente respectivo.
8	08/01/03	Informe de Ejecución respecto de la reciente incorporación, adscripción o readscripción de miembros del SPE.	Primera Ordinaria 17-01-03	Se solicitó al Director Ejecutivo emitiera un comunicado, tanto a la DEREDF, como a la UAJ para requerirles la presentación de una terna y aplicarles las evaluaciones correspondientes.
9	09/01/03	Informe de Ejecución respecto de la reciente incorporación, adscripción o readscripción de miembros del SPE	Primera Ordinaria 17-01-03	Se solicitó al Director Ejecutivo presentara en los sucesivo un informe mensual que consignara, en sus caso, las plazas vacantes del SPE

10	10/01/03	Informe de Ejecución respecto de la reciente incorporación, adscripción o readscripción de miembros del SPE.	Primera Ordinaria 17-01-03	Se solicitó al Director Ejecutivo la conformación de un concentrado de todos los posibles candidatos, en términos del artículo 64 del Estatuto.
11	11/01/03	Segundo Informe respecto de las Consideraciones hechas a la ER´01.	Primera Ordinaria 17-01-03	Se dio por recibido y se solicitó al Director Ejecutivo lo remitiera al Secretario Ejecutivo, en su versión final, para su oportuna inclusión en el proyecto de orden del día de la sesión de Consejo General que corresponda.
12	12/01/03	Informe de la UAJ, correspondiente al periodo comprendido del 5 al 31 de diciembre de 2002.	Primera Ordinaria 17-01-03	Se dio por recibido.
13	13/01/03	Asuntos Generales: *Oficio No.* SECG/IEDF/18/2003 y anexos (ER´01, Irving Blanco).	Primera Ordinaria 17-01-03	Se instruyó al Presidente de la CASPE enviara al Director Ejecutivo los anexos que conforman el diverso SECG/IEDF/18/2003, para que procediera en lo conducente, a partir de la resolución recaída al RI/20/02, de fecha 13 de noviembre de 2002.
14	01/E-02/03	Propuesta de Orden del día.	Primera Extraordinaria 06-02-03	Se aprobó el orden del día con las adecuaciones propuestas por el C. E. Huchim May.
15	02/E-02/03	Aprobación de minuta.	Primera Extraordinaria 06-02-03	Se aprobó la minuta 01/03, correspondiente a la primera sesión ordinaria de la CASPE.
16	03/E-02/03	Informe de Seguimiento de Acuerdos.	Primera Extraordinaria 06-02-03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de enero de 2003.
17	04/E-02/03	Atención del Listado de Pendientes.	Primera Extraordinaria 06-02-03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes, reiterando la recomendación para la atención *oportuna de los asuntos que consigna.*
18	05/E-02/03	Informe de concentración de posibles candidatos para ocupar, en su caso, plazas vacantes del SPE.	Primera Extraordinaria 06-02-03	Se validó el dictamen relativo a la ocupación de la plaza de Director de Organización Electoral y Capacitación del SPE adscrito a órganos desconcentrados, con motivo de la generación de una vacante.
19	06/E-02/03	Informe de concentración de posibles candidatos para ocupar, en su caso, plazas vacantes del SPE.	Primera Extraordinaria 06-02-03	Se validó el dictamen relativo a la *adscripción o readscripción y asignación* de diversos miembros del SPE por necesidades del servicio
20	07/E-02/03	Informe de concentración de posibles candidatos para ocupar, en su caso, plazas vacantes del SPE.	Primera Extraordinaria 06-02-03	Se validó el dictamen relativo a las asignaciones como Líderes de Proyecto "A" de los Líderes de Proyecto "B" que *obtuvieron* las calificaciones más altas en la EAI 2001

21	08/E-02/03	Informe de concentración de posibles candidatos para ocupar, en su caso, plazas vacantes del SPE.	Primera Extraordinaria 06-02-03	Se aprobó el acuerdo de la CASPE por el que se incorporó al SPE, al cargo y puesto correspondiente y se determinó la adscripción del C. Enrique Legazpi Cruz.
22	09/E-02/03	Informe de Ejecución respecto de la reciente incorporación, adscripción o readscripción de miembros del SPE.	Primera Extraordinaria 06-02-03	Se aprobó el acuerdo de la CASPE por el que se ordenó la readscripción o adscripción de diversos miembros del SPE.
23	10/E-02/03	Informe de Ejecución respecto de la reciente incorporación, adscripción o readscripción de miembros del SPE.	Primera Extraordinaria 06-02-03	Se aprobó, en términos del dictamen correspondiente, el acuerdo de la CASPE por el que se asignan las plazas de Líderes de Proyecto "A", con las readscripciones correspondientes.
24	11/E-02/03	Presentación y análisis de cuatro anteproyectos de procedimiento en materia del SPE.	Primera Extraordinaria 06-02-03	Se dieron por recibidos los cuatro anteproyectos de procedimiento relativos a: Expedición de nombramientos, separación del personal, otorgamiento de permisos y reincorporación. Se solicitó la adecuación de los mismos a partir de las observaciones de los Consejeros Electorales.
25	12/E-02/03	Presentación y análisis de las cuatro Guías Procedimentales a cargo de la UCI.	Primera Extraordinaria 06-02-03	Se dieron por recibidos los anteproyectos de guías procedimentales relativas a: Declaración de situación patrimonial, recurso de revocación y auditoría. Se solicitó la adecuación a partir de las observaciones presentadas en la reunión previa de trabajo.
26	13/E-02/03	Presentación y análisis de las cuatro Guías Procedimentales a cargo de la UCI.	Primera Extraordinaria 06-02-03	Se solicitó a la Secretaria enviara por escrito a la UCI las observaciones de los Consejeros al anteproyecto de guía de procedimiento administrativo disciplinario.
27	13/E-02/03	Análisis y resolución respecto del oficio IEDF/UCAOD/094/03, de fecha 28 de enero de 2003, signado por el Lic. Osorio Espinosa.	Primera Extraordinaria 06-02-03	Se recomendó al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo realizaran las adecuaciones a los nombramientos provisionales originalmente expedidos a los CC. Javier Apolinar Cruz Hernández y Marco Aurelio Altamirano Juárez.
28	01/03/03	Propuesta de Orden del día.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se aprobó el orden del día propuesto
29	02/03/03	Aprobación de minuta.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se aprobó la minuta 02-E/03, correspondiente a la primera sesión extraordinaria de la CASPE.
30	03/03/03	Informe de Seguimiento de Acuerdos	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de febrero de 2003

31	04/03/03	Listado de Pendientes.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes, y se solicitó al Director Ejecutivo llevara a cabo las acciones necesarias para concretar aquellos que muestran algún grado de rezago, específicamente los señalados con los números 1, 2, 7 y 14.
32	05/03/2003	Proyecto de Tabuladores.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se aprobó el cambio de nomenclatura al tabulador de honorarios asimilados a salarios.
33	06/03/03	Proyecto de Tabuladores.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se aprobó el tabulador de estímulos al personal, para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos para el ejercicio 2003.
34	07/03/03	Proyecto de Tabuladores.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se aprobó el tabulador de sueldos para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos vigente a partir del 1° de enero de 2003.
35	08/03/03	Proyecto de Tabuladores.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se aprobó el tabulador de personal técnico-operativo vigente a partir del 1° de enero de 2003.
36	09/03/03	Proyecto de Tabuladores.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se aprobó el tabulador de honorarios asimilados a salarios 2003.
37	10/03/03	Proyecto de Tabuladores.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se aprobó el tabulador de honorarios del personal que participa en el PREP 2003.
38	11/03/03	Proyecto de Tabuladores.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se aprobó el tabulador de honorarios del personal adscrito a las oficinas de los partidos políticos, enero-diciembre 2003.
39	12/03/03	Informe de ejecución respecto de la ocupación de plazas vacantes del SPE en oficinas centrales.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se validó el dictamen respecto de la ocupación de las plazas de Jefe de Departamento de Producción y Distribución y Jefe de Departamento de Instrucción Recursal, adscritas a la DEREDF y a la UAJ, respectivamente.
40	13/03/03	Informe de ejecución respecto de la ocupación de plazas vacantes del SPE en oficinas centrales.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se aprobó el acuerdo correspondiente a la incorporación de los CC. Andrés Norberto García Repper Fávila y Susana Hdz. Polo.
41	14/03/03	Informe de ejecución respecto de la ocupación de plazas vacantes del SPE en oficinas centrales	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se solicitó al Director Ejecutivo llevara a cabo las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento al acuerdo de incorporación
42	15/03/03	Atención al Oficio No. SECG-IEDF/449/03, respecto del asunto del C. Hernández Castrillón.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se instruyó al Director Ejecutivo para que personalmente solicitara al C. Hdz. Castrillón la presentación de un Dictamen Médico expedido por el ISSSTE. (plazo 15-03-03).
43	16/03/03	Análisis y aprobación, en su caso, del anteproyecto de guía procedimental respecto del recurso de revocación	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se dio por recibida la versión modificada del anteproyecto de guía procedimental respecto del recurso de revocación, y se supeditó a la aprobación de la guía que corresponde al procedimiento admvo. Disciplinario.

44	17/03/03	Análisis y áprobación, en su caso, del anteproyecto de guía procedimental respecto del recurso de revocación.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se instruyó al Presidente de la CASPE hacer del conocimiento del titular de la UCI la preocupación de la misma respecto de los criterios de la Unidad para resolver y/o sancionar.
45	18/03/03	Análisis y aprobación, en su caso, del anteproyecto de guía procedimental respecto del recurso de revocación.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se instruyó al Presidente de la CASPE solicitara al Secretario Ejecutivo nota jurídica que desarrollara el inciso m) del Acuerdo del Consejo General por el que se modificó el acuerdo del 11-02-99 y se abrogó el diverso de 10-07-01.
46	19/03/03	Informe de la UAJ, correspondiente al mes de enero de 2003.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ, correspondiente al mes de enero de 2003.
47	20/03/03	Análisis y aprobación, en su caso, del anteproyecto de reformas al Estatuto.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se aprobó la reelaboración del documento del Anteproyecto de reformas al Estatuto, a partir de los criterios acordados por la CASPE, para su presentación en la sesión del Consejo General que corresponda.
48	21/03/03	Análisis y aprobación, en su caso, del anteproyecto de reformas al Estatuto.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se solicitó al Director Ejecutivo la presentación de una matriz respecto de los elementos sustantivos de la política laboral.
59	22/03/03	Análisis y aprobación, en su caso, del anteproyecto de reformas al Estatuto.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se solicitó al Director Ejecutivo efectuar todas las acciones admvas. necesarias a fin de contar lo más pronto posible con un Proyecto de Política Laboral y estar en condiciones de someterla a la aprobación del Consejo General.
50	23/03/03	Asuntos Generales: Oficio No. SECG-IEDF/518/03.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se validó el Dictamen respectivo a la readscripción de diversos miembros del SPE.
51	24/03/03	Asuntos Generales: Oficio No. SECG-IEDF/518/03.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se aprobó el acuerdo de la CASPE por el que se ordena la readscripción de diversos miembros del SPE. (Reséndiz Laguna y González Reyes)
52	25/03/03	Asuntos Generales: Oficio No. SECG-IEDF/518/03	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se instruyó a la Dirección Ejecutiva efectuar las acciones administrativas para dar cumplimiento al acuerdo anterior.
53	26/03/03	Asuntos Generales: Oficio No SECG-IEDF/526/03.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se solicitó a la DEASPE la presentación del proyecto de dictamen respectivo a la asignación del Líder de Proyecto "B", como Líder de Proyecto "A"
54	27/03/03	Asuntos Generales: Oficio No SECG-IEDF/526/03.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se solicitó a la DEASPE considerar la vacante de LP "B" en el reciente proceso de reclutamiento para la ocupación de plazas vacantes (Araceli América Rivera Picazo Dtto. III)
55	28/03/03	Asuntos Generales: Oficios No CDXVIII/058/2003 y CDXVIII/085/2003	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se solicitó a la DEASPE investigara e informara a la CASPE del resultado (Líder de Proyecto "B", adscrita al XVIII Consejo Distrital, que dio a luz y no informó a la Consejera Distrital)

56	29/03/03	Asuntos Generales: Cumplimiento en lo conducente al Acuerdo del Consejo General, relativo al Plan General de Desarrollo del IEDF 2003-2005.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se solicitó al Director Ejecutivo mantuviera informada a la CASPE de los trabajos que se fueran realizando en cumplimiento al programa "Desarrollo y Fortalecimiento Institucional", contemplado en el PGDI del IEDF 2003-2005, para que ésta pueda efectuar las acciones que le correspondan.
57	30/03/03	Asuntos Generales: miembros del SPE que no acreditaron en 3a oportunidad algún curso del PFyCPE.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se solicitó a la DEASPE que, respecto de los miembros del SPE que no acreditaron en 3a oportunidad algún curso del PFyCPE, llevara a cabo las acciones laborales procedentes.
58	31/03/03	Asuntos Generales: Ocupación de la Plaza de subdirector de Registro (DEAP).	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se instruyó al Director Ejecutivo solicitar al Lic.. Ríos Camarena la presentación de una terna de candidatos a ocupar la plaza de Subdirector de Registro, adscrito a la DEAP, la cual deberá someterse a las evaluaciones correspondientes.
59	32/03/03	Asuntos Generales: Propuesta de calendario de evaluaciones pendientes de los seminarios y cursos del PFyCPE, por razones justificadas.	Segunda Ordinaria 04-03-03	Se aprobó, en sus términos, el calendario de evaluaciones pendientes de los seminarios y cursos del PFyCPE.
60	01/E-04/03	Propuesta de Orden del Día.	Segunda Extraordinaria 17-03-03	Se aprobó el orden del día propuesto.
61	02/E-04/03	Aprobación de minuta.	Segunda Extraordinaria 17-03-03	Se aprobó la minuta 03/03, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de la CASPE, con las adecuaciones propuestas.
62	03/E-04/03	Atención del Listado de Pendientes.	Segunda Extraordinaria 17-03-03	Se dio por recibido el listado de pendientes, reiterando a la Dirección Ejecutiva la necesidad del desahogo oportuno de los asuntos que muestran algún grado de rezago.
63	04/E-04/03	Atención del Listado de Pendientes.	Segunda Extraordinaria 17-03-03	Se solicitó al Director Ejecutivo informara a la CASPE del resultado de la comunicación oficial entre el IEDF y el ISSSTE a fin de investigar las posibilidades de que éste otorgue dictamen médico (Juan Manuel Hdz Castrillón+).
64	05/E-04/03	Presentación DEASPE de los resultados de los miembros del SPE en la Evaluación del Rendimiento 2002	Segunda Extraordinaria 17-03-03	Se dio por recibido el Proyecto de Informe de Resultados de los miembros del SPE en la ER´02 y se solicitó a la Dirección Ejecutiva realizara los ajustes correspondientes a la versión final
65	06/E-04/03	Presentación DEASPE de los resultados de los miembros del SPE en la Evaluación del Rendimiento 2002	Segunda Extraordinaria 17-03-03	Se validó la propuesta de la DEASPE consistente en promediar las calif de cada cargo respecto de los 26 miembros del SPE que ocuparon más de uno en el año 2002

66	07/E-04/03	Presentación DEASPE de los resultados de los miembros del SPE en la Evaluación del Rendimiento 2002.	Segunda Extraordinaria 17-03-03	Se solicitó a la DEASPE ajustara el cronograma de actividades a fin de cubrir todas las etapas previstas en él y con esto respetar la fecha de presentación al Consejo General.
67	08/E-04/03	Presentación DEASPE de los resultados de los miembros del SPE en la Evaluación del Rendimiento 2002.	Segunda Extraordinaria 17-03-03	Se solicitó a la DEASPE la atención oportuna de todos los asuntos que se encuentren en el marco de sus atribuciones, específicamente lo que respecta al incumplimiento de la DEOE, toda vez que no dio respuesta a la solicitud de envío de las evaluaciones correspondientes a un miembro del SPE adscrito a ésta, respecto de la ER´02.
68	09/E-04/03	Presentación DEASPE respecto del informe de resultados de posibles candidatos para ocupar plazas vacantes de Líder de Proyecto "B".	Segunda Extraordinaria 17-03-03	Se solicitó a la DEASPE enviar una propuesta de evaluación curricular el 17-03-03, para que a partir de ésta se lleve a cabo una reunión de trabajo con los asesores, a fin de determinar la más adecuada respecto de las plazas vacantes.
69	10/E-04/03	Presentación DEASPE, respecto del informe de ejecución correspondiente a la ocupación de la plaza vacante de Subdirector de Registro (DEAP).	Segunda Extraordinaria 17-03-03	Se solicitó al Director Ejecutivo hiciera del conocimiento del titular de la DEAP que la CASPE se encuentra en espera del procedimiento que para el efecto aprobó, toda vez que ante la urgencia para ocupar dicha plaza, la CASPE actuó de inmediato.
70	11/E-04/03	Presentación de la DEASPE respecto de los Informes de resultados de los cuestionarios de retroalimentación de los seminarios del PFyCPE ´02.	Segunda Extraordinaria 17-03-03	Se dieron por recibidos los informes de resultados de los cuestionarios de retroalimentación de los seminarios del PFyCPE ´02.
71	12/E-04/03	Análisis de la resolución emitida por el TEDF, respecto del recurso presentado por la C Hernández Olmos.	Segunda Extraordinaria 17-03-03	Se instruyó al Presidente de la CASPE para que enviara oficio al SE externando la preocupación de ésta respecto de los criterios que en materia laboral ha manifestado el TEDF en la resolución recaída al expediente TEDF-JLI-017/2002, promovido por la C. Mariana Hernández Olmos, así como solicitarle un informe que detalle las acciones que tomaron las instancias involucradas en el curso y desahogo del procedimiento en comento, a fin de dilucidar en qué instancia o instancias radica, en su caso, la responsabilidad.

72	13/E-04/03	Presentación y análisis de las guías procedimentales a cargo de la UCI.	Segunda Extraordinaria 17-03-03	Se instruyó al Presidente de la CASPE para que enviara oficio al titular de la UCI, mediante el cual solicite los criterios que llevaron a dicha Unidad a no considerar algunas de las observaciones de las oficinas de los CE Huchim y Lara a los anteproyectos de guías procedimentales, con el propósito de continuar la ruta de aprobación por el Consejo General.
73	13/E-04/03	Entrega del Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos correspondiente al mes de febrero de 2003.	Segunda Extraordinaria 17-03-03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ correspondiente al mes de febrero de 2003.
74	01/05/03	Propuesta de Orden del Día.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se aprobó el orden del día propuesto.
75	02/05/03	Aprobación de minuta.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se aprobó la minuta E-04/03, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria de la CASPE.
76	03/05/03	Informe de Seguimiento de Acuerdos.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de marzo de 2003.
77	04/05/03	Listado de Pendientes.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se instruyó al Presidente de la CASPE para que por su conducto se envíe oficio al Secretario Ejecutivo solicitándole nuevamente la atención de los pendientes a su cargo.
78	05/05/03/	Listado de Pendientes.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes y se reiteró al Director Ejecutivo llevara a cabo las acciones necesarias para concretar aquellos que muestran algún grado de rezago
79	06/05/03	Aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se admite el RI/01/03 (Arturo Guilbert Ruiz)	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se aprobó el Acuerdo de la CASPE por el que se admite el recurso de inconformidad promovido por el C. Arturo Guilbert Ruiz.
80	07/05/03	Proyecto de Informe de Evaluación del Rendimiento 2002, con adecuaciones.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se aprobó el Informe de Evaluación del Rendimiento 2002, con las adecuaciones al mismo, a partir de las observaciones de los Consejeros Electorales
81	08/05/03	Presentación a cargo de la DEASPE de los Informes de resultados de los cuestionarios de retroalimentación del PFyCPE 2002 (2a parte)	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se dieron por recibidos los Informes de resultados de los cuestionarios de retroalimentación de los seminarios del PFyCPE '02, solicitando las adecuaciones procedentes, a partir de los comentarios de los Consejeros Electorales integrantes de la CASPE

82	09/05/03	Presentación a cargo de la DEASPE del informe de ejecución del proceso de selección para ocupar plazas vacantes del SPE.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se validó el Dictamen que formula la DEASPE, a través del CFD, poniendo a consideración de la CASPE la ocupación de plazas vacantes del SPE del IEDF, como resultado de la aplicación de la vía de examen.
83	10/05/03	Presentación a cargo de la DEASPE del informe de ejecución del proceso de selección para ocupar plazas vacantes del SPE.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se aprobó el Acuerdo de la CASPE por el que se incorpora al SPE, al cargo y puesto que corresponde y se determina la adscripción del aspirante que, habiendo acreditado las etapas vía examen, fue seleccionado.
84	11/05/03	Presentación a cargo de la DEASPE del informe de ejecución del proceso de selección para ocupar plazas vacantes del SPE.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se solicitó a la Dirección Ejecutiva la revisión y adecuación de la información entre las fichas de evaluación y las cédulas curriculares de los posibles candidatos a ocupar, en su caso, las plazas vacantes de líder de proyecto "B", para eliminar inconsistencias, y presentar este informe a la brevedad.
85	12/05/03	Presentación a cargo de la DEASPE del informe de ejecución del proceso de selección para ocupar plazas vacantes del SPE.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se solicitó a la Dirección Ejecutiva una profunda revisión a las ponderaciones de los diversos indicadores de selección, así como a la de las cédulas curriculares y presentar *una propuesta que se apegue más a las* necesidades del SPE para, en su caso, proceder a la aprobación correspondiente.
86	13/05/03	Presentación y análisis de diversos instructivos para la evaluación *curricular del personal* admvo. Y la metodología para la evaluación sicométrica y de conocimientos del personal admvo. Y del de honorarios asimilados.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se dieron por recibidos los Instructivos para Evaluación Curricular del Personal Administrativo de Mandos Medios, así como del Personal Operativo Administrativo y la Metodología para Evaluación Sicométrica y de Conocimientos del Personal Administrativo y de Honorarios Asimilados y, una vez que se validen los perfiles, se procederá en lo conducente.
87	14/05/03	Entrega del Informe de la UAJ correspondiente al mes de marzo de 2003.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ correspondiente al mes de marzo de 2003.
88	15/05/03	Asuntos Generales: Solicitud de la DEASPE para firmar la versión correcta del tabulador de estímulos al personal	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se dejó sin efectos el acuerdo 06/03/03 consignado en la minuta 03/03, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de la CASPE, celebrada el 4 de marzo de 2003.

89	16/05/03	Asuntos Generales: Solicitud de la DEASPE para firmar la versión correcta del tabulador de estímulos al personal.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se aprobó el tabulador de estímulos al personal, para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos para el ejercicio 2003.
90	17/05/03	Asuntos Generales. Notas informativas del SE, mediante las cuales hace del conocimiento el estado que guarda el juicio laboral número TEDF-JLI-011/2002 (Edgar Humberto Arias Alba).	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se instruyó al Presidente de la CASPE para que haga del conocimiento del Secretario Ejecutivo la preocupación de la CASPE, toda vez que derivado de las dilaciones en el inicio y desarrollo de los procedimientos laborales, el Instituto tiene que afrontar fuertes erogaciones financieras.
91	18/05/03	Asuntos Generales: Diversos oficios mediante los cuales el Contralor Interno hace del conocimiento los informes (definitivos) de auditorías practicadas a algunas áreas de la DEASPE.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se conoció de las recomendaciones a la DEASPE contenidas en los informes definitivos de auditoría números 015/02 y 016/02, correspondientes a las revisiones al Fondo de Ahorro y a los Honorarios Asimilables a Salarios, respectivamente, mediante los oficios No. IEDF/UCI/103/2003 e IEDF/UCI/104/2003.
92	19/05/03	Asuntos Generales: Diversos oficios mediante los cuales el Contralor Interno hace del conocimiento los informes (definitivos) de auditorías practicadas a algunas áreas de la DEASPE.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se solicitó al Director Ejecutivo la presentación de un informe que especifique la atención de las recomendaciones en relación con los resultados de los informes definitivos de las auditorías números 015/02 y 016/02.
93	20/05/03	Asuntos Generales: Diversos oficios mediante los cuales el Contralor Interno hace del conocimiento los informes (definitivos) de auditorías practicadas a algunas áreas de la DEASPE.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se solicitó al Director Ejecutivo la revisión integral de la operatividad actual de todos los procedimientos en vigor para, de ser el caso, se sometan a la aprobación de la CASPE los proyectos de procedimientos faltantes, así como la actualización de los que hoy se encuentran vigentes.
94	21/05/03	Asuntos Generales: Diversos oficios mediante los cuales el Contralor Interno hace del conocimiento los informes (definitivos) de auditorías practicadas a algunas áreas de la DEASPE.	Tercera Ordinaria 10-04-03	Se solicitó a la Secretaria de la CASPE envíe a los Consejeros Electorales integrantes de la CASPE el análisis que se efectuó en la oficina del C E. Lara León, respecto de los informes definitivos de las auditorías números 015/02 y 016/02 correspondientes a las revisiones al Fondo de Ahorro y a los Honorarios Asimilables a Salarios.
95	01/06/03	Propuesta de Orden del Dia	Cuarta Ordinaria 02-05-03	Se aprobó el orden del día con la modificación en la secuencia de los puntos 5 al 9
96	02/06/03	Aprobacion de minuta	Cuarta Ordinaria 02-05-03	Se aprobo la minuta 05/03, correspondiente a la tercera sesion ordinaria de la CASPE

97	03/06/03	Informe de Seguimiento de Acuerdos	Cuarta Ordinaria 02-05-03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de abril de 2003.
98	04/06/03	Listado de Pendientes.	Cuarta Ordinaria 02-05-03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes y se reiteró, tanto a la Dirección Ejecutiva como al Titular del Centro, la necesidad de contar con el oportuno desahogo de los asuntos que en él se consignan.
99	05/06/03	Aprobación del Proyecto de resolución RI/01/03 (Guilbert).	Cuarta Ordinaria 02-05-03	Se aprobó la Resolución al recurso de inconformidad RI/01/03, promovido por el C. Arturo Guilbert Ruiz.
100	06/06/03	Proyecto de Informe de Ejecución del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2002 (PFyCPE).	Cuarta Ordinaria 02-05-03	Se validó con las adecuaciones correspondientes y se solicitó la remisión a las oficinas de los Consejeros Electorales de la versión final, antes de realizar el envío al Secretario Ejecutivo.
101	07/06/03	Proyecto de Dictamen respecto a los resultados de los MSPE en la Evaluación Anual Integral 2002.	Cuarta Ordinaria 02-05-03	Se dio por recibido el Proyecto de Dictamen respecto a los resultados obtenidos por los miembros del SPE en la Evaluación Anual Integral del año 2002.
102	08/06/03	Proyecto de Informe de la Evaluación Anual Integral 2002 (EAI).	Cuarta Ordinaria 02-05-03	Se dio por recibido el Informe de la EAI 2002, y se solicitó la remisión a las oficinas de los Consejeros Electorales de la versión final, antes de realizar el envío al Secretario Ejecutivo.
103	09/06/03	Anteproyecto de Procedimiento para realizar la EAI de los miembros del SPE.	Cuarta Ordinaria 02-05-03	Se aprobó, con las adecuaciones correspondientes, el Proyecto de Procedimiento para realizar la EAI de los miembros del SPE y se solicitó la remisión a las oficinas de los Consejeros Electorales de la versión final, antes de realizar el envío al Secretario Ejecutivo.
104	10/06/03	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los resultados de los miembros del SPE por la aplicación de la EAI del año 2002.	Cuarta Ordinaria 02-05-03	Se aprobó, con las adecuaciones correspondientes, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los resultados de los miembros del SPE por la aplicación de la EAI del año 2002, y se solicitó la remisión a las oficinas de los Consejeros Electorales de la versión final, antes de realizar el envío al Secretario Ejecutivo.
105	11/06/03	Anteproyecto de procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del SPE.	Cuarta Ordinaria 02-05-03	Se dio por recibido el Anteproyecto de Procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del SPE

106	12/06/03	Proyecto de dictamen respecto del otorgamiento de estímulos y recompensas a los MSPE por los resultados obtenidos en la Evaluación Anual Integral 2002.	Cuarta Ordinaria 02-05-03 Recesó	Se dio por recibido el Proyecto de dictamen respecto del otorgamiento de estímulos y recompensas a los MSPE por los resultados obtenidos en la Evaluación Anual Integral 2002.
107	13/06/03	Anteproyecto de Procedimiento para realizar la EAI de los miembros del SPE.	Cuarta Ordinaria 19-05-03 Reanudó	Se dejaron sin efectos los acuerdos 09/06/03 y 10/06/03 consignados en la minuta 06/03, toda vez que el procedimiento en vigor se encuentra estrictamente construido a partir de lo que señala el Estatuto.
108	14/06/03	Anteproyecto de procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del SPE.	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF, por el que se aprueba el procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del SPE.
109	15/06/03	Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el otorgamiento de estímulos y recompensas a los miembros del SPE por los resultados obtenidos en la EAI del año 2002.	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el otorgamiento de estímulos y recompensas a los miembros del SPE por los resultados obtenidos en la EAI del año 2002.
110	16/06/03	Anteproyecto de Programa de Evaluación del Rendimiento al personal administrativo del IEDF.	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se dio por recibido el Anteproyecto de Programa de Evaluación del Rendimiento al personal administrativo del IEDF, y la CASPE continuará con el análisis respectivo para la aprobación correspondiente.
111	17/06/03	Anteproyecto de Políticas Laborales del IEDF.	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se dio por recibido el Anteproyecto de Políticas Laborales del IEDF y la CASPE continuará con el análisis respectivo para la aprobación correspondiente.
112	18/06/03	Asuntos Generales Publicación de las reformas al CEDF	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se solicitó a la Dirección Ejecutiva la elaboración, a partir de las derivaciones de la publicación de las reformas al CEDF, una ruta procedimental junto con la ruta crítica y el cronograma de actividades correspondientes.
113	19/06/03	Asuntos Generales. Anteproyecto de acuerdo marco, evaluación del rendimiento 2003-2005	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se dio por recibido el Anteproyecto de acuerdo marco, evaluación del rendimiento 2003-2005
114	20/06/03	Asuntos Generales Anteproyecto de propuesta de ciclos del cine-debate	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se aprobaron los ciclos de cine-debate titulados "México a través del Cine" y "Las Mujeres en el Cine"

115	21/06/03	Asuntos Generales. Nota informativa del CFD, relativa a la revisión y adecuación de la información sobre el proceso de selección para la ocupación de plazas vacantes de LP "B".	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se dio por recibida la Nota informativa del CFD, relativa a la revisión y adecuación de la información sobre el proceso de selección para la ocupación de plazas vacantes de LP "B", así mismo se requirió a la Dirección Ejecutiva la revalorización del apartado de conclusiones.
116	22/06/03	Asuntos Generales. Oficio No. SECA-IEDF/951/03, Secretario Ejecutivo.	Cuarta Ordinaria 19-05-03	A partir del Oficio No. SECG-IEDF/951/03, signado por el Secretario Ejecutivo, la CASPE convino en que la ocupación de las plazas vacantes de LP, se efectuara al término del proceso electoral 2003.
117	23/06/03	Asuntos Generales. Mapa de Plazas vacantes al 16/04/03.	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se dio por recibido el mapa de plazas vacantes al 16/04/03 y se solicitó la remisión de éste con corte mensual.
118	24/06/03	Asuntos Generales. Nota informativa a cargo de la DEASPE, referente al proceso de denuncia de la C. Tayde E. Salazar Rojas.	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se solicitó a la Dirección Ejecutiva la elaboración y presentación de un informe que dé cuenta de lo que, institucionalmente, queda por hacer respecto de la circunstancia laboral de la C. Tayde E. Salazar Rojas.
119	25/06/03	Asuntos Generales. Propuestas que habrán de integrarse al Plan General de Desarrollo del IEDF 2003-2006.	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se dio por recibida la información a cargo del Director Ejecutivo anexa a la nota de fecha 29/04/03, respecto de las propuestas que habrán de integrarse al Plan General de Desarrollo del IEDF 2003-2006.
120	26/06/03	Asuntos Generales. Anteproyecto de Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se instruyó a la Secretaria de la CASPE organizara una reunión de trabajo con la DEASPE, UAJ y asesores el 23/05/03, con el objeto de desahogar y atender las observaciones al anteproyecto de reglamento de fondo de ahorro de los trabajadores del IEDF.
121	27/06/03	Asuntos Generales. Diversos oficios del Secretario Ejecutivo con los que da respuesta a las solicitudes de la CASPE con relación a la opinión jurídica respecto de los alcances, atribuciones, etc.. De la UCI.	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se dieron por recibidas las opiniones de la Secretaria Ejecutiva respecto la solicitud de la CASPE, en razón de la publicación de las reformas al CEDF que establecen disposiciones expresas en materia de contraloría interna.
122	28/06/03	Asuntos Generales. Información del plan de trabajo relacionado con la actualización de los procedimientos en vigor	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se dio por recibido el plan de trabajo, a cargo de la DEASPE, relacionado con la actualización de los procedimientos en vigor

123	29/06/03	Asuntos Generales. Notas informativas respecto a la modificación de procedimientos en vigor.	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se dieron por recibidas las notas informativas referentes a la propuesta de modificación a los procedimientos en vigor.
124	30/06/03	Asuntos Generales. Información de las recomendaciones vertidas en los informes definitivos de las auditorías números 015/02 y 016/02, relativas a Fondo de Ahorro y Honorarios.	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se solicito a la DEASPE sistematizar la revisión integral de todos los procedimientos en vigor para que, de ser necesario, se efectúen las adecuaciones y/o modificaciones a los mismos y se presenten oportunamente a consideración de la CASPE.
125	31/06/03	Asuntos Generales. Informe UAJ, correspondiente al mes de abril de 2003.	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se dio por recibido el Informe a cargo de la UAJ, correspondiente al mes de abril de 2003.
126	32/06/03	Asuntos Generales. Conflicto Distrito V (Directora de Org. Electoral y Cap. Vs. Instructora).	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se remitirá a la C.E. Mirón Lince el informe sobre las acciones de la *UCAOD respecto* del conflicto suscitado en el V Consejo Distrital.
127	33/06/03	Asuntos Generales. Ocupación de la plaza de jefe de departamento de quejas, adscrito a la UAJ.	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se validó el dictamen respecto de la incorporación de la C. Olivia Rodríguez Martínez a la plaza de Jefe de Departamento de Quejas, adscrita a la UAJ.
128	34 /06/03	Asuntos Generales. Ocupación de la plaza de jefe de departamento de quejas, adscrito a la UAJ.	Cuarta Ordinaria 19-05-03	Se aprobó el Acuerdo de la CASPE por el que se incorpora a la C. Olivia Rodríguez Martínez como Jefe de Departamento de Quejas, adscrita a la UAJ.
129	01/E-07/03	Propuesta de Orden del Día.	Tercera Extraordinaria 28-05-03	Se aprobó el orden del día propuesto.
130	02/E-07/03	Validación del "Proyecto de Dictamen respecto del otorgamiento de Estímulos y Recompensas a los miembros del SPE por los resultados obtenidos en la EAI del año 2002"	Tercera Extraordinaria 28-05-03	Se validó el Dictamen respecto del otorgamiento de Estímulos y Recompensas a los miembros del SPE por los resultados obtenidos en la EAI del año 2002".
131	03/E-07/03	Solicitud efectuada por el Secretario Ejecutivo mediante oficio No SECG-IEDF/1635/03	Tercera Extraordinaria 28-05-03	Se validó el Dictamen respecto de la readscripción de diversos miembros del SPE

132	04/E-07/03	Solicitud efectuada por el Secretario Ejecutivo mediante oficio No. SECG-IEDF/1635/03.	Tercera Extraordinaria 28-05-03	Se aprobó el Acuerdo de la CASPE, por el que se ordena la readscripción de diversos miembros del SPE, a partir del 2 de junio de 2003.
133	01/08/03	Propuesta de Orden del Día.	Quinta Ordinaria 23-06-03	Se aprobó el orden del día propuesto.
134	02/08/03	Aprobación de minutas.	Quinta Ordinaria 23-06-03	Se aprobaron las minutas 06/03 y E-07/03, correspondientes a la cuarta sesión ordinaria y tercera sesión extraordinaria de la CASPE.
135	03/08/03	Informe de Seguimiento de Acuerdos.	Quinta Ordinaria 23-06-03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de mayo de 2003.
136	04/08/03	Listado de Pendientes.	Quinta Ordinaria 23-06-03	Se instruyó al Presidente para que dirigiera oficio al Secretario Ejecutivo en el que se externe la preocupación de la CASPE y se solicite la presentación de un plan emergente.
137	05/08/03	Listado de Pendientes.	Quinta Ordinaria 23-06-03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes y se reiteró, tanto a la Dirección Ejecutiva como al Titular del Centro, la necesidad de contar con el oportuno desahogo de los asuntos que en él se consignan.
138	06/08/03	Propuesta de Perfiles administrativos.	Quinta Ordinaria 23-06-03	Se instruyó a la Secretaria para que convocara a una reunión de trabajo y se atendieran las observaciones a la propuesta de perfiles administrativos.
139	07/08/03	Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de actualización de diversos procedimientos administrativos en vigor.	Quinta Ordinaria 23-06-03	Se aprobó la propuesta de derogación del procedimiento RH-014 vigente, correspondiente al área de recursos humanos y se solicitó la presentación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General respectivo
140	08/08/03	Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de actualización de diversos procedimientos administrativos en vigor	Quinta Ordinaria 23-06-03	Se aprobó con la incorporación de las observaciones presentadas, la propuesta de actualización de los procedimientos RH-001, RH-002 y RH-025, solicitando la presentación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General respectivo.
141	09/08/03	Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de actualización de diversos procedimientos administrativos en vigor	Quinta Ordinaria 23-06-03	Se aprobó con la incorporación de las observaciones presentadas, el proyecto de procedimiento RH-026, y se solicitó la presentación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General respectivo.

142	10/08/03	Proyecto de Programa de Evaluación del Rendimiento del Personal Administrativo.	Quinta Ordinaria 23-06-03	Se solicitó a la DEASPE la construcción del Anteproyecto de Programa de Evaluación del Rendimiento del Personal Administrativo, a partir de lo que el Plan General de Desarrollo señala y presentar a la CASPE los avances que al respecto se vayan teniendo.
143	11/08/03	Análisis de la propuesta relativa a la ruta procedimental, ruta crítica y cronograma de actividades correspondiente, a la luz de la publicación de las reformas al CEDF.	Quinta Ordinaria 23-06-03	Se instruyó al Presidente para que se incluyera en el oficio referido en el acuerdo 04/08/03, la petición de ampliar el Plan de Trabajo presentado por la DEASPE, con el propósito de arribar a un Plan Maestro.
144	12/08/03	Análisis y aprobación, en su caso, del anteproyecto de Acuerdo Marco de la Evaluación del Rendimiento 2003-2005.	Quinta Ordinaria 23-06-03	Se solicitó la adecuación del anteproyecto de acuerdo marco a partir de las observaciones efectuadas y su reenvío una vez que el documento haya sido modificado.
145	13/08/03	Informe UAJ, correspondiente al mes de mayo de 2003.	Quinta Ordinaria 23-06-03	Se dio por recibido el Informe a cargo de la UAJ, correspondiente al mes de mayo de 2003.
146	01/09/03	Propuesta de Orden del Día.	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se aprobó el orden del día con la modificación de redacción al punto 7 del proyecto.
147	02/09/03	Aprobación de minuta.	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se aprobó la minuta 08/03, correspondiente a la quinta sesión ordinaria de la CASPE.
148	03/09/03	Informe de Seguimiento de Acuerdos.	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de junio de 2003.
149	04/09/03	Listado de Pendientes.	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes y se reiteró al Director Ejecutivo llevara a cabo las acciones necesarias para desahogar aquellos asuntos que muestran algún grado de rezago.
150	05/09/03	Acuerdo de admisión del RI/02/03 (Tayde Esther Salazar Rojas).	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se aprobó el acuerdo que admite el RI/02/03 promovido por la C. Tayde Esther Salazar Rojas.
151	06/09/03	Acuerdo de desechamiento del RI/03/03 (Tayde Esther Salazar Rojas)	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se aprobó el acuerdo que desecha el RI/03/03 promovido por la C. Tayde Esther Salazar Rojas
152	07/09/03	Acuerdo de admisión del RI/04/03 (Yessika Buenrostro Ortiz)	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se aprobó el acuerdo que admite el RI/04/03 promovido por la C Yessika Buenrostro Ortiz

153	08/09/03	Aprobación de la adecuación al formato de perfiles de puesto del IEDF.	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se aprobó la adecuación del formato de perfiles de puesto del IEDF y se solicitó al Director Ejecutivo mantuviera informada a la CASPE de los avances respecto del llenado correspondiente.
154	09/09/03	Aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban, modifican y derogan diversos procedimientos a cargo de la DEASPE.	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se aprobó el Proyecto de Acuerdo de Consejo General por el que se aprueban, modifican y derogan diversos procedimientos a cargo de la DEASPE, solicitando a la Dirección Ejecutiva que enviara la versión final y los anexos respectivos al Secretario Ejecutivo.
155	10/09/03	Informe de detección de necesidades y perspectivas de capacitación del SPE 2003-2005.	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se dio por recibido el Informe de detección de necesidades y perspectivas de capacitación del SPE 2003-2005 aplicado a DE y TU, así como el Informe sobre la detección de necesidades de capacitación y propuestas para el diseño de los Programas de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005.
156	11/09/03	Análisis del Anteproyecto de PFyCPE 2003-2005	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se dio por recibido el Anteproyecto de Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005, solicitando la incorporación de las observaciones así como el reenvío una vez que estén atendidas para proceder a la aprobación correspondiente.
157	12/09/03	Aprobación de la actualización de diversos procedimientos administrativos a cargo de la DEASPE.	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se dio por recibida la propuesta de actualización a los procedimientos DF002, DF004, DF010, DF011, DF012, DF013, DF015, DF016 y DF017, correspondientes a la Dirección de Finanzas y se instruyó una reunión de trabajo el 21 de julio de 2003 para la atención de las observaciones.
158	13/09/03	Atención al oficio No. SECG-IEDF/2025/03, respecto del informe solicitado en relación con el juicio laboral promovido por la C. Mariana Hdz Olmos.	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se dio por recibido el oficio No. SECG-IEDF/2025/03, respecto del informe solicitado en relación con el juicio laboral promovido por la C. Mariana Hdz. Olmos, y se instruyó al Presidente para que por su conducto solicitara la conclusión del SE respecto de la información contenida en el anexo del oficio antes citado.
159	14/09/03	Entrega del Informe de la UAJ, correspondiente al mes de junio de 2003.	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ, correspondiente al mes de junio de 2003.
160	15/09/03	Asuntos Generales: Solicitud de readscripción de dos miembros del SPE, por parte del SE	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se validó el Dictamen que formula la DEASPE, a través del CFD, por el cual propone a la CASPE la readscripción de dos miembros del SPE

161	16/09/03	Asuntos Generales. *Solicitud de* readscripción de dos miembros del SPE, por parte del SE.	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se aprobó el Acuerdo de la CASPE por el que se ordena la readscripción de dos miembros del SPE (Vega Ramírez y Arias Souza).
162	17/09/03	Asuntos Generales: Solicitud de compensación salarial al C. Adrián Cervantes Arista.	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se instruyó al Presidente enviara oficio al SE y le hiciera de su conocimiento que ésta no tiene objeción alguna a la consulta de referencia, por lo que puede proceder en consecuencia.
163	18/09/03	Asuntos Generales: Solicitud del SE, mediante el cual solicita se aprueba el complemento al tabulador aprobado el 4 de marzo de 2003, mediante acuerdo 09/03/03.	Sexta Ordinaria 18-07-03	Se aprobó el complemento al Tabulador de Honorarios Asimilados a Salarios, vigente de enero a diciembre de 2003, con el exclusivo propósito de sustentar la denominación utilizada durante los meses de enero y febrero del año en curso, para el tabulador de honorarios asimilados a salarios.
164	01/E-10/03	Propuesta de Orden del Día.	Cuarta Extraordinaria 07-08-03	Se aprobó el orden del día propuesto.
165	02/E-10/03	Aprobación del Proyecto de Resolución al RI/02/03 promovido por la C. Tayde Esther Salazar Rojas.	Cuarta Extraordinaria 07-08-03	Se aprobó la resolución al recurso de inconformidad RI/02/03, promovido por la C. Tayde Esther Salazar Rojas.
166	03/E-10/03	Aprobación del Proyecto de Resolución al RI/04/03 promovido por la C. Yessika Buenrostro Ortiz.	Cuarta Extraordinaria 07-08-03	Se aprobó la resolución al recurso de inconformidad RI/04/03, promovido por la C. Yessika Buenrostro Ortiz.
167	01/11/03	Propuesta de Orden del Día.	Séptima Ordinaria 20-08-03	Se aprobó el orden del día propuesto.
168	02/11/03	Aprobación de minutas.	Séptima Ordinaria 20-08-03	Se aprobaron las minutas 09/03 y E-10/03, correspondientes a la sexta sesión ordinaria y cuarta extraordinaria de la CASPE.
169	03/11/03	Informe de Seguimiento de Acuerdos.	Séptima Ordinaria 20-08-03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de julio de 2003
170	04/11/03	Listado de Pendientes.	Séptima Ordinaria 20-08-03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes.
171	05/11/03	Acuerdo de admisión del RI/05/03 (Claudia Ponce Torres).	Séptima Ordinaria 20-08-03	Se aprobó el proyecto de acuerdo que admite el RI/05/03 promovido por la C Claudia Ponce Torres
172	06/11/03	Acuerdo de admisión del RI/06/03 (Tomás Hernández Trejo)	Séptima Ordinaria 20-08-03	Se aprobó el proyecto de acuerdo que desecha el RI/06/03 promovido por la C Tomás Hernandez Trejo

173	07/11/03	Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo Marco, Evaluación del Rendimiento 2003-2005.	Séptima Ordinaria 20-08-03	Se aprobó el Proyecto de Acuerdo Marco, Evaluación del Rendimiento 2003-2005.
174	08/11/03	Aprobación del Anteproyecto de Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005.	Séptima Ordinaria 20-08-03	Se aprobó el Proyecto de Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005.
175	09/11/03	Aprobación de la propuesta de actualización de diversos procedimientos administrativos.	Séptima Ordinaria 20-08-03	Se aprobó la actualización a los procedimientos DF002, DF004, DF010, DF011, DF-13, DF015, DF016 Y DF017 a cargo de la Dirección de Finanzas.
176	10/11/03	Aprobación del Anteproyecto de Reglamento del Fondo de Ahorro para los Trabajadores del IEDF.	Séptima Ordinaria 20-08-03	Se aprobó el Proyecto de Reglamento de Fondo de Ahorro para los Trabajadores del IEDF.
177	11/11/03	Informe de la UAJ correspondiente a julio de 2003.	Séptima Ordinaria 20-08-03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ correspondiente a julio de 2003, y se solicitó se ampliara la información.
178	01/12/03	Propuesta de Orden del Día.	Octava Ordinaria 08-09-03	Se aprobó el orden del día con la corrección al punto 12 del proyecto.
179	02/12/03	Aprobación de minuta.	Octava Ordinaria 08-09-03	Se aprobó la minuta 11/03, correspondiente a la séptima sesión ordinaria de la CASPE.
180	03/12/03	Informe de Seguimiento de Acuerdos.	Octava Ordinaria 08-09-03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de agosto de 2003.
181	04/12/03	Listado de Pendientes.	Octava Ordinaria 08-09-03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes y se reiteró al Director Ejecutivo llevara a cabo las acciones necesarias para desahogar aquellos asuntos que muestran algún grado de rezago.
182	05/12/03	Proyecto de Resolución al RI/05/03 (Claudia Ponce Torres).	Octava Ordinaria 08-09-03	Se aprobó la resolución por la que se declara infundado el RI promovido por la C Claudia Ponce Torres y se confirma el extrañamiento contenido en el oficio No SE-UAJ/1039/20003 de fecha 13 de julio de 2003, suscrito por la Lic. Gloria Athié en su contra
183	06/12/03	Proyecto de Resolución al RI/06/03 (Tomás Hernández Trejo)	Octava Ordinaria 08-09-03	Se aprobó la resolución por la que se declara infundado el RI promovido por el C Tomás Hernández Trejo y se confirma el apercibimiento contenido en el oficio No CDXIV/670/03 de fecha 18 de julio de 2003, suscrito por el C Humberto Martínez Ramírez en su contra

184	07/12/03	Acuerdo de admisión del RI/07/03 (Diana Alejandra Fernández Wong).	Octava Ordinaria 08-09-03	Se aprobó el acuerdo que admite el RI/07/03 promovido por la C. Diana Alejandra Fernández Wong.
185	08/12/03	Acuerdo de admisión del RI/08/03 (Javier Vidal Guerra Gómez).	Octava Ordinaria 08-09-03	Se aprobó el acuerdo que admite el RI/08/03 promovido por el C. Javier Vidal Guerra Gómez.
186	09/12/03	Acuerdo de acumulación de los RI/07/03 (Diana Alejandra Fernández Wong) y RI/08 (Javier Vidal Guerra Gómez).	Octava Ordinaria 08-09-03	Se aprobó el acuerdo por el que se acumulan los RI/07/03 (Diana Alejandra Fernández Wong) y RI/08 (Javier Vidal Guerra Gómez).
187	10/12/03	Validación del Proyecto de Dictamen (DEASPE) de incorporación (Normatividad, DEAP).	Octava Ordinaria 08-09-03	Se validó el dictamen de la DEASPE por el que se incorpora al C. Israel Castillo González a la plaza de Subdirector de Normatividad adscrita a la DEAP a partir del 16 de septiembre de 2003.
188	11/12/03	Acuerdo de incorporación (CASPE) a la plaza de Subdirector de Normatividad (DEAP).	Octava Ordinaria 08-09-03	Se aprobó el acuerdo de la CASPE por el que se incorpora al SPE, a partir del 16 de septiembre de 2003, al C.Israel Castillo González a la plaza de Subdirector de Normatividad adscrita a la DEAP.
189	12/12/03	Oficio IEDF-DEAySPE-0930/2003 (solicitud de licencia con goce de sueldo).	Octava Ordinaria 08-09-03	Se solicitó a la DEASPE que, conforme al art. 187 del Estatuto, determine la procedencia de la solicitud de licencia con goce de sueldo a favor del C. David Morales González (analista "A", Presidencia), considerando los criterios de la CASPE en relación con las solicitudes anteriores de los MSPE.
190	13/12/03	Entrega del Informe de la UAJ correspondiente al mes de agosto de 2003	Octava Ordinaria 08-09-03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ correspondiente al mes de agosto de 2003.
191	14/12/03	Solicitud de readscripción mediante oficio No SECG-IEDF/2677/03	Octava Ordinaria 08-09-03	Se validó el dictamen (DEASPE) por el que propone la readscripción, a partir del 16 de septiembre de 2003, al Distrito XIX de la C. Alma Lilia Xochihua Guerra, actualmente adscrita al Distrito XVII.
192	15/12/03	Solicitud de readscripción mediante oficio No SECG-IEDF/2677/03	Octava Ordinaria 08-09-03	Se aprobó el acuerdo (CASPE) por el que se ordena la readscripción, a partir del 16 de septiembre de 2003, al Distrito XIX de la C. Alma Lilia Xochihua Guerra, actualmente adscrita al Distrito XVII
193	16/12/03	Oficio SECG-IEDF/2863/2003 y anexo (Propuesta de trabajo-Plan General de Desarrollo Institucional)	Octava Ordinaria 08-09-03	Se dio por recibido el Oficio SECG-IEDF/2863/2003 y anexo, mediante el cual remite la propuesta de plan de trabajo que habrá de llevarse a cabo en cumplimiento de lo que dispone el Plan General de Desarrollo Institucional 2003-2005
194	01/E-13/03	Propuesta de Orden del Dia	Quinta Extraordinaria 24-09-03	Se aprobó el orden del dia propuesto

195	02/E-13/03	Análisis de las observaciones de los CC. Javier Santiago Castillo y Adolfo Riva Palacio Neri a los Proyectos de Procedimientos a cargo de las Direcciones de Finanzas y Recursos Humanos.	Quinta Extraordinaria 24-09-03	Se solicitó al Director Ejecutivo se efectúen las modificaciones a los Proyectos de Procedimientos a partir de las observaciones que resultaron procedentes, con el propósito de que sean remitidos oportunamente, en su versión final, al Secretario Ejecutivo para la incorporación en el proyecto de orden del día de la sesión del Consejo General del 30 de septiembre de 2003.
196	01/E-14/03	Propuesta de Orden del Día.	Sexta Extraordinaria 29-09-03	Se aprobó el orden del día propuesto.
197	02/E-14/03	Aprobación de Minuta 12/03, correspondiente a la 8a ordinaria.	Sexta Extraordinaria 29-09-03	Se aprobó la minuta 12/03, correspondiente a la octava sesión ordinaria de la CASPE.
198	03/E-14/03	Análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución de la CASPE al recurso de inconformidad RI/07/03 y RI/08/03 Acumulados, promovidos por los CC. Fernández Wong y Vidal Guerra.	Sexta Extraordinaria 29-09-03	Se aprobó la Resolución de la CASPE a los RI/07/03 y RI/08/03, modificándose la sanción impuesta a los CC. Fernández Wong y Vidal Guerra, de 15 días de suspensión sin goce de sueldo a 9 días, y confirmando el resto de la resolución de 15 de agosto de 2003.
199	04/E-14/03	Análisis del caso del Director del registro de Electores adscrito al IV Distrito (reprobó en 3a oportunidad "Estadística Aplicada".	Sexta Extraordinaria 29-09-03	Se recomendó al Director Ejecutivo que, una vez desahogadas las fases estatutarias y las previstas en el PFyCPE 2002, respecto del caso del Director de Registro de Electores adscrito al IV Distrito, lleve a cabo inmediatamente las acciones administrativas conducentes.
200	05/E-14/03	Análisis de algunas omisiones desprendidas del expediente No. SE-UAJ/PAAS/05/2003.	Sexta Extraordinaria 29-09-03/receso 11:40 hrs /reanudación 11:45 hrs	Se instruyó al Pte de la CASPE para que enviara un oficio al SE manifestándole la incomodidad de la CASPE por no haberse actuado administrativamente ante las omisiones expresadas (Fernando Santos Madrigal y algún funcionario del CFD), contenidas en el expediente No. SE-UAJ/PAAS/05/2003, y solicitarle proceda en el ámbito de sus atribuciones como corresponda e informe de ello a la CASPE.
201	01/E-15/03	Propuesta de Orden del Día.	Séptima Extraordinaria 15-10-03	Se aprobó el orden del día propuesto.
202	02/E-15/03	Aprobación de minutas E-13/03 y E-14/03	Séptima Extraordinaria 15-10-03	Se aprobaron las minutas E-13/03 y E-14/03, correspondientes a las quinta y sexta sesiones extraordinarias de la CASPE

203	03/E-15/03	Análisis del POA 2004 a cargo de la DEASPE.	Séptima Extraordinaria 15-10-03	Se dieron por recibidos el Anteproyecto de Presupuesto 2004 y el Proyecto de POA 2004 a cargo de la DEASPE, se solicitó al Director Ejecutivo que, a partir de las observaciones y recomendaciones expresadas en el desarrollo de la sesión, se efectúen las modificaciones necesarias a estos documentos.
204	04/E-15/03	Análisis del POA 2004 a cargo de la DEASPE.	Séptima Extraordinaria 15-10-03	Se recomendó al Director Ejecutivo comentar con el Secretario Ejecutivo lo expuesto en esta sesión con relación al Anteproyecto de Presupuesto 2004 y Proyecto de POA 2004, para que sean transmitidos a las diferentes direcciones ejecutivas y técnicas los criterios de elaboración y presentación, a fin de que las comisiones cuenten con una visión más integral.
205	05/E-15/03	Entrega del anteproyecto de Manual de procedimientos internos de la Contraloría del IEDF.	Séptima Extraordinaria 15-10-03	Se dio por recibido el Anteproyecto de Manual de procedimientos internos de la Contraloría del IEDF, y se instruye a la Secretaria de la CASPE para que gestione las reuniones de trabajo necesarias con los asesores de los integrantes de CASPE y el o los funcionarios que para tal efecto acredite la Unidad de Contraloría Interna, con el propósito de analizar el docto. en cita.
206	06/E-15/03	Asuntos Generales.	Séptima Extraordinaria 15-10-03	Se solicitó al Director Ejecutivo la atención correspondiente al oficio SECG-IEDF/2856/03, signado por el Secretario Ejecutivo, mediante el cual solicita se realicen las adecuaciones necesarias a los procedimientos vigentes que correspondan a la extinta Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, a fin de que le sean asignados los que correspondan a cada Dirección.
207	07/E-15/03	Asuntos Generales.	Séptima Extraordinaria 15-10-03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ correspondiente al mes de septiembre de 2003.
208	08/E-15/03	Asuntos Generales.	Séptima Extraordinaria 15-10-03	Se dio por recibido el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF, por el que se modifica la estructura de los órganos desconcentrados y el Catálogo de Cargos y Puestos, de conformidad con los dispuesto por el CEDF vigente.
209	09/E-15/03	Asuntos Generales	Séptima Extraordinaria 15-10-03	Se dio por recibido el Anteproyecto de Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005, elaborado por la Dirección de Recursos Humanos

210	*10/E-15/03*	*Asuntos Generales.*	Séptima Extraordinaria 15-10-03	Se dio por recibido el material de estudio para los cursos "Introducción al Derecho Electoral" y "Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal", correspondientes al Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005.
211	01/16/03	Propuesta de Orden del Día.	Novena Ordinaria 22-10-03	Se aprobó el orden del día con la corrección al punto 4 del proyecto.
212	02/16/03	Aprobación de minuta E-15/03.	Novena Ordinaria 22-10-03	Se aprueba la minuta E-15/03, correspondiente a la séptima sesión extraordinaria de la CASPE.
213	03/16/03	Entrega del Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de septiembre de 2003.	Novena Ordinaria 22-10-03	Se da por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de septiembre de 2003.
214	04/16/03	Atención del Listado de Pendientes.	Novena Ordinaria 22-10-03	Se da por recibido el Listado de Pendientes y se reitera a la Dirección Ejecutiva la necesidad de contar con el oportuno desahogo de los asuntos que en él se consignan, en razón de que se dificulta enormemente la organización de las sesiones cuando se envía información en víspera de las sesiones.
215	05/16/03	Revisión y, en su caso, propuesta de modificaciones, del anteproyecto de presupuesto 2004 del Instituto, de conformidad con el artículo 67, fracción I, inciso d) del Código.	Novena Ordinaria 22-10-03	Se da por recibido el anteproyecto de presupuesto 2004 del Instituto y se aprueba efectuar las recomendaciones que se citan en los siguientes acuerdos:
216	06/16/03	Revisión y, en su caso, propuesta de modificaciones, del anteproyecto de presupuesto 2004 del Instituto, de conformidad con el artículo 67, fracción I, inciso d) del Código	Novena Ordinaria 22-10-03	Se solicita al Director Ejecutivo efectúe las adecuaciones al anteproyecto de presupuesto 2004, a partir de las observaciones realizadas durante la sesión por los Consejeros Electorales, miembros de la CASPE
217	07/16/03	Revisión y, en su caso, propuesta de modificaciones, del anteproyecto de presupuesto 2004 del Instituto, de conformidad con el artículo 67 fracción I, inciso d) del Código	Novena Ordinaria 22-10-03	Se solicita al Director Ejecutivo lleve a cabo las acciones conducentes a fin de que se determine con extremo cuidado, durante el primer trimestre del ejercicio 2004, la viabilidad de cumplimiento y seguimiento de metas y proyectos y, en caso de que no se pudiese llevar el control presupuestal requerido, proponer la revisión y modificación del POA. Asimismo, se le solicita mantener informada a la CASPE respecto de lo anterior

218	08/16/03	Revisión y, en su caso, propuesta de modificaciones, del anteproyecto de presupuesto 2004 del Instituto, de conformidad con el artículo 67, fracción I, inciso d) del Código.	Novena Ordinaria 22-10-03	Se solicita al Director Ejecutivo se lleven a cabo las acciones necesarias con la finalidad de que se efectúen las tareas de reestructuración institucional, en razón de que es impostergable, y se transmita el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo.
219	09/16/03	Revisión y, en su caso, propuesta de modificaciones, del anteproyecto de presupuesto 2004 del Instituto, de conformidad con el artículo 67, fracción I, inciso d) del Código.	Novena Ordinaria 22-10-03	Se solicita al Director Ejecutivo, de conformidad con el artículo 50 del Estatuto, la presentación del Proyecto de Tabuladores para el ejercicio 2004.
220	10/16/03	Revisión y, en su caso, propuesta de modificaciones, del anteproyecto de presupuesto 2004 del Instituto, de conformidad con el artículo 67, fracción I, inciso d) del Código.	Novena Ordinaria 22-10-03	Se solicita al Director Ejecutivo, de conformidad con el artículo 67, fracción I, inciso b) del Código, la presentación de la plantilla de honorarios prevista para 2004, con nombre y función.
221	11/16/03	Revisión y, en su caso, propuesta de modificaciones, del anteproyecto de presupuesto 2004.del Instituto, de conformidad con el artículo 67, fracción I, inciso d) del Código.	Novena Ordinaria 22-10-03	Se solicita al Director Ejecutivo, de conformidad con el artículo 67, fracción I, inciso b) del Código, la presentación del estimado de otros ingresos del Instituto para el ejercicio 2004.
222	12/16/03	Revisión y, en su caso, propuesta de modificaciones, del anteproyecto de presupuesto 2004 del Instituto, de conformidad con el artículo 67, fracción I, inciso d) del Código.	Novena Ordinaria 22-10-03	Se solicita al Director Ejecutivo, de conformidad con el artículo 67, fracción I, inciso b) del Código, la presentación de los criterios para determinar la composición de la cifra para el pago de aguinaldo, correspondiente al ejercicio 2004

223	13/16/03	Análisis y aprobación, en su caso, del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto, por el que se modifica la estructura de los órganos desconcentrados y el catálogo de cargos y puestos, de conformidad con el Código vigente.	Novena Ordinaria 22-10-03	Se instruye a la Secretaria de la CASPE para que gestione las reuniones de trabajo necesarias con los asesores de los integrantes de CASPE y él o los funcionarios que para tal efecto acredite la DEASPE, con el propósito de analizar el documento citado en el punto del orden del día.
224	14/16/03	Análisis y aprobación, en su caso, del Anteproyecto de Programa de Formación para el Personal Administrativo 2003-2005.	Novena Ordinaria 22-10-03	Se instruye a la Secretaria de la CASPE para que gestione las reuniones de trabajo necesarias con los asesores de los integrantes de CASPE y él o los funcionarios que para tal efecto acredite la DEASPE, con el propósito de analizar el documento citado en el punto del orden del día.
225	14/16/02 BIS	Asuntos Generales.	Novena Ordinaria 22-10-03	Se da por recibido el Anteproyecto de procedimiento DACP-012 para realizar afectación, destino final y baja de bienes muebles y el anteproyecto de acuerdo del consejo general respectivo.
226	15/16/03	Asuntos Generales.	Novena Ordinaria 22-10-03	Se da por recibido el material de los cursos "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal" y "*Legislación, Sistema y Proceso* Electoral en el D.F."
227	01/E-17/03	Propuesta de Orden del Día.	Octava Extraordinaria 29-10-03	Se aprobó el orden del día con la inclusión de Asuntos Generales.
228	02/E-17/03	Aprobación de la minuta 16/03.	Octava Extraordinaria 29-10-03	Se aprobó la minuta 16/03, correspondiente a la novena sesión ordinaria de la CASPE.
229	03/E-17/03	Análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de Tabuladores correspondiente al ejercicio 2004, para personal de estructura, mandos medios y superiores del IEDF y para los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.	Octava Extraordinaria 29-10-03	Se aprueba, con las modificaciones correspondientes, el proyecto de tabulador de honorarios asimilados a salarios 2004.

230	04/E-17/03	Análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de Tabuladores correspondiente al ejercicio 2004, para personal de estructura, mandos medios y superiores del IEDF y para los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.	Octava Extraordinaria 29-10-03	Se aprueba, con las modificaciones correspondientes, el proyecto de tabulador de sueldos para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos vigente a partir del 1° de enero de 2004.
231	05/E-17/03	Análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de Tabuladores correspondiente al ejercicio 2004, para personal de estructura, mandos medios y superiores del IEDF y para los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.	Octava Extraordinaria 29-10-03	Se aprueba, con las modificaciones correspondientes, el proyecto de tabulador de sueldos de personal técnico-operativo vigente a partir del 1° de enero de 2004.
232	06/E-17/03	Análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de Tabuladores correspondiente al ejercicio 2004, para personal de estructura, mandos medios y superiores del IEDF y para los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios	Octava Extraordinaria 29-10-03	Se aprueba, con las modificaciones correspondientes, el proyecto de tabulador de honorarios del personal adscrito a las oficinas de los partidos políticos, enero-diciembre 2004
233	07/E-17/03	Análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de Tabuladores correspondiente al ejercicio 2004, para personal de estructura, mandos medios y superiores del IEDF y para los prestadores de servicios contratados bajo el regimen de honorarios asimilados a salarios	Octava Extraordinaria 29-10-03	Se aprueba, con las modificaciones correspondientes, el proyecto de estímulos al personal, para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos 2004, que consigna exclusivamente importes brutos.

234	08/E-17/03	Análisis y aprobación, en su caso, del "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF, por el que se adecua la denominación y se modifica el procedimiento *Para Bajas y Destino Final de Bienes Muebles* a cargo de la DEASPE" y del "Anteproyecto de procedimiento DACP 012-Para realizar Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles".	Octava Extraordinaria 29-10-03	Se aprueban, con las modificaciones correspondientes, el Proyecto de procedimiento DACP 012-Para realizar Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles, y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF correspondiente. Asimismo, se solicita al Director Ejecutivo que, una vez efectuadas las modificaciones, remita la versión final a los integrantes de la CASPE y al Secretario Ejecutivo para que éste lo incorpore en el proyecto de orden del día de la sesión de Consejo General que corresponda.
235	09/E-17/03	Asuntos Generales.	Octava Extraordinaria 29-10-03	Se solicita al Director Ejecutivo transmitir al Secretario Ejecutivo la preocupación e incomodidad de la CASPE ante la falta de oportunidad en la atención de los Objetivos y Estrategias contenidos en el Programa de Actividades 2003-2005, con el propósito de que se determinen las acciones conducentes.
236	10/E-17/03	Asuntos Generales: Proyecto de Acuerdo de CASPE por el que se admite el RI/09/03, Ernesto Ríos García.	Octava Extraordinaria Reanudó sin la presencia del C. Rodrigo Morales Manzanares 10-11-03	Se aprueba el Acuerdo de la CASPE del IEDF, por el que se admite el recurso de inconformidad promovido por el C. Ernesto Ríos García, identificado con el número RI/09/03.
237	01/18/03	Propuesta de Orden del Día.	Décima Ordinaria 27-11-03	Se aprobó el orden del día con la corrección al punto 4 del proyecto.
238	02/18/03	Aprobación de la Minuta E-17/03, correspondiente a la octava sesión extraordinaria de la CASPE.	Décima Ordinaria 27-11-03	Se aprobó la minuta E-17/03, correspondiente a la octava sesión extraordinaria de la CASPE.
239	03/18/03	Entrega del Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de noviembre de 2003	Décima Ordinaria 27-11-03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de noviembre de 2003
240	04/18/03	Atención del Listado de Pendientes	Décima Ordinaria 27-11-03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes consignados hasta el 29 de octubre de 2003, y se estuvo de acuerdo en posponer la aprobación de los proyectos listados

241	05/18/03	Análisis y aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución de la CASPE, al recurso de inconformidad identificado con el número RI/09/03, promovido por el C. Ernesto Ríos García.	Décima Ordinaria 27-11-03	Se aprobó la Resolución de la CASPE, al recurso de inconformidad identificado con el número RI/09/03, promovido por el C. Ernesto Ríos García.
242	06/18/03	Informe de avance respecto de la propuesta de modificaciones al Estatuto, a cargo de la presidencia de la CASPE.	Décima Ordinaria 27-11-03	Se dio por recibido el informe de avance, noviembre 2003, respecto de la propuesta de modificaciones al Estatuto, a cargo de la presidencia de la CASPE, y se pospone su análisis y, en su caso, aprobación, hasta la definición de la ruta que seguirán las posibles reformas al CEDF.
243	07/18/03	Análisis de los Informes de las Auditorías 03/03, sobre el Programa Extraordinario 2002; 02/03, Sistemas sobre el proceso de formulación del POA y Proyecto de Presupuesto de Egresos 2003; 011/03, procesos de adquisición del Programa Extraordinario; 09/03, sobre los recursos materiales, humanos y financieros asignados a la oficina del C.E. Lara León; 08/03, sobre los recursos materiales, humanos y financieros asignados a la Secretaría Ejecutiva; 07/03, sobre los recursos materiales, humanos y financieros asignados a la oficina del C. Consejero Presidente; 04/03, sobre la revisión a los procedimientos de contratación de la supervisión y ejecución de obra de ampliación del edificio de Huizaches	Décima Ordinaria 27-11-03	Se recomendó al Secretario Ejecutivo comentar con el Consejero Presidente la necesidad de que la Mesa de Consejeros incorpore en su agenda, un punto relativo al análisis de los informes que presenta la Unidad de Contraloría Interna.

244	08/18/03	Presentación de la propuesta de Política Laboral del IEDF, a cargo de la DEASPE.	Décima Ordinaria 27-11-03	Se dio por recibida la propuesta de Política Laboral del IEDF, versión noviembre 2003, a cargo de la DEASPE, y se pospone su *análisis* y, *en su caso, aprobación, hasta la* definición de la ruta que seguirán las posibles reformas al CEDF.
245	09/18/03	Presentación del Anteproyecto de Programa de Formación para el Personal Administrativo 2003-2005, a cargo de la DEASPE.	Décima Ordinaria 27-11-03	Se aprobó, con las modificaciones correspondientes, el Proyecto de Programa de Formación para el Personal Administrativo 2004-2005, a cargo de la DEASPE.
246	10/18/03	Análisis del procedimiento Estatutario para la ocupación de la vacante de Jefe de Departamento de Evaluación Técnica, adscrita a la DEAP.	Décima Ordinaria 27-11-03	Se aprobó el mecanismo de terna para la ocupación de la vacante de Jefe de Departamento de Evaluación Técnica, adscrita a la DEAP y se solicitó a la Dirección Ejecutiva que se tuvieran listos los *expedientes junto con el proyecto de* dictamen respectivo para la siguiente sesión de la CASPE.
247	11/18/03	Análisis del Proyecto de Reglamento Interior del IEDF (versión 7 de noviembre de 2003), a cargo de la Secretaría Ejecutiva.	Décima Ordinaria 27-11-03	Se dio por recibido el Proyecto de Reglamento Interior del IEDF (versión 7 de noviembre de 2003), a cargo de la Secretaría Ejecutiva.
248	12/18/03	Análisis del Informe de la UAJ, correspondiente al mes de octubre de 2003.	Décima Ordinaria 27-11-03	Se dio por recibido Informe de la UAJ, correspondiente al mes de octubre de 2003, y se solicitó al Secretario Ejecutivo instruyera a quien corresponda, a fin de que esta CASPE cuente de manera oportuna con él.
249	13/18/03	Asuntos Generales.	Décima Ordinaria 27-11-03	Se dio por recibido el escrito signado por el Lic. Elias Cárdenas Márquez, de fecha 11 de noviembre de 2003, y se convino enviar un oficio al Secretario Ejecutivo mediante el cual se le manifiesten el criterio y sentir de la CASPE.
250	14/18/03	Asuntos Generales.	Reanudación Décima Ordinaria 01-12-03	Se aprobó la autorización de la licencia sin goce de sueldo, a favor del Dr. Eduardo Burelo Solana, en el cargo de Director de Área, con el puesto de Director de *Integración y Seguimiento de Programas*, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Geografía Electoral y Colaboración Registral, con efectos a partir del 1 de diciembre de 2003 al 1 de abril de 2004, en razón de haber sido designado por el Consejo General como Director Ejecutivo de Geografía Electoral y Colaboración Registral el 29 de noviembre de 2003

251	01/E-19/03	Propuesta de Orden del Día.	Novena Extraordinaria 10-12-03	Se aprobó el orden del día con la corrección a la secuencia de la sesión curso.
252	02/E-19/03	Análisis y aprobación, en su caso, del "Anteproyecto de Procedimiento DF-12 Para realizar el Registro Contable de Nóminas" y del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General respectivo.	Novena Extraordinaria 10-12-03	Se aprobaron, con las modificaciones correspondientes, el anteproyecto de procedimiento "DF-12-Para realizar el Registro Contable de Nóminas"; así como el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el Procedimiento para Realizar el Registro Contable de Nóminas, a cargo de la DEASPE del IEDF".
253	01/20/03	Propuesta de Orden del Día.	Décimo Primera Ordinaria 19-12-03	Se aprobó el orden del día propuesto.
254	02/20/03	Aprobación de Minutas.	Décimo Primera Ordinaria 19-12-03	Se aprobaron las Minutas 18/03 y E-19/03, correspondientes a las décima sesión ordinaria y novena sesión extraordinaria de la CASPE.
255	03/20/03	Entrega del Proyecto del Informe Anual de la CASPE, correspondiente al ejercicio 2003.	Décimo Primera Ordinaria 19-12-03	Se dio por recibido el Proyecto de Informe Anual de la CASPE, correspondiente al ejercicio 2003, mismo que fue aprobado en lo general, con la salvedad de que, si existieran observaciones a éste, se modificará en lo conducente.
256	04/20/03	Informe de avance respecto de la ocupación de la plaza vacante de Jefe de Departamento de Evaluación Técnica, adscrita a la DEAP.	Décimo Primera Ordinaria 19-12-03	Se validó el Proyecto de Dictamen que formula la DEASPE, a través del CFD, que pone a consideración de la CASPE al C. Alberto Márquez Solís, para ocupar la plaza de Jefe de Departamento de Evaluación Técnica, adscrita a la DEAP.
257	05/20/03	Informe de avance respecto de la ocupación de la plaza vacante de Jefe de Departamento de Evaluación Técnica, adscrita a la DEAP.	Décimo Primera Ordinaria 19-12-03	Se aprobó el Acuerdo de la CASPE, por el que se incorpora al SPE, a partir del 1 de enero de 2004. al C. Alberto Márquez Solís, para ocupar la plaza de Jefe de Departamento de Evaluación Técnica, adscrita a la DEAP.
258	06/20/03	Entrega del Informe de la UAJ, correspondiente al mes de noviembre de 2003.	Décimo Primera Ordinaria 19-12-03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ, correspondiente al mes de noviembre de 2003.
259	07/20/03	Asuntos Generales.	Décimo Primera Ordinaria 19-12-03	Se instruyó al Presidente de la Comisión para que, por su conducto, envíe un oficio al Lic. Elías Cárdenas Márquez, representante de Convergencia ante el Consejo General del Instituto, comunicándole la conclusión de la CASPE respecto de lo planteado por él, en el oficio de fecha 11 de noviembre de 2003
260	08/20/03	Informe Anual de la CASPE, correspondiente al ejercicio 2003	Décimo Primera Ordinaria Reanudación 20-01-04	Se aprobó en lo particular el Informe Anual de la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2003

261	09/20/03	Aprobación de Minuta.	Décimo Primera Ordinaria Reanudación 20-01-04	Se aprobó la Minuta 20/03, correspondiente a la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión.

b) Presentación Temática:

Este apartado ha sido construido a partir de agrupadores genéricos que permiten la sistematización de los acuerdos con base en la identificación de contenidos comunes.

Tema: Servicio Profesional Electoral/ Plazas Vacantes-Incorporaciones

Acuerdos:	
07/01/03	Se dio por recibido el informe y se solicitó al Director Ejecutivo hiciera llegar a la CASPE una versión firmada para la correcta integración del expediente respectivo.
08/01/03	Se solicitó al Director Ejecutivo emitiera un comunicado, tanto a la DEREDF, como a la UAJ para requerirles la presentación de una terna y aplicarles las evaluaciones correspondientes.
09/01/03	Se solicitó al Director Ejecutivo presentara en los sucesivo un informe mensual que consignara, en sus caso, las plazas vacantes del SPE.
10/01/03	Se solicitó al Director Ejecutivo la conformación de un concentrado de todos los posibles candidatos, en términos del artículo 64 del Estatuto.
05/E-02/03	Se validó el dictamen relativo a la ocupación de la plaza de Director de Organización Electoral y Capacitación del SPE adscrito a órganos desconcentrados, con motivo de la generación de una vacante.
08/E-02/03	Se aprobó el acuerdo de la CASPE por el que se incorporó al SPE, al cargo y puesto correspondiente y se determinó la adscripción del C. Enrique Legazpi Cruz.
12/03/03	Se validó el dictamen respecto de la ocupación de las plazas de Jefe de Departamento de Producción y Distribución y Jefe de Departamento de Instrucción Recursal, adscritas a la DEREDF y a la UAJ, respectivamente.
13/03/03	Se aprobó el acuerdo correspondiente a la incorporación de los CC. Andrés Norberto García Repper Fávila y Susana Hdz. Polo.
14/03/03	Se solicitó al Director Ejecutivo llevara a cabo las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento al acuerdo de incorporación.
27/03/03	Se solicitó a la DEASPE considerar la vacante de LP "B" en el reciente proceso de reclutamiento para la ocupación de plazas vacantes (Araceli América Rivera Picazo. Dtto. III).
31/03/03	Se instruyó al Director Ejecutivo solicitar al Lic. Ríos Camarena la presentación de una terna de candidatos a ocupar la plaza de Subdirector de Registro, adscrito a la DEAP, la cual deberá someterse a las evaluaciones correspondientes
09/E-04/03	Se solicitó a la DEASPE enviar una propuesta de evaluación curricular el 17-03-03, para que a partir de ésta se lleve a cabo una reunión de trabajo con los asesores, a fin de determinar la más adecuada respecto de las plazas vacantes.
10/E-04/03	Se solicitó al Director Ejecutivo hiciera del conocimiento del titular de la DEAP que la CASPE se encuentra en espera del procedimiento que para el efecto aprobó, toda vez que ante la urgencia para ocupar dicha plaza, la CASPE actuó de inmediato.
09/05/03	Se validó el Dictamen que formula la DEASPE, a través del CFD, poniendo a consideración de la CASPE la ocupación de plazas vacantes del SPE del IEDF, como resultado de la aplicación de la vía de examen
10/05/03	Se aprobó el Acuerdo de la CASPE, al cargo y puesto que corresponde y se determina la adscripción del aspirante que, habiendo acreditado las etapas vía examen, fue seleccionado
11/05/03	Se solicitó a la Dirección Ejecutiva la revisión y adecuación de la información entre las fichas de evaluación y las cédulas curriculares de los posibles candidatos a ocupar, en su caso las plazas vacantes de líder de proyecto "B", para eliminar inconsistencias, y presentar este informe a la brevedad

12/05/03	Se solicitó a la Dirección Ejecutiva una profunda revisión a las ponderaciones de los diversos indicadores de selección, así como a la de las cédulas curriculares y presentar una propuesta que se apegue más a las necesidades del SPE para, en su caso, proceder a la aprobación correspondiente.
21/06/03	Se dio por recibida la Nota informativa del CFD, relativa a la revisión y adecuación de la información sobre el proceso de selección para la ocupación de plazas vacantes de LP "B", así mismo se requirió a la Dirección Ejecutiva la revalorización del apartado de conclusiones.
22/06/03	A partir del Oficio No. SECG-IEDF/951/03, signado por el Secretario Ejecutivo, la CASPE convino en que la ocupación de las plazas vacantes de LP, se efectuara al término del proceso electoral 2003.
23/06/03	Se dio por recibido el mapa de plazas vacantes al 16/04/03 y se solicitó la remisión de éste con corte mensual.
33/06/03	Se validó el dictamen respecto de la incorporación de la C. Olivia Rodríguez Martínez a la plaza de Jefe de Departamento de Quejas, adscrita a la UAJ.
34 /06/03	Se aprobó el Acuerdo de la CASPE por el que se incorpora a la C. Olivia Rodríguez Martínez como Jefe de Departamento de Quejas, adscrita a la UAJ.
10/12/03	Se validó el dictamen de la DEASPE por el que se incorpora al C. Israel Castillo González a la plaza de Subdirector de Normatividad adscrita a la DEAP a partir del 16 de septiembre de 2003.
11/12/03	Se aprobó el acuerdo de la CASPE por el que se incorpora al SPE, a partir del 16 de septiembre de 2003, al C. Israel Castillo González a la plaza de Subdirector de Normatividad adscrita a la DEAP.
10/18/03	Se aprobó el mecanismo de terna para la ocupación de la vacante de Jefe de Departamento de Evaluación Técnica, adscrita a la DEAP y se solicitó a la Dirección Ejecutiva que se tuvieran listos los expedientes junto con el proyecto de dictamen respectivo para la siguiente sesión de la CASPE.
04/20/03	Se validó el Proyecto de Dictamen que formula la DEASPE, a través del CFD, que pone a consideración de la CASPE al C. Alberto Márquez Solís, para ocupar la plaza de Jefe de Departamento de Evaluación Técnica, adscrita a la DEAP.
05/20/03	Se aprobó el Acuerdo de la CASPE, por el que se incorpora al SPE, a partir del 1 de enero de 2004, al C. Alberto Márquez Solís, para ocupar la plaza de Jefe de Departamento de Evaluación Técnica, adscrita a la DEAP.

Tema: Servicio Profesional Electoral/ Adscripciones-Readscripciones de miembros del SPE

Acuerdos:	
06/E-02/03	Se validó el dictamen relativo a la adscripción o readscripción y asignación de diversos miembros del SPE por necesidades del servicio.
09/E-02/03	Se aprobó el acuerdo de la CASPE por el que se ordenó la readscripción o adscripción de diversos miembros del SPE.
23/03/03	Se validó el Dictamen respectivo a la readscripción de diversos miembros del SPE.
24/03/03	Se aprobó el acuerdo de la CASPE por el que se ordena la readscripción de diversos miembros del SPE (Reséndiz Laguna y González Reyes)
25/03/03	Se instruyó a la Dirección Ejecutiva efectuar las acciones administrativas para dar cumplimiento al acuerdo anterior
03/E-07/03	Se validó el Dictamen respecto de la readscripción de diversos miembros del SPE
04/E-07/03	Se aprobó el Acuerdo de la CASPE, por el que se ordena la readscripción de diversos miembros del SPE, a partir del 2 de junio de 2003

15/09/03	Se validó el Dictamen que formula la DEASPE, a través del CFD, por el cual propone a la CASPE la readscripción de dos miembros del SPE.
16/09/03	Se aprobó el Acuerdo de la CASPE por el que se ordena la readscripción de dos miembros del SPE (Vega Ramírez y Arias Souza).
14/12/03	Se validó el dictamen (DEASPE) por el que propone la readscripción, a partir del 16 de septiembre de 2003, al Distrito XIX de la C. Alma Lilia Xochihua Guerra, actualmente adscrita al Distrito XVII.
15/12/03	Se aprobó el acuerdo (CASPE) por el que se ordena la readscripción, a partir del 16 de septiembre de 2003, al Distrito XIX de la C. Alma Lilia Xochihua Guerra, actualmente adscrita al Distrito XVII.

Tema: Servicio Profesional Electoral/ Asignaciones de miembros del SPE

Acuerdos:	
07/E-02/03	Se validó el dictamen relativo a las asignaciones como Líderes de Proyecto "A" de los Líderes de Proyecto "B" que obtuvieron las calificaciones más altas en la EAI 2001.
10/E-02/03	Se aprobó, en términos del dictamen correspondiente, el acuerdo de la CASPE por el que se asignan las plazas de Líderes de Proyecto "A", con las adscripciones correspondientes.
26/03/03	Se solicitó a la DEASPE la presentación del proyecto de dictamen respectivo a la asignación del Líder de Proyecto B, como Líder de Proyecto "A".

Tema: Servicio Profesional Electoral/ Licencias a miembros del SPE

Acuerdos:	
14/18/03	Se aprobó la autorización de la licencia sin goce de sueldo, a favor del Dr. Eduardo Burelo Solana, en el cargo de Director de Área, con el puesto de Director de Integración y Seguimiento de Programas, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Geografía Electoral y Colaboración Registral, con efectos a partir del 1 de diciembre de 2003 al 1 de abril de 2004, en razón de haber sido designado por el Consejo General como Director Ejecutivo de Geografía Electoral y Colaboración Registral el 29 de noviembre de 2003

Tema: Servicio Profesional Electoral/ Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral

Acuerdos:	
30/03/03	Se solicitó a la DEASPE que, respecto de los miembros del SPE que no acreditaron en la oportunidad algun curso del PFyCPE, llevara a cabo las acciones laborales procedentes
32/03/03	Se aprobó, en sus términos, el calendario de evaluaciones pendientes de los seminarios y cursos del PFyCPE

11/E-04/03	Se dieron por recibidos los informes de resultados de los cuestionarios de retroalimentación de los seminarios del PFyCPE '02.
08/05/03	Se dieron por recibidos los Informes de resultados de los cuestionarios de retroalimentación de los seminarios del PFyCPE '02, solicitando las adecuaciones procedentes, a partir de los comentarios de los Consejeros Electorales integrantes de la CASPE.
20/06/03	Se aprobaron los ciclos de cine-debate, titulados "México a través del Cine" y "Las Mujeres en el Cine".
10/09/03	Se dio por recibido el Informe de detección de necesidades y perspectivas de capacitación del SPE 2003-2005 aplicado a DE y TU, así como el Informe sobre la detección de necesidades de capacitación y propuestas para el diseño de los Programas de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005.
11/09/03	Se dio por recibido el Anteproyecto de Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005, solicitando la incorporación de las observaciones así como el reenvío una vez que estén atendidas para procederá a la aprobación correspondiente.
08/11/03	Se aprobó el Proyecto de Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005.
09/E-15/03	Se dio por recibido el Anteproyecto de Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005, elaborado por la Dirección de Recursos Humanos.
10/E-15/03	Se dio por recibido el material de estudio para los cursos "Introducción al Derecho Electoral" y "Procesos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal", correspondientes al Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005.
14/16/03	Se instruye a la Secretaria de la CASPE para que gestione las reuniones de trabajo necesarias con los asesores de los integrantes de CASPE y él o los funcionarios que para tal efecto acredite la DEASPE, con el propósito de analizar el documento citado en el punto del orden del día.
15/16/03	Se da por recibido el material de los cursos "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal" y "Legislación, Sistema y Proceso Electoral en el D.F "

Tema: Servicio Profesional Electoral/ Evaluación del Rendimiento

Acuerdos:	
11/01/03	Se dio por recibido el segundo informe de las consideraciones hechas a la Evaluación del Rendimiento 2001 y se solicitó al Director Ejecutivo lo remitiera al Secretario Ejecutivo, en su versión final, para su oportuna inclusión en el proyecto de orden del día de la sesión de Consejo General que corresponda
05/E-04/03	Se dio por recibido el Proyecto de Informe de Resultados de los miembros del SPE en la Evaluación del Rendimiento 2002 y se solicitó a la Dirección Ejecutiva realizara los ajustes correspondientes a la versión final.
06/E-04/03	Se validó la propuesta de la DEASPE consistente en promediar las calificaciones de cada cargo respecto de los 26 miembros del SPE que ocuparon más de uno en el año 2002, para la presentación de la Evaluación del Rendimiento 2002
07/E-04/03	Se solicitó a la DEASPE ajustara el cronograma de actividades a fin de cubrir todas las etapas previstas en él y con esto respetar la fecha de presentación al Consejo General.
08/E-04/03	Se solicitó a la DEASPE la atención oportuna de todos los asuntos que se encuentren en el marco de sus atribuciones, específicamente lo que respecta al incumplimiento de la DEOE toda vez que no dio respuesta a la solicitud de envío de las evaluaciones correspondientes a un miembro del SPE adscrito a ésta, respecto de la Evaluación del Rendimiento 2002

07/05/03	Se aprobó el Informe de Evaluación del Rendimiento 2002, con las adecuaciones al mismo, a partir de las observaciones de los Consejeros Electorales.
19/06/03	Se dio por recibido el Anteproyecto de acuerdo marco, evaluación del rendimiento 2003-2005.
12/08/03	Se solicitó la adecuación del anteproyecto de acuerdo marco a partir de las observaciones efectuadas y su reenvío una vez que el documento haya sido modificado.
07/11/03	Se aprobó el Proyecto de Acuerdo Marco, Evaluación del Rendimiento 2003-2005.

Tema: Servicio Profesional Electoral/ Evaluación Anual Integral-Otorgamiento de Estímulos y Recompensas

Acuerdos:	
07/06/03	Se dio por recibido el Proyecto de Dictamen respecto a los resultados obtenidos por los miembros del SPE en la Evaluación Anual Integral del año 2002.
08/06/03	Se dio por recibido el Informe de la EAI 2002, y se solicitó la remisión a las oficinas de los Consejeros Electorales de la versión final, antes de realizar el envío al Secretario Ejecutivo.
10/06/03	Se aprobó, con las adecuaciones correspondientes, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los resultados de los miembros del SPE por la aplicación de la EAI del año 2002, y se solicitó la remisión a las oficinas de los Consejeros Electorales de la versión final, antes de realizar el envío al Secretario Ejecutivo.
12/06/03	Se dio por recibido el Proyecto de dictamen respecto del otorgamiento de estímulos y recompensas a los MSPE por los resultados obtenidos en la Evaluación Anual Integral 2002.
15/06/03	Se aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el otorgamiento de estímulos y recompensas a los miembros del SPE por los resultados obtenidos en la EAI del año 2002.
02/E-07/03	Se validó el Dictamen respecto del otorgamiento de Estímulos y Recompensas a los miembros del SPE por los resultados obtenidos en la EAI del año 2002".

Tema: Servicio Profesional Electoral/ Procedimientos

Acuerdos:	
11/E-02/03	Se dieron por recibidos los cuatro anteproyectos de procedimiento relativos a: Expedición de nombramientos, separación del personal, otorgamiento de permisos y reincorporación. Se solicitó la adecuación de los mismos a partir de las observaciones de los Consejeros Electorales
09/06/03	Se aprobó, con las adecuaciones correspondientes, el Proyecto de Procedimiento para realizar la EAI de los miembros del SPE y se solicitó la remisión a las oficinas de los Consejeros Electorales de la versión final, antes de realizar el envío al Secretario Ejecutivo
11/06/03	Se dio por recibido el Anteproyecto de Procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del SPE
13/06/03	Se dejaron sin efectos los acuerdos 09/06/03 y 10/06/03 consignados en la minuta 06/03, toda vez que el procedimiento en vigor se encuentra estrictamente construido a partir de lo que señala el Estatuto
14/06/03	Se aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF, por el que se aprueba el procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del SPE

Para mejor comprensión respecto del tratamiento a los recursos de inconformidad que se promueven ante la CASPE, se incluye el diagrama siguiente:

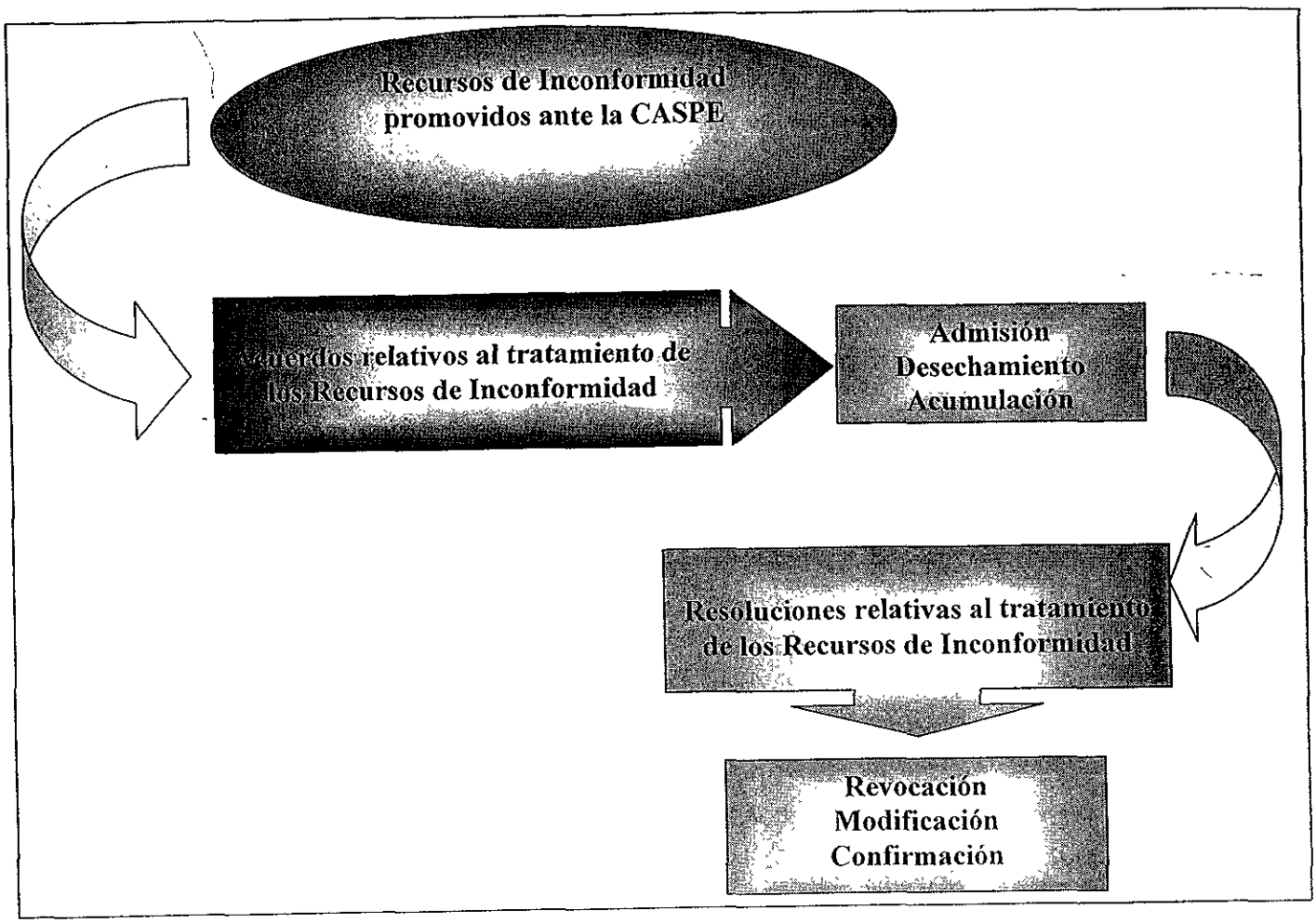

Tema: Recursos de Inconformidad-Admisión, Acumulación Desechamiento / Resoluciones

Acuerdos:	
06/05/03	Se aprobó el Acuerdo de la CASPE por el que se admite el recurso de inconformidad promovido por el C. Arturo Guilbert Ruiz.
05/06/03	Se aprobó la Resolución al recurso de inconformidad RI/01/03, promovido por el C. Arturo Guilbert Ruiz.
05/09/03	Se aprobó el acuerdo que admite el RI/02/03 promovido por la C. Tayde Esther Salazar Rojas.
06/09/03	Se aprobó el acuerdo que desecha el RI/03/03 promovido por la C. Tayde Esther Salazar Rojas.
07/09/03	Se aprobó el acuerdo que admite el RI/04/03 promovido por la C. Yessika Buenrostro Ortiz.
02/E-10/03	Se aprobó la resolución al recurso de inconformidad RI/02/03, promovido por la C. Tayde Esther Salazar Rojas.
03/E-10/03	Se aprobó la resolución al recurso de inconformidad RI/04/03, promovido por la C. Yessika Buenrostro Ortiz.
05/11/03	Se aprobó el proyecto de acuerdo que admite el RI/05/03 promovido por la C. Claudia Ponce Torres.
06/11/03	Se aprobó el proyecto de acuerdo que desecha el RI/06/03 promovido por la C. Tomás Hernández Trejo.
05/12/03	Se aprobó la resolución por la que se declara infundado el RI promovido por la C. Claudia Ponce Torres y se confirma el extrañamiento contenido en el oficio No. SE-UAJ/1039/20003 de fecha 13 de julio de 2003, suscrito por la Lic. Gloria Athié en su contra.
06/12/03	Se aprobó la resolución por la que se declara infundado el RI promovido por el C. Tomás Hernández Trejo y se confirma el apercibimiento contenido en el oficio No. CDXIV/670/03 de fecha 18 de julio de 2003, suscrito por el C.Humberto Martínez Ramírez en su contra.
07/12/03	Se aprobó el acuerdo que admite el RI/07/03 promovido por la C. Diana Alejandra Fernández Wong.
08/12/03	Se aprobó el acuerdo que admite el RI/08/03 promovido por el C. Javier Vidal Guerra Gómez.
09/12/03	Se aprobó el acuerdo por el que se acumulan los RI/07/03 (Diana Alejandra Fernández Wong) y RI/08 (Javier Vidal Guerra Gómez).
03/E-14/03	Se aprobó la Resolución de la CASPE a los RI/07/03 y RI/08/03, modificándose la sanción impuesta a los CC. Fernández Wong y Vidal Guerra, de 15 días de suspensión sin goce de sueldo a 9 días, y confirmando el resto de la resolución de 15 de agosto de 2003
10/E-17/03	Se aprobó el acuerdo de la CASPE por el que se admite el recurso de inconformidad promovido por el C. Ernesto Ríos García, identificado con el número RI/09/03
05/18/03	Se aprobó la Resolución de la CASPE, al recurso de inconformidad identificado con el número RI/09/03, promovido por el C. Ernesto Ríos García.

14/05/03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ correspondiente al mes de marzo de 2003.
31/06/03	Se dio por recibido el Informe a cargo de la UAJ, correspondiente al mes de abril de 2003.
13/08/03	Se dio por recibido el Informe a cargo de la UAJ, correspondiente al mes de mayo de 2003.
14/09/03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ, correspondiente al mes de junio de 2003.
11/11/03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ correspondiente a julio de 2003, y se solicitó se ampliara la información.
13/12/03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ correspondiente al mes de agosto de 2003.
07/E-15/03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ correspondiente al mes de septiembre de 2003.
12/18/03	Se dio por recibido Informe de la UAJ, correspondiente al mes de octubre de 2003, y se solicitó al Secretario Ejecutivo instruyera a quien corresponda, a fin de que esta CASPE cuente de manera oportuna con él.
06/20/03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ, correspondiente al mes de noviembre de 2003.

Tabuladores correspondientes al ejercicio 2003

Acuerdos:	
05/01/03	Se instruyó al Presidente de la CASPE solicitara al Secretario Ejecutivo una opinión jurídica respecto de la Circular No. IEDF/UCI/001/2003, en razón de que no se tiene certeza respecto de la elaboración y, en su caso, aprobación de los tabuladores para el personal de honorarios, correspondiente al ejercicio 2003.
06/01/03	Se dio por recibido el Proyecto de Tabuladores que consigna montos brutos y se solicitó al Director Ejecutivo la presentación oportuna del Proyecto de Tabuladores en montos netos.
05/03/2003	Se aprobó el cambio de nomenclatura al tabulador de honorarios asimilados a salarios.
06/03/03	Se aprobó el tabulador de estímulos al personal, para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos para el ejercicio 2003.
07/03/03	Se aprobó el tabulador de sueldos para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos vigente a partir del 1° de enero de 2003
08/03/03	Se aprobó el tabulador de personal técnico-operativo vigente a partir del 1° de enero de 2003.
09/03/03	Se aprobó el tabulador de honorarios asimilados a salarios 2003
10/03/03	Se aprobó el tabulador de honorarios del personal que participa en el PREP 2003.
11/03/03	Se aprobó el tabulador de honorarios del personal adscrito a las oficinas de los partidos políticos, enero-diciembre 2003.
15/05/03	Se dejó sin efectos el acuerdo 06/03/03 consignado en la minuta 03/03, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de la CASPE, celebrada el 4 de marzo de 2003.
16/05/03	Se aprobó el tabulador de estímulos al personal, para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos para el ejercicio 2003.

Tema: Tabuladores correspondientes al ejercicio 2004

Acuerdos:	
09/16/03	Se solicita al Director Ejecutivo, de conformidad con el artículo 50 del Estatuto, la presentación del Proyecto de Tabuladores para el ejercicio 2004.
03/E-17/03	Se aprueba, con las modificaciones correspondientes, el proyecto de tabulador de honorarios asimilados a salarios 2004.
04/E-17/03	Se aprueba, con las modificaciones correspondientes, el proyecto de tabulador de sueldos para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos vigente a partir del 1° de enero de 2004.
05/E-17/03	Se aprueba, con las modificaciones correspondientes, el proyecto de tabulador de sueldos de personal técnico-operativo vigente a partir del 1° de enero de 2004.
06/E-17/03	Se aprueba, con las modificaciones correspondientes, el proyecto de tabulador de honorarios del personal adscrito a las oficinas de los partidos políticos, enero-diciembre 2004.
07/E-17/03	Se aprueba, con las modificaciones correspondientes, el proyecto de estímulos al personal, para servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos 2004, que consigna exclusivamente importes brutos.

Programa Operativo Anual 2004 y Anteproyecto de Presupuesto 2004

Acuerdos:	
03/E-15/03	Se dieron por recibidos el Anteproyecto de Presupuesto 2004 y el Proyecto de POA 2004 a cargo de la DEASPE, se solicitó al Director Ejecutivo que, a partir de las observaciones y recomendaciones expresadas en el desarrollo de la sesión, se efectúen las modificaciones necesarias a estos documentos.
04/E-15/03	Se recomendó al Director Ejecutivo comentar con el Secretario Ejecutivo lo expuesto en esta sesión con relación al Anteproyecto de Presupuesto 2004 y Proyecto de POA 2004, para que sean transmitidos a las diferentes direcciones ejecutivas y técnicas los criterios de elaboración y presentación, a fin de que las comisiones cuenten con una visión más integral.
05/16/03	Se da por recibido el anteproyecto de presupuesto 2004 del Instituto y se aprueba efectuar las recomendaciones que se citan en los siguientes acuerdos:
06/16/03	Se solicita al Director Ejecutivo efectúe las adecuaciones al anteproyecto de presupuesto 2004, a partir de las observaciones realizadas durante la sesión por los Consejeros Electorales, miembros de la CASPE.
07/16/03	Se solicita al Director Ejecutivo lleve a cabo las acciones conducentes a fin de que se determine con extremo cuidado, durante el primer trimestre del ejercicio 2004, la viabilidad de cumplimiento y seguimiento de metas y proyectos y, en caso de que no se pudiese llevar el control presupuestal requerido, proponer la revisión y modificación del POA. Asimismo, se le solicita mantener informada a la CASPE respecto de lo anterior.
08/16/03	Se solicita al Director Ejecutivo se lleven a cabo las acciones necesarias con la finalidad de que se efectúen las tareas de reestructuración institucional, en razón de que es impostergable, y se transmita el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo
09/16/03	Se solicita al Director Ejecutivo, de conformidad con el artículo 50 del Estatuto la presentación del Proyecto de Tabuladores para el ejercicio 2004

10/16/03	Se solicita al Director Ejecutivo, de conformidad con el artículo 67, fracción I, inciso b) del Código, la presentación de la plantilla de honorarios prevista para 2004, con nombre y función.
11/16/03	Se solicita al Director Ejecutivo, de conformidad con el artículo 67, fracción I, inciso b) del Código, la presentación del estimado de otros ingresos del Instituto para el ejercicio 2004.
12/16/03	Se solicita al Director Ejecutivo, de conformidad con el artículo 67, fracción I, inciso b) del Código, la presentación de los criterios para determinar la composición de la cifra para el pago de aguinaldo, correspondiente al ejercicio 2004.

Tema: Trabajos de reestructuración institucional

Acuerdos:	
20/03/03	Se aprobó la reelaboración del documento del Anteproyecto de reformas al Estatuto, a partir de los criterios acordados por la CASPE, para su presentación en la sesión del Consejo General que corresponda.
21/03/03	Se solicitó al Director Ejecutivo la presentación de una matriz respecto de los elementos sustantivos de la política laboral.
22/03/03	Se solicitó al Director Ejecutivo efectuar todas las acciones administrativas necesarias a fin de contar lo más pronto posible con un proyecto de Política Laboral y estar en condiciones de someterla a la aprobación del Consejo General.
29/03/03	Se solicitó al Director Ejecutivo mantuviera informada a la CASPE de los trabajos que se fueran realizando en cumplimiento a lo que señala el programa de "Desarrollo y Fortalecimiento Institucional", contemplado en el PGDI del IEDF 2003-2005, para que ésta pueda efectuar las acciones que le correspondan.
13/05/03	Se dieron por recibidos los Instructivos para Evaluación Curricular del Personal Administrativo de Mandos Medios, así como del Personal Operativo Administrativo y la Metodología para Evaluación Sicométrica y de Conocimientos del Personal Administrativo y de Honorarios Asimilados y, una vez que se validen los perfiles, se procederá en lo conducente.
16/06/03	Se dio por recibido el Anteproyecto de Programa de Evaluación del Rendimiento al personal administrativo del IEDF, y la CASPE continuará con el análisis respectivo para la aprobación correspondiente.
17/06/03	Se dio por recibido el Anteproyecto de Políticas Laborales del IEDF y la CASPE continuará con el análisis respectivo para la aprobación correspondiente.
18/06/03	Se solicitó a la Dirección Ejecutiva la elaboración, a partir de las derivaciones de la publicación de las reformas al CEDF, una ruta procedimental junto con la ruta crítica y el cronograma de actividades correspondientes.
25/06/03	Se dio por recibida la información a cargo del Director Ejecutivo anexa a la nota de fecha 29/04/03, respecto de las propuestas que habrán de integrarse al Plan General de Desarrollo del IEDF 2003-2006.
04/08/03	Se instruyó al Presidente para que dirigiera oficio al Secretario Ejecutivo en el que se externe la preocupación de la CASPE y se solicite la presentación de un plan emergente.
06/08/03	Se instruyó a la Secretaria para que convocara a una reunión de trabajo y se atendieran las observaciones a la propuesta de perfiles administrativos
10/08/03	Se solicito a la DEASPE la construcción del Anteproyecto de Programa de Evaluación del Rendimiento del Personal Administrativo a partir de lo que el Plan General de Desarrollo señala y presentar a la CASPE los avances que al respecto se vayan teniendo
11/08/03	Se instruyó al Presidente para que se incluyera en el oficio referido en el acuerdo 04/08/03. la petición de ampliar el Plan de Trabajo presentado por la DEASPE, con el propósito de arribar a un Plan Maestro

08/09/03	Se aprobó la adecuación del formato de perfiles de puesto del IEDF y se solicitó al Director Ejecutivo mantuviera informada a la CASPE de los avances respecto del llenado correspondiente.
16/12/03	Se dio por recibido el Oficio SECG-IEDF/2863/2003 y anexo, mediante el cual remite la propuesta de plan de trabajo que habrá de llevarse a cabo en cumplimiento de lo que dispone el Plan General de Desarrollo Institucional 2003-2005.
08/E-15/03	Se dio por recibido el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF, por el que se modifica la estructura de los órganos desconcentrados y el Catálogo de Cargos y Puestos, de conformidad con los dispuesto por el CEDF vigente.
13/16/03	Se instruye a la Secretaria de la CASPE para que gestione las reuniones de trabajo necesarias con los asesores de los integrantes de CASPE y él o los funcionarios que para tal efecto acredite la DEASPE, con el propósito de analizar el documento citado en el punto del orden del día.
09/E-17/03	Se solicita al Director Ejecutivo transmitir al Secretario Ejecutivo la preocupación e incomodidad de la CASPE ante la falta de oportunidad en la atención de los Objetivos y Estrategias contenidos en el Programa de Actividades 2003-2005, con el propósito de que se determinen las acciones conducentes.
08/18/03	Se dio por recibida la propuesta de Política Laboral del IEDF, versión noviembre 2003, a cargo de la DEASPE, y se pospone su análisis y, en su caso, aprobación, hasta la definición de la ruta que seguirán las posibles reformas al Código Electoral.
11/18/03	Se dio por recibido el Proyecto de Reglamento Interior del IEDF (versión 7 de noviembre de 2003), a cargo de la Secretaría Ejecutiva.
06/18/03	Se dio por recibido el informe de avance, noviembre 2003, respecto de la propuesta de modificaciones al Estatuto, a cargo de la presidencia de la CASPE, y se pospone su análisis y, en su caso, aprobación, hasta la definición de la ruta que seguirán las posibles reformas al CEDF.

Informe Anual de la CASPE 2002/2003

Acuerdos:	
03/01/03	Se aprobó el Informe de Actividades de la CASPE, correspondiente al ejercicio 2002.
04/01/03	Se aprobó el calendario de sesiones de la CASPE para el ejercicio 2003.
03/20/03	Se dio por recibido el Proyecto de Informe Anual de la CASPE, correspondiente al ejercicio 2003, mismo que fue aprobado en lo general, con la salvedad de que, si existieran observaciones a éste, se modificará en lo conducente.
08/20/03	Se aprobó en lo particular el Informe Anual de la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2003.

Tema: Procedimientos Administrativos

Acuerdos:	
11/E-02/03	Se dieron por recibidos los cuatro anteproyectos de procedimiento relativos a: expedición de nombramientos, separación del personal, otorgamiento de permisos y reincorporación. Se solicitó la adecuación de los mismos a partir de las observaciones de los Consejeros Electorales.
12/E-02/03	Se dieron por recibidos los anteproyectos de guías procedimentales relativas a: declaración de situación patrimonial, recurso de revocación y auditoría. Se solicitó la adecuación a partir de las observaciones presentadas en la reunión previa de trabajo.
13/E-02/03	Se solicitó a la Secretaria enviara por escrito a la UCI las observaciones de los Consejeros al anteproyecto de guía de procedimiento administrativo disciplinario.
16/03/03	Se dio por recibida la versión modificada del anteproyecto de guía procedimental respecto del recurso de revocación, y se supeditó a la aprobación de la guía que corresponde al procedimiento admvo. disciplinario.
17/03/03	Se instruyó al Presidente de la CASPE hacer del conocimiento del titular de la UCI la preocupación de la misma respecto de los criterios de la Unidad para resolver y/o sancionar.
18/03/03	Se instruyó al Presidente de la CASPE solicitara al Secretario Ejecutivo nota jurídica que desarrollara el inciso m) del Acuerdo del Consejo General por el que se modificó el acuerdo del 11-02-99 y se abrogó el diverso de 10-07-01.
13/E-04/03	Se instruyó al Presidente de la CASPE para que enviara oficio al titula de la UCI, mediante el cual solicite los criterios que llevaron a dicha Unidad a no considerar algunas de las observaciones de las oficinas de los CE Huchim y Lara a los anteproyectos de guías procedimentales, con el propósito de continuar la ruta de aprobación por el Consejo General.
06/06/03	Se validó con las adecuaciones correspondientes y se solicitó la remisión a las oficinas de los Consejeros Electorales de la versión final, antes de realizar el envío al Secretario Ejecutivo.
28/06/03	Se dio por recibido el plan de trabajo, a cargo de la DEASPE, relacionado con la actualización de los procedimientos en vigor.
29/06/03	Se dieron por recibidas las notas informativas referentes a la propuesta de modificación a los procedimientos en vigor.
30/06/03	Se solicito a la DEASPE sistematizar la revisión integral de todos los procedimientos en vigor para que, de ser necesario, se efectúen las adecuaciones y/o modificaciones a los mismos y se presenten oportunamente a consideración de la CASPE.
07/08/03	Se aprobó la propuesta de derogación del procedimiento RH-014 vigente, correspondiente al área de recursos humanos y se solicitó la presentación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General respectivo
08/08/03	Se aprobó con la incorporación de las observaciones presentadas, la propuesta de actualización de los procedimientos RH-001, RH-002 y RH-025, solicitando la presentación del *anteproyecto de acuerdo del Consejo General respectivo.*
09/08/03	Se aprobó con la incorporación de las observaciones presentadas, el proyecto de procedimiento RH-026, y se solicitó la presentación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General respectivo.
09/09/03	Se aprobó el Proyecto de Acuerdo de Consejo General por el que se aprueban, modifican y derogan diversos procedimientos a cargo de la DEASPE, solicitando a la Dirección Ejecutiva que enviara la versión final y los anexos respectivos al Secretario Ejecutivo.
12/09/03	Se dio por recibida la propuesta de actualización a los procedimientos DF002, DF004, DF010 DF011, DF012, DF013, DF015, DF016 y DF017, correspondientes a la Dirección de Finanzas y se instruyó una reunión de trabajo el 21 de julio de 2003 para la atención de las observaciones
09/11/03	Se aprobó la actualización a los procedimientos DF002, DF004, DF010 DF011, DF-13, DF015. DF016 Y DF017 a cargo de la Dirección de Finanzas

02/E-13/03	Se solicitó al Director Ejecutivo se efectúen las modificaciones a los Proyectos de Procedimientos a partir de las observaciones que resultaron procedentes, con el propósito de que sean remitidos oportunamente, en su versión final, al Secretario Ejecutivo para la incorporación en el proyecto de orden del día de la sesión del Consejo General del 30 de septiembre de 2003.
05/E-15/03	Se dio por recibido el Anteproyecto de Manual de procedimientos internos de la Contraloría del IEDF, y se instruye a la Secretaria de la CASPE para que gestione las reuniones de trabajo necesarias con los asesores de los integrantes de CASPE y el o los funcionarios que para tal efecto acredite la Unidad de Contraloría Interna, con el propósito de analizar el docto. en cita.
06/E-15/03	Se solicitó al Director Ejecutivo la atención correspondiente al oficio SECG-IEDF/2856/03, signado por el Secretario Ejecutivo, mediante el cual solicita se realicen las adecuaciones necesarias a los procedimientos vigentes que correspondan a la extinta Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, a fin de que le sean asignados los que correspondan a cada Dirección.
14/16/02 BIS	Se da por recibido el Anteproyecto de procedimiento DACP-012 para realizar afectación, destino final y baja de bienes muebles y el anteproyecto de acuerdo del consejo general respectivo.
08/E-17/03	Se aprueban, con las modificaciones correspondientes, el Proyecto de procedimiento DACP 012-Para realizar Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles, y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF correspondiente. Asimismo, se solicita al Director Ejecutivo que, una vez efectuadas las modificaciones, remita la versión final a los integrantes de la CASPE y al Secretario Ejecutivo para que éste lo incorpore en el proyecto de orden del día de la sesión de Consejo General que corresponda.
02/E-19/03	Se aprobaron, con las modificaciones correspondientes, el anteproyecto de procedimiento "DF-12-Para realizar el Registro Contable de Nóminas"; así como el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el Procedimiento para Realizar el Registro Contable de Nóminas, a cargo de la DEASPE del IEDF".

Tema: Informe de Seguimiento de Acuerdos y Listado de Pendientes

Acuerdos:	
03/E-02/03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de enero de 2003.
04/E-02/03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes, reiterando la recomendación para la atención oportuna de los asuntos que consigna.
03/03/03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de febrero de 2003
04/03/03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes, y se solicitó al Director Ejecutivo llevara a cabo las acciones necesarias para concretar aquellos que muestran algún grado de rezago, específicamente los señalados con los números 1, 2, 7 y 14.
03/E-04/03	Se dio por recibido el listado de pendientes, reiterando a la Dirección Ejecutiva la necesidad del desahogo oportuno de los asuntos que muestran algún grado de rezago
04/E-04/03	Se solicitó al Director Ejecutivo informara a la CASPE del resultado de la comunicación oficial entre el IEDF y el ISSSTE a fin de investigar las posibilidades de que este otorgue dictamen médico (Juan Manuel Hdz Castrillón+)
03/05/03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de marzo de 2003

04/05/03	Se instruyó al Presidente de la CASPE para que por su conducto se envíe oficio al Secretario Ejecutivo solicitándole nuevamente la atención de los pendientes a su cargo.
05/05/03/	Se dio por recibido el Listado de Pendientes y se reiteró al Director Ejecutivo llevara a cabo las acciones necesarias para concretar aquellos que muestran algún grado de rezago.
03/06/03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de abril de 2003.
04/06/03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes y se reiteró, tanto a la Dirección Ejecutiva como al Titular del Centro, la necesidad de contar con el oportuno desahogo de los asuntos que en él se consignan.
03/08/03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de mayo de 2003.
05/08/03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes y se reiteró, tanto a la Dirección Ejecutiva como al Titular del Centro, la necesidad de contar con el oportuno desahogo de los asuntos que en él se consignan.
03/09/03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de junio de 2003.
04/09/03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes y se reiteró al Director Ejecutivo llevara a cabo las acciones necesarias para desahogar aquellos asuntos que muestran algún grado de rezago.
03/11/03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de julio de 2003.
04/11/03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes.
03/12/03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de agosto de 2003.
04/12/03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes y se reiteró al Director Ejecutivo llevara a cabo las acciones necesarias para desahogar aquellos asuntos que muestran algún grado de rezago.
03/16/03	Se da por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de septiembre de 2003.
04/16/03	Se da por recibido el Listado de Pendientes y se reitera a la Dirección Ejecutiva la necesidad de contar con el oportuno desahogo de los asuntos que en él se consignan, en razón de que se dificulta enormemente la organización de las sesiones cuando se envía información en víspera de las sesiones.
03/18/03	Se dio por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la CASPE, correspondiente al mes de noviembre de 2003.
04/18/03	Se dio por recibido el Listado de Pendientes consignados hasta el 29 de octubre de 2003, y se estuvo de acuerdo en posponer la aprobación de los proyectos listados.

Tema: Aprobación Orden del Día y Minutas

Acuerdos:	
01/01/03	Se aprobó el orden del día con las adecuaciones propuestas por los C E Morales y Huchim
02/01/03	Se aprobó la minuta 24/02, correspondiente a la duodécima sesión ordinaria de la CASPE
01/E-02/03	Se aprobó el orden del día con las adecuaciones propuestas por el C E Huchim May
02/E-02/03	Se aprobó la minuta 01/03, correspondiente a la primera sesion ordinaria de la CASPE
01/03/03	Se aprobó el orden del dia propuesto

02/03/03	Se aprobó la minuta 02-E/03, correspondiente a la primera sesión extraordinaria de la CASPE
01/E-04/03	Se aprobó el orden del día propuesto.
02/E-04/03	Se aprobó la minuta 03/03, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de la CASPE, con las adecuaciones propuestas.
01/05/03	Se aprobó el orden del día propuesto.
02/05/03	Se aprobó la minuta E-04/03, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria de la CASPE.
01/06/03	Se aprobó el orden del día con la modificación en la secuencia de los puntos 5 al 9.
02/06/03	Se aprobó la minuta 05/03, correspondiente a la tercera sesión ordinaria de la CASPE.
01/E-07/03	Se aprobó el orden del día propuesto.
01/08/03	Se aprobó el orden del día propuesto.
02/08/03	Se aprobaron las minutas 06/03 y E-07/03, correspondientes a la cuarta sesión ordinaria y tercera sesión extraordinaria de la CASPE.
01/09/03	Se aprobó el orden del día con la modificación de redacción al punto 7 del proyecto.
02/09/03	Se aprobó la minuta 08/03, correspondiente a la quinta sesión ordinaria de la CASPE.
01/E-10/03	Se aprobó el orden del día propuesto.
01/11/03	Se aprobó el orden del día propuesto.
02/11/03	Se aprobaron las minutas 09/03 y E-10/03, correspondientes a la sexta sesión ordinaria y cuarta extraordinaria de la CASPE.
01/12/03	Se aprobó el orden del día con la corrección al punto 12 del proyecto.
02/12/03	Se aprobó la minuta 11/03, correspondiente a la séptima sesión ordinaria de la CASPE.
01/E-13/03	Se aprobó el orden del día propuesto.
01/E-14/03	Se aprobó el orden del día propuesto.
02/E-14/03	Se aprobó la minuta 12/03, correspondiente a la octava sesión ordinaria de la CASPE.
01/E-15/03	Se aprobó el orden del día propuesto.
02/E-15/03	Se aprobaron las minutas E-13/03 y E-14/03, correspondientes a las quinta y sexta sesiones extraordinarias de la CASPE
01/16/03	Se aprobó el orden del día con la corrección al punto 4 del proyecto.
02/16/03	Se aprueba la minuta E-15/03, correspondiente a la séptima sesión extraordinaria de la CASPE.
01/E-17/03	Se aprobó el orden del día con la inclusión de Asuntos Generales.
02/E-17/03	Se aprobó la minuta 16/03, correspondiente a la novena sesión ordinaria de la CASPE
01/18/03	Se aprobó el orden del día con la corrección al punto 4 del proyecto.
02/18/03	Se aprobó la minuta E-17/03, correspondiente a la octava sesión extraordinaria de la CASPE
01/E-19/03	Se aprobó el orden del día con la corrección a la secuencia de la sesión curso.
01/20/03	Se aprobó el orden del día propuesto
02/20/03	Se aprobaron las Minutas 18/03 y E-19/03, correspondientes a las décima sesión ordinaria y novena sesión extraordinaria de la CASPE.
09/20/03	Se aprobó la Minuta 20/03, correspondiente a la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión

Diversos

Acuerdos:	
15/03/03	Se instruyó al Director Ejecutivo para que personalmente solicitara al C. Hdz. Castrillón la presentación de un Dictamen Médico expedido por el ISSSTE. (plazo 15-03-03)
18/05/03	Se conoció de las recomendaciones a la DEASPE contenidas en los informes definitivos de auditoría números 015/02 y 016/02, correspondientes a las revisiones al Fondo de Ahorro y a los Honorarios Asimilables a Salarios, respectivamente, mediante los oficios No. IEDF/UCI/103/2003 e IEDF/UCI/104/2003.
19/05/03	Se solicitó al Director Ejecutivo la presentación de un informe que especifique la atención de las recomendaciones en relación con los resultados de los informes definitivos de las auditorías números 015/02 y 016/02.
20/05/03	Se solicitó al Director Ejecutivo la revisión integral de la operatividad actual de todos los procedimientos en vigor para, de ser el caso, se sometan a la aprobación de la CASPE los proyectos de procedimientos faltantes, así como la actualización de los que hoy se encuentran vigentes.
21/05/03	Se solicitó a la Secretaria de la CASPE envíe a los Consejeros Electorales integrantes de la CASPE el análisis que se efectuó en la oficina del C.E.. Lara León, respecto de los informes definitivos de las auditorías números 015/02 y 016/02 correspondientes a las revisiones al Fondo de Ahorro y a los Honorarios Asimilables a Salarios.
26/06/03	Se instruyó a la Secretaria de la CASPE organizara una reunión de trabajo con la DEASPE, UAJ y asesores el 23/05/03, con el objeto de desahogar y atender las observaciones al anteproyecto de reglamento de fondo de ahorro de los trabajadores del IEDF.
27/06/03	Se dieron por recibidas las opiniones de la Secretaría Ejecutiva respecto la solicitud de la CASPE, en razón de la publicación de las reformas al CEDF que establecen disposiciones expresas en materia de contraloría interna.
17/09/03	Se instruyó al Presidente enviara oficio al Secretario Ejecutivo y le hiciera de su conocimiento que esta CASPE no tiene objeción alguna, respecto de otorgar una compensación salarial al C. Adrián Cervantes Arista.
18/09/03	Se aprobó el complemento al Tabulador de Honorarios Asimilados a Salarios, vigente de enero a diciembre de 2003, con el exclusivo propósito de sustentar la denominación utilizada durante los meses de enero y febrero del año en curso, para el tabulador de honorarios asimilados a salarios
10/11/03	Se aprobó el Proyecto de Reglamento de Fondo de Ahorro para los Trabajadores del IEDF.
12/12/03	Se solicitó a la DEASPE que, conforme al artículo 187 del Estatuto, determine la procedencia de la solicitud de licencia con goce de sueldo a favor del C. David Morales González, analista "A" adscrito a la Presidencia del Consejo General, considerando los criterios de la CASPE en relación con las solicitudes anteriores de diversos miembros del SPE
07/18/03	Se recomendó al Secretario Ejecutivo comentar con el Consejero Presidente la necesidad de que la Mesa de Consejeros incorpore en su agenda, un punto relativo al análisis de los informes que presenta la Unidad de Contraloría Interna
09/18/03	Se aprobó, con las modificaciones correspondientes, el Proyecto de Programa de Formación para el Personal Administrativo 2004-2005, a cargo de la DEASPE.
13/18/03	Se dio por recibido el escrito signado por el Lic Elías Cárdenas Márquez, de fecha 11 de noviembre de 2003, y se convino enviar un oficio al Secretario Ejecutivo mediante el cual se le manifiesten el criterio y sentir de la CASPE
07/20/03	Se instruyó al Presidente de la Comisión para que, por su conducto, envíe un oficio al Lic Elías Cárdenas Marquez representante de Convergencia ante el Consejo General del Instituto, comunicándole la conclusión de la CASPE respecto de lo planteado por él, en el oficio de fecha 11 de noviembre de 2003

1. Estadístico

Sesiones 2003

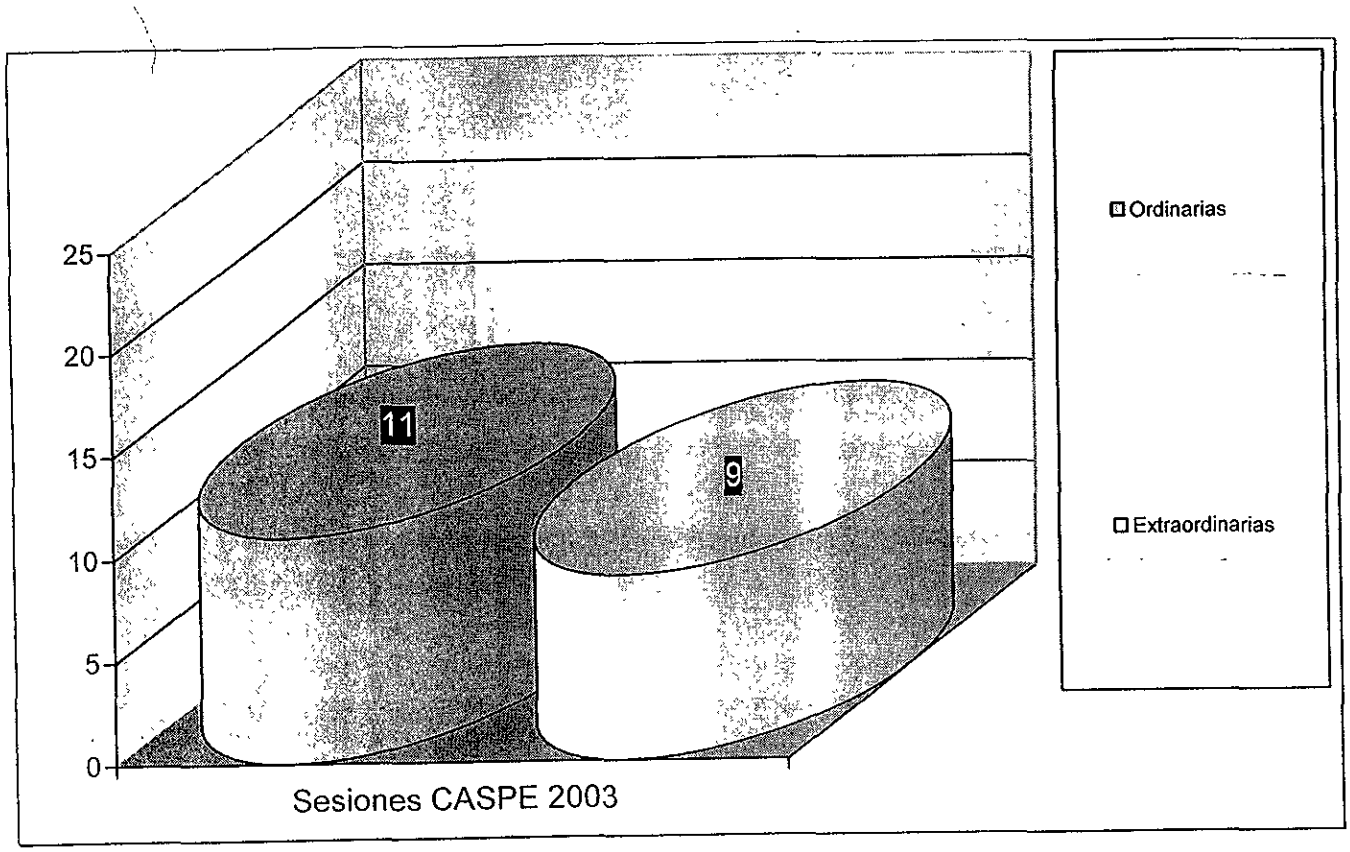

Total de Sesiones en el año 2003	= 20
Total de Sesiones Ordinarias	= 11
Total de Sesiones Extraordinarias	= 9

Conformación de la Votación en los Acuerdos 2003

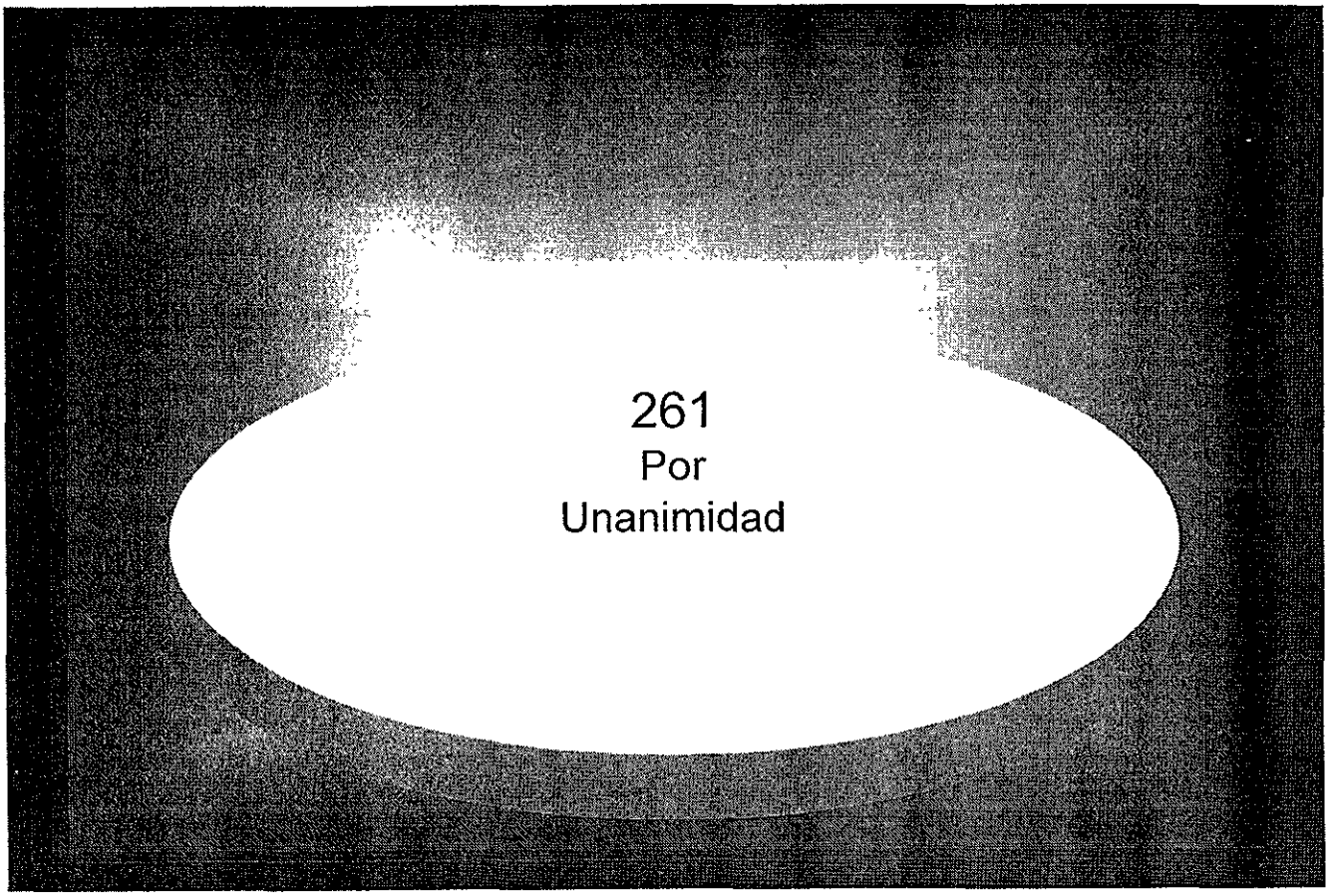

Total de Votación	= 261
Votación por Unanimidad	= 261

Acuerdos de la CASPE según el tipo de sesión

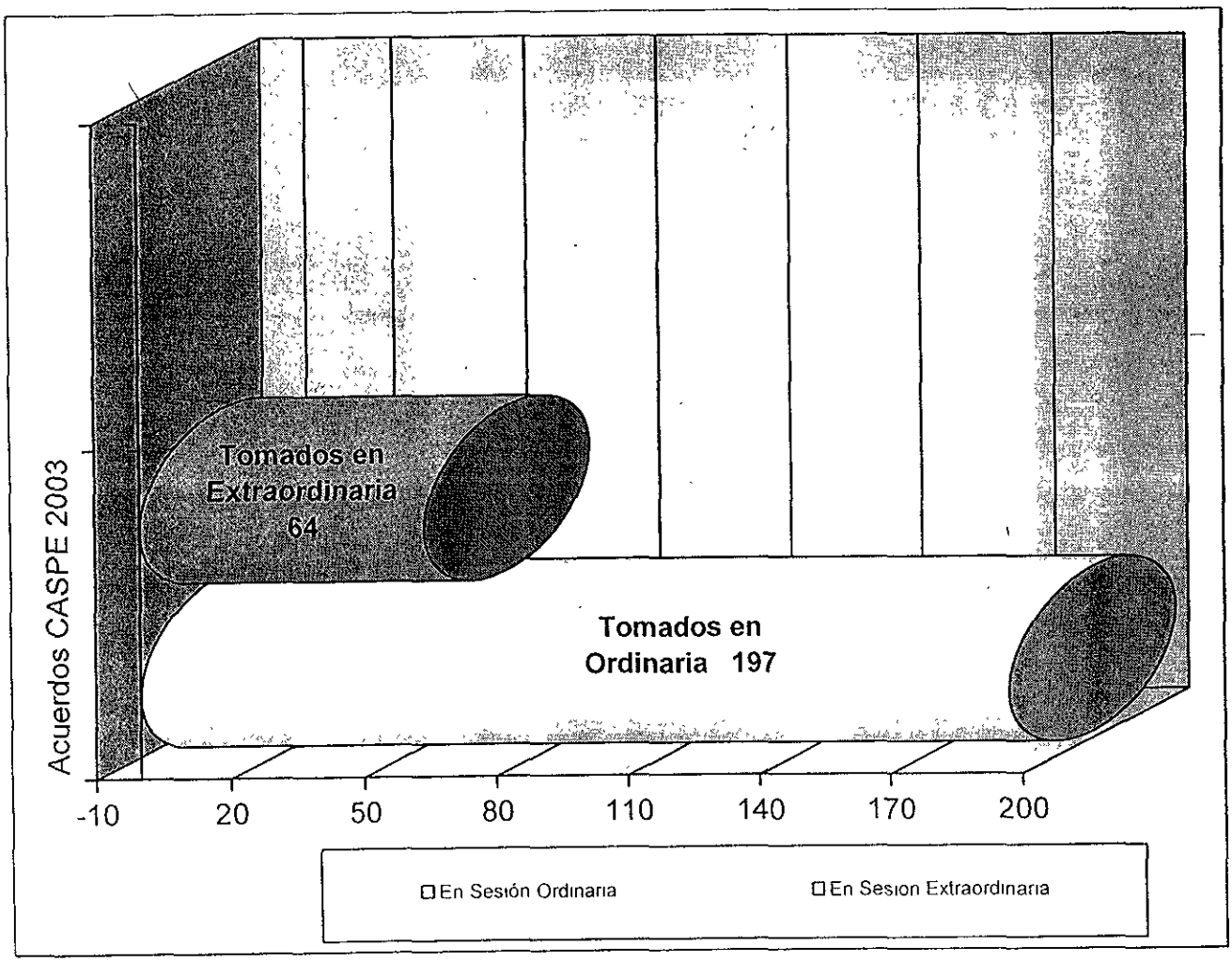

Total de Acuerdos	= 261
Total de Acuerdos en Sesión Ordinaria	= 197
Total de Acuerdos en Sesión Extraordinaria	= 64

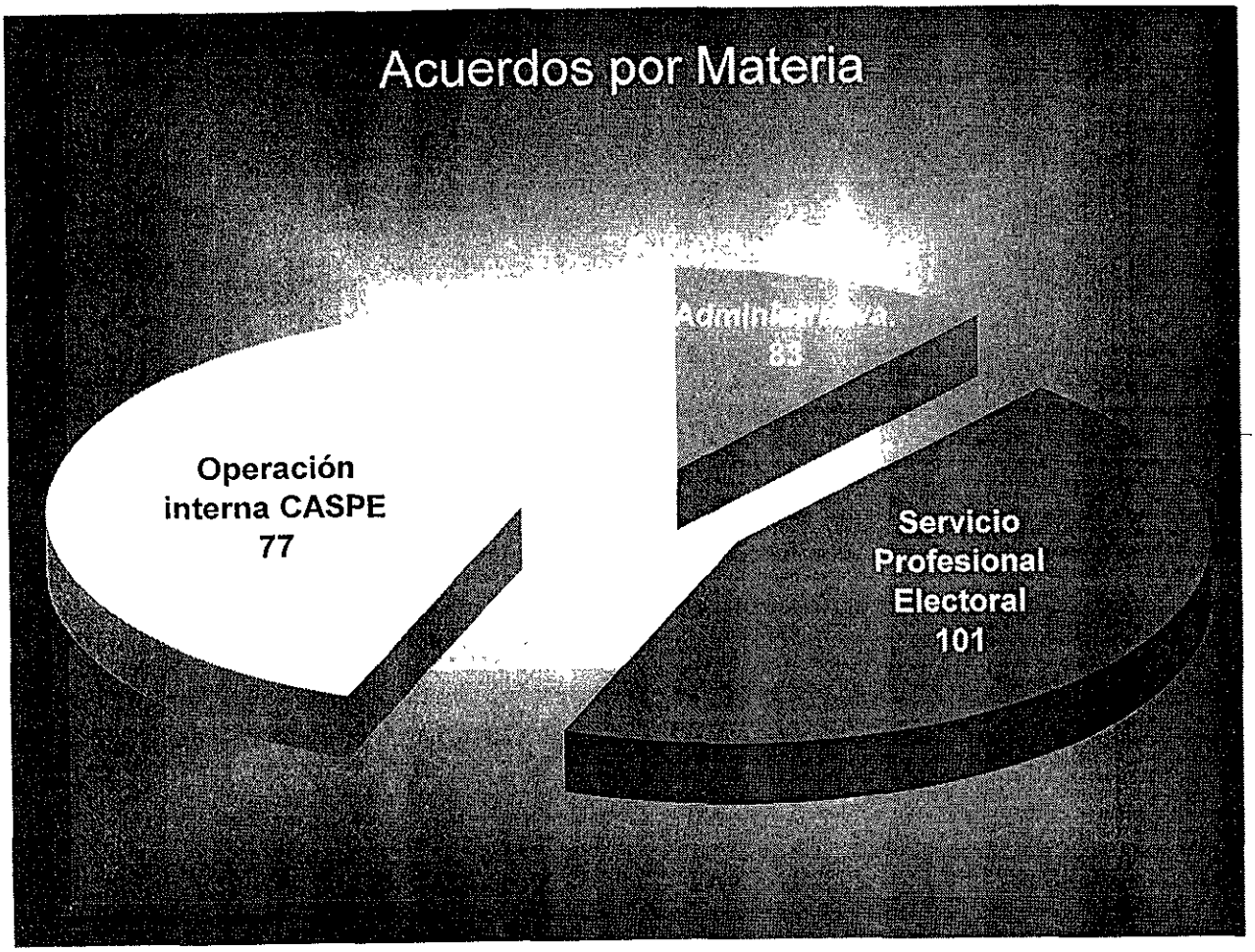

Total de Acuerdos	= 261
Total de Acuerdos en materia Administrativa	= 83
Total de Acuerdos en materia del SPE	= 101
Total de Acuerdos en materia de Operación interna	= 77

Agrupamiento Temático de Acuerdos de la CASPE

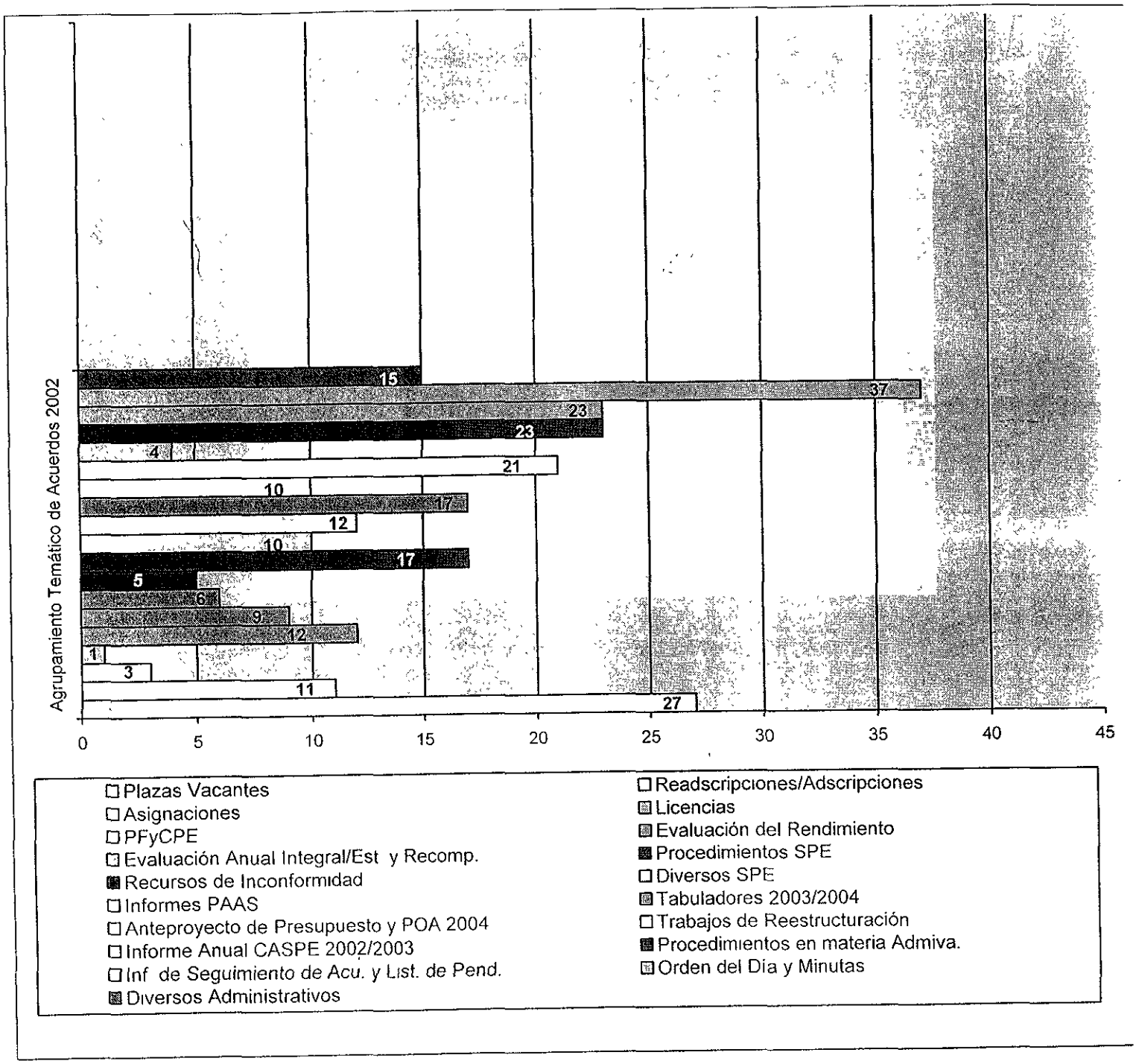

Sentido de los Acuerdos relativos al tratamiento de los Recursos de Inconformidad

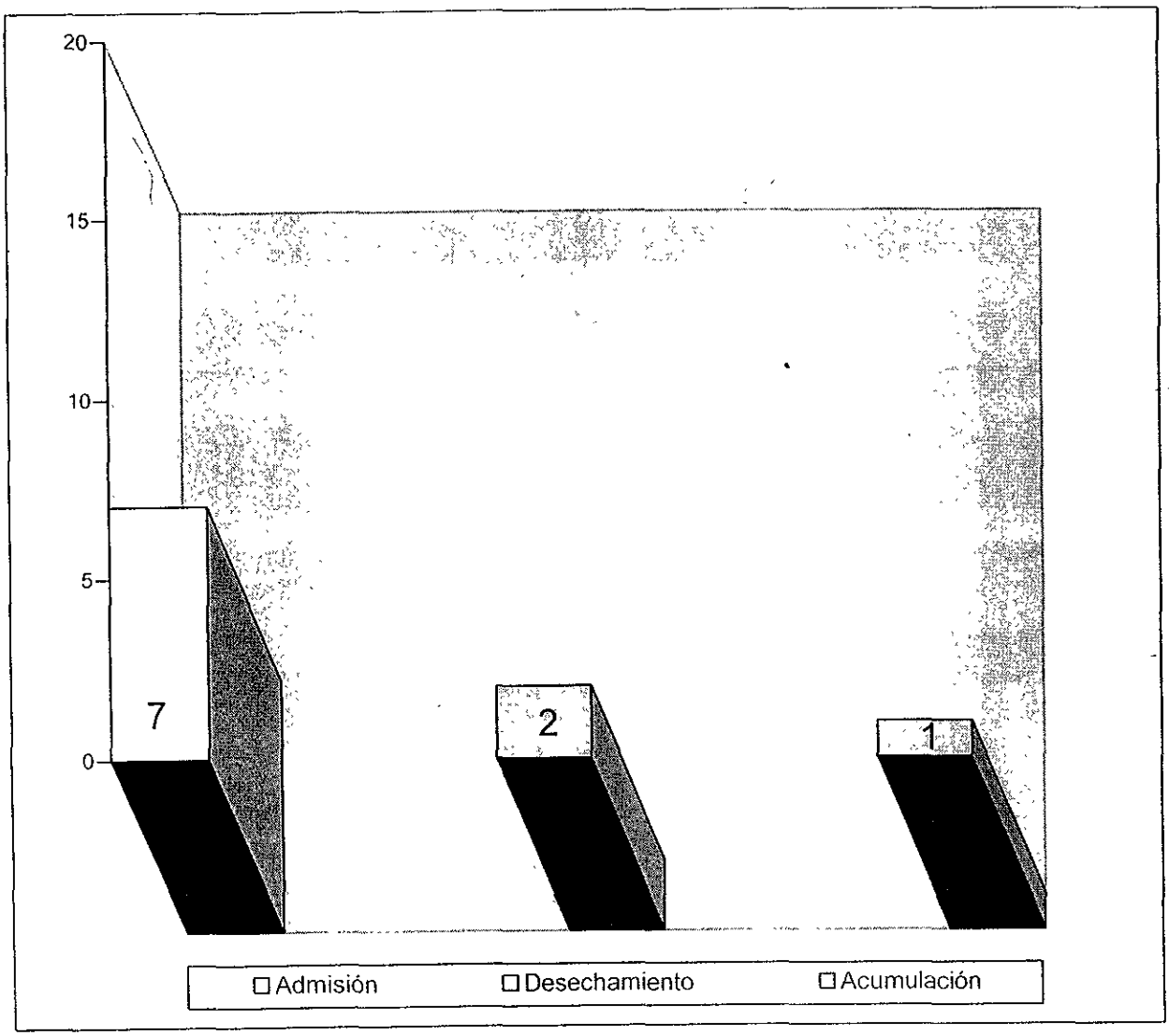

Total de Acuerdos de Admisión	=	7
Total de Acuerdos de Desechamiento	=	2
Total de Acuerdos de Acumulación	=	1

Sentido de las Resoluciones relativas al tratamiento de los Recursos de Inconformidad

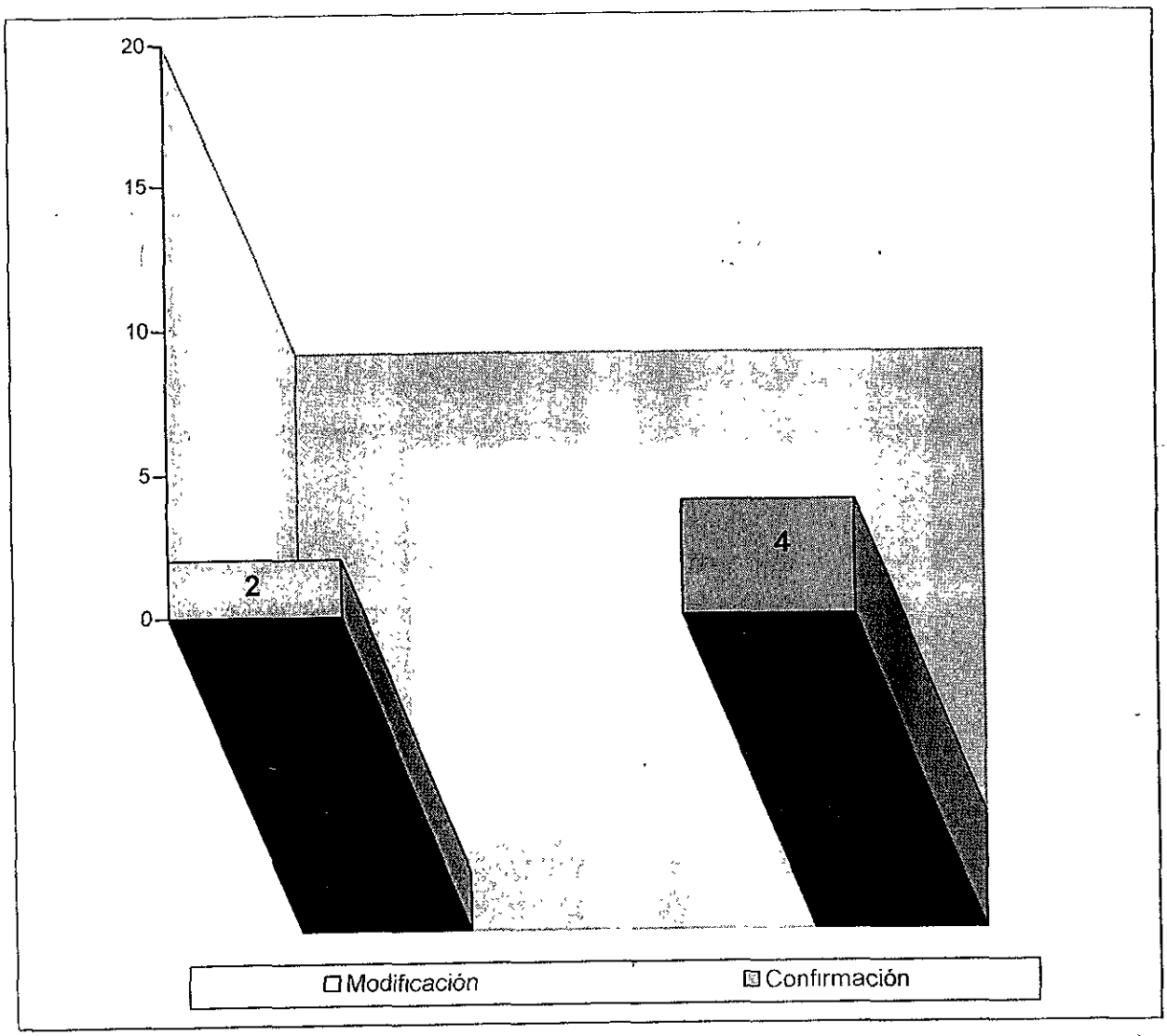

Total de Acuerdos por los que se Resuelve	=	6
Total de Resoluciones que revocan	=	0
Total de Resoluciones que modifican	=	2
Total de Resoluciones que confirman	=	4

1.9. Abreviaturas

Código Electoral del Distrito Federal	CEDF
Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual por obra o tiempo determinado del Instituto Electoral del Distrito Federal	Estatuto
Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral	CASPE ó Comisión
Consejero Electoral	C.E.
Secretario Ejecutivo	SE
Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral	DEASPE ó DEA y SPE
Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral	Director Ejecutivo
Centro de Formación y Desarrollo	Centro ó CFD
Unidad de Asuntos Jurídicos	UAJ
Unidad de Contraloría Interna	UCI
Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados	UCAOD
Distrito Electoral	Dtto.
Servicio Profesional Electoral	SPE ó Servicio Profesional ó Servicio Civil de Carrera
Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral	PFyCPE
Evaluación del Rendimiento	*ER*
Evaluación Anual Integral	EAI
Miembros del Servicio Profesional Electoral	MSPE
Presupuesto	Psto.
Programa Operativo Anual	POA

Tema: Diversos en materia del Servicio Profesional Electoral

Acuerdos:	
13/01/03	Se instruyó al Presidente de la CASPE enviara al Director Ejecutivo los anexos que conforman el diverso SECG/IEDF/18/2003, para que procediera en lo conducente, a partir de la resolución recaída al RI/20/02, de fecha 13 de noviembre de 2002.
13/E-02/03 BIS	Se recomendó al Secretario Ejecutivo y al Director ejecutivo se realizaran las adecuaciones a los nombramientos provisionales originalmente expedidos a los CC. Javier Apolinar Cruz Hernández y Marco Aurelio Altamirano Juárez.
28/03/03	Se solicitó a la DEASPE investigara e informara a la CASPE del resultado. (Líder de Proyecto "B", adscrita al XVIII Consejo Distrital, que dio a luz y no informó a la Consejera Distrital).
12/E-04/03	Se instruyó al Presidente de la CASPE para que enviara oficio al SE externando la preocupación de ésta respecto de los criterios que en materia laboral ha manifestado el TEDF en la resolución recaída al expediente TEDF-JLI-017/2002, promovido por la C. Mariana Hernández Olmos, así como solicitarle un informe que detalle las acciones que tomaron las instancias involucradas en el curso y desahogo del procedimiento en comento, a fin de dilucidar en qué instancia o instancias radica, en su caso, la responsabilidad.
17/05/03	Se instruyó al Presidente de la CASPE para que haga del conocimiento del Secretario Ejecutivo la preocupación de la CASPE, toda vez que derivado de las dilaciones en el inicio y desarrollo de los procedimientos laborales, el Instituto tiene que afrontar fuertes erogaciones financieras.
24/06/03	Se solicitó a la Dirección Ejecutiva la elaboración y presentación de un informe que dé cuenta de lo que, institucionalmente, queda por hacer respecto de la circunstancia laboral de la C. Tayde E. Salazar Rojas.
32/06/03	Se remitirá a la C.E. Mirón Lince el informe sobre las acciones de la UCAOD respecto del conflicto suscitado en el V Consejo Distrital.
13/09/03	Se dio por recibido el oficio No. SECG-IEDF/2025/03, respecto del informe solicitado en relación con el juicio laboral promovido por la C. Mariana Hdz. Olmos, y se instruyó al Presidente para que por su conducto solicitara la conclusión del SE respecto de la información contenida en el anexo del oficio antes citado.
04/E-14/03	Se recomendó al Director Ejecutivo que, una vez desahogadas las fases estatutarias y las previstas en el PFyCPE 2002, respecto del caso del Director de Registro de Electores adscrito al IV Distrito, lleve a cabo inmediatamente las acciones administrativas conducentes.
05/E-14/03	Se instruyó al Pte. de la CASPE para que enviara un oficio al SE manifestándole la incomodidad de la CASPE por no haberse actuado administrativamente ante las omisiones expresadas (Fernando Santos Madrigal y algún funcionario del CFD), contenidas en el expediente No. SE-UAJ/PAAS/05/2003, y solicitarle proceda en el ámbito de sus atribuciones como corresponda e informe de ello a la CASPE

Tema: Informe de los Procedimientos Administrativos para la Aplicación de Sanciones

Acuerdos:	
12/01/03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ, correspondiente al periodo comprendido del 5 al 31 de diciembre de 2002
19/03/03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ, correspondiente al mes de enero de 2003
13/E-04/03	Se dio por recibido el Informe de la UAJ correspondiente al mes de febrero de 2003

2. Registro de Asistencia

		ORDINARIAS											EXTRAORDINARIAS								
	SESIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1E	2E	3E	4E	5E	6E	7E	8E	9E
1	Presidente Rubén Lara León	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Integrante *Rodrigo* Morales Manzanares	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X		X	X	X	X	
3	Integrante Eduardo Huchim May	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Integrante María Elena Homs Tirado										X	X									X
5	Secretaria Verónica Moreno Balderas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Invitado Secretario Ejecutivo Adolfo Riva *Palacio Neri*										X										
7	Invitado Director Ejecutivo Roberto Khalil Jalil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	
8	Invitado Director del CFD Gabriel Díaz Rivera	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X				X	X	X	
9	Invitado Director Finanzas Felipe Alba Martínez			X																	
10	Invitado Director Recursos Humanos Armando Contreras-León			X																	
11	Invitado Director UCI Javier Castillo Ayala					X	X	X			X								X		

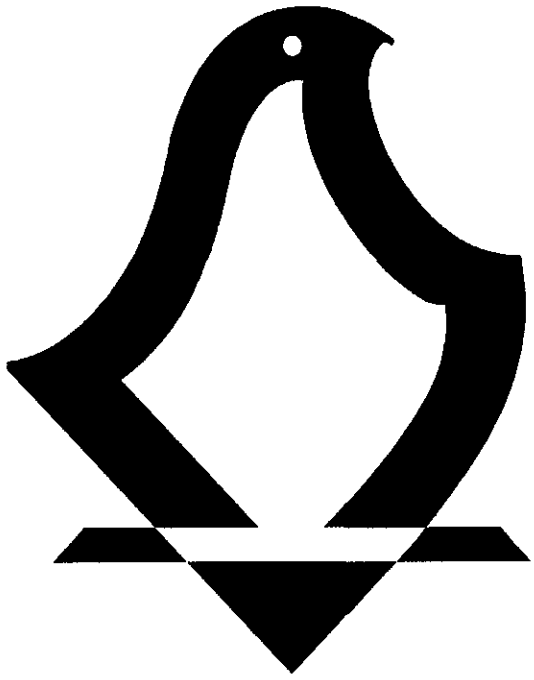

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Informe Anual de Actividades 2003

Enero, 2004.

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Informe Anual de Actividades 2003

CONTENIDO

			Página
Introducción			2
I.	Marco Legal		4
II.	Actividades Realizadas		5
1.	Sesiones		
	A)	Lista de Asistencia	7
	B)	Concentrado de Acuerdos por Sesión	10
2.	Acuerdos		
	A)	Relación de Acuerdos Agrupados por Sesión	17
	B)	Relación de Acuerdos Agrupados por Asunto	37

ANEXOS

1. Proyectos de Acuerdo elevados al Consejo General del IEDF
2. Minutas de las Reuniones de Jurados para la Selección de Trabajos Ganadores del III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento
3. Estadística Básica de los principales proyectos en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Introducción

La *Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica* es una de las seis Comisiones Permanentes con las que cuenta el Consejo General para el desempeño de sus atribuciones y la supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Este órgano colegiado tiene como objetivos principales el generar las mejores condiciones que permitan difundir la cultura política y democrática entre los habitantes del Distrito Federal, así como llevar a cabo los proyectos que incidan en la formación cívica de los capitalinos. De igual forma, tiene la importante tarea de apoyar al Consejo General en el diseño y seguimiento de los programas de capacitación electoral de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, así como promover la participación ciudadana en los procesos electorales.

Durante el ejercicio 2003, *la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica* estuvo integrada por los Consejeros Electorales Rodrigo Morales Manzanares, Leonardo Valdés Zurita y Rosa María Mirón Lince como Presidenta, hasta el día 30 de septiembre. A partir del 29 de noviembre se incorporó la Consejera Electoral Lic. María Elena Homs Tirado, por acuerdo del Consejo General de IEDF, en sustitución del C. Rodrigo Morales Manzanares.

Además, la Comisión contó con la presencia de Sandra García Álvarez, quien fungió como Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, hasta el día 15 de octubre de 2003, quedando como encargado del despacho el Lic. José Luis Barajas, quien a partir de esa fecha se incorporó a los trabajos de la Comisión. Asimismo, por ser 2003 año de elecciones constitucionales, los representantes de cada uno de los 11 Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, también se integraron a los trabajos de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como lo establece el Código de la materia.

A lo largo de este año, la Comisión desempeñó sus actividades con base en dos vertientes principales: la primera consistió en dar seguimiento a los programas permanentes de Educación Cívica, Divulgación y Fortalecimiento de la Cultura Democrática; la segunda se refirió a los programas relacionados con el Proceso Electoral Local de 2003.

En cuanto a los Programas de Educación Cívica, Divulgación y Fortalecimiento de la Cultura Democrática, *la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica* llevó a cabo la supervisión del avance y continuidad del proyecto Ludoteca Cívica Infantil (LUCI), así como la tercera promoción del Proyecto Editorial de Divulgación de la Cultura Democrática. De igual forma,

supervisó la organización de los Foros *"El Futuro de la Democracia en el Distrito Federal: Un Balance de sus Resultados"*, así como *"Formación Ciudadana para la Consolidación Democrática"*, llevados a cabo con el fin de construir espacios para la reflexión y el análisis por parte de especialistas (nacionales y extranjeros), investigadores y funcionarios públicos; asimismo, continuó articulando acciones con instituciones y organizaciones que favorecieron los procesos de formación ciudadana en esta ciudad, en donde resalta la viabilidad de que el Instituto firme un Acuerdo Marco con la Secretaría de Educación Pública, que significará la proyección del modelo pedagógico seguido por la *Ludoteca Cívica Infantil en el ámbito local*.

Por lo que se refiere al Programa de Capacitación Electoral 2003, la *Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica* supervisó el diseño de las estrategias y procedimientos elaborados para la capacitación de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla que participaron en el proceso electoral que se celebró el 6 de julio, y en el que se renovaron los Jefes Delegacionales y los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la campaña de difusión institucional dirigida a la promoción del voto.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica presenta, ante el Consejo General, un informe de las actividades efectuadas durante el ejercicio 2003.

En este año electoral, la Comisión sesionó en 25 ocasiones[1], y se tomaron 295 acuerdos relacionados con las distintas tareas realizadas, mismas que serán motivo del presente Informe. Esto representa, en promedio, 2 sesiones por mes, lo que refleja una intensa dinámica, sólo observada en los años donde la autoridad electoral lleva a cabo, de manera conjunta, los proyectos del Programa Ordinario y del Programa Especial.

Con base en el formato aprobado por la Comisión Provisional de Planeación Institucional del 20 de enero de 2000, este Informe se compone de dos capítulos: el primero se refiere al Marco Legal, en donde se especifican las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal confiere a la *Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica*. El segundo incluye las principales actividades llevadas a cabo durante el periodo analizado, la lista de asistencia de cada una de las sesiones, un concentrado de acuerdos por sesión y votación, así como la relación de acuerdos agrupados por asunto.

[1] La minuta correspondiente a la sesión vigésimo quinta, efectuada los días 5 y 9 de diciembre, se presentará en la primera sesión de la Comisión en el año de 2004, por lo que sus acuerdos no se consideran en este Informe.

Se incluyen como Anexos las Minutas de las reuniones de los jurados para la selección de los trabajos ganadores del III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento; los acuerdos que la Comisión sometió a la consideración del Consejo General, así como una estadística básica sobre materiales didácticos, publicaciones, cobertura de la capacitación electoral y población beneficiada por los programas de educación cívica.

I. Marco Legal

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el IEDF es un organismo público, autónomo, depositario de la autoridad electoral, y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

El citado artículo 52, en sus incisos a) y f), establece como fines del propio Instituto el contribuir al desarrollo de la vida democrática, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

En este tenor, y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 54 del citado Código, el órgano superior de dirección del IEDF es el Consejo General, quien para el adecuado desempeño de sus atribuciones y para realizar la supervisión del desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos, contará con seis Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la *Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica* (arts. 62 y 64, inciso e).

De acuerdo a lo establecido por el artículo 64, tercer párrafo, este órgano colegiado estuvo integrado por el titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como por un representante de cada partido político acreditado ante el Consejo General.

La CCEyEC tiene, entre otras atribuciones, proponer los programas en materia de capacitación electoral y educación cívica, así como supervisar su cumplimiento; opinar sobre la celebración de convenios en ambas materias, que el Instituto realice, en su caso, con autoridades educativas del Distrito Federal y las instituciones de educación superior, y revisar los proyectos relativos a la difusión de la cultura política y democrática entre la población del Distrito Federal, según lo establece el artículo 70, fracciones I, II y III[2].

Además, producto de las reformas al Código Electoral local que entraron en vigor a partir del 1° de octubre de 2003, la CCEyEC también posee la facultad de proponer al Consejo General la

[2] Conforme a las reformas al Código Electoral del Distrito Federal de fecha 15 de mayo de 2003 y que entraron en vigor el 1° de octubre del mismo año.

convocatoria para instructores de capacitación, así como supervisar el programa de reclutamiento, selección, capacitación y control de dicho personal; igualmente, estudiar y realizar las modificaciones a la actualización y mejora de los materiales educativos que sirvan de apoyo a la capacitación electoral y educación cívica, según lo dispuesto por las fracciones IV y V del citado artículo 70 del propio Código.

II. Actividades Realizadas

Este capítulo está dividido en dos partes. La primera se refiere a la Lista de Asistencia, en donde se indican los participantes en cada una de las sesiones llevadas a cabo por la *Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica* (CCEyEC) y al concentrado de Acuerdos por Sesión en donde se presenta, de manera gráfica, el número de acuerdos aprobados y la votación realizada por los integrantes de la Comisión.

En la segunda parte, para una mejor ilustración de las acciones de coordinación y supervisión desarrolladas por la CCEyEC durante el periodo que se informa, los acuerdos se agruparon por sesión y por asunto.

Las principales actividades realizadas por la Comisión fueron las siguientes:

- Supervisar la elaboración y ejecución del Programa de Capacitación Electoral 2003.
- Dar seguimiento al Plan de Trabajo para la Supervisión del Programa de Capacitación Electoral 2003, dirigido a instructores, supervisores y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.
- Supervisar los trabajos de diseño, elaboración y distribución de los Materiales de Apoyo a la Capacitación Electoral 2003.
- Dar seguimiento al diseño e implementación del Sistema de Información del Proceso Electoral 2003 (SIPCE).
- Supervisar la elaboración y ejecución de la Estrategia de Difusión e Información para el Proceso Electoral 2003.
- Supervisar y conocer los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2003, que fue realizada de manera conjunta con el Instituto Federal Electoral en el año 2002 (Exprésate 10/31).
- Supervisar y dar seguimiento a los Mecanismos de Capacitación Electoral en Línea, instaurados en el proceso electoral local de 2003.
- Evaluar la viabilidad del II Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica.

- Supervisar y dar seguimiento a las presentaciones de las publicaciones del Proyecto Editorial de Divulgación de la Cultura Democrática 2002.
- Supervisar y dar seguimiento al Proyecto Editorial de Divulgación de la Cultura Democrática correspondiente a 2003.
- Supervisar y dar seguimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad Iberoamericana para el proyecto "Modelo Legislativo, Ibero 2003".
- Realizar diferentes gestiones ante el área administrativa para agilizar distintos trámites que permitieran la asignación oportuna de recursos.
- Supervisar y dar seguimiento a la organización de los distintos foros y ciclos de conferencias en materia de educación cívica y formación ciudadana.
- Coadyuvar a la suscripción de convenios con la Subsecretaria de Servicios Educativos para el Distrito Federal de la SEP, en especial, la implementación del modelo pedagógico de la Ludoteca Cívica Infantil.
- Conocer y dar seguimiento a cada uno de los Acuerdos tomados, así como brindar el apoyo necesario al trabajo realizado por los representantes de los Partidos Políticos en la Comisión.

1. Sesiones de Trabajo

A) Lista de Asistencia de las Sesiones llevadas a cabo por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

SESIÓN	FECHA DE INICIO	TIPO	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN Rosa María Mirón Lince	CONSEJERO ELECTORAL Rodrigo Morales Manzanares[1]	CONSEJERO ELECTORAL Leonardo Valdés Zurita	DIR. EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Sandra García Álvarez	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	PAS	PSN	PLM	PMP	PFC	INVITADOS[2]
1ª	Ene 10	Ordinaria	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	---	---	✔	✔	---	✔	✔	✔	---
2ª	Ene 22	Extraordinaria	✔	✔	✔	✔	✔	---	✔	---	---	---	✔	---	✔	✔	---	3
3ª	Ene 29	Extraordinaria	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	---	---	✔	✔	---	✔	---	---	---
4ª	Ene 30	Extraordinaria	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	---	✔	✔	✔	✔	✔	✔	4
5ª	Feb 12	Ordinaria	✔	✔	✔	✔	---	✔	✔	---	---	✔	✔	---	✔	---	---	5
6ª	Feb 18	Extraordinaria	✔	✔	---	✔	---	✔	✔	---	---	✔	✔	---	✔	---	---	---
7ª	Feb 24	Extraordinaria	✔	✔	✔	✔	---	---	✔	---	---	✔	✔	---	✔	---	---	---
8ª	Feb 26	Extraordinaria	✔	✔	✔	✔	---	---	✔	---	---	✔	✔	---	✔	---	---	---
9ª	Feb 28	Extraordinaria	✔	✔	---	✔	---	---	✔	---	---	---	✔	---	✔	✔	✔	---

[1] El Consejero Electoral Rodrigo Morales Manzanares presentó su renuncia al Consejo General IEDF, el 31 de octubre de 2003.

[2] A solicitud de la Presidenta de la Comisión y en cumplimiento al artículo 11 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*, asistieron diferentes funcionarios del Instituto, así como representantes de empresas de consultoría e investigación, mismos que se indican en la sesión correspondiente.

[3] Asistieron el Lic. Fernando Santos Madrigal, Director Ejecutivo de Organización Electoral y la Lic. Atilia Ramírez Suárez, Coordinadora de Investigación de la empresa Levanta, S.C.

[4] Lic. Adolfo Riva Palacio Neri, Secretario Ejecutivo.

[5] Dr. Rodolfo Torres Velázquez, Titular de la Unidad de Informática.

SESIÓN	FECHA DE INICIO	TIPO	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN Rosa María Mirón Lince	CONSEJERO ELECTORAL Rodrigo Morales Manzanares	CONSEJERO ELECTORAL Leonardo Valdés Zurita	DIR. EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Sandra García Álvarez	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	PAS	PSN	PLM	PMP	PFC	INVITADOS
10ª	Marzo 12	Ordinaria	✔	✔	✔	✔	---	✔	✔	---	---	✔	✔	✔	✔	---	---	6
11ª	Abril 02	Extraordinaria	✔	✔	✔	✔	---	✔	✔	---	---	✔	✔	---	✔	---	---	---
12ª	Abril 16	Ordinaria	✔	✔	✔	✔	---	✔	✔	---	---	✔	✔	---	---	✔	---	---
13ª	Abril 30	Extraordinaria	✔	✔	✔	✔	---	---	✔	---	---	---	---	---	---	---	---	---
14ª	Mayo 14	Ordinaria	✔	✔	✔	✔	---	---	✔	---	---	---	---	---	---	---	---	---
15ª	Mayo 26	Extraordinaria	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	---	---	✔	✔	---	✔	---	---	7
16ª	Junio 04	Extraordinaria	✔	✔	---	✔	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
17ª	Junio 11	Ordinaria	✔	✔	[8]	✔	✔	✔	✔	---	---	---	---	---	---	---	---	9
18ª	Junio 18	Extraordinaria	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	---	---	✔	✔	---	---	---	---	10
19ª	Junio 27	Extraordinaria	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	---	---	---	✔	---	---	---	---	---

[6] Asistieron el Lic. Adolfo Riva Palacio Neri, Secretario Ejecutivo; el Lic. José Luis Barajas Martínez, Director de Capacitación Electoral; la Lic. María Teresa Ibargüengoitia González, Directora de Difusión y, la Lic. Guadalupe Polo Herrera, Subdirectora de Relaciones y Proyectos Institucionales de la DECEyEC.

[7] Participaron el Lic. Alfredo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y el Dr. Roberto Khalil Jalil, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

[8] Mediante oficio CELV-064-03 del 6 de junio de 2003, el Consejero Electoral Leonardo Valdés Zurita informó a la Presidenta de la Comisión que no asistiría a la sesión, debido a que realizaría actividades relacionadas con la demostración de la urna electrónica al Partido Alianza Social.

[9] Concurrieron el Lic. Fernando Santos Madrigal, Director Ejecutivo de Organización Electoral y, el Dr. Rodolfo Torres Velázquez, Titular de la Unidad de Informática.

[10] Se presentó el Dr. Rodolfo Torres Velázquez, Titular de la Unidad de Informática.

SESIÓN	FECHA DE INICIO	TIPO	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN Rosa María Mirón Lince	CONSEJERO ELECTORAL Rodrigo Morales Manzanares	CONSEJERO ELECTORAL Leonardo Valdés Zunta	DIR EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Sandra García Álvarez	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	PAS	PSN	PLM	PMP	PFC	INVITADOS
20ª	Julio 22	Ordinaria	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	---	---	---	---	---	---	---	---	---
21ª	Ago 28	Ordinaria	✔	✔	✔	✔	---	---	✔	---	✔	---	✔	---	---	---	---	---
22ª	Sept 19	Ordinaria	✔	✔	✔	✔	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	---
23ª	Oct 10	Ordinaria	✔	✔	✔	✔	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	---
24ª	Nov 11	Ordinaria	✔	11	✔	12	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	---
25ª	Dic 05	Extraordinaria	✔	13	✔	12	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	---

---

* El Tribunal Electoral del Distrito Federal declaró concluido el proceso electoral local 2003 el día 12 de septiembre de 2003, por tal motivo y con base en el artículo 64, segundo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, los partidos políticos ya no tuvieron representantes en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

11 En esta sesión ya no se presentó el C. Rodrigo Morales Manzanares debido a que presentó su renuncia al cargo de Consejero Electoral del Instituto el 31 de octubre de 2003 para incorporarse al Instituto Federal Electoral.

12 Debido a que Sandra García Álvarez presentó su renuncia al Instituto, a partir del 16 de octubre fue designado como encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva el Lic. José Luis Gerardo Barajas Martínez, incorporándose así a los trabajos de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

13 En esta sesión se presentó como integrante de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica la Consejera Electoral María Elena Homs Tirado, en sustitución del Consejero Electoral Rodrigo Morales Manzanares.

B) Concentrado de Acuerdos por Sesión

SESIÓN	ACUERDOS	VOTACIÓN
1ª Enero 10 y 16 **Ordinaria**	01/01ª/03 02/01ª 03 03/01ª/03 04/01ª/03 05/01ª/03 06/01ª/03 07/01ª/03 08/01ª/03 09/01ª/03 10/01ª/03 11/01ª/03 12/01ª/03 13/01ª/03 14/01ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
2ª Enero 22 **Extraordinaria**	01/02ª/03 02/02ª/03 03/02ª/03 04/02ª/03 05/02ª/03 06/02ª/03 07/02ª/03 08/02ª/03 09/02ª/03 10/02ª/03 11/02ª/03 12/02ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
3ª Enero 29 **Extraordinaria**	01/03ª/03 02/03ª/03 03/03ª/03 04/03ª/03 05/03ª/03 06/03ª/03 07/03ª/03 08/03ª/03 09/03ª/03 10/03ª/03 11/03ª/03 12/03ª/03 13/03ª/03 14/03ª/03 15/03ª/03 16/03ª/03 17/03ª/03 18/03ª/03 19/03ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad

SESIÓN	ACUERDOS	VOTACIÓN
4ª Ene 30 y Feb 3 **Extraordinaria**	01/04ª/03 02/04ª/03 03/04ª/03 04/04ª/03 05/04ª/03	Unanimidad Mayoría* Unanimidad Unanimidad Unanimidad
5ª Febrero 12 **Ordinaria**	01/05ª/03 02/05ª/03 03/05ª/03 04/05ª/03 05/05ª/03 06/05ª/03 07/05ª/03 08/05ª/03 09/05ª/03 10/05ª/03 11/05ª/03 12/05ª/03 13/05ª/03 14/05ª/03 15/05ª/03 16/05ª/03 17/05ª/03 18/05ª/03 19/05ª/03 20/05ª/03 21/05ª/03 22/05ª/03	Unanimidad Unanimidad
6ª Febrero 18 **Extraordinaria**	01/06ª/03	Unanimidad •
7ª Febrero 24 **Extraordinaria**	01/07ª/03 02/07ª/03 03/07ª/03 04/07ª/03 05/07ª/03 06/07ª/03 07/07ª/03 08/07ª/03 09/07ª/03 10/07ª/03 11/07ª/03 12/07ª/03 13/07ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad

* Voto en contra de la Consejera Rosa María Mirón Lince

SESIÓN	ACUERDOS	VOTACIÓN
8ª Febrero 26 **Extraordinaria**	01/08ª/03 02/08ª/03 03/08ª/03 04/08ª/03 05/08ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
9ª Febrero 28 **Extraordinaria**	01/09ª/03 02/09ª/03 03/09ª/03 04/09ª/03 05/09ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
10ª Marzo 12 **Ordinaria**	01/10ª/03 02/10ª/03 03/10ª/03 04/10ª/03 05/10ª/03 06/10ª/03 07/10ª/03 08/10ª/03 09/10ª/03 10/10ª/03 11/10ª/03 12/10ª/03 13/10ª/03 14/10ª/03 15/10ª/03 16/10ª/03 17/10ª/03 18/10ª/03 19/10ª/03 20/10ª/03 21/10ª/03 22/10ª/03 23/10ª/03 24/10ª/03 25/10ª/03 26/10ª/03 27/10ª/03 28/10ª/03 29/10ª/03 30/10ª/03 31/10ª/03 32/10ª/03 33/10ª/03	Unanimidad Unanimidad* Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad

* El Consejero Electoral Leonardo Valdés Zurita votó en contra, en lo particular, con respecto al tema del género Tesis.

SESIÓN	ACUERDOS	VOTACIÓN
11ª Abril 02 **Extraordinaria**	01/11ª/03 02/11ª/03 03/11ª/03 04/11ª/03 05/11ª/03 06/11ª/03 07/11ª/03 08/11ª/03 09/11ª/03 10/11ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
12ª Abril 16 y 22 **Ordinaria**	01/12ª/03 02/12ª/03 03/12ª/03 04/12ª/03 05/12ª/03 06/12ª/03 07/12ª/03 08/12ª/03 09/12ª/03 10/12ª/03 11/12ª/03 12/12ª/03 13/12ª/03 14/12ª/03 15/12ª/03 16/12ª/03 17/12ª/03 18/12ª/03 19/12ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
13ª Abril 30 **Extraordinaria**	01/13ª/03 02/13ª/03 03/13ª/03 04/13ª/03 05/13ª/03 06/13ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
14ª Mayo 14 **Ordinaria**	01/14ª/03 02/14ª/03 03/14ª/03 04/14ª/03 05/14ª/03 06/14ª/03 07/14ª/03 08/14ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad

SESIÓN	ACUERDOS	VOTACIÓN
14ª (cont.)	09/14ª/03 10/14ª/03 12/14ª/03*	Unanimidad Unanimidad Unanimidad
15ª Mayo 26 **Extraordinaria**	01/15ª/03 02/15ª/03 03/15ª/03 04/15ª/03 05/15ª/03 06/15ª/03 07/15ª/03 08/15ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
16ª Junio 04 **Extraordinaria**	01/16ª/03 02/16ª/03 03/16ª/03 04/16ª/03 05/16ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
17ª Junio 11 **Ordinaria**	01/17ª/03 02/17ª/03 03/17ª/03 04/17ª/03 05/17ª/03 06/17ª/03 07/17ª/03 08/17ª/03 09/17ª/03 10/17ª/03 11/17ª/03 12/17ª/03 13/17ª/03 14/17ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
18ª Junio 18 y 21 **Extraordinaria**	01/18ª/03 02/18ª/03 03/18ª/03 04/18ª/03 05/18ª/03 06/18ª/03 07/18ª/03 08/18ª/03 09/18ª/03 10/18ª/03 11/18ª/03 12/18ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad

* Por un error, se omitió asignar el número de Acuerdo 11/14ª/03.

SESIÓN	ACUERDOS	VOTACIÓN
19ª Jun 27, Jul 3 y 9 **Extraordinaria**	01/19ª/03 02/19ª/03 03/19ª/03 04/19ª/03 05/19ª/03 06/19ª/03 07/19ª/03 08/19ª/03 09/19ª/03 10/19ª/03 11/19ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
20ª Julio 22 ***Ordinaria***	01/20ª/03 02/20ª/03 03/20ª/03 04/20ª/03 05/20ª/03 06/20ª/03 07/20ª/03 08/20ª/03 09/20ª/03 10/20ª/03 11/20ª/03 12/20ª/03 13/20ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
21ª Ago 28, Sept 2 y 8 **Ordinaria**	01/21ª/03 02/21ª/03 03/21ª/03 04/21ª/03 05/21ª/03 06/21ª/03 07/21ª/03 08/21ª/03 09/21ª/03 10/21ª/03 11/21ª/03 12/21ª/03 13/21ª/03 14/21ª/03 15/21ª/03 16/21ª/03 17/21ª/03 18/21ª/03 19/21ª/03 20/21ª/03 21/21ª/03	Unanimidad Unanimidad

SESIÓN	ACUERDOS	VOTACIÓN
22ª Septiembre 19 **Ordinaria**	01/22ª/03 02/22ª/03 03/22ª/03 04/22ª/03 05/22ª/03 06/22ª/03 07/22ª/03 08/22ª/03 09/22ª/03 10/22ª/03 11/22ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
23ª Octubre 10 y 13 **Ordinaria**	01/23ª/03 02/23ª/03 03/23ª/03 04/23ª/03 05/23ª/03 06/23ª/03 07/23ª/03 08/23ª/03 09/23ª/03 10/23ª/03 11/23ª/03 12/23ª/03 13/23ª/03 14/23ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad
24ª Noviembre 11 y 14 **Ordinaria**	01/24ª/03 02/24ª/03 03/24ª/03 04/24ª/03 05/24ª/03 06/24ª/03 07/24ª/03 08/24ª/03 09/24ª/03 10/24ª/03 11/24ª/03	Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad Unanimidad

2. Acuerdos*

A) Relación de Acuerdos agrupados por Sesión

Primera Sesión Ordinaria (10 y 16 de enero, 2003)

	ACUERDO
03/01ª/03	La Comisión aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias 2003 de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
04/01ª/03	La Comisión aprueba el Informe Anual de Actividades 2002 de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con las observaciones realizadas.
05/01ª/03	La Comisión aprueba el Programa de Capacitación Electoral para la integración de Mesas Directivas de Casilla del Proceso Electoral Local de 2003 con las observaciones de forma propuestas y la siguiente modificación: ▪ En el punto 3. "Selección, gestión y habilitación de Centros de Capacitación", sustituir a los Directores de Organización Electoral por los Consejos Distritales para que sean éstos últimos quienes, de una forma colegiada, tomen la decisión del número y ubicación los Centros de Capacitación Electoral a instalar en cada distrito electoral.
06/01ª/03	La Comisión aprueba los "Lineamientos para la selección del personal eventual que participará en el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral de 2003 en las Direcciones Distritales" con las observaciones realizadas.
07/01ª/03	La Comisión aprueba la Convocatoria para la selección de Supervisores e Instructores que participarán en el Programa de Capacitación Electoral, relativo a las próximas elecciones locales a celebrarse el 6 de julio del año 2003 en el Distrito Federal, con las observaciones realizadas.
08/01ª/03	**La Comisión aprueba el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para la selección de los Supervisores e Instructores que participarán en el Programa de Capacitación Electoral, relativo a las próximas elecciones locales a celebrarse el 6 de julio del año 2003 en el Distrito Federal.****
09/01ª/03	La Presidencia de la Comisión enviará al Secretario Ejecutivo, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la Convocatoria para la selección de los Supervisores e Instructores que participarán en el Programa de Capacitación Electoral, relativo a las próximas elecciones locales a celebrarse el 6 de julio del año 2003 en el Distrito Federal, para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión del Consejo General, a celebrarse el 15 de enero de 2003.
10/01ª/03	La Comisión aprueba la Guía del Instructor, misma que forma parte de los Materiales de Capacitación Electoral del Proceso Electoral Local de 2003.
11/01ª/03	La Comisión da por recibidos los contenidos para los Materiales de Capacitación Electoral del Proceso Electoral Local de 2003: 8.1 Referente Pedagógico 8.3 Elecciones y Participación 8.4 Guía de Casilla 8.5 Rotafolios para la Capacitación 8.6 Material Auxiliar 8.6.1 Cartel de delitos y flujo de votación 2003 8.6.2 Políptico para personas con necesidades especiales, y 8.6.3 Periódico Mural

* Se omiten los acuerdos correspondientes a la aprobación de la Minuta de la sesión anterior, los referentes al seguimiento de acuerdos de cada sesión, recepción de versiones estenográficas y los correspondientes a funcionarios y personas invitadas.

** Los acuerdos que se encuentran en negritas son los que se elevaron al Consejo General del IEDF.

12/01ª/03	La Comisión aprobará los materiales: Referente Pedagógico, Elecciones y Participación, Guía de Casilla y Rotafolios para la Capacitación, una vez que se conozcan los resultados de la prueba piloto que se les aplicará.
13/01ª/03	La Comisión da por recibido el "Proyecto para realizar la Prueba Piloto de los Materiales Didácticos para la Capacitación Electoral del 2003: Elecciones y Participación y Guía de Casilla" y solicita a la Dirección Ejecutiva cambiar la metodología de dicha prueba.
14/01ª/03	La Comisión da por aprobado el "Proyecto para realizar la Prueba Piloto de los Materiales Didácticos para la Capacitación Electoral del 2003: Elecciones y Participación y Guía de Casilla".

Segunda Sesión Extraordinaria (22 de enero, 2003)

ACUERDO	
06/02ª/03	La Comisión da por recibido el documento Mecanismos Aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el 6 de julio de 2003.
07/02ª/03	La Comisión da por recibida la nueva versión del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Mecanismos Aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el 6 de julio de 2003.
08/02ª/03	La Comisión da por recibido el modelo de la Carta-Convocatoria que se dirigirá a los ciudadanos insaculados.
09/02ª/03	La Comisión da por aprobados los formatos: "Comprobante de Capacitación", "Aviso de rechazo, declinación o baja" y "Formato de renuncia" para el trabajo operativo del Programa de Capacitación Electoral 2003.
10/02ª/03	La Comisión aprueba la distribución de Instructores y Supervisores en cada uno de los 40 Distritos Electorales y solicita a la Dirección Ejecutiva actualizar la información conforme al corte del mes de noviembre del padrón electoral.
11/02ª/03	La Comisión aprueba el contenido de los materiales: "Cartel sobre delitos y flujo de la votación", "Políptico para personas con necesidades especiales" y "Periódico Mural".
12/02ª/03	La Comisión aprueba el Procedimiento para la Capacitación de observadores electorales de las elecciones locales 2003.

Tercera Sesión Extraordinaria (29 de enero, 2003)

ACUERDO	
04/03ª/03	La Comisión da por recibido el "Reporte Final. Evaluación General de algunos materiales para funcionarios de casilla" elaborado por la empresa Levanta.
05/03ª/03	La Comisión aprueba la entrega del "Reporte Final. Evaluación General de algunos materiales para funcionarios de casilla" a los Consejeros Electorales no integrantes de esta Comisión, al Secretario Ejecutivo, así como a los Directores Ejecutivos y a los Coordinadores de los 40 órganos distritales.
06/03ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva elabore una Carta-Convocatoria con las observaciones realizadas y se presente nuevamente a consideración de la Comisión.
07/03ª/03	La Comisión aprueba el material didáctico "Referente Pedagógico" con las observaciones sugeridas.
08/03ª/03	La Comisión aprueba el material didáctico "Elecciones y Democracia" con las observaciones realizadas.
09/03ª/03	La Comisión da por recibida la Guía de Casilla y solicita a la Dirección Ejecutiva se realicen las modificaciones sugeridas.
10/03ª/03	La Comisión da por aprobado el material didáctico "Rotafolios para la Capacitación" con las observaciones sugeridas.

11/03ª/03	La Comisión da por recibida la propuesta de "Ejemplos de tipo de votos" para su evaluación.
12/03ª/03	La Comisión acuerda como fecha límite el próximo viernes 31 antes de las 15:00 horas para la remisión a la Dirección Ejecutiva de las observaciones que se tuvieran a la propuesta de ilustraciones para la capacitación en materia de cómputo y escrutinio de votos. La Dirección Ejecutiva, a su vez, hará llegar una nueva versión de este documento el lunes 3 de febrero antes de las 15:00 horas.
13/03ª/03	La Comisión da por aprobados los Mecanismos Aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el seis de julio de 2003 y se solicita a la Dirección Ejecutiva, que sin modificar su contenido, realice una presentación más ágil y ejecutiva de dicho documento.
14/03ª/03	**La Comisión aprueba el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Mecanismos Aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el seis de julio de 2003, con las observaciones realizadas.**
15/03ª/03	La Presidencia de la Comisión enviará al Secretario Ejecutivo, para su inclusión en el Orden del Día de una próxima sesión del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Mecanismos Aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el seis de julio de 2003.
16/03ª/03	La Comisión resuelve no aprobar el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para la realización del sorteo del mes base para la selección aleatoria de ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el seis de julio de 2003 en el Distrito Federal, por el que se ordena la realización del sorteo referido y por el que se aprueba la elección del mes base, y sugiere la inclusión en el acuerdo aprobado por el diverso 14/03ª/03 de la presente minuta, un considerando en donde se ordene a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica llevar a cabo el sorteo del mes base para la selección aleatoria de ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el seis de julio de 2003 en el Distrito Federal.
17/03ª/03	La Comisión aprueba los Procedimientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, con las observaciones realizadas.
18/03ª/03	**La Comisión aprueba el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Procedimientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, con las observaciones realizadas.**
19/03ª/03	La Presidencia de la Comisión enviará al Secretario Ejecutivo, para su inclusión en el Orden del Día de una próxima sesión del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Procedimientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 6 de julio de 2003.

Cuarta Sesión Extraordinaria (30 de enero y 3 de febrero, 2003)

	ACUERDO
02/04ª/03	La Comisión valida la aplicación de la Circular No. 026 del 24 de enero de 2003 en donde, el Secretario Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el punto V de los "Lineamientos para la selección del personal eventual que participará en el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2003 en las Direcciones Distritales" y punto VIII de la "Convocatoria a los ciudadanos que deseen participar como supervisores e instructores del Programa de Capacitación Electoral 2003" amplía el plazo para el registro de aspirantes a supervisores e instructores del Programa de Capacitación Electoral 2003, hasta el lunes 27 de enero de 2003.
03/04ª/03	La Comisión acuerda solicitar al Secretario Ejecutivo un informe pormenorizado en el que se especifique el proceso por el cual fue hecha del conocimiento de los 40 Distritos Electorales y difundida al público la Circular No.026 de la Secretaría Ejecutiva del 24 de enero de 2003, así como el Informe de los coordinadores distritales sobre cómo tuvieron conocimiento los aspirantes que acudieron los días 26 y 27 de enero de 2003.
04/04ª/03	La Comisión acuerda solicitar al Lic. Adolfo Riva Palacio Neri un reporte puntual sobre el procedimiento para la elaboración de la Circular No.026 de la Secretaría Ejecutiva del 24 de enero de 2003, en donde se amplía el plazo de registro de aspirantes a supervisores e instructores del Programa de Capacitación Electoral 2003.
05/04ª/03	La Comisión da por aprobada la nueva versión del "Modelo de Carta-Convocatoria" dirigida a los ciudadanos insaculados, con las observaciones realizadas.

Quinta Sesión Ordinaria (12 de febrero, 2003)

	ACUERDO
04/05ª/03	La Comisión aprueba la propuesta del sorteo del mes base para la integración de Mesas Directivas de Casilla a celebrarse el 18 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del IEDF.
05/05ª/03	La Comisión aprueba solicitar al Consejero Presidente la intervención del Titular de la Unidad de Contraloría Interna para dar fe y levantar el acta circunstanciada de la celebración del sorteo del mes base para la integración de Mesas Directivas de Casilla.
07/05ª/03	La Comisión se da por enterada de la presentación del SIPCE 2003.
08/05ª/03	La Comisión solicita a la Unidad de Informática proporcione a los integrantes de la misma, copia de la presentación del SIPCE 2003.
09/05ª/03	La Comisión da por recibida la segunda versión de la "Guía de Casilla" y solicita a la Dirección Ejecutiva elaborar una tercera que contenga las siguientes observaciones: ▪ Integrar la página legal de acuerdo a los "Lineamientos Editoriales del IEDF" ▪ Realizar una revisión de la redacción a fin de mejorarla ▪ Precisar los conceptos más relevantes ▪ Homogeneizar el formato del documento ▪ Resaltar conceptos relevantes
10/05ª/03	La Comisión solicita al Secretario Ejecutivo instale a la brevedad el Comité Técnico Editorial para que conozca y emita el dictamen correspondiente, sobre el diseño de la "Guía de Casilla" a utilizarse en el proceso electoral 2003.
11/05ª/03	La Comisión aprueba el diseño modificado de los formatos: "Comprobante de Capacitación", "Aviso de rechazo, declinación o baja" y "Formato de renuncia" para el trabajo operativo del Programa de Capacitación Electoral 2003 y deja sin efecto el diverso 09/2ª/03 de la Segunda Sesión extraordinaria del 22 de enero de 2003.
12/05ª/03	La Comisión solicita al Secretario Ejecutivo envíe una opinión jurídica sobre el contenido del artículo 201 del Código Electoral del Distrito Federal a fin de contar con más elementos para determinar la validez o nulidad de los votos.

13/05ª/03	La Comisión evaluará la pertinencia de someter a consideración del Consejo General la interpretación que proporcione el Secretario Ejecutivo del contenido del artículo 201 del Código Electoral del Distrito Federal.
14/05ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva que incorpore en las sesiones de grupo de enfoque que realiza la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ejemplos de tipos de voto en los que se utilice el logotipo de los partidos políticos, con el fin de contar con elementos de evaluación para determinar el formato más adecuado para la capacitación en materia de escrutinio y cómputo.
15/05ª/03	La Comisión da por recibida la "Memoria de experiencias y aprendizajes. II Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica" y solicita a la Dirección Ejecutiva realice una segunda versión en la que se incluya una descripción del desarrollo del Programa, así como una evaluación de la problemática presentada y las metas alcanzadas por cada organización, además de corregir las imprecisiones de redacción y contenido.
16/05ª/03	Dado que la "Memoria de experiencias y aprendizajes. II Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica" no ofrece elementos suficientes para su calificación, la Comisión da por recibida la "Evaluación y Retos del Programa de Fomento: Propuestas para su Tercera Convocatoria" misma que será analizada una vez que se conozca la segunda versión de la Memoria antes mencionada.
17/05ª/03	La Comisión aprueba la "Estrategia de Presentaciones y Distribución de Publicaciones de Divulgación de la Cultura Democrática" con las siguientes observaciones: ▪ Realizar la presentación considerando como posibles sedes la Casa Lamm, la Casa Universitaria del Libro o La Casa del Tiempo de la UAM ▪ Presentar propuestas más concretas con respecto a los eventos que se realizarán en las distintas sedes académicas ▪ Explorar las probables sedes para las presentaciones, con base en las posibilidades presupuestarias.
18/05ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva realice un Cronograma de las actividades por desarrollar conforme a lo programado para 2003, en especial lo referente al Programa de Capacitación Electoral 2003.
19/05ª/03	La Comisión se da por enterada de los oficios CCEEC/25/03 del 04 de febrero de 2003, SECG-IEDF/281/03 del 07 de febrero de 2003 y DEOE/068/03 del 05 de febrero de 2003 y con ello se considera aclarada la nota periodística de El Heraldo de México en donde el Director Ejecutivo de Organización Electoral menciona que la prueba piloto de las urnas electrónicas será llevada a cabo en las elecciones infantil y juvenil.
20/05ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva explore la posibilidad de utilizar un trabajo del pintor José Luis Cuevas como promocional del IEDF.
21/05ª/03	La Comisión aprueba el diseño de camisetas, gorras y mochilas para instructores y supervisores del Programa de Capacitación Electoral 2003 y la propuesta de diseño de las mantas de ubicación de Centros Fijos de Capacitación, con la modificación solicitada.
22/05ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva informe el estado que guardan las actividades 04.02.03.01.12 y 04.03.02.01.17 del "Reporte del Sistema de Seguimiento del Cronograma de Actividades del IEDF 2002".

Sexta Sesión Extraordinaria (18 de febrero, 2003)

	ACUERDO
01/06ª/03	La Comisión aprueba "Mayo" como producto del sorteo del mes base a partir del cual se realizará la selección aleatoria de ciudadanos.

Séptima Sesión Extraordinaria (24 de febrero, 2003)

ACUERDO	
06/07ª/03	La Comisión da por recibido el Informe Anual de Actividades 2002. Ludoteca Cívica Infantil, con las observaciones realizadas.
07/07ª/03	La Comisión da por recibido el Reporte Ejecutivo sobre el Proceso de la Guía para el *trabajo en campo de la Capacitación Electoral.*
08/07ª/03	La Comisión da por recibida la primera versión de la Estrategia de Difusión e Información para el Proceso Electoral 2003 y solicita a la Dirección Ejecutiva presente elementos de sustento, con sus correspondientes anexos técnicos, a fin de que este órgano colegiado determine cuáles son las propuestas más pertinentes.
09/07ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva homogeneizar los títulos de los *documentos del III Concurso Anual de Tesis,* Ensayo y Cuento suprimiendo la palabra "Anual".
10/07ª/03	La Comisión da por recibidos los Lineamientos de la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento y solicita a la Dirección Ejecutiva presente una relación de tesis de maestría y doctorado aprobadas en diversas instituciones académicas de educación superior en los dos últimos años, para considerar la posibilidad de ampliar *los temas y determinar la pertinencia de abrir dichos concursos a nivel de posgrado,* así como eliminar el párrafo de la página 5, referente a "Si los trabajos aluden a los partidos políticos, estas menciones deberán ser respetuosas y manejadas con imparcialidad".
11/07ª/03	La Comisión da por recibida la Convocatoria al III Concurso de Tesis Ensayo y Cuento, en tanto se llevan a cabo las modificaciones solicitadas a la Dirección Ejecutiva *relativas a los Lineamientos de la Convocatoria al III Concurso de Tesis,* Ensayo y Cuento.
12/07ª/03	La Comisión pospone la discusión del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria del III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento; así como los Lineamientos que regirán a la misma, en tanto se llevan a cabo las modificaciones solicitadas a la Dirección Ejecutiva en el acuerdo 10/7ª/03.
13/07ª/03	La Comisión da por recibidos los Mecanismos de Capacitación y Educación Cívica en Línea y solicita a la Dirección Ejecutiva precise el alcance de la prueba piloto a realizar, a fin de estar en posibilidad de evaluar esta actividad.

Octava Sesión Extraordinaria (26 de febrero, 2003)

ACUERDO	
01/08ª/03	La Comisión aprueba la "Guía de Casilla" y solicita a la Dirección Ejecutiva elimine el párrafo referente a "Hay boletas que en lugar de marca contienen un escrito" y realice, de ser procedentes, las modificaciones sugeridas por los integrantes de este *órgano colegiado.*
02/08ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva entregue lo antes posible la última versión del documento, con la finalidad de que los integrantes de la misma estén en posibilidad de enviar sus observaciones 24 horas después de su recepción.
03/08ª/03	La Comisión acordó como plazo para la entrega de observaciones a la versión final de la "Guía de Casilla" el viernes 28 de febrero de 2003 a las 15:00 horas.
04/08ª/03	*La Comisión da por recibidos los Dictámenes del Comité Técnico* Editorial del IEDF referente a los materiales: Guía de Casilla, Elecciones y Democracia, así como Rotafolio para la Capacitación.
05/08ª/03	La Comisión aprueba el proyecto relativo al Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE).

Novena Sesión Extraordinaria (28 de febrero, 2003)

ACUERDO	
04/09ª/03	La Comisión da por recibida la Propuesta para la participación del IEDF con la Universidad Iberoamericana en el Marco del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con esa Institución Educativa, a fin de colaborar en el proyecto "Modelo Legislativo, Ibero 2003. II Legislatura".
05/09ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva realice las acciones concernientes para la participación de este Instituto en el proyecto "Modelo Legislativo, Ibero 2003. II Legislatura".

Décima Sesión Ordinaria (12 de marzo, 2003)

ACUERDO	
05/10ª/03	La Comisión da por recibido el Segundo Informe con respecto a la emisión de la Circular No. 026 por la cual se modificó el plazo contenido en el punto V de la Convocatoria para la selección de supervisores e instructores aprobada por el Consejo General.
07/10ª/03	*La Comisión da por recibido el Informe referente al estudio jurídico con relación al* artículo 201 del Código Electoral del Distrito Federal.
08/10ª/03	**La Comisión aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se establecen los criterios que se utilizarán para efectuar la capacitación de los ciudadanos que participarán como funcionarios de Mesas Directiva de Casilla el día de la jornada electoral del 6 de julio de 2003, relativas a la determinación de la validez o nulidad de los votos emitidos con las siguientes observaciones:** ▪ **En la página 4, Considerando 23, eliminar lo referente a "como es públicamente conocido"** ▪ **En la página 5, Considerando 27, suprimir "debido a la falta de claridad de la norma electoral"** ▪ **Incluir en el acuerdo la precisión del significado de "indubitable"** ▪ **Adecuar los considerandos con el propósito de que se notifique a los 40 Consejos Distritales** ▪ **Acuerdo Primero, punto 1, segundo renglón, adicionar lo siguiente: "que el elector estampó de su puño y letra una marca, signo, señal, nota o palabra o, en su caso, utilizó el sello "equis" para apoyo de la participación de ciudadanos con discapacidad a fin de identificar o *particularizar su preferencia*"** ▪ **Acuerdo Primero, punto 2, incluir lo referente a "hipótesis negativa" y "candidatura común"** ▪ **Ajustar el título del Proyecto de Acuerdo con relación a las observaciones realizadas**
09/10ª/03	Una vez recibida la versión corregida del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se establecen los criterios que se utilizarán para efectuar la capacitación de los ciudadanos que participarán como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla el día de la jornada electoral del 6 de julio de 2003, relativas a la determinación de la validez o nulidad de los votos emitidos, la Presidencia de la Comisión lo hará llegar a la Secretaría Ejecutiva para su inclusión en una próxima sesión del Consejo General.
10/10ª/03	La Comisión da por recibido el Reporte sobre el Proceso de Selección de Instructores y Supervisores del Programa de Capacitación Electoral 2003 y solicita a la Dirección Ejecutiva informe a la Comisión sobre el avance de este proceso.
11/10ª/03	La Comisión aprueba la participación del maestro Raúl Anguiano para la realización de una obra como la Imagen Gráfica de la Campaña de Difusión del Instituto Electoral del Distrito Federal.

12/10ª/03	La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral a fin de que realicen los trámites conducentes para llevar a cabo la contratación del maestro Raúl Anguiano para la creación de la Imagen Gráfica de la Campaña de Difusión del Instituto Electoral del Distrito Federal.
13/10ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva haga llegar a los integrantes de la Comisión la documentación relativa a los estudios realizados por la empresa LEVANTA en 2002.
14/10ª/03	La Comisión aprueba la segunda versión de la Estrategia de Difusión e Información para el Proceso Electoral 2003 y solicita a la Dirección Ejecutiva considere la posibilidad de considerar en la misma a los Cajeros Automáticos de los bancos.
15/10ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva informe a la Comisión, con toda oportunidad, de los avances de la Estrategia de Difusión e Información para el Proceso Electoral 2003.
17/10ª/03	La Comisión aprueba, en lo general, el "Plan de Trabajo para la Supervisión. Programa de Capacitación Electoral 2003" y solicita a la Dirección Ejecutiva se realice el replanteamiento de los anexos, de acuerdo a las observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión en los siguientes términos: ▪ Afinar el cuestionario para ciudadanos designados (Anexo 3) una vez que se conozcan los resultados de la aplicación del cuestionario a los ciudadanos insaculados (Anexo 2). ▪ En el Anexo 3, en el segundo punto "3" retirar el inciso relativo a "Frente".
18/10ª/03	La Comisión aprueba los temas que se incluirán en el examen que se aplicará a supervisores e instructores.
19/10ª/03	La Comisión aprueba los criterios para determinar la escolaridad y la aptitud legal de los ciudadanos seleccionados para la integración de Mesas Directivas de Casilla del proceso electoral con la observación siguiente: ▪ Que la Dirección Ejecutiva consulte con la Unidad de Asuntos Jurídicos qué se entiende por "parentesco de hasta segundo grado" con el candidato y lo incorpore en el punto siete.
20/10ª/03	La Comisión da por recibida la "Guía para la Capacitación Electoral en Campo".
21/10ª/03	La Comisión aprueba los "Mecanismos de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Línea" (Primera Fase).
22/10ª/03	La Comisión da por recibido el Proyecto de Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE).
23/10ª/03	La Comisión, con base en el artículo 70 del Código Electoral del Distrito Federal, someterá a la consideración del Consejo General el Proyecto de Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE).
25/10ª/03	La Comisión da por recibido el Proyecto de las Colecciones Editoriales Sinergia y Abriendo Brecha para 2003 con las siguientes observaciones: ▪ Eliminar lo referente a Coordinadores Temáticos. ▪ Precise la propuesta de prelación de los autores del volumen "Abriendo Brecha".
26/10ª/03	La Comisión aprueba los Lineamientos de la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.
27/10ª/03	La Comisión aprueba la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, con las observaciones que se enlistan: ▪ Se amplía el concurso de Tesis a nivel de posgrado. ▪ En la página tres indicar que las tesis de licenciatura y posgrado que se aceptarán serán las aprobadas de enero de 2001 hasta el cierre de la convocatoria.

28/10ª/03	**La Comisión aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria del III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento; así como los Lineamientos que regirán a la misma.**
29/10ª/03	La Presidencia de la Comisión enviará al Secretario Ejecutivo, para su inclusión en el Orden del Día de una próxima sesión del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria del III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento; así como los Lineamientos que regirán a la misma.
30/10ª/03	La Comisión aprueba el Cronograma de Actividades en Materia de Capacitación Electoral para el Proceso Local de 2003.
32/10ª/03	La Comisión da por recibido el Informe Ejecutivo de la Consulta Infantil y Juvenil a celebrarse de manera conjunta con el Instituto Federal Electoral y solicita a la Dirección Ejecutiva informe sobre los avances.
33/10ª/03	La Comisión aprueba el cartel con el motivo gráfico de la pluma para el III Concurso de *Tesis, Ensayo y Cuento con la observación siguiente:* Colocar el logotipo del IEDF en el extremo superior derecho del cartel

Décimo Primera Sesión Extraordinaria (2 de abril, 2003)

ACUERDO	
04/11ª/03	La Comisión da por recibido el Informe referente a los resultados de los exámenes aplicados el 20 de marzo de 2003 a Instructores y Supervisores.
05/11ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva informe, con mayor detalle, las medidas que se tomarán en los Distritos en donde se han detectado que existen más errores o problemas de aprendizaje con respecto a algún tema de capacitación electoral.
06/11ª/03	La Comisión da por recibido el Informe Ejecutivo respecto al desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2003.
07/11ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva haga llegar a los integrantes de la misma los reportes diarios del avance de la entrega de cartas-convocatorias y de ciudadanos capacitados.
08/11ª/03	La Comisión da por aprobado el cuestionario a aplicar para evaluar la capacitación de ciudadanos insaculados con las siguientes observaciones: ▪ Ordenar las preguntas por temas ▪ Homogeneizar lo relativo a "Asamblea Legislativa" y "credencial para votar con fotografía". ▪ Capacitar a los encuestadores con la finalidad de dar una correcta interpretación a las respuestas del cuestionario. ▪ No eliminar los reactivos referentes al Tema: Escrutinio y Cómputo.
09/11ª/03	La Comisión da por aprobado el contenido del políptico "Recomendaciones para facilitar la votación de personas con necesidades especiales", con las siguientes observaciones: ▪ En la página 2, segundo punto del tema "Con discapacidad motriz", mejorar la redacción con la finalidad de que quede más clara esta actividad. ▪ Incorporar un punto adicional en el tema "Con discapacidad motriz", para señalar que deben de eliminarse aquellos obstáculos que dificulten el acceso de las personas que tengan este tipo de discapacidad tanto a las casillas como a las mamparas. ▪ Mencionar que se cuenta con mamparas adecuadas que facilitarán la emisión del voto para personas de talla corta o en sillas de ruedas.

10/11ª/03	La Comisión da por aprobado el cartel "Cómo votar este 6 de julio" con las siguientes observaciones: ▪ Ubicar en el extremo derecho el logotipo del IFE ▪ Homogeneizar lo relativo a "credencial para votar con fotografía" ▪ *En el punto 5, en lugar de "Elige" es "Vota"* ▪ Equilibrar en las ilustraciones la presencia del IFE y del IEDF

Décimo Segunda Sesión Ordinaria (16 y 22 de abril, 2003)

ACUERDO	
03/12ª/03	La Comisión aprueba la integración de la tercera publicación de las colecciones "Sinergia" y "Abriendo Brecha" 2003; ésta se conformará con los autores y *colaboradores propuestos por los miembros de la Comisión que sean los primeros en* aceptar la invitación a participar en alguna de las colecciones.
04/12ª/03	La Comisión da por aprobada la Memoria Escrita del II Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica en el Distrito Federal, con las observaciones de forma y ajustes solicitados por los Consejeros Electorales *integrantes de ésta.*
05/12ª/03	La Comisión da por recibido el documento "Evaluación del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica en el Distrito Federal del Instituto Electoral del Distrito Federal" y solicita a la Dirección Ejecutiva su reelaboración, considerando las observaciones realizadas por los integrantes de la *misma.*
06/12ª/03	La Comisión da por recibido el Segundo Informe Ejecutivo del Avance, Seguimiento y Supervisión del Programa de Capacitación Electoral 2003.
07/12ª/03	La Comisión aprueba la "Estrategia Didáctica para la Capacitación en materia de Escrutinio y Cómputo de Votos en Mesas Directivas de Casilla" y solicita a la Dirección Ejecutiva iniciar los trabajos para su implementación.
08/12ª/03	La Comisión aprueba realizar un sorteo para seleccionar los emblemas de los Partidos Políticos que serán utilizados en los ejemplos de votos válidos, nulos y en blanco, programado para el martes 22 de abril a las 18:00 hrs., e instruye a la Dirección Ejecutiva a realizar los arreglos necesarios para que se lleve a cabo con base en reglas claras y aceptadas por todos sus integrantes.
09/12ª/03	La Comisión aprueba las Reglas Básicas para el llenado de actas y solicita a la Dirección Ejecutiva realizar, en su caso, las adecuaciones correspondientes con base en la resolución que emita el Tribunal Electoral del Distrito Federal respecto a la suma o no de los votos en las actas respectivas.
10/12ª/03	La Comisión aprueba dar por recibidas las Reglas Básicas para la clasificación de votos y solicita a la Dirección Ejecutiva realizar las adecuaciones correspondientes, con base en la resolución que emita el Tribunal Electoral del Distrito Federal en esta materia, entregando una nueva versión a la Comisión para su análisis y consideración.
11/12ª/03	La Comisión aprueba el prototipo de Clasificador de votos para utilizar el día de la jornada electoral del 6 de julio, con las siguientes modificaciones : ▪ Utilizar un material transparente en la parte superior, con el propósito de que puedan ser visibles las boletas colocadas en cada compartimiento. ▪ Aumentar el tamaño de los emblemas de los Partidos Políticos que se colocarán en cada uno de los compartimientos del Clasificador.
12/12ª/03	La Comisión aprueba el cartel informativo sobre "Delitos Electorales" con la modificación solicitada por la Consejera Electoral Rosa María Mirón Lince.
13/12ª/03	La Comisión aprueba el diseño de cartel "Atribuciones y Obligaciones de los Funcionarios de MDC", incorporando las correcciones de forma realizadas por sus integrantes.

14/12ª/03	La Comisión aprueba el diseño del cartel informativo sobre "Delitos Electorales", y solicita a la Dirección Ejecutiva incluir el número telefónico del Centro de Información Telefónica del IEDF (CITIEDF) para ofrecer información a los electores que denuncien delitos electorales.
15/12ª/03	La Comisión da por recibido el Segundo Informe Ejecutivo de la Consulta Infantil y Juvenil a celebrarse de manera conjunta con el Instituto Federal Electoral.
16/12ª/03	La Comisión aprueba la propuesta del Plan de Difusión para reforzar la campaña en el Distrito Federal de la Consulta Infantil y Juvenil a celebrarse de manera conjunta con el Instituto Federal Electoral.
17/12ª/03	La Comisión aprueba la frase "Tú eres parte de esta obra" como lema institucional de la Estrategia de Difusión del Proceso Electoral 2003.
18/12ª/03	La Comisión aprueba la modificación de fechas en el Plan de Supervisión del Programa de Capacitación Electoral 2003.
19/12ª/03	La Comisión aprueba la conformación de los ejemplos de tipos de votos válidos, nulos y en blanco con base en los resultados del sorteo realizado, mismos que se enlistan a continuación: ▪ PAN: Voto nulo con leyenda en contra; voto válido con marca. ▪ PRI: Voto válido con marca; voto válido con marca. ▪ PRD: Voto válido con marca; voto válido con marca. ▪ PT: Voto nulo con leyenda altisonante; voto válido con marca. ▪ PVEM: Voto nulo con marca; voto nulo con leyenda dudosa. ▪ Convergencia: Voto válido con marca; voto válido con marca. ▪ PSN: Voto válido con marca; voto válido con marca. ▪ PAS: Voto válido con marca; voto válido con leyenda a favor. ▪ México Posible: Voto válido con marca; voto válido con marca. ▪ PLM: Voto nulo con marca; voto válido con marca. ▪ Fuerza Ciudadana: Voto válido con marca; voto válido con marca.

Décimo Tercera Sesión Extraordinaria (30 de abril, 2003)

ACUERDO	
03/13ª/03	La Comisión aprueba que la capacitación de los ciudadanos insaculados, a cargo de las Direcciones Distritales, continúe dentro del mes de mayo hasta que se inicie la designación de funcionarios de cada sección, a efecto de garantizar la debida y oportuna integración de las Mesas Directivas de Casilla.
04/13ª/03	La Comisión da por recibido el Informe que contiene los resultados del estudio realizado con ciudadanos insaculados y capacitados al 10 de abril de 2003, y solicita a la Dirección Ejecutiva llevar a cabo una investigación sobre las causas que originaron incongruencias con la información reportada por el SIPCE y las que el estudio consignó.
05/13ª/03	La Comisión da por aprobadas las dos versiones de Reglas Básicas para la Clasificación de Votos, con los ajustes solicitados por los integrantes de la Comisión.
06/13ª/03	La Comisión da por recibido el Primer Informe Ejecutivo sobre las actividades realizadas en torno a la Estrategia de Difusión e Información del Proceso Electoral Local 2003.

Décimo Cuarta Sesión Ordinaria (14 de mayo, 2003)

ACUERDO	
01/14ª/03	La Comisión aprueba la designación de la Lic. Verónica Mayra Márquez Rossano como Secretaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
04/14ª/03	La Comisión da por recibido el Tercer Informe Ejecutivo sobre la Consulta Infantil y Juvenil del 6 de julio de 2003, a realizarse de manera conjunta con el IFE.

05/14ª/03	La Comisión da por recibido el Tercer Informe Ejecutivo del Avance, Seguimiento y Supervisión del PCE 2003 con la siguiente observación: ▪ Especificar con mayor claridad los datos contenidos en el punto 1 "Selección aleatoria de ciudadanos y entrega de cartas-convocatoria".
06/14ª/03	Con base en el Considerando 20 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los procedimientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del seis de julio de 2003, en el que se establece que dicha aprobación se hace con la finalidad de garantizar la debida y oportuna integración de las mesas directivas de casilla y tomando en consideración el último párrafo de los procedimientos aprobados en el Acuerdo mencionado, en el que se dispone que lo no previsto en dichos procedimientos será resuelto, entre otros, por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, esta Comisión aprueba abrir la lista nominal en las secciones 0986, 1036, 1049,1066 y 1289 del Distrito II, 5501 del Distrito XII, 4934 del Distrito XIV, 4494 del Distrito XVII y 3376 del Distrito XXI, con la finalidad de capacitar y eventualmente designar a los ciudadanos que se requieran para la integración de las MDC requeridas.
07/14ª/03	La Comisión da por recibido el Informe referente a los resultados de los cuestionarios aplicados a nivel Distrital a ciudadanos insaculados.
08/14ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva realizar una investigación con respecto a los resultados en donde se evidencian diferencias significativas con respecto a la información proporcionada por la empresa "Integración" y hacerla del conocimiento de los integrantes de este órgano colegiado lo antes posible.
09/14ª/03	La Comisión aprueba que el segundo examen a instructores y supervisores se realice el 23 de mayo de 2003 y la aplicación del cuestionario a una muestra de ciudadanos designados se lleve a cabo entre el 11 y 15 de junio de 2003.
10/14ª/03*	La Comisión da por recibido el reporte adicional a los resultados del estudio realizado con ciudadanos insaculados y capacitados al 10 de abril de 2003 (casos de: no se localizó, no se entregó material y no se capacitó)
12/14ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva, dados los tiempos con que se cuenta para utilizar dichas urnas electrónicas, presente a la brevedad posible la propuesta del proyecto "Desarrollo de pruebas piloto con urnas electrónicas en ejercicios de expresión ciudadana" (04.02.02.02). Asimismo, recomienda que dadas las limitantes técnicas para el diseño del software, la temática que se diseñe esté dirigida a adolescentes.

Décimo Quinta Sesión Extraordinaria (26 de mayo, 2003)

ACUERDO	
04/15ª/03	La Comisión aprueba reforzar la Campaña de Difusión Institucional mediante la compra de tiempos en medios electrónicos de acuerdo con la disponibilidad de presupuesto derivada de las economías obtenidas por el IEDF.
05/15ª/03	La Comisión solicita al Secretario Ejecutivo que a través de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Administración y del Servicio Profesional Electoral se instrumente el reforzamiento de la Campaña de Difusión Institucional en medios electrónicos y se informe a los integrantes de la Comisión de los resultados de esta actividad
06/15ª/03	La Comisión aprueba utilizar los spots de radio y televisión que se han producido en la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el reforzamiento de la Campaña de Difusión Institucional.
07/15ª/03	La Comisión solicita a la Unidad de Comunicación Social envíe a los integrantes de la misma, los spots de radio y televisión que se transmitirán para el reforzamiento de la Campaña de Difusión Institucional

* Por un error, se omitió asignar el número de Acuerdo 11/14ª/03.

08/15ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informe a los integrantes de la Comisión sobre el impacto de los spots en radio y televisión que se transmitirán como reforzamiento para la Campaña de Difusión Institucional.

Décimo Sexta Sesión Extraordinaria (4 de junio, 2003)

ACUERDO	
03/16ª/03	La Comisión aprueba del proyecto de cuestionario dirigido a funcionarios designados y capacitados, mismo que será sometido a una prueba piloto antes de su aplicación, con la siguiente observación: ▪ Eliminar la pregunta 23 y recorrer la numeración
04/16ª/03	La Comisión aprueba que la DECEyEC, derivado de los resultados que arroje la prueba piloto, autorice los cambios que sean necesarios realizar al cuestionario para su aplicación.
05/16ª/03	La Comisión da por recibidos el "Reporte de Avance en la entrega de Nombramientos" y el "Reporte de integración de Mesas Directivas de Casilla en Casillas Especiales".

Décimo Séptima Sesión Ordinaria (11 de junio, 2003)

ACUERDO	
03/17ª/03	La Comisión da por recibido el Cuarto Informe Ejecutivo del Programa de Capacitación Electoral 2003
04/17ª/03	La Comisión da por recibido el Informe de Resultados del segundo examen aplicado a instructores y supervisores del Programa de Capacitación Electoral 2003, con la siguiente observación: ▪ Presentar los resultados del examen separados, por instructores y supervisores.
05/17ª/03	La Comisión da por recibido el "Cuestionario a ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla en las elecciones locales del 6 de julio de 2003" y solicita a la Dirección Ejecutiva presente una segunda propuesta con las siguientes observaciones: ▪ Reducir las preguntas referentes a la motivación para participar como funcionario de MDC. ▪ Incluir las preguntas que proponga la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. ▪ Eliminar los datos del funcionario de MDC que ya tienen registrados en el SIPCE.
06/17ª/03	La Comisión aprueba las "Actividades de los Instructores y Supervisores durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003" con la siguiente observación: ▪ Corregir la redacción del punto 3.
07/17ª/03	La Comisión da por recibido el Cuarto Informe Ejecutivo de la Consulta Infantil y Juvenil del 6 de julio de 2003 realizada de manera conjunta con el Instituto Federal Electoral (IFE).
08/17ª/03	La Comisión da por recibido el Segundo Informe Ejecutivo de la Estrategia de Difusión e Información del Proceso Electoral Local 2003.
10/17ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva presentar una segunda propuesta de proyecto de acuerdo a las posibilidades técnicas de adaptación al software de las urnas electrónicas.
11/17ª/03	La Comisión aprueba que la Unidad de Informática, junto con el personal técnico del Tribunal Superior Electoral de Brasil, que se encuentra en México, establezcan las especificaciones técnicas (número de preguntas y número de respuestas, así como el número de caracteres de cada una de éstas) relativas a las pruebas piloto de la urna electrónica.

12/17ª/03	La Comisión solicita a la Unidad de Informática informe a la Presidencia de este órgano colegiado el resultado de las negociaciones que se lleven a cabo con el personal técnico del Tribunal Superior Electoral de Brasil, para el cumplimiento de esta tarea y presente una ruta crítica de las actividades relacionadas con el desarrollo del *software por aprobar en esta Comisión*
13/17ª/03	La Comisión aprueba que derivado de las economías generadas por las gestiones administrativas equivalentes a $611,819.73 (Seiscientos once mil ochocientos diecinueve pesos 73/00) del monto total autorizado por el Consejo General para gastos de difusión en el ACU-90-03 del 30 de enero de 2003, la Dirección Ejecutiva realice las actividades necesarias para que refuerce la difusión en cualquiera de los medios propuestos por ésta.
14/17ª/03	Con base en el Considerando 20 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los procedimientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del seis de julio de 2003, en el que se establece que dicha aprobación se hace con la finalidad de garantizar la debida y oportuna integración de las mesas directivas de casilla y tomando en consideración el último párrafo de los procedimientos aprobados en el Acuerdo mencionado, en el que se dispone que lo no previsto en dichos procedimientos será resuelto, entre otros, por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, esta Comisión aprueba abrir la lista nominal en las secciones 749 y 774 del Distrito XXI con la finalidad de capacitar y eventualmente designar a los ciudadanos que se requieran para la integración de las MDC requeridas.

Décimo Octava Sesión Extraordinaria (18 y 21 de junio, 2003)

ACUERDO	
03/18ª/03	La Comisión da por recibido el segundo proyecto de "*Cuestionario a ciudadanos que* fungieron como funcionarios de casilla en las elecciones locales del 6 de julio de 2003", con las siguientes observaciones: ▪ La aplicación del cuestionario será con base en una muestra ponderada por Distrito Electoral ▪ Reducir el número de preguntas ▪ Las preguntas que se agreguen al cuestionario por parte de la Dirección de Organización Electoral serán las aprobadas por la propia Comisión de Organización Electoral
04/18ª/03	*La Comisión aprueba que los comentarios* y sugerencias que se deriven, en su caso, de parte de los integrantes de este órgano colegiado, serán remitidos, por escrito, a más tardar el próximo viernes 20 del presente a las 15:00 horas.
06/18ª/03	La Comisión da por recibido el segundo proyecto de "Desarrollo de pruebas piloto en urnas electrónicas en ejercicios de expresión ciudadana" con las siguientes observaciones: ▪ Modificar el cronograma de tal manera que se amplíe la prueba piloto durante todo el mes de septiembre ▪ Aplicar la prueba piloto a los tres grados escolares de nivel preparatoria ▪ Precisar los objetivos
07/18ª/03	La Comisión aprueba que los comentarios y sugerencias que se deriven, en su caso, de parte de los integrantes de este órgano colegiado, serán remitidos, por escrito, a más tardar el próximo viernes 20 del presente a las 15:00 horas.
08/18ª/03	La Comisión aprueba el tercer proyecto de "Cuestionario a ciudadanos que fungieron *como funcionarios de casilla en las elecciones locales* del 6 de julio de 2003".
09/18ª/03	El plazo para la integración de las preguntas propuestas por la Comisión de Organización Electoral al "Cuestionario a ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla en las elecciones locales del 6 de julio de 2003" será hasta el 27 de junio de 2003.

10/18ª/03	La Comisión aprueba el cuestionario del tercer proyecto de "Desarrollo de pruebas piloto en urnas electrónicas en ejercicios de expresión ciudadana".
11/18ª/03	La Comisión da por recibido el Reporte de Avance de la integración de Mesas Directivas de Casilla.
12/18ª/03	La Comisión da por recibido el Reporte Global de Avance en la capacitación de funcionarios designados.

Décimo Novena Sesión Extraordinaria (27 de junio, 3 y 9 de julio, 2003)

ACUERDO	
03/19ª/03	Con base en los artículos 3 y 6 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica se declara en sesión permanente para desahogar, de manera oportuna, los asuntos relacionados en el Orden del Día.
04/19ª/03	La Comisión aprueba el Estudio Cuantitativo para Evaluar el Impacto y Recordación de la Campaña de Difusión e Información para el Proceso Electoral Local 2003 con las observaciones de forma realizadas.
05/19ª/03	La Comisión aprueba el Cuestionario de Retroalimentación dirigido a Instructores y Supervisores con las observaciones de forma realizadas.
06/19ª/03	La Comisión da por recibido el Reporte de Avance de la integración de Mesas Directivas de Casilla.
07/19ª/03	La Comisión da por recibido el Reporte Global de Avance en la capacitación de funcionarios designados.
08/19ª/03	La Comisión se da por enterada del avance de la integración de Mesas Directivas de Casilla al 5 de julio de 2003 y de su integración al 100% el día de la jornada electoral.
09/19ª/03	La Comisión se da por enterada de las actividades a realizar para la evaluación del Programa de Capacitación Electoral 2003.
10/19ª/03	La Comisión aprueba la celebración de una reunión con los 40 Coordinadores Distritales y Directores de Organización Electoral y Capacitación a fin de conocer sus opiniones sobre el Programa de Capacitación Electoral 2003.
11/19ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva que presente, en la próxima sesión, una propuesta de programa y la fecha en la que se llevaría a cabo la reunión con los 40 Coordinadores Distritales y Directores de Organización Electoral y Capacitación.

Vigésima Sesión Ordinaria (22 de julio, 2003)

ACUERDO	
01/20ª/03	Se nombra como Secretario de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica al C. Fernando Dávila Miranda, quien apoyará los trabajos de la misma con base en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.
04/20ª/03	La Comisión aprueba el guión, la mecánica de trabajo y las fechas de la reunión con los Directores de Organización Electoral de las 40 sedes distritales, incorporando las precisiones y ajustes siguientes: ▪ Se conformarán ocho mesas que abordarán los ocho temas generales que integran la agenda de trabajo. ▪ En cada tema podrán incluirse varios subtemas, cuya relación podrá ampliarse o reducirse, según lo decidan los integrantes de cada mesa de trabajo. ▪ El desahogo de los ocho temas, en donde sólo participarán los Directores de Organización Electoral y Capacitación, se realizará los días 18 y 19 de agosto de 2003.

	▪ La reunión plenaria para conocer las conclusiones de las ocho mesas de trabajo será el 25 de agosto de 2003 y a ella serán convocados, además, los Coordinadores Distritales.
05/20ª/03	La Comisión aprueba la nueva versión del Proyecto de Desarrollo de Pruebas Piloto con Urnas Electrónicas en Ejercicios de Expresión Ciudadana, con las observaciones y recomendaciones indicadas durante su análisis. Asimismo, la Comisión revisará y evaluará en una próxima sesión, el contenido del cuestionario de salida que se aplicará a los participantes, para ponderar su viabilidad dentro del Proyecto.
06/20ª/03	La Comisión aprueba que los cuentos escritos por las autoras Alicia Salinas de Madrazo, Miriam Mabel Martínez y Beatriz García Marañón pasen a formar parte del No. 3 de la colección "Abriendo Brecha", con las observaciones de forma realizadas por los miembros de la Comisión.
07/20ª/03	La Comisión aprueba los textos elaborados por Francisco Valdés Ugalde, John Bailey y Arturo Valenzuela para que conformen el No. 3 de la colección "Sinergia", e instruye a la Dirección Ejecutiva iniciar con los trabajos de edición final, así como enviar a John Bailey y Arturo Valenzuela los textos con la transcripción de sus conferencias magistrales para su revisión y aprobación correspondiente.
08/20ª/03	La Comisión aprueba la lista de propuestas de jurados para las categorías de Tesis, Ensayo y Cuento para quedar conformada con el orden de prelación siguiente: ▪ Tesis: Fernando Escalante Gonzalbo (1), Alfonso Zárate (2), Roberto Gutiérrez (3), Arnulfo Puga (4) y Jean Francois Prud'homme (5). ▪ Ensayo: María Marván (1), Guillermo Farfán (2) y Esperanza Palma (3). ▪ Cuento: Berta Hiriart (1), Jaime Alfonso Martínez Sandoval (2) y Román Revueltas (3).
09/20ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva ponerse en contacto con cada una de las personas propuestas para jurados con base en su orden de prelación, y conformar el grupo de jurados externos definitivo; así como enviar los materiales correspondientes, de acuerdo a la categoría en la cual participen.
10/20ª/03	La Comisión aprueba el documento presentado por la Dirección Ejecutiva, el cual se denominará "Líneas Estratégicas para el Desarrollo de la LUCI", con las modificaciones y ajustes indicados por sus integrantes.
11/20ª/03	La Comisión aprueba dar por recibido el "Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica en el Distrito Federal. Evaluación".
12/20ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva la elaboración de una propuesta de Guión de *Foro en materia de Educación Cívica*, y acordar con el Secretario Ejecutivo la ruta a seguir para realizar los traspasos presupuestales y demás ajustes administrativos necesarios para la realización de este evento.
13/20ª/03	La Comisión aprueba en sus términos la Propuesta de Modificaciones a la Evaluación del Portal de Capacitación Electoral en Línea y autoriza a la Dirección Ejecutiva a realizar la valoración del portal con base en los resultados que arroje la aplicación del cuestionario a funcionarios de mesas directivas de casilla que participaron en la jornada electoral del pasado 6 de julio de 2003.

Vigésimo Primera Sesión Ordinaria (28 de agosto, 2 y 8 de septiembre, 2003)

	ACUERDO
03/21ª/03	La Comisión da por aprobadas las portadas para cada una de las publicaciones del III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.
04/21ª/03	La Comisión da por aprobadas las portadas para las colecciones "Sinergia" y "Abriendo Brecha", en las cuales deben presentarse los nombres de los autores que conforman cada publicación, en orden alfabético.
05/21ª/03	La Comisión aprueba el cuento denominado "La Sierra Huraña de Estiatlán", escrito por Guillermo Samperio, con las modificaciones de forma realizadas, el cual formará parte de la Colección Abriendo Brecha No. 3.

06/21ª/03	La Comisión aprueba la nueva versión del ensayo titulado "El Cambio Político en México", de Francisco González Ayerdi, mismo que formará parte de la Colección Sinergia No. 3. Asimismo, da por recibido el trabajo titulado "El Cambio Electoral en México, 1997-2003" y está en espera de la versión final, misma que deberá ser enviada con toda oportunidad por la Dirección Ejecutiva a los miembros de la Comisión, para su correspondiente revisión.
07/21ª/03	La Comisión aprueba realizar las presentaciones de la colección Sinergia en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, así como la presentación de la Tesis ganadora del Concurso de Tesis 2002 en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales, plantel Aragón, e instruye a la Dirección Ejecutiva realizar las gestiones necesarias para programar a los participantes, fechas y horarios para cada evento, teniendo como criterio la inclusión de los autores de cada colección, según corresponda.
08/21ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva elaborar una nueva propuesta de presentaciones públicas, en donde se incluyan a las direcciones distritales, participando a nivel delegacional, así como a los partidos políticos, para ser analizada en una próxima sesión.
09/21ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva incorporar las modificaciones y ajustes sugeridos al cuestionario complementario, y enviar la nueva versión a sus integrantes, para su revisión correspondiente.
10/21ª/03	La Comisión aprueba el Proyecto de Difusión para el Ejercicio de Expresión Ciudadana con Urnas Electrónicas, considerando lo siguiente: ▪ Cuidar que el tamaño de la letra permita su fácil lectura, tanto en el volante como en los carteles. ▪ Utilizar el diseño que presenta como imagen gráfica el concepto de la mano tocando una superficie que emite una especie de ondas o circunferencias, como respuesta. ▪ Adoptar como frase institucional ¿Te late tocar?
11/21ª/03	La Comisión da por recibido el "Programa Particular en Materia de Educación Cívica (2004-2005)", mismo que será analizado y evaluado en una próxima sesión.
12/21ª/03	La Comisión da por recibido el documento "Formación Ciudadana. Elementos para un modelo pedagógico".
13/21ª/03	La Comisión da por recibido el programa para el ciclo de conferencias "El futuro de la democracia en el Distrito Federal: un balance de las elecciones locales de 2003", y solicita a la Dirección Ejecutiva elaborar una nueva propuesta que incorpore las precisiones y ajustes indicados, así como también las fechas, participantes y confirmación de la sede.
14/21ª/03	La Comisión da por recibido el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban modificaciones al Programa Operativo Anual del año 2003, con el propósito de realizar un análisis pormenorizado de su contenido e implicaciones.
15/21ª/03	La Comisión da por recibida la propuesta de foro "El papel del IEDF en la promoción de proyectos de educación cívica. Pertinencia, retos y limitaciones" para su correspondiente análisis y revisión, y solicita a la Dirección Ejecutiva incorporar en una nueva propuesta las observaciones realizadas.
16/21ª/03	La Comisión da por recibido el Informe Final de Actividades de la Consulta Nacional Infantil y Juvenil 2003, que el Instituto realizó de manera conjunta con el IFE.
17/21ª/03	La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva solicitar más información a la agrupación "Conciencia Ciudadana" referente a las características de la publicación y los apoyos específicos que requieren, con el propósito de contar con mayores elementos que permitan a sus integrantes considerar la viabilidad y pertinencia de la participación del Instituto en dicho proyecto editorial.
19/21ª/03	La Comisión aprueba el cuestionario complementario del proyecto de Desarrollo de Pruebas Piloto con Urnas Electrónicas en Ejercicios de Expresión Ciudadana, con las modificaciones siguientes:

	▪ En la pregunta 4 deberá precisarse que se trata de la "convivencia social", además de adicionar una opción neutral. ▪ En la pregunta 6 deberá cambiarse la expresión "no saben" por "no les interesa" para quedar como sigue: "¿Los jóvenes que no les interesa la política tienen derecho a votar?" ▪ En la pregunta 8 deberá agregarse como opción "Cuando lo dejan como tarea". ▪ Deberá cambiarse el sentido de la pregunta 11, incorporando la idea de la recomendación que puede realizar el joven para resolver algún problema.
20/21ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva elaborar una propuesta metodológica para la aplicación del cuestionario complementario del proyecto de Desarrollo de Pruebas Piloto con Urnas Electrónicas en Ejercicios de Expresión Ciudadana, donde se especifique detalladamente la manera como se construirá la muestra representativa del universo de participantes en este ejercicio.
21/21ª/03	La Comisión aprueba el trabajo titulado "El Cambio Electoral en México, 1997-2003" de Jorge Buendía Laredo, para formar parte de la colección Sinergia No. 3.

Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria (19 de septiembre, 2003)

ACUERDO	
03/22ª/03	La Comisión aprueba la metodología de aplicación del Cuestionario complementario del proyecto de Desarrollo de Pruebas Piloto con Urnas Electrónicas en Ejercicios de Expresión Ciudadana.
04/22ª/03	La Comisión aprueba, en lo general, el Programa Particular en Materia de Educación Cívica (2004-2005) y, en lo particular, se mantiene en reserva el proyecto 3.3.1 "Relación con grupos de la sociedad civil", al cual deberá modificarse su contenido una vez que la Comisión haya concluido su evaluación de las líneas estratégicas que caracterizarán el trabajo del Instituto con las organizaciones civiles.
05/22ª/03	La Comisión aprueba la segunda versión del programa para el ciclo de conferencias: "El futuro de la democracia en el Distrito Federal: un balance de las elecciones locales de 2003", que incluye la Conferencia Magistral del Dr. Luis Maira y 4 mesas temáticas, cuya conformación de ponentes se realizará con base en el siguiente orden de prelación: ▪ Panel 1: Jorge Alcocer, José Antonio Crespo, Blanca Heredia y Rosalía Winocur, además de un ponente de la FCPyS de la UNAM. ▪ Panel 2: Sylvia B. Ortega Salazar, Ana Corina Fernández y Silvia L. Conde, además de un ponente de la FCPyS de la UNAM. ▪ Panel 3: Raúl Trejo Delarbre, Fátima Fernández Christlieb, Leonardo Curzio y Marco Levario, además de un ponente de la FCPyS de la UNAM. ▪ Panel 4: Presidentes locales de los partidos PRI, PAN, PRD, PT, PVEM y Convergencia.
06/22ª/03	La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva realizar las gestiones y trámites administrativos necesarios para organizar el ciclo de conferencias: "El futuro de la democracia en el Distrito Federal: un balance de las elecciones locales de 2003" en el mes de noviembre de 2003.
07/22ª/03	La Comisión aprueba el proyecto de Evaluación de los instructores y supervisores del Programa de Capacitación Electoral 2003, incorporando las observaciones y ajustes solicitados por sus integrantes en una nueva versión.
08/22ª/03	La Comisión da por recibido el Informe Ejecutivo sobre el avance en el trabajo interinstitucional en materia de educación cívica, con la Subsecretaría de Servicios Educativos del Distrito Federal, de la Secretaría de Educación Pública, así como el documento que contiene las bases de apoyo y colaboración institucional entre el IEDF y la SEP.

09/22ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva trabajar de manera coordinada con la Unidad de Asuntos Jurídicos en la definición del documento que contenga las bases de apoyo y colaboración institucional, que servirá de marco para el convenio entre la Subsecretaría de Servicios Educativos del Distrito Federal, de la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Electoral del Distrito Federal.
10/22ª/03	La Comisión da por recibido el calendario de actividades para el período septiembre-diciembre de 2003 de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
11/22ª/03	La Comisión aprueba utilizar la obra "Vota" de Raúl Anguiano, como imagen para el diseño gráfico del ciclo de conferencias "El futuro de la democracia en el Distrito Federal: un balance de las elecciones locales de 2003".

Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria (10 y 13 de octubre, 2003)

ACUERDO	
03/23ª/03	La Comisión da por recibido el Informe Final del Programa de Capacitación Electoral 2003, y solicita a la Dirección Ejecutiva incorporar los ajustes indicados en una nueva versión.
04/23ª/03	La Comisión da por recibido el informe con los Resultados de la aplicación de cuestionarios a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, correspondiente al proceso electoral local 2003.
05/23ª/03	La Comisión da por recibido el informe con los resultados de la aplicación de cuestionarios a Instructores y Supervisores del Programa de Capacitación Electoral 2003.
06/23ª/03	La Comisión aprueba la Reprogramación, Adición y Cancelación de actividades programadas por la DECEyEC, así como el ajuste a su cronograma interno de actividades 2003, e instruye a la Dirección Ejecutiva a realizar las gestiones necesarias con el propósito de cumplir con las metas y objetivos planteados en el presente año.
07/23ª/03	La Comisión da por recibido el Reporte de Avance de Metas del Programa Operativo Anual 2003, con corte al 30 de septiembre, e instruye a la Dirección Ejecutiva solicite información a la titular de la DEREDF sobre la ruta que ha seguido frente a la necesidad de incorporar modificaciones a las actividades y metas programadas en su área respectiva.
08/23ª/03	La Comisión da por recibido el Informe de Gestión de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica 1999-2003.
09/23ª/03	La Comisión aprueba el programa académico del Foro "Formación Ciudadana para la Consolidación Democrática" y solicita a la Dirección Ejecutiva continuar con los trabajos de organización de dicho ejercicio y demás trámites administrativos que sean necesarios para su realización.
10/23ª/03	La Comisión da por recibido el Informe de avances del programa de actividades del ciclo de conferencias: "El futuro de la democracia en el Distrito Federal: un balance de las elecciones locales de 2003".
11/23ª/03	La Comisión aprueba la imagen gráfica y sus diversas aplicaciones en invitaciones, carteles, programa y papelería básica, misma que utiliza la obra "Vota" del Maestro Raúl Anguiano.
12/23ª/03	La Comisión da por recibido el Primer Informe de Resultados de participación y opinión del proyecto de Desarrollo de Pruebas Piloto con Urnas Electrónicas en Ejercicios de Expresión Ciudadana, y queda en espera de los resultados finales, mismos que deberán ser enviados por la Dirección Ejecutiva con toda oportunidad.
13/23ª/03	La Comisión da por recibido los proyectos considerados para el Programa Operativo Anual de la DECEyEC para 2004.

14/23ª/03	La Comisión aprueba la publicación de los tres ensayos ganadores, así como de los dos cuentos premiados, del III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, y solicita a la Dirección Ejecutiva consultar a la DEASPE, con el propósito de obtener suficiencia presupuestal que permita la publicación de las tesis ganadoras del primer lugar en los niveles de licenciatura y maestría.

Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria (11 y 14 de noviembre, 2003)

ACUERDO	
03/24ª/03	La Comisión, a través de la Presidencia de la misma, hará llegar a la oficina del Consejero Presidente las siguientes opiniones, derivadas de la revisión de las propuestas de convenios analizados: ▪ Se recomienda que los convenios que se celebren tengan el carácter de "Convenios Generales", los cuales deberán servir como marco para la realización, en otro momento, de convenios específicos, en los cuales participen las áreas implicadas del Instituto. ▪ Se aprecia la necesidad de que la duración del convenio marco, celebrado entre el Instituto y los institutos electorales estatales, no se extienda más allá del año 2005, debido a la renovación del Consejo General en 2006.
04/24ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva enviar sus observaciones y comentarios puntuales de las distintas propuestas de convenios al Secretario Ejecutivo.
05/24ª/03	La Comisión da por recibida la propuesta de imagen gráfica del Foro "Formación Ciudadana para la Consolidación Democrática" y solicita a la Dirección Ejecutiva que, a la brevedad posible, genere otra propuesta, misma que reúna características más acordes con el tema general del foro, la cual deberá ser enviada a la oficina de los integrantes de la Comisión para su valoración correspondiente.
06/24ª/03	La Comisión da por recibido el Segundo Informe de Resultados de Participación y Opinión del Proyecto de Desarrollo de Pruebas Piloto con Urnas Electrónicas en Ejercicios de Expresión Ciudadana (cuestionario de salida).
07/24ª/03	La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva enviar el Primero y Segundo Informe de Resultados de Participación y Opinión del Proyecto de Desarrollo de Pruebas Piloto con Urnas Electrónicas en Ejercicios de Expresión Ciudadana, así como una versión ejecutiva de los mismos, a los miembros del Consejo General y al Secretario Ejecutivo, así como también realizar las gestiones necesarias para la incorporación de sus resultados al "Cuaderno Electoral" del IEDF y a "Urna".
08/24ª/03	La Comisión aprueba que, a través de su Presidenta, se consulte con el Secretario Ejecutivo la viabilidad de utilizar como ruta para realizar los ajustes al proyecto 04.02.03.03 "Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas", la de presentar un informe indicando las modificaciones incorporadas.
09/24ª/03	La Comisión aprueba que la Dirección Ejecutiva solicite, a través del Secretario Ejecutivo, el apoyo de personal de la Unidad de Comunicación Social para la agilización de la edición de los resultados de la consulta Exprésate 10/31.
10/24ª/03	La Comisión aprueba la incorporación de la Dra. Sylvia Ortega Salazar, Subsecretaria de Servicios Educativos para el D.F. de la SEP al presidium, el día de la inauguración del Foro, así como la redistribución de los moderadores en las mesas que se desarrollarán los días 2 y 3 de diciembre; asimismo, solicita a la Dirección Ejecutiva enviar a la oficina de los integrantes de la Comisión, la versión final del programa del Foro "Formación Ciudadana para la Consolidación Democrática".
11/24ª/03	La Comisión aprueba la segunda propuesta de imagen gráfica que la Dirección Ejecutiva diseñó para el Foro "Formación Ciudadana para la Consolidación Democrática", misma que deberá incorporarse en el cartel, programa-invitación y demás materiales que serán utilizados para la realización del evento.

B) Relación de Acuerdos agrupados por Asunto y en Orden Cronológico

Calendario de Sesiones e Informe de Actividades de la Comisión.

ACUERDO	
03/01ª/03	La Comisión aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias 2003 de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
04/01ª/03	La Comisión aprueba el Informe Anual de Actividades 2002 de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con las observaciones realizadas.
22/05ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva informe el estado que guardan las actividades 04.02.03.01.12 y 04.03.02.01.17 del "Reporte del Sistema de Seguimiento del Cronograma de Actividades del IEDF 2002".
10/22ª/03	La Comisión da por recibido el calendario de actividades para el período septiembre-diciembre de 2003 de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
06/23ª/03	La Comisión aprueba la Reprogramación, Adición y Cancelación de actividades programadas por la DECEyEC, así como el ajuste a su cronograma interno de actividades 2003, e instruye a la Dirección Ejecutiva a realizar las gestiones necesarias con el propósito de cumplir con las metas y objetivos planteados en el presente año.

Capacitación Electoral

ACUERDO	
12/02ª/03	La Comisión aprueba el Procedimiento para la Capacitación de observadores electorales de las elecciones locales 2003.
12/05ª/03	La Comisión solicita al Secretario Ejecutivo envíe una opinión jurídica sobre el contenido del artículo 201 del Código Electoral del Distrito Federal a fin de contar con más elementos para determinar la validez o nulidad de los votos.
13/05ª/03	La Comisión evaluará la pertinencia de someter a consideración del Consejo General la interpretación que proporcione el Secretario Ejecutivo del contenido del artículo 201 del Código Electoral del Distrito Federal.
14/05ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva que incorpore en las sesiones de grupo de enfoque que realiza la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ejemplos de tipos de voto en los que se utilice el logotipo de los partidos políticos, con el fin de contar con elementos de evaluación para determinar el formato más adecuado para la capacitación en materia de escrutinio y cómputo.
07/07ª/03	La Comisión da por recibido el Reporte Ejecutivo sobre el Proceso de la Guía para el trabajo en campo de la Capacitación Electoral.
07/10ª/03	La Comisión da por recibido el Informe referente al estudio jurídico con relación al artículo 201 del Código Electoral del Distrito Federal.
08/10ª/03	**La Comisión aprueba el *anteproyecto de Acuerdo del Consejo General* del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se establecen los criterios que se utilizarán para efectuar la capacitación de los ciudadanos que participarán como funcionarios de Mesas Directiva de Casilla el día de la jornada electoral del 6 de julio de 2003, relativas a la determinación de la validez o nulidad de los votos emitidos con las siguientes observaciones:** ▪ **En la página 4, Considerando 23, eliminar lo referente a "como es públicamente conocido"** ▪ **En la página 5, Considerando 27, suprimir "debido a la falta de claridad de la norma electoral"** ▪ **Incluir en el acuerdo la precisión del significado de "indubitable"** ▪ **Adecuar los considerandos con el propósito de que se notifique a los 40**

	Consejos Distritales ▪ **Acuerdo Primero, punto 1, segundo renglón, adicionar lo siguiente: "que el elector estampó de su puño y letra una marca, signo, señal, nota o palabra o, en su caso, utilizó el sello "equis" para apoyo de la participación de ciudadanos con discapacidad a fin de identificar o particularizar su preferencia"** ▪ **Acuerdo Primero, punto 2, incluir lo referente a "hipótesis negativa" y "candidatura común"** ▪ **Ajustar el título del Proyecto de Acuerdo con relación a las *observaciones realizadas***
30/10ª/03	La Comisión aprueba el Cronograma de Actividades en Materia de Capacitación Electoral para el Proceso Local de 2003.
05/11ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva informe, con mayor detalle, las medidas que se tomarán en los Distritos en donde se han detectado que existen más errores o problemas de aprendizaje con respecto a algún tema de capacitación electoral.
07/12ª/03	La Comisión aprueba la "Estrategia Didáctica para la Capacitación en materia de Escrutinio y Cómputo de Votos en Mesas Directivas de Casilla" y solicita a la Dirección Ejecutiva iniciar los trabajos para su implementación.
09/12ª/03	La Comisión aprueba las Reglas Básicas para el llenado de actas y solicita a la Dirección Ejecutiva realizar, en su caso, las adecuaciones correspondientes con base en la resolución que emita el Tribunal Electoral del Distrito Federal respecto a la suma o no de los votos en las actas respectivas.
10/12ª/03	La Comisión aprueba dar por recibidas las Reglas Básicas para la clasificación de votos y solicita a la Dirección Ejecutiva realizar las adecuaciones correspondientes, con base en la resolución que emita el Tribunal Electoral del Distrito Federal en esta materia, entregando una nueva versión a la Comisión para su análisis y consideración.
05/13ª/03	La Comisión da por aprobadas las dos versiones de Reglas Básicas para la Clasificación de Votos, con los ajustes solicitados por los integrantes de la Comisión.
13/20ª/03	La Comisión aprueba en sus términos la Propuesta de Modificaciones a la Evaluación del Portal de Capacitación Electoral en Línea y autoriza a la Dirección Ejecutiva a realizar la valoración del portal con base en los resultados que arroje la aplicación del cuestionario a funcionarios de mesas directivas de casilla que participaron en la jornada electoral del pasado 6 de julio de 2003.

Consulta Nacional Infantil y Juvenil 2003

ACUERDO	
32/10ª/03	La Comisión da por recibido el Informe Ejecutivo de la Consulta Infantil y Juvenil a celebrarse de manera conjunta con el Instituto Federal Electoral y solicita a la Dirección Ejecutiva informe sobre los avances.
15/12ª/03	La Comisión da por recibido el Segundo Informe Ejecutivo de la Consulta Infantil y Juvenil a celebrarse de manera conjunta con el Instituto Federal Electoral.
16/12ª/03	La Comisión aprueba la propuesta del Plan de Difusión para reforzar la campaña en el Distrito Federal de la Consulta Infantil y Juvenil a celebrarse de manera conjunta con el Instituto Federal Electoral.
04/14ª/03	La Comisión da por recibido el Tercer Informe Ejecutivo sobre la Consulta Infantil y Juvenil del 6 de julio de 2003, a realizarse de manera conjunta con el IFE.
07/17ª/03	La Comisión da por recibido el Cuarto Informe Ejecutivo de la Consulta Infantil y Juvenil del 6 de julio de 2003 realizada de manera conjunta con el Instituto Federal Electoral (IFE).
16/21ª/03	La Comisión da por recibido el Informe Final de Actividades de la Consulta Nacional Infantil y Juvenil 2003, que el Instituto realizó de manera conjunta con el IFE.
09/24ª/03	La Comisión aprueba que la Dirección Ejecutiva solicite, a través del Secretario Ejecutivo, el apoyo de personal de la Unidad de Comunicación Social para la agilización de la edición de los resultados de la consulta Exprésate 10/31.

Convenios del IEDF con otras instituciones

ACUERDO	
03/24ª/03	La Comisión, a través de la Presidencia de la misma, hará llegar a la oficina del *Consejero Presidente las siguientes opiniones, derivadas de la revisión de las* propuestas de convenios analizados: • Se recomienda que los convenios que se celebren tengan el carácter de "Convenios Generales", los cuales deberán servir como marco para la realización, en otro momento, de convenios específicos, en los cuales participen las áreas implicadas del Instituto. • Se aprecia la necesidad de que la duración del convenio marco, celebrado entre el Instituto y los institutos electorales estatales, no se extienda más allá del año 2005, debido a la renovación del Consejo General en 2006.
04/24ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva enviar sus observaciones y comentarios *puntuales de las distintas propuestas de convenios al Secretario Ejecutivo.*

Educación Cívica

ACUERDO	
15/05ª/03	La Comisión da por recibida la "Memoria de experiencias y aprendizajes. II Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica" y solicita a la Dirección Ejecutiva realice una segunda versión en la que se incluya una descripción del desarrollo del Programa, así como una evaluación de la problemática presentada y las metas alcanzadas por cada organización, además de corregir las imprecisiones de redacción y contenido.
16/05ª/03	Dado que la "Memoria de experiencias y aprendizajes. II Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica" no ofrece elementos suficientes para su calificación, la Comisión da por recibida la "Evaluación y Retos del Programa de Fomento: Propuestas para su Tercera Convocatoria" misma que será analizada una vez que se conozca la segunda versión de la Memoria antes mencionada.
04/12ª/03	La Comisión da por aprobada la Memoria Escrita del II Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica en el Distrito Federal, con las observaciones de forma y ajustes solicitados por los Consejeros Electorales integrantes de ésta.
05/12ª/03	La Comisión da por recibido el documento "Evaluación del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica en el Distrito Federal del Instituto Electoral del Distrito Federal" y solicita a la Dirección Ejecutiva su reelaboración, considerando las observaciones realizadas por los integrantes de la misma.
11/20ª/03	La Comisión aprueba dar por recibido el "Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica en el Distrito Federal. Evaluación".
11/21ª/03	La Comisión da por recibido el "Programa Particular en Materia de Educación Cívica (2004-2005)", mismo que será analizado y evaluado en una próxima sesión.
12/21ª/03	La Comisión da por recibido el documento "Formación Ciudadana. Elementos para un modelo pedagógico".
04/22ª/03	La Comisión aprueba, en lo general, el Programa Particular en Materia de Educación Cívica (2004-2005) y, en lo particular, se mantiene en reserva el proyecto 3.3.1 "Relación con grupos de la sociedad civil", al cual deberá modificarse su contenido una vez que la Comisión haya concluido su evaluación de las líneas estratégicas que caracterizarán el trabajo del Instituto con las organizaciones civiles.
08/24ª/03	La Comisión aprueba que, a través de su Presidenta, se consulte con el Secretario Ejecutivo la viabilidad de utilizar como ruta para realizar los ajustes al proyecto 04.02.03.03 "Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas", la de presentar un informe indicando las modificaciones incorporadas.

Estrategia de Difusión e Información para el Proceso Electoral 2003

ACUERDO	
20/05ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva explore la posibilidad de utilizar un trabajo del pintor José Luis Cuevas como promocional del IEDF.
08/07ª/03	La Comisión da por recibida la primera versión de la Estrategia de Difusión e Información para el Proceso Electoral 2003 y solicita a la Dirección Ejecutiva presente elementos de sustento, con sus correspondientes anexos técnicos, a fin de que este órgano colegiado determine cuáles son las propuestas más pertinentes.
11/10ª/03	La Comisión aprueba la participación del maestro Raúl Anguiano para la realización de una obra como la Imagen Gráfica de la Campaña de Difusión del Instituto Electoral del Distrito Federal.
12/10ª/03	La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral a fin de que realicen los trámites conducentes para llevar a cabo la contratación del maestro Raúl Anguiano para la creación de la Imagen Gráfica de la Campaña de Difusión del Instituto Electoral del Distrito Federal.
13/10ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva haga llegar a los integrantes de la Comisión la documentación relativa a los estudios realizados por la empresa LEVANTA en 2002.
14/10ª/03	La Comisión aprueba la segunda versión de la Estrategia de Difusión e Información para el Proceso Electoral 2003 y solicita a la Dirección Ejecutiva considere la posibilidad de considerar en la misma a los Cajeros Automáticos de los bancos.
15/10ª/03	*La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva informe a la Comisión, con toda* oportunidad, de los avances de la Estrategia de Difusión e Información para el Proceso Electoral 2003.
17/12ª/03	La Comisión aprueba la frase "Tú eres parte de esta obra" como lema institucional de la Estrategia de Difusión del Proceso Electoral 2003.
06/13ª/03	La Comisión da por recibido el Primer Informe Ejecutivo sobre las actividades realizadas en torno a la Estrategia de Difusión e Información del Proceso Electoral Local 2003.
04/15ª/03	La Comisión aprueba reforzar la Campaña de Difusión Institucional mediante la compra de tiempos en medios electrónicos de acuerdo con la disponibilidad de presupuesto derivada de las economías obtenidas por el IEDF.
05/15ª/03	La Comisión solicita al Secretario Ejecutivo que a través de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Administración y del Servicio Profesional Electoral se instrumente el reforzamiento de la Campaña de Difusión Institucional en medios electrónicos y se informe a los integrantes de la Comisión de los resultados de esta actividad
06/15ª/03	La Comisión aprueba utilizar los spots de radio y televisión que se han producido en la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el reforzamiento de la Campaña de Difusión Institucional.
07/15ª/03	La Comisión solicita a la Unidad de Comunicación Social envíe a los integrantes de la misma, los spots de radio y televisión que se transmitirán para el reforzamiento de la Campaña de Difusión Institucional
08/15ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informe a los integrantes de la Comisión sobre el impacto de los spots en radio y televisión que se transmitirán como reforzamiento para la Campaña de Difusión Institucional.
08/17ª/03	La Comisión da por recibido el Segundo Informe Ejecutivo de la Estrategia de Difusión e Información del Proceso Electoral Local 2003.
13/17ª/03	La Comisión aprueba que derivado de las economías generadas por las gestiones administrativas equivalentes a $611,819.73 (Seiscientos once mil ochocientos diecinueve pesos 73/00) *del monto total autorizado por el Consejo General para gastos* de difusión en el ACU-90-03 del 30 de enero de 2003, la Dirección Ejecutiva realice las actividades necesarias para que refuerce la difusión en cualquiera de los medios propuestos por ésta.

04/19ª/03	La Comisión aprueba el Estudio Cuantitativo para Evaluar el Impacto y Recordación de la Campaña de Difusión e Información para el Proceso Electoral Local 2003 con las observaciones de forma realizadas.

Foros y Conferencias

ACUERDO	
12/20ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva la elaboración de una propuesta de Guión de Foro en materia de Educación Cívica, y acordar con el Secretario Ejecutivo la ruta a seguir para realizar los traspasos presupuestales y demás ajustes administrativos necesarios para la realización de este evento.
13/21ª/03	La Comisión da por recibido el programa para el ciclo de conferencias "El futuro de la democracia en el Distrito Federal: un balance de las elecciones locales de 2003", y solicita a la Dirección Ejecutiva elaborar una nueva propuesta que incorpore las precisiones y ajustes indicados, así como también las fechas, participantes y confirmación de la sede.
15/21ª/03	La Comisión da por recibida la propuesta de foro "El papel del IEDF en la promoción de proyectos de educación cívica. Pertinencia, retos y limitaciones" para su correspondiente análisis y revisión, y solicita a la Dirección Ejecutiva incorporar en una nueva propuesta las observaciones realizadas.
05/22ª/03	La Comisión aprueba la segunda versión del programa para el ciclo de conferencias: "El futuro de la democracia en el Distrito Federal: un balance de las elecciones locales de 2003", que incluye la Conferencia Magistral del Dr. Luis Maira y 4 mesas temáticas, cuya conformación de ponentes se realizará con base en el siguiente orden de prelación: Panel 1: Jorge Alcocer, José Antonio Crespo, Blanca Heredia y Rosalía Winocur, además de un ponente de la FCPyS de la UNAM. Panel 2: Sylvia B. Ortega Salazar, Ana Corina Fernández y Silvia L. Conde, además de un ponente de la FCPyS de la UNAM. Panel 3: Raúl Trejo Delarbre, Fátima Fernández Christlieb, Leonardo Curzio y Marco Levario, además de un ponente de la FCPyS de la UNAM. Panel 4: Presidentes locales de los partidos PRI, PAN, PRD, PT, PVEM y Convergencia.
06/22ª/03	La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva realizar las gestiones y trámites administrativos necesarios para organizar el ciclo de conferencias: "El futuro de la democracia en el Distrito Federal: un balance de las elecciones locales de 2003" en el mes de noviembre de 2003.
11/22ª/03	La Comisión aprueba utilizar la obra "Vota" de Raúl Anguiano, como imagen para el diseño gráfico del ciclo de conferencias "El futuro de la democracia en el Distrito Federal: un balance de las elecciones locales de 2003".
09/23ª/03	La Comisión aprueba el programa académico del Foro "Formación Ciudadana para la Consolidación Democrática" y solicita a la Dirección Ejecutiva continuar con los trabajos de organización de dicho ejercicio y demás trámites administrativos que sean necesarios para su realización.
10/23ª/03	La Comisión da por recibido el Informe de avances del programa de actividades del ciclo de conferencias: "El futuro de la democracia en el Distrito Federal: un balance de las elecciones locales de 2003".
11/23ª/03	La Comisión aprueba la imagen gráfica y sus diversas aplicaciones en invitaciones, carteles, programa y papelería básica, misma que utiliza la obra "Vota" del Maestro Raúl Anguiano.

05/24ª/03	La Comisión da por recibida la propuesta de imagen gráfica del Foro "Formación Ciudadana para la Consolidación Democrática" y solicita a la Dirección Ejecutiva que, a la brevedad posible, genere otra propuesta, misma que reúna características más acordes con el tema general del foro, la cual deberá ser enviada a la oficina de los integrantes de la Comisión para su valoración correspondiente.
10/24ª/03	La Comisión aprueba la incorporación de la Dra. Sylvia Ortega Salazar, Subsecretaria de Servicios Educativos para el D.F. de la SEP al presidium, el día de la inauguración del Foro, así como la redistribución de los moderadores en las mesas que se desarrollarán los días 2 y 3 de diciembre; asimismo, solicita a la Dirección Ejecutiva enviar a la oficina de los integrantes de la Comisión, la versión final del programa del Foro "Formación Ciudadana para la Consolidación Democrática".
11/24ª/03	La Comisión aprueba la segunda propuesta de imagen gráfica que la Dirección Ejecutiva diseñó para el Foro "Formación Ciudadana para la Consolidación Democrática", misma que deberá incorporarse en el cartel, programa-invitación y demás materiales que serán utilizados para la realización del evento.

Instructores y Supervisores del Programa de Capacitación Electoral 2003

ACUERDO	
07/01ª/03	La Comisión aprueba la Convocatoria para la selección de Supervisores e Instructores que participarán en el Programa de Capacitación Electoral, relativo a las próximas elecciones locales a celebrarse el 6 de julio del año 2003 en el Distrito Federal, con las observaciones realizadas.
08/01ª/03	**La Comisión aprueba el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para la selección de los Supervisores e Instructores que participarán en el Programa de Capacitación Electoral, relativo a las próximas elecciones locales a celebrarse el 6 de julio del año 2003 en el Distrito Federal.**
09/01ª/03	La Presidencia de la Comisión enviará al Secretario Ejecutivo, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la Convocatoria para la selección de los Supervisores e Instructores que participarán en el Programa de Capacitación Electoral, relativo a las próximas elecciones locales a celebrarse el 6 de julio del año 2003 en el Distrito Federal, para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión del Consejo General, a celebrarse el 15 de enero de 2003.
10/02ª/03	La Comisión aprueba la distribución de Instructores y Supervisores en cada uno de los 40 Distritos Electorales y solicita a la Dirección Ejecutiva actualizar la información conforme al corte del mes de noviembre del padrón electoral.
02/04ª/03	La Comisión valida la aplicación de la Circular No. 026 del 24 de enero de 2003 en donde, el Secretario Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el punto V de los "Lineamientos para la selección del personal eventual que participará en el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2003 en las Direcciones Distritales" y punto VIII de la "Convocatoria a los ciudadanos que deseen participar como supervisores e instructores del Programa de Capacitación Electoral 2003" amplía el plazo para el registro de aspirantes a supervisores e instructores del Programa de Capacitación Electoral 2003, hasta el lunes 27 de enero de 2003.
03/04ª/03	La Comisión acuerda solicitar al Secretario Ejecutivo un informe pormenorizado en el que se especifique el proceso por el cual fue hecha del conocimiento de los 40 Distritos Electorales y difundida al público la Circular No.026 de la Secretaría Ejecutiva del 24 de enero de 2003, así como el Informe de los coordinadores distritales sobre cómo tuvieron conocimiento los aspirantes que acudieron los días 26 y 27 de enero de 2003.

04/04ª/03	La Comisión acuerda solicitar al Lic. Adolfo Riva Palacio Neri un reporte puntual sobre el procedimiento para la elaboración de la Circular No.026 de la Secretaría Ejecutiva del 24 de enero de 2003, en donde se amplía el plazo de registro de aspirantes a supervisores e instructores del Programa de Capacitación Electoral 2003.
05/10ª/03	La Comisión da por recibido el Segundo Informe con respecto a la emisión de la Circular No. 026 por la cual se modificó el plazo contenido en el punto V de la Convocatoria para la selección de supervisores e instructores aprobada por el Consejo General.
10/10ª/03	La Comisión da por recibido el Reporte sobre el Proceso de Selección de Instructores y Supervisores del Programa de Capacitación Electoral 2003 y solicita a la Dirección Ejecutiva informe a la Comisión sobre el avance de este proceso.
18/10ª/03	La Comisión aprueba los temas que se incluirán en el examen que se aplicará a supervisores e instructores.
04/11ª/03	La Comisión da por recibido el Informe referente a los resultados de los exámenes aplicados el 20 de marzo de 2003 a Instructores y Supervisores.
09/14ª/03	La Comisión aprueba que el segundo examen a instructores y supervisores se realice el 23 de mayo de 2003 y la aplicación del cuestionario a una muestra de ciudadanos designados se lleve a cabo entre el 11 y 15 de junio de 2003.
04/17ª/03	La Comisión da por recibido el Informe de Resultados del segundo examen aplicado a instructores y supervisores del Programa de Capacitación Electoral 2003, con la siguiente observación: ▪ Presentar los resultados del examen separados, por instructores y supervisores.
06/17ª/03	La Comisión aprueba las "Actividades de los Instructores y Supervisores durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003" con la siguiente observación:·
05/19ª/03	La Comisión aprueba el Cuestionario de Retroalimentación dirigido a Instructores y Supervisores con las observaciones de forma realizadas.
07/22ª/03	La Comisión aprueba el proyecto de Evaluación de los instructores y supervisores del Programa de Capacitación Electoral 2003, incorporando las observaciones y ajustes solicitados por sus integrantes en una nueva versión.
05/23ª/03	La Comisión da por recibido el informe con los resultados de la aplicación de cuestionarios a Instructores y Supervisores del Programa de Capacitación Electoral 2003.

Integración de Mesas Directivas de Casilla

ACUERDO	
06/02ª/03	La Comisión da por recibido el documento Mecanismos Aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el 6 de julio de 2003.
07/02ª/03	La Comisión da por recibida la nueva versión del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Mecanismos Aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el 6 de julio de 2003.
08/02ª/03	La Comisión da por recibido el modelo de la Carta-Convocatoria que se dirigirá a los ciudadanos insaculados.
06/03ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva elabore una Carta-Convocatoria con las observaciones realizadas y se presente nuevamente a consideración de la Comisión.
05/04ª/03	La Comisión da por aprobada la nueva versión del "Modelo de Carta-Convocatoria" dirigida a los ciudadanos insaculados, con las observaciones realizadas.

13/03ª/03	La Comisión da por aprobados los Mecanismos Aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el seis de julio de 2003 y se solicita a la Dirección Ejecutiva, que sin modificar su contenido, realice una presentación más ágil y ejecutiva de dicho documento.
14/03ª/03	**La Comisión aprueba el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Mecanismos Aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el seis de julio de 2003, con las observaciones realizadas.**
15/03ª/03	La Presidencia de la Comisión enviará al Secretario Ejecutivo, para su inclusión en el Orden del Día de una próxima sesión del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Mecanismos Aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el seis de julio de 2003.
16/03ª/03	La Comisión resuelve no aprobar el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para la realización del sorteo del mes base para la selección aleatoria de ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el seis de julio de 2003 en el Distrito Federal, por el que se ordena la realización del sorteo referido y por el que se aprueba la elección del mes base, y sugiere la inclusión en el acuerdo aprobado por el diverso 14/03ª/03 de la presente minuta, un considerando en donde se ordene a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica llevar a cabo el sorteo del mes base para la selección aleatoria de ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local el seis de julio de 2003 en el Distrito Federal.
17/03ª/03	La Comisión aprueba los Procedimientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, con las observaciones realizadas.
18/03ª/03	**La Comisión aprueba el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Procedimientos *que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración* de Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, con las observaciones realizadas.**
19/03ª/03	La Presidencia de la Comisión enviará al Secretario Ejecutivo, para su inclusión en el Orden del Día de una próxima sesión del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Procedimientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 6 de julio de 2003.
04/05ª/03	La Comisión aprueba la propuesta del sorteo del mes base para la integración de Mesas Directivas de Casilla a celebrarse el 18 de febrero de 2003 a las 11:00 horas. en el Salón de Usos Múltiples del IEDF.
05/05ª/03	La Comisión aprueba solicitar al Consejero Presidente la intervención del Titular de la Unidad de Contraloría Interna para dar fe y levantar el acta circunstanciada de la celebración del sorteo del mes base para la integración de Mesas Directivas de Casilla.
01/06ª/03	La Comisión aprueba "Mayo" como producto del sorteo del mes base a partir del cual se realizará la selección aleatoria de ciudadanos.
09/10ª/03	Una vez recibida la versión corregida del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se establecen los criterios que se utilizarán para efectuar la capacitación de los ciudadanos que participarán como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla el día de la jornada electoral del 6 de julio de 2003, relativas a la determinación de la validez o nulidad de los votos emitidos, la Presidencia de la Comisión lo hará llegar a la Secretaría Ejecutiva para su inclusión en una próxima sesión del Consejo General.

19/10ª/03	La Comisión aprueba los criterios para determinar la escolaridad y la aptitud legal de los ciudadanos seleccionados para la integración de Mesas Directivas de Casilla del proceso electoral con la observación siguiente: ▪ Que la Dirección Ejecutiva consulte con la Unidad de Asuntos Jurídicos qué se entiende por "parentesco de hasta segundo grado" con el candidato y lo incorpore en el punto siete
07/11ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva haga llegar a los integrantes de la misma los reportes diarios del avance de la entrega de cartas-convocatorias y de ciudadanos capacitados.
08/11ª/03	La Comisión da por aprobado el cuestionario a aplicar para evaluar la capacitación de ciudadanos insaculados con las siguientes observaciones: ▪ Ordenar las preguntas por temas ▪ Homogeneizar lo relativo a "Asamblea Legislativa" y "credencial para votar con fotografía". ▪ Capacitar a los encuestadores con la finalidad de dar una correcta interpretación a las respuestas del cuestionario. ▪ No eliminar los reactivos referentes al Tema :Escrutinio y Cómputo.
03/13ª/03	La Comisión aprueba que la capacitación de los ciudadanos insaculados, a cargo de las Direcciones Distritales, continúe dentro del mes de mayo hasta que se inicie la *designación de funcionarios de cada sección, a efecto de garantizar la debida y* oportuna integración de las Mesas Directivas de Casilla.
04/13ª/03	La Comisión da por recibido el Informe que contiene los resultados del estudio realizado con ciudadanos insaculados y capacitados al 10 de abril de 2003, y solicita a la Dirección Ejecutiva llevar a cabo una investigación sobre las causas que originaron incongruencias con la información reportada por el SIPCE y las que el estudio consignó.
06/14ª/03	Con base en el Considerando 20 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los procedimientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del seis de julio de 2003, en el que se establece que dicha aprobación se hace con la finalidad de garantizar la debida y oportuna integración de las mesas directivas de casilla y tomando en consideración el último párrafo de los procedimientos aprobados en el Acuerdo mencionado, en el que se dispone que lo no previsto en dichos procedimientos será resuelto, entre otros, por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, esta Comisión aprueba abrir la lista nominal en las secciones 0986, 1036, 1049,1066 y 1289 del Distrito II, 5501 del Distrito XII, 4934 del Distrito XIV, 4494 del Distrito XVII y 3376 del Distrito XXI, con la finalidad de capacitar y eventualmente designar a los ciudadanos que se requieran para la integración de las MDC requeridas.
07/14ª/03	La Comisión da por recibido el Informe referente a los resultados de los cuestionarios aplicados a nivel Distrital a ciudadanos insaculados.
08/14ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva realizar una investigación con respecto a los resultados en donde se evidencian diferencias significativas con respecto a la información proporcionada por la empresa "Integración" y hacerla del conocimiento de los integrantes de este órgano colegiado lo antes posible.
10/14ª/03	La Comisión da por recibido el reporte adicional a los resultados del estudio realizado con ciudadanos insaculados y capacitados al 10 de abril de 2003 (casos de: no se localizó, no se entregó material y no se capacitó)
03/16ª/03	La Comisión aprueba del proyecto de cuestionario dirigido a funcionarios designados y capacitados, mismo que será sometido a una prueba piloto antes de su aplicación, con la siguiente observación: ▪ Eliminar la pregunta 23 y recorrer la numeración
04/16ª/03	La Comisión aprueba que la DECEyEC, derivado de los resultados que arroje la prueba piloto, autorice los cambios que sean necesarios realizar al cuestionario para su aplicación.
05/16ª/03	La Comisión da por recibidos el "Reporte de Avance en la entrega de Nombramientos" y el "Reporte de integración de Mesas Directivas de Casilla en Casillas Especiales".

05/17ª/03	La Comisión da por recibido el "Cuestionario a ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla en las elecciones locales del 6 de julio de 2003" y solicita a la Dirección Ejecutiva presente una segunda propuesta con las siguientes *observaciones:*· ▪ Reducir las preguntas referentes a la motivación para participar como funcionario de MDC. ▪ Incluir las preguntas que proponga la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. ▪ Eliminar los datos del funcionario de MDC que ya tienen registrados en el SIPCE.
14/17ª/03	Con base en el Considerando 20 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los procedimientos que deberán *seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas directivas de casilla* que se instalarán el día de la jornada electoral local del seis de julio de 2003, en el que se establece que dicha aprobación se hace con la finalidad de garantizar la debida y oportuna integración de las mesas directivas de casilla y tomando en consideración el último párrafo de los procedimientos aprobados en el Acuerdo mencionado, en el que se dispone que lo no previsto en dichos procedimientos será resuelto, entre otros, por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, esta Comisión aprueba abrir la lista nominal en las secciones 749 y 774 del Distrito XXI con la finalidad de capacitar y eventualmente designar a los ciudadanos que se requieran para la integración de las MDC requeridas.
03/18ª/03	La Comisión da por recibido el segundo proyecto de "Cuestionario a ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla en las elecciones locales del 6 de julio de 2003" con las siguientes observaciones: ▪ La aplicación del cuestionario será con base en una muestra ponderada por Distrito Electoral ▪ Reducir el número de preguntas ▪ Las preguntas que se agreguen al cuestionario por parte de la Dirección de Organización Electoral serán las aprobadas por la propia Comisión de Organización Electoral
04/18ª/03	La Comisión aprueba que los comentarios y sugerencias que se deriven, en su caso, de parte de los integrantes de este órgano colegiado, serán remitidos, por escrito, a más tardar el próximo viernes 20 del presente a las 15:00 horas.
08/18ª/03	La Comisión aprueba el tercer proyecto de "Cuestionario a ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla en las elecciones locales del 6 de julio de 2003".
09/18ª/03	El plazo para la integración de las preguntas propuestas por la Comisión de Organización Electoral al "Cuestionario a ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla en las elecciones locales del 6 de julio de 2003" será hasta el 27 de junio de 2003.
11/18ª/03	La Comisión da por recibido el Reporte de Avance de la integración de Mesas Directivas de Casilla.
12/18ª/03	La Comisión da por recibido el Reporte Global de Avance en la capacitación de funcionarios designados.
06/19ª/03	La Comisión da por recibido el Reporte de Avance de la integración de Mesas Directivas de Casilla.
07/19ª/03	La Comisión da por recibido el Reporte Global de Avance en la capacitación de funcionarios designados.
08/19ª/03	La Comisión se da por enterada del avance de la integración de Mesas Directivas de Casilla al 5 de julio de 2003 y de su integración al 100% el día de la jornada electoral.
04/23ª/03	La Comisión da por recibido el informe con los Resultados de la aplicación de cuestionarios a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, correspondiente al proceso electoral local 2003.

Ludoteca Cívica Infantil

ACUERDO	
06/07ª/03	La Comisión da por recibido el Informe Anual de Actividades 2002. Ludoteca Cívica Infantil, con las observaciones realizadas.
10/20ª/03	La Comisión aprueba el documento presentado por la Dirección Ejecutiva, el cual se denominará "Líneas Estratégicas para el Desarrollo de la LUCI", con las modificaciones y ajustes indicados por sus integrantes.

Materiales Didácticos para la Capacitación Electoral del 2003

ACUERDO	
10/01ª/03	La Comisión aprueba la Guía del Instructor, misma que forma parte de los Materiales de Capacitación Electoral del Proceso Electoral Local de 2003.
11/01ª/03	La Comisión da por recibidos los contenidos para los Materiales de Capacitación Electoral del Proceso Electoral Local de 2003: 8.1 Referente Pedagógico 8.3 Elecciones y Participación 8.4 Guía de Casilla 8.5 Rotafolios para la Capacitación 8.6 Material Auxiliar 8.6.1 Cartel de delitos y flujo de votación 2003 8.6.2 Polípticos para personas con necesidades especiales, y 8.6.3 Periódico Mural
12/01ª/03	La Comisión aprobará los materiales: Referente Pedagógico, Elecciones y Participación, Guía de Casilla y Rotafolios para la Capacitación, una vez que se conozcan los resultados de la prueba piloto que se les aplicará.
13/01ª/03	La Comisión da por recibido el "Proyecto para realizar la Prueba Piloto de los Materiales Didácticos para la Capacitación Electoral del 2003: Elecciones y Participación y Guía de Casilla" y solicita a la Dirección Ejecutiva cambiar la metodología de dicha prueba.
14/01ª/03	La Comisión da por aprobado el "Proyecto para realizar la Prueba Piloto de los Materiales Didácticos para la Capacitación Electoral del 2003: Elecciones y Participación y Guía de Casilla".
11/02ª/03	La Comisión aprueba el contenido de los materiales: "Cartel sobre delitos y flujo de la votación", "Políptico para personas con necesidades especiales" y "Periódico Mural".
04/03ª/03	La Comisión da por recibido el "Reporte Final. Evaluación General de algunos materiales para funcionarios de casilla" elaborado por la empresa Levanta.
05/03ª/03	La Comisión aprueba la entrega del "Reporte Final. Evaluación General de algunos materiales para funcionarios de casilla" a los Consejeros Electorales no integrantes de esta Comisión, al Secretario Ejecutivo, así como a los Directores Ejecutivos y a los Coordinadores de los 40 órganos distritales.
07/03ª/03	La Comisión aprueba el material didáctico "Referente Pedagógico" con las observaciones sugeridas.
08/03ª/03	La Comisión aprueba el material didáctico "Elecciones y Democracia" con las observaciones realizadas.
09/03ª/03	La Comisión da por recibida la Guía de Casilla y solicita a la Dirección Ejecutiva se realicen las modificaciones sugeridas.
10/03ª/03	La Comisión da por aprobado el material didáctico "Rotafolios para la Capacitación" con las observaciones sugeridas.
11/03ª/03	La Comisión da por recibida la propuesta de "Ejemplos de tipo de votos" para su evaluación.

12/03ª/03	La Comisión acuerda como fecha límite el próximo viernes 31 antes de las 15:00 horas para la remisión a la Dirección Ejecutiva de las observaciones que se tuvieran a la propuesta de ilustraciones para la capacitación en materia de cómputo y escrutinio de votos. La Dirección Ejecutiva, a su vez, hará llegar una nueva versión de este documento el lunes 3 de febrero antes de las 15:00 horas.
09/05ª/03	La Comisión da por recibida la segunda versión de la "Guía de Casilla" y solicita a la Dirección Ejecutiva elaborar una tercera que contenga las siguientes observaciones: ▪ Integrar la página legal de acuerdo a los "Lineamientos Editoriales del IEDF" ▪ Realizar una revisión de la redacción a fin de mejorarla ▪ Precisar los conceptos más relevantes ▪ Homogeneizar el formato del documento ▪ Resaltar conceptos relevantes
10/05ª/03	La Comisión solicita al Secretario Ejecutivo instale a la brevedad el Comité Técnico Editorial para que conozca y emita el dictamen correspondiente, sobre el diseño de la "Guía de Casilla" a utilizarse en el proceso electoral 2003.
21/05ª/03	La Comisión aprueba el diseño de camisetas, gorras y mochilas para instructores y supervisores del Programa de Capacitación Electoral 2003 y la propuesta de diseño de las mantas de ubicación de Centros Fijos de Capacitación, con la modificación solicitada.
01/08ª/03	La Comisión aprueba la "Guía de Casilla" y solicita a la Dirección Ejecutiva elimine el párrafo referente a "Hay boletas que en lugar de marca contienen un escrito" y realice, de ser procedentes, las modificaciones sugeridas por los integrantes de este órgano colegiado.
02/08ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva entregue lo antes posible la última versión del documento, con la finalidad de que los integrantes de la misma estén en posibilidad de enviar sus observaciones 24 horas después de su recepción.
03/08ª/03	La Comisión acordó como plazo para la entrega de observaciones a la versión final de la "Guía de Casilla" el viernes 28 de febrero de 2003 a las 15:00 horas.
04/08ª/03	La Comisión da por recibidos los Dictámenes del Comité Técnico Editorial del IEDF referente a los materiales: Guía de Casilla, Elecciones y Democracia, así como Rotafolio para la Capacitación.
20/10ª/03	La Comisión da por recibida la *"Guía para la Capacitación Electoral en Campo"*.
09/11ª/03	La Comisión da por aprobado el contenido del políptico "Recomendaciones para facilitar la votación de personas con necesidades especiales", con las siguientes observaciones: ▪ En la página 2, segundo punto del tema "Con discapacidad motriz", mejorar la redacción con la finalidad de que quede más clara esta actividad. ▪ Incorporar un punto adicional en el tema "Con discapacidad motriz", para señalar que deben de eliminarse aquellos obstáculos que dificulten el acceso de las personas que tengan este tipo de discapacidad tanto a las casillas como a las mamparas. ▪ Mencionar que se cuenta con mamparas adecuadas que facilitarán la emisión del voto para personas de talla corta o en sillas de ruedas.
10/11ª/03	La Comisión da por aprobado el cartel "Cómo votar este 6 de julio" con las siguientes observaciones: ▪ Ubicar en el extremo derecho el logotipo del IFE ▪ Homogeneizar lo relativo a "credencial para votar con fotografía" ▪ En el punto 5, en lugar de "Elige" es "Vota" ▪ Equilibrar en las ilustraciones la presencia del IFE y del IEDF
08/12ª/03	La Comisión aprueba realizar un sorteo para seleccionar los emblemas de los Partidos Políticos que serán utilizados en los ejemplos de votos válidos, nulos y en blanco, programado para el martes 22 de abril a las 18:00 hrs., e instruye a la Dirección Ejecutiva a realizar los arreglos necesarios para que se lleve a cabo con base en reglas claras y aceptadas por todos sus integrantes.

11/12ª/03	La Comisión aprueba el prototipo de Clasificador de votos para utilizar el día de la jornada electoral del 6 de julio, con las siguientes modificaciones: ▪ Utilizar un material transparente en la parte superior, con el propósito de que puedan ser visibles las boletas colocadas en cada compartimiento. ▪ Aumentar el tamaño de los emblemas de los Partidos Políticos que se colocarán en cada uno de los compartimientos del Clasificador.
12/12ª/03	La Comisión aprueba el cartel informativo sobre "Delitos Electorales" con la modificación solicitada por la Consejera Electoral Rosa María Mirón Lince.
13/12ª/03	La Comisión aprueba el diseño de cartel "Atribuciones y Obligaciones de los Funcionarios de MDC", incorporando las correcciones de forma realizadas por sus integrantes.
14/12ª/03	La Comisión aprueba el diseño del cartel informativo sobre "Delitos Electorales", y solicita a la Dirección Ejecutiva incluir el número telefónico del Centro de Información Telefónica del IEDF (CITIEDF) para ofrecer información a los electores que denuncien delitos electorales.
19/12ª/03	La Comisión aprueba la conformación de los ejemplos de tipos de votos válidos, nulos y en blanco con base en los resultados del sorteo realizado, mismos que se enlistan a continuación: ▪ PAN: Voto nulo con leyenda en contra; voto válido con marca. ▪ PRI: Voto válido con marca; voto válido con marca. ▪ PRD: Voto válido con marca; voto válido con marca. ▪ PT: Voto nulo con leyenda altisonante; voto válido con marca. ▪ PVEM: Voto nulo con marca; voto nulo con leyenda dudosa. ▪ Convergencia: Voto válido con marca; voto válido con marca. ▪ PSN: Voto válido con marca; voto válido con marca. ▪ PAS: Voto válido con marca; voto válido con leyenda a favor. ▪ México Posible: Voto válido con marca; voto válido con marca. ▪ PLM: Voto nulo con marca; voto válido con marca. ▪ Fuerza Ciudadana: Voto válido con marca; voto válido con marca.

Mecanismos de Capacitación y Educación Cívica en Línea. Urnas Electrónicas

ACUERDO	
19/05ª/03	La Comisión se da por enterada de los oficios CCEEC/25/03 del 04 de febrero de 2003, SECG-IEDF/281/03 del 07 de febrero de 2003 y DEOE/068/03 del 05 de febrero de 2003 y con ello se considera aclarada la nota periodística de El Heraldo de México en donde el Director Ejecutivo de Organización Electoral menciona que la prueba piloto de las urnas electrónicas será llevada a cabo en las elecciones infantil y juvenil.
13/07ª/03	La Comisión da por recibidos los Mecanismos de Capacitación y Educación Cívica en Línea y solicita a la Dirección Ejecutiva precise el alcance de la prueba piloto a realizar, a fin de estar en posibilidad de evaluar esta actividad.
21/10ª/03	La Comisión aprueba los "Mecanismos de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Línea" (Primera Fase).
22/10ª/03	La Comisión da por recibido el Proyecto de Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE).
23/10ª/03	La Comisión, con base en el artículo 70 del Código Electoral del Distrito Federal, someterá a la consideración del Consejo General el Proyecto de Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE).

12/14ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva, dados los tiempos con que se cuenta para utilizar dichas urnas electrónicas, presente a la brevedad posible la propuesta del proyecto "Desarrollo de pruebas piloto con urnas electrónicas en ejercicios de expresión ciudadana" (04.02.02.02). Asimismo, recomienda que dadas las limitantes técnicas para el diseño del software, la temática que se diseñe esté dirigida a adolescentes.
10/17ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva presentar una segunda propuesta de proyecto de acuerdo a las posibilidades técnicas de adaptación al software de las urnas electrónicas.
11/17ª/03	La Comisión aprueba que la Unidad de Informática, junto con el personal técnico del Tribunal Superior Electoral de Brasil, que se encuentra en México, establezcan las especificaciones técnicas (número de preguntas y número de respuestas, así como el número de caracteres de cada una de éstas) relativas a las pruebas piloto de la urna electrónica.
12/17ª/03	La Comisión solicita a la Unidad de Informática informe a la Presidencia de este órgano colegiado el resultado de las negociaciones que se lleven a cabo con el personal técnico del Tribunal Superior Electoral de Brasil, para el cumplimiento de esta tarea y presente una ruta crítica de las actividades relacionadas con el desarrollo del software por aprobar en esta Comisión
06/18ª/03	La Comisión da por recibido el segundo proyecto de "Desarrollo de pruebas piloto en urnas electrónicas en ejercicios de expresión ciudadana" con las siguientes observaciones: ▪ Modificar el cronograma de tal manera que se amplíe la prueba piloto durante *todo el mes de septiembre* ▪ Aplicar la prueba piloto a los tres grados escolares de nivel preparatoria ▪ Precisar los objetivos
07/18ª/03	La Comisión aprueba que los comentarios y sugerencias que se deriven, en su caso, de parte de los integrantes de este órgano colegiado, serán remitidos, por escrito, a más tardar el próximo viernes 20 del presente a las 15:00 horas.
10/18ª/03	La Comisión aprueba el cuestionario del tercer proyecto de "Desarrollo de pruebas *piloto en urnas electrónicas en ejercicios de expresión ciudadana*".
05/20ª/03	La Comisión aprueba la nueva versión del Proyecto de Desarrollo de Pruebas Piloto con Urnas Electrónicas en Ejercicios de Expresión Ciudadana, con las observaciones y recomendaciones indicadas durante su análisis. Asimismo, la Comisión revisará y evaluará en una próxima sesión, el contenido del cuestionario de salida que se aplicará a los participantes, para ponderar su viabilidad dentro del Proyecto.
09/21ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva incorporar las modificaciones y ajustes sugeridos al cuestionario complementario, y enviar la nueva versión a sus integrantes, para su revisión correspondiente.
10/21ª/03	La Comisión aprueba el Proyecto de Difusión para el Ejercicio de Expresión Ciudadana con Urnas Electrónicas, considerando lo siguiente: ▪ Cuidar que el tamaño de la letra permita su fácil lectura, tanto en el volante como en los carteles. ▪ Utilizar el diseño que presenta como imagen gráfica el concepto de la mano tocando una superficie que emite una especie de ondas o circunferencias, como respuesta. ▪ Adoptar como frase institucional ¿Te late tocar?
19/21ª/03	La Comisión aprueba el cuestionario complementario del proyecto de Desarrollo de Pruebas Piloto con Urnas Electrónicas en Ejercicios de Expresión Ciudadana, con las modificaciones siguientes: ▪ En la pregunta 4 deberá precisarse que se trata de la "convivencia social", además de adicionar una opción neutral. ▪ En la pregunta 6 deberá cambiarse la expresión "no saben" por "no les interesa" para quedar como sigue: "¿Los jóvenes que no les interesa la política tienen derecho a votar?"

	▪ En la pregunta 8 deberá agregarse como opción "Cuando lo dejan como tarea". ▪ Deberá cambiarse el sentido de la pregunta 11, incorporando la idea de la recomendación que puede realizar el joven para resolver algún problema.
20/21ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva elaborar una propuesta metodológica para la aplicación del cuestionario complementario del proyecto de Desarrollo de Pruebas Piloto con Urnas Electrónicas en Ejercicios de Expresión Ciudadana, donde se especifique detalladamente la manera como se construirá la muestra representativa del universo de participantes en este ejercicio.
03/22ª/03	La Comisión aprueba la metodología de aplicación del Cuestionario complementario del proyecto de Desarrollo de Pruebas Piloto con Urnas Electrónicas en Ejercicios de Expresión Ciudadana.
12/23ª/03	La Comisión da por recibido el Primer Informe de Resultados de participación y opinión del proyecto de Desarrollo de Pruebas Piloto con Urnas Electrónicas en Ejercicios de Expresión Ciudadana, y queda en espera de los resultados finales, mismos que deberán ser enviados por la Dirección Ejecutiva con toda oportunidad.
06/24ª/03	La Comisión da por recibido el Segundo Informe de Resultados de Participación y Opinión del Proyecto de Desarrollo de Pruebas Piloto con Urnas Electrónicas en Ejercicios de Expresión Ciudadana (cuestionario de salida).
07/24ª/03	La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva enviar el Primero y Segundo Informe de Resultados de Participación y Opinión del Proyecto de Desarrollo de Pruebas Piloto con Urnas Electrónicas en Ejercicios de Expresión Ciudadana, así como una versión ejecutiva de los mismos, a los miembros del Consejo General y al Secretario Ejecutivo, así como también realizar las gestiones necesarias para la incorporación de sus resultados al "Cuaderno Electoral" del IEDF y a "Urna".

Modelo Legislativo, Ibero 2003. II Legislatura.

ACUERDO	
04/09ª/03	La Comisión da por recibida la Propuesta para la participación del IEDF con la Universidad Iberoamericana en el Marco del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con esa Institución Educativa, a fin de colaborar en el proyecto "Modelo Legislativo, Ibero 2003. II Legislatura".
05/09ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva realice las acciones concernientes para la participación de este Instituto en el proyecto "Modelo Legislativo, Ibero 2003. II Legislatura".

Programa de Capacitación Electoral 2003

ACUERDO	
05/01ª/03	La Comisión aprueba el Programa de Capacitación Electoral para la integración de Mesas Directivas de Casilla del Proceso Electoral Local de 2003 con las observaciones de forma propuestas y la siguiente modificación: ▪ En el punto 3. "Selección, gestión y habilitación de Centros de Capacitación", sustituir a los Directores de Organización Electoral por los Consejos Distritales para que sean éstos últimos quienes, de una forma colegiada, tomen la decisión del número y ubicación los Centros de Capacitación Electoral a instalar en cada distrito electoral.
06/01ª/03	La Comisión aprueba los "Lineamientos para la selección del personal eventual que participará en el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral de 2003 en las Direcciones Distritales" con las observaciones realizadas.
09/02ª/03	La Comisión da por aprobados los formatos: "Comprobante de Capacitación", "Aviso de rechazo, declinación o baja" y "Formato de renuncia" para el trabajo operativo del Programa de Capacitación Electoral 2003.

11/05ª/03	La Comisión aprueba el diseño modificado de los formatos: "Comprobante de Capacitación", "Aviso de rechazo, declinación o baja" y "Formato de renuncia" para el trabajo operativo del Programa de Capacitación Electoral 2003 y deja sin efecto el diverso 09/2ª/03 de la Segunda Sesión extraordinaria del 22 de enero de 2003.
18/05ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva realice un Cronograma de las actividades por desarrollar conforme a lo programado para 2003, en especial lo referente al Programa de Capacitación Electoral 2003.
17/10ª/03	La Comisión aprueba, en lo general, el "Plan de Trabajo para la Supervisión. Programa de Capacitación Electoral 2003" y solicita a la Dirección Ejecutiva se realice el replanteamiento de los anexos, de acuerdo a las observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión en los siguientes términos: ▪ Afinar el cuestionario para ciudadanos designados (Anexo 3) una vez que se conozcan los resultados de la aplicación del cuestionario a los ciudadanos insaculados (Anexo 2). ▪ En el Anexo 3, en el segundo punto "3" retirar el inciso relativo a "Frente".
06/11ª/03	La Comisión da por recibido el Informe Ejecutivo respecto al desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2003.
06/12ª/03	La Comisión da por recibido el Segundo Informe Ejecutivo del Avance, Seguimiento y Supervisión del Programa de Capacitación Electoral 2003.
18/12ª/03	La Comisión aprueba la modificación de fechas en el Plan de Supervisión del Programa de Capacitación Electoral 2003.
05/14ª/03	La Comisión da por recibido el Tercer Informe Ejecutivo del Avance, Seguimiento y Supervisión del PCE 2003 con la siguiente observación:·
03/17ª/03	La Comisión da por recibido el Cuarto Informe Ejecutivo del Programa de Capacitación Electoral 2003
09/19ª/03	La Comisión se da por enterada de las actividades a realizar para la evaluación del Programa de Capacitación Electoral 2003.
10/19ª/03	La Comisión aprueba la celebración de una reunión con los 40 Coordinadores Distritales y Directores de Organización Electoral y Capacitación a fin de conocer sus opiniones sobre el Programa de Capacitación Electoral 2003.
11/19ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva que presente, en la próxima sesión, una propuesta de programa y la fecha en la que se llevaría a cabo la reunión con los 40 Coordinadores Distritales y Directores de Organización Electoral y Capacitación.
04/20ª/03	La Comisión aprueba el guión, la mecánica de trabajo y las fechas de la reunión con los Directores de Organización Electoral de las 40 sedes distritales, incorporando las precisiones y ajustes siguientes: ▪ *Se conformarán ocho mesas que abordarán los ocho temas generales que* integran la agenda de trabajo. ▪ En cada tema podrán incluirse varios subtemas, cuya relación podrá ampliarse o reducirse, según lo decidan los integrantes de cada mesa de trabajo. ▪ El desahogo de los ocho temas, en donde sólo participarán los Directores de Organización Electoral y Capacitación, se realizará los días 18 y 19 de agosto de 2003. ▪ La reunión plenaria para conocer las conclusiones de las ocho mesas de trabajo será el 25 de agosto de 2003 y a ella serán convocados, además, los Coordinadores Distritales.
03/23ª/03	La Comisión da por recibido el Informe Final del Programa de Capacitación Electoral 2003, y solicita a la Dirección Ejecutiva incorporar los ajustes indicados en una nueva versión.

Programa Operativo Anual 2003 y 2004.

ACUERDO	
14/21ª/03	La Comisión da por recibido el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban modificaciones al Programa Operativo Anual del año 2003, con el propósito de realizar un análisis pormenorizado de su contenido e implicaciones.
07/23ª/03	La Comisión da por recibido el Reporte de Avance de Metas del Programa Operativo Anual 2003, con corte al 30 de septiembre, e instruye a la Dirección Ejecutiva solicite información a la titular de la DEREDF sobre la ruta que ha seguido frente a la necesidad de incorporar modificaciones a las actividades y metas programadas en su área respectiva.
13/23ª/03	La Comisión da por recibido los proyectos considerados para el Programa Operativo Anual de la DECEyEC para 2004.

Proyecto Editorial de Divulgación de la Cultura Democrática 2002 y 2003

ACUERDO	
17/05ª/03	La Comisión aprueba la "Estrategia de Presentaciones y Distribución de Publicaciones de Divulgación de la Cultura Democrática" con las siguientes observaciones: ▪ Realizar la presentación considerando como posibles sedes la Casa Lamm, la Casa Universitaria del Libro o La Casa del Tiempo de la UAM ▪ Presentar propuestas más concretas con respecto a los eventos que se realizarán en las distintas sedes académicas ▪ Explorar las probables sedes para las presentaciones, con base en las posibilidades presupuestarias.
09/07ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva homogeneizar los títulos de los documentos del III Concurso Anual de Tesis, Ensayo y Cuento suprimiendo la palabra "Anual".
10/07ª/03	La Comisión da por recibidos los Lineamientos de la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento y solicita a la Dirección Ejecutiva presente una relación de tesis de maestría y doctorado aprobadas en diversas instituciones académicas de educación superior en los dos últimos años, para considerar la posibilidad de ampliar los temas y determinar la pertinencia de abrir dichos concursos a nivel de posgrado, así como eliminar el párrafo de la página 5, referente a "Si los trabajos aluden a los partidos políticos, estas menciones deberán ser respetuosas y manejadas con imparcialidad".
11/07ª/03	La Comisión da por recibida la Convocatoria al III Concurso de Tesis Ensayo y Cuento, en tanto se llevan a cabo las modificaciones solicitadas a la Dirección Ejecutiva relativas a los Lineamientos de la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.
12/07ª/03	La Comisión pospone la discusión del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria del III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento; así como los Lineamientos que regirán a la misma, en tanto se llevan a cabo las modificaciones solicitadas a la Dirección Ejecutiva en el acuerdo 10/7ª/03.
25/10ª/03	La Comisión da por recibido el Proyecto de las Colecciones Editoriales Sinergia y Abriendo Brecha para 2003 con las siguientes observaciones: ▪ Eliminar lo referente a Coordinadores Temáticos. ▪ Precise la propuesta de prelación de los autores del volumen "Abriendo Brecha".
26/10ª/03	La Comisión aprueba los Lineamientos de la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.

27/10ª/03	La Comisión aprueba la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, con las observaciones que se enlistan: ▪ Se amplía el concurso de Tesis a nivel de posgrado. ▪ En la página tres indicar que las tesis de licenciatura y posgrado que se aceptarán serán las aprobadas de enero de 2001 hasta el cierre de la convocatoria.
28/10ª/03	**La Comisión aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria del *III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento; así como los Lineamientos que regirán a la misma.***
29/10ª/03	La Presidencia de la Comisión enviará al Secretario Ejecutivo, para su inclusión en el Orden del Día de una próxima sesión del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria del III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento; así como los Lineamientos que regirán a la misma.
33/10ª/03	*La Comisión aprueba el cartel con el motivo gráfico de la pluma para el III Concurso de* Tesis, Ensayo y Cuento con la observación siguiente: Colocar el logotipo del IEDF en el extremo superior derecho del cartel
03/12ª/03	La Comisión aprueba la integración de la tercera publicación de las colecciones "Sinergia" y "Abriendo Brecha" 2003; ésta se conformará con los autores y colaboradores propuestos por los miembros de la Comisión que sean los primeros en aceptar la invitación a participar en alguna de las colecciones.
06/20ª/03	La Comisión aprueba que los cuentos escritos por las autoras Alicia Salinas de Madrazo, Miriam Mabel Martínez y Beatriz García Marañón pasen a formar parte del No. 3 de la colección "Abriendo Brecha", con las observaciones de forma realizadas por los miembros de la Comisión.
07/20ª/03	La Comisión aprueba los textos elaborados por Francisco Valdés Ugalde, John Bailey y Arturo Valenzuela para que conformen el No. 3 de la colección "Sinergia", e instruye a la Dirección Ejecutiva iniciar con los trabajos de edición final, así como enviar a John Bailey y Arturo Valenzuela los textos con la transcripción de sus conferencias magistrales para su revisión y aprobación correspondiente.
08/20ª/03	La Comisión aprueba la lista de propuestas de jurados para las categorías de Tesis, Ensayo y Cuento para quedar conformada con el orden de prelación siguiente: Tesis: Fernando Escalante Gonzalbo (1), Alfonso Zárate (2), Roberto Gutiérrez (3), Arnulfo Puga (4) y Jean Francois Prud'homme (5). Ensayo: María Marván (1), Guillermo Farfán (2) y Esperanza Palma (3). Cuento: Berta Hiriart (1), Jaime Alfonso Martínez Sandoval (2) y Román Revueltas (3).
09/20ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva ponerse en contacto con cada una de las personas propuestas para jurados con base en su orden de prelación, y conformar el grupo de jurados externos definitivo; así como enviar los materiales correspondientes, de acuerdo a la categoría en la cual participen.
03/21ª/03	La Comisión da por aprobadas las portadas para cada una de las publicaciones del III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.
04/21ª/03	La Comisión da por aprobadas las portadas para las colecciones Sinergia y Abriendo Brecha, en las cuales deben presentarse los nombres de los autores que conforman cada publicación, en orden alfabético.
05/21ª/03	La Comisión aprueba el cuento denominado La Sierra Huraña de Estiatlán, escrito por Guillermo Samperio, con las modificaciones de forma realizadas, el cual formará parte de la Colección Abriendo Brecha No. 3.
06/21ª/03	La Comisión aprueba la nueva versión del ensayo titulado "El Cambio Político en México", de Francisco González Ayerdi, mismo que formará parte de la Colección Sinergia No. 3. Asimismo, da por recibido el trabajo titulado "El Cambio Electoral en México, 1997-2003" y está en espera de la versión final, misma que deberá ser enviada con toda oportunidad por la Dirección Ejecutiva a los miembros de la Comisión, para su correspondiente revisión.

07/21ª/03	*La Comisión aprueba realizar las presentaciones* de la colección Sinergia en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, así como la presentación de la Tesis ganadora del Concurso de Tesis 2002 en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales, plantel Aragón, e instruye a la Dirección Ejecutiva realizar las gestiones necesarias para programar a los participantes, fechas y horarios para cada evento, teniendo como *criterio la inclusión de los autores de cada colección, según corresponda.*
08/21ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva elaborar una nueva propuesta de presentaciones públicas, en donde se incluyan a las direcciones distritales, participando a nivel delegacional, así como a los partidos políticos, para ser analizada en una próxima sesión.
21/21ª/03	La Comisión aprueba el trabajo titulado "El Cambio Electoral en México, 1997-2003" de Jorge Buendía Laredo, para formar parte de *la colección Sinergia No. 3.*
14/23ª/03	La Comisión aprueba la publicación de los tres ensayos ganadores, así como de los dos cuentos premiados, del III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, y solicita a la Dirección Ejecutiva consultar a la DEASPE, con el propósito de obtener suficiencia presupuestal que permita la publicación de las tesis ganadoras del primer lugar en los niveles de licenciatura y maestría.

Secretario de la Comisión.

ACUERDO	
01/14ª/03	*La Comisión aprueba la designación de la* Lic. Verónica Mayra Márquez Rossano como Secretaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
01/20ª/03	Se nombra como Secretario de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica al C. Fernando Dávila Miranda, quien apoyará los trabajos de la misma con base en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

Sesión Permanente

ACUERDO	
03/19ª/03	Con base en los artículos 3 y 6 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica se declara en sesión permanente para desahogar, de manera oportuna, los asuntos relacionados en el Orden del Día.

Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE) 2003

ACUERDO	
07/05ª/03	La Comisión se da por enterada de la presentación del SIPCE 2003.
08/05ª/03	La Comisión solicita a la Unidad de Informática proporcione a los integrantes de la misma, copia de la presentación del SIPCE 2003.
05/08ª/03	La Comisión aprueba el proyecto relativo al Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE).

Subsecretaría de Servicios Educativos del Distrito Federal, de la Secretaría de Educación Pública

ACUERDO	
08/22ª/03	La Comisión da por recibido el Informe Ejecutivo sobre el avance en el trabajo interinstitucional en materia de educación cívica, con la Subsecretaría de Servicios Educativos del Distrito Federal, de la Secretaría de Educación Pública, así como el documento que contiene las bases de apoyo y colaboración institucional entre el IEDF y la SEP.
09/22ª/03	La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva trabajar de manera coordinada con la Unidad de Asuntos Jurídicos en la definición del documento que contenga las bases de apoyo y colaboración institucional, que servirá de marco para el convenio entre la Subsecretaría de Servicios Educativos del Distrito Federal, de la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Otros Asuntos de la Comisión

ACUERDO	
17/21ª/03	La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva solicitar más información a la agrupación "Conciencia Ciudadana" referente a las características de la publicación y los apoyos específicos que requieren, con el propósito de contar con mayores elementos que permitan a sus integrantes considerar la viabilidad y pertinencia de la participación del Instituto en dicho proyecto editorial.
08/23ª/03	La Comisión da por recibido el Informe de Gestión de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica 1999-2003.

ANEXO 1

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS SUPERVISORES E INSTRUCTORES QUE PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, RELATIVO A LAS PRÓXIMAS ELECCIONES LOCALES A CELEBRARSE EL 6 DE JULIO DEL AÑO 2003 EN EL DISTRITO FEDERAL

CCEyEC
08/01ª/03

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, así como a la preparación de la jornada electoral.

3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Que de conformidad con el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

5. Que de acuerdo con el artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General contará con comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, entre las que se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

6. Que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su primera sesión ordinaria del 10 de enero de 2003, aprobó el proyecto de convocatoria para la selección de supervisores e instructores.

7. Que de conformidad con el artículo 70 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tendrá a su cargo la supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto.

8. Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene entre otras, las atribuciones de elaborar y proponer al Secretario Ejecutivo los programas de educación cívica y capacitación electoral del Instituto, así como coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas de referencia, en términos de lo previsto por los incisos a) y b) del artículo 76 del Código Electoral del Distrito Federal.

9. Que dentro de los programas aludidos, comprende el relativo a la capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesa directiva de casilla en el proceso electoral ordinario que tendrá verificativo en el año 2003 en el Distrito Federal.

10. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia territorial, entre otras, la atribución de ejecutar los programas relativos a la Capacitación Electoral y Educación Cívica.

11. Que las mesas de casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales; y que para ser integrante de mesa de casilla se requiere, entre otros, haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por el área de capacitación y educación cívica, según lo dispuesto en los artículos 93 y 94 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal.

12. Que de conformidad con el artículo 168 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, a los ciudadanos que resulten seleccionados para integrar las mesas directivas de casilla, se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá en el mes de abril del año de la elección.

13. Que atento a lo anterior, y con el objeto de contar con un mecanismo transparente para seleccionar a los candidatos a instructores y supervisores que participarán en la capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla en el proceso electoral ordinario que tendrá verificativo en el año 2003 en el Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró la Convocatoria materia del presente Acuerdo, contando para ello con la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

14. Que en virtud de la importancia que reviste la capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla en el proceso electoral ordinario del año 2003 en el Distrito Federal, se propone que sea el Consejo General, Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, el que apruebe la Convocatoria anexa.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 52, 60 fracción XXVI, 62, 70, 76 incisos a) y b), 90 inciso

a), 93, 94 inciso f), y 168 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria para la selección de los Supervisores e Instructores que participarán en el Programa de Capacitación Electoral, relativo a las próximas elecciones locales a celebrarse el 6 de julio del año 2003 en el Distrito Federal, en sus versiones completa y resumida, conforme al anexo que forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese la Convocatoria, en su versión resumida, el 18 y 19 de enero del año 2003 en por lo menos dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal y, en su versión completa, en la página de internet de este Instituto: www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha quince de enero de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

con fundamento en los artículos 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 60 fracción XXVI, 70, 76 incisos a) y b), 90 *inciso a)*, 93, 94 *inciso f)* y 168 *inciso c)* del Código Electoral del Distrito Federal:

CONVOCA

a los ciudadanos que deseen participar como

SUPERVISORES E INSTRUCTORES

del Programa de Capacitación Electoral 2003

bajo las siguientes

Bases:

I. DE LOS REQUISITOS

Los aspirantes a ocupar el cargo de supervisores o *instructores deben cubrir los siguientes requisitos:*

1. Contar con credencial para votar con fotografía o comprobante de inscripción en el Padrón Electoral del Registro Federal de Electores.
2. Nivel medio superior concluido, para supervisores.
3. Secundaria concluida, como mínimo, para instructores.
4. No militar en ninguna asociación política.
5. Conocimientos básicos de la legislación electoral del Distrito Federal.
6. Contar, preferentemente, con experiencia en procesos electorales o de participación ciudadana.
7. Contar con experiencia en trabajo de campo.
8. Disponibilidad para trabajar en horarios discontinuos, fines de semana y días festivos.
9. Habilidades para la coordinación y supervisión de equipos de trabajo, para supervisores.
10. Conocimientos básicos de Word, Excel y Power Point, para supervisores.

II. DE LAS FUNCIONES

Los aspirantes que resulten seleccionados en cualquiera de las categorías, deberán desempeñar las funciones que a continuación se especifican:

a) Supervisores

1. Coordinar y supervisar a los instructores electorales.
2. Llevar el control estadístico de la capacitación en el ámbito que le sea asignado.
3. Capacitar a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y observadores electorales, en caso de que se requiera.
4. Desempeñar las actividades que el Director de Organización Electoral y Capacitación le instruya.
5. Apoyar al Consejo Distrital durante la jornada electoral.

b) Instructores

1. Capacitar a los ciudadanos que resultaron insaculados para participar como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
2. Dar seguimiento por vía telefónica y/o domiciliaria, a los candidatos a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
3. Notificar a los ciudadanos que resulten designados como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
4. Realizar las actividades que el Director de Organización Electoral y Capacitación y el supervisor le instruyan.
5. Apoyar al Consejo Distrital durante la jornada electoral.

III. DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes a ocupar los cargos de supervisores o instructores, deberán presentar la siguiente *documentación en original y copia. Los originales* serán utilizados para el cotejo de las copias exhibidas y devueltos inmediatamente.

1. *Acta de nacimiento.*
2. Registro Federal de Contribuyente.
3. Credencial para votar con fotografía o comprobante de inscripción en el Padrón Electoral del Registro Federal Electoral.
4. Comprobante de domicilio: recibo de teléfono u otro similar con domicilio completo.
5. Curriculum vitae con soporte documental (diplomas, certificados, etc.).
6. 4 fotografías recientes, de frente, tamaño infantil (blanco y negro o color).
7. Carta compromiso en la que exprese, bajo protesta de decir verdad, que no milita en algún partido o agrupación política.

IV. DE LAS PLAZAS

1. Se contratarán 1463 instructores y 147 supervisores que se distribuirán en los 40 distritos electorales locales de que consta el Distrito Federal.
2. Los aspirantes que resulten seleccionados, se asignarán preferentemente en un distrito electoral correspondiente al territorio de la delegación política donde hayan solicitado su ingreso, pero por necesidades del servicio podrán ser adscritos a otro.
3. En principio, todos los aspirantes serán registrados como candidatos a instructores y de los que resulten seleccionados se designará a los supervisores.

V. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

Los participantes deberán presentarse con la documentación requerida para su registro **entre el 22 y el 25 de enero** del presente año. Sólo a los participantes que acrediten todos los requisitos les será entregada la solicitud de registro.

La entrega de documentación será de **10:00 a 14:00** y de **16:00 a 20:00 horas** en las sedes de los Distritos Electorales Locales del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Distrito	Delegación	Domicilio
I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, Colonia Cuautepec el Alto, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020.
II	Gustavo A. Madero	Río Bamba # 876, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300.
III	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) #202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760.
IV	Gustavo A. Madero	Calle 311 # 30, Unidad Habitacional el Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07420.
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero # 251, Colonia Santa María Maninalco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050.
VI	Gustavo A. Madero	Camino del Triunfo # 12, Colonia Campestre Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07530.
VII	Gustavo A. Madero	Insurgentes norte # 1853, Colonia Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020.
VIII	Gustavo A. Madero	Av. 603 # 152, Unidad Habitacional, San Juan de Aragón 3ª sección, C.P. 07970.
IX	Miguel Hidalgo	2ª Cerrada de Lago Bolsena # 55, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
X	Cuauhtemoc	Maple # 80, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, , C P 06430
XI	Venustiano Carranza	Huichapan # 20, Colonia Ampliación Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, C P 15250.
XII	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aereo # 81, Colonia Federal, Delegación Venustiano Carranza, C P. 15700.
XIII	Cuauhtémoc	Río Tigris # 96, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtemoc, C P 06500.
XIV	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	Observatorio # 354, Colonia 16 de Septiembre, Delegación Miguel Hidalgo, C P 11810.
XV	Iztacalco	Añil # 571-1er Piso, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C P 08400
XVI	Iztacalco	Avenida Santiago # 138, Colonia Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C P 08800
XVII	Benito Juárez	Romero # 165, Colonia Niños Héroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, C P 03440
XVIII	Alvaro Obregon	Huapango # 1097 Esquina con Avenida Santa Lucía, Colonia Ampliación Piloto Delegación Alvaro Obregon, C P 01290
XIX	Iztapalapa	General Antonio Leon # 274, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa C P 09100
XX	Benito Juárez Alvaro Obregon	Barranca del Muerto # 550, Colonia los Alpes Delegación Delegación Alvaro Obregón, C P 01010
XXI	Cuajimalpa -Álvaro Obregón	Arteaga y Salazar # 28, Col el Contadero, Delegación Cuajimalpa, C P. 05200.
XXII	Iztapalapa	Matamoros # 156, Colonia Barrio San Miguel, Delegación Iztapalapa, C P: 09360.
XXIII	Iztapalapa	Francisco Sarabia # 17-A, Pueblo de Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09510.
XXIV	Iztapalapa	Cuauhtémoc # 6, Primer Piso Colonia Barrio San Pablo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000.
XXV	Álvaro Obregón	Camino Real a Tetelpan # 189, Colonia Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01700.
XXVI	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, Primer Piso, Colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa, C.P. 09609.
XXVII	Coyoacán	Xicotencatl # 175, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100.
XXVIII	Iztapalapa	Circuito de Bahamas # 177, Colonia Lomas Estrella 1ª. Sección, Delegación Iztapalapa, C.P. 09890.
XXIX	Iztapalapa	Calle Nardo # 26 Col. Los Ángeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710.
XXX	Coyoacán	Canal de Miramontes # 2198, esquina con Retorno 18, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460.
XXXI	Coyoacán	Calle Luis Murillo # 1, Col. Bosque de Tetlameya, Delegación Coyoacán, C.P. 04730.
XXXII	Iztapalapa	Río Nilo, Mz. 312, Lt. 13, Colonia Puente Blanco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09770.
XXXIII	Magdalena Contreras	Santiago # 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000.
XXXIV	Milpa Alta-Tláhuac	Cuauhtémoc # 20-B, Pueblo de San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta, C.P. 12200.
XXXV	Tláhuac	Avenida Juárez # 36, Colonia Zapotitlán, Delegación Tlahuác, C.P. 13300.
XXXVI	Xochimilco	Calle 5 de Mayo # 94, Barrio Xaltocán, Delegación Xochimilco, C.P. 16090.
XXXVII	Tlalpan	Carretera Picacho Ajusco # 582, Colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan, C.P. 14200.
XXXVIII	Tlalpan	Hacienda de Acambay # 81, Col Prado Coapa 3ª Sección, Delegación Tlalpan C.P. 14350.
XXXIX	Xochimilco	Pera Verdiñal # 170, Colonia Paseos del Sur, Delegación Xochimilco, C.P. 16010.
XL	Tlalpan	Matamoros # 283, Colonia la Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000.

VI. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso para la selección de supervisores e instructores comprenderá las siguientes etapas:

1. Evaluación curricular: 26 al 29 de enero.
2. Examen de conocimientos: 1° de febrero.

Publicación de resultados el 15 de febrero.

3. Entrevista: 17 al 20 de febrero.

Publicación de los números de folio de los aspirantes seleccionados a partir del 24 de febrero.

La etapa de la aplicación del examen de conocimientos será eliminatoria. Los resultados serán publicados en las sedes respectivas de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de internet del mismo: www.iedf.org.mx

VII. DEL PERIODO DE CONTRATACIÓN Y PERCEPCIONES

El periodo de contratación será del 1° de marzo al 15 de julio del año 2003.

Las percepciones de instructores y supervisores serán de $3,466.97 y $4,416.55 brutos mensuales, respectivamente. Adicionalmente, recibirán apoyo de $20.00 para transporte y $30 00 para alimentación diarios

VIII. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en los artículos 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 60 fracción XXVI, 70, 76 incisos a) y b), 90 inciso a), 93, 94 inciso f) y 168 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal:

CONVOCA

a los ciudadanos que deseen participar como

SUPERVISORES E INSTRUCTORES
del Programa de Capacitación Electoral 2003

Los aspirantes a ocupar el cargo de supervisores o instructores deberán cubrir los siguientes

Requisitos:

1	Contar con credencial para votar con fotografía o comprobante de inscripción en el Padrón Electoral del Registro Federal de Electores.	6.	Contar, preferentemente, con experiencia en procesos electorales o de participación ciudadana.
2	Nivel medio superior concluido, para supervisores.	7.	Contar con experiencia en trabajo de campo.
3	Secundaria concluida, como mínimo, para instructores.	8.	Disponibilidad para trabajar en horarios discontinuos, fines de semana y días festivos
4	No militar en ninguna asociación política.	9.	Habilidades para la coordinación y supervisión de equipos de trabajo, para supervisores.
5	Conocimientos básicos de la legislación electoral del Distrito Federal.	10.	Conocimientos básicos de Word, Excel y Power Point, para supervisores.

Las personas interesadas podrán acudir antes del miércoles 22 de enero del presente año, de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, a la sede distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal de su preferencia, en donde recibirán las bases de esta convocatoria, o bien, consultarlas en Internet: www.iedf.org.mx

Distrito	Delegación	Domicilio
I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, Colonia Cuautepec el Alto, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020.
II	Gustavo A. Madero	Río Bamba # 876, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300.
III	Azcapotzalco	Tecpan (San Isidro) #202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760.
IV	Gustavo A. Madero	Calle 311 # 30, Unidad Habitacional el Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07420.
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero # 251, Colonia Santa María Maninalco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050.
VI	Gustavo A. Madero	Camino del Triunfo # 12, Colonia Campestre Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07530.
VII	Gustavo A. Madero	Insurgentes norte # 1853, Colonia Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020.
VIII	Gustavo A. Madero	Av. 603 # 152, Unidad Habitacional, San Juan de Aragón 3ª sección, C.P. 07970.
IX	Miguel Hidalgo	2ª. Cerrada de Lago Bolsena # 55, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
X	Cuauhtémoc	Maple # 80, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, , C.P. 06430.
XI	Venustiano Carranza	Huichapan # 20, Colonia Ampliación Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15250.
XII	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo # 81, Colonia Federal, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15700.
XIII	Cuauhtémoc	Río Tigris # 96, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500.
XIV	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	Observatorio # 354, Colonia 16 de Septiembre, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11810.
XV	Iztacalco	Añil # 571-1er. Piso, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400.
XVI	Iztacalco	Avenida Santiago # 136, Colonia Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C.P. 08800.
XVII	Benito Juárez	Romero # 165, Colonia Niños Héroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, C.P. 03440.
XVIII	Alvaro Obregón	Huapango # 1097, Esquina con Avenida Santa Lucía, Colonia Ampliación Piloto, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01290.
XIX	Iztapalapa	General Antonio León # 274, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, C.P.09100.
XX	Benito Juárez-Alvaro Obregón	Barranca del Muerto # 550, Colonia los Alpes, Delegación, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010.
XXI	Cuajimalpa -Álvaro Obregón	Arteaga y Salazar # 28, Col. el Contadero, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05200.
XXII	Iztapalapa	Matamoros # 156, Colonia Barrio San Miguel, Delegación Iztapalapa, C.P. 09360.
XXIII	Iztapalapa	Francisco Sarabia # 17-A, Pueblo de Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09510.
XXIV	Iztapalapa	Cuauhtémoc # 6, Primer Piso Colonia Barrio San Pablo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000.
XXV	Álvaro Obregón	Camino Real a Tetelpan # 189, Colonia Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01700.
XXVI	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, Primer Piso, Colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa, C.P. 09609.
XXVII	Coyoacán	Xicotencatl # 175, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100.
XXVIII	Iztapalapa	Circuito de Bahamas # 177, Colonia Lomas Estrella 1ª. Sección, Delegación Iztapalapa, C.P. 09890
XXIX	Iztapalapa	Calle Narda # 26 Col. Los Ángeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710
XXX	Coyoacán	Canal de Miramontes # 2198, esquina con Retorno 18, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460
XXXI	Coyoacán	Calle Luis Murillo # 1, Col. Bosque de Tetlameya, Delegación Coyoacán, C.P. 04730.
XXXII	Iztapalapa	Río Nilo, Mz. 312, Lt. 13, Colonia Puente Blanco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09770.
XXXIII	Magdalena Contreras	Santiago # 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000.
XXXIV	Milpa Alta-Tláhuac	Cuauhtémoc # 20-B, Pueblo de San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta, C.P. 12200.
XXXV	Tláhuac	Avenida Juárez # 36, Colonia Zapotitlán, Delegación Tlahuác, C.P. 13300.
XXXVI	Xochimilco	Calle 5 de Mayo # 94, Barrio Xaltocán, Delegación Xochimilco, C.P. 16090.
XXXVII	Tlalpan	Carretera Picacho Ajusco # 582, Colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan, C.P. 14200
XXXVIII	Tlalpan	Hacienda de Acambay # 81, Col Prado Coapa 3ª Sección, Delegación Tlalpan C.P. 14350.
XXXIX	Xochimilco	Pera Verdiñal # 170, Colonia Pasaos del Sur, Delegación Xochimilco, C.P. 16010.
XL	Tlalpan	Matamoros # 283, Colonia la Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000.

El periodo de contratación será del 1° de marzo al 15 de julio del año 2003. Las percepciones de instructores y supervisores serán de $3,466.97 y $4,416.55 brutos mensuales, respectivamente. Adicionalmente, recibirán apoyo de $20.00 para transporte y $30.00 para alimentación diarios.

En principio, todos los aspirantes serán registrados como candidatos a instructores y de los que resulten seleccionados se designará a los supervisores.

Los aspirantes deberán presentarse sólo en una de las sedes distritales, con la documentación requerida en las bases de la convocatoria para su registro, entre el 22 y el 25 de enero del presente año. Sólo a los aspirantes que acrediten todos los requisitos señalados en las bases de la presente Convocatoria les será entregada la solicitud de registro.

Versión para i[illegible]iones en prensa

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en los artículos 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 60 fracción XXVI, 70, 76 incisos a) y b), 90 inciso a), 93, 94 inciso f) y 168 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal:

CONVOCA

a los ciudadanos que deseen participar como

SUPERVISORES E INSTRUCTORES

del Programa de Capacitación Electoral 2003

Los aspirantes a ocupar el cargo de supervisores o instructores deberán cubrir los siguientes

Requisitos:

1.	Contar con credencial para votar con fotografía o comprobante de inscripción en el Padrón Electoral del Registro Federal de Electores.	6.	Contar, preferentemente, con experiencia en procesos electorales o de participación ciudadana.
2.	Nivel medio superior concluido, para supervisores.	7.	Contar con experiencia en trabajo de campo.
3.	Secundaria concluida, como mínimo, para instructores	8.	Disponibilidad para trabajar en horarios discontinuos, fines de semana y días festivos
4.	No militar en alguna asociación política	9.	Habilidades para la coordinación y supervisión de equipos de trabajo, para supervisores
5.	Conocimientos básicos de la legislación electoral del Distrito Federal.	10.	Conocimientos básicos de Word, Excel y Power Point, para supervisores.

Las personas interesadas podrán acudir antes del miércoles 22 de enero del presente año, **de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, a la sede distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal de su preferencia, en donde recibirán las bases de esta convocatoria, o bien, consultarlas en internet: www.iedf.org.mx**

Distrito	Delegación	Domicilio	Distrito	Delegación	Domicilio
I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza # 7 Colonia Cuautepec el Alto, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07020	XXI	Cuajimalpa -Álvaro Obregón	Arteaga y Salazar # 28, Col. el Contadero, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05200
II	Gustavo A. Madero	Río Bamba # 876, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300.	XXII	Iztapalapa	Matamoros # 156, Colonia Barrio San Miguel, Delegación Iztapalapa, C.P. 09360
III	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro) #202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760	XXIII	Iztapalapa	Francisco Sarabia # 17-A, Pueblo de Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09510.
IV	Gustavo A. Madero	Calle 311 # 30, Unidad Habitacional el Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07420.	XXIV	Iztapalapa	Cuauhtémoc # 6, Primer Piso Colonia Barrio San Pablo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero # 251, Colonia Santa María Maninalco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050	XXV	Álvaro Obregón	Camino Real a Tetelpan # 189, Colonia Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01700.
VI	Gustavo A. Madero	Camino del Triunfo # 12, Colonia Campestre Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07530	XXVI	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, Primer Piso, Colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa, C.P. 09609.
VII	Gustavo A. Madero	Insurgentes norte # 1853, Colonia Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020.	XXVII	Coyoacán	Xicotencatl # 176, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100.
VIII	Gustavo A. Madero	Av. 603 # 152, Unidad Habitacional, San Juan de Aragón 3ª sección, C.P. 07970.	XXVIII	Iztapalapa	Circuito de Bahamas # 177, Colonia Lomas Estrella 1ª. Sección, Delegación Iztapalapa, C.P. 09890
IX	Miguel Hidalgo	2ª Cerrada de Lago Bolsena # 55, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.	XXIX	Iztapalapa	Calle Nardo # 26 Col. Los Ángeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710
X	Cuauhtémoc	Maple # 80, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, , C.P. 06430.	XXX	Coyoacán	Canal de Miramontes # 2198, esquina con Retorno 18, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460
XI	Venustiano Carranza	Huichapan # 20, Colonia Ampliación Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15250	XXXI	Coyoacán	Calle Luis Murillo # 1, Col. Bosque de Tetlameya, Delegación Coyoacán, C.P. 04730
XII	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo # 81, Colonia Federal, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15700.	XXXII	Iztapalapa	Río Nilo, Mz. 312, Lt. 13, Colonia Puente Blanco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09770
XIII	Cuauhtémoc	Río Tigris # 96, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500.	XXXIII	Magdalena Contreras	Santiago # 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000
XIV	Miguel Hidalgo Cuauhtémoc	Observatorio # 354, Colonia 16 de Septiembre, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11810.	XXXIV	Milpa Alta-Tláhuac	Cuauhtémoc # 20-B, Pueblo de San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta, C.P. 12200
XV	Iztacalco	Año # 571-1er. Piso, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400.	XXXV	Tláhuac	Avenida Juárez # 36, Colonia Zapotitlán, Delegación Tlahuac, C.P. 13300
XVI	Iztacalco	Avenida Santiago # 136, Colonia Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C.P. 08800.	XXXVI	Xochimilco	Calle 5 de Mayo # 94, Barrio Xaltocán, Delegación Xochimilco, C.P. 16090.
XVII	Benito Juárez	Romero # 165 Colonia Niños Heroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, C.P. 03440.	XXXVII	Tlalpan	Carretera Picacho Ajusco # 582, Colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan, C.P. 14200
XVIII	Álvaro Obregón	Huapango # 1097, Esquina con Avenida Santa Lucía, Colonia Ampliación Piloto, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01290	XXXVIII	Tlalpan	Hacienda de Acambay # 81, Col Prado Coapa 3ª Sección, Delegación Tlalpan C.P. 14350.
XIX	Iztapalapa	General Antonio León # 274, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, C.P. 09100	XXXIX	Xochimilco	Pera Verdiñal # 170, Colonia Paseos del Sur, Delegación Xochimilco, C.P. 16010.
XX	Benito Juárez Álvaro Obregón	Barranca del Muerto # 550, Colonia los Alpes, Delegación, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010	XL	Tlalpan	Matamoros # 283, Colonia la Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000.

El periodo de contratación será del 1° de marzo al 15 de julio del año 2003. Las percepciones de instructores y supervisores serán de $3,466.97 y $4,416.55 brutos mensuales respectivamente. Adicionalmente recibirán apoyo de $20.00 para transporte y $30.00 para alimentación diarios.

En principio todos los aspirantes serán registrados como candidatos a instructores y de los que resulten seleccionados se designará a los supervisores.

Los aspirantes deberán presentarse sólo en una de las sedes distritales, con la documentación requerida en las bases de la convocatoria para su registro, *entre el 22 y el 25 de enero del presente año* Solo a los aspirantes que acrediten todos los requisitos señalados en las bases de la presente Convocatoria les será entregada la solicitud de registro.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MECANISMOS ALEATORIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARÁN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL SEIS DE JULIO DE 2003

CCEyEC
14/03a/03

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, así como a la preparación de la jornada electoral.

3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Que de conformidad con el artículo 52 párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, y procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

5. Que de conformidad con el artículo 54 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando con la siguiente estructura: un Consejo General que será el órgano superior de dirección; Órganos Ejecutivos y Técnicos; un Órgano Desconcentrado en cada uno de los Distritos Electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal; Órganos de Vigilancia, y Mesas de casilla.

6. Que atento a lo establecido por el artículo 60 fracciones IX y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre sus atribuciones vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer, por conducto de su presidente y de sus Comisiones, las actividades de los mismos, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones a él otorgadas.

7. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62 párrafos primero y segundo, y 64 párrafo cuarto, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes, para que lo auxilien en el desempeño de sus actividades y atribuciones, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo que éstas requieran para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado, entre dichas Comisiones se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

8. Que el artículo 70 del Código Electoral del Distrito Federal prevé que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tendrá a su cargo la supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral del Instituto.

9. Que según lo dispuesto por el artículo 74 incisos b), g) y s) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, cumplir los acuerdos del Consejo General; coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas y de los órganos distritales del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo General; y demás que le confieran este Código y el propio Consejo General.

10. Que el artículo 76 incisos b), c), d) y e) del Código Electoral del Distrito Federal establece que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene, entre sus atribuciones, coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas de educación cívica y capacitación electoral del Instituto; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones, así como orientarlos en el ejercicio de sus derechos políticos; así como las demás que le confiera dicho Código.

11. Que el artículo 81 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.

12. Que las mesas directivas de casilla son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral, que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales, según lo dispuesto en el artículo 93 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

13. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal cada tres años se deberán elegir a los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional y a los titulares de las dieciséis Delegaciones en que se divide esta entidad federativa, elección que tendrá verificativo en el año 2003.

14. Que el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal establece que las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda.

15. Que la preparación de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y de los Jefes Delegacionales inició con la sesión que celebró el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el día 10 de enero de 2003 y concluirá al iniciarse la jornada electoral del 6 de julio de 2003, con base en lo dispuesto en el artículo 137, párrafo segundo, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.

16. Que el artículo 168, en sus incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal establece que dentro del procedimiento para la integración de las mesas directivas de casilla, se observará lo siguiente:

    a).- En el mes de febrero del año de la elección, para la designación de funcionarios de casilla, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal determinará los mecanismos aleatorios que hagan confiable y den certidumbre al procedimiento; podrá emplearse el sorteo, considerarse el mes y día de nacimiento de los electores, así como las letras iniciales de los apellidos.

    b).- En el mes de marzo deberá elegirse a un 10 por ciento de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta;

17. Que la concurrencia del proceso electoral local con el proceso electoral federal en el año 2003 hace necesario establecer los mecanismos que eviten la posibilidad de que un ciudadano sea seleccionado para integrar las mesas directivas de casilla para ambos procesos.

18. Que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su sesión tercera extraordinaria, de fecha 29 de enero del año en curso, aprobó los Mecanismos aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del seis de julio de 2003, mismos que forman parte del presente Acuerdo.

19. Que la citada Comisión, pone a consideración de este órgano superior de dirección, los Mecanismos aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del seis de julio de 2003, para su aprobación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 37, 106, 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero y segundo, 54; 60, fracciones IX y XXVI; 62 párrafos primero y segundo; 64 párrafo cuarto, inciso e); 70; 74

incisos b), g) y s); 76 incisos b), c), d) y e); 81; 93 párrafo primero; 136, 137 párrafo segundo inciso a), y 168 incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los Mecanismos aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del seis de julio de 2003, documento que se anexa como parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se ordena a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica lleve a cabo el sorteo correspondiente para la selección del mes base a partir del cual se realizará la selección aleatoria de ciudadanos.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de sus respectivos Coordinadores Distritales.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados, así como en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha trece de febrero de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

MECANISMOS ALEATORIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARÁN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL SEIS DE JULIO DE 2003.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

1.-La selección aleatoria de ciudadanos en cada sección electoral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 168, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, se realizará tomando como base el mes de nacimiento de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal. Para ello se elegirá de forma aleatoria un mes a partir del cual se realizará dicha selección.

2.-La elección del mes base a partir del cual se seleccionarán a los ciudadanos será realizada mediante un sorteo por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

3.-Se excluirán de dicho sorteo los meses que el Instituto Federal Electoral haya elegido como base para la insaculación de ciudadanos, así como los dos meses anteriores al primer mes y los dos posteriores al segundo. Esto se realizará con la finalidad de reducir la probabilidad de que un ciudadano sea seleccionado tanto por el Instituto Electoral del Distrito Federal como por el Instituto Federal Electoral y asegurar un universo suficiente de ciudadanos.

4.-Con base en el punto anterior, y considerando que el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en su sesión ordinaria del 28 de enero de 2003, seleccionó los meses de septiembre y octubre como base para la insaculación de ciudadanos en el proceso electoral federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica elegirá el mes base de entre los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

5.-Una vez elegido el mes base se procederá a la selección de ciudadanos, misma que se realizará con infraestructura informática y en instalaciones del Instituto Federal Electoral, según se establezca en el Anexo Técnico al convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y dicho instituto en el año 2003.

6.- La selección de ciudadanos se realizará en la primera quincena de marzo, con la Lista Nominal cuya fecha de corte sea más cercana a la fecha en que dé inicio el proceso de selección.

7.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 168, inciso b), del Código Electoral del Distrito Federal se elegirá de las listas nominales de electores a un 10 por ciento de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos seleccionados sea menor a cincuenta. La selección deberá realizarse en presencia de los miembros de cada uno de los Consejos Distritales, según correspondan las secciones electorales, de acuerdo al siguiente procedimiento:

I.-Cálculo del número de ciudadanos a seleccionar por sección electoral

a) En las secciones electorales con menos de 50 ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, se deberá seleccionar la totalidad del listado respectivo.

b) En las secciones electorales con más de 50 ciudadanos inscritos en la Lista nominal, se deberá obtener el 10 por ciento de ciudadanos; o bien, se deberán elegir a 50 ciudadanos cuando el 10 por ciento signifique un número menor a 50.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

II.-Selección de ciudadanos por cada sección electoral

a) Si el número de ciudadanos en Lista Nominal que nacieron en el mes base fuera igual o mayor al total de ciudadanos a seleccionar, se deberán ordenar de forma alfabética, según apellido paterno, apellido materno y nombre, y los ciudadanos se seleccionarán en estricto orden alfabético, a partir de la letra "a".

b) Si el total de ciudadanos en Lista Nominal nacidos en el mes base no fuera suficiente para completar el número de ciudadanos por seleccionar, se considerarán la totalidad de ciudadanos nacidos en el mes siguiente.

c) Si la suma de ciudadanos nacidos en el mes base con los nacidos en el mes siguiente, inscritos en Lista Nominal, es mayor al total requerido:

a. Se seleccionarán a todos los ciudadanos nacidos en el mes base.

b. Los nacidos en el mes siguiente se ordenarán alfabéticamente, por apellido paterno, apellido materno y nombre, seleccionándose de éstos en estricto orden alfabético, a partir de la letra "a", a los ciudadanos necesarios para completar el total requerido.

d) Si la suma de ciudadanos nacidos en los meses base y siguiente fuera menor al total requerido, se repetirá el procedimiento antes descrito con los meses subsiguientes, hasta completar el total de ciudadanos a seleccionar.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

III.- Generación e impresión del archivo de ciudadanos seleccionados

a) Una vez seleccionados los ciudadanos por cada una de las secciones electorales, se procederá a imprimir en 14 tantos el listado de ciudadanos seleccionados en orden alfabético.

b) La información de cada ciudadano seleccionado constará de lo siguiente:

Delegación
Distrito local
Sección
Clave de elector
Nombre (s)
Apellido Paterno
Apellido Materno
Calle y número
Colonia
Código Postal
Edad
Sexo y
Mes de nacimiento

c) Posteriormente se generará una cinta magnética con el listado de ciudadanos seleccionados en cada sección electoral, a partir de la cuál se imprimirán las cartas con las que se les invitará a que participen en los cursos de capacitación.

LO NO PREVISTO EN ESTOS MECANISMOS SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, LA SECRETARÍA EJECUTIVA O LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL SEIS DE JULIO DE 2003

CCEyEC
18/039/03

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el *organismo público* autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, así como a la preparación de la jornada electoral.

3. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal cada tres años se deberán elegir a los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional y a los titulares de las dieciséis Delegaciones en que se divide esta entidad federativa, elección que tendrá verificativo en el año 2003.

4. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

5. Que de conformidad con el artículo 52 párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, y procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

6. Que de conformidad con el artículo 54 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando con la siguiente estructura: un Consejo General que será el órgano superior de dirección; Órganos Ejecutivos y Técnicos; un Órgano Desconcentrado en cada uno de los Distritos Electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal; Órganos de Vigilancia, y Mesas de casilla.

7. Que atento a lo establecido por el artículo 60 fracciones IX y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre sus atribuciones vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer, por conducto de su presidente y de sus Comisiones, las actividades de los mismos, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones a él otorgadas.

8. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62 párrafos primero y segundo, y 64 párrafo cuarto, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes, para que lo auxilien en el desempeño de sus actividades y atribuciones, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo que éstas requieran para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado, entre dichas Comisiones se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

9. Que el artículo 70 del Código Electoral del Distrito Federal prevé que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tendrá a su cargo la supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral del Instituto.

10. Que en su sesión tercera extraordinaria celebrada el 29 de enero de 2003, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica analizó y aprobó los Procedimientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del seis de julio de 2003.

11. Que según lo dispuesto por el artículo 74 incisos b), g) y s) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, cumplir los acuerdos del Consejo General; coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas y de los órganos distritales del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo General; y demás que le confieran este Código y el propio Consejo General.

12. Que el artículo 76 incisos b), c), d) y e) del Código Electoral del Distrito Federal establece que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene, entre sus atribuciones, coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas de educación cívica y capacitación electoral del Instituto; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones, así como orientarlos en el ejercicio de sus derechos políticos; así como las demás que le confiera dicho Código.

13. Que el artículo 81 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.

14. Que las mesas directivas de casilla son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral, que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales, según lo dispuesto en el artículo 93 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

15. Que el artículo 136 del Código Electoral del distrito Federal establece que las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda.

16. Que la preparación de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y de los Jefes Delegacionales inició con la sesión que celebró el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el día 10 de enero de 2003 y concluirá al iniciarse la jornada electoral del 6 de julio de 2003, con base en lo dispuesto en el artículo 137, párrafo segundo, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.

17. Que los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal tienen entre sus atribuciones la de designar a los funcionarios de casilla de acuerdo con el procedimiento aprobado por el Consejo General, conforme al artículo 168 incisos a) y e) del Código Electoral del Distrito Federal.

18. Que el artículo 168, en sus incisos a) y e), del Código Electoral del Distrito Federal establece que en el mes de febrero del año de la elección, para la designación de funcionarios de casilla, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal determinará los mecanismos aleatorios que hagan confiable y den certidumbre al procedimiento; y que a más tardar en mayo los Consejos Distritales designarán a los funcionarios de mesa directiva de casilla de entre los ciudadanos seleccionados aleatoriamente y capacitados, prefiriendo a los de mayor escolaridad.

19. Que en virtud de lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó mediante Acuerdo, en sesión celebrada el día trece de febrero del año en curso, los Mecanismos aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del seis de julio de 2003.

20. Que debido a que el Código Electoral del Distrito Federal no precisa la manera en que los Consejos Distritales deben ejecutar sus atribuciones relativas a la integración de las mesas directivas de casilla, ni tampoco prevé mecanismos

para la sustitución de los ciudadanos designados que causen baja en días previos a la jornada electoral, resulta indispensable aprobar criterios y procedimientos que garanticen la debida y oportuna integración de las mesas directivas de casilla.

21. Que la citada Comisión, pone a consideración de este órgano superior de dirección, los Procedimientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del seis de julio de 2003, para su aprobación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 37, 106, 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero y segundo, 54; 60, fracciones IX y XXVI; 62 párrafos primero y segundo; 64 párrafo cuarto, inciso e); 70; 74 incisos b), g) y s); 76 incisos b), c), d) y e); 81; 93 párrafo primero; 136, 137 párrafo segundo inciso a), y 168 incisos a) y e) del Código Electoral del Distrito Federal.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueban los Procedimientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del seis de julio de 2003, que se anexan como parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de sus respectivos Coordinadores Distritales.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo y los procedimientos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados, así como en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha trece de febrero de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL SEIS DE JULIO DE 2003.

I.- Disposiciones Generales

1.- De acuerdo con lo que establece el artículo 93 del Código Electoral del Distrito Federal, las mesas directivas de casilla se integran con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres suplentes generales.

2.- En la integración de las mesas directivas de casilla participan los ciudadanos seleccionados de forma aleatoria, que cumplan cabalmente con los requisitos establecidos en el artículo 94 del Código Electoral del Distrito Federal y que reciban la capacitación correspondiente, en los términos previstos en el Programa de Capacitación Electoral 2003.

II.- Designación de funcionarios de mesa directiva de casilla

3.- Por designación se entiende el procedimiento mediante el cual a partir de los ciudadanos capacitados en una sección electoral determinada, se eligen a quienes serán los funcionarios, tanto propietarios como suplentes, de cada una de las mesas directivas de casilla a integrar en dicha sección.

4.- La designación de funcionarios de mesa directiva de casilla será realizada por los Consejos Distritales, del 1° al 31 de mayo, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el presente documento.

5.- La designación de funcionarios de casilla se realizará por sección electoral, de acuerdo a lo siguiente:

a) Al ejecutar el procedimiento de designación en una sección electoral determinada, se designarán a los funcionarios de todas las mesas directivas de casilla a integrar en dicha sección.
b) Para realizar la designación de funcionarios en una sección electoral será preciso que se cuente con al menos 9 ciudadanos capacitados por cada mesa directiva de casilla a integrar en dicha sección. En casos excepcionales en los que no sea posible cumplir con

esta condición, se podrá realizar la designación siempre y cuando el Consejo Distrital así lo apruebe.

c) Se podrá ejecutar el procedimiento de designación en una sección electoral, en varias secciones o en todas las secciones electorales al mismo tiempo, dependiendo del avance que se tenga en la capacitación de ciudadanos en el Distrito Electoral de que se trate.

6.- Para la designación de funcionarios de mesa directiva de casilla se considerarán dos criterios, en el siguiente orden de prelación: en primer lugar, escolaridad; y en segundo, la primera letra del apellido paterno. Para efectos del segundo criterio, cada Consejo Distrital sorteará la letra de la cual deberá partir la ordenación.

7.- La designación de funcionarios de mesa directiva de casilla se realizará mediante el sistema informático que se establezca para el registro del avance en el desarrollo del Programa de Capacitación Electoral 2003, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) El sistema ordenará la relación de ciudadanos capacitados conforme al criterio de escolaridad, considerándola de mayor a menor grado.

b) Respetando la primera ordenación, la relación será sub-ordenada por apellido paterno, apellido materno y nombre, de manera alfabética y a partir de la letra sorteada por el Consejo Distrital que corresponda.

c) El sistema realizará la designación de funcionarios de acuerdo al orden consecutivo en el que los ciudadanos hayan quedado luego de realizar lo señalado en los incisos a) y b) de este numeral y al orden de las mesas directivas de casilla, incluyendo las casillas especiales que eventualmente se determine instalar, mismas que se considerarán como último lugar en el orden de prelación. En primer lugar se designarán Presidentes, en segundo Secretarios, en tercero Escrutadores y por último los suplentes generales.

De acuerdo a lo anterior, el ciudadano que aparezca como número uno de la relación será nombrado Presidente de la mesa directiva de casilla básica, el que aparezca como número dos será nombrado Presidente de la mesa directiva de casilla contigua 1, y así

sucesivamente hasta cubrir este cargo en todas las mesas directivas de casilla a integrar en la sección electoral.

Luego de designados todos los Presidentes requeridos, el siguiente ciudadano de la relación resultante será designado Secretario de la mesa directiva de casilla básica, el que aparezca como número dos será nombrado Secretario de la mesa directiva de casilla contigua 1, y así sucesivamente hasta cubrir este cargo en todas las mesas directivas de casilla de que conste la sección electoral.

La designación de Escrutadores y suplentes generales se realizará siguiendo la misma ordenación y el mismo procedimiento descrito para Presidentes y Secretarios.

8.- En aquellas secciones electorales en las que luego de realizado el procedimiento de designación de funcionarios de casilla subsistieran cargos vacantes, en una o más de las mesas directivas de casilla a instalar, se deberán capacitar a más ciudadanos hasta lograr la ocupación de todos los cargos.

9.- Una vez integradas las mesas directivas de casilla, su integración se publicarán en los estrados del Distrito Electoral correspondiente, en los términos previstos en el artículo 168, inciso f), del Código Electoral del Distrito Federal.

II.- Lista de reserva de ciudadanos capacitados

10.- Los ciudadanos capacitados que no hayan sido designados como funcionarios de casilla y los ciudadanos que sean capacitados después de la designación de funcionarios en una sección electoral determinada serán considerados como reserva para posibles sustituciones. Para tal efecto, se elaborará una lista que será aprobada por el Consejo Distrital, en la misma sesión en que se apruebe la designación de funcionarios para integrar las mesas directivas de casilla.

11.- Cada vez que un ciudadano se incorpore en la lista de reserva, ésta será reordenada conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del numeral 7 de este documento. Esta reordenación será realizada automáticamente por el sistema informático antes citado.

III.- Sustitución de ciudadanos designados como funcionarios, hasta antes de la jornada electoral

12.- La sustitución de ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla se realizará con el mismo sistema informático a utilizar en las designaciones. Las sustituciones podrán realizarse del 1° de mayo al 5 de julio.

13.- La sustitución de un ciudadano designado podrá realizarse inmediatamente después de registrada su baja, siempre que así lo autorice el Presidente del Consejo Distrital correspondiente.

14.- Todas las sustituciones realizadas deberán ser informadas al Consejo Distrital respectivo en la primera sesión que tenga lugar después de la fecha en que éstas se realicen.

15.- La sustitución de ciudadanos designados en cargos propietarios será realizada de la siguiente manera:

a) En primera instancia, las sustituciones se realizarán con los suplentes generales de la misma mesa directiva de casilla en la que se genere la baja, de manera directa, sin que se genere cambio de cargos en los otros ciudadanos designados como propietarios. Los suplentes serán considerados en el orden en que fueron designados.

b) De no haber suplentes generales, las sustituciones serán realizadas con ciudadanos de la lista de reserva, también de manera directa.

16.- La sustitución de ciudadanos designados como suplentes generales será realizada con los ciudadanos de la lista de reserva.

17.- Cuando por motivo de una sustitución se incorpore un ciudadano como suplente general en una mesa directiva de casilla determinada, los suplentes generales se reordenarán conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del numeral 7 de este documento.

18.- En el caso de que subsistieran vacantes después de realizar las sustituciones, los Consejos Distritales deberán ordenar que se capacite a más ciudadanos insaculados hasta lograr la ocupación de dichas vacantes.

19.- Si después del día 15 de junio se presentaran casos en los que no fuera posible sustituir a un ciudadano designado por no haber suplentes generales ni ciudadanos capacitados en la lista de reserva, se podrá realizar la sustitución con suplentes generales de las otras mesas directivas de casilla de la misma sección electoral.

En estos casos se requerirá la aprobación del Consejo Distrital o la autorización del Presidente del mismo, cuando la sesión más próxima de aquél sea en fecha tal que, a juicio del propio Presidente, se ponga en riesgo la oportuna integración de la mesa directiva de casilla, debiendo informar al Consejo Distrital en su siguiente sesión.

20.- Si dentro del período en el que se deben entregar los paquetes electorales a los ciudadanos designados como Presidentes de mesa directiva de casilla, existiesen mesas en las que dicho cargo se encuentre vacante y no sea posible su ocupación por el mecanismo previsto en el numeral 19 de este documento, se podrá designar como Presidente al Secretario o Escrutador de la misma mesa. En estos casos será suficiente la autorización del Presidente del Consejo Distrital que corresponda, quien deberá informar al Consejo Distrital en su siguiente sesión.

21.- Un ciudadano designado que haya causado baja podrá ser reconsiderado para participar en la integración de las mesas directivas de casilla de la sección que le corresponda, siempre que así lo solicite el propio ciudadano, que éste cumpla con los requisitos legales y que lo apruebe el Consejo Distrital, o bien lo autorice el Presidente del mismo cuando la sesión más próxima de aquél sea en fecha tal que ya no tenga sentido someter la solicitud a su aprobación.

LO NO PREVISTO EN ESTOS PROCEDIMIENTOS SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, LA SECRETARÍA EJECUTIVA O LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EFECTUAR LA CAPACITACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARÁN COMO FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL SEIS DE JULIO DE DOS MIL TRES, RELATIVOS A LA DETERMINACIÓN DE LA VALIDEZ O NULIDAD DE LOS VOTOS EMITIDOS; ASÍ COMO PARA SER UTILIZADOS, EN SU CASO, DURANTE LA REALIZACIÓN DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE CASILLA POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

CCEyEC
08/10/03

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, así como a la preparación de la jornada electoral.

3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Que en términos del párrafo primero del artículo 3° del Código Electoral del Distrito Federal, la aplicación de las normas de dicho Código, corresponden al Instituto Electoral del Distrito Federal, al Tribunal Electoral del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, quienes tendrán la obligación de preservar su estricta observancia y cumplimiento.

5. Que el párrafo segundo del artículo 3° del Código Electoral del Distrito Federal, contempla que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

6. Que con fundamento en el párrafo tercero del artículo 3° del Código Electoral del Distrito Federal, la interpretación y aplicación de dicho Código se hará conforme a la letra, o interpretación jurídica de la misma, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, en materia electoral se observará el principio de publicidad procesal.

7. Que el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo

público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

8. Que de acuerdo con el artículo 54, incisos a), c) y e) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, a través de diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General, que es su órgano superior de dirección; un órgano desconcentrado en cada uno de los Distritos Electorales uninominales en que se divide el territorio del Distrito Federal; y mesas de casilla.

9. Que atento a lo dispuesto por el artículo 60, fracciones IX y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre sus atribuciones, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las contenidas en dicho numeral y las demás señaladas en el Código.

10. Que en los términos del primer párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con Comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades.

11. Que según lo establece el artículo 64, párrafo cuarto, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con una Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la cual, además de los Consejeros Electorales, por disposición del párrafo tercero del mismo numeral, participa el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y los representantes de los partidos políticos.

12. Que con base en el artículo 70 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene a su cargo la supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto.

13. Que según lo dispuesto por el artículo 74, incisos b), e), g) y s) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, cumplir los Acuerdos del Consejo General; apoyar al Consejo General, al Presidente del mismo y a sus Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones; coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas y de los órganos distritales del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo General; y lo demás que le confiera dicho Código y el Consejo General.

14. Que en términos del artículo 75 del Código Electoral del Distrito Federal, al frente de cada una de las Direcciones Ejecutivas habrá un Director, quien será nombrado en los términos del citado Código.

15. Que con base en el artículo 76, incisos b), c), d) y e) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene como atribuciones coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas de educación cívica y capacitación electoral del Instituto; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones, así como orientarlos en el ejercicio de sus derechos políticos; y las demás que le confiera el Código de la materia.

16. Que con sustento en el artículo 81, primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.

17. Que con fundamento en el artículo 82, primer párrafo, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral los Consejos Distritales.

18. Que de acuerdo con el artículo 93, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, las mesas de casilla son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integrada con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales.

19. Que de conformidad con el artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal, los procesos electorales para la renovación de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, están constituidos por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal y demás leyes relativas, realizados por las autoridades electorales, los Partidos Políticos y los ciudadanos.

20. Que de acuerdo con los artículos 10 y 136 del Código Electoral del Distrito Federal, las elecciones ordinarias de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, se celebrarán el 6 de julio de 2003.

21. Que en términos del primer párrafo del artículo 137 del Código Electoral del Distrito Federal, el proceso electoral ordinario se inicia en la primera semana del mes de enero del año de la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

22. Que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 137 del Código Electoral del Distrito Federal, para los efectos de dicha norma, el proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes, referidas a la elección de diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales:

a) Preparación de la elección, que se inicia con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebre durante la primera semana del mes de enero del año en que deban realizarse las elecciones ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral;

b) Jornada electoral, que se inicia a las 08:00 horas del día 6 de julio del año 2003 y concluye con la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital, y

c) Cómputo y resultados de las elecciones, que se inicia con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluye con los cómputos y entrega de las constancias respectivas, o con las resoluciones que, en su caso, emita el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

23. Que en cada proceso electoral, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene como una de sus tareas fundamentales, durante la etapa de preparación de la elección, la de capacitar a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas de casilla, que como ya se dijo, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integrada con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales.

24. Que una de las funciones que habrán de desempeñar dichos ciudadanos, de conformidad con el artículo 199 del Código Electoral del Distrito Federal, será la relativa a la realización del escrutinio y cómputo de los votos sufragados en la casilla, el día de la jornada electoral, para determinar:

a) El número de electores que votó en la casilla;

b) El número de votos emitidos a favor de cada uno de los Partidos Políticos, candidatos o coaliciones;

c) El número de votos nulos y votos en blanco, y

d) El número de boletas sobrantes, no utilizadas de cada elección.

25. Que en términos del artículo 201 del Código Electoral del Distrito Federal, para determinar la validez o nulidad de los votos se observarán las reglas siguientes:

a) Se contará un voto válido para Partido o coalición, la marca que haga el elector dentro de un solo cuadro en el que se contenga el nombre o nombres de los candidatos y el emblema de un Partido Político o coalición, de tal modo que a simple vista se desprenda, de manera indubitable, que votó a favor de determinado candidato o fórmula;

b) Se contará un voto válido para candidato, cuando el elector marque más de un cuadro que contenga el o los mismos nombres de candidatos. En este caso, el voto sólo contará para el o los candidatos;

c) Los votos emitidos en blanco se asentarán en el acta por separado. Las boletas no marcadas por el elector se computarán como votos en blanco, y

d) Se contará como nulo cualquier voto emitido en forma distinta a la señalada.

26. Que otra de las formas en que los electores pueden manifestar su decisión de votar en blanco, además de la contemplada en el citado inciso c) del artículo 201 del Código Electoral del Distrito Federal, es marcando el espacio para voto en blanco, que por disposición del artículo 174, párrafo segundo, inciso j) del Código de la Materia, deben contener las boletas para las elecciones populares.

27. Que acorde con lo establecido en el artículo 208 del Código Electoral del Distrito Federal, el cómputo distrital de una elección es la suma que realiza el Consejo Distrital, de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en un distrito electoral.

28. Que en la lógica del considerando anterior, el artículo 209 del Código Electoral del Distrito Federal, estatuye que los Consejos Distritales harán las sumas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, conforme a las reglas establecidas en dicho numeral.

29. Que el artículo 210 del Código Electoral del Distrito Federal, indica que para la realización del cómputo distrital de casilla, a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 209 del mismo ordenamiento jurídico, se aplicarán en lo conducente las reglas del escrutinio y cómputo determinado por dicho Código para las casillas electorales y de acuerdo a lo siguiente:

a) El Secretario del Consejo, abrirá el paquete o expediente en cuestión y cerciorado de su contenido, contabilizará en voz alta las boletas no utilizadas, los votos nulos, votos en blanco y los votos válidos, asentando la cantidad que resulte en el espacio del acta correspondiente, y

b) Los resultados se anotarán en el acta respectiva, que deberán firmar los integrantes del Consejo Distrital, dejándose constancia en el acta circunstanciada correspondiente.

30. Que toda vez que en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se han generado diversas interpretaciones con relación a lo que debe entenderse como voto válido, voto nulo y voto en blanco, los Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos integrantes de dicha Comisión, procedieron al análisis de las disposiciones jurídicas aplicables, con el objeto de intentar encontrar un criterio de interpretación único respecto al tema de los votos.

31. Que como resultado de sus trabajos, una vez analizadas las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, y habiendo conformidad y consenso entre sus integrantes, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica determinó someter el presente Acuerdo a la consideración del Consejo General, cuyo objetivo principal es el establecer los criterios que se utilizarán para efectuar la capacitación

de los ciudadanos que participarán como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla el día de la jornada electoral del seis de julio de dos mil tres, relativos a la determinación de la validez o nulidad de los votos emitidos; así como para ser utilizados, en su caso, durante la realización del cómputo distrital de casilla por parte de los Consejos Distritales.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3°, 10, 52, párrafos primero y segundo, 54, incisos a), c), y e), 60, fracciones IX y XXVI, 62, primer párrafo, 64, 70, 74, incisos b), e), g) y s), 75, 76, incisos b), c), d) y e), 81, primer párrafo, 82, primer párrafo, inciso a), 93, primer párrafo, 134, 136, 137, 174, párrafo segundo, inciso j), 199, 201, 208, 209 y 210 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se establecen los criterios que se utilizarán para efectuar la capacitación de los ciudadanos que participarán como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla el día de la jornada electoral del seis de julio de dos mil tres, relativos a la determinación de la validez o nulidad de los votos emitidos, así como para ser utilizados, en su caso, durante la realización del cómputo distrital de casilla por parte de los Consejos Distritales, en los términos siguientes:

1.- Voto válido. Es la boleta extraída de la urna, de la que a simple vista se desprenda de manera indubitable, es decir, sin lugar a duda, que el elector plasmó o estampó de su puño y letra una marca, signo, señal, nota o palabra, o utilizó el sello "X" para apoyo a la participación de ciudadanos con discapacidad, a fin de identificar o particularizar su preferencia electoral, siempre y cuando esto suceda de alguna de estas formas:

a) En un solo cuadro que contenga el nombre o nombres de los candidatos y el emblema de un partido político o coalición, el voto contará a favor del partido político de que se trate, y

b) Cuando el elector marque más de un cuadro pero en ellos se contenga el o los mismos nombres de los candidatos, el voto contará a favor de el o los candidatos.

2.- Voto nulo. Es la boleta extraída de la urna, de la que a simple vista se desprenda de manera indubitable, es decir, sin lugar a duda, que la marca, signo, señal, nota, palabra, o sello "X" para apoyo a la participación de ciudadanos con discapacidad contenida en la misma:

a) Es ambigua o contiene alusiones ofensivas en contra del candidato, candidatos, partido político o coalición, que no permitan conocer la preferencia del ciudadano;

b) Se encuentre sobre dos o más cuadros que contengan el emblema de dos o más partidos que no participen en candidatura común, es decir, que no compartan el mismo candidato o candidatos, y

c) Se encuentre sobre dos o más cuadros que contengan el emblema de un partido y el de una coalición.

3.- Voto en blanco. Es la boleta extraída de la urna, de la que a simple vista se desprenda de manera indubitable, es decir, sin lugar a duda, que no contiene marca, signo señal, nota, palabra, o sello "X" para apoyo a la participación de ciudadanos con discapacidad; o bien que el ciudadano con el fin de particularizar su decisión electoral, la plasmó o estampó de su puño y letra, o utilizó el sello "X" para apoyo a la participación de ciudadanos con discapacidad en el cuadro de la boleta correspondiente a "voto en blanco".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo, que con el auxilio de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, notifique el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales, a través de su respectivo Consejero Presidente, con el objeto de que los criterios materia del mismo sean dados a conocer a los ciudadanos que se desempeñarán como funcionaros de Mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral del seis de julio de dos mil tres.

CUARTO.- Se ordena a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, observar puntualmente el presente Acuerdo, al momento de realizar el cómputo distrital de una casilla.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en la página de Internet: www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL III CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO; ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS QUE REGIRÁN A LA MISMA.

CCEyEC
28/10a/03

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que el 5 de enero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

4. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene entre otras funciones, las de contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como la de llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo, incisos a) y f) del Código Electoral del Distrito Federal.

5. Que conforme a lo establecido en el artículo 54 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal ejerce sus funciones a través de diversos órganos, entre los que se encuentra el Consejo General, quien es el órgano superior de dirección.

6. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución del Consejo General, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer, por conducto de su Presidente y de sus Comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles.

7. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 60, fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución del Consejo General, dictar los acuerdos

necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas en el Código.

8. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62, párrafo primero y 64, párrafos primero y cuarto, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes, entre las que se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo auxilien en el desempeño de sus actividades y atribuciones, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, debiendo informar al Órgano Superior de Dirección el resultado de los asuntos que se les encomienden.

9. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 70 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación y Educación Cívica tiene a su cargo la supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal.

10. Que atento a lo dispuesto por el artículo 76, incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, elaborar y proponer al Secretario Ejecutivo los programas de educación cívica y capacitación electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como coordinar y vigilar el cumplimiento de dichos programas.

11. Que a efecto de contribuir a la difusión, divulgación y promoción de la cultura democrática, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó en su sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2001, la Estrategia Editorial de Divulgación de la Cultura Democrática, en la cual se contempló la convocatoria y realización del I Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.

12. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2002, aprobó la Convocatoria al II Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, así como los Lineamientos de la misma, con el propósito de fortalecer las labores de difusión, divulgación y promoción de la cultura democrática que realiza el Instituto.

13. Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en cumplimiento a sus atribuciones elaboró los Anteproyectos relativos a los rubros siguientes: Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, en la cual se contemplan las bases específicas para concursar en cada género, así como los Lineamientos que regirán la misma, documentos que fueron elevados a la consideración de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en términos de lo establecido por el artículo 70 del Código Electoral del Distrito Federal.

14. Que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica con base en su facultad de supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su décima sesión

ordinaria de fecha 12 de marzo de 2003 aprobó los proyectos relativos a los rubros siguientes: Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, que incluye las bases especificas para concursar en cada género; así como los Lineamientos que regirán la misma, los cuales a través del presente Acuerdo se ponen a consideración del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero, segundo y tercero incisos a) y f); 54, inciso a); 60, fracciones IX y XXVI; 62, párrafo primero, 64, párrafos primero y cuarto, inciso e); 70 y 76, incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, así como las bases específicas para participar en cada género, documento que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueban los lineamientos que regirán la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese la citada Convocatoria en cuando menos dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal, los días 5 y 6 de abril de 2003, así como en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

CONVOCATORIA AL
III CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO

Con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, tercer párrafo, incisos a) y f), 60 Fracción XXVI; 70 y 76, incisos a), b) y d) del Código Electoral del Distrito Federal; el

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCA

Al **III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento,** con el fin de coadyuvar a la divulgación de la cultura democrática, bajo las siguientes

BASES GENERALES

1. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos inscritos en el Padrón Electoral.

2. Los concursantes deberán entregar obras inéditas escritas en español.

3. No se aceptarán obras que estén participando en otros concursos, que hayan sido premiadas con anterioridad o que se encuentren en proceso editorial.

4. No se aceptarán aquellos textos recibidos en el I y II Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento del Instituto Electoral del Distrito Federal.

5. La recepción de los trabajos se realizará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 19:00 hrs. del 18 de julio de 2003. Las obras podrán entregarse personalmente o enviarse por correo postal a:

   III CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO
   INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
   DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
   HUIZACHES 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, TLALPAN, C.P. 14386
   MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

   Si los trabajos son enviados por correo postal, deberán anexarse en un sobre cerrado los datos personales requeridos conforme se indica en las

bases para cada género. Para este caso se tomarán en cuenta los envíos cuyo sello postal esté fechado antes o hasta el día de cierre de la presente convocatoria.

Para mayor información, los interesados podrán comunicarse al número telefónico 54 83 38 00, extensiones 4226 y 4269, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, o bien, consultar la página de Internet www.iedf.org.mx.

6. Las obras serán calificadas por un jurado designado por el IEDF para cada categoría.

7. El jurado otorgará mención honorífica a aquellos trabajos que lo ameriten.

8. Los resultados del concurso se publicarán los días **4 y 5 de octubre de 2003** en dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal, así como en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx..

9. La decisión del jurado será inapelable.

10. El jurado calificador podrá declarar desierta cualquier categoría, en caso de que los trabajos no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

11. No se devolverán originales ni copias.

12. El personal que labora en el Instituto no podrá participar en este concurso.

13. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF.

14. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF decidirá cuáles obras ganadoras serán publicadas. Para ello, los autores, previa firma de contrato de edición, cederán sus derechos de autor en los términos generales que defina el Instituto.

BASES PARA CONCURSO DE TESIS

Se aceptarán aquellas tesis de licenciatura y posgrado de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Económico-Administrativas y afines, que hayan sido aprobadas por las autoridades académicas de alguna institución nacional de educación superior desde el 1º de enero de 2001 hasta el cierre de la presente convocatoria. Para concursar, las personas deberán haber aprobado su examen profesional, en el caso de licenciatura, y su examen de grado, para maestría y doctorado.

Los trabajos deberán circunscribirse al tema:

EL CAMBIO POLÍTICO EN EL DISTRITO FEDERAL

La extensión será libre.

Los participantes deberán entregar original y cuatro copias del texto.

Los trabajos deberán entregarse engargolados, y con la indicación, en la primera página, del nivel académico en que se está participando, así como los datos generales del autor *(nombre, edad, dirección, teléfono, correo electrónico, fotocopia del acta del examen profesional o de grado y fotocopia de la credencial para votar con fotografía).*

Se otorgará diploma a los tres primeros lugares de cada uno de los niveles académicos convocados. Para los ganadores del primer lugar de cada nivel académico se entregará un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar Tesis de doctorado	$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N)
1er. Lugar Tesis de maestría	$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
1er. Lugar Tesis de licenciatura	$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el disquete que contenga el texto, en formato de Word, de las obras ganadoras.

BASES PARA CONCURSO DE ENSAYO

Los trabajos deberán circunscribirse al tema:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL

Los trabajos no deberán exceder las 40 cuartillas.

Los participantes en este género deberán entregar original y cuatro copias del trabajo. Cada cuartilla deberá ser escrita a doble espacio, justificado, con una tipografía de 12 puntos, en papel tamaño carta, por una cara, con los cuatro márgenes de 2.5 centímetros.

Los trabajos deberán entregarse engargolados y con la indicación, en la primera página, del género literario en que se está participando y el seudónimo del autor; los datos reales (*nombre, edad, dirección, escolaridad teléfono, correo electrónico y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*) se entregarán en un sobre cerrado y rotulado con el seudónimo.

Las obras sin seudónimo se descalificarán inmediatamente.

Se otorgará un diploma a los tres primeros lugares y un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar	$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar	$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
3er. Lugar	$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el disquete que contenga el texto, en formato de Word, de las obras ganadoras.

BASES PARA CONCURSO DE CUENTO

Los trabajos tendrán que estar dirigidos a niños de 9 a 12 años y deberán ceñirse al tema:

LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA DEMOCRACIA

La estructura y el contenido de los cuentos deberán considerar situaciones verosímiles, relacionadas con problemáticas actuales del entorno de la Ciudad de México, fundamentalmente en espacios como la familia, la escuela y el barrio.

Los trabajos no excederán las 20 cuartillas.

Los participantes en este género deberán entregar original y cuatro copias del cuento. Cada cuartilla deberá ser escrita a doble espacio, justificado, con una tipografía de 12 puntos, en papel tamaño carta, por una cara, con los cuatro márgenes de 2.5 centímetros.

Los trabajos deberán presentarse engargolados y con la indicación, en la primera página, del género literario en que se está participando y del seudónimo del autor; los datos reales (*nombre, edad, dirección, escolaridad, teléfono, correo electrónico y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*) se entregarán en un sobre cerrado y rotulado con el seudónimo.

Las obras sin seudónimo se descalificarán inmediatamente.

Se otorgará un diploma a los tres primeros lugares, más un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar	$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar	$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
3er. Lugar	$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el disquete que contenga el texto, en formato de Word, de las obras ganadoras.

LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA AL III CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO

1. PRESENTACIÓN

Uno de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal, establecido en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, se refiere a su contribución al desarrollo y divulgación de la cultura democrática en la Ciudad de México. Para ello, durante 2003, una de las tareas institucionales consiste en el desarrollo de diversos proyectos y acciones, que incluyen la producción editorial de distintos materiales, cuyo objetivo es ofrecer aportaciones que enriquezcan el debate teórico y la divulgación de los elementos conceptuales que sustentan dicha cultura, a partir de la apertura de espacios que promuevan la participación de la ciudadanía.

Con fundamento en ese ordenamiento legal, el IEDF, por conducto de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se plantea convocar al ***III CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO***, con el fin de propiciar la participación de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, mediante la creación de textos que contribuyan a la discusión y el análisis de temas relevantes para el desarrollo de la cultura democrática.

La convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación, los días 5 y 6 de abril, y concluirá a las 19:00 hrs. del 18 de julio de 2003.

2. JURADO CALIFICADOR

Para llevar a cabo la selección de los textos ganadores, se conformarán tres jurados, uno por género convocado, integrados por cinco miembros cada uno.

- Para el **género de Tesis**, el jurado se conformará por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y dos académicos de reconocido prestigio.

Para el **género de Ensayo**, el jurado lo integrarán los Consejeros Electorales arriba mencionados, un investigador y un analista político, ambos de reconocido prestigio.

Para el **género de Cuento**, el jurado estará constituido por los Consejeros Electorales de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y dos académicos o escritores de reconocido prestigio.

La actuación de los jurados calificadores se apegará a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Los nombres de los jurados calificadores se darán a conocer con el fallo que emita cada uno de ellos.

Los jurados calificadores realizarán la selección de los tres mejores trabajos presentados en cada género y nivel académico, a partir de los criterios específicos establecidos en el presente documento.

Los resultados del concurso se publicarán los días 4 y 5 de octubre de 2003 en, por lo menos, dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal y en la página de Internet del IEDF www.iedf.org.mx.

Los casos no previstos en la convocatoria y en los presentes lineamientos serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF.

3. SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la selección de los ganadores de los primeros tres lugares de cada género, se seguirá el siguiente procedimiento:

3.1. La recepción de los trabajos estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la cual verificará que los concursantes cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. La fecha límite para la presentación de trabajos será el **18 de julio de 2003 a las 19:00 horas.**

3.2. Realizada dicha verificación, la Dirección Ejecutiva pondrá a consideración de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la relación de trabajos de cada uno de los géneros y niveles académicos, para su aprobación correspondiente.

3.3. Los trabajos que reúnan los requisitos serán enviados, junto con el formato de evaluación, previamente establecido, a cada uno de los integrantes de los jurados calificadores.

3.4. Los jurados calificadores de cada género, se reunirán las veces que sea necesario para determinar los textos ganadores. El calendario de la sesión o sesiones de trabajo lo establecerá cada uno de ellos, a propuesta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

3.5. Los integrantes de los jurados calificadores realizarán la valoración de los trabajos presentados, de acuerdo con los criterios específicos que se señalan en el presente documento.

3.6. La Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, convocará a las sesiones de trabajo de los jurados calificadores.

3.7. Las decisiones de los jurados calificadores serán tomadas por mayoría de votos y su fallo será inapelable.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS

Los criterios específicos que se tomarán en cuenta para la evaluación de los trabajos concursantes serán:

4.1. TESIS DE LICENCIATURA O POSGRADO

Los trabajos se circunscribirán al siguiente tema:

EL CAMBIO POLÍTICO EN EL DISTRITO FEDERAL

La extensión será abierta, sin límite de cuartillas.

Para su evaluación se considerarán los siguientes aspectos:

- **Coherencia y claridad.** Que el trabajo guarde una relación lógica entre sus objetivos, propósitos y desarrollo.

- **Rigor metodológico.** Que haya concordancia entre el planteamiento del problema y el marco conceptual.

- **Exposición.** Cada uno de los puntos deberá estar desarrollado claramente: propósitos generales, hipótesis, marco conceptual o teórico, análisis y conclusiones.

- **Conclusiones.** Que el contenido ofrezca aportaciones valiosas para la comprensión del problema abordado.

- **Fuentes.** Que las fuentes bibliográficas, hemerográficas y testimoniales sean adecuadas para el desarrollo del contenido y las conclusiones.

4.2. Ensayo

El tema de este género literario es el siguiente:

Participación Ciudadana en el Distrito Federal

La extensión no deberá exceder las 40 cuartillas.

Los elementos que se evaluarán son:

- **Originalidad.** Forma novedosa de abordar el tema propuesto.
- **Argumentación.** Utilización de elementos argumentales creativos y sustentados.
- **Contenido.** Las conclusiones del trabajo deberán ofrecer aportaciones valiosas para la comprensión del tema.

4.3. Cuento

El cuento estará dirigido a niños de 9 a 12 años, y versará sobre el tema siguiente:

Los Principios y Valores de la Democracia

La extensión no deberá exceder las 20 cuartillas y el texto tendrá que estar dirigido al público infantil.

Los miembros del jurado valorarán las propuestas y considerarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- **Creatividad**. Se deberán utilizar elementos novedosos y originales, así como el establecimiento de nuevas relaciones y nuevos significados.

- **Contenido.** Al abordar la temática señalada, la estructura y los mensajes del cuento deberán ser claros y significativos para la edad de los lectores elegidos. Además, el relato deberá considerar situaciones verosímiles relacionadas con espacios como la familia, la escuela y el barrio.

- **Desenlace.** Se deberán utilizar las características específicas de este género literario, tales como el efecto sorpresivo y la metáfora.

5. PREMIACIÓN

En el caso de tesis, se otorgarán diplomas a los tres primeros lugares de cada nivel académico (licenciatura, maestría y doctorado). Adicionalmente, a los ganadores del primer lugar se les otorgará el siguiente estímulo económico:

1er. Lugar Tesis de doctorado	$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N)
1er. Lugar Tesis de maestría	$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
1er. Lugar Tesis de licenciatura	$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

En los géneros de Ensayo y de Cuento, se otorgará un diploma a los tres primeros lugares, así como el siguiente estímulo económico:

1er. Lugar	$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar	$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
3er. Lugar	$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Los jurados calificadores resolverán aquellos casos que ameriten mención honorífica en cada género; así como los casos en los que, a su juicio, se declaren lugares desiertos.

ANEXO 2

MINUTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE CUENTOS GANADORES

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 hrs. del 22 de septiembre de 2003, dio inicio la reunión del Jurado Calificador para la selección de Cuentos Ganadores del III Concurso Anual de Tesis, Ensayo y Cuento al cual convocó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

En esta reunión estuvieron presentes:

- Rosa María Mirón Lince, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión y Presidenta del Jurado;
- Rodrigo Morales Manzanares, Consejero Electoral, Integrante de la Comisión y del Jurado;
- Leonardo Valdés Zurita, Consejero Electoral, Integrante de la Comisión y del Jurado;
- Berta Hiriart, Jurado Calificador;
- Jaime Alfonso Martínez Sandoval, Jurado Calificador;
- Fernando Dávila Miranda, Secretario de la Comisión.

Una vez realizada la deliberación por parte del Jurado Calificador, en apego a los "Lineamientos de la Convocatoria al III Concurso Anual de Tesis, Ensayo y Cuento" aprobados por el Consejo General en la sesión del 31 de marzo de 2003, el Jurado Calificador consideró que ninguno de los trabajos concursantes reunía características de calidad, tanto de forma como de contenido, para obtener el primer lugar; en consecuencia se determinó la asignación de premios en los siguientes términos:

- Primer lugar: Desierto
- Segundo lugar: "La democracia y un perro blanco con manchitas negras", de Morelos Torres Aguilar (Pseudónimo *Zaraí*)
- Tercer lugar: "Como los gorilas", de Jesús Durán Méndez (Pseudónimo *La Duma*)

Con base en el Apartado 5 de los "Lineamientos de la Convocatoria al III Concurso Anual de Tesis, Ensayo y Cuento", los ganadores se hacen acreedores a un premio en monetario cuyos montos se precisan a continuación:

- Segundo lugar: $ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
- Tercer lugar: $ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

Siendo las 20:15 hrs. del 22 de septiembre de 2003, se dio por concluida la Reunión del Jurado Calificador para la selección de los ganadores del III Concurso Anual de Tesis, Ensayo y Cuento, en su modalidad de Cuento, firmando al calce para constancia los que en ella intervinieron.

Berta Hiriart
Jurado Calificador

Jaime Alfonso Martínez Sandoval
Jurado Calificador

Rodrigo Morales Manzanares
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión y
Jurado Calificador

Leonardo Valdés Zurita
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión y
Jurado Calificador

Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión y del
Jurado

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

III CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO

MINUTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE ENSAYOS GANADORES

En la Ciudad de México, siendo las 19:20 hrs. del 23 de septiembre de 2003, dio inicio la reunión del Jurado Calificador para la selección de Ensayos Ganadores del III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, al cual convocó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

En esta reunión estuvieron presentes:

- Rosa María Mirón Lince, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión y Presidenta del Jurado;
- Rodrigo Morales Manzanares, Consejero Electoral, Integrante de la Comisión y del Jurado;
- Leonardo Valdés Zurita, Consejero Electoral, Integrante de la Comisión y del Jurado;
- María Marván Laborde, Jurado Calificador;
- Esperanza Palma, Jurado Calificador;
- Fernando Dávila Miranda, Secretario de la Comisión.

Una vez realizada la deliberación por parte del Jurado Calificador, en apego a los "Lineamientos de la Convocatoria al III Concurso Anual de Tesis, Ensayo y Cuento" aprobados por el Consejo General en la sesión del 31 de marzo de 2003, se seleccionaron como ganadores, los siguientes ensayos:

- Primer lugar: "Vecinos, identidades sociales y participación ciudadana en la Ciudad de México: experiencia de los comités vecinales", de Héctor Tejera Gaona (Pseudónimo *Nyarlathotep*").
- Segundo lugar: "Democracia, abstencionismo y participación ciudadana en el Distrito Federal, breve introducción", de Claire Alexaindre Smith Pérez (Pseudónimo *Bibis*).
- Tercer lugar: "Ley de Participación Ciudadana: ¿corresponsabilidad y cooperación?", de Edgar Esquivel Solís (Pseudónimo *Habermas*).

- Mención Honorífica: "Participación ciudadana en el Distrito Federal; una reflexión teórica", de Reneé Christian Licona Vázquez (Pseudónimo *Sebastián Fuentes*).
- Mención Honorífica: "Crónica de una apatía anunciada", de Samuel Panécatl Lascari (Pseudónimo *Alicia*).
- Mención Honorífica: "Análisis de la organización territorial de la participación ciudadana en las elecciones para jefes de delegación en el Distrito Federal", de Francisco José Enríquez Denton (Pseudónimo *Ciudadano*).

Con base en el Apartado 5 de los "Lineamientos de la Convocatoria al III Concurso Anual de Tesis, Ensayo y Cuento", los ganadores se hacen acreedores de un premio en monetario cuyos montos se precisan a continuación:

- Primer lugar: $ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
- Segundo lugar: $ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
- Tercer lugar: $ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

- Mención Honorífica: Diploma.

Siendo las 19:50 hrs. del 23 de septiembre de 2003, se dio por concluida la Reunión del Jurado Calificador para la selección de los ganadores del III Concurso Anual de Tesis, Ensayo y Cuento, en su modalidad de Ensayo, firmando al calce para constancia los que en ella intervinieron.

María Marván Laborde
Jurado Calificador

Esperanza Palma
Jurado Calificador

Rodrigo Morales Manzanares
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión y Jurado Calificador

Leonardo Valdés Zurita
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión y Jurado Calificador

Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión y del Jurado

MINUTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE TESIS GANADORAS

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 hrs. del 29 de septiembre de 2003, dio inicio la reunión del Jurado Calificador para la selección de Tesis Ganadoras del III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, al cual convocó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

En esta reunión estuvieron presentes:

- Rosa María Mirón Lince, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión y Presidenta del Jurado;
- Rodrigo Morales Manzanares, Consejero Electoral, Integrante de la Comisión y del Jurado;
- Leonardo Valdés Zurita, Consejero Electoral, Integrante de la Comisión y del Jurado;
- Roberto Gutiérrez, Jurado Calificador;
- Arnulfo Puga Cisneros, Jurado Calificador;
- Fernando Dávila Miranda, Secretario de la Comisión.

Una vez realizada la deliberación por parte del Jurado Calificador, en apego a los "Lineamientos de la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento" aprobados por el Consejo General en la sesión del 31 de marzo de 2003, se seleccionaron como ganadoras, las siguientes tesis:

Nivel Doctorado

- Desierto

Nivel Maestría

El Consejero Leonardo Valdés Zurita se excusó de participar en la votación de las Tesis de Maestría en virtud de que fungió como Director y Jurado en dos de las obras concursantes.

- Primer lugar: "La participación ciudadana en el Distrito Federal: un análisis desde sus normas e instituciones", de Othón Partido Lara.
- Segundo lugar: "Alcances y limitaciones de la participación ciudadana en la Ciudad de México: un análisis desde el funcionamiento de los comités vecinales", de Mario Espinosa García.
- Tercer lugar: "La participación del movimiento urbano popular en el proceso de cambio político en el Distrito Federal 1986-1997", de Moisés Frutos Cortés.

Nivel Licenciatura

- Primer lugar: "Los poderes Ejecutivo y Legislativo en el Distrito Federal", de Luis Daniel Vázquez Valencia.
- Segundo lugar: "El discurso como estrategia. Democracia Social y los resultados electorales del año 2000 en el Distrito Federal", de Pablo Samuel Raphael de la Madrid.
- Tercer lugar: "La defensa de los derechos políticos en el Distrito Federal", de Beatriz Ramírez Morales.
- Mención Honorífica: El Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro de la Reforma Política del Distrito Federal" de Olivia Ávila Martínez.

Con base en el Apartado 5 de los "Lineamientos de la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento", los ganadores se hacen acreedores de un premio en monetario cuyos montos se precisan a continuación:

- Primer lugar de Tesis de Maestría: $ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
- Primer lugar de Tesis de Licenciatura: $ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
- Mención Honorífica: Diploma.

Siendo las 18:50 hrs. del 29 de septiembre de 2003, se dio por concluida la Reunión del Jurado Calificador para la selección de los ganadores del III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, en su modalidad de Tesis, firmando al calce para constancia los que en ella intervinieron.

Roberto Gutiérrez
Jurado Calificador

Arnulfo Puga
Jurado Calificador

Rodrigo Morales Manzanares
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión y Jurado Calificador

Leonardo Valdés Zurita
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión y Jurado Calificador

Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión y del Jurado

ANEXO 3

Estadísticas

I. Proceso Electoral 2003

1. Beneficiarios del Programa de Capacitación Electoral 2003

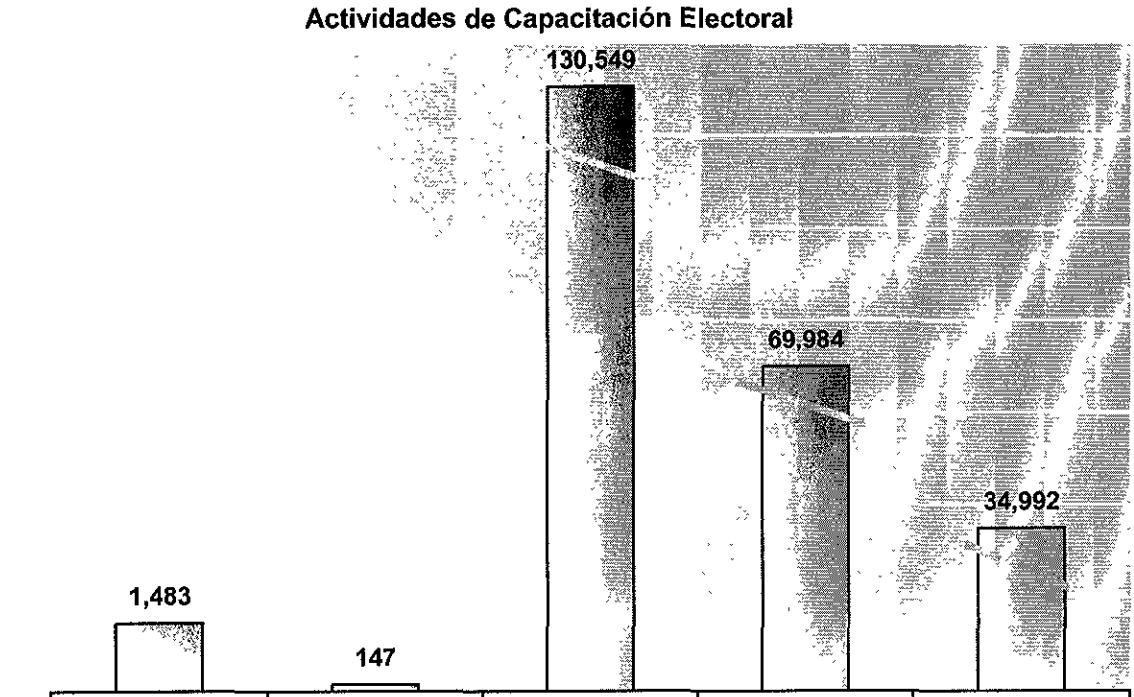

2. Materiales didácticos para la capacitación de funcionarios designados

Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	
Material	**Tiraje**
Ejemplos de Votos	104,632
Hojas de Operaciones	104,632
Ejemplos de Actas de Escrutinio y Cómputo	104,602
Escrutinio y Cómputo de la Elección de Jefes Delegacionales	
Material	**Tiraje**
Ejemplos de Votos	105,602
Hojas de Operaciones	105,602
Ejemplos de Actas de Escrutinio y Cómputo	105,602
Instructivos	
Material	**Tiraje**
Reglas básicas para la clasificación de los votos *(Versión con candidatura común)*	106,000
Reglas básicas para la clasificación de los votos *(Versión sin candidatura común)*	12,000
Reglas básicas para el llenado de Actas *(Versión con candidatura común)*	106,000
Reglas básicas para el llenado de Actas *(Versión sin candidatura común)*	12,000

3. Materiales de apoyo e información para la Jornada Electoral

Material	Tiraje
Cartel "¿Cómo votar este 6 de julio?"	12,000
Folleto "Atribuciones y obligaciones de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla"	12,000
Folleto "Recomendaciones para facilitar la votación de personas con necesidades especiales"	12,000
Cartel "Delitos electorales"	12 000
Cartel para apoyar el escrutinio y cómputo de votos en MDC	12,000

- **Otros materiales producidos fueron los siguientes:**

  Guía para el instructor, 3 000 ejemplares;

  Elecciones y democracia, 200 000 ejemplares;

  Guía de casilla, 200 000 ejemplares;

  Rotafolio para la capacitación del ciudadano, 3 000 ejemplares;

  Formato comprobante de capacitación, 4 000 blocks;

4. Campaña de Difusión Institucional, para promover la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2003

Dovelas y Cabeceras del Metro	2,070 Dovelas y 288 cabeceras
Publicidad exterior en autobuses	90 unidades
Publicidad interior en autobuses (RTP)	92 unidades
Publicidad exterior en camionetas del IEDF	40 unidades
Cortometrajes publicitarios en salas de cine	21,230 impactos en 342 salas
Carteles	12,000
Tarjetas telefónicas	1 millón, 424 mil en 140,000 puntos de venta
Tarjetas postales	420,000
Cajeros automáticos	1 millón, 651mil impactos en 202 cajeros. (150 de Banamex y 52 de Bital).
Bardas	83 bardas en 11 delegaciones
Campaña en Radio y Televisión	2,124 impactos

II. Programa Permanente de Educación Cívica. Año 2003

1. Ludoteca Cívica Infantil (LUCI)

Numeralia 2003[1]

- Vehículos utilizados: **2**
- Presentaciones en espacios públicos: **9**
- Meses de operación: **10**
- Presentaciones realizadas en la modalidad de curso de verano: **11**
- Delegaciones visitadas:**13**
- Visitas a planteles escolares: **52**
- Docentes y directivos de primarias atendidos:**234**
- Menores atendidos en cursos de verano: **467**
- Padres de familia atendidos en espacios escolares:**786**
- Población atendida en espacios públicos: **1,113**
- Menores atendidos en espacios escolares: **3,909**
- Población total atendida por la LUCI en 2003: **6,509**

Recursos didácticos generados en 2003:

- Estrella de la democracia
- Va de reto
- Elige tu propia aventura
- Silla cooperativa
- ¿Tienes el valor?
- Mural colectivo
- Roña cariñosa

[1] Información actualizada al 9 de diciembre de 2003.

- Globo cooperativo
- Lotería de la democracia
- Dibuja el no ejemplo
- Silueta
- Museo de la pluralidad

Actividades adicionales en las que ha participado el personal de la LUCI:

- Difusión de la Consulta Infantil y Juvenil 2003.
- Desarrollo de pruebas piloto con urnas electrónicas en ejercicios de expresión ciudadana.
- Verificación del Programa de Capacitación 2003.

2. Proyecto de Desarrollo de Pruebas Piloto con Urnas Electrónicas en Ejercicios de Expresión Ciudadana

- **171 ejercicios** de expresión ciudadana a través de una prueba piloto con urnas electrónicas en:
- **160 escuelas** de nivel medio superior, con una participación de
- **56, 517** estudiantes.

Participación de estudiantes en la Prueba Piloto con Urna Electrónica

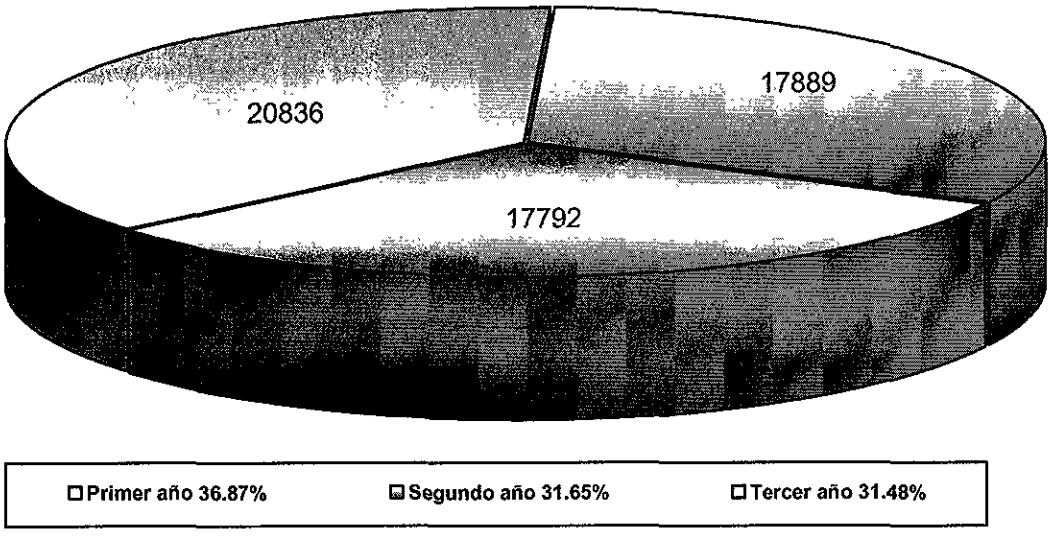

Resultados obtenidos de las preguntas en Urnas Electrónicas[2]

Pregunta 1.

La palabra democracia la relaciono con:

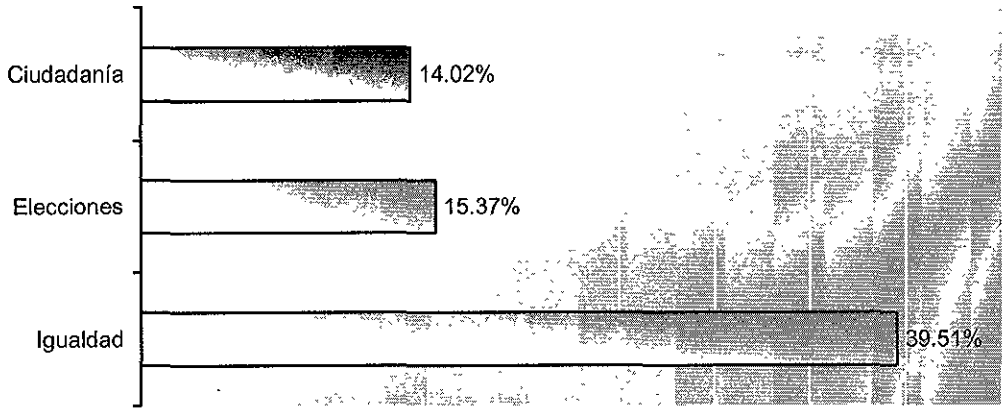

Pregunta 2.

El problema social que más me preocupa es:

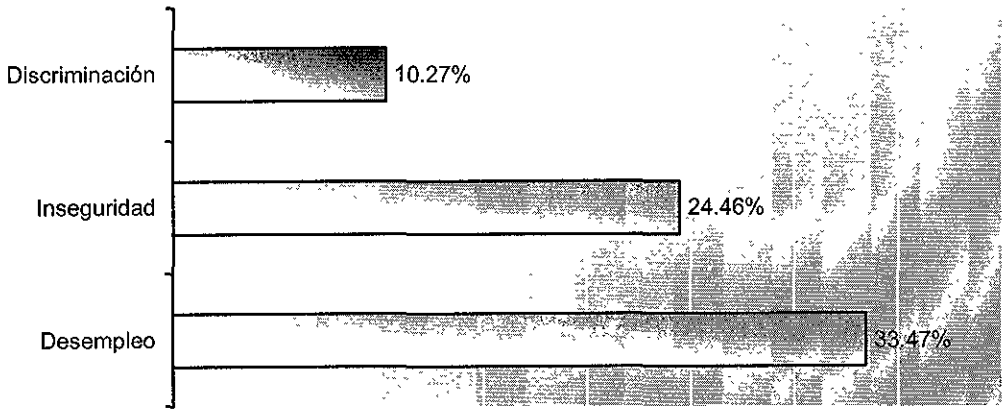

Pregunta 3.

Para intentar resolver cualquier problema, yo:

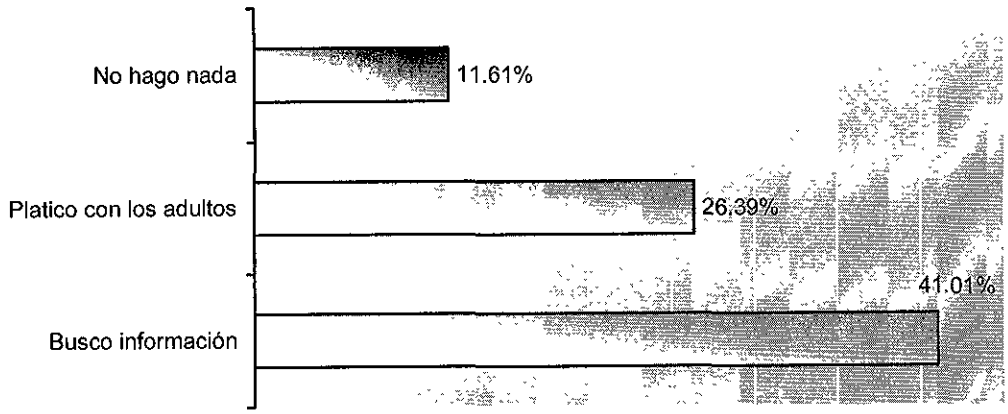

[2] Se incluyen las 3 respuestas con mayor porcentaje, por lo que la sumatoria no da como resultado 100.

Pregunta 4.

- El 59.13% consideró que los problemas sociales deberían ser resueltos por el gobierno.

Pregunta 5.

El valor más importante de mi vida diaria es:

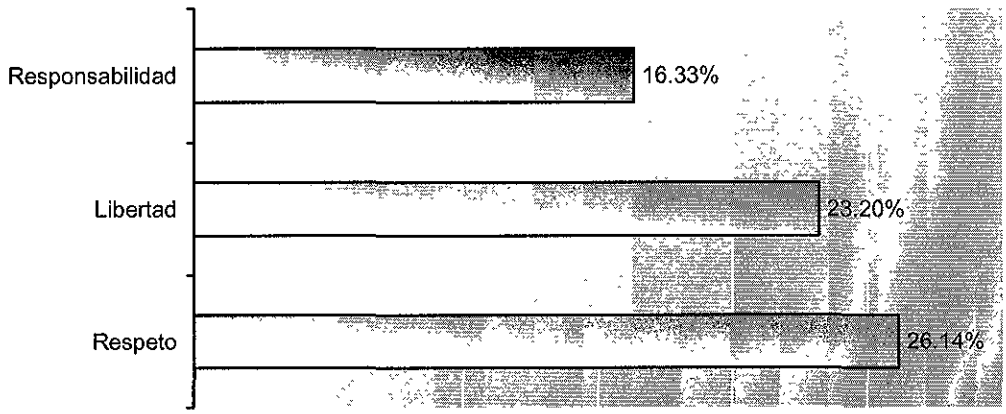

Resultados obtenidos de las preguntas en cuestionario de salida

- El cuestionario fue aplicado a una muestra de 3,659 estudiantes.

Pregunta 1.

- La mayoría (97.65%) consideró que el manejo de la urna electrónica es sencillo.

Pregunta 2.

- La mayoría de los estudiantes (73.43%) estuvo de acuerdo en que existieran nuevas formas para que los ciudadanos emitan su voto.
- El porcentaje de mujeres que estuvieron de acuerdo (78.34%) fue mayor que el de los hombres.

Pregunta 3.

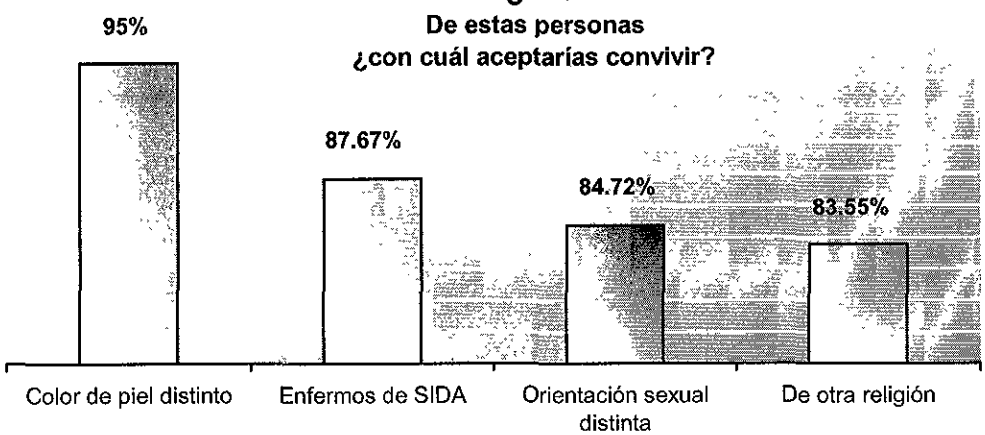

Pregunta 4.

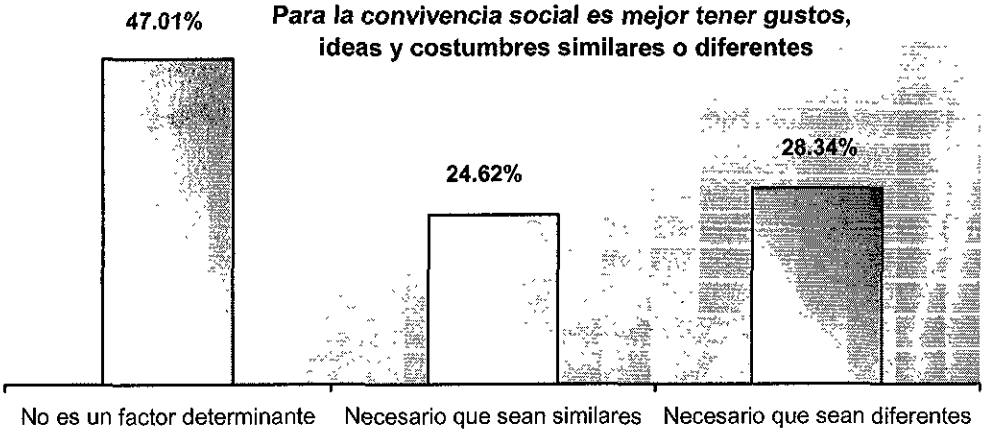

Pregunta 5.

- La mayoría de los estudiantes (71.17%) consideró que es mejor cumplir las leyes aunque no se esté de acuerdo con ellas.
- El porcentaje de hombres que estuvieron de acuerdo (73.48%) fue mayor que el de las mujeres (69.50%).

Pregunta 6.

- La mayoría de los estudiantes (76.63%) consideró que aunque a los jóvenes no les interese la política tenían derecho a votar.
- El porcentaje de hombres que estuvieron de acuerdo (78.25%) fue mayor que el de las mujeres.

Pregunta 7.

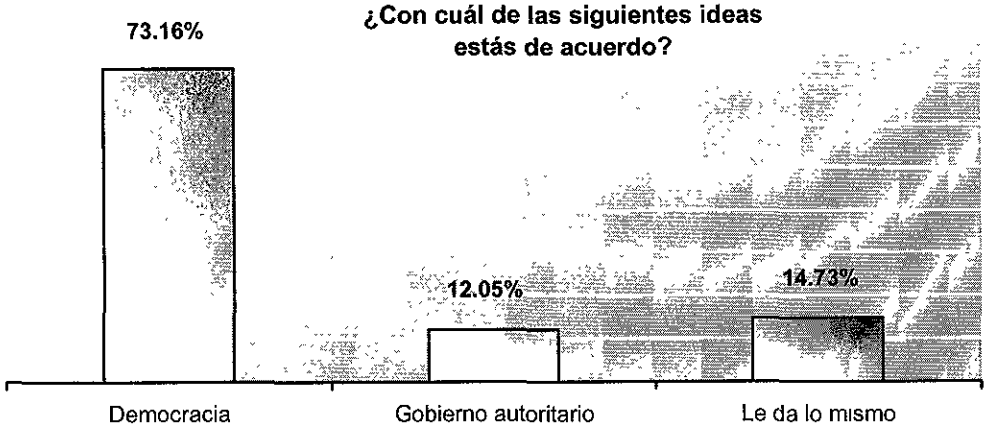

Pregunta 8.

¿Con qué frecuencia acostumbras leer, ver o escuchar noticias o programas sobre política?

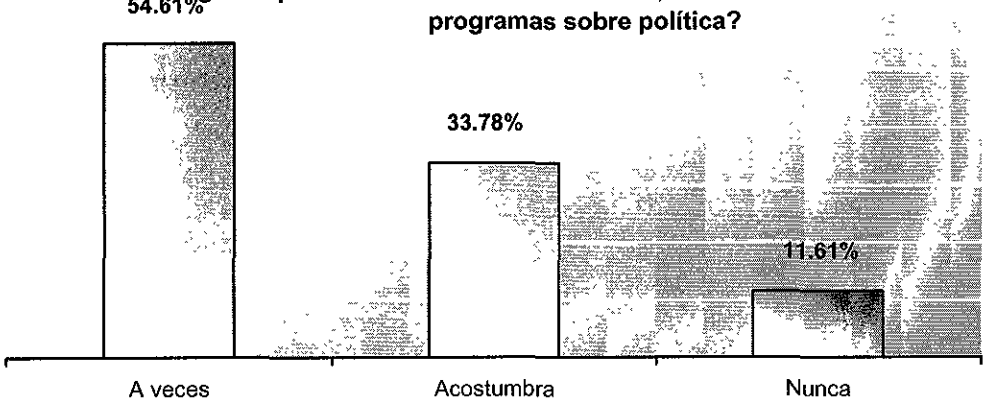

Pregunta 9.

¿A través de qué medio te mantienes informado de lo que sucede en el país?

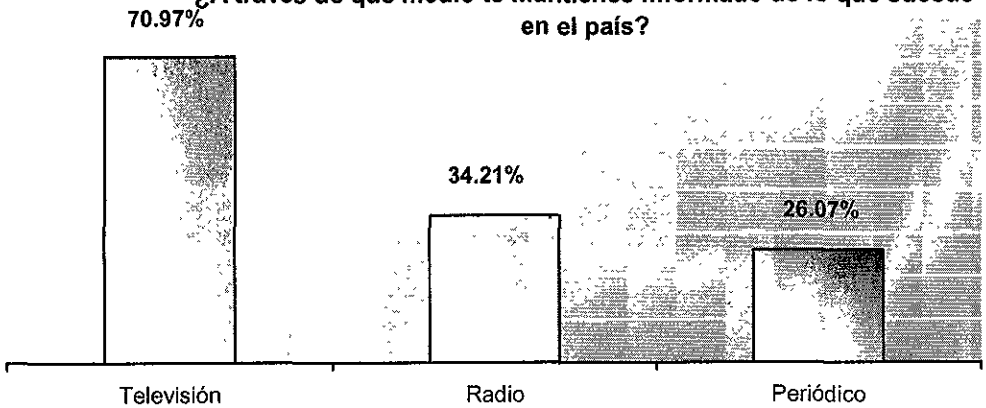

- El porcentaje de hombres que contestaron mantenerse informados diariamente sobre política fue de 38.57%, en cambio las mujeres en mayor proporción (57.80%) mencionaron que a veces.

Pregunta 10.

- La mayoría de los estudiantes (67.50%) consideró que ser ciudadano significa gozar de derechos y cumplir obligaciones.

Pregunta 11.

- La acción que más recomendaron para resolver un problema determinado, fue interponer una queja o denuncia ante las autoridades (71.41%).

Pregunta 12.

¿De qué temas te gustaría tener más información?

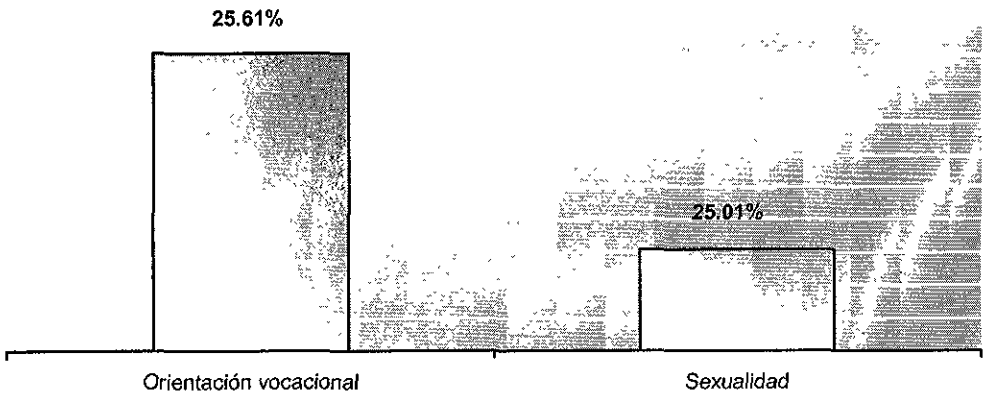

3. Exprésate 10/31. Elección y Consulta Juvenil

Numeralia

- Total de escuelas secundarias generales del Distrito Federal participantes: **314**
- Turnos escolares en los que se realizó la consulta: **524**
- Total de alumnos que emitieron su opinión: **190,972**
- Alumnas que emitieron su opinión: **94,510** (49.5%)
- Alumnos que emitieron su opinión: **88,417** (46.3%)
- Alumnos que no especificaron su sexo: **8,045** (4.2%)
- Total de alumnos que dijeron cursar el primer grado: **69,952** (36.6%)
- Total de alumnos que dijeron cursar el segundo grado: **61,519** (32.2%)
- Total de alumnos que dijeron cursar el tercer grado: **55,645** (29.1%)
- Alumnos de turno matutino: **130,087** (68.1%)
- Alumnos de turno vespertino: **57,385** (30%)
- Total de reactivos contenidos en la boleta: **11**
- Total de opiniones sobre diversos temas recabados: **2, 100,692**
- Total de dilemas contenidos en la boleta: **5**
- Total de opiniones recibidas con relación a los dilemas: **954,860**

- Total de preguntas exploratorias contenidas en la boleta: **6**

- Total de opiniones recibidas con relación a las preguntas: **1,145,832**

- Total de datos capturados en las direcciones distritales: **3,055,552**

- Tiempo de captura en las direcciones distritales: **2 meses**

- Materiales elaborados por el IEDF para la capacitación de directores y profesores: **2** (*Guía para la Capacitación del Director y del Profesor* y *Guía Didáctica para el Profesor*)

- Materiales elaborados en colaboración con el IFE para la capacitación de alumnos: **2** (*ABC para Funcionarios de Mesa Receptora de Votos* y *Rotafolio para la Capacitación*)

- Número de directivos de la SEP que se capacitó para la jornada de consulta: **670** (561 directores, 72 inspectores generales, 7 coordinadores, 30 jefes de enseñanza)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN DEL AÑO 2003

Ciudad de México, enero de 2004

Página

Introducción 2

I. Marco normativo 3

II. Objetivos 4

III. Actividades realizadas 5

1. Reuniones del Comité de Radiodifusión 7

a) Asistencia de los integrantes del Comité 7

b) Concentrado de Acuerdos por Reunión de Comité 8

2. Acuerdos del Comité de Radiodifusión 9

a) Relación de Acuerdos ordenados por fecha de Reunión de Comité 9

Apéndices 12

A. Monitoreo de *spots* de la difusión ordinaria en radio y televisión que como prerrogativa tuvieron derecho Los Partidos Políticos en el año 2003 13

B. Monitoreo de *spots* de la difusión de las campañas electorales en radio y televisión que como prerrogativa tuvieron derecho los Partidos Políticos en el año 2003 28

El presente informe tiene como propósito dar a conocer las actividades realizadas por el Comité de Radiodifusión durante el año 2003, referentes a la vigilancia de la producción y la difusión de las actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), así como de las prerrogativas a que tienen derecho los Partidos Políticos en los medios de comunicación para la difusión de sus actividades ordinarias y de campañas electorales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), este Comité lo encabeza el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas y funge como Secretario Técnico, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas (DEAP), en tal virtud, el Doctor Juan Francisco Reyes del Campillo Lona se desempeña en este órgano colegiado como Presidente, y el Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez como Secretario Técnico. Dicho Comité lo integran, además, los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Las actividades del Comité de Radiodifusión se centraron, principalmente, en evaluar la contratación de tiempos aire en radio y televisión para difusión ordinaria y de campañas electorales, asignar esos tiempos de forma equitativa y mensual a cada Partido Político, llevar a cabo sorteos para determinar los spots que le corresponden a cada uno y verificar que la producción de los promocionales respeten lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el CEDF, así como dar seguimiento a la transmisión de los *spots* conforme a lo contratado.

Por lo anterior, el presente informe está estructurado en tres apartados. El primero se refiere al marco legal, en donde se especifican las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal confiere al Comité de Radiodifusión; en el segundo se describen los objetivos general y particulares del Comité y en el tercer apartado se incluyen: las principales actividades realizadas durante el periodo que se informa, la asistencia de los integrantes del Comité a las reuniones de trabajo, el concentrado de Acuerdos por Reunión de Comité y la relación de Acuerdos ordenados por fecha de Reunión de Comité. Asimismo, en la parte final de éste informe se incluyen dos apéndices que complementan los datos del mismo.

[redacted]

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza a los Partidos Políticos los elementos necesarios para que de manera equitativa lleven a cabo sus actividades de difusión a través del uso en forma permanente de los medios de comunicación social. Por ello, el CEDF en su artículo 26 otorga a los Partidos Políticos una prerrogativa que les da derecho a tiempos aire en radio y/o televisión.

En el artículo 27 del citado ordenamiento se establece la obligación al Consejo General del IEDF de destinar parte de su presupuesto para la contratación de tiempo en las estaciones de radio y/o televisión con cobertura en el Distrito Federal, el cual es asignado a los Partidos Políticos en calidad de la prerrogativa mencionada. Asimismo, en el artículo 28 se faculta a la DEAP para que realice la gestión, adquisición, contratación de espacios públicos y privados en la radio y/o la televisión para que sean asignados a los Partidos Políticos en calidad de prerrogativa. Dichas actividades se efectúan por mandato del Consejo General del IEDF, de acuerdo a las atribuciones que le confiere en el artículo 60 del CEDF, y con base al Plan de Medios que presenta la DEAP.

Al respecto, el artículo 29 precisa que los Partidos Políticos contarán con tiempo gratuito en radio y/o televisión para difusión ordinaria y de campañas electorales. La distribución del tiempo disponible será mensual y equitativa, mediante sorteos para determinar el orden de presentación de los programas. Dicho artículo considera, también, que para las campañas electorales el tiempo de transmisión y el número de promocionales disponibles se distribuirán entre los Partidos Políticos, el 40 por ciento en forma igualitaria y el 60 por ciento en forma proporcional al número de votos obtenidos en la última elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del principio de mayoría relativa; y que la duración de los programas en radio y televisión para cada Partido Político podrá ser de 30 segundos y hasta 15 minutos, a petición de los propios Institutos Políticos.

En este orden de ideas, el artículo 91 del CEDF otorga al Comité de Radiodifusión el carácter de instancia técnica encargada de la vigilancia de la producción y de la difusión de las actividades del IEDF y de los Partidos Políticos en los medios masivos de comunicación.

Objetivo general

- El Comité de Radiodifusión tiene como objetivo fundamental vigilar la producción y la difusión de las actividades del IEDF, así como el adecuado manejo de las prerrogativas a las que tienen derecho los Partidos Políticos, en cuanto a difusión ordinaria y de campañas electorales en radio y televisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 del CEDF.

Objetivos específicos

- Llevar a cabo la vigilancia de las actividades de producción y difusión del IEDF, que desarrollan la Unidad de Comunicación Social, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

- Distribuir en forma mensual y equitativa el tiempo disponible en radio y televisión mediante sorteos para determinar el orden de presentación de los *spots* que tuvieron derecho los Partidos Políticos.

- Vigilar que la producción y difusión de los *spots* de los Partidos Políticos en radio y televisión respeten lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 6 y 7; en relación con lo que el CEDF señala en sus artículos 25 y 152.

- Vigilar que las transmisiones de los *spots* de los Partidos Políticos, se realicen con base a lo contratado con las radiodifusoras y los canales de televisión, a través de un proceso de monitoreo que lleva a cabo la DEAP.

Las actividades desarrolladas por el Comité de Radiodifusión en el año que se informa giraron en torno al análisis de los asuntos que a continuación se enuncian:

- Entrega del informe anual del Comité de Radiodifusión del año 2002.

- Entrega del informe del monitoreo parcial de los *spots* de radio de los Partidos Políticos transmitidos durante el periodo del 18 de marzo al 30 de diciembre del año 2002, por los Grupos Radiofónicos contratados por el IEDF.

- Aprobación de los Planes de Medios del año 2003 para la difusión ordinaria y de campañas electorales en radio de los Partidos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Convergencia (C), de la Sociedad Nacionalista (PSN), Alianza Social (PAS); México Posible (MP), Liberal Mexicano (PLM) y Fuerza Ciudadana (FC).

- Sorteos de tiempos aire en radio de la difusión ordinaria y de campañas electorales del año 2003 de los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, C, PSN, PAS, MP, PLM y FC.

- Aprobación de las propuestas para la contratación de tiempos aire en televisión para la difusión ordinaria y de campañas electorales que como prerrogativa tuvieron derecho los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, C, PSN, PAS, MP, PLM y FC.

- Sorteos de tiempos aire en televisión para la difusión ordinaria y de campañas electorales que como prerrogativa tuvieron derecho los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, C, PSN, PAS, MP, PLM y FC.

- Aprobación de la propuesta de Bases Técnicas para el monitoreo muestral de los tiempos de transmisión sobre las campañas electorales de los Partidos Políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación.

- Entrega de tres informes parciales y un final que el Comité de Radiodifusión presentó al Consejo General del IEDF sobre el monitoreo muestral de los tiempos de transmisión sobre las campañas electorales de los Partidos Políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación.

- Vigilar el desarrollo del monitoreo parcial que realizó la DEAP conforme a la contratación de los *spots* con las radiodifusoras y la televisora, a fin de corroborar su cumplimiento con base a lo acordado.

1. Reuniones del Comité de Radiodifusión

a) Asistencia de los integrantes del Comité

REUNIÓN	FECHA	TIPO DE REUNIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO TÉCNICO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	C	PSN	PAS	MP	PLM	FC
1ª	Febrero 17 (Primera parte)	Ordinaria	✔	✔	✔	✔	✔			✔	✔	✔	✔	✔	✔
1ª	Febrero 24 (Segunda parte)	Ordinaria	✔	✔	✔	✔	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔	✔
2ª	Marzo 7	Ordinaria	✔	✔	✔	✔	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔	✔
3ª	Marzo 19 (Primera parte)	Ordinaria	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔
3ª	Marzo 25 (Segunda parte)	Ordinaria	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔		✔	✔		✔
4ª	Mayo 7	Ordinaria	✔	✔	✔	✔	✔		✔	✔		✔	✔		✔
5ª	Junio 9	Ordinaria	✔	✔	✔	✔	✔						✔		
6ª	Junio 23	Ordinaria	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔					✔
7ª	Julio 21	Ordinaria	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔					
8ª	Septiembre 9	Ordinaria	✔	✔		✔	✔	✔							

b) Concentrado de Acuerdos por Reunión de Comité

REUNIÓN	TIPO DE REUNIÓN	FECHA	ACUERDOS
1ª	Ordinaria	Inicio: Febrero 17 Conclusión: Febrero 24	1/1ª/03 2/1ª/03 3/1ª/03 4/1ª/03 5/1ª/03 6/1ª/03 7/1ª/03 8/1ª/03
2ª	Ordinaria	Marzo 7	No se tomaron Acuerdos
3ª	Ordinaria	Inicio: Marzo 19 Conclusión: Marzo 25	10/3ª/03 11/3ª/03
4ª	Ordinaria	Mayo 7	No se tomaron Acuerdos
5ª	Ordinaria	Junio 9	No se tomaron Acuerdos
6ª	Ordinaria	Junio 23	No se tomaron Acuerdos
7ª	Ordinaria	Julio 21	No se tomaron Acuerdos
8ª	Ordinaria	Septiembre 9	No se tomaron Acuerdos

2. Acuerdos del Comité de Radiodifusión

a) Relación de Acuerdos ordenados por fecha de Reunión de Comité

Primera Reunión de Comité
Fecha de celebración: 17 y 24 de febrero de 2003

ACUERDOS	
1/1ª/03	Se aprobó la distribución del presupuesto destinado a la adquisición de tiempos aire en radio y televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para que quedara de la siguiente forma: 54% radio y 46% televisión.
2/1ª/03	Se aprobó la distribución del presupuesto para la adquisición de los tiempos aire en radio, según los porcentajes propuestos por los representantes de los Partidos Políticos y los perfiles de la programación de las estaciones radio, el cual quedó con las siguientes proporciones: 25% noticieros, 27% programación hablada, 15% programación musical juvenil, 33% programación musical mayor de 25 años y 0% programas especiales (deportivos).
3/1ª/03	Se aprobó que los *spots* a transmitirse en los meses de enero, febrero, marzo, y algunos de julio y agosto, fueran concentrados en los meses de abril, mayo y junio de 2003.

4/1ª/03	Se aprobaron los ajustes planteados por los representantes de los Partidos Políticos, a la propuesta de "Plan de Medios del año 2003 para la difusión ordinaria en radio que como prerrogativa tienen derecho los Partidos Políticos", presentada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
5/1ª/03	Se aprobó la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para la contratación de tiempos aire para la transmisión de 660 *spots* de 30 segundos en el canal 4 de Televisa.
6/1ª/03	Se aprobó que la distribución de los *spots* de televisión de la difusión ordinaria de los Partidos Políticos del año 2003 fuera de la siguiente forma: 0 *spots* en los meses de enero a marzo, 154 a cada uno de los meses de abril a junio y 33 durante los meses de julio a diciembre.
7/1ª/03	Se aprobó que la presentación de la pauta de televisión del año 2003 para la difusión ordinaria que como prerrogativa tienen derecho los Partidos Políticos se llevara a cabo a las 11:00 horas del 7 de marzo de 2003.
8/1ª/03	Se aprobó que el sorteo de los *spots* de televisión se llevara a cabo una vez concluida la presentación de la pauta de televisión del año 2003, para la difusión ordinaria que como prerrogativa tienen derecho los Partidos Políticos.

Tercera Reunión de Comité
Fecha de celebración: 19 y 25 de marzo de 2003

ACUERDOS	
9/3ª/03	Se aprobaron las Bases Técnicas del monitoreo muestral de los tiempos de transmisión sobre las campañas electorales de los Partidos Políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación, propuestas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y con la modificación señalada por el representante del Partido Revolucionario Institucional.
10/3ª/03	Se aprobó la propuesta de distribución de tiempos aire (*spots*) de radio y televisión para la difusión de las campañas electorales del año 2003 que como prerrogativa tienen derecho los Partidos Políticos, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal y a los perfiles de programación de las estaciones de radio y televisión.

Apéndices

[redacted]

Monitoreo de *spots* de la difusión ordinaria en radio y televisión que como prerrogativa tuvieron derecho los Partidos Políticos en el año 2003

Resultados del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de la difusión ordinaria en radio de los Partidos Políticos del periodo que comprende del 17 de marzo al 16 de diciembre de 2003

Marzo

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
462	0	0	462
100%	0%	0%	100%

Abril

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
759	645	102	12
100%	85%	13%	2%

Mayo

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
748	641	76	31
100%	86%	10%	4%

Junio

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
715	664	21	30
100%	93%	3%	4%

Julio

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
462	367	11	84
100%	80%	2%	18%

Agosto

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
462	407	21	34
100%	88%	5%	7%

Septiembre

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
462	341	80	41
100%	74%	17%	9%

Octubre

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
462	419	0	43
100%	91%	0%	9%

Noviembre

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
462	429	0	33
100%	93%	0%	7%

Diciembre

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
462	405	0	57
100%	88%	0%	12%

Resultados globales del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de la difusión ordinaria en radio de los Partidos Políticos del periodo que comprende del 17 de marzo al 16 de diciembre de 2003

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
5456	4318	311	827
100%	79%	6%	15%

Cabe aclarar que por acuerdo del Comité de Radiodifusión los Partidos Políticos que no entregaran materiales de audio (*spots*) para ser transmitidos conforme al calendario de la pauta contratada, en su lugar serían difundidos los promocionales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por ello, 311 *spots* de los Partidos Políticos fueron ocupados por el IEDF para la difusión de su campaña del 2003.

Gráfica de resultados globales del monitoreo parcial de transmisión de los *spots* de radio de los Partidos Políticos del periodo que comprende del 17 de marzo al 16 de diciembre de 2003

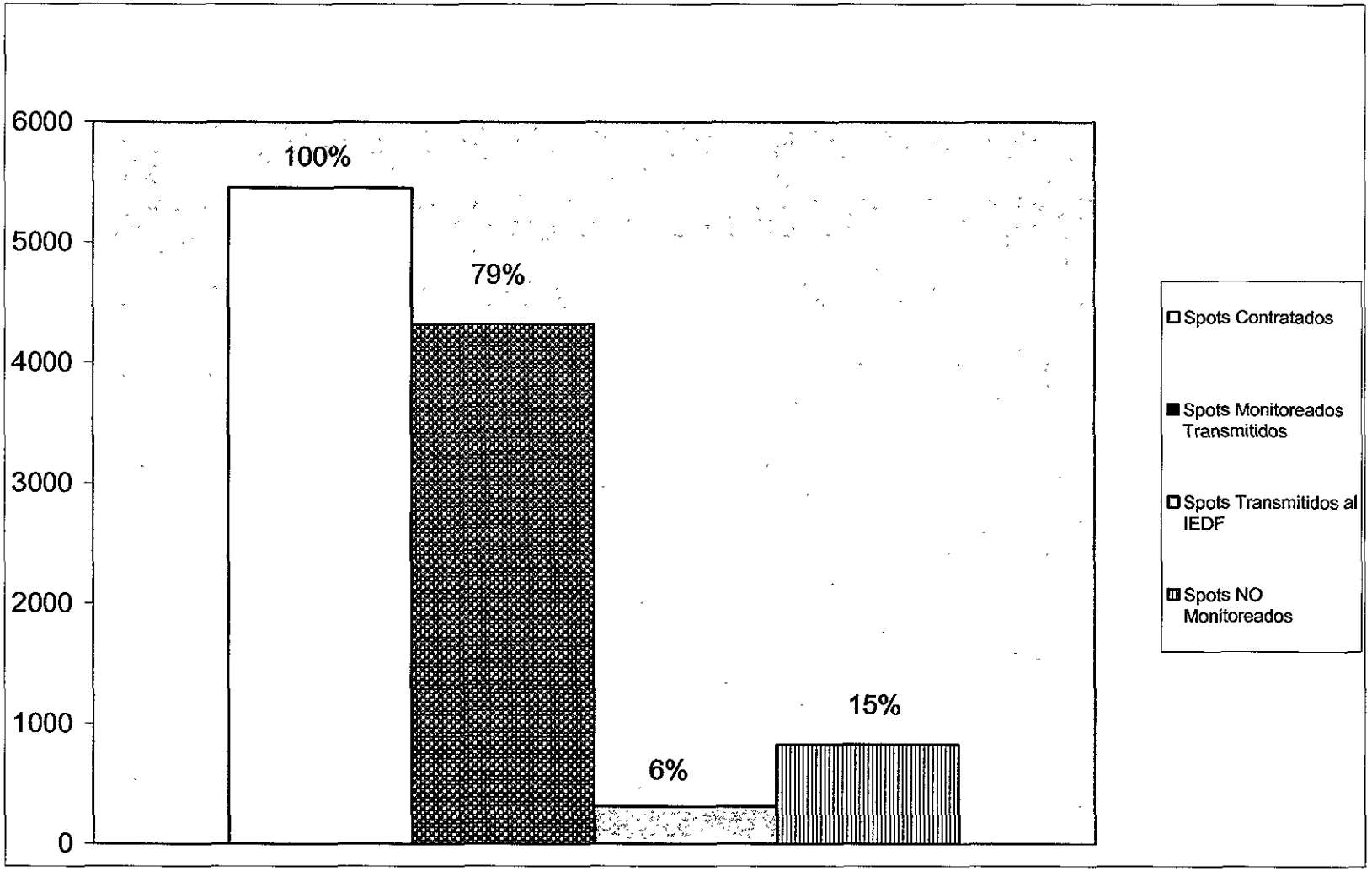

Cuadro de resultados del monitoreo parcial de la transmisión de los spots de radio de los Partidos Políticos del periodo que comprende del 17 de marzo al 16 de diciembre de 2003

Partido Político	*Spots* contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	% de *spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	% de *spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados	% de *spots* no monitoreados
PAN	636	537	84%	2	1%	97	15%
PRI	636	361	57%	195	31%	80	12%
PRD	636	548	86%	9	1%	79	13%
PT	636	534	84%	12	2%	90	14%
PVEM	636	523	82%	16	3%	97	15%
C	636	527	83%	12	2%	97	15%
PSN	328	270	82%	2	1%	56	17%
PAS	328	268	82%	7	2%	53	16%
MP	328	271	83%	5	2%	52	15%
PLM	328	221	67%	46	14%	61	19%
FC	328	258	79%	5	1%	65	20%
TOTALES	***5456***	***4318***	***79%***	***311***	***6%***	***827***	***15%***

***Cabe aclarar que por acuerdo del Comité de Radiodifusión los Partidos Políticos que no entregaran materiales de audio (*spots*) para ser transmitidos conforme al calendario de la pauta contratada, en su lugar serían difundidos los promocionales de Instituto Electoral del Distrito Federal. Por ello, 311 *spots* de los Partidos Políticos fueron ocupados por el IEDF para la difusión de su campaña del 2003.**

Gráfica de resultados globales del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de radio de los Partidos Políticos del periodo que comprende del 17 de marzo al 16 de diciembre de 2003

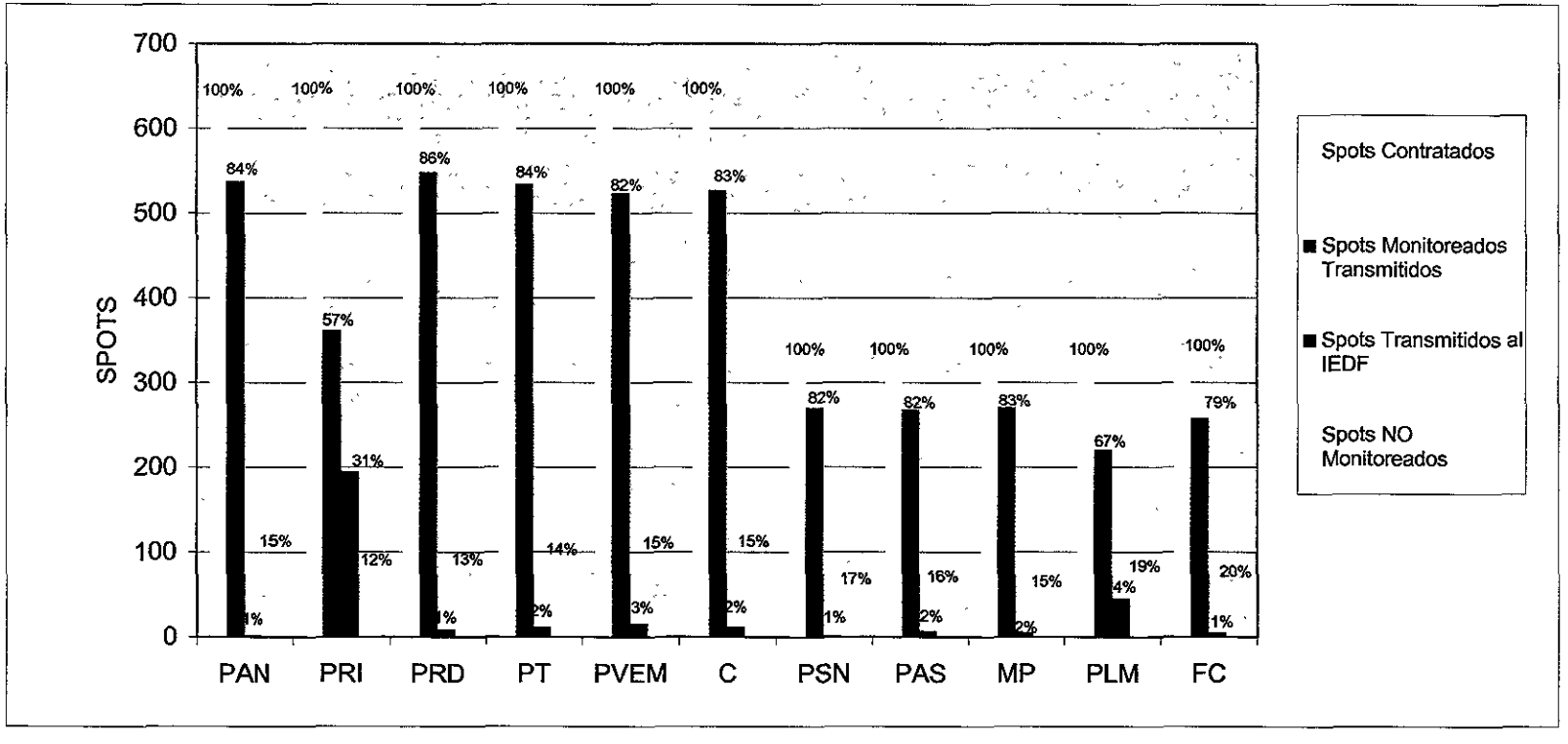

Resultados del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de la difusión ordinaria en televisión de los Partidos Políticos del periodo que comprende del 1 de abril al 16 de diciembre de 2003

Abril

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
154	140	14	0
100%	91%	9%	0%

Mayo

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
154	154	0	0
100%	100%	0%	0%

Junio

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
154	154	0	0
100%	100%	0%	0%

Julio

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
33	33	0	0
100%	100%	0%	0%

Agosto

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
33	33	0	0
100%	100%	0%	0%

****Septiembre**

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
0	0	0	0
0%	0%	0%	0%

****En la octava reunión del Comité de Radiodifusión, celebrada el 9 de septiembre de 2003, se consideró que los 30 *spots* programados para hacer transmitidos en el mes de septiembre fueran difundidos en el mes de octubre del mismo año.**

Octubre

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
66	55	11	0
100%	83%	17%	0%

Noviembre

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
30	25	5	0
100%	83%	17%	0%

Diciembre

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
36	36	0	0
100%	100%	0%	0%

Resultados globales del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de la difusión ordinaria en televisión de los Partidos Políticos del periodo que comprende del 1 de abril al 16 de diciembre de 2003

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
660	630	30	0
100%	95%	5%	0%

Cabe aclarar que por acuerdo del Comité de Radiodifusión los Partidos Políticos que no entregaran materiales de audio (*spots*) para ser transmitidos conforme al calendario de la pauta contratada, en su lugar serían difundidos los promocionales de Instituto Electoral del Distrito Federal. Por ello, 311 *spots* de los Partidos Políticos fueron ocupados por el IEDF para la difusión de su campaña del 2003.

Gráfica de resultados globales del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de televisión de los Partidos Políticos del periodo que comprende del 1 de abril al 16 de diciembre de 2003

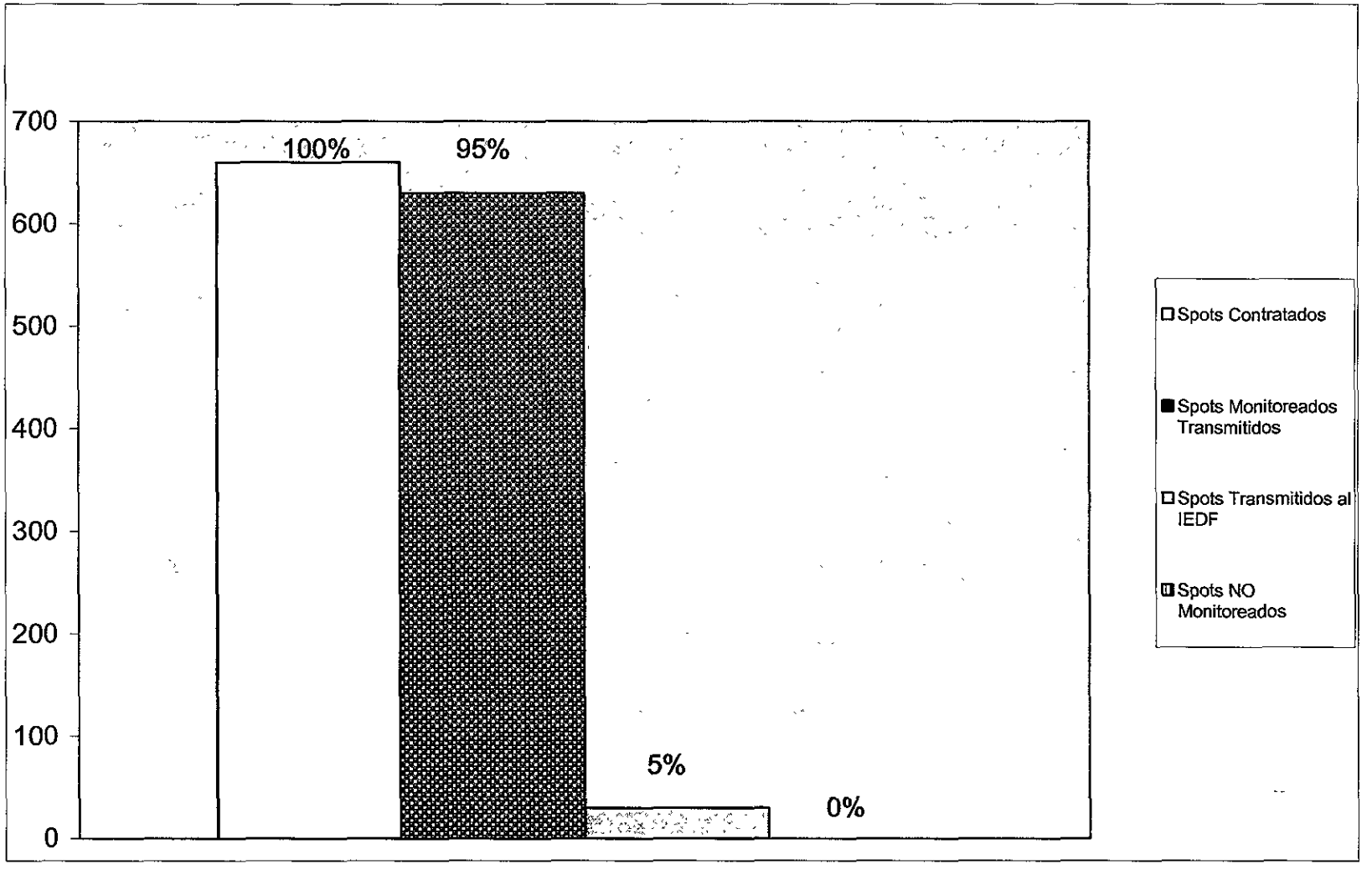

Cuadro de resultados del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de televisión de los Partidos Políticos del periodo que comprende del 1 de abril al 16 de diciembre de 2003

Partido Político	*Spots* contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	% de *spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	% de *spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados	% de spots no monitoreados
PAN	70	70	100%	0	0%	0	0%
PRI	70	56	80%	14	20%	0	0%
PRD	70	54	77%	16	23%	0	0%
PT	70	70	100%	0	0%	0	0%
PVEM	70	70	100%	0	0%	0	0%
C	70	70	100%	0	0%	0	0%
PSN	48	48	100%	0	0%	0	0%
PAS	48	48	100%	0	0%	0	0%
MP	48	48	100%	0	0%	0	0%
PLM	48	48	100%	0	0%	0	0%
FC	48	48	100%	0	0%	0	0%
TOTALES	***660***	***630***	***95%***	***30***	***5%***	***0***	***0%***

***Cabe aclarar que por acuerdo del Comité de Radiodifusión los Partidos Políticos que no entregaran materiales de audio (*spots*) para ser transmitidos conforme al calendario de la pauta contratada, en su lugar serían difundidos los promocionales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por ello, 30 *spots* de los Partidos Políticos fueron ocupados por el IEDF para la difusión de su campaña del 2003.**

Gráfica de resultados globales del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de televisión de los Partidos Políticos del periodo que comprende del 1 de abril al 16 de diciembre de 2003

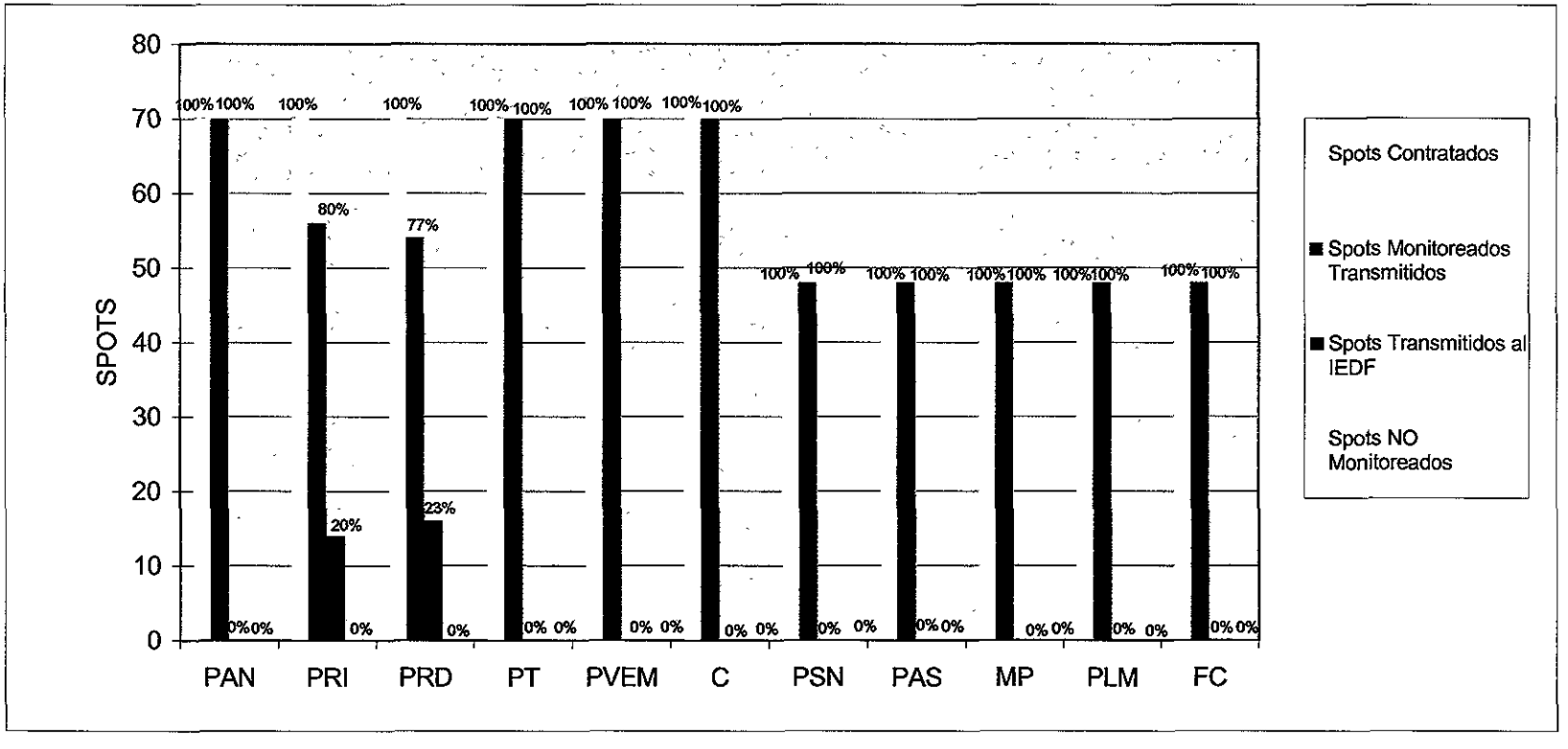

[redacted]

Monitoreo de *spots* de la difusión de las campañas electorales en radio y televisión que como prerrogativa tuvieron derecho los Partidos Políticos en el 2003

Resultados del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de radio de las campañas electorales del 2003 de los Partidos Políticos

Mayo (20 a 31)

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
4,578	1,859	1,577	1,142
100%	41%	34%	25%

Junio (1-30)

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
6,900	5,483	126	1,291
100%	79%	2%	19%

Julio (1-2)

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
585	570	11	4
100%	97%	1%	2%

Resultados globales del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de radio de las campañas electorales del 2003de los Partidos Políticos

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
12,063	7,912	1,714	2,437
100%	66%	14%	20%

Cabe aclarar que por acuerdo del Comité de Radiodifusión los Partidos Políticos que no entregaran materiales de audio (*spots*) para ser transmitidos conforme al calendario de la pauta contratada, en su lugar serían difundidos los promocionales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por ello, 1,714 *spots* de los Partidos Políticos fueron ocupados por el IEDF para la difusión de su campaña del 2003.

Gráfica de resultados globales del monitoreo parcial de transmisión de los *spots* de radio de las campañas electorales del 2003 de los Partidos Políticos

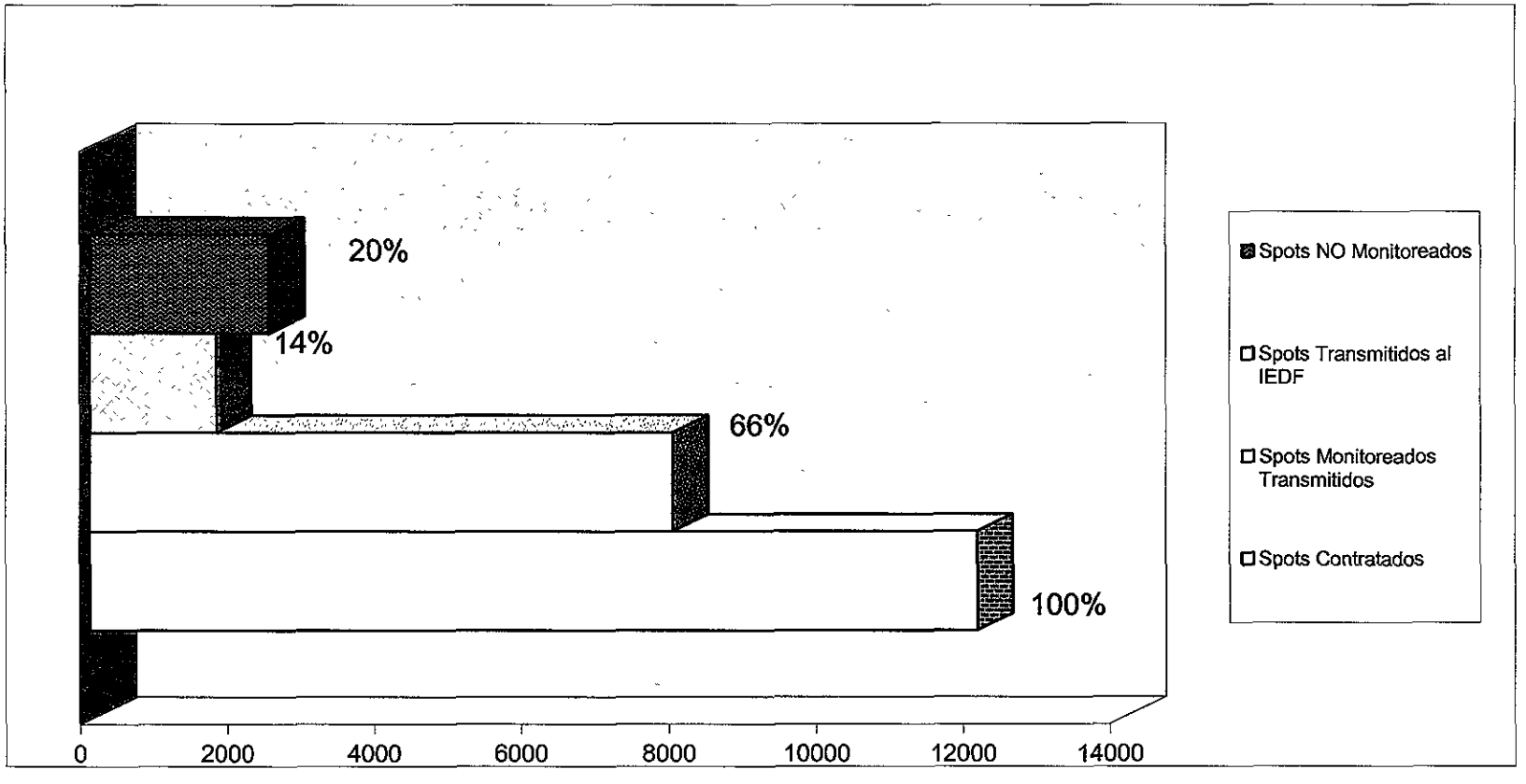

Cuadro de resultados del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de radio de las campañas electorales del 2003 de los Partidos Políticos

Partido Político	*Spots* contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	% de *spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	% de *spots* transmitidos al IEDF*	*Spots* no monitoreados	% de *spots* no monitoreados
PAN	2,530	1,975	78%	2	.07%	553	22%
PRI	2,207	1,100	50%	644	29%	463	21%
PRD	2,909	1,928	66%	432	15%	549	19%
PT	577	379	66%	96	16%	102	18%
PVEM	1,162	909	78%	39	3%	214	19%

Partido Político	*Spots* contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	% de *spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	% de *spots* transmitidos al IEDF*	*Spots* no monitoreados	% de *spots* no monitoreados
C	462	168	36%	195	42%	99	22%
PSN	450	349	78%	14	3%	87	19%
PAS	452	232	51%	130	29%	90	20%
MP	438	338	77%	6	1%	94	22%
PLM	438	341	78%	6	1%	91	21%
FC	438	193	44%	150	34%	95	22%
TOTALES	***12,063***	***7,912***	***66%***	***1,714***	***14%***	***2,437***	***20%***

***Cabe aclarar que por acuerdo del Comité de Radiodifusión los Partidos Políticos que no entregaran materiales de audio (*spots*) para ser transmitidos conforme al calendario de la pauta contratada, en su lugar serían difundidos los promocionales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por ello, 1,714 *spots* de los Partidos Políticos fueron ocupados por el IEDF para la difusión de su campaña del 2003.**

Gráfica de resultados globales del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de radio de las campañas electorales del 2003 de los Partidos Políticos

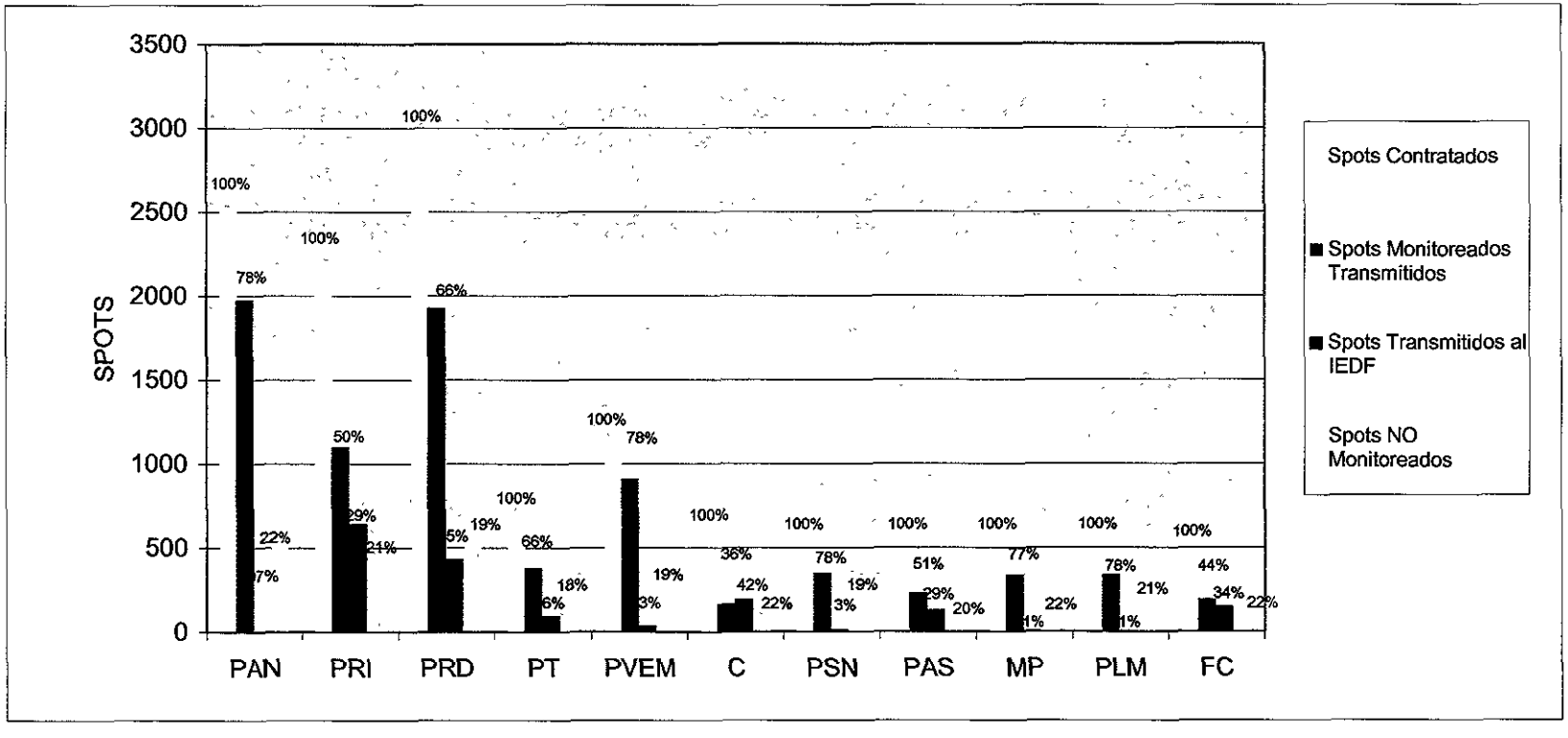

Resultados del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de televisión de las campañas electorales del 2003 de los Partidos Políticos

Mayo (20 a 31)

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
195	116	79	0
100%	59%	41%	0%

Junio (1-30)

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
270	263	7	0
100%	97%	3%	0%

Julio (1-2)

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
26	26	0	0
100%	100%	0%	0%

Resultados globales del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de televisión de las campañas electorales del 2003de los Partidos Políticos

Spots contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	*Spots* no monitoreados
491	405	86	0
100%	82%	18%	0%

Cabe aclarar que por acuerdo del Comité de Radiodifusión los Partidos Políticos que no entregaran materiales de video grabados (*spots*) para ser transmitidos conforme al calendario de la pauta contratada, en su lugar serían difundidos los promocionales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por ello, 86 *spots* de los Partidos Políticos fueron ocupados por el IEDF para la difusión de su campaña del 2003.

Gráfica de resultados globales del monitoreo parcial de transmisión de los *spots* de televisión de las campañas electorales del 2003 de los Partidos Políticos

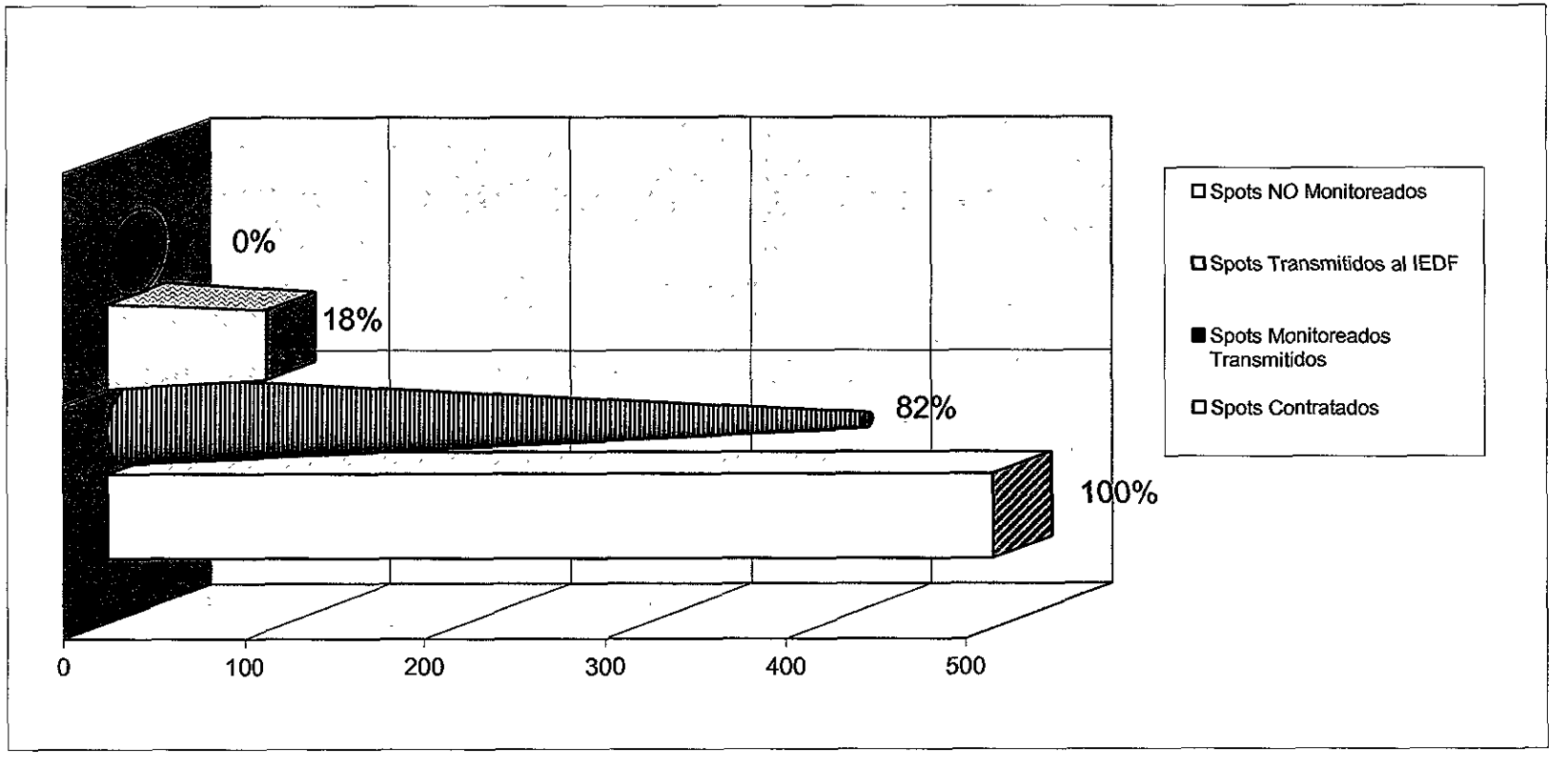

Cuadro de resultados del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de televisión de las campañas electorales del 2003 de los Partidos Políticos

Partido Político	*Spots* contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	% de *spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	% de *spots* transmitidos al IEDF*	*Spots* no monitoreados	% de *spots* no monitoreados
PAN	102	102	100%	0	0%	0	0%
PRI	89	51	57%	38	43%	0	0%
PRD	118	98	83%	20	17%	0	0%
PT	24	21	88%	3	12%	0	0%
PVEM	47	44	94%	3	6%	0	0%

Partido Político	*Spots* contratados	*Spots* monitoreados transmitidos	% de *spots* monitoreados transmitidos	**Spots* transmitidos al IEDF	% de *spots* transmitidos al IEDF*	*Spots* no monitoreados	% de *spots* no monitoreados
C	19	8	42%	11	58%	0	0%
PSN	19	19	100%	0	0%	0	0%
PAS	19	14	74%	5	26%	0	0%
MP	18	18	100%	0	0%	0	0%
PLM	18	18	100%	0	0%	0	0%
FC	18	12	67%	6	33%	0	0%
TOTALES	***491***	***405***	***82%***	***86***	***18%***	***0***	***0%***

***Cabe aclarar que por acuerdo del Comité de Radiodifusión los Partidos Políticos que no entregaran materiales de video grabados (*spots*) para ser transmitidos conforme al calendario de la pauta contratada, en su lugar serían difundidos los promocionales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por ello, 86 *spots* de los Partidos Políticos fueron ocupados por el IEDF para la difusión de su campaña del 2003.**

Gráfica de resultados globales del monitoreo parcial de la transmisión de los *spots* de televisión de las campañas electorales del 2003 de los Partidos Políticos

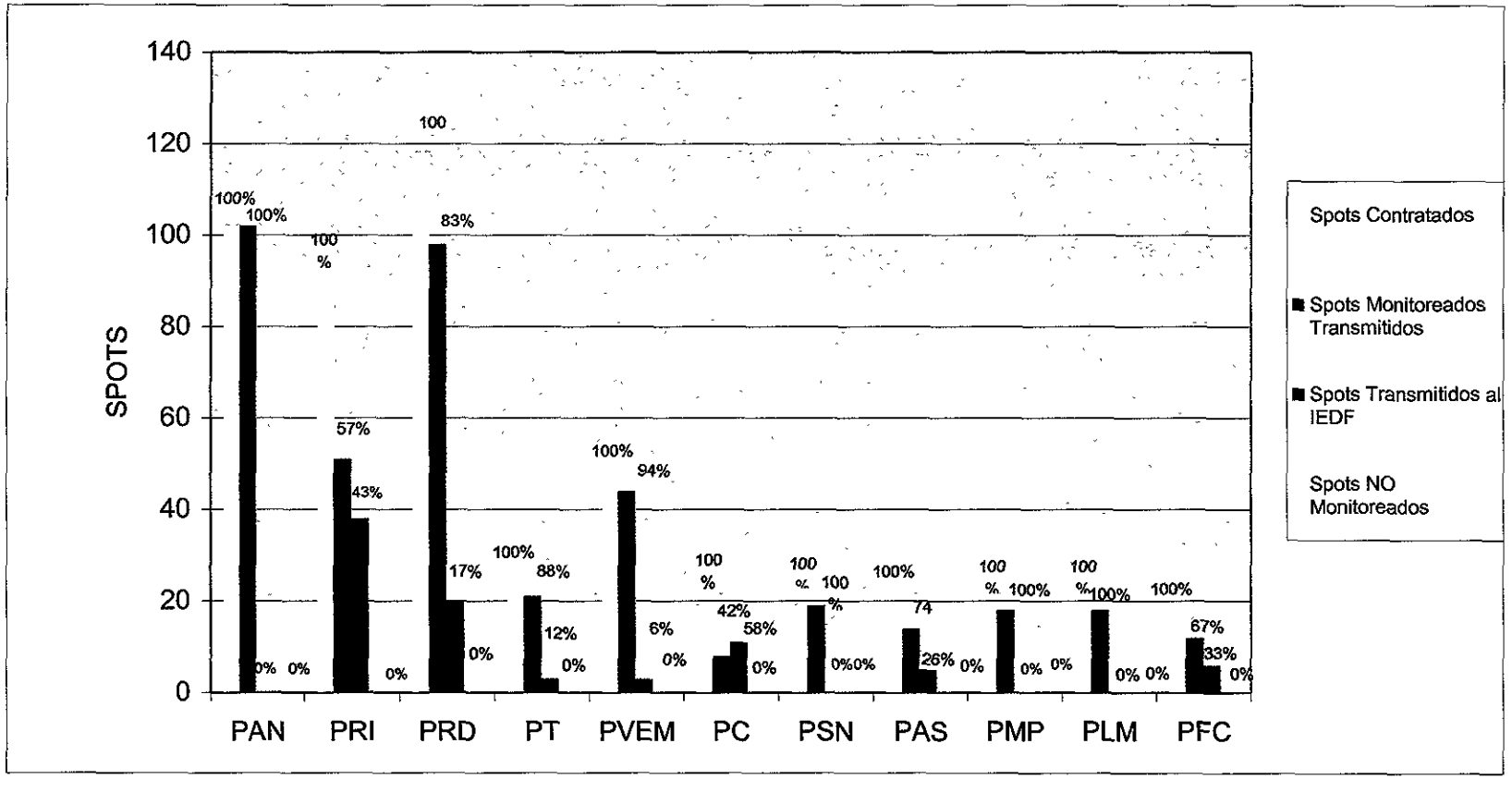

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE GEOGRAFÍA ELECTORAL Y COLABORACIÓN REGISTRAL.

2003.

INDICE

Introducción.....3

I. Marco Legal.....4

II. Actividades Realizadas

1. Sesiones de la Comisión.....5
   a) Lista de Asistencia.....5
2. Acuerdos de la Comisión.....6
   a) Cronología.....6
   b) Acuerdos por tema.....8
      1) Cartografía Electoral.....8
      2) Consolidación Institucional.....9

III. Anexo.....10

1. Informe que presenta el Presidente de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal sobre las actividades realizadas por la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal durante el periodo enero-octubre del año 2003.

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE GEOGRAFÍA ELECTORAL Y COLABORACIÓN REGISTRAL

INTRODUCCIÓN

El 1º de octubre de 2003, entró en vigor la reforma al Código Electoral del Distrito Federal, publicada el 15 de mayo del mismo año en la Gaceta Oficial del *Distrito Federal. En ella* se determina la creación de la Dirección Ejecutiva de Geografía Electoral y Colaboración Registral del Instituto Electoral del Distrito Federal y la desaparición de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal. Asimismo, como consecuencia de lo anterior, se modifican las comisiones permanentes del Consejo General al incorporarse la Comisión de Geografía Electoral y Colaboración Registral (COGECORE), en sustitución de la *Comisión del Registro de Electores* del Distrito Federal (CORE).

Debe señalarse que, en diciembre de 2003, se instaló la COGECORE, cuyos trabajos por la coincidencia de los temas se enfocaron en dar continuidad a los desarrollados por la extinta CORE. Por ello, las actividades realizadas por esa *Comisión en las sesiones ordinarias* y extraordinarias efectuadas entre los meses de enero a octubre, se reportan en un *Anexo* que forma parte integral de este Informe.

Por lo anterior, la COGECORE, presenta su primer y único Informe, que da cuenta de los principales asuntos analizados y *resueltos por sus integrantes.*

Cabe mencionar que, entre las actividades desarrolladas por la COGECORE, destaca el inicio de la revisión del proyecto de Catálogo de Unidades Territoriales y Comités Vecinales que se utilizará, en su caso, en la organización del proceso de elección de estos comités el primer domingo de agosto de 2004.

I. MARCO LEGAL.

El artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal dispone que el Consejo General contará con comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Estas comisiones estan integradas exclusivamente por Consejeros Electorales (artículo 64 del CEDF vigente hasta el día 30 de octubre de 2003), y reciben el apoyo del Secretario Ejecutivo y de los Directores Ejecutivos para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado (artículo 62 del CEDF); éstos últimos concurren a las sesiones cuando sean requeridos por la propia comisión (artículo 64 del CEDF).

El artículo 64 del CEDF definía con carácter de permanente a la Comisión de Geografía Electoral y Colaboración Registral, la cual, según el Acuerdo del Consejo General del 29 de noviembre de 2003, quedó conformada por los siguientes consejeros electorales: María Elena Homs Tirado, Presidenta; Leonardo Valdés Zurita y Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, integrantes.

Las atribuciones de la Comisión de Geografía Electoral y Colaboración Registral, referidas en el artículo 68 del CEDF, eran las siguientes:

I. *Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos a la geografía electoral y colaboración registral;*

II. *Opinar sobre los proyectos de convenio que se proponga celebrar en materia de catálogo general de electores, padrón electoral, seccionamiento, listas nominales de electores y otros relativos;*

III. *Analizar los lineamientos generales para la integración de las unidades territoriales; y*

IV. *Las demás que le confiera este Código.*

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Sesiones de la Comisión.

En el último bimestre del año 2003, se llevó a cabo una sola sesión de esta Comisión, siendo ésta la 1ª sesión ordinaria, efectuada el 11 de diciembre.

En dicha sesión se contó con la asistencia de los consejeros electorales C. María Elena Homs Tirado, presidenta de la Comisión de Geografía Electoral y Colaboración Registral; C. Leonardo Valdés Zurita, integrante de la Comisión de Geografía Electoral y Colaboración Registral, y C. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, integrante de la Comisión de Geografía Electoral y Colaboración Registral.

a) Lista de Asistencia de la Comisión de Geografía Electoral y Colaboración Registral.

Sesión	Fecha	María Elena Homs Tirado[1]	Leonardo Valdés Zurita	Juan Francisco Reyes del Campillo Lona
1ª ordinaria	11-12-03	✓	✓	✓

[1] Presidenta de la Comisión de Geografía Electoral y Colaboración Registral a partir del 29 de noviembre de 2003 a la fecha.-

2. Acuerdos de la Comisión.

En la primera y única sesión del año 2003 de la Comisión se tomaron un total de 9 acuerdos, todos ellos por unanimidad.

a) Cronología.

Los acuerdos que se tomaron en la primera sesión ordinaria de la Comisión (11/12/03) fueron:

1. Designar, con base en el artículo 19 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones, designar como Secretaría de la Comisión a la C. Amalia Moreno Arias, asesora de la Consejera Electoral María Elena Homs Tirado.

2. Se acordó que el Informe anual de actividades que presente la Comisión de Geografía Electoral y colaboración Registral, se incluya un apartado de cierre de los trabajos de la Comisión del Registro de Electores.

3. Dar por recibido el Informe Bimestral de Actividades de la DEREDF correspondiente al quinto bimestre de 2003 (septiembre-octubre).

4. Dejar sin efecto para este año las tres actividades programadas en el calendario global 2003 relacionadas con el proyecto de urna electrónica. De ser necesario, la DEGECORE las reprogramará para el 2004.

5. Solicitar al Secretario Ejecutivo, se proporcionen a la DEGECORE los datos obtenidos en el ejercicio de urna electrónica, para que los analice e informe a esta Comisión.

6. Dar por recibido el Informe sobre el avance del Proyecto del Catálogo de Unidades Territoriales.

7. Solicitar a la DEGECORE los siguientes materiales:

   - Cartografía por colonia independiente de la sección electoral.
   - Estadístico de Unidades Territoriales y Comités Vecinales por Colonia.
   - Modificar el concepto de Colonias en el "Concentrado de Unidades Territoriales y Comités Vecinales por delegación política 1999-2003" para que se desglose en pueblos, barrios y unidades habitacionales.

8. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que, por conducto del Secretario Ejecutivo, se pida la cartografía por colonias a las ocho delegaciones políticas que no la han proporcionado al Instituto.

9. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias 2004 en sus dos versiones, tanto la que considera la realización de elecciones vecinales como aquella que sólo se refiere a las sesiones ordinarias en año no electoral.

b) Acuerdos por tema.

1) Cartografía Electoral

Fecha de la sesión	Acuerdos
11 de diciembre de 2003	• Dar por recibido el Informe sobre el avance del Proyecto del Catálogo de Unidades Territoriales. • Solicitar a la DEGECORE los siguientes materiales: ✓ Cartografía por colonia independiente de la sección electoral. ✓ Estadístico de Unidades Territoriales y Comités Vecinales por Colonia. ✓ Modificar el concepto de Colonias en el "Concentrado de Unidades Territoriales y Comités Vecinales por delegación política 1999-2003" para que se desglose en pueblos, barrios y unidades habitacionales. • Solicitar a la Dirección Ejecutiva que, por conducto del Secretario Ejecutivo, se pida la cartografía por colonias a las ocho delegaciones políticas que no la han proporcionado al Instituto.

2) Consolidación Institucional

Fecha de la sesión	Acuerdos
11 de diciembre de 2003	• Que en el Informe anual de actividades que presente la Comisión de Geografía Electoral y colaboración Registral, se incluya, un apartado de cierre de los trabajos de la Comisión del Registro de Electores. • Dar por recibido el Informe Bimestral de Actividades de la DEREDF correspondiente al quinto bimestre de 2003 (septiembre-octubre). • Dejar sin efecto para este año las tres actividades programadas en el calendario global 2003 relacionadas con el proyecto de urna electrónica. De ser necesario, la DEGECORE las reprogramará para el 2004. • Solicitar al Secretario Ejecutivo, se proporcionen a la DEGECORE los datos obtenidos en el ejercicio de urna electrónica, para que los analice e informe a esta Comisión. • Aprobar el calendario de sesiones ordinarias 2004 en sus dos versiones, tanto la que considera la realización de elecciones vecinales como aquella que sólo se refiere a las sesiones ordinarias en año no electoral.

ANEXO

INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DEL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL PERIODO ENERO – OCTUBRE DEL AÑO DE 2003.

OCTUBRE 2003.

INDICE

Introducción.....3

I. Marco Legal.....5

II. Actividades Realizadas

1. Sesiones de la Comisión.....6
   a) Lista de Asistencia.....8
2. Acuerdos de la Comisión.....9
   a) Cronología.....9
   b) Acuerdos por Tema.....21
      1) Convenio IFE-IEDF.....21
      2) Cartografía Electoral.....26
      3) Relación Comisión-Partidos.....28
      4) Consolidación Institucional.....30

III. Anexo.....34

1. Documental.....35
   a) Acuerdos de la Comisión aprobados por el Consejo General.....38

INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DEL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL PERIODO ENERO – OCTUBRE DEL AÑO DE 2003.

INTRODUCCION

Durante el periodo enero – octubre de 2003, la actividad de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal se estructuró, fundamentalmente, en torno a la instrumentación del proceso electoral ordinario de 2003.

A lo largo de los meses de enero a abril los integrantes de la Comisión pudimos revisar y validar el contenido del Anexo Técnico que el Instituto Electoral del Distrito Federal suscribió con el Instituto Federal Electoral para la realización de las elecciones para Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, tuvimos conocimiento del cumplimiento en tiempo y forma de todas las actividades a que se comprometió la autoridad electoral federal. De esta manera, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores (DEREDF) pudo distribuir dentro de los plazos establecidos por la ley, la Lista Nominal de Electores con fotografía a cada uno de los 40 distritos electorales.

Paralelamente a estas acciones, se dio seguimiento a otras actividades realizadas por la DEREDF, tales como la realización del Marco Geográfico Electoral que sirvió de base a la elección del 6 de julio, los apoyos otorgados a la prueba piloto de la urna electrónica y el levantamiento de la Cédula de inscripción telefónica al catálogo de ciudadanos con discapacidad que por sí solos no pueden trasladarse para ejercer su derecho al voto.

Asimismo, la Comisión validó el contenido de varias publicaciones sobre los trabajos realizados por la DEREDF, a saber:

- El libro "Competencia Política, Geografía Electoral y Registros de Población"
- El Cuaderno Electoral "Memoria de la Distritación"
- El libro "Estudio técnico para determinar la viabilidad o no de conformar instrumentos electorales propios",
- El libro "Características de los 40 distritos electorales uninominales"

- El libro "Memoria de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal (DEREDF) 1999 – 2003"

Por último, se continuaron los avances en lo referente a la planeación, presupuestación, seguimiento y evaluación de las actividades referentes al Registro de Electores.

Dado que el 1º de octubre entraron en vigencia las modificaciones al Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores está realizando los estudios pertinentes que permitan su desaparición y que sus funciones sean asumidas por la nueva Dirección Ejecutiva de Geografía Electoral y Colaboración Registral. Paralelamente, esta Comisión sufrirá las transformaciones dictadas en el mencionado Código.

I. MARCO LEGAL.

El artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General contará con comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Estas comisiones estarán integradas exclusivamente por Consejeros Electorales (artículo 64 del CEDF), y recibirán el apoyo del Secretario Ejecutivo y de los Directores Ejecutivos para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado (artículo 62 del CEDF); éstos últimos concurrirán a las sesiones cuando sean requeridos por la propia comisión (artículo 64 del CEDF).
El artículo 64 del CEDF define con carácter de permanente a la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal, la cual, según el Acuerdo del Consejo del 17 de febrero de 1999, quedó integrada por los siguientes consejeros electorales: Rodrigo Morales Manzanares, Presidente; Leonardo Valdés Zurita y Rubén Lara León. Por acuerdo del Consejo General, aprobado el 30 de noviembre de 2001, el Consejero Electoral Juan Francisco Reyes del Campillo Lona se incorporó a la Comisión en sustitución de Rubén Lara León.

Los objetivos de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal, referidos en el artículo 68 del CEDF, son los siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de los programas relativos al Registro de Electores del Distrito Federal;

b) Asegurar que los Comités Técnicos y de Vigilancia se integren, sesionen y funcionen en los términos previstos por este Código; y

c) Solicitar a los Comités Técnicos y de Vigilancia del Padrón Electoral del Distrito Federal los estudios y el desahogo de las consultas sobre los asuntos que estime conveniente dentro de la esfera de su competencia. Acuerdo del Consejo General del 29 de septiembre de 1999.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Sesiones de la Comisión.

Durante el periodo enero – octubre del año 2003 se realizaron un total de 10 sesiones – nueve ordinarias y una extraordinaria – cuyas fechas de realización y asistencia de sus integrantes se describen a continuación:

1) La cuadragésimo segunda sesión ordinaria de la Comisión se llevó al cabo el 16 de enero de 2003, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares, consejero electoral y presidente de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal; C. Leonardo Valdés Zurita, consejero electoral integrante de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal, y C. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, consejero electoral integrante de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal.

2) La cuadragésimo tercera sesión ordinaria de la Comisión tuvo verificativo el 20 de febrero de 2003, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona.

3) La cuadragésimo cuarta sesión ordinaria de la Comisión se realizó el 20 de marzo de 2003, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona.

4) La décimo sexta sesión extraordinaria de la Comisión se llevó al cabo el 4 de abril de 2003, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares, C. Leonardo Valdés Zurita y C. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona.

5) La cuadragésimo quinta sesión ordinaria de la Comisión se celebró el 24 de abril de 2003, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona.

6) La cuadragésimo sexta sesión ordinaria de la Comisión se realizó el 29 de mayo de 2003, contando con la asistencia de. C Rodrigo Morales Manzanares, C. Leonardo Valdés Zurita, y C Juan Francisco Reyes del Campillo Lona

7) La cuadragésimo séptima sesión ordinaria de la Comisión tuvo verificativo el 30 de junio de 2003, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona.

8) La cuadragésimo octava sesión ordinaria de la Comisión se llevó al cabo el 17 de julio de 2003, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona.

9) La cuadragésimo novena sesión ordinaria de la Comisión se realizó el 21 de agosto de 2003, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona.

10) La quincuagésima sesión ordinaria de la Comisión se efectuó el 16 de octubre de 2003, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona.

a) Lista de Asistencia de la Comisión del Registro de Electores

Sesión	Fecha	Rodrigo Morales Manzanares[1]	Leonardo Valdés Zurita	Juan Francisco Reyes del Campillo Lona
42ª ordinaria	16-I-03	✓	✓	✓
43ª ordinaria	20-II-03	✓	✓	✓
44ª ordinaria	20-III-03	✓	✓	✓
16ª extraordinaria	4-IV-03	✓	✓	✓
45ª ordinaria	24-IV-03	✓	✓	✓
46ª ordinaria	29-V-03	✓	✓	✓
47ª ordinaria	30-VI-03	✓	✓	✓
48ª ordinaria	17-VII-03	✓	✓	✓
49ª ordinaria	21-VIII-03	✓	✓	✓
50ª ordinaria	16-X-03	✓	✓	✓

[1] Presidente de la Comisión del Registro de Electores de febrero de 1999 a la fecha.-

2. Acuerdos de la Comisión.

En las diez sesiones de la Comisión se tomaron un total de 89 acuerdos, todos ellos por unanimidad.

a) Cronología.

a) Los acuerdos que se tomaron en la cuadragésimo segunda sesión ordinaria de la Comisión (160103) fueron:

1. Dar por recibido el Informe sobre la Cuadragésimo séptima reunión ordinaria del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
2. Incorporar al Informe anual de la Comisión del Registro de Electores correspondiente a 2002, los cambios solicitados por los integrantes de la Comisión, una vez hecho esto, se les volverá a remitir para su revisión final. El Presidente de la Comisión turnará el Informe citado al Secretario Ejecutivo para que sea incorporado al Orden del Día de la próxima sesión del Consejo General del IEDF.
3. Aprobar la "Programación de actividades 2003. Programa Especial Elecciones Constitucionales y Programa Ordinario de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal", en el entendido de que se le incorporarán una nota aclaratoria entre el Cronograma Institucional a cargo de la Secretaría Ejecutiva y el Calendario Global de la DEREDF y se añadirán en el Programa Especial las actividades relativas a la urna electrónica.
4. Aprobar la versión final de la "Programación de actividades 2003. Programa Especial Elecciones Constitucionales y Programa Ordinario de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal" que incorpora un total de 147 actividades (103 para el proceso electoral en donde se incluyen las relativas a la urna electrónica y 44 del programa ordinario).
5. Que los técnicos del Registro de Electores de los distritos serán los responsables de operar la urna electrónica durante la prueba que se realizará paralelamente al Proceso Electoral de 2003 en algunas secciones electorales, de conformidad con los lineamientos que dicte la Comisión de Organización Electoral del IEDF.

6. Aprobar el contenido y la publicación del libro "Competencia Política, Geografía Electoral y Registros de Población".

7. Aprobar la publicación del "Estudio técnico para determinar la viabilidad o no de conformar instrumentos electorales propios", en el entendido que se consultará con la Secretaría Ejecutiva el criterio para integrar el directorio, y que en la firma del estudio sólo se consideren los Partidos Políticos que intervinieron en su realización.

8. Dar por recibido el Informe de la publicación del libro "Características de los 40 distritos electorales uninominales".

9. Dar por recibido el Informe de la entrega del texto de la "Memoria de la Distritación (Cuaderno Electoral)" a la Unidad de Documentación.

10. Dar por recibidos los comentarios y observaciones al Convenio de Apoyo y Colaboración IFE – IEDF en materia del Registro de Electores, en lo que se refiere al Anexo Técnico para las elecciones concurrentes de 2003 como al Anexo Financiero.

11. Dar por recibida la síntesis de los compromisos derivados del Anexo Técnico para la elección del 6 de julio de 2003 en materia del Registro de Electores, que elaboró la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores.

12. Dar por recibido el Informe de seguimiento a los anexos técnicos firmados entre el IEDF – IFE.

13. Dar por recibido el Concentrado del estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal con fecha de corte al 18 de diciembre de 2002.

14. Declarar un receso a las 15 horas con 15 minutos del 16 de enero, con el fin de dar tiempo a que se reciba la información del IFE sobre los cinco casos de los límites seccionales que presentan diferencias entre la cartografía digital de 2000 con la de 2002. Con estos datos la Comisión podrá tomar las decisiones conducentes y proceder al análisis y, en su caso, aprobación del Marco Geográfico Electoral para la elección del 6 de julio de 2003.

15. Dar por recibido el "Informe sobre las diferencias de la cartografía electoral (versiones enero 2000 – septiembre 2002)".

16. Declarar un receso hasta el 6 de febrero a las 18:00 horas para poder conocer los términos en que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores remitirá a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal la cartografía digital con fecha de corte al 15 de enero de 2003 y, con base en ello, discutir los anteproyectos de acuerdo del Consejo General del IEDF relativos a la modificación del diverso de 13 de junio de 2002 y

al Marco geográfico electoral para la elección de diputados de mayoría relativa y de jefes delegacionales en el Distrito Federal del 6 de julio de 2003.

17. Aprobar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral para la Elección de Diputados de Mayoría Relativa y de Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, en el entendido de que se le incorporarán los cambios que sugirieron los integrantes de la Comisión a los puntos de acuerdo. La Dirección Ejecutiva del Registro de Electores enviará la versión final para que el Presidente de la Comisión la remita al Secretario Ejecutivo, con la finalidad de que el punto sea incorporado en el orden del día de la sesión del Consejo General del 27 de febrero.

18. Que a los Consejeros Electorales les será entregada la cartografía electoral en medio óptico y sólo a petición de parte se les entregará impresa.

19. Que las sesiones se realizarán el tercer jueves de cada mes a las 11:00 horas, con excepción de las que se realicen en febrero y marzo, cuyo horario será a las 17:30 horas. Los días de cada sesión ordinaria son los siguientes: 1) Proceso electoral: 20 de febrero, 20 de marzo, 17 de abril, 15 de mayo, 19 de junio, 17 de julio, 21 de agosto. 2) Proceso ordinario: 16 de octubre y 11 de diciembre.

20. Dar por recibidos los formatos relativos a la Lista Nominal de Electores para exhibición, Lista Nominal de Electores con fotografía, carta convocatoria y del Listado Nominal de ciudadanos insaculados, en el entendido que se analizarán solamente los dos primeros, ya que los referidos a la insaculación serán revisados en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

21. Aprobar el formato de la Lista Nominal de Electores para exhibición con las siguientes modificaciones: utilizar el logotipo actual del IEDF en todas las hojas y situarlo en la parte superior derecha, dejando el del IFE en la superior izquierda, y cambiar el rubro "Municipio" por el de "Delegación".

22. Aprobar el formato de Lista Nominal de Electores con fotografía con las mismas modificaciones sobre el logotipo institucional que se formularon para la Lista Nominal de Electores para exhibición, y que se utilice el nombre oficial de los Partidos Políticos.

23. Aprobar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que modifica el diverso de trece de junio de dos mil dos, por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta distritos electorales, en el entendido que se le incorporarán las sugerencias de los integrantes de la Comisión. La Dirección Ejecutiva del Registro de Electores enviará la versión final del texto, para que el Presidente

de la Comisión la remita al Secretario Ejecutivo con la finalidad de que incorpore el punto en el orden del día de la sesión del Consejo General del 13 de febrero.

24. Dar por recibido el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IEDF por que se modifica el diverso del 29 de septiembre de 1999 por el que se establece el Comité Técnico Especial de Asesoría en materia del Registro de Electores.

25. Que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores presente una nueva versión del Anteproyecto de acuerdo del Consejo General sobre el Comité Técnico Especial de Asesoría en materia del Registro de Electores, incorporando las sugerencias de los integrantes de la Comisión.

26. Dar por recibidos los Comentarios sobre la sesión del 30 de enero de 2003 de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

27. Aprobar el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se derogan el inciso e) del punto quinto y el punto sexto del diverso del 29 de septiembre de 1999, por el que se establece el Comité Técnico Especial de Asesoría en materia del Registro de Electores. El Presidente de la Comisión lo remitirá al Secretario Ejecutivo para que se incluya el punto en el Orden del Día de la sesión del Consejo General del 13 de febrero.

b) Los acuerdos de la cuadragésimo tercera sesión ordinaria de la Comisión (200203) fueron los siguientes:

1. Dar por recibido el Informe sobre la Cuadragésimo octava y Cuadragésimo novena reuniones ordinarias del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).

2. Dar por recibido el Informe sobre el avance en la entrega de la cartografía electoral que presentó la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores.

3. Dar por recibidos los Comentarios en torno al Anexo Técnico relativo al desarrollo de los comicios federales y locales que concurren en su celebración el día 6 de julio del año 2003.

4. Circular entre los Consejeros Integrantes de la Comisión el oficio turnado a la Secretaria Ejecutiva, el 18 de febrero del año en curso, en el que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores comenta el presupuesto que se ha ejercido en lo que se refiere a la suscripción del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Apoyo y Colaboración

suscrito entre el IEDF y el IFE para la celebración de las elecciones concurrentes 2003, con la finalidad de que estén enterados de la evolución de las negociaciones con la autoridad federal electoral.

5. Aprobar las modificaciones propuestas por la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores en el primer punto de acuerdo del Proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral para la elección de diputados de mayoría relativa y de jefes delegacionales en el Distrito Federal el 6 de julio de 2003.
6. Aprobar el formato de la Lista Nominal de Electores de exhibición que incorporan los cambios solicitados en la pasada sesión de la Comisión. Los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión procedieron a rubricar el formato original.
7. Dar por recibido el Informe sobre la capacitación acerca del procedimiento de insaculación de ciudadanos para el proceso electoral 2003.

c) En la cuadragésimo cuarta sesión ordinaria de la Comisión (200303) los acuerdos fueron:

1. Dar por recibido el Informe sobre la Quincuagésima reunión ordinaria del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
2. Dar por recibido el Informe sobre la entrega de la cartografía electoral que presentó la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores.
3. Dar por recibidos los Comentarios en torno al cumplimiento de las actividades señaladas en el Anexo Técnico relativo al desarrollo de los comicios federales y locales que concurren en su celebración el día 6 de julio del año 2003.
4. Que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores estudie la elaboración de un estadístico, para el proceso electoral del 2000, referente al número de ciudadanos que acudieron a votar y que estaban inscritos en la Lista Nominal de Electores que integraba a los ciudadanos que obtuvieron resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los que al obtener esta resolución de la autoridad jurisdiccional acudieron a votar y no estaban inscritos en dicho Listado Nominal y, en la medida de lo posible, a los que contaban con Credencial para Votar pero que no se les permitió sufragar porque no estaban inscritos en la Lista Nominal de Electores definitiva. Esto con la finalidad de estimar la dimensión de este problema ante la posible aplicación de la urna

electrónica y poder contar con un ejercicio comparativo sobre el número de estos ciudadanos con respecto a los que se presenten durante el proceso de 2003.

5. Que, en fecha próxima, se convocará a una reunión de la Comisión para definir las diferentes cuestiones técnicas que implica la urna electrónica y la participación que tendrá en ello tanto la Comisión del Registro de Electores como la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores.
6. Aprobar la Propuesta de seguimiento por objetivos y metas en escala de tiempo.
7. Dar por recibido el Informe bimestral sobre Avances en la programación de actividades. Programa Especial Elecciones Constitucionales 2003.
8. Dar por recibido el Informe sobre las modificaciones al Marco Geográfico Electoral (11 casos del D.F.) que está proponiendo el IFE para realizarse después del 7 de julio de 2003.
9. Aprobar el cartel "Conoce tu distrito electoral local" y su reproducción en material plastificado con remaches y broche, en el entendido de que se suprimirán la numeración de los distritos electorales aledaños, se incorporará una credencial para votar virtual, que no incluya la fotografía del ciudadano y que tenga como domicilio el de la sede distrital, asimismo, que de ser posible se incorpore que la forma de marcación del Centro de Información Telefónica del IEDF (CITIEDF), también puede ser 01-800-IEDF-222.
10. Que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores elabore una propuesta sobre un material de difusión en apoyo a los ciudadanos invidentes y débiles visuales utilizando Braille que incorpore parte de la información contenida en el cartel "Conoce tu distrito electoral local".
11. Aprobar el Croquis distrital con vialidades (rutas electorales).

d) En la décimo sexta sesión extraordinaria de la Comisión (040403) se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar los formatos de la Lista Nominal de Electores con fotografía para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales. 6 de julio de 2003, y el formato para registrar el voto de los representantes de los partidos políticos ante las casillas. Los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, procedieron a rubricar un ejemplar de cada uno de estos formatos.

2. Que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores hiciera un llamado a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que verifiquen la información estadística reportada.

3. Dar por recibido el informe sobre al elaboración de los materiales cartográficos, en apoyo a los trabajos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

e) En la cuadragésimo quinta sesión ordinaria de la Comisión (240403) se aprobaron los siguientes puntos:

1. Dar por recibido el Informe sobre la Quincuagésimo Primera reunión ordinaria del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).

2. Dar por recibido el seguimiento al Anexo Técnico en Materia del Registro de Electores relativo al desarrollo de los comicios federales y locales que concurren en su celebración el día 6 de julio de 2003

3. Que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores investigará con Talleres Gráficos el costo del diseño del proyecto número dos, con la adición de los puntos 3 y 4 del proyecto uno que se refieren a los datos de colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales.

4. Enviarle un oficio al Secretario Ejecutivo en el que se le formule la recomendación de que sea el Grupo de Operación que instrumentará el Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal, quien interprete, resuelva y aplique los lineamientos aprobados por el Consejo General sin tener que recurrir, salvo en caso estrictamente necesario, a otra instancia del Instituto.

5. Enviar a la Secretaría Ejecutiva el documento "Compromisos de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores en el proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal, con la solicitud de que el Grupo de Operación informe a esta Comisión y a la Comisión de Organización Electoral sobre las responsabilidades que se le encomendarán a la Dirección Ejecutiva antes mencionada, con la finalidad de que la Comisión del Registro de Electores acuerde lo conducente para la reprogramación de actividades que necesite la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores.

6. Aprobar la Cédula de inscripción telefónica al catálogo de ciudadanos con discapacidad que por sí solos no pueden trasladarse para ejercer su derecho al voto.

7. Enviar un oficio al Secretario Ejecutivo en el que se le solicite que instruya a las áreas competentes del Instituto, para que den inicio a la difusión del programa de ayuda en el traslado de discapacitados que quieran ejercer su derecho al voto, para que de esta forma la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores pueda iniciar la aplicación de la Cédula de inscripción telefónica para el levantamiento del catálogo de ciudadanos con discapacidad que por sí solos no pueden trasladarse para ejercer su derecho al voto, a toda aquella persona interesada que se comunique al Centro de Información Telefónica.

8. Dar por recibidos los materiales relativos al cartel "Conoce tu distrito".

9. Que la Dirección del Registro de Electores entregue los ejemplares del libro "Memoria del Ciclo de Mesas Redondas Competencia Política, Geografía Electoral y Registros de Población" a la Unidad de Documentación para que ésta inicie su distribución.

10. Realizar la presentación del libro "Memoria del Ciclo de Mesas Redondas Competencia Política, Geografía Electoral y Registros de Población" después de la elección del 6 de julio.

11. Que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores solicite al Registro Federal de Electores todos los antecedentes en el Padrón Electoral de la candidata a Jefe Delegacional del partido Fuerza Ciudadana, C. Ariadna López Ortega, a la cual le fue negado su registro por el Consejo General.

f) En la cuadragésimo sexta sesión ordinaria de la Comisión (290503) los puntos acordados fueron:

1. Dar por recibido el Informe sobre la Quincuagésimo segunda reunión ordinaria del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).

2. Dar por recibido el Informe sobre el avance en la producción del material de apoyo para invidentes en lenguaje Braille.

3. Dar por recibido el Informe de avance en el levantamiento del Catálogo de personas con discapacidad física manifiesta que soliciten el apoyo de traslado para el ejercicio de su voto durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003.

4. Aprobar los procedimientos de entrega, recepción, cotejo, devolución y destrucción de las Listas Nominales de Elector definitivas con fotografía para la jornada electoral del 6 de julio de 2003 por parte de la DEREDF a los presidentes de los 40 consejos distritales, y de éstos a los 11 partidos políticos..

5. Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores la elaboración de un estadístico sobre el número de casillas, que durante el proceso electoral del año 2000, utilizaron el tanto de resguardo de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía. Este estadístico deberá construirse para el actual proceso electoral.

6. Dar por recibido el Seguimiento al Cronograma de actividades del segundo bimestre de 2003 de la DEREDF (al 30 de abril de 2003), con la recomendación de que se adicione una nota aclaratoria del total consignado en la columna "E" que corresponde al avance porcentual por meta, en razón de que este total no es el resultado de la fórmula indicada para este rubro. Debe quedar clara la forma de cómo se calculó dicha cantidad y su interpretación de tal manera que se reconstruyan los totales y qué significa cada columna.

7. Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores la elaboración de un documento que constituya una base de discusión de las nuevas facultades que establecen las reformas al Código Electoral del Distrito Federal y, en consecuencia, definir la estructura de la Dirección Ejecutiva, al igual que describir los posibles problemas de la fusión de los directores distritales del Registro de Electores y de Organización Electoral, dado el perfil del personal que actualmente realiza dichas funciones.

8. Dar por recibido el Cuadro de búsqueda en la base de datos del CIRE de la relación de nombres de los candidatos a puestos de elección popular (Diputados de Representación Proporcional).

9. Dar por recibida la Propuesta de Cuaderno Electoral con Información del Padrón Electoral y de la Lista Nominal. Comparativo 2000 – 2003, en el entendido de que los integrantes de la Comisión le harán llegar sus observaciones antes del día lunes 2 de junio.

g) En la cuadragésimo séptima sesión ordinaria de la Comisión (300603) se acordó:

1. Dar por recibido el Informe sobre la Quincuagésimo tercera reunión ordinaria del Comite Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C T E.A M R E)

2. Dar por recibido el Informe de las solicitudes de *inscripción* al Catálogo de ciudadanos con *discapacidad* que por sí solos no pueden trasladarse para ejercer su derechos al voto, recibidas del 26 de mayo al 13 de junio de 2003.

3. Dar por recibido el Informe de las actividades desarrolladas en el primer trimestre de 2003 en relación con el proyecto Modelo de Lista Nominal y Credencial para Votar en Urna Electrónica.

4. Dar por recibido el del "Cuadro de compromisos derivados del Anexo Técnico para la elección del 6 de julio de 2003 IFE-IEDF, en materia del Registro de Electores", con fecha 24 de junio de 2003.

5. Que la Presidencia de la Comisión envíe un *oficio* al Secretario Ejecutivo para solicitarle que adopte las medidas necesarias para la agilización del pago del complemento del tercer pago, por la cantidad de $200,035.00 M.N., que se le adeudan al Instituto Federal Electoral, con motivo del Anexo Técnico Número Uno para la elección del 6 de julio de 2003 suscrito entre ambos institutos.

6. Dar por recibido el Informe de las Listas Nominales de Electores de aquellos ciudadanos que obtuvieron resolución favorable a la interposición de las demandas de juicio para la protección de los derechos político – electorales por parte del TEPJF.

h) En la cuadragésimo octava sesión ordinaria de la Comisión (170703) se acordó:

1. Dar por recibido el Informe del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF).

2. Dar por recibido el "Informe bimestral. Avances en la Programación de Actividades. Programa Especial Elecciones Constitucionales 2003", con fecha de corte al 27 de junio de 2003.

3. Dar por recibido el documento "Concentrado del reporte de entrega a los representantes de los partidos políticos ante los consejos distritales de los tantos de las LNE definitivas con fotografía a utilizarse durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003"

4. Dar por recibido el Informe sobre la entrega a la Unidad de Documentación del libro "Memoria del Ciclo de Mesas Redondas Competencia Política, Geografía Electoral y Registros de Población" para su distribución.

i) En la cuadragésimo novena sesión ordinaria de la Comisión (210803) se decidió lo siguiente:

1. Dar por recibido el Informe de la Quincuagésimo quinta reunión ordinaria del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores.
2. Dar por recibida la "Memoria de la DEREDF, 1999 – 2003 (versión preliminar)", en el entendido que los integrantes de la Comisión formularán sus observaciones a la misma, para la cual tendrán como fecha límite la próxima sesión ordinaria de la Comisión.
3. Dar por recibido el comentario sobre el adeudo del IEDF respecto del Anexo Técnico Número Uno del Anexo Técnico para la elección del 6 de julio de 2003 IFE-IEDF, en materia del Registro de Electores".

j) En la quincuagésima sesión ordinaria de la Comisión (161003) se acordó lo siguiente:

1. Dar por recibido el Informe Bimestral de Actividades de la DEREDF correspondiente al cuarto bimestre de 2003 (julio y agosto).
2. Dar por recibido el Informe de la Quincuagésimo sexta y Quincuagésimo séptima reuniones ordinarias del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
3. Dar por recibido el Informe sobre datos estadísticos relevantes sobre el Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores durante el ciclo 1999 – 2003, documento que será distribuido entre los integrantes de la Comisión.
4. Dar por recibido el documento "Implicaciones para la operación de la DEREDF con motivo de los cambios en el CEDF".
5. Dar por recibido el Programa Operativo Anual 2004 (POA-2004) de la Dirección Ejecutiva de Geografía Electoral y Colaboración Registral (DEGECORE).
6. Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que elabore una nota en donde analice el esquema de programación y presupuestación empleado en la integración del POA 2004.
7. Dar por recibido el Proyecto para la integración del Catálogo de Unidades Territoriales

8. Aprobar el contenido y la publicación de la "Memoria de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal (DEREDF) 1999 – 2003", en el entendido de que se incorporarán los datos estadísticos relevantes del C.T.E.A.M.R.E. durante sus cuatro años de existencia.

b) Acuerdos por tema.

1) Convenio IFE-IEDF

Fecha de la sesión	Acuerdos
16 de enero	• Dar por recibidos los comentarios y observaciones al Convenio de Apoyo y Colaboración IFE – IEDF en materia del Registro de Electores, en lo que se refiere al Anexo Técnico para las elecciones concurrentes de 2003 como al Anexo Financiero. • Dar por recibida la síntesis de los compromisos derivados del Anexo Técnico para la elección del 6 de julio de 2003 en materia del Registro de Electores, que elaboró la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores. • Dar por recibido el Informe de seguimiento a los anexos técnicos firmados entre el IEDF – IFE. • Dar por recibido el Concentrado del estadístico del *Padrón Electoral* y Lista Nominal con fecha de corte al 18 de diciembre de 2002. • Dar por recibidos los formatos relativos a la Lista Nominal de Electores para exhibición, Lista Nominal de Electores con fotografía, *carta convocatoria* y del Listado Nominal de ciudadanos insaculados, en el entendido que se analizarán solamente los dos primeros, ya que los referidos a la insaculación serán revisados en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. • Aprobar el formato de la Lista Nominal de Electores para exhibición con las siguientes modificaciones: utilizar el logotipo actual del IEDF en todas las hojas y situarlo en la parte superior derecha, dejando el del IFE en la superior izquierda, y cambiar el rubro "Municipio" por el de "Delegación". • Aprobar el formato de Lista Nominal de Electores con fotografía con las mismas modificaciones sobre el logotipo institucional que se formularon para la Lista Nominal de Electores para exhibición, y que se utilice el nombre oficial de los Partidos Políticos. • Dar por recibidos los Comentarios sobre la sesión del 30 de enero de 2003 de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores

Fecha de la sesión	Acuerdos
20 de febrero	• Dar por recibidos los Comentarios en torno al Anexo Técnico relativo al desarrollo de los comicios federales y locales que concurren en su celebración el día 6 de julio del año 2003. • Circular entre los Consejeros Integrantes de la Comisión el oficio turnado a la Secretaría Ejecutiva, el 18 de febrero del año en curso, en el que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores comenta el presupuesto que se ha ejercido en lo que se refiere a la suscripción del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Apoyo y Colaboración suscrito entre el IEDF y el IFE para la celebración de las elecciones concurrentes 2003, con la finalidad de que estén enterados de la evolución de las negociaciones con la autoridad federal electoral. • Aprobar el formato de la Lista Nominal de Electores de exhibición que *incorporan los cambios solicitados* en la pasada sesión de la Comisión. Los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión procedieron a rubricar el formato original. • Dar por recibido el Informe sobre la capacitación acerca del procedimiento de insaculación de ciudadanos para el proceso electoral 2003.
20 de marzo	• Dar por recibidos los Comentarios en torno al cumplimiento de las actividades señaladas en el Anexo Técnico relativo al desarrollo de los comicios federales y locales que concurren en su celebración el día 6 de julio del año 2003. • *Que la Dirección Ejecutiva* del Registro de Electores estudie la elaboración de un estadístico, para el proceso electoral del 2000, referente al número de ciudadanos que acudieron a votar y que estaban inscritos en la Lista Nominal de Electores que integraba a los ciudadanos que obtuvieron resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los que al obtener esta resolución de la autoridad jurisdiccional acudieron a votar y no estaban inscritos en dicho Listado Nominal y, en la medida de lo posible, a los que contaban con Credencial para Votar pero que no se les permitió sufragar porque no estaban inscritos en la Lista Nominal de Electores definitiva. Esto con la finalidad de estimar la dimensión de este problema ante la posible aplicación de la urna electrónica y poder contar con un ejercicio comparativo sobre el número de estos ciudadanos con respecto a los que se presenten durante el proceso de 2003

Fecha de la sesión	Acuerdos
4 de abril	• Aprobar los formatos de la Lista Nominal de Electores con fotografía para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales. 6 de julio de 2003, y el formato para registrar el voto de los representantes de los partidos políticos ante las casillas. Los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, procedieron a rubricar un ejemplar de cada uno de estos formatos. • Que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores hiciera un llamado a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que verifiquen la información estadística reportada.
24 de abril	• Dar por recibido el seguimiento al Anexo Técnico en Materia del Registro de Electores relativo al desarrollo de los comicios federales y locales que concurren en su celebración el día 6 de julio de 2003. • Que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores solicite al Registro Federal de Electores todos los antecedentes en el Padrón Electoral de la candidata a Jefe Delegacional del partido Fuerza Ciudadana, C. Ariadna López Ortega, a la cual le fue negado su registro por el Consejo General.
29 de mayo	• Aprobar los procedimientos de entrega, recepción, cotejo, devolución y destrucción de las Listas Nominales de Elector definitivas con fotografía para la jornada electoral del 6 de julio de 2003 por parte de la DEREDF a los presidentes de los 40 consejos distritales, y de éstos a los 11 partidos políticos. • Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores la elaboración de un estadístico sobre el número de casillas, que durante el proceso electoral del año 2000, utilizaron el tanto de resguardo de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía. Este estadístico deberá construirse para el actual proceso electoral. • Dar por recibido el Cuadro de búsqueda en la base de datos del CIRE de la relación de nombres de los candidatos a puestos de elección popular (Diputados de Representación Proporcional). • Dar por recibida la Propuesta de Cuaderno Electoral con Información del Padrón Electoral y de la Lista Nominal. Comparativo 2000 – 2003, en el entendido de que los integrantes de la Comisión le harán llegar sus observaciones antes del dia lunes 2 de junio

Fecha de la sesión	Acuerdos
30 de junio	• Dar por recibido el del "Cuadro de compromisos derivados del Anexo Técnico para la elección del 6 de julio de 2003 IFE-IEDF, en materia del Registro de Electores", con fecha 24 de junio de 2003. • Que la Presidencia de la Comisión envíe un oficio al Secretario Ejecutivo para solicitarle que adopte las medidas necesarias para la agilización del pago del complemento del tercer pago, por la cantidad de $200,035.00 M. N., que se le adeudan al Instituto Federal Electoral, con motivo del Anexo Técnico Número Uno para la elección del 6 de julio de 2003 suscrito entre ambos institutos. • Dar por recibido el Informe de las Listas Nominales de Electores de aquellos ciudadanos que obtuvieron resolución favorable a la interposición de las demandas de juicio para la protección de los derechos político – electorales por parte del TEPJF.
17 de julio	• Dar por recibido el documento "Concentrado del reporte de entrega a los representantes de los partidos políticos ante los consejos distritales de los tantos de las LNE definitivas con fotografía a utilizarse durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003"
21 de agosto	• Dar por recibido el comentario sobre el adeudo del IEDF respecto del Anexo Técnico Número Uno del Anexo Técnico para la elección del 6 de julio de 2003 IFE-IEDF, en materia del Registro de Electores".

2) Cartografía Electoral.

Fecha de la sesión	Acuerdos
16 de enero	• Aprobar el contenido y la publicación del libro "Competencia Política, Geografía Electoral y Registros de Población". • Dar por recibido el Informe de la entrega del texto de la "Memoria de la Distritación (Cuaderno Electoral)" a la Unidad de Documentación. • Declarar un receso a las 15 horas con 15 minutos del 16 de enero, con el fin de dar tiempo a que se reciba la información del IFE sobre los cinco casos de los límites seccionales que presentan diferencias entre la cartografía digital de 2000 con la de 2002. Con estos datos la Comisión podrá tomar las decisiones conducentes y proceder al análisis y, en su caso, aprobación del Marco Geográfico Electoral para la elección del 6 de julio de 2003. • Dar por recibido el "Informe sobre las diferencias de la cartografía electoral (versiones enero 2000 – septiembre 2002)". • Declarar un receso hasta el 6 de febrero a las 18:00 horas para poder conocer los términos en que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores remitirá a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal la cartografía digital con fecha de corte al 15 de enero de 2003 y, con base en ello, discutir los anteproyectos de acuerdo del Consejo General del IEDF relativos a la modificación del diverso de 13 de junio de 2002 y al Marco geográfico electoral para la elección de diputados de mayoría relativa y de jefes delegacionales en el Distrito Federal del 6 de julio de 2003. • Aprobar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral para la Elección de Diputados de Mayoría Relativa y de Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, en el entendido de que se le incorporarán los cambios que sugirieron los integrantes de la Comisión a los puntos de acuerdo. La Dirección Ejecutiva del Registro de Electores enviará la versión final para que el Presidente de la Comisión la remita al Secretario Ejecutivo, con la finalidad de que el punto sea incorporado en el orden del día de la sesión del Consejo General del 27 de febrero • Que a los Consejeros Electorales les será entregada la cartografía electoral en

Fecha de la sesión	Acuerdos
	medio óptico y sólo a petición de parte se les entregará impresa. • Aprobar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, *que modifica el diverso* de trece de junio de dos mil dos, por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta distritos electorales, en el entendido que se le incorporarán las sugerencias de los integrantes de *la Comisión*. La Dirección Ejecutiva del Registro de Electores enviará la versión final del texto, para que el Presidente de la Comisión la remita al Secretario Ejecutivo con la finalidad de que incorpore el punto en el orden del *día de la sesión del* Consejo General del 13 de febrero. • Dar por recibido el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IEDF por que se modifica el diverso del 29 de septiembre de 1999 por el que se establece el Comité Técnico Especial de Asesoría en materia del Registro de Electores.
20 de febrero	• *Dar por recibido* el Informe sobre el avance en la entrega de la cartografía electoral que presentó la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores. • Aprobar las modificaciones propuestas por la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores en el primer punto de acuerdo del *Proyecto de acuerdo del* Consejo General por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral para la elección de diputados de mayoría relativa y de jefes delegacionales en el Distrito Federal el 6 de julio de 2003.
20 de marzo	• Dar por recibido el Informe sobre la entrega de la cartografía electoral que presentó la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores. • Dar por recibido el Informe sobre las modificaciones al Marco Geográfico Electoral (11 casos del D. F.) que está proponiendo el IFE para realizarse después del 7 de julio de 2003. • Aprobar el cartel "Conoce tu distrito electoral local" y su reproducción en material plastificado con remaches y broche, en el entendido de que se suprimirán la numeración de los distritos electorales aledaños, se incorporará una credencial para votar virtual, que no incluya la fotografía del ciudadano y que tenga como domicilio el de la sede distrital, asimismo, que de ser posible se incorpore que la forma de marcación del Centro de Información Telefónica del IEDF (CITIEDF), también puede ser 01-800-IEDF-222

Fecha de la sesión	Acuerdos
	• Que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores elabore una propuesta sobre un material de difusión en apoyo a los ciudadanos invidentes y débiles visuales utilizando Braille que incorpore parte de la información contenida en el cartel "Conoce tu distrito electoral local". • Aprobar el Croquis distrital con vialidades (rutas electorales).
4 de abril	• Dar por recibido el informe sobre al elaboración de los materiales cartográficos, en apoyo a los trabajos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
24 de abril	• Que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores investigará con Talleres Gráficos el costo del diseño del proyecto número dos del croquis Conoce tu distrito, con la adición de los puntos 3 y 4 del proyecto uno que se refieren a los datos de colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales. • Dar por recibidos los materiales relativos al cartel "Conoce tu distrito". • Que la Dirección del Registro de Electores entregue los ejemplares del libro "Memoria del Ciclo de Mesas Redondas Competencia Política, Geografía Electoral y Registros de Población" a la Unidad de Documentación para que ésta inicie su distribución. • Realizar la presentación del libro "Memoria del Ciclo de Mesas Redondas Competencia Política, Geografía Electoral y Registros de Población" después de la elección del 6 de julio.
17 de julio	• Dar por recibido el Informe sobre la entrega a la Unidad de Documentación del libro "Memoria del Ciclo de Mesas Redondas Competencia Política, Geografía Electoral y Registros de Población" para su distribución.
16 de octubre	• Dar por recibido el Proyecto para la integración del Catálogo de Unidades Territoriales.

3) Relación Comisión-Partidos.

Fecha de la sesión	Acuerdos
16 de enero	• Dar por recibido el Informe sobre la Cuadragésimo séptima reunión ordinaria del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.). • Que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores presente una nueva versión del Anteproyecto de acuerdo del Consejo General sobre el Comité Técnico Especial de Asesoría en materia del Registro de Electores, incorporando las sugerencias de los integrantes de la Comisión. • Aprobar el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se derogan el inciso e) del punto quinto y el punto sexto del diverso del 29 de septiembre de 1999, por el que se establece el Comité Técnico Especial de Asesoría en materia del Registro de Electores. El Presidente de la Comisión lo remitirá al Secretario Ejecutivo para que se incluya el punto en el Orden del Día de la sesión del Consejo General del 13 de febrero.
20 de febrero	• Dar por recibido el Informe sobre la Cuadragésimo octava y Cuadragésimo novena reuniones ordinarias del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
20 de marzo	• Dar por recibido el Informe sobre la Quincuagésima reunión ordinaria del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
24 de abril	• Dar por recibido el Informe sobre la Quincuagésimo Primera reunión ordinaria del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
29 de mayo	• Dar por recibido el Informe sobre la Quincuagésimo segunda reunión ordinaria del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.)
30 de junio	• Dar por recibido el Informe sobre la Quincuagésimo tercera reunión ordinaria del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores

Fecha de la sesión	Acuerdos
	(C.T.E.A.M.R.E.).
21 de agosto	• Dar por recibido el Informe de la Quincuagésimo quinta reunión ordinaria del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores.
16 de octubre	• Dar por recibido el Informe de la Quincuagésimo sexta y Quincuagésimo séptima reuniones ordinarias del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.). • Dar por recibido el Informe sobre datos estadísticos relevantes sobre el Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores durante el ciclo 1999 – 2003, documento que será distribuido entre los integrantes de la Comisión.

4) Consolidación Institucional.

Fecha de la sesión	Acuerdos
16 de enero	• Incorporar al Informe anual de la Comisión del Registro de Electores correspondiente a 2002, los cambios solicitados por los integrantes de la Comisión, una vez hecho esto, se les volverá a remitir para su revisión final. El Presidente de la Comisión turnará el Informe citado al Secretario Ejecutivo para que sea incorporado al Orden del Día de la próxima sesión del Consejo General del IEDF. • Aprobar la "Programación de actividades 2003. Programa Especial Elecciones Constitucionales y Programa Ordinario de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal", en el entendido de que se le incorporarán una nota aclaratoria entre el Cronograma Institucional a cargo de la Secretaría Ejecutiva y el Calendario Global de la DEREDF y se añadirán en el Programa Especial las actividades relativas a la urna electrónica. • Aprobar la versión final de la "Programación de actividades 2003. Programa Especial Elecciones Constitucionales y Programa Ordinario de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal" que incorpora un total de 147 actividades (103 para el proceso electoral en donde se incluyen las relativas a la urna electrónica y 44 del programa ordinario). • Que los técnicos del Registro de Electores de los distritos serán los responsables de operar la urna electrónica durante la prueba que se realizará paralelamente al Proceso Electoral de 2003 en algunas secciones electorales, de conformidad con los lineamientos que dicte la Comisión de Organización Electoral del IEDF. • Aprobar la publicación del "Estudio técnico para determinar la viabilidad o no de conformar instrumentos electorales propios", en el entendido que se consultará con la Secretaría Ejecutiva el criterio para integrar el directorio, y que en la firma del estudio sólo se consideren los Partidos Políticos que intervinieron en su realización. • Dar por recibido el Informe de la publicación del libro "Características de los 40 distritos electorales uninominales".

Fecha de la sesión	Acuerdos
	• Que las sesiones de la Comisión se realizarán el tercer jueves de cada mes a las 11:00 horas, con excepción de las que se realicen en febrero y marzo, cuyo horario será a las 17:30 horas. Los días de cada sesión ordinaria son los siguientes: 1) Proceso electoral: 20 de febrero, 20 de marzo, 17 de abril, 15 de mayo, 19 de junio, 17 de julio, 21 de agosto. 2) Proceso ordinario: 16 de octubre y 11 de diciembre.
20 de marzo	• Que, en fecha próxima, se convocará a una reunión de la Comisión para definir las diferentes cuestiones técnicas que implica la urna electrónica y la participación que tendrá en ello tanto la Comisión del Registro de Electores como la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores. • Aprobar la Propuesta de seguimiento por objetivos y metas en escala de tiempo. • Dar por recibido el Informe bimestral sobre Avances en la programación de actividades. Programa Especial Elecciones Constitucionales 2003.
24 de abril	• Enviar a la Secretaría Ejecutiva el documento "Compromisos de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores en el proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal, con la solicitud de que el Grupo de Operación informe a esta Comisión y a la Comisión de Organización Electoral sobre las responsabilidades que se le encomendarán a la Dirección Ejecutiva antes mencionada, con la finalidad de que la Comisión del Registro de Electores acuerde lo conducente para la reprogramación de actividades que necesite la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores. • Aprobar la Cédula de inscripción telefónica al catálogo de ciudadanos con discapacidad que por sí solos no pueden trasladarse para ejercer su derecho al voto. • Enviar un oficio al Secretario Ejecutivo en el que se le solicite que instruya a las áreas competentes del Instituto, para que den inicio a la difusión del programa de ayuda en el traslado de discapacitados que quieran ejercer su derecho al voto, para que de esta forma la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores pueda iniciar la aplicación de la Cédula de inscripción telefónica para el

Fecha de la sesión	Acuerdos
	levantamiento del catálogo de ciudadanos con discapacidad que por sí solos no pueden trasladarse para ejercer su derecho al voto, a toda aquella persona interesada que se comunique al Centro de Información Telefónica.
29 de mayo	• Dar por recibido el Informe sobre el avance en la producción del material de apoyo para invidentes en lenguaje Braille. • Dar por recibido el Informe de avance en el levantamiento del Catálogo de personas con discapacidad física manifiesta que soliciten el apoyo de traslado para el ejercicio de su voto durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003. • Dar por recibido el Seguimiento al Cronograma de actividades del segundo bimestre de 2003 de la DEREDF (al 30 de abril de 2003), con la recomendación de que se adicione una nota aclaratoria del total consignado en la columna "E" que corresponde al avance porcentual por meta, en razón de que este total no es el resultado de la fórmula indicada para este rubro. Debe quedar clara la forma de cómo se calculó dicha cantidad y su interpretación de tal manera que se reconstruyan los totales y qué significa cada columna. • Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores la elaboración de un documento que constituya una base de discusión de las nuevas facultades que establecen las reformas al Código Electoral del Distrito Federal y, en consecuencia, definir la estructura de la Dirección Ejecutiva, al igual que describir los posibles problemas de la fusión de los directores distritales del Registro de Electores y de Organización Electoral, dado el perfil del personal que actualmente realiza dichas funciones.
30 de junio	• Dar por recibido el Informe de las solicitudes de inscripción al Catálogo de ciudadanos con discapacidad que por sí solos no pueden trasladarse para ejercer su derechos al voto, recibidas del 26 de mayo al 13 de junio de 2003 • Dar por recibido el Informe de las actividades desarrolladas en el primer trimestre de 2003 en relación con el proyecto Modelo de Lista Nominal y Credencial para Votar en Urna Electrónica.
17 de julio	• Dar por recibido el Informe del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF)

Fecha de la sesión	Acuerdos
	• Dar por recibido el "Informe bimestral. Avances en la Programación de Actividades. Programa Especial Elecciones Constitucionales 2003", con fecha de corte al 27 de junio de 2003.
21 de agosto	• Dar por recibida la "Memoria de la DEREDF, 1999 – 2003 (versión preliminar)", en el entendido que los integrantes de la Comisión formularán sus observaciones a la misma, para la cual tendrán como fecha límite la próxima sesión ordinaria de la Comisión.
16 de octubre	• Dar por recibido el Informe Bimestral de Actividades de la DEREDF correspondiente al cuarto bimestre de 2003 (julio y agosto). • Dar por recibido el documento "Implicaciones para la operación de la DEREDF con motivo de los cambios en el CEDF". • Dar por recibido el Programa Operativo Anual 2004 (POA-2004) de la Dirección Ejecutiva de Geografía Electoral y Colaboración Registral (DEGECORE). • Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que elabore una nota en donde analice el esquema de programación y presupuestación empleado en la integración del POA 2004. • Aprobar el contenido y la publicación de la "Memoria de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal (DEREDF) 1999 – 2003", en el entendido de que se incorporarán los datos estadísticos relevantes del C.T.E.A.M.R.E. durante sus cuatro años de existencia.

ANEXO

ANEXO DOCUMENTAL

Acuerdos de la Comisión del Registro de Electores aprobados por el Consejo General.

1. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que modifica el diverso de trece de junio de dos mil dos, por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta distritos electorales.

2. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se derogan el inciso e) del punto quinto y el punto sexto del diverso del 29 de septiembre de 1999, por el que se establece el Comité Técnico Especial de Asesoría en materia del Registro de Electores.

3. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral para la elección de diputados de mayoría relativa y de jefes delegacionales en el Distrito Federal el 6 de julio de 2003.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2003

ENERO DE 2003

INDICE

Introducción	1
I. Marco Legal	3
II. Actividades Realizadas	4
1. Sesiones	5
2. Acuerdos	6
a) Cronología de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral	13
b) Por clasificación temática	26
1) Coordinación y supervisión del Programa Operativo Anual	26
2) Documentación y Materiales Electorales para el Proceso Electoral 2003	27
3) Normatividad en materia de Organización Electoral	31
4) Prueba Piloto de Urnas Electrónicas	33
5) Atención a Ciudadanos con Discapacidad y Adultos Mayores	38
6) Estadística y Estudios Electorales	40
Anexo 1. Asistencia a las sesiones de la Comisión de Organización Electoral	41
Anexo 2. Sentido de la Votación en las sesiones de la Comisión de Organización Electoral	42
Anexo 3. Acuerdos e informes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que fueron aprobados por la Comisión de Organización Electoral	

INFORME DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2003

INTRODUCCIÓN

En el año 2003 el Instituto Electoral del Distrito Federal organizó los comicios para renovar la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y elegir por segunda ocasión a los dieciséis jefes delegacionales. A partir de su ámbito de competencia, la Comisión de Organización Electoral, en su carácter de órgano de apoyo normativo del Consejo General del Instituto, dio seguimiento y supervisó el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2003 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

En este sentido, la Comisión vigiló el cumplimiento de los siete proyectos del programa ordinario y de los cinco del extraordinario, que consideró incluir la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para el año 2003, en su Programa Operativo Anual.

Los doce proyectos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se orientaron a supervisar su Programa Operativo Anual, a preparar la documentación y los materiales electorales para el proceso electoral de 2003, a elaborar la normatividad en materia de organización electoral para los órganos desconcentrados del Instituto, a integrar la estadística de las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes delegacionales, a coordinar las actividades para el desarrollo de una prueba piloto con urnas electrónicas, y a realizar diversos estudios sobre resultados electorales y de participación de ciudadanos con discapacidad y adultos mayores.

En el marco de estos doce proyectos, la Comisión de Organización Electoral aprobó las boletas y las actas electorales, así como los formatos de la documentación electoral que se emplearon en el proceso electoral de 2003. Es importante destacar que por primera vez se incluyó en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, los nombres de los candidatos de los partidos políticos.

En cuanto a la normatividad aplicable en los órganos desconcentrados, la Comisión aprobó tres compendios en materia de ubicación de casillas, asistentes electorales y cómputos distritales, integración y remisión de expedientes electorales. A diferencia de otros instrumentos normativos similares, los compendios aprobados representan un marco de referencia de carácter permanente, que sólo se actualizan a partir de las modificaciones en la legislación electoral y en las necesidades específicas de cada proceso electoral en el Distrito Federal.

Derivado de las actividades del proceso electoral, la Comisión también aprobó el contenido de la estadística 2003 de las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes delegacionales, así como el programa de difusión y distribución de la misma.

En materia de modernización de los procesos electorales, la Comisión de Organización Electoral aprobó un proyecto para desarrollar una prueba piloto con urnas electrónicas en la jornada electoral del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal. Para llevar a cabo esta tarea, la Comisión aprobó los instrumentos jurídicos que le permitieron al Instituto Electoral del Distrito Federal firmar un Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica con el Tribunal Superior Electoral de Brasil. Coordinó las actividades institucionales que se desplegaron para el buen desarrollo de la prueba piloto y aprobó el informe correspondiente, así como el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para adicionar artículos transitorios al Código Electoral del Distrito Federal, que permitieran diseñar una urna electrónica acorde a las necesidades de la capital de la República.

Por otra parte, la Comisión promovió la elaboración de un estudio gráfico sobre la participación ciudadana en el Plebiscito 2002 y de un estudio comparativo de las elecciones de los años 2000 y 2003 en el Distrito Federal.

Finalmente, en cuanto a los trabajos de apoyo a personas con discapacidad y adultos mayores, la Comisión organizó una mesa redonda sobre participación electoral y ejercicio del voto de estos sectores de población y aprobó las memorias correspondientes. Es importante destacar también, que la Comisión de Organización Electoral analizó la solicitud de la representación del Partido México Posible ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para apoyar el traslado de personas con discapacidad a sus mesas directivas de casilla, durante la jornada electoral del 6 de julio pasado. Al no ponerse a la consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo en esta materia, la Comisión solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto, instrumentar un programa de apoyo para atender dicha solicitud.

Como resultado de su participación en la organización del proceso electoral 2003, la Comisión de Organización Electoral analizó y aprobó doce Anteproyectos de Acuerdo y tres Informes, que a su vez, fueron puestos a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El informe que se presenta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se elaboró a partir del "Formato para Informe de Comisiones", que aprobó la Comisión Provisional de Planeación Institucional en el mes de enero del año 2000. Las convocatorias, minutas y la documentación que se analizó en el seno de la Comisión de Organización Electoral durante el año 2003, se encuentran en resguardo de la Secretaría de la misma.

Se compone por dos capítulos, dos apartados, dos cuadros estadísticos y un anexo documental. En el primer capítulo se desarrolla el marco legal, que define las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal le confiere a la Comisión de Organización Electoral.

En el segundo capítulo, relativo a las Actividades Realizadas, se especifica el número de sesiones que realizó la Comisión con los Consejeros Electorales, los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y de Unidades Técnicas que asistieron a las mismas. Igualmente, se refieren las actividades que desarrolló durante el año 2003 para su funcionamiento, el sentido de la votación de los 170 acuerdos que alcanzaron los miembros de la misma y los documentos más importantes que fueron aprobados.

Se presentan los acuerdos ordenados cronológicamente y por tema, así como dos cuadros estadísticos que sistematizan la asistencia a las sesiones de la Comisión y el sentido de la votación de los acuerdos alcanzados. Finalmente, se incluye un anexo documental con los doce Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que fueron aprobados como Anteproyectos de Acuerdo por la Comisión, y los tres Informes que aprobó la misma y que también se pusieron a la consideración del órgano máximo de dirección del Instituto.

I. MARCO LEGAL

La integración y funcionamiento de la Comisión de Organización Electoral se establecen en los artículos 62, párrafos primero y segundo, 63 y 64 del Código Electoral del Distrito Federal.

Con base en la reforma al artículo 69 del mismo Código, que entró en vigor el 1° de octubre de 2003, la Comisión de Organización Electoral, en su carácter de órgano de apoyo normativo del Consejo General, tiene las siguientes atribuciones:

I. Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral;
II. Proponer los modelos y diseños de la documentación y materiales electorales de los procesos electorales y de participación ciudadana, a efecto de someterlos a la consideración del Consejo General;
III. Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de producción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales;
IV. Aprobar los criterios para el acondicionamiento de las bodegas de resguardo de la documentación y los materiales electorales;

V. Supervisar y evaluar el cumplimiento del programa de distribución de la documentación y los materiales electorales a los Consejos Distritales y a las Mesas Directivas de Casilla;
VI. Aprobar el contenido y el sistema de información de la estadística de las elecciones y los procesos de participación ciudadana;
VII. Conocer el mecanismo de difusión de la estadística de las elecciones y los procesos de participación ciudadana;
VIII. Supervisar y evaluar los procesos relativos a la preparación y organización de las elecciones y procesos de participación ciudadana;
IX. Promover estudios para actualizar los procedimientos en materia de organización electoral y garantizar un mejor ejercicio del sufragio;
X. Opinar sobre la celebración de convenios de apoyo y colaboración en materia de organización electoral; y
XI. Las demás que le confiera este Código.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, párrafo segundo y 74, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Organización Electoral recibe el apoyo del Secretario Ejecutivo y de los Directores Ejecutivos del Instituto.

Durante el proceso electoral ordinario y con el propósito de coadyuvar en las tareas de seguimiento e información, un representante de cada partido político o coalición acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Director Ejecutivo de Organización Electoral, se integran a la Comisión de Organización Electoral, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 64 del Código referido.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

La Comisión de Organización Electoral desarrolló durante el año 2003 las siguientes actividades:

a) Con base en el Acuerdo del Consejo General del 30 de noviembre de 2001, la Comisión de Organización Electoral se integró durante el año 2003, por los Consejeros Electorales Rubén Lara León, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Leonardo Valdés Zurita, quien fungió como Presidente de la misma. Con fundamento en lo dispuesto por el Código Electoral del Distrito Federal, asistieron los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Director Ejecutivo de Organización Electoral.
b) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y con el propósito de desahogar temas del ámbito de su competencia, participaron también la

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, la Directora Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, la Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Director de la Unidad de Comunicación Social, el Director de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, el Director de la Unidad de Informática y el Director del Centro de Formación y Desarrollo.

c) En la Comisión de Organización Electoral se autorizó la participación del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos, de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y de Informática, así como de una representante de la empresa LEVANTA, en los términos del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

d) Para cada sesión, la Presidencia de la Comisión convocó por escrito a los Consejeros Electorales integrantes de la misma, a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto y al Director Ejecutivo de Organización Electoral. La convocatoria a los titulares de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas se realizó por medio del Secretario Ejecutivo del Instituto y, en el caso del Director del Centro de Formación y Desarrollo, se realizó a través del Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral. La convocatoria definió el lugar y la fecha donde se realizaron las sesiones de la Comisión, el Orden del Día con los asuntos a desahogar e incluyó la documentación de cada uno de esos asuntos.

e) Dentro de las 48 horas siguientes a la conclusión de cada sesión, la Presidencia de la Comisión envió la minuta de trabajo respectiva, en los términos del artículo 16 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

1. SESIONES

Durante el año 2003, la Comisión de Organización Electoral realizó 19 sesiones, 11 ordinarias y 8 extraordinarias. A las 19 sesiones asistieron el Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario de la Comisión, así como el Director Ejecutivo de Organización Electoral.

A partir del 10 de enero de mismo año, concurrieron a las sesiones de la Comisión los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Su participación concluyó en la décimo quinta sesión de la Comisión, en virtud de la conclusión del proceso electoral ordinario en el Distrito Federal.

Por otra parte, en 5 ocasiones asistió la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en 4 concurrió el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral y en tres ocasiones la Directora Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal.

En 10 ocasiones asistió el Director de la Unidad de Informática, en 4 el Director de la Unidad de Comunicación Social, en 3 los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y del Centro de Formación y Desarrollo, y en 2 el Director de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados. (Ver Anexo 1)

La Comisión de Organización Electoral sesionó 3 veces en abril y junio; en 2 ocasiones en febrero, marzo y mayo; y sólo una vez en los meses de enero, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

El Presidente de la Comisión de Organización Electoral remitió las minutas correspondientes de las sesiones de la Comisión, al Consejero Presidente, a los Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo de Organización Electoral.

2. ACUERDOS

En todas las sesiones se aprobó por unanimidad el Orden del Día propuesto: en 15 ocasiones sin cambios y en 4 con modificaciones de forma. Asimismo, se aprobaron todas las minutas por unanimidad: 10 sin modificaciones y 8 con correcciones de forma. La minuta de la sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2003, se remitió a los miembros de la Comisión en los términos del artículo 16 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Además de la participación de los Directores Ejecutivos y de Unidad referidos en el apartado anterior, en términos del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión aprobó la participación en tres sesiones del personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en 4 del personal de la Unidad de Informática y en una sesión de la Directora de Servicios Legales de la Unidad de Asuntos Jurídicos y del Director de Seguimiento de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Asimismo, el 21 de febrero se autorizó la participación de una representante de la empresa LEVANTA.

En el año 2003, la Comisión de Organización Electoral arribó a 170 acuerdos, de los cuales 163 se aprobaron por unanimidad y 7 por mayoría. Los acuerdos COE/57/05/03, COE/60/05/03, COE/79/09/03, COE/83/10/03, COE/116/13/03, COE/144/16/03 y COE/148/16/03, fueron aprobados con dos votos a favor de los Consejeros Electorales Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Leonardo Valdés Zurita, y una abstención del Consejero Electoral Rubén Lara León (Ver Anexo 2 y Cronología de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral).

Por otra parte, el acuerdo COE/42/05/03 de la sesión ordinaria del 21 de marzo, se aprobó con los Consejeros Electorales presentes, Rubén Lara León y Leonardo Valdés Zurita, y el acuerdo COE/115/13/03 de la sesión extraordinaria del 27 de junio, se aprobó con los Consejeros Electorales presentes, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Leonardo Valdés Zurita.

En el presente informe, los acuerdos se ordenan en seis temas, que se derivan de los doce proyectos que consideró la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en su Programa Operativo Anual 2003. Los seis temas en donde se clasifican los acuerdos de la Comisión son los siguientes:

a) Coordinación y supervisión del Programa Operativo Anual.
b) Documentación y Materiales Electorales para el Proceso Electoral 2003.
c) Normatividad en materia de Organización Electoral.
d) Prueba Piloto de Urnas Electrónicas.
e) Atención a Ciudadanos con Discapacidad y Adultos Mayores.
f) Estadística y Estudios Electorales.

Entre los documentos que fueron aprobados por la Comisión de Organización Electoral en el año 2003, destacan:

- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Plebiscito 2002, así como las cajas paquete electoral donde se encuentra contenida y los sobrantes de la documentación que no fue utilizada.
- Informe de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2002.
- Propuesta de invitados extranjeros y nacionales en la mesa redonda sobre participación electoral y ejercicio del voto de las personas con discapacidad y adultos mayores.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la utilización de mascarillas y etiquetas auto adheribles impresas en sistema Braille para que los ciudadanos ciegos y débiles visuales ejerzan personalmente su derecho al voto durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003.

- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las características del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los formatos de la documentación electoral auxiliar que se utilizará durante el proceso electoral local del año 2003.
- Compendio de normatividad en materia de ubicación de casillas electorales para la elección de 2003.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el número de boletas electorales adicionales que se entregarán a los presidentes de las mesas directivas de casilla que se instalarán para la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, a efecto de que los representantes de los partidos políticos y, en su caso, coaliciones, puedan ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las secciones electorales en las que se instalarán casillas especiales, así como el número de boletas electorales que se distribuirán a estas casillas, para la elección local del 6 de julio de 2003.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los formatos de las boletas y las actas electorales, los carteles de resultados, los cuadernos de resultados de cómputo y las hojas de operaciones, que se utilizarán durante el proceso electoral local del año 2003.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria a los ciudadanos del Distrito Federal, para que participen como asistentes electorales en las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes delegacionales, a celebrarse el 6 de julio de 2003.
- Anteproyecto de Convocatoria para asistentes electorales.
- Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el desarrollo de una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
- Compendio de normatividad en materia de asistentes electorales para el proceso electoral de 2003.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el levantamiento de un catálogo de personas con discapacidad manifiesta que soliciten el apoyo de traslado para el ejercicio de su voto durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003.

- Proyecto de estudio gráfico sobre la participación ciudadana en el Plebiscito 2002.
- Contenido del Ajuste complementario al Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Federativa de Brasil para implementar el proyecto "Demostración del sistema brasileño de votación y escrutinio electrónico en una prueba piloto en México D.F."; y del Documento de proyecto "Demostración del sistema brasileño de votación y escrutinio electrónico en una prueba piloto en México D.F."
- Memorias de la participación electoral y el ejercicio del voto de las personas con discapacidad y de los adultos mayores.
- Propuesta de secciones electorales y domicilios para la instalación de los módulos de urna electrónica para la prueba piloto del 6 de julio de 2003, presentadas por las Direcciones Distritales.
- Estrategia de difusión a seguir en los medios de comunicación para la realización de la prueba piloto de urna electrónica 2003.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para la recolección muestral de líquido indeleble, utilizado durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, para la verificación de sus características y autenticidad.
- Lineamientos para la recepción, conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales para el proceso electoral local del año 2003.
- Compendio de lineamientos en materia de cómputos distritales e integración y remisión de los expedientes electorales para la elección de 2003.
- Cuestionario de salida aplicado a los ciudadanos que participaron en la prueba piloto con urnas electrónicas.
- Cuestionario aplicado a una muestra de ciudadanos que participaron en la prueba piloto con urnas electrónicas.
- Proyecto de contenido de la estadística de las elecciones locales 2003.
- Proyecto de estudio comparativo de las elecciones locales de 2000 y 2003 en el Distrito Federal.
- Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral sobre la certificación de las características del líquido indeleble que se utilizó en el proceso electoral 2003 para constatar que es idéntico al aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Informe sobre los resultados obtenidos por la prueba piloto de la urna electrónica.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de reforma al Código Electoral del Distrito Federal para adicionar artículos transitorios que permitan llevar a cabo investigaciones y actividades para el uso de urnas electrónicas en los procesos electorales locales y en los procesos de participación ciudadana.

- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a las Direcciones Distritales para que procedan a la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral local del año 2003, las cajas paquete donde se encuentra contenida y los sobrantes que no fueron utilizados.

La Comisión de Organización Electoral recibió, entre los más importantes, los siguientes documentos:

- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con respecto a la solicitud formulada por el Partido México Posible, durante la sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de febrero de 2003, en el marco de la política institucional de apoyo al ejercicio del voto de las personas con discapacidad.
- Reporte sobre el avance en la impresión y producción de la documentación y los materiales electorales que se utilizaron durante el proceso electoral local del año 2003.
- Informe sobre el avance del reclutamiento y selección de asistentes electorales 2003.
- Informe sobre la instalación y funcionamiento de los grupos de operación, de seguimiento y técnico para el desarrollo de la prueba piloto.
- Informe sobre la entrega de boletas y actas electorales a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Informe sobre las actividades relacionadas con la transportación de personas con discapacidad.
- Reporte de las demostraciones de la urna electrónica, del 19 al 29 de junio de 2003.
- Reporte técnico de la prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
- Informe sobre los resultados del cuestionario de salida aplicado a los ciudadanos que participaron en la prueba piloto con urnas electrónicas.
- Informe sobre el avance en la elaboración de la estadística de las elecciones locales de 2003.
- Anteproyecto de Programa Operativo Anual 2004 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- Informe sobre los perfiles profesionales de los supervisores de operación y operadores técnicos que participaron en los módulos de urna electrónica.
- Informe sobre la utilización de los 750 OCRs, en la prueba piloto de urna electrónica del 6 de julio de 2003.

Asimismo, es importante destacar que la Comisión de Organización Electoral analizó y aprobó los siguientes Anteproyectos de Acuerdo, que a su vez fueron puestos a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal:

1. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Plebiscito 2002, así como las cajas paquete electoral donde se encuentra contenida y los sobrantes de la documentación que no fue utilizada.
2. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la utilización de mascarillas y etiquetas auto adheribles impresas en sistema Braille para que los ciudadanos ciegos y débiles visuales ejerzan personalmente su derecho al voto durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003.
3. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las características del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003.
4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los formatos de la documentación electoral auxiliar que se utilizará durante el proceso electoral local del año 2003.
5. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el número de boletas electorales adicionales que se entregarán a los presidentes de las mesas directivas de casilla que se instalarán para la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, a efecto de que los representantes de los partidos políticos y, en su caso, coaliciones, puedan ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados.
6. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las secciones electorales en las que se instalarán casillas especiales, así como el número de boletas electorales que se distribuirán a estas casillas, para la elección local del 6 de julio de 2003.
7. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los formatos de las boletas y las actas electorales, los carteles de resultados, los cuadernos de resultados de cómputo y las hojas de operaciones, que se utilizarán durante el proceso electoral local del año 2003.
8. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria a los ciudadanos del Distrito Federal, para que participen como asistentes electorales en las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes delegacionales, a celebrarse el 6 de julio de 2003.
9. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el desarrollo de una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
10. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para la recolección muestral de líquido indeleble, utilizado durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, para la verificación de sus características y autenticidad

11. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de reforma al Código Electoral del Distrito Federal para adicionar artículos transitorios que permitan llevar a cabo investigaciones y actividades para el uso de urnas electrónicas en los procesos electorales locales y en los procesos de participación ciudadana.
12. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a las Direcciones Distritales para que procedan a la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral local del año 2003, las cajas paquete donde se encuentra contenida y los sobrantes que no fueron utilizados.

Adicionalmente, la Comisión aprobó y puso a la consideración del Consejo General, los siguientes informes:

1. Informe de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2002.
2. Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral sobre la certificación de las características del líquido indeleble que se utilizó en el proceso electoral 2003 para constatar que es idéntico al aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Informe sobre los resultados obtenidos por la prueba piloto de la urna electrónica.

A continuación se presentan los acuerdos de la Comisión de Organización Electoral, en orden cronológico y, posteriormente, con base en una clasificación temática.

a) Cronología de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/01/01/03	Ene-10	Recibir el Proyecto de procedimiento para la apertura de las bodegas distritales, traslado y destrucción de la documentación electoral utilizada en el Plebiscito 2002, así como las cajas paquete electoral donde se encuentra contenida y los sobrantes de la documentación que no fue utilizada.
COE/02/01/03	Ene-10	Recibir el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Plebiscito 2002, así como las cajas paquete electoral donde se encuentra contenida y los sobrantes de la documentación que no fue utilizada.
COE/03/01/03	Ene-13	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Plebiscito 2002, así como las cajas paquete electoral donde se encuentra contenida y los sobrantes de la documentación que no fue utilizada.
COE/04/01/03	Ene-13	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación utilizada en el Plebiscito 2002, así como las cajas paquete electoral donde se encuentra contenida y los sobrantes de la documentación que no fue utilizada, para que se incluya como un punto del Orden del Día en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/05/01/03	Ene-13	Aprobar el Informe de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2002.
COE/06/01/03	Ene-13	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Informe de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2002, para que se incluya como un punto del Orden del Día en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/07/02/03	Feb-10	Recibir como primera versión el Proyecto del estudio estadístico sobre la participación ciudadana en el Plebiscito 2002.
COE/08/02/03	Feb-10	Aprobar la Propuesta de invitados extranjeros y nacionales en la mesa redonda sobre participación electoral y ejercicio del voto de las personas con discapacidad y adultos mayores.
COE/09/02/03	Feb-10	Recibir el Proyecto de compendio básico de normatividad en materia de ubicación de casillas electorales para la elección de 2003.
COE/10/02/03	Feb-10	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la utilización de mascarillas y etiquetas auto adheribles impresas en sistema Braille para que los ciudadanos ciegos y débiles visuales ejerzan personalmente su derecho al voto durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003.
COE/11/02/03	Feb-10	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la utilización de mascarillas y etiquetas auto adheribles impresas en sistema Braille para que los ciudadanos ciegos y débiles visuales ejerzan personalmente su derecho al voto durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, para que se incluya como un punto del Orden del Día en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/12/02/03	Feb-10	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las características del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003.
COE/13/02/03	Feb-10	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las características del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, para que se incluya como un punto del Orden del Día en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/14/02/03	Feb-10	Autorizar la participación del Director de Infraestructura Informática de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

a) Cronología de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/15/02/03	Feb-10	Recibir como primera versión el Proyecto para desarrollar una *prueba piloto mediante el uso de urnas* electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal.
COE/16/02/03	Feb-10	Autorizar la participación de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/17/02/03	Feb-10	Recibir los Anteproyectos de los contenidos de las actas de escrutinio y cómputo de casilla.
COE/18/02/03	Feb-10	Recomendar a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, realizar las adecuaciones a los anteproyectos de contenidos de las actas de escrutinio y cómputo, y elaborar los instructivos de llenado respectivamente, con el propósito de ponerlos a prueba mediante grupos de enfoque. Los resultados deberán ser informados a los miembros de la Comisión de Organización Electoral por los titulares de dichas Direcciones *Ejecutivas y, preferentemente,* con la participación del personal de la empresa que realice los grupos de enfoque.
COE/19/03/03	Feb-21	Recomendar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que elabore y anexe a los once modelos de *emblemas las fichas técnicas* correspondientes, a partir de las especificaciones en los estatutos de los once partidos políticos nacionales con registro.
COE/20/03/03	Feb-21	Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que obtenga de los once representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la validación de *los modelos de sus emblemas.*
COE/21/03/03	Feb-21	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los formatos de la documentación electoral auxiliar, que se utilizará durante el proceso electoral local del año 2003, así como la carpeta que contiene los mismos.
COE/22/03/03	Feb-21	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Informática y del Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/23/03/03	Feb-21	Recibir como segunda versión el Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal.
COE/24/03/03	Feb-21	Recomendar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que realice las gestiones necesarias para que, *a la brevedad posible, se firme* un Acuerdo de Cooperación Técnica con el Tribunal Superior Electoral de Brasil. En su caso, deberá prever un procedimiento alternativo para realizar la prueba piloto.
COE/25/03/03	Feb-21	Enviar a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que no son miembros de la Comisión, por conducto de la Presidencia de la misma, la segunda versión del Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el *uso de urnas electrónicas* en un simulacro, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal y las páginas de la versión estenográfica, con relación al análisis de este documento.
COE/26/03/03	Feb-21	*Solicitar* a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral una tercera versión del Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante *la jornada* electoral del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal.
COE/27/03/03	Feb-21	Recibir el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los mecanismos generales para realizar la prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral *local del 6 de julio* de 2003 en el Distrito Federal
COE/28/03/03	Feb-21	Recibir como segunda versión el Proyecto del estudio comparativo sobre la participación ciudadana en el Plebiscito 2002.
COE/29/03/03	Feb-21	Aprobar la segunda versión del Proyecto de compendio de normatividad en materia de ubicación de casillas electorales para la elección de 2003.
COE/30/03/03	Feb-21	Autorizar la participación de la *Directora Ejecutiva* de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la representante de la empresa LEVANTA, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

a) *Cronología* de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/31/03/03	Feb-21	Recomendar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que continúe con los trabajos de *elaboración de las hojas* de operaciones y de las actas de escrutinio y cómputo de mesa directiva de casilla, a partir de la recomendación de la empresa LEVANTA, de no incluir espacios para realizar las sumas totales en las candidaturas comunes, previo análisis de las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal.
COE/32/04/03	Mar-07	Enviar a los integrantes de *la Comisión de Organización Electoral, por conducto de su* Presidencia, el Informe que presentó la representante de la empresa LEVANTA.
COE/33/04/03	Mar-07	Recibir el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los 32 formatos de la documentación auxiliar, que se utilizará durante el proceso electoral local del año 2003; la carpeta que contiene los proyectos *de los formatos de la documentación* electoral auxiliar, que se utilizará durante el proceso electoral local del año 2003; y el cuadro que contiene las observaciones al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los 32 formatos de la documentación auxiliar, que se utilizará durante el proceso electoral local del año 2003.
COE/34/04/03	Mar-07	Aprobar la Propuesta de adecuaciones al Proyecto de Acuerdo del *Consejo General del Instituto Electoral* del Distrito Federal, por el que se aprueban las características del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, derivado de los comunicados de la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.
COE/35/04/03	Mar-07	Autorizar la participación del *Director de Desarrollo* de Sistemas, del Jefe de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas VI y del Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas VII de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/36/04/03	Mar-07	*Aprobar el contenido* del Sistema de Ubicación de Casillas Electorales (SUCEF).
COE/37/04/03	Mar-07	Aprobar el contenido del Sistema de Control de la Producción de la Documentación Electoral.
COE/38/05/03	Mar-21	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral *del Distrito Federal, por el* que se determina el número de boletas electorales adicionales que se entregarán a los presidentes de las mesas directivas de casilla que se instalarán para la jornada electoral local del seis de julio de 2003, a efecto de que los representantes de los partidos políticos y, en su caso, coaliciones, puedan ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados.
COE/39/05/03	Mar-21	Aprobar, en lo general, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las secciones electorales en las que se instalarán casillas especiales, así como el número de boletas electorales que se distribuirán a estas casillas, para la elección local del 6 de julio de 2003.
COE/40/05/03	Mar-21	Enviar a los integrantes *de la Comisión de Organización* Electoral, por conducto de su Presidencia, copia de los oficios de las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, en donde se justifica la propuesta para instalar casillas especiales en secciones electorales específicas.
COE/41/05/03	Mar-21	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de *la Comisión de* Organización Electoral, la versión aprobada en lo general, del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las secciones electorales en las que se instalarán casillas especiales, así como el número de boletas electorales que se distribuirán a estas casillas, para la elección local del 6 de julio de 2003, para que se analice en la reunión previa de la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/42/05/03	Mar-26	Aprobar, en lo particular, el Anteproyecto de *Acuerdo del Consejo General del* Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las secciones electorales en las que se instalarán casillas especiales, así como el número de boletas electorales que se distribuirán a estas casillas, para la elección local del 6 de julio de 2003

a) Cronología de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/43/05/03	Mar-21	Aprobar, en lo general, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los formatos de las boletas y las actas electorales, los carteles de resultados, los cuadernos de resultados de cómputo y las hojas de operaciones, que se utilizarán durante el proceso electoral local del año 2003, así como de la carpeta que contiene los mismos.
COE/44/05/03	Mar-21	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, la versión aprobada en lo general, del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los formatos de las boletas y las actas electorales, los carteles de resultados, los cuadernos de resultados de cómputo y las hojas de operaciones, que se utilizarán durante el proceso electoral local del año 2003, así como de la carpeta que contiene los mismos, para que se analice en la reunión previa de la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/45/05/03	Mar-26	Aprobar, en lo particular, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los formatos de las boletas y las actas electorales, los carteles de resultados, los cuadernos de resultados de cómputo y las hojas de operaciones, que se utilizarán durante el proceso electoral local del año 2003, así como de la carpeta que contiene los mismos.
COE/46/05/03	Mar-26	Recomendar, a través de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, a los integrantes de la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003, que en el Programa de Resultados Preliminares para la elección del 6 de julio de 2003, se considere la difusión del total de votos obtenidos por los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas comunes.
COE/47/05/03	Mar-26	Recomendar, a través de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, a los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en la etapa que corresponda al programa de capacitación electoral, se considere el orden de las actividades que realizarán para el escrutinio y cómputo, los funcionarios de las mesas directivas de casilla, en los términos establecidos por los artículos 199 al 202 del Código Electoral del Distrito Federal.
COE/48/05/03	Mar-21	Aprobar, en lo general, el Anteproyecto de convocatoria para asistentes electorales y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria a los ciudadanos del Distrito Federal, para que participen como asistentes electorales en las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales, a celebrarse el 6 de julio de 2003.
COE/49/05/03	Mar-21	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, la versión aprobada en lo general, del Anteproyecto de convocatoria para asistentes electorales y del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria a los ciudadanos del Distrito Federal, para que participen como asistentes electorales en las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales, a celebrarse el 6 de julio de 2003, para que se analicen en la reunión previa de la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/50/05/03	Mar-26	Aprobar; en lo particular, el Anteproyecto de convocatoria para asistentes electorales y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria a los ciudadanos del Distrito Federal, para que participen como asistentes electorales en las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales, a celebrarse el 6 de julio de 2003.
COE/51/05/03	Mar-21	Autorizar la participación del Director de Informática y del Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/52/05/03	Mar-21	Recibir como tercera versión el Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
COE/53/05/03	Mar-21	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal, para que se analice en la reunión previa de la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.

a) Cronología de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/54/05/03	Mar-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que envíe al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, una nueva versión del Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante *el uso de urnas electrónicas en un simulacro*, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal, en caso, de que los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, remitieran nuevas observaciones el día 24 de marzo antes de las 15:00 horas.
COE/55/05/03	Mar-21	Recomendar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que realice los trámites que correspondan, a efecto de que un grupo técnico del Instituto Electoral del Distrito Federal y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, *asistan respectivamente*, a una prueba de utilización de urnas electrónicas en Paraguay y a la elección presidencial del mismo país en el mes de abril de 2003.
COE/56/05/03	Mar-26	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/57/05/03	Mar-26	Aprobar el Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
COE/58/05/03	Mar-21	Recibir el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el desarrollo de una prueba piloto *mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro*, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
COE/59/05/03	Mar-21	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el desarrollo de una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal, para que se analice en la reunión previa de la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/60/05/03	Mar-26	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el desarrollo de una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, *durante* la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
COE/61/06/03	Abr-14	Autorizar la participación de los Directores Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y del Registro de Electores del Distrito Federal; de los Directores de las Unidades Técnicas de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de *Informática*; del Director del Centro de Formación y Desarrollo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral; de la Directora de Servicios Legales de la Unidad de Asuntos Jurídicos; y del Jefe de Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas II de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/62/06/03	Abr-14	Aprobar el Proyecto de compendio de normatividad en materia de asistentes electorales para el proceso electoral de 2003.
COE/63/06/03	Abr-14	Recibir el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con respecto a la solicitud formulada por el Partido México Posible, durante la sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de febrero de 2003, en el marco de la política institucional de apoyo al ejercicio del voto de las personas con discapacidad.
COE/64/06/03	Abr-14	Recibir el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el apoyo para el traslado de las personas con discapacidad, cuando éstas así lo soliciten, para el ejercicio de su voto durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003.
COE/65/06/03	Abr-14	Recomendar, a través de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, establecer comunicación con las autoridades del Instituto Federal Electoral para consultarles sobre la posibilidad de que participen en la actividad de traslado de *personas con discapacidad* el 6 de julio de 2003.

a) Cronología de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/66/06/03	Abr-14	Recomendar, a través de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que para la actividad de difusión sobre el registro de personas que soliciten el traslado a sus mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, se solicite la participación de la Unidad de Comunicación Social en la definición de la estrategia de difusión, considerando para ello, la utilización de los recursos presupuestales correspondientes.
COE/67/06/03	Abr-14	Autorizar la participación del Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/68/07/03	Abr-21	Autorizar la participación de los Directores Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y del Registro de Electores del Distrito Federal; de los Directores de las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos, de Comunicación Social y de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/69/07/03	Abr-21	Recibir como segunda versión el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con respecto a la solicitud formulada por el Partido México Posible, durante la sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de febrero de 2003, en el marco de la política institucional de apoyo al ejercicio del voto de las personas con discapacidad.
COE/70/07/03	Abr-21	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el levantamiento de un catálogo de personas con discapacidad manifiesta que soliciten el apoyo de traslado para el ejercicio de su voto durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003.
COE/71/08/03	Abr-29	Autorizar la participación de los Directores Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y del Registro de Electores del Distrito Federal; de los Directores de las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos y de Comunicación Social, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/72/08/03	Abr-29	No poner a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el levantamiento de un catálogo de ciudadanos con discapacidad que les impida trasladarse por sí mismos a la casilla electoral que les corresponda y de ésta a su domicilio, y que soliciten el apoyo de traslado para el ejercicio de su voto durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, para que una vez valorada, se determine la viabilidad de otorgar dicho apoyo.
COE/73/08/03	Abr-29	Solicitar al Secretario Ejecutivo del IEDF levantar un catálogo de personas con discapacidad que estén impedidas para trasladarse por sí mismas de sus domicilios a las mesas directivas de casilla y de éstas a sus domicilios, considerando la estrategia de difusión aprobada por la Comisión de Organización Electoral; realizar un estudio administrativo para determinar la viabilidad de la transportación de personas con discapacidad, a partir de la disponibilidad de recursos y de vehículos; elaborar un análisis jurídico que permita establecer las responsabilidades legales del IEDF, sobre la instrumentación de un eventual programa de apoyo para la transportación de personas con discapacidad el 6 de julio de 2003; realizar una investigación que determine el número de personas con discapacidad designadas como funcionarios de mesas directivas de casilla y que eventualmente puedan ser transportadas el 6 de julio de 2003; efectuar un análisis que determine la viabilidad de contar con información de personas con discapacidad, que participen en próximos procesos electorales, como representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla; y emitir un boletín de prensa, através de la Unidad de Comunicación Social, en donde se informe institucionalmente a la opinión pública, por un lado, sobre los trabajos que ha realizado el IEDF en apoyo a las personas con discapacidad y, por otra parte, sobre la atención que realiza el Instituto, a la propuesta del Partido México Posible para transportar personas con discapacidad el 6 de julio de 2003.
COE/74/08/03	Abr-29	Recibir el Reporte sobre el avance en la impresión y producción de la documentación y los materiales electorales que se utilizarán durante el proceso electoral local del año 2003.
COE/75/08/03	Abr-29	Recibir la Propuesta de contenido de los cuestionarios que se aplicarán a los ciudadanos que participen en la prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
COE/76/08/03	Abr-29	Recibir el Proyecto de estrategia de difusión para la prueba piloto de urna electrónica 2003.
COE/77/08/03	Abr-29	Aprobar el Proyecto de estudio gráfico sobre la participación ciudadana en el Plebiscito 2002.

a) Cronología de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/78/09/03	May-06	Autorizar la participación del Director Ejecutivo del Administración y del Servicio Profesional Electoral, y de los Directores de las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos y de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/79/09/03	May-06	Aprobar, en lo general, el contenido del Ajuste complementario al Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el gobierno de la República Federativa de Brasil y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para implementar el proyecto "Demostración y divulgación del sistema electoral brasileño de votación y escrutinio electrónico, en la ciudad de México"; y del Proyecto de Acuerdo que celebran el Tribunal Superior Electoral de Brasil y el Instituto Electoral del Distrito Federal para la "Demostración y divulgación del sistema electoral brasileño de votación y escrutinio electrónico, en la ciudad de México".
COE/80/09/03	May-06	Recomendar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal efectuar los trámites administrativos correspondientes, a efecto de realizar las transferencias presupuestales necesarias para cubrir el costo total del proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
COE/81/09/03	May-08	Aprobar, en lo particular, el contenido del Ajuste complementario al Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Federativa de Brasil para implementar el proyecto "Demostración del sistema brasileño de votación y escrutinio electrónico en una prueba piloto en México D.F."; y del Documento de proyecto "Demostración del sistema brasileño de votación y escrutinio electrónico en una prueba piloto en México D.F."
COE/82/10/03	May-29	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Comunicación Social, en terminos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/83/10/03	May-29	Aprobar, en lo general, el Proyecto de estrategia de difusión para la prueba piloto de la urna electrónica 2003.
COE/84/10/03	May-29	Autorizar la participación del Director del Centro de Formación y Desarrollo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/85/10/03	May-29	Recibir el Informe sobre el avance del reclutamiento y selección de asistentes electorales 2003, así como los resultados obtenidos en las tres etapas de evaluación.
COE/86/10/03	May-29	Aprobar las Memorias de la participación electoral y el ejercicio del voto de las personas con discapacidad y de los adultos mayores.
COE/87/10/03	May-29	Recibir el documento denominado *"Participación ciudadana en el Plebiscito 2002."*
COE/88/10/03	May-29	Recomendar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que en el marco del programa editorial del Instituto, solicite a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, promueva la elaboración de un documento de análisis sobre el Plebiscito 2002, con la *participación* de especialistas en la materia.
COE/89/10/03	May-29	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal
COE/90/10/03	May-29	Aprobar la Propuesta de secciones electorales y domicilios para la instalación de los módulos de urna electrónica para la prueba piloto del 6 de julio de 2003, presentadas por las Direcciones Distritales.
COE/91/10/03	May-29	Recibir la Propuesta de contenido de los cuestionarios que se aplicarán para recoger la opinión de los ciudadanos que participarán en la prueba piloto.

a) Cronología de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/92/10/03	May-29	Recibir el *Informe sobre* la instalación y funcionamiento de los grupos de operación, de seguimiento y técnico para el desarrollo de la prueba piloto.
COE/93/10/03	May-29	Solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, se presente un informe semanal sobre las erogaciones que *se realicen con relación a* la prueba piloto de urnas electrónicas, mismo que se remitirá a los miembros de la Comisión de Organización Electoral, por medio de su Presidencia.
COE/94/10/03	May-29	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe semanal sobre las actividades de *ejecución que se realicen* con relación a la prueba piloto de urnas electrónicas, mismo que se remitirá a los miembros de la Comisión de Organización Electoral, por medio de su Presidencia.
COE/95/10/03	May-29	Recomendar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal que, a través de la *Contraloría Interna* del Instituto, se realice una auditoría integral a los recursos ejercidos y que se emplearán en la prueba piloto de urnas electrónicas.
COE/96/10/03	May-29	Recomendar a la *Dirección Ejecutiva de* Organización Electoral, que en el trabajo que desarrolla con las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, se sugiera a los miembros de estos órganos desconcentrados que, en la medida de los posible, promuevan reducir las diferencias con el Instituto Federal Electoral en materia de instalación de casillas electorales.
COE/97/11/03	Jun-09	Autorizar la participación del Director de Comunicación Social, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/98/11/03	Jun-09	Aprobar, en lo particular, la estrategia de difusión a seguir en los medios de comunicación para la realización de la prueba piloto de urna electrónica 2003.
COE/99/11/03	Jun-09	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, *por el que se aprueba el* procedimiento para la recolección muestral de sobrantes de líquido indeleble, utilizado durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, para la verificación de sus características y autenticidad.
COE/100/11/03	Jun-09	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento *de Sesiones de* las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/101/11/03	Jun-09	Dar por presentado el sistema para la selección aleatoria de las muestras de los sobrantes de líquido indeleble.
COE/102/11/03	Jun-09	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/103/11/03	Jun-09	Dar por presentado el módulo de distribución del sistema para el seguimiento de la producción y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla.
COE/104/11/03	Jun-09	*Solicitar a la Dirección* Ejecutiva de Organización Electoral un reporte de avance sobre la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, mismo que deberá ser enviado por correo electrónico a las 20:00 horas, durante los cinco días previos al anterior de la jornada electoral.
COE/105/11/03	Jun-09	Recibir los Lineamientos para la recepción, conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales para el proceso electoral local del año 2003.
COE/106/11/03	Jun-13	Aprobar la segunda versión de los Lineamientos para la recepción, conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales para el proceso electoral local del año 2003.
COE/107/12/03	Jun-23	Autorizar la participación del Director del Centro de Formación y Desarrollo de la Dirección Ejecutiva de Administracion y del Servicio Profesional Electoral, en términos *del segundo párrafo* del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

a) Cronología de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/108/12/03	Jun-23	Recibir el Informe del reclutamiento y selección de asistentes electorales 2003.
COE/109/12/03	Jun-23	Recibir el Informe sobre la entrega de boletas y actas electorales a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como el Concentrado de reportes de defectos detectados en las boletas electorales, durante el conteo, sellado y agrupado.
COE/110/12/03	Jun-23	Aprobar el compendio de lineamientos en materia de cómputos distritales e integración y remisión de los expedientes electorales para la elección de 2003.
COE/111/12/03	Jun-23	Aprobar el contenido del cuestionario de salida aplicado a los ciudadanos que participaron en la prueba piloto con urnas electrónicas.
COE/112/12/03	Jun-23	Aprobar, en lo general, el contenido del cuestionario aplicado a una muestra de ciudadanos que participaron en la prueba piloto con urnas electrónicas.
COE/113/12/03	Jun-23	Analizar con posterioridad a la prueba piloto, el escrito suscrito por el representante propietario de Convergencia ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la disposición del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Coahuila para prestar las urnas electrónicas que ha diseñado, y del escrito suscrito por el Director Comercial de Diebold México S.A de C.V: para el préstamo de 50 urnas electrónicas.
COE/114/12/03	Jun-23	Recomendar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que reprograme las fechas para aplicar los cuestionarios destinados a los ciudadanos que funjan como funcionarios de mesas directivas de casilla.
COE/115/13/03	Jun-27	Aprobar, en lo particular, el contenido del cuestionario aplicado a una muestra de ciudadanos que participaron en la prueba piloto con urnas electrónicas.
COE/116/13/03	Jun-27	Aprobar la Propuesta de reactivos en materia de organización electoral para que sean incluidos en el cuestionario a ciudadanos que funjieron como funcionarios de casilla en las elecciones locales del 6 de julio de 2003.
COE/117/13/03	Jun-30	Aprobar el Proyecto de contenido de la estadística de las elecciones locales 2003.
COE/118/13/03	Jun-30	Recibir el Informe sobre las actividades relacionadas con la transportación de personas con discapacidad.
COE/119/13/03	Jun-30	Trasladar, por cuenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las 38 personas con discapacidad, que están inscritas en el listado nominal del Distrito Federal y que solicitaron su inscripción en el catálogo correspondiente.
COE/120/13/03	Jun-30	*Recomendar al* Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal instruir el 1° de julio de 2003 a las Direcciones Distritales, realizar visitas domiciliarias para especificar el tipo de apoyo que requieren las personas con discapacidad inscritas en el listado nominal y en el catálogo correspondiente, y que solicitaron el servicio de transportación en la jornada electoral del 6 de julio del mismo año; determinar las rutas de traslado y el tipo de vehículos con aditamentos especiales y de servicio público, susceptibles de ser utilizados en la transportación de personas con discapacidad, a partir de la información anterior; contratar el 3 de julio de 2003 los vehículos para realizar la transportación de las personas con discapacidad; establecer comunicación con las personas con discapacidad para informarles sobre las condiciones de traslado el día 6 de julio de 2003; y elaborar un informe integral sobre la transportación de personas con discapacidad el 6 de julio de 2003, mismo que se presentará a la consideración de los integrantes de la Comisión de Organización Electoral.
COE/121/13/03	Jun-30	Recomendar enfáticamente al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, realizar las gestiones que estime pertinentes, para la transferencia de recursos que serán utilizados en la transportación de personas con discapacidad el 6 de julio de 2003.

a) Cronología de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/122/13/03	Jun-30	*Recomendar al Secretario* Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que en el marco de los trabajos para el traslado de ciudadanos con discapacidad, tomar las medidas necesarias para apoyar la transportación de los 29 funcionarios de las mesas directivas de casilla, que refiere el oficio suscrito por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y que forma parte del informe que presentó dicho Secretario Ejecutivo a los miembros de la Comisión de Organización Electoral.
COE/123/14/03	Jul-21	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/124/14/03	Jul-21	Recibir el Reporte de las demostraciones de la urna electrónica, del 19 al 29 de junio de 2003.
COE/125/14/03	Jul-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe complementario que destaque los criterios, los lugares y los horarios que consideraron las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para realizar las demostraciones de la urna electrónica en las secciones electorales correspondientes.
COE/126/14/03	Jul-21	*Solicitar a la* Unidad de Informática un informe sobre el número de personas que utilizaron el simulador de la urna electrónica, que se incluyó en las páginas de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal, y de los periódicos Reforma y Universal.
COE/127/14/03	Jul-21	Recibir el Reporte técnico de la prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
COE/128/14/03	Jul-21	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Unidad de Informática del Instituto Electoral del Distrito Federal, la elaboración de los informes de actividades de los grupos de operación, de *seguimiento y técnico, que coordinaron respectivamente.*
COE/129/14/03	Jul-21	Recibir el Informe sobre los resultados del cuestionario de salida aplicado a los ciudadanos que participaron en la prueba piloto con urnas electrónicas.
COE/130/14/03	Jul-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Unidad de Informática, un reporte comparativo entre el número de votantes en la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en las 120 secciones donde se instalaron las urnas electrónicas y el número de participantes que utilizaron dichas urnas en las secciones electorales anteriormente referidas.
COE/131/14/03	Jul-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, un reporte sobre los grupos *de edad y género* de los ciudadanos inscritos en las listas nominales de las 120 secciones electorales, donde se instalaron las urnas electrónicas el 6 de julio de 2003.
COE/132/14/03	Jul-21	Solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, un informe final sobre las actividades que se desarrollaron para trasladar personas con discapacidad el 6 de julio de 2003.
COE/133/14/03	Jul-21	Solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, una nota jurídica que permita determinar, a partir de la legislación electoral local vigente y del Acuerdo de Cooperación Técnica con el *Tribunal Superior Electoral de Brasil, si* la Comisión de Organización Electoral puede autorizar la demostración de la urna electrónica en las instalaciones del Instituto Electoral del estado de Puebla o si se requiere, en su caso, la autorización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. La nota jurídica y el Acuerdo de Cooperación Técnica se enviarán a los miembros de la Comisión de Organización Electoral.
COE/134/15/03	Ago-21	Recibir el Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral sobre la certificación de las características y calidad del líquido indeleble que se utilizó en el proceso electoral de 2003.
COE/135/15/03	Ago-21	Aprobar el *Proyecto de estudio comparativo* de las elecciones locales de 2000 y 2003 en el Distrito Federal
COE/136/15/03	Ago-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, una tercera versión del informe de los resultados del cuestionario de salida, que incluya índices de correlación estadística de la pregunta tres, con respecto a las variables sociodemográficas que se obtuvieron de dicho cuestionario. Esta versión se enviará a los miembros de la Comisión de Organización Electoral.

a) Cronología de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/137/15/03	Ago-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que incluya en el informe de los resultados del cuestionario aplicado a una muestra de ciudadanos, ejercicios de regresión estadística e índices de correlación de las variables sociodemográficas, con respecto a las variables de evaluación de los ciudadanos sobre la confianza y certeza en el uso de las urnas electrónicas.
COE/138/16/03	Sep-18	Aprobar el Proyecto de Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral sobre la certificación de las características del líquido indeleble que se utilizó en el proceso electoral 2003 para constatar que es idéntico al aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/139/16/03	Sep-18	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral sobre la certificación de las características del líquido indeleble que se utilizó en el proceso electoral 2003 para constatar que es idéntico al aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, y una copia simple del Informe de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, para que los incluya como un punto del Orden del Día en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/140/16/03	Sep-18	Recibir el Informe sobre el avance en la elaboración de la estadística de las elecciones locales de 2003.
COE/141/16/03	Sep-18	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe complementario sobre la aplicación de los criterios de captura y cotejo de los resultados, en actas atípicas de escrutinio y cómputo de casilla y de cómputo levantadas en los Consejos Distritales, de las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes delegacionales.
COE/142/16/03	Sep-18	Remitir a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el informe complementario referido en el acuerdo COE/141/16/03, con el objeto de sugerir su análisis en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y con el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, para solucionar deficiencias en el llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla, en futuros procesos electorales.
COE/143/16/03	Sep-18	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/144/16/03	Sep-18	Aprobar el Proyecto de Informe sobre los resultados obtenidos por la prueba piloto de la urna electrónica.
COE/145/16/03	Sep-18	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Informe sobre los resultados obtenidos por la prueba piloto de la urna electrónica, para que lo incluya como un punto del Orden del Día en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/146/16/03	Sep-18	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe sobre los perfiles profesionales de los supervisores de operación y operadores técnicos, y un informe sobre las experiencias de los 120 operadores técnicos en materia de participación ciudadana en la prueba piloto, a partir de la información que proporcionen las Direcciones Distritales del Instituto.
COE/147/16/03	Sep-18	Solicitar a la Unidad de Informática un informe sobre la utilización de los 750 OCRs.
COE/148/16/03	Sep-18	Aprobar, por una parte, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de reforma al Código Electoral del Distrito Federal para adicionar artículos transitorios que permitan llevar a cabo investigaciones y actividades para el uso de urnas electrónicas en los procesos electorales locales y en los procesos de participación ciudadana y, por otro lado, la propuesta de reforma correspondiente.
COE/149/16/03	Sep-18	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de reforma al Código Electoral del Distrito Federal para adicionar artículos transitorios que permitan llevar a cabo investigaciones y actividades para el uso de urnas electrónicas en los procesos electorales locales y en los procesos de participación ciudadana, así como la propuesta de reforma correspondiente, para que los incluya como un punto del Orden del Día en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.

a) Cronología de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/150/17/03	Oct-14	Recibir el Anteproyecto de Programa Operativo Anual 2004 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
COE/151/17/03	Oct-14	Autorizar modificar el Proyecto de estudio comparativo de las elecciones locales de 2000 y 2003 en el Distrito Federal.
COE/152/17/03	Oct-14	Aprobar los Criterios para la destrucción de la documentación electoral utilizada en la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, así como las cajas paquete donde se encuentra contenida y los sobrantes de la documentación que no fue utilizada.
COE/153/17/03	Oct-14	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a las Direcciones Distritales para que procedan a la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral local del año 2003, las cajas paquete donde se encuentra contenida y los sobrantes que no fueron utilizados.
COE/154/17/03	Oct-14	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a las Direcciones Distritales para que procedan a la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral local del año 2003, las cajas paquete donde se encuentra contenida y los sobrantes que no fueron utilizados, así como los criterios correspondientes, para que los incluya como un punto del Orden del Día en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/155/17/03	Oct-14	Recibir el Informe sobre los perfiles profesionales de los supervisores de operación y operadores técnicos que participaron en los módulos de urna electrónica.
COE/156/17/03	Oct-14	Autorizar la participación del Director de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/157/17/03	Oct-14	Recibir el Informe sobre la utilización de los 750 OCRs, en la prueba piloto de urna electrónica del 6 de julio de 2003.
COE/158/18/03	Nov-05	Emitir la siguiente opinión sobre los Convenios de Apoyo y Colaboración con los órganos electorales locales de Baja California, Puebla y Zacatecas, así como de los Convenios Específicos de Apoyo y Colaboración con los órganos electorales locales de Baja California, Chiapas, Puebla y Zacatecas: Es conveniente que el IEDF suscriba Convenios de Apoyo y Colaboración con los órganos electorales de los estados de la república mexicana, que establezcan solamente los términos básicos y las condiciones generales. A partir del marco de referencia de estos convenios, es conveniente suscribir los Convenios Específicos de Apoyo y Colaboración en las materias necesarias y de interés común de las partes involucradas. Es pertinente que los Convenios Generales y Específicos de Apoyo y Colaboración establezcan una vigencia a partir del periodo de encargo del actual Consejo General del IEDF Finalmente, es conveniente que la renovación de estos instrumentos se supedite al interés de las partes por ampliar el intercambio de información, asesoría y documentos de carácter electoral.
COE/159/18/03	Nov-05	Recibir la estadística de las elecciones locales 2003.
COE/160/18/03	Nov-05	Recibir el Informe sobre las experiencias de los operadores técnicos en materia de participación ciudadana en la prueba piloto.
COE/161/19/03	Dic-11	Autorizar la participación del Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/162/19/03	Dic-11	Recibir el disco compacto con la base de datos con información por sección electoral y distrito electoral de procesos electorales en el Distrito Federal, versión actualizada al 2003.
COE/163/19/03	Dic-11	Recibir el Informe sobre la difusión e intercambio de la estadística de las elecciones locales 2003.
COE/164/19/03	Dic-11	Recibir el Informe sobre la aplicación de los criterios de captura y cotejo de los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla y las levantadas en Consejo Distrital, de las elecciones locales de 2003.
COE/165/19/03	Dic-11	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Informe sobre la aplicación de los criterios de captura y cotejo de los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla y las levantadas en Consejo Distrital de las elecciones de 2003, y la base de datos correspondiente, con el propósito de solicitarle que los remita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para su análisis. El Secretario Ejecutivo deberá informa a la Comisión de Organización Electoral sobre las conclusiones de dicho análisis.

a) Cronología de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/166/19/03	Dic-11	Recibir el Informe sobre la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral del año 2003 y los sobrantes que no fueron utilizados.
COE/167/19/03	Dic-11	Sugerir al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que a través de la Unidad de Comunicación Social y con base en los recursos presupuestales disponibles, se realice una difusión más amplia sobre los beneficios que se alcanzaron en materia de medio ambiente con el proceso de destrucción de la documentación electoral, que se utilizó en las elecciones del año 2003 en el Distrito Federal.
COE/168/19/03	Dic-11	Recibir el Informe sobre el procedimiento de desactivación y confinamiento de los frascos y aplicadores que contienen el sobrante de líquido indeleble utilizado en el Plebiscito 2002 y en el proceso electoral local 2003.
COE/169/19/03	Dic-11	Comunicar al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, que el Convenio de Apoyo y Colaboración con la Academia Nacional de Periodistas A.C. no es materia de organización electoral, por lo que no es posible emitir opinión alguna en los términos de la fracción X del artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal.
COE/170/19/03	Dic-11	Solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que junto con las áreas administrativas que correspondan, inicien en el momento pertinente, los trabajos necesarios para la elaboración de un estudio y un anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto, que permitan determinar la viabilidad técnica y financiera para utilizar urnas electrónicas en la elección de Comités Vecinales 2004.

b) Por clasificación temática

1) Coordinación y supervisión del Programa Operativo Anual

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/05/01/03	Ene-13	Aprobar el Informe de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2002.
COE/06/01/03	Ene-13	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Informe de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2002, para que se incluya como un punto del Orden del Día en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/150/17/03	Oct-14	Recibir el Anteproyecto de Programa Operativo Anual 2004 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
COE/158/18/03	Nov-05	Emitir la siguiente opinión sobre los Convenios de Apoyo y *Colaboración con los órganos* electorales locales de Baja California, Puebla y Zacatecas, así como de los Convenios Específicos de Apoyo y Colaboración con los órganos electorales locales de Baja California, Chiapas, Puebla y Zacatecas: Es conveniente que el IEDF suscriba Convenios de Apoyo y Colaboración con los órganos electorales de los estados de la república mexicana, que establezcan solamente los términos básicos y las condiciones generales. A partir del marco de referencia de estos convenios, es conveniente suscribir los Convenios Específicos de Apoyo y Colaboración en las materias necesarias y de interés común de las partes involucradas. Es pertinente que los Convenios Generales y Específicos de Apoyo y Colaboración establezcan una vigencia a partir del periodo de encargo del actual Consejo General del IEDF. Finalmente, es *conveniente que la renovación* de estos instrumentos se supedite al interés de las partes por ampliar el intercambio de información, asesoría y documentos de carácter electoral.
COE/169/19/03	Dic-11	Comunicar al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, que el Convenio de Apoyo y Colaboración con la Academia Nacional de Periodistas A.C. no es materia de organización electoral, por lo que no es posible emitir opinión alguna en los términos de la fracción X del artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal.

2) Documentación y Materiales Electorales para el Proceso Electoral 2003

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/01/01/03	Ene-10	Recibir el Proyecto de procedimiento para la apertura de las bodegas distritales, traslado y destrucción de la documentación electoral utilizada en el Plebiscito 2002, así como las cajas paquete electoral donde se encuentra contenida y los sobrantes de la documentación que no fue utilizada.
COE/02/01/03	Ene-10	Recibir el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Plebiscito 2002, así como las cajas paquete electoral donde se encuentra contenida y los sobrantes de la documentación que no fue utilizada.
COE/03/01/03	Ene-10	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Plebiscito 2002, así como las cajas paquete electoral donde se encuentra contenida y los sobrantes de la documentación que no fue utilizada.
COE/04/01/03	Ene-10	Acordar que la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral envíe al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación utilizada en el Plebiscito 2002, así como las cajas paquete electoral donde se encuentra contenida y los sobrantes de la documentación que no fue utilizada, para que se incluya como un punto del Orden del Día en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/12/02/03	Feb-10	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las características del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003.
COE/13/02/03	Feb-10	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las características del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, para que se incluya como un punto del Orden del Día en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/16/02/03	Feb-10	Autorizar la participación de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/17/02/03	Feb-10	Recibir los Anteproyectos de los contenidos de las actas de escrutinio y cómputo de casilla.
COE/18/02/03	Feb-10	Recomendar a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, realizar las adecuaciones a los anteproyectos de contenidos de las actas de escrutinio y cómputo, y elaborar los instructivos de llenado respectivamente, con el propósito de ponerlos a prueba mediante grupos de enfoque. Los resultados deberán ser informados a los miembros de la Comisión de Organización Electoral por los titulares de dichas Direcciones Ejecutivas y, preferentemente, con la participación del personal de la empresa que realice los grupos de enfoque.
COE/19/03/03	Feb-21	Recomendar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que elabore y anexe a los once modelos de emblemas las fichas técnicas correspondientes, a partir de las especificaciones en los estatutos de los once partidos políticos nacionales con registro.
COE/20/03/03	Feb-21	Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que obtenga de los once representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la validación de los modelos de sus emblemas.
COE/21/03/03	Feb-21	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los formatos de la documentación electoral auxiliar, que se utilizará durante el proceso electoral local del año 2003, así como la carpeta que contiene los mismos.
COE/30/03/03	Feb-21	Autorizar la participación de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la representante de la empresa LEVANTA, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/31/03/03	Feb-21	Recomendar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que continúe con los trabajos de elaboración de las hojas de operaciones y de las actas de escrutinio y cómputo de mesa directiva de casilla, a partir de la recomendación de la empresa LEVANTA, de no incluir espacios para realizar las sumas totales en las candidaturas comunes, previo análisis de las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal.
COE/32/04/03	Mar-07	Enviar a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, por conducto de su Presidencia, el informe que presentó la representante de la empresa LEVANTA

2) Documentación y Materiales Electorales para el Proceso Electoral 2003

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/33/04/03	Mar-07	Recibir el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los 32 formatos de la documentación auxiliar, que se utilizará durante el proceso electoral local del año 2003; la carpeta que contiene los proyectos de los formatos de la documentación electoral auxiliar, que se utilizará durante el proceso electoral local del año 2003; y el cuadro que contiene las observaciones al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los 32 formatos de la documentación auxiliar, que se utilizará durante el proceso electoral local del año 2003.
COE/34/04/03	Mar-07	Aprobar la Propuesta de adecuaciones al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las características del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, derivado de los comunicados de la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.
COE/37/04/03	Mar-07	Aprobar el contenido del Sistema de Control de la Producción de la Documentación Electoral.
COE/38/05/03	Mar-21	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el número de boletas electorales adicionales que se entregarán a los presidentes de las mesas directivas de casilla que se instalarán para la jornada electoral local del seis de julio de 2003, a efecto de que los representantes de los partidos políticos y, en su caso, coaliciones, puedan ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados.
COE/43/05/03	Mar-21	Aprobar, en lo general, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los formatos de las boletas y las actas electorales, los carteles de resultados, los cuadernos de resultados de cómputo y las hojas de operaciones, que se utilizarán durante el proceso electoral local del año 2003, así como de la carpeta que contiene los mismos.
COE/44/05/03	Mar-21	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, la versión aprobada en lo general, del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los formatos de las boletas y las actas electorales, los carteles de resultados, los cuadernos de resultados de cómputo y las hojas de operaciones, que se utilizarán durante el proceso electoral local del año 2003, así como de la carpeta que contiene los mismos, para que se analice en la reunión previa de la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/45/05/03	Mar-21	Aprobar, en lo particular, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los formatos de las boletas y las actas electorales, los carteles de resultados, los cuadernos de resultados de cómputo y las hojas de operaciones, que se utilizarán durante el proceso electoral local del año 2003, así como de la carpeta que contiene los mismos.
COE/46/05/03	Mar-21	Recomendar, a través de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, a los integrantes de la Comisión Provisional de Seguimiento del Sistema de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2003, que en el Programa de Resultados Preliminares para la elección del 6 de julio de 2003, se considere la difusión del total de votos obtenidos por los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas comunes.
COE/47/05/03	Mar-21	Recomendar, a través de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, a los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en la etapa que corresponda al programa de capacitación electoral, se considere el orden de las actividades que realizarán para el escrutinio y cómputo, los funcionarios de las mesas directivas de casilla, en los términos establecidos por los artículos 199 al 202 del Código Electoral del Distrito Federal.
COE/74/08/03	Abr-29	Recibir el Reporte sobre el avance en la impresión y producción de la documentación y los materiales electorales que se utilizarán durante el proceso electoral local del año 2003.
COE/99/11/03	Jun-09	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes de líquido indeleble, utilizado durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, para la verificación de sus características y autenticidad.
COE/100/11/03	Jun-09	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/101/11/03	Jun-09	Dar por presentado el sistema para la selección aleatoria de las muestras de los sobrantes de líquido indeleble.
COE/102/11/03	Jun-09	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

2) Documentación y Materiales Electorales para el Proceso Electoral 2003

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/103/11/03	Jun-09	Dar por presentado el módulo de distribución del sistema para el seguimiento de la producción y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla.
COE/104/11/03	Jun-09	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un reporte de avance sobre la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, mismo que deberá ser enviado por correo electrónico a las 20:00 horas, durante los cinco días previos al anterior de la jornada electoral.
COE/105/11/03	Jun-09	Recibir los Lineamientos para la recepción, conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales para el proceso electoral local del año 2003.
COE/106/11/03	Jun-09	Aprobar la segunda versión de los Lineamientos para la recepción, conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales para el proceso electoral local del año 2003.
COE/109/12/03	Jun-23	Recibir el Informe sobre la entrega de boletas y actas electorales a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, *así como el Concentrado de reportes de defectos detectados* en las boletas electorales, durante el conteo, sellado y agrupado.
COE/134/15/03	Ago-21	Recibir el Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral sobre la certificación de las características y calidad del líquido indeleble que se utilizó en el proceso electoral de 2003.
COE/138/16/03	Sep-18	Aprobar el Proyecto de Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral sobre la certificación de las características del líquido indeleble que se utilizó en el proceso electoral 2003 para constatar que es idéntico al aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/139/16/03	Sep-18	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, *el Informe que presenta* la Comisión de Organización Electoral sobre la certificación de las características del líquido indeleble que se utilizó en el proceso electoral 2003 para constatar que es idéntico al aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, y una copia simple del Informe de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, para que los incluya como un punto del Orden del Día en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/141/16/03	Sep-18	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe complementario sobre la aplicación de los criterios de captura y cotejo de los resultados, en actas atípicas de escrutinio y cómputo de casilla y de cómputo levantadas en los Consejos Distritales, de las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes delegacionales.
COE/142/16/03	Sep-18	Remitir a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el informe complementario referido en el acuerdo COE/141/16/03, con el objeto de sugerir su análisis en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y con el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, para solucionar deficiencias en el llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla, en futuros procesos electorales.
COE/152/17/03	Oct-14	Aprobar los Criterios para la destrucción de la documentación electoral utilizada en la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, así como las cajas paquete donde se encuentra contenida y los sobrantes de la documentación que no fue utilizada.
COE/153/17/03	Oct-14	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a las Direcciones Distritales para que procedan a la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral local del año 2003, *las cajas paquete donde se encuentra* contenida y los sobrantes que no fueron utilizados.
COE/154/17/03	Oct-14	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a las Direcciones Distritales para que procedan a la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral local del año 2003, las cajas paquete donde se encuentra contenida y los sobrantes que no fueron utilizados, así como los criterios correspondientes, para que los incluya como un punto del Orden del Dia en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/164/19/03	Dic-11	Recibir el Informe sobre la aplicación de los criterios de captura y cotejo de los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla y las levantadas en Consejo Distrital, de las elecciones locales de 2003.

2) Documentación y Materiales Electorales para el Proceso Electoral 2003

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/165/19/03	Dic-11	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Informe sobre la aplicación de los criterios de captura y cotejo de los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla y las levantadas en Consejo Distrital de las elecciones de 2003, y la base de datos correspondiente, con el propósito de solicitarle que los remita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para su análisis. El Secretario Ejecutivo deberá informa a la Comisión de Organización Electoral sobre las conclusiones de dicho análisis.
COE/166/19/03	Dic-11	Recibir el Informe sobre la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral del año 2003 y los sobrantes que no fueron utilizados.
COE/167/19/03	Dic-11	Sugerir al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que a través de la Unidad de Comunicación Social y con base en los recursos presupuestales disponibles, se realice una difusión más amplia sobre los beneficios que se alcanzaron en materia de medio ambiente con el proceso de destrucción de la documentación electoral, que se utilizó en las elecciones del año 2003 en el Distrito Federal.
COE/168/19/03	Dic-11	Recibir el Informe sobre el procedimiento de desactivación y confinamiento de los frascos y aplicadores que contienen el sobrante de líquido indeleble utilizado en el Plebiscito 2002 y en el proceso electoral local 2003.

3) Normatividad en materia de Organización Electoral

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/09/02/03	Feb-10	Recibir el Proyecto de compendio básico de normatividad en materia de ubicación de casillas electorales para la elección de 2003.
COE/29/03/03	Feb-21	Aprobar la segunda versión del Proyecto de compendio de normatividad en materia de ubicación de casillas electorales para la elección de 2003.
COE/35/04/03	Mar-07	Autorizar la participación del Director de Desarrollo de Sistemas, del Jefe de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas VI y del Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas VII de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/36/04/03	Mar-07	Aprobar el contenido del Sistema de Ubicación de Casillas Electorales (SUCEF).
COE/39/05/03	Mar-21	Aprobar, en lo general, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las secciones electorales en las que se instalarán casillas especiales, así como el número de boletas electorales que se distribuirán a estas casillas, para la elección local del 6 de julio de 2003.
COE/40/05/03	Mar-21	Enviar a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, por conducto de su Presidencia, copia de los oficios de las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, en donde se justifica la propuesta para instalar casillas especiales en secciones electorales específicas.
COE/41/05/03	Mar-21	*Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto* Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, la versión aprobada en lo general, del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las secciones electorales en las que se instalarán casillas especiales, así como el número de boletas electorales que se distribuirán a estas casillas, para la elección local del 6 de julio de 2003, para que se analice en la reunión previa de la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/42/05/03	Mar-21	Aprobar, en lo particular, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las secciones electorales en las que se instalarán casillas especiales, así como el número de boletas electorales que se distribuirán a estas casillas, para la elección local del 6 de julio de 2003.
COE/48/05/03	Mar-21	Aprobar, en lo general, el Anteproyecto de convocatoria para asistentes electorales y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria a los ciudadanos del Distrito Federal, para que participen como asistentes electorales en las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales, a celebrarse el 6 de julio de 2003.
COE/49/05/03	Mar-21	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, la versión aprobada en lo general, del Anteproyecto de convocatoria para asistentes electorales y del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria a los ciudadanos del Distrito Federal, *para que participen como asistentes* electorales en las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales, a celebrarse el 6 de julio de 2003, para que se analicen en la reunión previa de la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/50/05/03	Mar-21	Aprobar, en lo particular, el Anteproyecto de convocatoria para asistentes electorales y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria a los ciudadanos del Distrito Federal, para que participen como asistentes electorales en las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales, a celebrarse el 6 de julio de 2003.
COE/62/06/03	Abr-14	Aprobar el Proyecto de compendio de normatividad en materia de asistentes electorales para el proceso electoral de 2003.
COE/84/10/03	May-29	Autorizar la participación del Director del Centro de Formación y Desarrollo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/85/10/03	May-29	Recibir el Informe sobre el avance del reclutamiento y selección de asistentes electorales 2003, así como los resultados obtenidos en las tres etapas de evaluación.
COE/96/10/03	May-29	Recomendar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que en el trabajo que desarrolla con las *Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito* Federal, se sugiera a los miembros de estos órganos desconcentrados que, en la medida de los posible, promuevan reducir las diferencias con el Instituto Federal Electoral en materia de instalación de casillas electorales.

3) Normatividad en materia de Organización Electoral

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/107/12/03	Jun-23	Autorizar la participación del Director del Centro de Formación y Desarrollo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/108/12/03	Jun-23	Recibir el Informe del reclutamiento y selección de asistentes electorales 2003.
COE/110/12/03	Jun-23	Aprobar el compendio de lineamientos en materia de cómputos distritales e integración y remisión de los expedientes electorales para la elección de 2003.
COE/114/12/03	Jun-23	Recomendar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que reprograme las fechas para aplicar los cuestionarios destinados a los ciudadanos que funjan como funcionarios de mesas directivas de casilla.
COE/116/13/03	Jun-27	Aprobar la Propuesta de reactivos en materia de organización electoral para que sean incluidos en el *cuestionario a ciudadanos* que funjieron como funcionarios de casilla en las elecciones locales del 6 de julio de 2003.
COE/161/19/03	Dic-11	Autorizar la participación del Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/162/19/03	Dic-11	Recibir el disco compacto con la base de datos con información por sección electoral y distrito electoral de procesos electorales en el Distrito Federal, versión actualizada al 2003.

4) Prueba Piloto de Urnas Electrónicas

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/14/02/03	Feb-10	Autorizar la participación del Director de Infraestructura Informática de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/15/02/03	Feb-10	Recibir como primera versión el Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal.
COE/22/03/03	Feb-21	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Informática y del Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/23/03/03	Feb-21	Recibir como segunda versión el Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal.
COE/24/03/03	Feb-21	Recomendar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que realice las gestiones necesarias para que, a la brevedad posible, se firme un Acuerdo de Cooperación Técnica con el Tribunal Superior Electoral de Brasil. En su caso, deberá prever un procedimiento alternativo para realizar la prueba piloto.
COE/25/03/03	Feb-21	Enviar a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que no son miembros de la Comisión, por conducto de la Presidencia de la misma, la segunda versión del Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal y las páginas de la versión estenográfica, con relación al análisis de este documento.
COE/26/03/03	Feb-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral una tercera versión del Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal.
COE/27/03/03	Feb-21	Recibir el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los mecanismos generales para realizar la prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal.
COE/51/05/03	Mar-21	Autorizar la participación del Director de Informática y del Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/52/05/03	Mar-21	Recibir como tercera versión el Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
COE/53/05/03	Mar-21	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal, para que se analice en la reunión previa de la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/54/05/03	Mar-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que envíe al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, una nueva versión del Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal, en caso, de que los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, remitieran nuevas observaciones el día 24 de marzo antes de las 15:00 horas.
COE/55/05/03	Mar-21	Recomendar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que realice los trámites que correspondan, a efecto de que un grupo técnico del Instituto Electoral del Distrito Federal y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, asistan respectivamente, a una prueba de utilización de urnas electrónicas en Paraguay y a la elección presidencial del mismo país en el mes de abril de 2003.
COE/56/05/03	Mar-21	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones* del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/57/05/03	Mar-21	Aprobar el Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.

4) Prueba Piloto de Urnas Electrónicas

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/58/05/03	Mar-21	Recibir el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el desarrollo de una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
COE/59/05/03	Mar-21	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el desarrollo de una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal, para que se analice en la reunión previa de la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/60/05/03	Mar-21	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el desarrollo de una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
COE/67/06/03	Abr-14	Autorizar la participación del Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/75/08/03	Abr-29	Recibir la Propuesta de contenido de los cuestionarios que se aplicarán a los ciudadanos que participen en la prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
COE/76/08/03	Abr-29	Recibir el Proyecto de estrategia de difusión para la prueba piloto de urna electrónica 2003.
COE/78/09/03	May-06	Autorizar la participación del Director Ejecutivo del Administración y del Servicio Profesional Electoral, y de los Directores de las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos y de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/79/09/03	May-06	Aprobar, en lo general, el contenido del Ajuste complementario al Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el gobierno de la República Federativa de Brasil y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para implementar el proyecto "Demostración y divulgación del sistema electoral brasileño de votación y escrutinio electrónico, en la ciudad de México"; y del Proyecto de Acuerdo que celebran el Tribunal Superior Electoral de Brasil y el Instituto Electoral del Distrito Federal para la "Demostración y divulgación del sistema electoral brasileño de votación y escrutinio electrónico, en la ciudad de México".
COE/80/09/03	May-06	Recomendar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, efectuar los trámites administrativos correspondientes, a efecto de realizar las transferencias presupuestales necesarias para cubrir el costo total del proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
COE/81/09/03	May-06	Aprobar, en lo particular, el contenido del Ajuste complementario al Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Federativa de Brasil para implementar el proyecto "Demostración del sistema brasileño de votación y escrutinio electrónico en una prueba piloto en México D.F."; y del Documento de proyecto "Demostración del sistema brasileño de votación y escrutinio electrónico en una prueba piloto en México D.F."
COE/82/10/03	May-29	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Comunicación Social, en terminos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/83/10/03	May-29	Aprobar, en lo general, el Proyecto de estrategia de difusión para la prueba piloto de la urna electrónica 2003.
COE/89/10/03	May-29	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/90/10/03	May-29	Aprobar la Propuesta de secciones electorales y domicilios para la instalación de los módulos de urna electrónica para la prueba piloto del 6 de julio de 2003, presentadas por las Direcciones Distritales.
COE/91/10/03	May-29	Recibir la Propuesta de contenido de los cuestionarios que se aplicarán para recoger la opinión de los ciudadanos que participarán en la prueba piloto.

4) Prueba Piloto de Urnas Electrónicas

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/92/10/03	May-29	Recibir el Informe sobre la instalación y funcionamiento de los grupos de operación, de seguimiento y técnico para el desarrollo de la prueba piloto.
COE/93/10/03	May-29	Solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, se presente un informe semanal sobre las erogaciones que se realicen con relación a la prueba piloto de urnas electrónicas, mismo que se remitirá a los miembros de la Comisión de Organización Electoral, por medio de su Presidencia.
COE/94/10/03	May-29	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe semanal sobre las actividades de ejecución que se realicen con relación a la prueba piloto de urnas electrónicas, mismo que se remitirá a los miembros de la Comisión de Organización Electoral, por medio de su Presidencia.
COE/95/10/03	May-29	Recomendar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal que, a través de la Contraloría Interna del Instituto, se realice una *auditoría integral a los recursos ejercidos y que se* emplearán en la prueba piloto de urnas electrónicas.
COE/97/11/03	Jun-09	Autorizar la participación del Director de Comunicación Social, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/98/11/03	Jun-09	Aprobar, en lo particular, la estrategia de difusión a seguir en los medios de comunicación para la realización de la prueba piloto de urna electrónica 2003.
COE/111/12/03	Jun-23	Aprobar el contenido del cuestionario de salida aplicado a los ciudadanos que participaron en la prueba piloto con urnas electrónicas.
COE/112/12/03	Jun-23	Aprobar, en lo general, el contenido del cuestionario aplicado a una muestra de ciudadanos que participaron en la prueba piloto con urnas electrónicas.
COE/113/12/03	Jun-23	Analizar con posterioridad a la prueba piloto, el escrito suscrito por el representante propietario de Convergencia ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la disposición del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Coahuila para prestar las urnas electrónicas que ha diseñado, y del escrito suscrito por el Director Comercial de Diebold México S.A de C.V: para el préstamo de 50 urnas electrónicas.
COE/115/13/03	Jun-27	Aprobar, en lo particular, el contenido del cuestionario aplicado a una muestra de ciudadanos que participaron en la prueba piloto con urnas electrónicas.
COE/123/14/03	Jul-21	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/124/14/03	Jul-21	Recibir el Reporte de las demostraciones de la urna electrónica, del 19 al 29 de junio de 2003.
COE/125/14/03	Jul-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe complementario que destaque los criterios, los lugares y los horarios que consideraron las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para realizar las demostraciones de la urna electrónica en las secciones electorales correspondientes.
COE/126/14/03	Jul-21	Solicitar a la Unidad de Informática un informe sobre el número de personas que utilizaron el simulador de la urna electrónica, que se incluyó en las páginas de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal, y de los periódicos Reforma y Universal.
COE/127/14/03	Jul-21	Recibir el Reporte técnico de la prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.
COE/128/14/03	Jul-21	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Unidad de Informática del Instituto Electoral del Distrito Federal, la elaboración de los informes de actividades de los grupos de operación, de seguimiento y técnico, que coordinaron respectivamente
COE/129/14/03	Jul-21	Recibir el Informe sobre los resultados del cuestionario de salida aplicado a los ciudadanos que participaron en la prueba piloto con urnas electrónicas.

4) Prueba Piloto de Urnas Electrónicas

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/130/14/03	Jul-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Unidad de Informática, un reporte comparativo entre el número de votantes en la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en las 120 secciones donde se instalaron las urnas electrónicas y el número de participantes que utilizaron dichas urnas en las secciones electorales anteriormente referidas.
COE/131/14/03	Jul-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, un reporte sobre los grupos de edad y género de los ciudadanos inscritos en las listas nominales de las 120 secciones electorales, donde se instalaron las urnas electrónicas el 6 de julio de 2003.
COE/133/14/03	Jul-21	Solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, una nota jurídica que permita determinar, a partir de la legislación electoral local vigente y del Acuerdo de Cooperación Técnica con el Tribunal Superior Electoral de Brasil, sí la Comisión de Organización Electoral puede autorizar la demostración de la urna electrónica en las instalaciones del Instituto Electoral del estado de Puebla o sí se requiere, en su caso, la autorización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. La nota jurídica y el Acuerdo de Cooperación Técnica se enviarán a los miembros de la Comisión de Organización Electoral.
COE/136/15/03	Ago-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, una tercera versión del informe de los resultados del cuestionario de salida, que incluya índices de correlación estadística de la pregunta tres, con respecto a las variables sociodemográficas que se obtuvieron de dicho cuestionario. Esta versión se enviará a los miembros de la Comisión de Organización Electoral.
COE/137/15/03	Ago-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que incluya en el informe de los resultados del cuestionario aplicado a una muestra de ciudadanos, ejercicios de regresión estadística e índices de correlación de las variables sociodemográficas, con respecto a las variables de evaluación de los ciudadanos sobre la confianza y certeza en el uso de las urnas electrónicas.
COE/143/16/03	Sep-18	Autorizar la participación del Director de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/144/16/03	Sep-18	Aprobar el Proyecto de Informe sobre los resultados obtenidos por la prueba piloto de la urna electrónica.
COE/145/16/03	Sep-18	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Informe sobre los resultados obtenidos por la prueba piloto de la urna electrónica, para que lo incluya como un punto del Orden del Día en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/146/16/03	Sep-18	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe sobre los perfiles profesionales de los supervisores de operación y operadores técnicos, y un informe sobre las experiencias de los 120 operadores técnicos en materia de participación ciudadana en la prueba piloto, a partir de la información que proporcionen las Direcciones Distritales del Instituto.
COE/147/16/03	Sep-18	Solicitar a la Unidad de Informática un informe sobre la utilización de los 750 OCRs.
COE/148/16/03	Sep-18	Aprobar, por una parte, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de reforma al Código Electoral del Distrito Federal para adicionar artículos transitorios que permitan llevar a cabo investigaciones y actividades para el uso de urnas electrónicas en los procesos electorales locales y en los procesos de participación ciudadana y, por otro lado, la propuesta de reforma correspondiente.
COE/149/16/03	Sep-18	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de reforma al Código Electoral del Distrito Federal para adicionar artículos transitorios que permitan llevar a cabo investigaciones y actividades para el uso de urnas electrónicas en los procesos electorales locales y en los procesos de participación ciudadana, así como la propuesta de reforma correspondiente, para que los incluya como un punto del Orden del Día en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/155/17/03	Oct-14	Recibir el Informe sobre los perfiles profesionales de los supervisores de operación y operadores técnicos que participaron en los módulos de urna electrónica.
COE/156/17/03	Oct-14	Autorizar la participación del Director de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal
COE/157/17/03	Oct-14	Recibir el Informe sobre la utilización de los 750 OCRs, en la prueba piloto de urna electrónica del 6 de julio de 2003

4) Prueba Piloto de Urnas Electrónicas

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/160/18/03	Nov-05	Recibir el Informe sobre las experiencias de los operadores técnicos en materia de participación ciudadana en la prueba piloto.
COE/170/19/03	Dic-11	Solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que junto con las áreas administrativas que correspondan, inicien en el momento pertinente, los trabajos necesarios para la elaboración de un estudio y un anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto, que permitan determinar la viabilidad técnica y financiera para utilizar urnas electrónicas en la elección de Comités Vecinales 2004.

5) Atención a Ciudadanos con Discapacidad y Adultos Mayores

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/08/02/03	Feb-10	Aprobar la Propuesta de invitados extranjeros y nacionales en la mesa redonda sobre participación electoral y ejercicio del voto de las personas con discapacidad y adultos mayores.
COE/10/02/03	Feb-10	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la utilización de mascarillas y etiquetas auto adheribles impresas en sistema Braille para que los ciudadanos ciegos y débiles visuales ejerzan personalmente su derecho al voto durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003.
COE/11/02/03	Feb-10	Enviar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la utilización de mascarillas y etiquetas auto adheribles impresas en sistema Braille para que los ciudadanos ciegos y débiles visuales ejerzan personalmente su derecho al voto durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, para que se incluya como un punto del Orden del Día en la próxima sesión del Consejo General de dicho Instituto.
COE/61/06/03	Abr-14	Autorizar la participación de los Directores Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y del Registro de Electores del Distrito Federal; de los Directores de las Unidades Técnicas de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de Informática; del Director del Centro de Formación y Desarrollo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral; de la Directora de Servicios Legales de la Unidad de Asuntos Jurídicos; y del Jefe de Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas II de la Unidad de Informática, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/63/06/03	Abr-14	Recibir el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con respecto a la solicitud formulada por el Partido México Posible, durante la sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de febrero de 2003, en el marco de la política institucional de apoyo al ejercicio del voto de las personas con discapacidad.
COE/64/06/03	Abr-14	Recibir el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el apoyo para el traslado de las personas con discapacidad, cuando éstas así lo soliciten, para el ejercicio de su voto durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003.
COE/65/06/03	Abr-14	Recomendar, a través de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, establecer comunicación con las autoridades del Instituto Federal Electoral para consultarles sobre la posibilidad de que participen en la actividad de traslado de personas con discapacidad el 6 de julio de 2003.
COE/66/06/03	Abr-14	Recomendar, a través de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que para la actividad de difusión sobre el registro de personas que soliciten el traslado a sus mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, se solicite la participación de la Unidad de Comunicación Social en la definición de la estrategia de difusión, considerando para ello, la utilización de los recursos presupuestales correspondientes.
COE/68/07/03	Abr-21	Autorizar la participación de los Directores Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y del Registro de Electores del Distrito Federal; de los Directores de las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos, de Comunicación Social y de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/69/07/03	Abr-21	Recibir como segunda versión el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con respecto a la solicitud formulada por el Partido México Posible, durante la sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de febrero de 2003, en el marco de la política institucional de apoyo al ejercicio del voto de las personas con discapacidad.
COE/70/07/03	Abr-21	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el levantamiento de un catálogo de personas con discapacidad manifiesta que soliciten el apoyo de traslado para el ejercicio de su voto durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003.
COE/71/08/03	Abr-29	Autorizar la participación de los Directores Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y del Registro de Electores del Distrito Federal; de los Directores de las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos y de Comunicación Social, en términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

5) Atención a Ciudadanos con Discapacidad y Adultos Mayores

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/72/08/03	Abr-29	No poner a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el levantamiento de un catálogo de ciudadanos con discapacidad que les impida trasladarse por sí mismos a la casilla electoral que les corresponda y de ésta a su domicilio, y que soliciten el apoyo de traslado para el ejercicio de su voto durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, para que una vez valorada, se determine la viabilidad de otorgar dicho apoyo.
COE/73/08/03	Abr-29	Solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal levantar un catálogo de personas con discapacidad que estén impedidas para trasladarse por sí mismas de sus domicilios a las mesas directivas de casilla y de éstas a sus domicilios, considerando la estrategia de difusión aprobada por la Comisión de Organización Electoral; realizar un estudio administrativo para determinar la viabilidad de la transportación de personas con discapacidad, a partir de la disponibilidad de recursos y de vehículos; elaborar un análisis jurídico que permita establecer las responsabilidades legales del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la instrumentación de un eventual programa de apoyo para la transportación de personas con discapacidad el 6 de julio de 2003; realizar una investigación que determine el número de personas con discapacidad designadas como funcionarios de mesas directivas de casilla y que eventualmente puedan ser transportadas el 6 de julio de 2003; efectuar un análisis que determine la viabilidad de contar con información de personas con discapacidad, que participen en próximos procesos electorales, como representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla; y emitir un boletín de prensa, através de la Unidad de Comunicación Social, en donde se informe institucionalmente a la opinión pública, por un lado, sobre los trabajos que ha realizado el Instituto Electoral del Distrito Federal en apoyo a las personas con discapacidad y, por otra parte, sobre la atención que realiza el Instituto, a la propuesta del Partido México Posible para transportar personas con discapacidad el 6 de julio de 2003.
COE/86/10/03	May-29	Aprobar las Memorias de la participación electoral y el ejercicio del voto de las personas con discapacidad y de los adultos mayores.
COE/118/13/03	Jun-27	Recibir el Informe sobre las actividades relacionadas con la transportación de personas con discapacidad.
COE/119/13/03	Jun-27	Trasladar, por cuenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las 38 personas con discapacidad, que están inscritas en el listado nominal del Distrito Federal y que solicitaron su inscripción en el catálogo correspondiente.
COE/120/13/03	Jun-27	Recomendar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal instruir el 1° de julio de 2003 a las Direcciones Distritales, realizar visitas domiciliarias para especificar el tipo de apoyo que requieren las personas con discapacidad inscritas en el listado nominal y en el catálogo correspondiente, y que solicitaron el servicio de transportación en la jornada electoral del 6 de julio del mismo año; determinar las rutas de traslado y el tipo de vehículos con aditamentos especiales y de servicio público, susceptibles de ser utilizados en la transportación de personas con discapacidad, a partir de la información anterior; contratar el 3 de julio de 2003 los vehículos para realizar la transportación de las personas con discapacidad; establecer comunicación con las personas con discapacidad para informarles sobre las condiciones de traslado el día 6 de julio de 2003; y elaborar un informe integral sobre la transportación de personas con discapacidad el 6 de julio de 2003, mismo que se presentará a la consideración de los integrantes de la Comisión de Organización Electoral.
COE/121/13/03	Jun-27	Recomendar enfáticamente al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, realizar las gestiones que estime pertinentes, para la transferencia de recursos que serán utilizados en la transportación de personas con discapacidad el 6 de julio de 2003.
COE/122/13/03	Jun-27	Recomendar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que en el marco de los trabajos para el traslado de ciudadanos con discapacidad, tomar las medidas necesarias para apoyar la transportación de los 29 funcionarios de las mesas directivas de casilla, que refiere el oficio suscrito por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y que forma parte del informe que presentó dicho Secretario Ejecutivo a los miembros de la Comisión de Organización Electoral.
COE/132/14/03	Jul-21	Solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, un informe final sobre las actividades que se desarrollaron para trasladar personas con discapacidad el 6 de julio de 2003.

6) Estadística y Estudios Electorales

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/07/02/03	Feb-10	Recibir como primera versión el Proyecto del estudio estadístico sobre la participación ciudadana en el Plebiscito 2002.
COE/28/03/03	Feb-21	Recibir como segunda versión el Proyecto del estudio comparativo sobre la participación ciudadana en el Plebiscito 2002.
COE/77/08/03	Abr-29	Aprobar el Proyecto de estudio gráfico sobre la participación ciudadana en el Plebiscito 2002.
COE/87/10/03	May-29	Recibir el documento denominado "Participación ciudadana en el Plebiscito 2002."
COE/88/10/03	May-29	Recomendar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, que en el marco del programa editorial del Instituto, solicite a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, promueva la elaboración de un documento de análisis sobre el Plebiscito 2002, con la participación de especialistas en la materia.
COE/117/13/03	Jun-27	Aprobar el Proyecto de contenido de la estadística de las elecciones locales 2003.
COE/135/15/03	Ago-21	Aprobar el Proyecto de estudio comparativo de las elecciones locales de 2000 y 2003 en el Distrito Federal.
COE/140/16/03	Sep-18	Recibir el Informe sobre el avance en la elaboración de la estadística de las elecciones locales de 2003.
COE/151/17/03	Oct-14	Autorizar modificar el Proyecto de estudio comparativo de las elecciones locales de 2000 y 2003 en el Distrito Federal.
COE/159/18/03	Nov-05	Recibir la estadística de las elecciones locales 2003.
COE/163/19/03	Dic-11	Recibir el Informe sobre la difusión e intercambio de la estadística de las elecciones locales 2003.

Anexo 1

Asistencia a las sesiones de la Comisión de Organización Electoral

SESIÓN	TIPO	FECHA	LVZ	JRCL	RLL	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONV	PSN	PAS	MP	PLM	FC	DEOE	SRIO.	DECEyEC	DEASPE	DEREDF	UAJ	UCS	UCAOD	UI	CFD
1	Ordinaria	Ene-10	√	√	√	√	√	√			√		√	√	√	√	√	√								
	Ordinaria	Ene-13	√	√	√		√	√			√		√			√	√	√								
2	Ordinaria	Feb-10	√	√	√	√	√	√			√		√	√	√		√	√	√							
3	Extraordinaria	Feb-21	√	√	√		√	√					√	√	√		√	√	√						√	
4	Extraordinaria	Mar-07	√	√	√		√	√					√	√	√		√	√								
5	Ordinaria	Mar-21	√	√	√		√	√					√	√	√	√	√	√							√	
	Ordinaria	Mar-26	√	√	√		√	√			√		√		√		√	√							√	
6	Ordinaria	Abr-14	√	√	√		√	√			√			√	√		√	√	√	√	√			√	√	√
7	Extraordinaria	Abr-21	√	√	√		√	√			√			√	√		√	√	√	√	√	√	√	√		
8	Extraordinaria	Abr-29	√	√	√		√	√			√			√	√		√	√	√	√	√	√	√			
9	Extraordinaria	May-06	√	√	√		√	√			√		√	√	√	√	√	√		√		√			√	
	Extraordinaria	May-08	√	√	√												√	√								
10	Ordinaria	May-29	√	√	√	√	√	√			√				√		√	√					√		√	√
11	Extraordinaria	Jun-09	√	√	√	√	√						√				√	√					√		√	
	Extraordinaria	Jun-13	√	√	√	√		√									√	√								
12	Ordinaria	Jun-23	√	√	√	√	√							√			√	√								√
13	Extraordinaria	Jun-27	√	√	√	√	√	√					√				√	√								
	Extraordinaria	Jun-30	√	√	√								√	√			√	√								
14	Ordinaria	Jul-21	√	√	√	√	√	√					√	√	√		√	√							√	
15	Ordinaria	Ago-21	√	√	√		√	√					√				√	√								
16	Ordinaria	Sep-18	√	√	√												√	√							√	
17	Ordinaria	Oct-14	√	√	√												√	√							√	
18	Extraordinaria	Nov-05	√	√	√												√	√								
19	Ordinaria	Dic-11	√	√	√												√	√								
TOTAL			24	24	24	8	17	16	0	0	9	0	13	12	12	4	24	24	5	4	3	3	4	2	10	3

Anexo 2

Sentido de la Votación en las sesiones de la Comisión de Organización Electoral

Acuerdos Aprobados	Unanimidad	%	Mayoría	%
170	163	95.8	7	4.2

ACUERDOS

1. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Plebiscito 2002, así como las cajas paquete electoral donde se encuentra contenida y los sobrantes de la documentación que no fue utilizada.
2. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la utilización de mascarillas y etiquetas auto adheribles impresas en sistema Braille para que los ciudadanos ciegos y débiles visuales ejerzan personalmente su derecho al voto durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003.
3. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las características del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003.
4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los formatos de la documentación electoral auxiliar que se utilizará durante el proceso electoral local del año 2003.
5. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el número de boletas electorales adicionales que se entregarán a los presidentes de las mesas directivas de casilla que se instalarán para la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, a efecto de que los representantes de los partidos políticos y, en su caso, coaliciones, puedan ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados.
6. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las secciones electorales en las que se instalarán casillas especiales, así como el número de boletas electorales que se distribuirán a estas casillas, para la elección local del 6 de julio de 2003.
7. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los formatos de las boletas y las actas electorales, los carteles de resultados, los cuadernos de resultados de cómputo y las hojas de operaciones, que se utilizarán durante el proceso electoral local del año 2003.
8. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria a los ciudadanos del Distrito Federal, para que participen como asistentes electorales en las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes delegacionales, a celebrarse el 6 de julio de 2003.
9. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el desarrollo de una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal.

10. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para la recolección muestral de líquido indeleble, utilizado durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, para la verificación de sus características y autenticidad.
11. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de reforma al Código Electoral del Distrito Federal para adicionar artículos transitorios que permitan llevar a cabo investigaciones y actividades para el uso de urnas electrónicas en los procesos electorales locales y en los procesos de participación ciudadana.
12. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a las Direcciones Distritales para que procedan a la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral local del año 2003, las cajas paquete donde se encuentra contenida y los sobrantes que no fueron utilizados.

INFORMES

1. Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral sobre la certificación de las características del líquido indeleble que se utilizó en el proceso electoral 2003 para constatar que es idéntico al aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Informe sobre los resultados obtenidos por la prueba piloto de la urna electrónica.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN UTILIZADA EN EL PLEBISCITO 2002, ASÍ COMO LAS CAJAS PAQUETE DONDE SE ENCUENTRA CONTENIDA Y LOS SOBRANTES DE LA DOCUMENTACIÓN QUE NO FUE UTILIZADA.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que el 5 de enero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal vigente a partir del día siguiente y en cuyo Libro Tercero, título primero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

4. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, a través de diversos órganos, entre los que se encuentra, el Consejo General, que es el órgano superior de dirección.

5. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 140 del Código Electoral del Distrito Federal, en los procesos de participación ciudadana se aplicarán las reglas especiales señaladas por la Ley de Participación Ciudadana y, en lo conducente, las reglas señaladas para el proceso electoral en materia de documentación, previstas en el mencionado Código.

6. Que el artículo 141 párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal, establece que en los procesos de referéndum y plebiscito el Instituto Electoral del Distrito Federal ejecutará los trabajos de organización, desarrollo de la jornada y cómputo respectivo, declarando los efectos de la consulta de conformidad con lo señalado en la Ley de la materia.

7. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62, párrafos primero y segundo, y 64, párrafo cuarto, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes, para que lo auxilien en el desempeño de sus actividades y atribuciones, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito

Federal; asimismo, el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo que éstas requieran para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado; y, entre dichas Comisiones se encuentra la de Organización Electoral.

8. Que el artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que la Comisión de Organización Electoral, tendrá a su cargo supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.

9. Que según lo dispuesto por el artículo 74, incisos b), c), y s) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, cumplir los acuerdos del Consejo General, informar sobre el cumplimiento de los mismos y las demás que le confiera el citado Código y este Consejo General.

10. Que el Secretario Ejecutivo y los Presidentes de los Consejos Distritales tomarán las medidas necesarias para el depósito en el lugar señalado para tal efecto, de los paquetes que contengan la documentación hasta la conclusión del plebiscito, los salvaguardarán y dispondrán su depósito en un lugar dentro del local del Consejo respectivo, que reúna las condiciones de seguridad. Al efecto dispondrán que sean selladas las puertas de acceso del lugar en que fueron depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos, acorde con los artículos 140 y 212, párrafo segundo del Código Electoral de Distrito Federal.

11. Que al término de dicha jornada plebiscitaria, como lo ordena el artículo 212, párrafo segundo, correlacionado con el 140, ambos del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo y los Presidentes de los Consejos Distritales del Instituto Electoral el Distrito Federal, para garantizar la seguridad de la documentación en comento, tomaron las medidas necesarias para el depósito y salvaguarda de los paquetes que la contienen.

12. Que en la sesión celebrada el 25 de septiembre de 2002, este órgano superior de dirección, aprobó el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EFECTUAR EL CÓMPUTO TOTAL DEL PLEBISCITO 2002, A PARTIR DE LA SUMA DE LOS RESULTADOS ANOTADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL, EN CADA UNO DE LOS 40 CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

13. Que en la misma sesión señalada en el considerando inmediato anterior, este órgano superior de dirección aprobó el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DECLARAN LOS EFECTOS DEL PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO QUE TUVO LUGAR EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

14. Que actualmente se encuentran resguardados 6166 paquetes mismos que contienen la documentación utilizada durante el Plebiscito del 22 de septiembre de 2002, en las bodegas dispuestas para esto por los 40 órganos desconcentrados de este Instituto.

15. Que acorde con lo previsto por los artículos 137, párrafo primero y 140 del Código Electoral del Distrito Federal; y 23 y 24 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como con lo establecido por el Acuerdo Número 047/2002 del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Plebiscito del 22 de septiembre de 2002 concluye una vez que la autoridad electoral jurisdiccional haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, y el Instituto Electoral del Distrito Federal haga la declaratoria de sus efectos.

16. Que en virtud de que ni la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, ni el Código Electoral de Distrito Federal determinan el destino final de la documentación que se utiliza durante los Proceso Electorales y de Participación Ciudadana, ni tampoco establecen los plazos y procedimientos para su destrucción, se estima necesario que el Consejo General del Instituto, en uso de sus facultades autorice mediante un Acuerdo al Secretario Ejecutivo para que proceda a la destrucción de los paquetes que contienen la documentación utilizada en el Plebiscito celebrado el 22 de septiembre de 2002, así como aquella que no fue utilizada.

17. Que la Comisión de Organización Electoral en sesión celebrada los días 10 y 13 de enero del 2003, aprobó el anteproyecto de este Acuerdo.

18. Que el Secretario Ejecutivo sometió a la consideración de los integrantes del Consejo General, el "INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL, COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE NATURALEZA ELECTORAL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 60 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZÒ CON MOTIVO DE LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN 391 ACTAS DEL PLEBISCITO 2002 RELATIVAS AL VOTO EN BLANCO Y VOTO NULO", y que por tal motivo es conveniente proceder a la destrucción de la documentación utilizada en el Plebiscito 2002.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero y segundo, 54, inciso a), 62, párrafos primero y segundo, 64, párrafo cuarto, inciso f), 69, 74, incisos b), c), y s), 137, párrafo primero, 140, 141, párrafo tercero, y 212, párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal; 23 y 24 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza al Secretario Ejecutivo para que se proceda a la destrucción de la documentación utilizada en el Plebiscito celebrado el 22 de septiembre de 2002, las cajas paquete donde se encuentra contenida y los sobrantes de la documentación que no fue utilizada.

SEGUNDO.- La destrucción mencionada en el punto anterior, deberá realizarse con base en el procedimiento más adecuado, que el Secretario Ejecutivo dará a conocer previamente a los integrantes del Consejo General.

TERCERO.- Para la destrucción de la documentación se observará lo siguiente:

a) El producto que se genere de la destrucción de la documentación utilizada en el Plebiscito 2002, las cajas paquete donde se encuentra contenida y los sobrantes que no fueron utilizados, será donado a la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos, el cual será reciclado por dicha Institución para su reaprovechamiento.

b) El procedimiento de destrucción de la documentación deberá cumplir con las medidas de seguridad y protección al ambiente, dispuestas en la Ley Ambiental del Distrito Federal, así como con las medidas de certeza dispuestas en el Código Electoral del Distrito Federal, que garanticen la aplicación de dicho procedimiento.

c) Previo al acto de destrucción, el Secretario Ejecutivo girará invitaciones por escrito a dicho evento a los integrantes del Consejo General, anexando el procedimiento referido en el punto de Acuerdo anterior.

CUARTO.- El Secretario Ejecutivo informará a la Comisión de Organización Electoral sobre el cumplimiento del presente Acuerdo, una vez concluido el proceso de destrucción de la documentación utilizada en el Plebiscito 2002.

QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en la página de Internet del Instituto Electoral: www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha quince de enero de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS Y ETIQUETAS AUTOADHERIBLES IMPRESAS EN SISTEMA BRAILLE PARA QUE LOS CIUDADANOS CIEGOS Y LOS DÉBILES VISUALES EJERZAN PERSONALMENTE SU DERECHO AL VOTO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JULIO DE 2003

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electora y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la impresión de materiales electorales, así como a la preparación de la jornada electoral.

3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Que atento a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 3° del Código Electoral del Distrito Federal, las autoridades electorales para el debido cumplimiento de sus actividades, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

5. Que de conformidad con el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

6. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, a través de diversos órganos entre los que se encuentra, el Consejo General, que es su órgano superior de dirección.

7. Que el artículo 60, fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, establece que el Consejo General tiene, entre sus atribuciones, dictar los acuerdos necesarios parra hacer efectivas las conferidas en dicho numeral y las demás señaladas en el citado Código.

8. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62, párrafos primero y segundo, y 64, párrafo cuarto, inciso f) del Código electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes para que lo auxilien en el desempeño de sus actividades y atribuciones, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal. Así mismo, el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo que éstas requieran para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado. Entre dichas Comisiones se encuentra la de Organización Electoral.

9. Que el artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que la Comisión de Organización Electoral tendrá a su cargo, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.

10. Que según lo dispuesto por el artículo 74, incisos b) y s) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, cumplir los acuerdos del Consejo General, y lo demás que le sea conferido por el Código y el Consejo General.

11. *Que el artículo 78, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que la* Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene la atribución de proveer de acuerdo con el Secretario Ejecutivo a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

12. Que el artículo 81, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, establece que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.

13. Que en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral los Consejos Distritales, en términos del artículo 82, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

14. Que acorde con el artículo 85, incisos a), c) y q) del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales dentro del ámbito de su competencia tienen, entre otras atribuciones, vigilar la observancia de dicho Código y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; ordenar la entrega a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, de la documentación, materiales y útiles necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones; así como las demás que les confiera el referido Código Electoral.

15. Que las mesas de casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales, como lo establece el artículo 93, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

16. Que acorde con el artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal, los procesos electorales para la renovación periódica del Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales, están constituidos por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

17. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales, deberán celebrarse el primer domingo del julio del año correspondiente, que en esta ocasión corresponde al 6 de julio de 2003.

18. Que el artículo 4° del Código Electoral del Distrito Federal, en su inciso a), consagra el derecho a favor de todos los ciudadanos de esta entidad, de votar en las elecciones y en los procesos de participación ciudadana. Y en el segundo párrafo del mismo numeral, establece la obligación de las autoridades electorales de garantizar el voto personal, el cual además debe ser universal, libre, secreto, directo e intransferible.

19. Que el artículo 191, párrafo primero, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, *establece que los electores votarán en el orden en el que se presenten ante* la mesa de casilla. Las personas con discapacidad y los mayores de sesenta años, si así lo solicitan, tendrán preferencia para emitir su voto, sin necesidad de hacer fila.

20. Que el artículo 192 del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas de voto, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe.

21. Que este Consejo General, mediante Acuerdo de fecha 5 de mayo de 2000, aprobó la utilización de mascarillas impresas en sistema Braille para que los electores invidentes y los débiles visuales ejercieran personalmente su derecho al voto durante la Jornada Electoral del 2 de julio del año 2000. Al considerar que acorde con lo previsto por los referidos artículos 191 y 192, en relación con el 4°, párrafo primero, inciso a), y segundo del mismo numeral, se reflejaba por parte del legislador la voluntad para otorgar a todos los electores, entre ellos los invidentes, condiciones de igualdad que garanticen que el ejercicio de su derecho al voto se realizará de manera universal, libre, secreta, directa, personal e intransferible, buscando opciones de apoyo.

22. Que siguiendo el criterio expuesto en el Considerando que antecede, este órgano superior de dirección, al aprobar el Programa Operativo Anual 2001, mediante acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2000, también aprobó, como parte del mismo, el proyecto denominado "INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE DISEÑOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES PROTOTIPO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

23. Que el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo de fecha 31 de julio de 2002, aprobó la utilización de la mascarilla impresa en sistema Braille, diseñada para que los electores invidentes y los débiles visuales ejercieran personalmente su derecho al voto durante la Jornada Plebiscitaria que se celebró el 22 de septiembre de 2002.

24. Que la Comisión de Organización Electoral en sesión celebrada el 10 de febrero del año en curso, aprobó el anteproyecto de este Acuerdo.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 4°, párrafos primero, inciso a) y segundo, 52, párrafos primero, segundo y tercero, incisos c), d) y e), 54, inciso a), 60, fracción XXVI, 62, párrafos primero y segundo, 64, párrafo cuarto, inciso f), 69, 74, incisos b) y s), 78, inciso d), 81, párrafo primero, 82, párrafo primero, 85, incisos a), c) y q), 93, párrafo primero, 134, 135, párrafo primero, 136, 137, párrafo primero, inciso b), 191, párrafo primero, fracción I y 192 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la utilización de mascarillas y etiquetas autoadheribles impresas en sistema Braille para que los ciudadanos ciegos y los débiles visuales ejerzan personalmente su derecho al voto durante la Jornada Electoral que se celebrará el 6 de julio de 2003.

SEGUNDO.- A cada Presidente de mesa directiva de casilla se le hará entrega de un juego de mascarillas, para que el día de la Jornada Electoral le sean proporcionadas a los ciudadanos ciegos y a los débiles visuales.

TERCERO.- El procedimiento para la utilización de las mascarillas y etiquetas autoadheribles impresas en sistema Braille, será el siguiente:

a) Cuando se presente un ciudadano ciego o débil visual ante la mesa directiva de casilla, el Presidente de la mesa le hará saber la existencia de las mascarillas y le consultará si desea hacer uso o no de ellas. En caso afirmativo, el Presidente colocará las boletas electorales en las mascarillas correspondientes, en caso contrario, podrá ser asistido por una persona de su confianza que le acompañe, en los términos del artículo 192 del Código Electoral del Distrito Federal;

b) Una vez que el ciudadano ciego o débil visual tenga en su mano las boletas electorales con las mascarillas correspondientes, el Presidente, o cualquiera de los funcionarios de la mesa directiva de casilla, dirigirán al ciudadano ciego o débil

visual hasta el cancel o elemento modular para que ejerza su derecho al voto de manera personal, libre y secreta;

c) Después de que el ciudadano ciego o débil visual haya marcado sus boletas electorales, el funcionario le indicará donde se encuentran colocadas las urnas. Acto seguido, el ciudadano procederá a leer las etiquetas impresas en sistema Braille, con el propósito de identificar en que urna deberá depositar cada boleta, así como ubicar la ranura donde deberá introducirla, y

d) Una vez depositadas las boletas electorales en las urnas, el funcionario solicitará al ciudadano ciego o débil visual que le devuelva las mascarillas para ser regresadas a la mesa directiva de casilla, con el fin de que sean reutilizadas, cuando así se requiera.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo, notificar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a los cuarenta consejos distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su puntual cumplimiento.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en oficinas centrales y en sus cuarenta órganos desconcentrados, así como en la página de Internet: www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veintisiete de febrero de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARÁ DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JULIO DE 2003.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la impresión de materiales electorales, así como a la preparación de la jornada electoral.

3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Que atentas a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 3° del Código Electoral del Distrito Federal, las autoridades electorales para el debido cumplimiento de sus actividades, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

5. Que de conformidad con el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

6. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, a través de diversos órganos entre los que se encuentra, el Consejo General, que es su órgano superior de dirección.

7. Que el artículo 60, fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, establece que el Consejo General tiene, entre sus atribuciones, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las conferidas en dicho numeral y las demás señaladas en el citado Código.

8. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62, párrafos primero y segundo, y 64, párrafo cuarto, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General

cuenta con Comisiones permanentes, para que lo auxilien en el desempeño de sus actividades y atribuciones, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo que éstas requieran para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado; entre dichas Comisiones se encuentra la de Organización Electoral.

9. Que el artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que la Comisión de Organización Electoral tendrá a su cargo, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.

10. Que en términos del artículo 71, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejero Presidente del Consejo General posee la atribución de establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, órganos de Gobierno del Distrito Federal y con otras entidades federativas, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando esto sea necesario para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto, velando por el cumplimiento de las disposiciones del Código de la materia, e informando al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de los convenios que se celebren.

11. Que según lo dispuesto por el artículo 74, incisos b) y s) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, cumplir los acuerdos del Consejo General, y lo demás que le sea conferido por el Código y el Consejo General.

12. Que el artículo 78, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene la atribución de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación y el material electoral autorizado.

13. Que el artículo 81, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.

14. Que en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral los Consejos Distritales, en términos del artículo 82, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

15. Que acorde con el artículo 85, incisos a), c) y q) del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales tienen, entre otras atribuciones, vigilar la observancia de dicho Código y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; ordenar la entrega a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, de la documentación, materiales y útiles necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones; así como las demás que les confiera el referido Código Electoral.

16. Que en los términos del artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal, los procesos electorales para la renovación periódica del Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales, están constituidos por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dicho Código y demás leyes relativas, realizados por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos y los ciudadanos.

17. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, convocará a los procesos electorales ordinarios y extraordinarios, a más tardar treinta días antes del inicio del proceso electoral, en los términos del artículo 135, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

18. Que en los términos de lo dispuesto en el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales, deberán celebrarse el domingo 6 de julio de 2003.

19. Que la Jornada Electoral inicia a las 8:00 horas del 6 de julio de 2003 y concluye con la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital de conformidad con el artículo 137, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal.

20. Que en los términos del artículo 179, párrafo primero, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, los Presidentes de los Consejos Distritales entregarán a cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la Jornada Electoral y contra recibo detallado correspondiente, el líquido indeleble.

21. Que de conformidad con el artículo 180, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General debe encargar a una institución de reconocido prestigio la certificación de las características y calidad del líquido indeleble que ha de ser usado el día de la Jornada Electoral, el cual deberá garantizar plenamente su eficacia y los envases que lo contengan deberán contar con elementos que identifiquen el producto.

22. Que el Código Electoral del Distrito Federal en su artículo 191, fracción V, inciso b), establece que una vez que el elector votó, el Secretario de la casilla procederá a impregnarle con líquido indeleble el dedo pulgar derecho.

23. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código Electoral del Distrito Federal, dicho líquido deberá reunir las características que a continuación se indican:

    a) Que tenga un tiempo de secado en la piel no mayor a 15 segundos;

    b) Garantizar 10 horas como mínimo de tiempo de permanencia en la piel;

c) Que sea resistente a los siguientes catorce solventes:

Agua, jabón, detergente, alcohol de 96°, quita esmalte, thinner, aguarrás, gasolina blanca, vinagre de alcohol, aceite vegetal, aceite mineral, crema facial, jugo de limón y blanqueador de ropa;

d) Garantizar que por su bajo grado de toxicidad, pueda manejarse con seguridad y no ocasione irritación en la piel;

e) Que sea visible en la piel al momento de su aplicación, y

f) Fecha de caducidad, a los seis meses de producido.

24. Que acorde con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 180 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General emitirá un Acuerdo para que los Consejos Distritales tomen una muestra del líquido indeleble utilizado durante la jornada electoral, de las casillas seleccionadas por un proceso aleatorio, la cual será analizada por la institución que al efecto se autorice, a fin de constatar que es idéntico al aprobado por el propio Consejo General.

25. Que la Comisión de Organización Electoral en sesión celebrada el 7 de marzo del año en curso, aprobó el anteproyecto de este Acuerdo.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3º, 52, párrafos primero y segundo, 54, inciso a), 60, fracción XXVI, 62, párrafos primero y segundo, 64, párrafo cuarto, inciso f), 69, 71, inciso b), 74, incisos b) y s), 78, inciso a), 81, párrafo primero, 82, párrafo primero, 85, incisos a), c) y q), 134, 135, párrafo primero, 136, 137, inciso b),179, párrafo primero, inciso e), 180 y 191, fracción V, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se aprueban las características del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, establecidas en el Considerando 23 del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se ordena al Secretario Ejecutivo, a los Directores Ejecutivos de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y de Organización Electoral, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen los trámites y actos necesarios para la fabricación del líquido indeleble, la certificación de las características y calidad del mismo, y el análisis de la muestra del que será utilizado en la jornada electoral.

TERCERO: La fabricación del líquido indeleble estará a cargo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

CUARTO: Se designa a la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México, como la institución responsable de realizar la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, referidas en el Considerando 21.

QUINTO: Se designa a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, como la institución responsable de realizar el análisis de la muestra del líquido indeleble utilizado en la jornada electoral, a fin de constatar que es idéntico al aprobado por el propio Consejo General, referido en el Considerando 24.

SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SÉPTIMO: Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

OCTAVO: Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha catorce de marzo de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente	El Secretario Ejecutivo
Lic. Javier Santiago Castillo	Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ACU-29-03

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS 32 FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR, QUE SE UTILIZARÁ DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2003.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la impresión de materiales electorales, así como a la preparación de la jornada electoral.

3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Que de conformidad con el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

5. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, a través de diversos órganos entre los que se encuentra, el Consejo General, que es su órgano superior de dirección.

6. Que por disposición del artículo 60, fracciones XIX y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General tiene, entre sus atribuciones, aprobar el modelo y los formatos de la documentación y papelería electoral, dictando los acuerdos necesarios para hacer efectiva esta atribución y las demás conferidas en dicho numeral y en el citado Código.

7. Que en los términos de lo dispuesto por los artículos 62, párrafos primero y segundo, y 64, párrafo cuarto, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes, para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos

ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal; entre ellas, la Comisión de Organización Electoral, en cuyas tareas, el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo que ésta requiera.

8. Que el artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que la Comisión de Organización Electoral tendrá a su cargo, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.

9. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74, incisos b), e), g) y s) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones: cumplir los acuerdos del Consejo General; apoyar a las Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones; coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le sean conferidas por el Código y el Consejo General.

10. Que el artículo 78, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral y material electoral autorizado.

11. Que el artículo 81, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, establece que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.

12. Que en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral los Consejos Distritales, en los términos del artículo 82, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

13. Que acorde con el artículo 85, incisos a), c) y q) del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales dentro del ámbito de su competencia tienen las atribuciones de vigilar la observancia de las disposiciones contenidas en dicho Código, así como de los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; ordenar la entrega a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, de la documentación, materiales y útiles necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones; además de las que les confiera el referido Código Electoral.

14. Que atento a lo dispuesto por el artículo 137, párrafo segundo, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, este órgano superior de dirección, en su sesión de fecha 10 de enero del presente año, declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2003 para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal.

15. Que para la emisión del voto el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará el modelo del material electoral, actas de casilla y de boletas electorales

que se utilizarán en el Proceso Electoral Local del año 2003 conforme a lo dispuesto en el artículo 174 y demás relativos del Código Electoral del Distrito Federal.

16. Que en los términos de lo dispuesto por los artículos 43 y 48 del Código Electoral del Distrito Federal, los Partidos Políticos podrán formar coaliciones para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales del Distrito Federal; asimismo, podrán postular candidatos, listas o fórmulas comunes, lo que hace necesario prever posibles modificaciones de la documentación electoral, observando las previsiones contenidas en el último párrafo del artículo 174, y los plazos señalados en el artículo 175, ambos del ordenamiento en cita.

17. Que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral procedió a la elaboración, con las especificaciones de Ley, de los proyectos de formatos de la documentación electoral auxiliar que, en su caso, se utilizarán en el Proceso Electoral Local 2003 en el Distrito Federal, mismos que fueron aprobados por la Comisión de Organización Electoral, en sesión celebrada el 21 de febrero del 2003 y que se anexan al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

18. Que el presente Proyecto de Acuerdo y su Anexo fueron presentados al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en sesión celebrada el 27 de febrero de 2003; en este órgano superior de dirección se plantearon observaciones, las cuales fueron atendidas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, informando de ello a la Comisión de Organización Electoral en sesión del 7 de marzo del año en curso. Dicha Comisión, una vez conocido el informe, autorizó a la Dirección Ejecutiva para presentarlos nuevamente al Consejo General.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 43, 48,. 52, párrafos primero y segundo, 54, inciso a), 60, fracciones XIX y XXVI, 62, párrafos primero y segundo, 64, párrafo cuarto, inciso f), 69, 74, incisos b), e), g) y s), 78, inciso a), 81, párrafo primero, 82, párrafo primero, 85, incisos a), c) y q), 137, párrafo segundo, inciso a), 174 y 175 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueban los 32 formatos de la documentación electoral auxiliar, que se utilizará durante el Proceso Electoral Local del año 2003, en los términos del documento que como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- En el supuesto de que los Partidos Políticos celebren convenios de coalición y/o candidatura común para las elecciones locales del 6 de julio de 2003, se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que se incorporen los emblemas que, en su caso, correspondan a las coaliciones y realice las modificaciones a los diseños de los documentos electorales auxiliares, que con base en lo anterior lo

requieran, observando en lo conducente lo dispuesto en el artículo 175 del Código Electoral del Distrito Federal.

TERCERO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que en su caso, realice los ajustes necesarios a los diseños de la documentación electoral auxiliar que no alteren en lo esencial los aprobados en este Acuerdo, pero que resulten necesarios por razones técnicas en su impresión o en su producción, previa autorización del Secretario Ejecutivo, informando de ello a la Comisión de Organización Electoral.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como a los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en oficinas centrales y en sus cuarenta órganos desconcentrados, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron en lo general por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; y en lo particular por mayoría de seis votos a favor y uno en contra del Consejero Eduardo Huchim May en lo referente a conservar en sus términos originales el considerando dieciocho; y por mayoría de seis votos a favor y uno en contra del Consejero Eduardo Huchim May en lo referente a conservar en sus términos originales el formato DA-9, en sesión pública de fecha catorce de marzo de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ENTREGARÁN A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, QUE SE INSTALARÁN PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL SEIS DE JULIO DE 2003, DOS BOLETAS ELECTORALES ADICIONALES POR CADA PARTIDO POLÍTICO Y, EN SU CASO, COALICIÓN ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DE LAS CORRESPONDIENTES A LOS ELECTORES QUE FIGUREN EN LA LISTA NOMINAL

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la impresión de materiales electorales, así como a la preparación de la jornada electoral.

3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Que de conformidad con el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

5. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, a través de diversos órganos entre los que se encuentra, el Consejo General, que es su órgano superior de dirección.

6. Que por disposición del artículo 60, fracciones XIX y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General tiene, entre sus atribuciones, aprobar el modelo y los formatos de la documentación y papelería electoral, dictando los acuerdos necesarios para hacer efectiva esta atribución y las demás conferidas en dicho numeral y en el citado Código.

7. Que en los términos de lo dispuesto por los artículos 62, párrafos primero y segundo, y 64, párrafo cuarto, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes, para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal; entre ellas se encuentra la Comisión de Organización Electoral, en cuyas tareas, el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo prestarán el apoyo que requiera.

8. Que el artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que la Comisión de Organización Electoral tendrá a su cargo, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.

9. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74, incisos b), e), g) y s) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones: cumplir los acuerdos del Consejo General; apoyar a las Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones; coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le sean conferidas por el Código y el Consejo General.

10. Que el artículo 78, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene la atribución de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación y material electoral autorizado.

11. Que el artículo 81, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, establece que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.

12. Que en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral los Consejos Distritales, en los términos del artículo 82, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

13. Que de acuerdo con el artículo 85, incisos a), c) y q) del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales tienen, entre otras atribuciones, vigilar la observancia de dicho Código y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; ordenar la entrega a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, de la documentación, materiales y útiles necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones; así como las demás que les confiera el referido Código Electoral.

14. Que acorde con el artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal, los procesos electorales para la renovación periódica del Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales, están constituidos por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dicho Código y demás leyes relativas.

15. Que en los términos de lo dispuesto en el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, las elecciones ordinarias de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales, deberán celebrarse el domingo 6 de julio de 2003.

16. Que atento a lo dispuesto por el artículo 137, párrafo segundo, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su sesión de fecha 10 de enero del presente año, declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2003 para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales en el Distrito Federal.

17. Que la Jornada Electoral inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio del año en que se celebre la elección y concluye con la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital, de conformidad con el artículo 137, párrafo segundo, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal.

18. Que para la emisión del voto el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará el modelo del material electoral, actas de casilla y de boletas electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local del año 2003 conforme a lo dispuesto en el artículo 174, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

19. Que en los términos del artículo 179, párrafo primero, incisos b) y c) del Código Electoral del Distrito Federal, los Presidentes de los Consejos Distritales entregarán a cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección y contra el recibo detallado correspondiente, la relación de los representantes de los partidos políticos ante la casilla y generales, registrados en el Consejo Distrital Electoral; así como las boletas electorales para cada elección, en número igual al de los electores que figuren en la Lista Nominal de Electores con fotografía para cada casilla de la sección. Los representantes generales de los Partidos Políticos y Coaliciones, acreditados en términos del artículo 169, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, podrán votar en la casilla que corresponda a la sección electoral en la que se encuentren incluidos en la lista nominal de electores.

20. Que el último párrafo del artículo 191 del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que los representantes de los Partidos Políticos ante las Mesas de Casilla, cuyo nombre no aparezca en la Lista Nominal de la casilla, podrán ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados, para lo cual se seguirá el procedimiento señalado en dicho artículo, anotando el nombre completo y la clave de la credencial para votar con fotografía de los representantes al final de la Lista Nominal de Electores.

21. Que acorde con lo establecido en los artículos 179, párrafo primero, incisos b) y c) y 191, párrafo último, del Código Electoral del Distrito Federal, y toda vez que los representantes de los partidos políticos y, en su caso, coalición, podrán ejercer su derecho al voto en la Casilla en la que estén acreditados, aún y cuando su nombre

no aparezca en la Lista Nominal, es necesario prever un número de boletas adicionales para cada una de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán para la Jornada Electoral del 6 de julio de 2003, a fin de que éstos ejerzan el derecho que les otorga el artículo 4°, párrafo primero, inciso a) del ordenamiento legal en comento.

22. Que la Comisión de Organización Electoral en sesión celebrada el 21 de marzo del año en curso, aprobó el anteproyecto de este Acuerdo.

23. Que este Consejo General, con base en los principios de certeza, legalidad y objetividad consagrados en el artículo 3°, párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 60, fracción XXVI de dicho Código, advierte que no hay duda para determinar el número de boletas adicionales que los Consejos Distritales deberán entregar a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, a efecto de que los Representantes de los Partidos Políticos debidamente acreditados ante las mismas puedan ejercer su derecho al voto durante la Jornada Electoral que tendrá lugar el 6 de julio de 2003, en la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3°, 4°, 52, párrafos primero y segundo, 54, inciso a), 60, fracciones XIX y XXVI, 62, párrafos primero y segundo, 64, párrafo cuarto, inciso f), 69, 74, incisos b), e), g) y s), 78, inciso a), 81, párrafo primero, 82, párrafo primero, 85, incisos a), c) y q), 134, 136, 137, párrafo segundo, incisos a) y b), 174 y 179, párrafo primero, incisos b) y c), 191, párrafo último del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se determina que los Presidentes de los Consejos Distritales entregarán a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, que se instalarán para la Jornada Electoral del seis de julio de 2003, dos boletas electorales adicionales por cada partido político y, en su caso, coalición acreditados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, además de las correspondientes a los electores que figuren en la Lista Nominal.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como a los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en oficinas centrales y en sus cuarenta órganos desconcentrados, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SECCIONES ELECTORALES EN LAS QUE SE INSTALARÁN CASILLAS ESPECIALES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES QUE SE DISTRIBUIRÁN A ESTAS CASILLAS, PARA LA ELECCIÓN LOCAL DEL 6 DE JULIO DEL AÑO 2003.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que en los términos del artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la preparación de la jornada electoral.

3. Que el 5 de enero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Que de conformidad con el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

5. Que de acuerdo con el artículo 54, incisos a) y c) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando con diversos órganos, entre los que se encuentra, el Consejo General, que es el órgano superior de dirección, así como de un órgano desconcentrado en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal.

6. Que el artículo 60, fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, establece que el Consejo General tiene, entre sus atribuciones dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las conferidas en dicho numeral y las demás señaladas en el citado Código.

7. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62, párrafos primero y segundo, y 64, párrafo cuarto, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes, para que lo auxilien en el desempeño de sus atribuciones, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal; el

Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo que éstas requieran para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado; entre dichas Comisiones se encuentra la de Organización Electoral.

8. Que el artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que la Comisión de Organización Electoral tendrá a su cargo supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.

9. Que el artículo 81, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, establece que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.

10. Que en términos del artículo 82, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral del 6 de julio de 2003 los Consejos Distritales.

11. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85, incisos a) y j) del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales dentro del ámbito de su competencia, tiene las atribuciones, de vigilar la observancia de dicho Código y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; así como determinar el número y la ubicación de las casillas, conforme al procedimiento señalado por el propio Código.

12. Que de conformidad con el último párrafo del artículo 4° del Código Electoral del Distrito Federal, el sufragio se emitirá en la sección electoral que corresponda al domicilio del ciudadano, salvo en los casos de excepción expresamente señalados por el propio Código.

13. Que atento a lo señalado por el párrafo primero del artículo 165 del Código Electoral del Distrito Federal en toda sección electoral por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más se colocarán en forma contigua y se dividirá la Lista Nominal de Electores en orden alfabético.

14. Que en los párrafos segundo y tercero del artículo 165 del Código Electoral del Distrito Federal, se establece que para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio, en las secciones que acuerde el Consejo General se instalarán casillas especiales. En cada distrito electoral se podrán instalar hasta tres casillas especiales, en atención a su densidad poblacional, y a sus características geográficas y demográficas.

15. Que de conformidad con el artículo 166 del Código Electoral del Distrito Federal, las casillas deberán ubicarse en lugares que reúnan los requisitos siguientes:

    a) Fácil y libre acceso para los electores;

b) Propicien la instalación de canceles o elementos modulares que garanticen el secreto en la emisión del voto;

c) No ser casas habitadas por servidores públicos de confianza, federales o locales, ni por candidatos registrados en la elección de que se trate o dirigentes de Partidos Políticos o sus familiares con parentesco hasta el segundo grado;

d) No ser establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto o, locales de asociaciones políticas o sus organizaciones; y

e) No ser locales ocupados por cantinas, centros de vicio o similares.

Para la ubicación de las casillas se preferirán, en caso de reunir los requisitos señalados por los incisos a) y b) del párrafo anterior, los locales ocupados por escuelas y oficinas públicas.

16. Que el artículo 167 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que el procedimiento para determinar la ubicación de las casillas será el siguiente:

a) Entre el 15 de marzo y el 15 de abril del año de la elección los integrantes de los Consejos Distritales recorrerán las secciones que les correspondan con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos fijados por este Código;

b) De los Recorridos se elaborará una lista con las distintas alternativas de ubicación de cada una de las casillas;

c) En sesión del Consejo Distrital que se celebre en la última semana del mes de abril, se examinarán los lugares propuestos para verificar cuáles de ellos cumplen con los requisitos fijados por este Código y, en su caso, harán los cambios necesarios, para su aprobación definitiva; y

d) El Secretario Ejecutivo del Consejo General ordenará la publicación de la lista de ubicación de casillas aprobadas, a más tardar el 15 de junio del año de la elección y ordenará una segunda publicación de la lista, en su caso, con los ajustes correspondientes, la última semana de junio del año de la elección. Los Presidentes de los Consejos Distritales harán lo propio en los lugares públicos comprendidos en su distrito.

17. Que el último párrafo del artículo 179 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que los Presidentes de las mesas directivas de las casillas especiales, recibirán las formas especiales para anotar los datos de los electores que estando transitoriamente fuera de su distrito, voten en la casilla especial. El número de boletas que reciban no será superior a 750 para cada elección.

18. Que la única excepción prevista para que los ciudadanos no sufraguen en la sección electoral que corresponde a su domicilio, está regulada por el artículo 193 del Código de la materia, el cual establece que en las casillas especiales se recibirá la votación de los electores que transitoriamente se encuentren fuera de su sección. Asimismo, para la elección del año 2003, conforme al inciso a) de la fracción II del artículo señalado, si el elector se encuentra fuera de su sección electoral, podrá votar por Diputados por el principio de representación proporcional. El Presidente de la mesa directiva de casilla le entregará la boleta única para la elección de Diputados, asentando la leyenda "representación proporcional" o la abreviatura "R.P."

19. Que tomando en cuenta el antecedente del número de boletas proporcionadas a las casillas especiales en el pasado proceso electoral local del año 2000, fue el adecuado, se considera conveniente dotar a las casillas especiales correspondientes a la elección local del año 2003 en el Distrito Federal, de 750 boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Representación Proporcional, de las cuales se dispondrá de las necesarias para que los representantes de los partidos políticos o coaliciones acreditados ante dichas casillas, puedan ejercer su voto.

20. Que por tratarse de una elección concurrente, para la ubicación de las casillas especiales se atendió a lo establecido en el Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Apoyo y Colaboración suscrito el día 12 de febrero de 2003, entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, en cuyo punto 2.2 se estableció que las casillas federal y local se instalarán, preferentemente en un mismo domicilio y en el punto 2.4 se convino determinar en lo posible, que se proponga el mismo número y ubicación de casillas especiales, sin contravenir las disposiciones legales aplicables, por lo que en caso de modificación, lo acordarán ambas Instituciones.

21. Que con base en los recorridos conjuntos realizados por personal de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal y de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral por las secciones electorales, y tomando como referencia los antecedentes de su instalación y funcionamiento durante pasados procesos electorales, así como el espacio físico adecuado que permita la instalación de ambas casillas, las Direcciones Distritales elaboraron de común acuerdo con los funcionarios del órgano federal, una propuesta que atendiera a las necesidades de electores en tránsito, para las elecciones federales como locales.

22. Que la Comisión de Organización Electoral en sesión que inició el día 21 y concluyó el 26 de marzo de 2003, analizó el listado de secciones que presentaron los Órganos Distritales para ubicar Casillas Especiales y acordó proponer al Consejo General el presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 4º, 52, párrafos primero y segundo, 54, incisos a) y c), 60, fracción XXVI, 62, párrafos primero y segundo, 64, párrafo cuarto inciso f), 69, 81, párrafo primero, 82, párrafo primero, 85, incisos a), j) y q), 165, 166, 167, 179 último párrafo y 193, del Código Electoral del Distrito Federal; así como en el Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Apoyo y Colaboración que con motivo de la elección concurrente del 6 de julio de 2003 suscribieron el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, este Consejo General emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueban las secciones electorales en las que se instalarán casillas especiales para la elección local del 6 de julio de 2003, de acuerdo con la relación siguiente:

Distrito Electoral	Sección(es) Electoral(es)
I	0918
III	0193
V	0091 y 0342
VI	1408
VII	1303
VIII	1602
IX	5010
X	4711
XI	5342
XII	5302 y 5501
XIII	4748, 4787 y 4873
XIV	4962 y 4991
XV	1848
XVIII	3184
XX	3470 y 4396
XXI	0811

Distrito Electoral	Sección(es) Electoral(es)
XXII	**2006 y 2252**
XXIV	**2443**
XXV	**3219**
XXVI	**2798**
XXVII	**0526 y 0702**
XXVIII	**2545**
XXIX	**2562**
XXXII	**2892**
XXXIII	**3001**
XXXIV	**3135**
XXXV	**3701**
XXXVI	**4217**
XXXVII	**3774 y 3780**
XXXVIII	**4075, 4080 y 4094**
XXXIX	**4232**

SEGUNDO.- Los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, entregarán a los Presidentes de cada mesa directiva de casilla especial, 750 boletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional, de las cuales se dispondrá de las necesarias para que los representantes de los partidos políticos o coaliciones acreditados ante dichas casillas puedan ejercer su voto.

TERCERO.- Para determinar la ubicación de las casillas especiales dentro de las secciones referidas en el punto primero de este Acuerdo, los Consejos Distritales deberán de cumplir con lo establecido en los artículos 166 y 167 del Código Electoral del Distrito Federal.

CUARTO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente acuerdo a los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

QUINTO.-. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de Oficinas Centrales, en los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE DOS BOLETAS ELECTORALES, DOCE ACTAS ELECTORALES, DOS CARTELES DE RESULTADOS, TRES CUADERNOS DE RESULTADOS DE CÓMPUTO Y TRES HOJAS DE OPERACIONES, QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2003

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la impresión de materiales electorales, así como a la preparación de la jornada electoral.

3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Que de conformidad con el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

5. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, a través de diversos órganos entre los que se encuentra, el Consejo General, que es su órgano superior de dirección.

6. Que por disposición del artículo 60, fracciones XIX y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General tiene, entre sus atribuciones, aprobar el modelo y los formatos de la documentación y papelería electoral, dictando los acuerdos necesarios para hacer efectiva esta atribución y las demás conferidas en dicho numeral y en el citado Código.

7. Que en los términos de lo dispuesto por los artículos 62, párrafos primero y segundo, y 64, párrafo cuarto, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes para el desempeño de sus

atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal; entre ellas se encuentra la Comisión de Organización Electoral, en cuyas tareas, el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo correspondiente, prestarán el apoyo que requiera.

8. Que el artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que la Comisión de Organización Electoral tendrá a su cargo la supervisión y evaluación de los programas de organización electoral.

9. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74, incisos b), e), g) y s) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones: cumplir los acuerdos del Consejo General; apoyar a las Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones; coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le sean conferidas por el Código y el Consejo General.

10. Que el artículo 78, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación y material electoral autorizado.

11. Que el artículo 81, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, establece que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.

12. Que en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral los Consejos Distritales, en los términos del artículo 82, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

13. Que de acuerdo con el artículo 85, incisos a), c) y q) del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales tienen las atribuciones de vigilar la observancia de las disposiciones contenidas en dicho Código, así como de los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; ordenar la entrega a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, de la documentación, materiales y útiles necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones; además de las que les confiera el referido Código Electoral.

14. Que atento a lo dispuesto por el artículo 137, párrafo segundo, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su sesión de fecha 10 de enero del presente año, declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2003 para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales en el Distrito Federal.

15. Que para la emisión del voto, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará el modelo del material electoral, actas de casilla y de boletas electorales

que se utilizarán en el Proceso Electoral Local del año 2003 conforme a lo dispuesto en el artículo 174 y demás relativos del Código Electoral del Distrito Federal.

16. Que en los términos de lo dispuesto por los artículos 43 y 48 del Código Electoral del Distrito Federal, los Partidos Políticos podrán formar coaliciones para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, y Jefes Delegacionales del Distrito Federal; podrán postular candidatos, listas o fórmulas comunes, lo que hace necesario prever posibles modificaciones de la documentación electoral, observando las previsiones contenidas en el último párrafo del artículo 174, y los plazos señalados en el artículo 175, ambos del ordenamiento en cita.

17. Que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral procedió a la elaboración, con las especificaciones de Ley, de los proyectos de formatos de dos boletas electorales, doce actas electorales, dos carteles de resultados, tres cuadernos de resultados de cómputo y tres hojas de operaciones que, en su caso, se utilizarán en el Proceso Electoral Local 2003 en el Distrito Federal, mismos que fueron aprobados por la Comisión de Organización Electoral, en su sesión celebrada los días 21 y 26 de marzo del 2003 y que se anexan al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

18. Que la Comisión de Organización Electoral somete a consideración de este órgano superior de dirección para su aprobación, los formatos de dos boletas electorales, doce actas electorales, dos carteles de resultados, tres cuadernos de resultados de cómputo y tres hojas de operaciones que se utilizarán durante el Proceso Electoral Local 2003, y que se anexan al presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 43, 48, 52, párrafos primero y segundo, 54, inciso a), 60, fracciones XIX y XXVI, 62, párrafos primero y segundo, 64, párrafo cuarto, inciso f), 69, 74, incisos b), e), g) y s), 78, inciso a), 81, párrafo primero, 82, párrafo primero, 85, incisos a), c) y q), 137, párrafo segundo, inciso a), 174 y 175 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueban los formatos de dos boletas electorales, doce actas electorales, dos carteles de resultados, tres cuadernos de resultados de cómputo y tres hojas de operaciones, que se utilizarán durante el Proceso Electoral Local del año 2003, en los términos del documento que como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- En el supuesto de que los Partidos Políticos celebren convenios de coalición o candidatura común para las elecciones locales del 6 de julio de 2003, se

autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que se incorporen los emblemas que, en su caso, correspondan a las coaliciones y realice las modificaciones a los diseños de dos boletas electorales, doce actas electorales, dos carteles de resultados, tres cuadernos de resultados de cómputo y tres hojas de operaciones, que con base en lo anterior lo requieran, observando en lo conducente lo dispuesto en los artículos 174, inciso c) y último párrafo, y 175 del Código Electoral del Distrito Federal.

TERCERO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que en su caso, realice los ajustes necesarios a los diseños de dos boletas electorales, doce actas electorales, dos carteles de resultados, tres cuadernos de resultados de cómputo y tres hojas de operaciones, que no alteren en lo esencial los aprobados en este Acuerdo, pero que resulten necesarios por razones técnicas en su producción, previa autorización del Secretario Ejecutivo, informando de ello a la Comisión de Organización Electoral.

CUARTO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como a los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en oficinas centrales y en sus cuarenta órganos desconcentrados, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente	El Secretario Ejecutivo
Lic. Javier Santiago Castillo	Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

FORMATOS DE DOS BOLETAS ELECTORALES, DOCE ACTAS ELECTORALES, DOS CARTELES DE RESULTADOS, TRES CUADERNOS DE RESULTADOS DE CÓMPUTO Y TRES HOJAS DE OPERACIONES, QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2003

El presente documento es parte integral del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se Aprueban los Formatos de dos Boletas Electorales, doce Actas Electorales, dos Carteles de Resultados, tres Cuadernos de Resultados de Cómputo y tres Hojas de Operaciones, que se utilizarán durante el Proceso Electoral Local del año 2003.

2003
2003
2003
2003
2003
2003

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

última versión
31 de marzo de 2003

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal que confiere a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la atribución de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada, ésta se dio a la tarea de elaborar los anteproyectos de los diseños de los formatos de las Boletas y Actas Electorales, Carteles de Resultados de Casilla, Hojas de Operaciones y Cuadernos de Resultados.

En la Legislación Electoral del Distrito Federal en su artículo 174 se encuentran claramente definidos los contenidos que deberán aparecer en las Boletas Electorales que se utilizarán en las elecciones, asimismo, el artículo 175 del mismo ordenamiento legal señala que "Las Boletas serán impresas dentro de los 30 días posteriores al registro de candidatos. En caso de cancelación del registro, o sustitución de uno o más candidatos, no habrá modificación a las boletas si éstas ya estuvieran impresas; en todo caso, los votos contarán para los Partidos Políticos, las coaliciones y los candidatos que estuviesen legalmente registrados ante los Consejos General o Distrital correspondientes".

Por lo que respecta a las Actas Electorales, las dimensiones de las que se utilizarán en las casillas se modificarán respecto de las usadas en la elección del año 2000, a tamaño tabloide, con el propósito de contar con mayor espacio para que en su caso, se incorporen los emblemas correspondientes a las candidaturas comunes.

En cuanto a las Actas que se emplearán en los Consejos Distritales y en el Consejo General se propone continuar utilizando el tamaño legal. Al igual que en procesos electorales anteriores, las Actas se imprimirán sobre papel autocopiante para obtener el número de copias que se requiere para la integración de los expedientes y para la entrega de un ejemplar a los representantes de cada uno de los once Partidos Políticos.

Por lo que tiene que ver con los formatos de los Carteles de Resultados de Casilla, Hojas de Operaciones y Cuadernos de Resultados, se incluyen hasta ahora en esta carpeta debido a que de manera conjunta con las Actas Electorales utilizadas en las casillas, fueron revisadas y evaluadas por la empresa "LEVANTA", con el propósito de sugerir modificaciones al diseño, contribuyendo a facilitar su llenado por los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, por lo cual dicha documentación incorpora las observaciones formuladas.

	ÓRGANOS QUE LA UTILIZARÁN				
	MESA DIRECTIVA DE CASILLA	CONSEJO DISTRITAL	CONSEJO DISTRITAL CABECERA DE DELEGACIÓN	CONSEJO GENERAL	SUBTOTAL
BOLETAS ELECTORALES	2				2
ACTAS	6	4	1	1	12
CARTELES DE RESULTADOS	2				2
CUADERNOS DE RESULTADOS		3			3
HOJAS DE OPERACIONES	3				3
TOTAL					22

ÍNDICE

CLAVE DOCUMENTO

BOLETAS ELECTORALES

S/C BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

S/C BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

ACTAS ELECTORALES

A01 ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

A21 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

A31 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

A41 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

A51 ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES

A61 ACTA DE INCIDENTES

A12 ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

A22 ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

A32 ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

A03 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL

A04 ACTA DE CÓMPUTO DE DELEGACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

A15 ACTA DE CÓMPUTO TOTAL DE CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR

DA-33 CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

DA-34 CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA ESPECIAL

DA-35 CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DA-36 CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DA-37 CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

DA-38 HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DA-39 HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DA-40 HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

[redacted]

[redacted]

BOLETAS ELECTORALES

[redacted]

DELEGACIÓN

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

FOLIO IEDF0000000

PAN	PRD	PRD	PT
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	CONVERGENCIA	PSN	PyS
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO
MÉXICO POSIBLE	PLM	fuerza ciudadana	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	VOTO EN BLANCO

MUESTRA

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

DELEGACIÓN

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

TAMAÑO REAL 22 X 28 cm

FOLIO IEDF0000000

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DISTRITO

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DISTRITO

NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	VOTO EN BLANCO

M U E S T R O

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

TAMAÑO REAL 22 X 28 cm

ACTAS ELECTORALES

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

DISTRITO	SECCIÓN ELECTORAL	TIPO DE CASILLA (marque con una X el recuadro)	DELEGACIÓN:
		Básica [ ] Contigua [ ] Especial [ ]	

EN LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 93; 98, INCISO b); 97, INCISOS a), b) Y e); 98, INCISO a); 134; 187; 188; 189, INCISO II, FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO; 195, PÁRRAFO TERCERO; 197 Y 198 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

INSTALACIÓN DE LA CASILLA

EN EL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS _____ (con letra) _____ HORAS, DEL 6 DE JULIO DE 2003, EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____ (calle, número, colonia) _____ SE REUNIERON PARA INSTALAR LA CASILLA, QUEDANDO INTEGRADA LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA SIGUIENTE MANERA

	Nombre	Firma	PROPIETARIO	SUPLENTE GENERAL	SUPLENTE PRIMERO
PRESIDENTE:					
SECRETARIO:					
SCRUTADOR:					

BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE:

	(con número)	(con letra)	DEL FOLIO	AL FOLIO
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA				
JEFE DELEGACIONAL				
PARA CASILLAS BÁSICAS Y CONTIGUAS, NÚMERO DE ELECTORES ANOTADOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES				

ANTE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, SE ARMARON LAS URNAS. SE COMPROBÓ QUE ESTABAN VACÍAS (si o no) Y SE COLOCARON EN UN LUGAR ADECUADO Y A LA VISTA (si o no) ; SIGLAS DEL PARTIDO POLÍTICO QUE RESULTÓ SORTEADO PARA RUBRICAR O SELLAR LAS BOLETAS (anote las siglas) ; EN CASO DE NEGATIVA, OTRO PARTIDO POLÍTICO SOLICITÓ RUBRICAR O SELLAR LAS BOLETAS (siglas) ; SIGLAS DEL PARTIDO POLÍTICO (anote las siglas)

LA CASILLA SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL APROBADO POR EL CONSEJO DISTRITAL, EXPLICAR LA CAUSA: _____

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA? _____ (si o no) . EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN _____ (número) ACTA(S) DE INCIDENTES Y/O ESCRITOS DE PROTESTA, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.

INICIO DE LA VOTACIÓN

LA VOTACIÓN INICIÓ A LAS: _____ (con número) _____ (con letra) _____ HORAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)		NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)
PAN					PRD				
					PVEM				
					PT				
					PCD				

D.E.O.E. MUESTRA

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA VOTACIÓN? _____ (si o no) . EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN _____ (número) ACTA(S) DE INCIDENTES Y/O ESCRITOS DE PROTESTA, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.

CIERRE DE LA VOTACIÓN

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS _____ (con número) _____ (con letra) _____ HORAS EN RAZÓN DE QUE

1.- A LAS SEIS DE LA TARDE YA NO HABÍA ELECTORES EN LA CASILLA. [ ]

2.- ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE YA HABÍAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL. [ ]

3.- DESPUÉS DE LAS SEIS DE LA TARDE AÚN HABÍA ELECTORES FORMADOS PARA VOTAR EN LA CASILLA. [ ]

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)		NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)
PAN					PRD				
					PVEM				
					PT				
					PCD				

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE:		
SECRETARIO:		
SCRUTADOR:		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRÉNDASE Y ENTRÉGUESE COPIA LEGIBLE DEL ACTA, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA — ORIGINAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

A2

DISTRITO:	SECCIÓN ELECTORAL:	TIPO DE CASILLA: (marque con una X el recuadro) Básica ☐ Contigua ☐ Número	DELEGACIÓN:

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____ (calle,número,colonia)

A LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 93; 95, INCISOS a), d) Y f); 97, INCISOS a), e), f) Y g); 98, INCISOS b), c) Y d); 199; 200; 20
DO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla y en su caso, los que votaron por resoluciones del Tribunal Electoral)		
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
PAN	CANDIDATO NÚMERO UNO		
	CANDIDATO NÚMERO DOS		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
	CANDIDATO NÚMERO TRES		
	CANDIDATO NÚMERO CUATRO		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA PARTIDO POLÍTICO EN CANDIDATURA COMÚN

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
	CANDIDATO NÚMERO CINCO		
	CANDIDATO NÚMERO CINCO		
MÉXICO POSIBLE	CANDIDATO NÚMERO CINCO		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	CANDIDATO NÚMERO CINCO		

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
PT	CANDIDATO NÚMERO SEIS		
Nueva Alianza	CANDIDATO NÚMERO SEIS		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	CANDIDATO NÚMERO SEIS		

D.E.O.E.
MUESTRA

VOTOS EN BLANCO (extraídos de la urna)		
VOTOS NULOS (extraídos de la urna)		

HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA? _____ (sí o no) EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN _____ (número) ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)

	NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)

MARQUE CON UNA X EL (LOS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) Y/O COALICIONES QUE PRESENTÓ O PRESENTARON ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL NÚMERO

PAN ☐ _____ ☐ _____ ☐ _____ ☐ _____ ☐ _____ ☐ _____ ☐ _____ ☐ _____ ☐ _____ ☐ _____ (número)

LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE:		
SECRETARIO:		
ESCRUTADOR:		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRÉNDASE Y ENTRÉGUESE COPIA LEGIBLE DEL ACTA, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

OBLIG

ESCRIBIR CLARAMENTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

A

DISTRITO LOCAL:	SECCIÓN ELECTORAL:	NÚMERO DE CASILLA ESPECIAL:	DELEGACIÓN:

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia)

ITA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, ÚLTIMO PÁRRAFO; 93; 95, INCISOS a), d) Y f); 97, INCISOS a), e), f) Y g); 98, INCISOS b)
CIÓN II, INCISO a); 199; 200; 201 Y 202 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON (Los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito, los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla y los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla).		
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
PAN		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA COALICIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN

	CON NÚMERO	CON LETRA
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		

	CON NÚMERO	CON LETRA
PLM		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		

VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		

D.E.O.E.
MUESTRA

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL? _____ EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.
(sí o no) (número)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)

	NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)

MARQUE CON UNA X EL (LOS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) Y/O COALICIONES QUE PRESENTÓ O PRESENTARON ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL NÚMERO

PAN _____ PRD _____ PT _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____

LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE:		
SECRETARIO:		
ESCRUTADOR:		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRÉNDASE Y ENTRÉGUESE COPIA LEGIBLE DEL ACTA, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL — ORIGINAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

A

DISTRITO:	SECCIÓN ELECTORAL:	TIPO DE CASILLA: (marque con una X el recuadro)	DELEGACIÓN:
		Básica ☐ Contigua ☐ Número	

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____ (calle, número, colonia)

TA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 93; 95, INCISOS a), d) Y f); 97, INCISOS a), e), f) Y g); 98, INCISOS b), c) Y d); 134; 199; 200, 20
GO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla y en su caso, los que votaron por resoluciones del Tribunal Electoral).		
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL, EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
PAN	CANDIDATO NÚMERO UNO		
PRD	CANDIDATO NÚMERO DOS		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
PT / CONVERGENCIA	CANDIDATO NÚMERO TRES		
PRD / PT / CONVERGENCIA	CANDIDATO NÚMERO CUATRO		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA PARTIDO POLÍTICO EN CANDIDATURA COMÚN

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
PVEM	CANDIDATO NÚMERO CINCO		
NUEVA ALIANZA	CANDIDATO NÚMERO CINCO		
MÉXICO POSIBLE	CANDIDATO NÚMERO CINCO		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN: PVEM / NUEVA ALIANZA / MÉXICO POSIBLE	CANDIDATO NÚMERO CINCO		

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
PES	CANDIDATO NÚMERO SEIS		
PASC / CONVERGENCIA	CANDIDATO NÚMERO SEIS		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN: PES / PASC / CONVERGENCIA	CANDIDATO NÚMERO SEIS		

D.E.O.E.
MUESTRA

VOTOS EN BLANCO (extraídos de la urna)		
VOTOS NULOS (extraídos de la urna)		

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL? _____ (sí o no) EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN _____ (número)
ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)
PAN				
PRD / PT / CONVERGENCIA				
PVEM / NUEVA ALIANZA / MÉXICO POSIBLE				
PES / PASC / CONVERGENCIA				

	NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)
PRD				
PT / CONVERGENCIA				
PVEM / NUEVA ALIANZA				
PES / PASC / CONVERGENCIA				

MARQUE CON UNA X EL (LOS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) Y/O COALICIONES QUE PRESENTÓ O PRESENTARON ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL NÚMERO

PAN ☐ Número | PRD ☐ Número | PT ☐ Número | CONVERGENCIA ☐ Número | PVEM ☐ Número | NUEVA ALIANZA ☐ Número | MÉXICO POSIBLE ☐ Número | PES ☐ Número | PASC ☐ Número

LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL.

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE:		
SECRETARIO:		
ESCRUTADOR:		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRÉNDASE Y ENTRÉGUESE COPIA LEGIBLE DEL ACTA, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

ORIG

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

IMPRIMIR FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO Y SIN ENMENDAR BASE SOL 34

ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES

PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

A51

DISTRITO:	SECCIÓN ELECTORAL:

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 179, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 193, FRACCIÓN I, INCISO b) Y FRACCIÓN II, INCISO a), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

HOJA _____ DE _____

NÚMERO CONSECUTIVO DE ELECTORES	NOMBRE (apellido paterno, materno y nombre(s))	CLAVE DE ELECTOR	SECCIÓN
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

D.E.O.E.
MUESTRA

PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA		SECRETARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRÉNDASE Y ENTRÉGUESE COPIA LEGIBLE DEL ACTA CORRESPONDIENTE, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL SOBRE DE LISTA NOMINAL DE ELECTORES

ORIGINAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

ACTA DE INCIDENTES

A6

DISTRITO: | SECCIÓN ELECTORAL: | HOJA ____ DE ____

TIPO DE CASILLA: (marque con una X el recuadro) Básica ☐ Contigua ☐ ____ (número) Especial ☐

DOMICILIO DE LA CASILLA: _____
(calle, número, colonia)

CONFORME A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 93; 95; 96, INCISOS d), e) Y f); 97, INCISOS a) Y e); 134; 189, INCISO b); 190; 191, FRACCIÓ II, PÁRRAFO TERCERO; 195, PÁRRAFO TERCERO; 196 Y 202, INCISO d) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; ESTE DOCUMENT CONSTITUYE, EN CASO DE UTILIZARSE, PARTE INTEGRANTE DE LAS ACTAS DE LA JORNADA ELECTORAL O DE ESCRUTINIO Y CÓMPUT DE LA CASILLA, SEGÚN EL MOMENTO EN EL QUE SE PRESENTEN LOS INCIDENTES.

1. Anotar la hora en que ocurrió el incidente.
2. Describir brevemente el incidente, anotando el(los) nombre(s) de la(s) persona(s) involucrada(s).

HORA	DESCRIPCIÓN

D.E.O.E.
MUESTRA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRES	FIRMAS	se negó a firmar	firmó bajo protesta (X)		NOMBRES	FIRMAS	se negó a firmar	firmó bajo protesta (X)
PAN									

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE:		
SECRETARIO:		
ESCRUTADOR:		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRÉNDASE Y ENTRÉGUESE COPIA LEGIBLE DEL ACTA, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ORIGINAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

A12

DISTRITO:

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra) DE JULIO DE 2003, EN _____ (calle,número,colonia), DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82; 85, INCISOS f) Y o); 88, INCISO a); 134; 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES.

R E S U L T A D O S

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
PAN		
PRD		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
PT		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN

	CON NÚMERO	CON LETRA
PVEM		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		
SUMA DE VOTOS PARA CANDIDATURA COMÚN		

	CON NÚMERO	CON LETRA
PT		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		
SUMA DE VOTOS PARA CANDIDATURA COMÚN		

VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA		

D.E.O.E. MUESTRA

P O R E L C O N S E J O D I S T R I T A L

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

C O N S E J E R O S E L E C T O R A L E S

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL

	NOMBRES	FIRMAS		NOMBRES	FIRMAS
PAN			PRD		
PT					
			PVEM		

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

ORIGINAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

A22

DISTRITO:

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra) DE JULIO DE 2003, EN _____ (calle,número,colonia), DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82; 85, INCISOS f) Y o); 88, INCISO a); 134; 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

R E S U L T A D O S

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
PAN		
PRD		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN

	CON NÚMERO	CON LETRA
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		
SUMA DE VOTOS PARA CANDIDATURA COMÚN		

	CON NÚMERO	CON LETRA
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		
SUMA DE VOTOS PARA CANDIDATURA COMÚN		

VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA		

D.E.O.E. MUESTRA

P O R E L C O N S E J O D I S T R I T A L

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

C O N S E J E R O S E L E C T O R A L E S

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL

	NOMBRES	FIRMAS		NOMBRES	FIRMAS
PAN			PRD		
			PVEM		
			PT		

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

ORIGINAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

A32

DISTRITO:

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra) DE JULIO DE 2003, EN _____ (calle,número,colonia), DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82; 85, INCISOS f) Y o); 88, INCISO a); 134; 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

R E S U L T A D O S

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
PAN		
PRD		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
ALIANZA POR EL CAMBIO		
ALIANZA SOCIAL		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN

	CON NÚMERO	CON LETRA
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		
SUMA DE VOTOS PARA CANDIDATURA COMÚN		

	CON NÚMERO	CON LETRA
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		
SUMA DE VOTOS PARA CANDIDATURA COMÚN		

VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA		

D.E.O.E. MUESTRA

P O R E L C O N S E J O D I S T R I T A L

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

C O N S E J E R O S E L E C T O R A L E S

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL

	NOMBRES	FIRMAS		NOMBRES	FIRMAS
PAN			PRD		
ALIANZA POR EL CAMBIO			PVEM		
ALIANZA SOCIAL			PAS		
PRI			PT		

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

ORIGINAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DE DELEGACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

A0

DISTRITO: | CABECERA DE DELEGACIÓN:

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra) DE JULIO DE 2003, EN _____ (calle,número,colonia) ESTE CONSEJO DISTRITAL CABECERA DE DELEGACIÓN, _____ (nombre) DOMICILIO DE MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82; 86; 88, INCISO a); 134 Y 213 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON SUS- PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DELEGACIONAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

R E S U L T A D O S

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
PAN		
PRD		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
PT / PVEM		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN

	CON NÚMERO	CON LETRA
PAS		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		
SUMA DE VOTOS PARA CANDIDATURA COMÚN		

	CON NÚMERO	CON LETRA
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		
SUMA DE VOTOS PARA CANDIDATURA COMÚN		

VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA		

D.E.O.E. MUESTRA

P O R E L C O N S E J O D I S T R I T A L

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

C O N S E J E R O S E L E C T O R A L E S

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL

	NOMBRES	FIRMAS		NOMBRES	FIRMAS
PAN			PRD		
PT / PVEM					
			PAS		

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE DELEGACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL ORIGINAL

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

DISTRITO:	SECCIÓN ELECTORAL:	TIPO DE CASILLA: (marque con una X el recuadro) BÁSICA ☐ CONTIGUA ☐ Número	DELEGACIÓN:

R E S U L T A D O S

DIPUTADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS
PAN		
PRD		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN

VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	

VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	

VOTOS EN BLANCO (extraídos de la urna)	
VOTOS NULOS (extraídos de la urna)	

JEFE DELEGACIONAL

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS
PAN		
PRD		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN

VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	

VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	

VOTOS EN BLANCO (extraídos de la urna)	
VOTOS NULOS (extraídos de la urna)	

D.E.O.E.
MUESTRA

_____ DE JULIO DE 2003

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

ESCRUTADOR

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DA-33
TAMAÑO ORIGINAL 89 X 94 CM

CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA ESPECIAL

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA ESPECIAL

DISTRITO:	NÚMERO DE CASILLA ESPECIAL:	DELEGACIÓN:

R E S U L T A D O S

DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS
PAN		
PRD		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PT		
PVEM		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN

PAS		
PAN-PAS		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		

VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		

VOTOS EN BLANCO (extraídos de la urna)	
VOTOS NULOS (extraídos de la urna)	

D.E.O.E. MUESTRA

_____ DE JULIO DE 2003

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

ESCRUTADOR

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DA-34
TAMAÑO ORIGINAL 69 X 94 CM

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

D.E.O.E.

MUESTRA

DISTRITO:_____

CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO: _____

HOJA _____ DE _____

SECCIÓN ELECTORAL	TIPO DE CASILLA	VOTOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS		VOTOS PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS		VOTOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN										VOTOS EN BLANCO (extraídos de la urna)	VOTOS NULOS (extraídos de la urna)	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
		PAN	PRD	PRD PT		PSN	PVLS	MÉXICO POSIBLE	VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (PSN, PAS Y MP)	SUMA DE VOTOS DE LA CANDIDATURA COMÚN	PLM	fuerza ciudadana	VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (PLM Y FC)	SUMA DE VOTOS DE LA CANDIDATURA COMÚN				
SUBTOTAL																		

P.E.O.E. MUESTRA

DA-35

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 35.5 cm

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE *DIPUTADOS* A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO: _____

HOJA _____ DE _____

SECCIÓN ELECTORAL	TIPO DE CASILLA	VOTOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS		VOTOS PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS		VOTOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN									VOTOS EN BLANCO (extraídos de la urna)	VOTOS NULOS (extraídos de la urna)	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
		PAN	PRD	PT		PSN	PVLS	MÉXICO POSIBLE	VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (PSN, PAS Y MP)	SUMA DE VOTOS DE LA CANDIDATURA COMÚN	PLM	fuerza ciudadana	VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (PLM Y FC)	SUMA DE VOTOS DE LA CANDIDATURA COMÚN			
SUBTOTAL																	
TOTAL																	

P.E.O.E.
MUESTRA

DA-35
TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 35.5 cm

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

D.E.O.E.

MUESTRA

DISTRITO:_____

CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DISTRITO: _____

HOJA _____ DE _____

SECCIÓN ELECTORAL	TIPO DE CASILLA	VOTOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS		VOTOS PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS		VOTOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN									VOTOS EN BLANCO (extraídos de la urna)	VOTOS NULOS (extraídos de la urna)	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
		PAN	PRD	PT		PSN	PVLS	MÉXICO POSIBLE	VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (PSN, PAS Y MP)	SUMA DE VOTOS DE LA CANDIDATURA COMÚN	PLM	Fuerza Ciudadana	VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (PLM Y FC)	SUMA DE VOTOS DE LA CANDIDATURA COMÚN			
SUBTOTAL																	

P.E.O.E.
MUESTRA

DA-36
TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 35.5 cm

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DISTRITO: _____

HOJA _____ DE _____

SECCIÓN ELECTORAL	TIPO DE CASILLA	VOTOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS		VOTOS PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS		VOTOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN							VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (PLM Y FC)	SUMA DE VOTOS DE LA CANDIDATURA COMÚN	VOTOS EN BLANCO (extraídos de la urna)	VOTOS NULOS (extraídos de la urna)	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
		PAN	PRD	PRD PT		PSN	PAS	MÉXICO POSIBLE	VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (PSN, PAS Y MP)	SUMA DE VOTOS DE LA CANDIDATURA COMÚN	PLM	fuerza ciudadana					
SUBTOTAL																	
TOTAL																	

D.E.O.E.
MUESTRA

DA-36
TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 35.5 cm

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

DISTRITO: _____

DELEGACIÓN: _____

HOJA _____ DE _____

SECCIÓN ELECTORAL	TIPO DE CASILLA	VOTOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS		VOTOS PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS		VOTOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN											
		PAN	PRD		PT	PSN	PVEM	MÉXICO POSIBLE	VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (PSN, PAS Y MP)	SUMA DE VOTOS DE LA CANDIDATURA COMÚN	PLM	fuerza ciudadana	VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (PLM Y FC)	SUMA DE VOTOS DE LA CANDIDATURA COMÚN	VOTOS EN BLANCO (extraídos de la urna)	VOTOS NULOS (extraídos de la urna)	TOTAL VOTACIÓN EMITIDA
SUBTOTAL																	

P.E.O.E.
MUESTRA

DA-37
TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 35.5 cm

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

DISTRITO: _____

DELEGACIÓN: _____

HOJA _____ DE _____

SECCIÓN ELECTORAL	TIPO DE CASILLA	VOTOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS		VOTOS PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS		VOTOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN									VOTOS NULOS (extraídos de la urna)	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
		PAN	PRD	PAS PT		PSN	PAS	MÉXICO POSIBLE	VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (PSN, PAS Y MP)	SUMA DE VOTOS DE LA CANDIDATURA COMÚN	PLM	fuerza ciudadana	VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (PLM Y FC)	SUMA DE VOTOS DE LA CANDIDATURA COMÚN	VOTOS EN BLANCO (extraídos de la urna)	
SUBTOTAL																
TOTAL																

P.E.O.E.
MUESTRA

DA-37
TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 35.5 cm

HOJA DE OPERACIONES
DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIV
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa.

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla y, en su caso, los que votaron por resoluciones del Tribunal Electoral)		
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE (Incluyendo votos válidos, nulos y en blanco)		

El total de votos de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa, *no puede ser* mayor que el total de ciudadanos que votaron.

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
PAN	CANDIDATO NÚMERO UNO		
PRD	CANDIDATO NÚMERO DOS		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
PT	CANDIDATO NÚMERO TRES		
	CANDIDATO NÚMERO CUATRO		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
	CANDIDATO NÚMERO CINCO		
PVEM	CANDIDATO NÚMERO CINCO		
	CANDIDATO NÚMERO CINCO		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (Cuando se haya cruzado más de uno de estos emblemas para este candidato)	CANDIDATO NÚMERO CINCO		

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
	CANDIDATO NÚMERO SEIS		
	CANDIDATO NÚMERO SEIS		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (Cuando se haya cruzado más de uno de estos emblemas para este candidato)	CANDIDATO NÚMERO SEIS		

VOTOS EN BLANCO (extraídos de la urna)		
VOTOS NULOS (extraídos de la urna)		

Esta hoja es sólo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo. **No tiene ninguna validez legal, ni puede sustituir el Acta de Escrutinio y Cómputo.**

D.E.O.E. MUESTRA

DA-38
TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 35.5 cm

HOJA DE OPERACIONES
DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL

DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional.

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON (Los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito, los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla y los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla)		
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE (Incluyendo votos válidos, nulos y en blanco)		

El total de votos de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional, no puede ser mayor que el total de ciudadanos que votaron.

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
PAN		
PRD		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
PT		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN

	CON NÚMERO	CON LETRA
PVEM		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (Cuando se haya cruzado más de uno de estos emblemas para este candidato)		

	CON NÚMERO	CON LETRA
PVEM		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (Cuando se haya cruzado más de uno de estos emblemas para este candidato)		

VOTOS EN BLANCO (extraídos de la urna)		
VOTOS NULOS (extraídos de la urna)		

Esta hoja es sólo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo. **No tiene ninguna validez legal, ni puede sustituir el Acta de Escrutinio y Cómputo.**

D.E.O.E. MUESTRA

DA-39
TAMAÑO ORIGINAL 21.5 x 35.5 cm

HOJA DE OPERACIONES
DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y **los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla** de la Elección de Jefe Delegacional.

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGÓNALES CON TINTA POR EL SECRETARIO		
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla y, en su caso, los que votaron por resoluciones del Tribunal Electoral)		
TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL EXTRAÍDOS DE LA URNA CORRESPONDIENTE (Incluyendo votos válidos, nulos y en blanco)		

El total de votos de la Elección de Jefe Delegacional, no puede ser mayor que el total de ciudadanos que votaron

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
PAN	CANDIDATO NÚMERO UNO		
PRD	CANDIDATO NÚMERO DOS		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
PT	CANDIDATO NÚMERO TRES		
	CANDIDATO NÚMERO CUATRO		

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATURA COMÚN

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
	CANDIDATO NÚMERO CINCO		
PVEM	CANDIDATO NÚMERO CINCO		
	CANDIDATO NÚMERO CINCO		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (Cuando se haya cruzado más de uno de estos emblemas para este candidato)	CANDIDATO NÚMERO CINCO		

	NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA
PSD	CANDIDATO NÚMERO SEIS		
	CANDIDATO NÚMERO SEIS		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN (Cuando se haya cruzado más de uno de estos emblemas para este candidato)	CANDIDATO NÚMERO SEIS		

VOTOS EN BLANCO (extraídos de la urna)		
VOTOS NULOS (extraídos de la urna)		

Esta hoja es sólo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo. **No tiene ninguna validez legal, ni puede sustituir el Acta de Escrutinio y Cómputo.**

D.E.O.E. MUESTRA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL CRITERIO POR EL QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE ASISTENTES ELECTORALES A CONTRATAR Y LA CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PARTICIPEN COMO ASISTENTES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE 2003.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo entre otras, las actividades relativas a la preparación de la jornada electoral.

3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Que de conformidad con el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

5. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) y c) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando en su estructura de diversos órganos, entre los que se encuentra, el Consejo General, que es el órgano superior de dirección, así como de un órgano desconcentrado en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el territorio del Distrito Federal.

6. Que el artículo 60, fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, establece que el Consejo General tiene, entre sus atribuciones, dictar los acuerdos necesarios

para hacer efectivas las conferidas en dicho numeral y las demás señaladas en el citado Código.

7. De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 62, párrafos primero y segundo, y 64, párrafo cuarto, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes, para que lo auxilien en el desempeño de sus atribuciones, y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal; el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo que éstas requieran para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado; entre dichas Comisiones se encuentra la de Organización Electoral.

8. Que el artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal prevé que la Comisión de Organización Electoral, tendrá a su cargo supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.

9. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 74, incisos b), e), g), ñ) y s) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones: Cumplir los acuerdos del Consejo General, apoyar a las Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones, coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas y de los Órganos Distritales del Instituto, proveer lo necesario para que se publiquen los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General y las demás que le sean conferidas por el propio Código y el Consejo General.

10. Que el artículo 81, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.

11. Que en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral los Consejos Distritales, en términos del artículo 82, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

12. Que de acuerdo con el artículo 85, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales dentro del ámbito de su competencia, tienen la atribución de vigilar la observancia de dicho Código y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales.

13. Que en los términos de lo establecido por el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, el domingo 6 de julio de 2003 tendrán verificativo en el Distrito Federal las elecciones ordinarias de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de Jefes Delegacionales.

14. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, El Consejo General del Distrito Federal, en su sesión celebrada el 10 de enero de 2003, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral.

15. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Electoral del Distrito Federal, en toda sección electoral se instalará una casilla por cada 750 electores o fracción.

16. Que con base en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales designarán en el mes de junio del año de la elección, asistentes electorales, de entre los ciudadanos que hubieren atendido la convocatoria pública expedida por el Consejo General para desempeñar, las funciones de recepción y distribución de la documentación y materiales electorales en los días previos a la elección; verificación de la instalación y clausura de las mesas de casilla; información sobre incidentes ocurridos durante la jornada electoral; apoyar a los funcionarios de casilla en el traslado de los paquetes electorales; y los que expresamente les confiera el Consejo Distrital.

17. Que con el fin de garantizar los principios de certeza y objetividad que deben regir las actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal, es conveniente fijar el número de Asistentes Electorales por cada distrito electoral, con base en las facultades que el Código de la materia les otorga a los Consejos Distritales.

18. Que a partir del número de casillas electorales aprobadas en cada uno de los 40 Consejos Distritales, los Asistentes Electorales realizan actividades previas, durante y posteriores a la jornada electoral de manera adicional a las previstas en el artículo 185, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal.

19. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, considera que para atender las casillas electorales adecuadamente, es conveniente contratar a un Asistente Electoral por cada diez casillas a instalar; uno más por la fracción que exceda de cinco casillas electorales, y uno adicional que coordinará al resto de los Asistentes Electorales.

20. Que una vez completada la cantidad requerida de Asistentes Electorales a contratar, es necesario que los Consejos Distritales integren de entre los que reunieron los requisitos de ley y aprobaron los exámenes correspondientes, una lista de reserva para el caso de vacantes que se pudieran presentar.

21. Que la Comisión de Organización Electoral en sesión que inició el día 21 y concluyó el 26 de marzo de 2003, analizó el "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el criterio por el que se determina el número de asistentes electorales a contratar y la convocatoria a los ciudadanos del Distrito Federal, para que participen como asistentes electorales en el proceso electoral local de 2003", así como el contenido de la Convocatoria, documentos que por acuerdo de la propia Comisión, se ponen a consideración de este órgano superior de dirección.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero y segundo, 54 inciso a) y c), 60, fracción XXVI, 62, párrafos primero y segundo, 64, párrafo cuarto, inciso f), 69, 74 incisos b), e), g), ñ) y s), 81, párrafo primero, 82, párrafo primero, 85, incisos a) y q), 136, 137, inciso a), 165, 169 inciso b) y 185, del Código Electoral del Distrito Federal, este Consejo General emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria a los ciudadanos del Distrito Federal, para que participen como Asistentes Electorales en el proceso electoral local de 2003, en los términos del documento que como anexo único forma parte integral de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba la contratación de un Asistente Electoral por cada diez Casillas a instalar y, de ser el caso, uno más por cada fracción que exceda de cinco, así como uno adicional para cada Consejo Distrital, quien será designado por el presidente de ese órgano de entre los ciudadanos que reúnan los requisitos de ley y aprueben los exámenes correspondientes y realizará, en ese ámbito, funciones de coordinación de sus homólogos.

TERCERO.- Se aprueba la integración de la lista de reserva de Asistentes Electorales con los ciudadanos que reúnan los requisitos de ley y aprueben los exámenes correspondientes, la cual se conformará por lo menos por una cantidad igual a la de Asistentes Electorales requerido por cada Órgano Distrital para cubrir las vacantes que se generen.

CUARTO.- Se faculta a la Comisión de Organización Electoral de este Consejo General, para que resuelva cualquier asunto no previsto en la Convocatoria, materia del presente Acuerdo.

QUINTO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo, publique la Convocatoria en dos periódicos de amplia circulación en esta Ciudad, durante tres días del mes de abril del año en curso.

SEXTO.- Notifíquese el presente Acuerdo y la Convocatoria a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de sus respectivos Presidentes del Consejo.

SÉPTIMO.- Publíquese este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal ubicados en sus oficinas centrales y en los de cada uno de sus cuarenta Consejos Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

¿QUIERES PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL?

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 52, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 54, INCISO a); Y 185 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL:

C O N V O C A

A los ciudadanos mexicanos con residencia en el Distrito Federal que deseen participar durante el Proceso Electoral Local de 2003 como:

ASISTENTES ELECTORALES

P A R A D E S E M P E Ñ A R L A S A C T I V I D A D E S D E :

- ✓ Recepción y distribución de la documentación y materiales electorales en los días previos a la elección;
- ✓ Verificación de la instalación y clausura de las mesas directivas de casilla el **6 de julio de 2003**;
- ✓ Información sobre los incidentes ocurridos durante la jornada electoral;
- ✓ Apoyar a los funcionarios de las mesas directivas de casilla en el traslado de los paquetes electorales; y
- ✓ Las que expresamente les confiera el Consejo Distrital que corresponda.

1. REQUISITOS

a) Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con credencial para votar con fotografía;

b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;

c) Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (SECUNDARIA);

d) Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo;

e) Ser residente en el distrito electoral uninominal en el que deba prestar sus servicios;

f) No tener más de sesenta años de edad al día de la jornada electoral del 6 de julio de 2003;

g) No militar en alguna asociación política (partido político o agrupación política);

h) Presentar solicitud conforme a la presente convocatoria, anexando los documentos que se establecen en el punto número 2.

Además:

- Disponibilidad de tiempo completo;
- Capacidad organizativa para el desempeño de sus actividades; y
- Facilidad de palabra y buen trato con las personas.

"Por ningún motivo los asistentes electorales podrán sustituir en sus funciones a los funcionarios de las mesas directivas de casilla o representantes de los Partidos Políticos".

2. DOCUMENTOS

PRESENTAR EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA:

- Acta de nacimiento.
- Credencial para votar con fotografía.
- Comprobante de domicilio (recibos de agua, predial, luz, teléfono, estado de cuenta bancario o pago de otros servicios). La credencial para votar con fotografía no sustituye estos comprobantes de domicilio.
- Comprobante del mayor grado de estudios acreditado.
- Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)

Las fotocopias entregadas serán cotejadas con los originales presentados, los cuales se devolverán de inmediato.

- Adicionalmente los interesados deberán firmar en la solicitud de registro, la Declaración bajo protesta de decir verdad de:
  - No militar en alguna asociación política (partido político o agrupación política); y
  - No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- Presentar Curriculum Vitae actualizado con firma autógrafa y documentos probatorios que lo respalden; así como dos fotografías recientes de frente, tamaño infantil.
- Preferentemente, contar con licencia para conducir, vigente; y
- Preferentemente, contar con automóvil, y en su caso, presentar copia de la tarjeta de circulación del vehículo del que pueda disponer.

3. REGISTRO DE ASPIRANTES

Los ciudadanos interesados que cumplan los requisitos, podrán acudir a la sede del Consejo Distrital que corresponda a su domicilio para presentar sus documentos **a partir del 21 de abril y hasta el 9 de mayo de 2003, en horario de atención de 10:00 a 15:00 hr. y de 17:00 a 20:00 hr.**

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de candidatos comprenderá las siguientes etapas:

a) Evaluación curricular (trayectoria laboral, académica y electoral),
b) Examen de conocimientos,
c) Examen de habilidades y aptitudes.

Los exámenes se aplicarán **el día sábado 17 de mayo de 10:00 a 12:00 hr.** en el lugar o sede que determinen con oportunidad los Consejos Distritales.

5. EMISIÓN DE RESULTADOS

Una vez acreditadas las etapas del proceso de selección, los Consejos Distritales sesionarán entre el 1° y 2 de junio para aprobar la lista de ciudadanos que serán designados como asistentes electorales.

Los Presidentes de los Consejos Distritales publicarán el listado de los ciudadanos designados en los estrados de la sede distrital y en la página de Internet www.iedf.org.mx

6. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y REMUNERACIONES

Los ciudadanos seleccionados para fungir como asistentes electorales serán contratados bajo el régimen de prestación de servicios por honorarios del 1° de junio al 15 de julio de 2003. Los honorarios que se cubrirán serán de **$3,466.97 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), mensuales brutos. Adicionalmente, recibirán apoyo diario de $20.00 para transporte y $30.00 para alimentación.**

Los ciudadanos interesados, podrán acudir a la sede distrital más cercana a su domicilio para solicitar mas información.

La determinación sobre la selección y designación de los asistentes electorales que aprueben los Consejos Distritales, será inapelable.

Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal

PROY

D.E.	DELEGACIÓN	DOMICILIOS Y TELÉFONOS
I	GUSTAVO A. MADERO	1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, Col. Cuautepec El Alto, C.P. 07020. Tel.: 5323-1148
II	GUSTAVO A. MADERO	Río Bamba # 876, Col. Lindavista, C.P. 07300. Tel.: 5754-5703
III	AZCAPOTZALCO	Tecpatl (San Isidro) # 202-D, Col. Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760. Tel.: 5353-7535
IV	GUSTAVO A. MADERO	Calle 311 # 30, Col. Unidad Habitacional El Coyol, C.P. 07420. Tel.: 5737-3396
V	AZCAPOTZALCO	Avenida 22 de febrero # 251, Col. Sta. Ma. Maninalco, C.P. 02050. Tel.: 5561-2674
VI	GUSTAVO A. MADERO	Camino del Triunfo "A" #12, Col. Campestre Aragón, C.P. 07530. Tel.: 5753-3689
VII	GUSTAVO A. MADERO	Insurgentes Norte # 1853, Col. Tepeyac Insurgentes, C.P. 07020. Tel.: 5781-3943
VIII	GUSTAVO A. MADERO	Av. 603 # 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, C.P. 07970. Tel.: 5766-8781
IX	MIGUEL HIDALGO	2° Cerrada de Lago Bolsena # 55, Col. Anahuac, C.P. 11320. Tel.: 5254-0473
X	CUAUHTÉMOC	Mapimí # 80, Col. Santa Ma. Insurgentes, C.P. 06430. Tel.: 5583-8337
XI	VENUSTIANO CARRANZA	Huichapan # 20, Col. Ampliación Michoacana, C.P. 15250. Tel.: 5702-4010
XII	VENUSTIANO CARRANZA	Boulevard Puerto Aéreo # 481, Col. Federal, C.P. 15700. Tel.: 5786-1782
XIII	CUAUHTÉMOC	Río Tigris # 96, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500. Tel.: 5525-0252
XIV	MIGUEL HIDALGO - CUAUHTÉMOC	Observatorio # 354, Col. 16 de Septiembre, C.P. 11810. Tel.: 5273-5828
XV	IZTACALCO	Añil # 571,1er Piso, Col. Granjas México, C.P. 08400. Tel.: 5649-6823
XVI	IZTACALCO	Av. Santiago # 138, Col. Barrio de Santiago Sur, C.P. 08800. Tel.: 5698-4230
XVII	BENITO JUÁREZ	Romero # 165, Col. Niños Héroes de Chapultepec, C.P. 03440. Tel.: 5579-6716
XVIII	ALVARO OBREGÓN	Av. Santa Lucía # 1087, Col. Colina Del Sur, C.P. 01290. Tel.: 5423-1053
XIX	IZTAPALAPA	Gral. Antonio León # 274, Col. Juan Escutia, C.P. 09100. Tel.: 5773-1680
XX	BENITO JUÁREZ - ALVARO OBREGÓN	Barranca del Muerto # 550, Col. Los Alpes, C.P. 01010. Tel.: 5651-2210
XXI	CUAJIMALPA - ALVARO OBREGÓN	Arteaga y Salazar # 28, Col. El Contadero, C.P. 05200. Tel.: 5813-8517
XXII	IZTAPALAPA	Matamoros # 156, Col. Barrio San Miguel, C.P. 09360. Tel.: 5612-2099
XXIII	IZTAPALAPA	Francisco Sarabia # 17-A, Pueblo de Santa Martha Acatitla, C.P. 09510. Tel.: 5732-0429
XXIV	IZTAPALAPA	Cuauhtémoc # 6, 1er Piso, Col. Barrio San Pablo, C.P. 09000. Tel.: 5685-8020
XXV	ALVARO OBREGÓN	Camino Real a Tetelpan # 189, Col. Tetelpan, C.P. 01700. Tel.: 5681-8342
XXVI	IZTAPALAPA	Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, 1° piso, Col. 2° Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609. Tel.: 5832-2797
XXVII	COYOACÁN	Xicoténcatl # 175, Col. Del Carmen, C.P. 04100. Tel.: 5605-9971
XXVIII	IZTAPALAPA	Circuito de Bahamas # 177, Col. Lomas Estrella, 1ª Sección, C.P. 09890. Tel.: 5607-9605
XXIX	IZTAPALAPA	Calle Nardo # 26, Col. Los Ángeles Apanoaya, C.P. 09710. Tel.: 5642-7011
XXX	COYOACÁN	Canal de Miramontes # 2198, esq. con Retorno 18, Col. Avante, C.P. 04460. Tel.: 5544-2572
XXXI	COYOACÁN	Luis Murillo # 1, Col. Bosques de Tetlameya, C.P. 04730. Tel.: 5528-7504
XXXII	IZTAPALAPA	Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, Col. Puente Blanco, C.P. 09770. Tel.: 5642-7216
XXXIII	MAGDALENA CONTRERAS	Santiago # 2493, Col. Lomas Quebradas, C.P. 10000. Tel.: 5668-3617
XXXIV	MILPA ALTA - TLÁHUAC	Cuauhtémoc # 20-B, Pueblo de San Pedro Atocpan, C.P. 12200. Tel.: 5844-2569
XXXV	TLÁHUAC	Av. Juárez # 36, Col. Pueblo de Santiago Zapotitlán, C.P. 13300. Tel.: 5841-4552
XXXVI	XOCHIMILCO	Calle 5 de Mayo # 94, Barrio Xaltocán, C.P. 16090. Tel.: 5676-4156
XXXVII	TLALPAN	Carretera Picacho Ajusco # 582, Col. Jardines del Ajusco, C.P. 14200. Tel.: 5630-2109
XXXVIII	TLALPAN	Hacienda de Acambay # 81, Col. Prado Coapa 3ra. Sección, C.P. 14350. Tel.: 5673-6048
XXXIX	XOCHIMILCO	Pera Verdiñal # 170, Col. Paseos del Sur, C.P. 16010. Tel.: 5653-9380
XL	TLALPAN	Matamoros # 283, Col. La Joya, C.P. 14000. Tel.: 5573-4710

LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SESIÓN CELEBRADA EL

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DE UNA PRUEBA PILOTO MEDIANTE EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS EN UN SIMULACRO, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL 6 DE JULIO DE 2003, EN EL DISTRITO FEDERAL

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que el 5 de enero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

4. Que de acuerdo con el artículo 54, incisos a) y c) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando con diversos órganos, entre los que se encuentra, el Consejo General, que es el órgano superior de dirección, así como de un órgano desconcentrado en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal.

5. Que con fundamento en el artículo 60, fracciones II y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene las atribuciones para fijar las Políticas y los Programas Generales del Instituto, y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectiva esa y las demás atribuciones señaladas en el mismo Código.

6. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 62, párrafos primero y segundo, y 64, párrafo cuarto, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes, para que lo auxilien en el desempeño de sus atribuciones, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo que éstas requieran para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado; y, entre dichas Comisiones se encuentra la de Organización Electoral.

7. Que el artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal prevé que la Comisión de Organización Electoral, tendrá a su cargo supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.

8. Que según lo dispuesto por el artículo 74, incisos b), e), y g) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones: cumplir los Acuerdos del Consejo General; apoyar a las Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones; y coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas.

9. Que el artículo 81, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.

10. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia entre otras, la atribución de ejecutar los programas relativos a organización electoral.

11. Que las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobados por este órgano superior de dirección, en sus sesiones de fechas 15 de enero de 2000 y 28 de abril de 2000, establecen dentro de sus políticas generales que el Instituto Electoral del Distrito Federal, para respaldar su estructura, impulsará el uso de técnicas modernas que agilicen tanto la gestión ordinaria como la referente a los procesos electorales. El Programa de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana, integrará los esfuerzos institucionales, para crear mecanismos de aprendizaje que permitan aprovechar la experiencia adquirida y, a partir de ella, realizar innovaciones que conduzcan a la mejora continua.

12. Que en el marco de las Políticas y Programas Generales del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por recomendación de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General, incluyó en su Programa Operativo Anual (POA) del año 2001 el proyecto "Planeación y diseño de métodos y lineamientos electorales para el desarrollo e innovación en materia de organización electoral".

13. Que para dar continuidad al proyecto referido en el considerando anterior, en el Programa Operativo Anual (POA) del año 2002, se presentó y aprobó el proyecto denominado "Diseño de mecanismos tendientes a la modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana"; dentro de los resultados más destacados de este proyecto, está la presentación de diferentes modelos de equipos tecnológicos para la automatización del voto, que fueron mostrados ante los integrantes del Consejo General del Instituto en el mes de noviembre pasado. Otro de los importantes logros fue la realización de las conferencias magistrales sobre las

experiencias del voto electrónico en Brasil y en algunos lugares de los Estados Unidos de América.

14. Que en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003, este Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2003-2005, que contiene entre sus Programas Generales el relativo a la "Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana"; del cual se desprende el Programa Particular "Automatización de los Procesos Electorales", en cuyas líneas de acción se incluye el "Desarrollo del proyecto: Urna electrónica y Prueba Piloto en 2003".

15. Que el Plan General de Desarrollo 2003-2005 tiene como punto de referencia, las Políticas y los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, y constituye un instrumento fundamental de planeación que considera las estrategias, líneas de acción, programas y proyectos, cuyas acciones buscan el fortalecimiento de esta autoridad electoral con visión a largo plazo.

16. Que la Comisión de Organización Electoral conoció y analizó diversas opciones de equipos, así como sus características y costos aproximados, para llevar a cabo la Prueba Piloto. Entre las opciones se consideró el ofrecimiento del Tribunal Superior Electoral de Brasil de proporcionar a este Instituto los equipos para la realización de la Prueba en calidad de préstamo.

17. Como resultado de ese análisis, la Comisión de Organización Electoral, en la sesión celebrada el 10 de febrero de 2003, ordeno a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborar el "Proyecto para desarrollar una Prueba Piloto mediante el uso de Urnas Electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal", utilizando las Urnas Electrónicas propiedad del Tribunal Superior Electoral de Brasil, toda vez que esos equipos están diseñados para usarse en procesos electorales cuyos procedimientos de organización electoral y de emisión del voto, son similares a los que se realizan en la Ciudad de México para la preparación y desarrollo de una jornada electoral, que han sido utilizados con éxito en procesos electorales en Brasil, y que adicionalmente representa un ahorro para el Instituto, ya que reduce los costos de la Prueba.

18. Que el Presidente del Tribunal Superior Electoral de Brasil, ha manifestado que esa institución está en la disposición de firmar el Acuerdo de Cooperación Técnica; mediante el cual el Instituto Electoral del Distrito Federal obtendrá en préstamo 150 Urnas Electrónicas, los accesorios, programas informáticos y la asesoría técnica necesaria para realizar esta prueba.

19. Que en la sesión de fecha 26 de marzo de 2003, la Comisión de Organización Electoral aprobó el "Proyecto para desarrollar una Prueba Piloto mediante el uso de Urnas Electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal"; documento que se anexa; así mismo acordó proponer al Consejo General el presente proyecto de acuerdo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 54, incisos a) y c), 60, fracciones II y XXVI, 62, párrafos primero y segundo, 64, párrafo cuarto inciso f), 69, 74, incisos b), e) y g), 81, párrafo primero, 90, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal; en las Políticas y Programas del Instituto Electoral del Distrito Federal; en los Programas Operativos Anuales 2001 y 2002 y en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2003-2005, este Consejo General emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el desarrollo de una prueba piloto en los términos del documento denominado "Proyecto para desarrollar una Prueba Piloto mediante el uso de Urnas Electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal", el cual se anexa al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Para la Prueba Piloto que se realizará el 6 de julio de 2003, se autoriza la utilización de Urnas Electrónicas propiedad del Tribunal Superior Electoral de Brasil, las cuales serán proporcionadas en calidad de préstamo a este Instituto.

TERCERO.- Se aprueba la utilización de 120 Urnas Electrónicas para que puedan ser distribuidas en razón de 3 en cada Distrito Electoral Local Uninominal del Distrito Federal.

CUARTO.- Se aprueba que las Direcciones Distritales propongan a la Comisión de Organización Electoral del Consejo General, los domicilios para instalar las Urnas Electrónicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el documento anexo.

QUINTO.- El tema sujeto a consulta en la Prueba Piloto será: "La identificación partidaria del ciudadano".

SEXTO.- Las Urnas Electrónicas serán operadas por personal, que para tal efecto, contrate el Instituto Electoral del Distrito Federal con el apoyo de alumnos de las Universidades e Institutos de Educación Superior que participarán en el desarrollo de la prueba y que son: La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

SÉPTIMO.- Los partidos políticos podrán acreditar un representante para cada módulo donde se instale la Urna Electrónica. Esta acreditación la podrán realizar durante los meses de mayo y junio ante la Secretaría Ejecutiva.

OCTAVO.- Podrán participar los ciudadanos que tengan su domicilio en la sección electoral en la que se instale la Urna Electrónica, que cuenten con la credencial de elector y que acepten la invitación a participar en la prueba.

NOVENO.- Las opiniones que se reciban en las Urnas Electrónicas no tendrán ninguna relación y ningún efecto legal sobre la votación recibida en las casillas instaladas para la Elección Constitucional.

DÉCIMO.- Para conocer la opinión de los electores sobre el uso de la Urna Electrónica, se aplicará un cuestionario de salida a los ciudadanos que participen en la prueba piloto. En los días posteriores a la realización de la jornada electoral, se aplicará otro cuestionario complementario a una muestra de ciudadanos que hayan participado con objeto de ampliar la información proporcionada por los ciudadanos.

DÉCIMO PRIMERO.- La Comisión de Organización Electoral presentará un informe a este Consejo General con los resultados obtenidos en la Prueba Piloto.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente acuerdo a las 40 Direcciones Distritales para su cumplimiento.

DÉCIMO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus 40 Órganos Desconcentrados, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron en lo general por unanimidad de votos de los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; y en lo particular en lo referente a la conservación del punto QUINTO de Acuerdo, por mayoría de cinco votos a favor de los CC. Consejeros Electorales Rosa María Mirón Lince, Rodrigo Morales Manzanares, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, Javier Santiago Castillo y Leonardo Valdés Zurita y dos en contra de los CC. Consejeros Electorales Eduardo Huchim May y Rubén Lara León; todos ellos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente	El Secretario Ejecutivo
Lic. Javier Santiago Castillo	Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PROYECTO PARA DESARROLLAR UNA PRUEBA PILOTO MEDIANTE EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS EN UN SIMULACRO, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL 6 DE JULIO DE 2003, EN EL DISTRITO FEDERAL

31 DE MARZO DE 2003

ÍNDICE

	PRESENTACIÓN	5
1	JUSTIFICACIÓN	8
2	OBJETIVOS	10
2.1.	OBJETIVO GENERAL	10
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
3	REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO	11
3.1.	DETERMINACIÓN DEL TIPO DE URNA ELECTRÓNICA A UTILIZAR	11
3.2.	PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LAS URNAS ELECTRÓNICAS	14
3.2.1.	ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL DE BRASIL	15
3.2.2.	PREVISIONES PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS DE BRASIL AL DISTRITO FEDERAL	15
3.2.3.	PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL DE BRASIL EN LA OPERACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO	16
3.2.4.	PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO	17
3.3.	CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DE LA PRUEBA PILOTO	19
3.3.1.	CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE OPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO	20

3.3.2. Conformación del Grupo de Seguimiento para el desarrollo de la Prueba Piloto 21

3.3.3. Conformación del Grupo Técnico para el desarrollo de la Prueba Piloto 22

3.3.4. Determinación de las Áreas Ejecutivas y las Unidades Técnicas del Instituto que participarán en el desarrollo de la Prueba Piloto 23

3.3.5. Participación de instituciones de educación superior en el desarrollo de la Prueba Piloto 24

3.3.6. Participación de los Partidos Políticos en el desarrollo de la Prueba Piloto 25

3.3.7. Participación de los integrantes de las Direcciones Distritales en el Desarrollo de la Prueba Piloto 26

3.4. Actividades de preparación de la infraestructura informática y de telecomunicaciones para la instalación y operación de las Urnas Electrónicas 27

3.5. Actividades para el almacenamiento y protección de las Urnas Electrónicas que se utilizarán en la Prueba Piloto 31

3.6. Actividades para la capacitación del personal que participará en el desarrollo de la Planeación y Operación de la Prueba Piloto 31

3.7. Determinación del tema sujeto a consulta en la Prueba Piloto 32

3.8. Determinación de las Secciones Electorales y los Lugares en los que se desarrollará la Prueba Piloto 34

3.9. Diseño y Elaboración de los cuestionarios que se utilizarán para recoger la opinión de los ciudadanos que participarán en la Prueba Piloto 36

3.10. Realización de pruebas de funcionamiento de las Urnas Electrónicas 37

3.11. Elaboración de la estrategia de asistencia técnica durante el desarrollo de la Prueba Piloto 38

3.12. Estrategia de Difusión de la Prueba Piloto 38

3.12.1. Difusión de la Prueba Piloto en las Secciones Electorales en las que se efectuará 39

3.12.2. Difusión de la Prueba Piloto en los medios masivos de comunicación 40

3.12.3 Difusión de la Prueba Piloto entre las dirigencias de los partidos políticos y legisladores federales y locales 41

4 Desarrollo de la Prueba Piloto 42

4.1. Instalación de las Urnas Electrónicas en las Secciones Electorales en las que se desarrollará la Prueba Piloto 44

4.2. Procedimiento para el desarrollo de la Prueba Piloto en los lugares en los que se instalarán las Urnas Electrónicas 45

4.2.1. Apertura de los Módulos de Urna Electrónica en los que se desarrollará la Prueba Piloto 45

4.2.2. Procedimiento para la emisión de la opinión de los ciudadanos en las Urnas Electrónicas 46

4.2.3. Operación de la asistencia técnica en la Prueba Piloto 47

4.2.4. Cierre de la emisión de la opinión de los ciudadanos en las Urnas Electrónicas 47

4.2.5. Obtención de los resultados del cómputo de las opiniones de los ciudadanos emitidas en las Urnas Electrónicas 48

4.2.6. Procedimiento para la transmisión de los resultados y la recuperación de las Urnas Electrónicas al término de la consulta de las opiniones de los ciudadanos 49

4.3. Cómputo global de las opiniones emitidas por los ciudadanos en las Urnas Electrónicas 50

4.4. Aplicación de los Cuestionarios para conocer la opinión de los ciudadanos que participarán en la Prueba Piloto 50

5 Resultados de la Prueba Piloto 52

5.1. Integración, sistematización y análisis de la información contenida en los cuestionarios que se apliquen a los ciudadanos que participen en la Prueba Piloto 52

5.2.	Difusión de los resultados del análisis de la información contenida en los cuestionarios que se apliquen a los ciudadanos que participen en la Prueba Piloto	52
5.3.	Análisis de la funcionalidad de las Urnas Electrónicas	52
6	Cronograma de Operación	54
7	Anexo 1. Características técnicas de la Urna Electrónica del Tribunal Superior Electoral de Brasil.	58
	Anexo 2. Comparativo de las características técnicas de los diversos modelos de Urnas Electrónicas presentados a los integrantes del Consejo General en el año 2002	61
	Anexo 3. Diagrama de los procesos previos, durante y posteriores el desarrollo de la Prueba Piloto	72
	Anexo 4. Modelo tipo de distribución de las escuelas en las que se instalarán los Módulos de Urna Electrónica durante el desarrollo de la Prueba Piloto	79
	Anexo 5. Resumen de requerimientos y costos aproximados para el desarrollo de la Prueba Piloto	82

PRESENTACIÓN

En atención a las recomendaciones de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral integró en sus Programas Operativos Anuales de los años 2001 y 2002, los Proyectos denominados "Planeación y diseño de métodos y lineamientos electorales para el desarrollo e innovación en materia de organización electoral" y "Diseño de mecanismos tendientes a la modernización de los procesos electorales y de participación ciudadana", con el propósito de investigar en otros países las opciones tecnológicas que facilitan y simplifican el ejercicio del sufragio.

Como consecuencia de los proyectos referidos, la Dirección Ejecutiva incorporó en su Programa Operativo Anual para el año 2003, el proyecto denominado "Desarrollar una Prueba Piloto mediante el uso de Urnas Electrónicas en un simulacro durante las elecciones de 2003 en el Distrito Federal".

Los trabajos relacionados con la modernización de los procesos electorales comprenden cuatro etapas.

La primera consistió en la elaboración de un trabajo de investigación sobre los diversos tipos de tecnologías que se han aplicado a nivel internacional para el ejercicio del voto, sus características técnicas, funcionales y operativas, así como las empresas que las producen. Esta etapa concluyó en el mes de enero de 2002, con la presentación a los integrantes del Consejo General de los resultados obtenidos en la investigación.

La segunda, abarcó la difusión de las actividades encaminadas a la búsqueda de alternativas tecnológicas para la automatización de los procesos electorales y de

participación ciudadana en el Distrito Federal. Esa difusión estuvo orientada a los partidos políticos, a los ciudadanos y a las instituciones electorales, de investigación, de estudios superiores y de gobierno. Esta etapa culminó en diciembre de 2002, con la realización del evento "Conferencias Magistrales sobre las experiencias del voto electrónico en Brasil y los Estados Unidos de América".

La tercera comprende la realización de una Prueba Piloto que tiene por objeto conocer la viabilidad de incorporar Urnas Electrónicas en los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, a partir de la opinión de los partidos políticos y de los ciudadanos, sobre su utilización y funcionamiento. Para ello, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ha planeado realizar la Prueba en las elecciones locales del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal.

La realización de la Prueba Piloto permitirá evaluar si la emisión del voto mediante la Urna Electrónica resulta una forma más sencilla de votar con respecto al procedimiento tradicional; si el no tener que producir boletas, actas de casilla y un importante número de documentos y materiales electorales, así como capacitar ciudadanos para que se desempeñen como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, representan ahorros considerables a mediano plazo; si brinda mayor seguridad y confiabilidad en el escrutinio y cómputo al término de la jornada electoral, si los resultados generan seguridad y certeza a los partidos políticos, y si con la utilización de esta tecnología, se podrá suprimir el programa de resultados electorales preliminares y obtener resultados oficiales en un tiempo menor.

En caso de que los partidos políticos y los ciudadanos del Distrito Federal acepten la propuesta de utilizar la Urna Electrónica para el ejercicio del voto, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá que realizar la cuarta etapa del Proyecto, que consiste en el desarrollo de mecanismos técnicos que permitan el uso de la Urna Electrónica en los

procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, y proponer al órgano legislativo local las reformas necesarias al Código Electoral del Distrito Federal.

El presente documento consta de siete apartados. En el primero, se exponen los elementos que justifican la realización de la Prueba Piloto; en el segundo, se señalan los objetivos del proyecto; en el tercero, se establecen los requerimientos, las actividades, los plazos y las instancias encargadas de planear y preparar la Prueba Piloto; en el cuarto, se describen la operación y el desarrollo de la Prueba; en el quinto, se indican las actividades sobre el análisis de los resultados de la Prueba; en el sexto, se incluye un cronograma de actividades para la operación del proyecto que señala los plazos de ejecución de cada una de ellas.

Finalmente, en el séptimo, se incorporan cinco anexos técnicos, el primero, sobre las características técnicas de la Urna Electrónica propiedad del Tribunal Superior Electoral de Brasil; en el segundo, se presenta la comparación técnica de los diversos modelos de Urnas Electrónicas que los integrantes del Consejo General conocieron durante el mes de noviembre de 2002; el tercero refiere el diagrama del proceso para desarrollar la Prueba; el cuarto, contiene el modelo tipo de distribución para la instalación de los Módulos de Urna Electrónica; y por último, un resumen de requerimientos y costos aproximados para el desarrollo de la Prueba Piloto.

1. JUSTIFICACIÓN

Las funciones encomendadas a la autoridad electoral no se deben limitar al ámbito de organizar elecciones periódicamente, también implican la realización de una serie de actividades que apuntan hacia el mejoramiento de los procedimientos electorales.

El perfeccionamiento de los procesos electorales es una tarea de gran relevancia para el Instituto Electoral del Distrito Federal. Por ello, es necesario otorgar mayor atención al aprovechamiento de nuevas tecnologías, en el marco del Programa Particular "Automatización de los procesos electorales" del Programa General *Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana*, que a su vez, forma parte del **Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2003 – 2005**, recientemente aprobado por el Consejo General del Instituto.

La instrumentación de avances tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana por parte del Instituto, puede tener un impacto significativo en la organización electoral, tales como la accesibilidad, la transparencia, la garantía en el secreto del voto, la rapidez de la operación electoral y la obtención de resultados electorales, así como el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, entre otros.

En este contexto, y de conformidad con lo establecido en las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, éste debe dirigir acciones orientadas a optimizar y modernizar los procedimientos de la operación electoral, estableciendo el uso de instrumentos tecnológicos que garanticen un mejor servicio electoral a la

ciudadanía del Distrito Federal, propiciando en condiciones de equidad, lo indicado en el artículo 4° del Código Electoral del Distrito Federal[1].

Las tecnologías que se utilizan en el procedimiento electoral vigente para emitir el voto incluyen varias medidas de seguridad, especialmente en la impresión de las boletas electorales, con el fin de generar mayor confiabilidad y transparencia, lo que ha incrementado los costos en la organización de los procesos electorales.

Por lo anterior, la mejora constante de los procesos electorales y de los procedimientos organizativos y de participación ciudadana, a través de la incorporación de nuevas tecnologías, ofrecerá a los ciudadanos del Distrito Federal, mayor seguridad para hacer más eficiente y eficaz el ejercicio del voto, lo que ha sido una premisa para el Instituto Electoral del Distrito Federal.

[1] El artículo 4° del Código Electoral del D.F. señala que: "La autoridad electoral y los procedimientos electorales garantizarán el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Por tanto, quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores, la autoridad sancionará de acuerdo a lo que dispone este Código cualquier violación a estas disposiciones."

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Realizar una Prueba Piloto para determinar la viabilidad del uso de Urnas Electrónicas para la emisión del voto en los procesos electorales locales y de participación ciudadana que se celebren en la Ciudad de México.

2.2. Objetivos Específicos

- Conocer la opinión de los partidos políticos y de los ciudadanos del Distrito Federal, sobre el uso y funcionamiento de la Urna Electrónica como un instrumento para ejercer el voto en los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Corroborar si emitir el voto a través de la Urna Electrónica constituye para los partidos políticos y los ciudadanos una forma más segura y confiable de sufragar con respecto al procedimiento tradicional.
- Analizar si el uso y funcionamiento de las Urnas Electrónicas mejoran los tiempos en la votación, cómputo, transmisión y difusión de los resultados electorales.
- Demostrar las medidas de seguridad de las Urnas Electrónicas para garantizar el secreto del voto y el resguardo de los resultados de la votación.
- Comprobar la auditabilidad de las medidas de seguridad de la Urna Electrónica.

3. Requerimientos para el desarrollo de la Prueba Piloto

3.1. Determinación del tipo de Urna Electrónica a utilizar

Como se mencionó con anterioridad, la segunda etapa de la investigación consistió en la realización de diversas presentaciones a los integrantes del Consejo General, acerca de algunas de las opciones tecnológicas existentes en el mercado tendentes a la automatización del voto, de las cuales se incorpora, en el Anexo 2 del presente documento, un análisis comparado de las características técnicas de los modelos de Urna Electrónica presentados.

Del resultado de este análisis, la Comisión de Organización Electoral del Consejo General, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2003, consideró que la Urna Electrónica propiedad del Tribunal Superior Electoral de Brasil resulta la opción más adecuada para ser utilizada en la Prueba Piloto que se desarrollará el 6 de julio del presente año.

La utilización de este equipo permitirá:

- Eliminar la probabilidad de generar bienes pasivos al adquirir los equipos, en caso de que las opiniones de los partidos políticos y de los ciudadanos en la Prueba Piloto no fueran favorables a la utilización de la Urna Electrónica en futuros procesos electorales y de participación ciudadana;
- Contar con un equipo que ya ha probado su eficacia durante la organización y realización de procesos electorales federales y locales en Brasil, y que será utilizado próximamente en las elecciones generales de Paraguay y Argentina;
- Reducir en lo posible los costos de la Prueba Piloto, toda vez que no será necesaria la adquisición o renta de esos equipos;

- Contribuir con recursos adicionales para apoyar la campaña de difusión sobre la realización de la Prueba;
- Evitar el riesgo de adquirir compromisos con empresas productoras de equipos, al rentar o comprar algunas máquinas para la Prueba Piloto;
- Contar con un equipo de fácil traslado, almacenamiento, instalación y operación, debido a sus características estructurales; y
- Almacenar los datos de la votación en un medio magnético que puede ser leído por una computadora para efectos de integrar el cómputo total de los resultados.

Adicionalmente, y con base en los resultados del análisis de las características de la Urna Electrónica brasileña que realizaron conjuntamente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y la Unidad de Informática (UI), la Comisión de Organización Electoral consideró adecuada la utilización del equipo brasileño en la Prueba Piloto[2], por las siguientes razones:

- La Urna Electrónica ha sido diseñada ex profeso para garantizar, operativa y funcionalmente, la universalidad y la secrecidad del voto.
- Asegura la certeza de que el voto sea intransferible y personal, toda vez que permite la rápida e inequívoca identificación del votante, pues contiene los datos de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección electoral que corresponde. Además, impide el voto a las personas que no están inscritas en la lista nominal respectiva.
- Da la seguridad de que la jornada electoral se realice de forma continua, toda vez que cuenta con baterías de respaldo para seguir funcionando en caso de que la corriente eléctrica se interrumpa.

[2] Para mayor información con respecto a las características de la Urna Electrónica de Brasil y las opciones mostradas a los integrantes del Consejo General del Instituto, véase los anexos 1 y 2 del presente documento.

- Permite que el ciudadano emita sucesivamente su voto en más de una elección en una misma sesión. Además impide que un ciudadano intente votar por segunda ocasión.
- Permite que el ciudadano, al marcar su opción, visualice los elementos de identificación de su preferencia (por ejemplo, el símbolo del partido político o coalición, o bien la fotografía del candidato).
- Brinda la oportunidad al votante de corregir su preferencia, antes de confirmar el sentido del voto, garantizando al elector que votará por la opción que sea de su preferencia.
- Permite la emisión de comprobantes de instalación y apertura de la casilla, del cierre de la votación, de los resultados del cómputo de los votos y de la clausura de la casilla. Lo anterior garantiza la transparencia de la elección realizada, al exigir la firma de los representantes de los partidos políticos y de los funcionarios de la casilla en cada uno de estos documentos.
- Elimina los errores humanos que se presentan en el escrutinio y cómputo de una elección realizada con el procedimiento vigente, lo que da certeza y confiabilidad a los partidos políticos y los ciudadanos con respecto a los resultados electorales.
- Cuenta con los mecanismos necesarios para recuperar los datos de la votación íntegramente, en caso de falla o descompostura del equipo. Además permite la comparación de los resultados impresos con los guardados en los dispositivos de la máquina, garantizando su confiabilidad y seguridad.
- Todos los mecanismos de seguridad son auditables, lo que permite analizarlos en caso de controversia.

Finalmente, es muy importante destacar que la Urna Electrónica del Tribunal Superior Electoral de Brasil está diseñada para ser utilizada en procesos electorales cuyos procedimientos de organización y de emisión del voto, son semejantes a los

que se realizan en la Ciudad de México para la preparación y desarrollo de una jornada electoral.

3.2. Procedimiento para obtener las Urnas Electrónicas

El mecanismo para que el Instituto Electoral del Distrito Federal cuente con los equipos para la realización de la Prueba Piloto, es mediante la suscripción de un Acuerdo de Cooperación Técnica con el Tribunal Superior Electoral de Brasil.

Por otra parte, es conveniente hacer notar que para contar con dicho equipo se deberá cubrir el pago de los costos de transportación, embarque, seguros, impuestos y aduanas de las Urnas Electrónicas, así como los gastos por concepto de pasajes y hospedaje de tres funcionarios que impartirán la capacitación al personal del Instituto sobre los aspectos técnicos y de funcionamiento de los equipos.

El Tribunal Superior Electoral de Brasil ofreció prestar 150 equipos. De estos, 120 se utilizarán en la Prueba Piloto -3 por cada Distrito Electoral Local-, y 30 para atender posibles eventualidades que se llegaran a presentar el día de la jornada electoral. Los equipos de reserva también se usarán para apoyar la capacitación y los trabajos de difusión que sobre el particular se lleven a cabo en las secciones electorales en las que se desarrolle la Prueba Piloto, previo a su celebración.

3.2.1. Acuerdo de Cooperación Técnica con el Tribunal Superior Electoral de Brasil

A fin de suscribir el Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Superior Electoral de Brasil, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral mantiene comunicación permanente con funcionarios de la Secretaría de Informática del Tribunal referido, con el propósito de realizar de manera conjunta la elaboración del proyecto y de la agenda de trabajo para la realización de este evento.

Asimismo, se están llevando a cabo las gestiones correspondientes para la formalización del Acuerdo de Cooperación Técnica con el apoyo del Tribunal Superior Electoral de Brasil, de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, así como de las Embajadas de Brasil en México y de México en Brasil.

Se prevé que la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica por el que se formalizará el préstamo y la asesoría técnica por parte del Tribunal Superior Electoral de Brasil se llevará a cabo una vez que la Comisión de Organización Electoral y el Consejo General, aprueben el desarrollo de la Prueba Piloto y conozcan el contenido de ese instrumento legal.

3.2.2. Previsiones para la transportación de las Urnas Electrónicas de Brasil al Distrito Federal

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral acordará con la Secretaría de Informática del Tribunal Superior Electoral de Brasil, la fecha y las condiciones para la transportación de las Urnas Electrónicas desde el punto

de embarque que determine el Tribunal a la bodega del Instituto. La fecha está prevista para el mes de mayo de 2003.

La Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, realizará los trámites necesarios ante las instancias correspondientes, a fin de contar con las autorizaciones aduanales y realizar el pago de los costos de flete e importación de las 150 Urnas Electrónicas[3].

3.2.3. Participación de personal del Tribunal Superior Electoral de Brasil en la Operación de la Prueba Piloto

Para desarrollar las actividades relativas a: a) la preparación de la infraestructura informática; b) de telecomunicaciones; c) la configuración y prueba de las Urnas Electrónicas; y d) la capacitación del personal del Instituto y de los operadores técnicos, el Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitará al Tribunal Superior Electoral de Brasil, su apoyo para que tres funcionarios de ese órgano electoral, viajen a la Ciudad de México para brindar la asesoría y capacitación correspondiente.

Para ello se ha pensado en un programa de trabajo que podrían desarrollar los funcionarios del Tribunal Superior Electoral de Brasil antes referidos, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad de Informática del Instituto.

El programa de trabajo comprende el siguiente cronograma:

[3] Los costos aproximados con respecto a estos conceptos, se detallan en el Anexo número 5 del presente documento.

1. Del 4 al 7 de mayo de 2003. Los funcionarios del Tribunal apoyarán en la puesta a punto del hardware y software, así como en la capacitación del personal técnico que intervendrá en el desarrollo de la Prueba Piloto.

2. Del 19 al 22 de junio de 2003. Se realizará un simulacro (prueba general) de funcionamiento de las Urnas Electrónicas, del software de: operación, transmisión, desciframiento y cómputo.

3. Del 4 al 7 de julio de 2003. Los funcionarios del Tribunal brindarán apoyo técnico en la ejecución de la prueba piloto y asesorarán en el proceso de obtención y transmisión de los resultados, así como en la realización del cómputo total.

3.2.4. Personal requerido para el desarrollo de la Planeación y Operación de la Prueba Piloto

Para llevar a cabo las actividades de difusión, preparación y realización de la Prueba Piloto, se requerirá el siguiente personal técnico y de apoyo:

Personal	Número	Generalidades
Supervisores de operación	**40**	▪ Serán contratados por la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores por un plazo de un mes bajo el [ ]égimen de honorarios (Este personal está considerado dentro del presupuesto 2003 de esa Dirección Ejecutiva, para el desarrollo de la Prueba Piloto). ▪ Serán los responsables de coordinar y supervisar los trabajos que desarrollen los operadores técnicos, los auxiliares operativos y los técnicos de soporte.

Personal	Número	Generalidades
Operadores Técnicos	**120**	■ Serán contratados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por un plazo de un mes, del 15 de junio al 15 de julio, bajo el régimen de honorarios. ■ Serán los responsables de la difusión y operación de los equipos en los Módulos de Urna Electrónica que se instalarán en las secciones electorales en las que se realice la Prueba. ■ Colaborarán en las pruebas técnicas y simulacro de funcionamiento de las Urnas Electrónicas.
Auxiliares operativos	**480**	■ Se invitará a participar a 120 estudiantes de cualquier carrera de cada una de las siguientes instituciones: Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Politécnico Nacional e Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey ■ Apoyarán a los operadores técnicos en la operación de las Urnas Electrónicas en los Módulos de Urna Electrónica. ■ Llevarán a cabo la función de invitación y orientación a los ciudadanos para que participen en la Prueba Piloto. ■ Aplicarán los cuestionarios a los ciudadanos que emitan su opinión en las Urnas Electrónicas.
Equipo de soporte técnico	**44**	■ Se solicitará la participación de 10 estudiantes de carreras en el área de informática de cada una de las siguientes instituciones: Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Politécnico Nacional e Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. ■ Los técnicos de soporte, serán los responsables de dar soporte y asistencia técnica en los Módulos de Urna Electrónica en los casos en los que se llegaran a presentar contingencias. ■ Participarán 4 funcionarios del Instituto en la recepción, coordinación y seguimiento de los reportes de contingencia que se reciban.
Personal de Apoyo	**2**	■ La Unidad de Informática solicitó la contratación de dos supervisores de grupo. ■ Ambos supervisores, apoyarán en los trabajos de preparación, ejecución y seguimiento de las actividades que desarrolle la Unidad de Informática, en torno a la operación de este Proyecto.

Los supervisores de operación deberán reunir el siguiente perfil:

- Ser titulados en alguna carrera en el área de informática, telecomunicaciones, ciencias exactas o ingeniería.
- Tener alguna experiencia en la coordinación de grupos de trabajo.
- Contar con experiencia laboral de 1 año, como mínimo, en las áreas de conocimiento señaladas.

- No militar en ningún partido o agrupación político.

Los operadores técnicos deberán cubrir las siguientes características:

- Tener estudios a nivel técnico en el área de informática y/o telecomunicaciones.
- Tener experiencia laboral en las áreas de conocimiento señaladas.
- No militar en ningún partido o agrupación política.

El procedimiento para la contratación de los supervisores de operación y de los operadores técnicos será el establecido por la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional, bajo el régimen de honorarios.

3.3. Conformación e Instalación de los Grupos de Trabajo para la Operación Técnica y Seguimiento de la Prueba Piloto

Con objeto de coordinar las actividades de preparación, gestión y desarrollo de la operación de la Prueba Piloto, se propone la conformación de tres grupos de trabajo: el Grupo de Operación, el Grupo de Seguimiento y el Grupo Técnico.

Los tres grupos sesionarán por lo menos una vez al mes, a partir de su instalación y hasta la conclusión del proyecto, y se instalarán durante el mes de abril, previa convocatoria de los responsables de cada uno de ellos.

El Grupo de Operación se encargará de coordinar las actividades de planeación y desarrollo de la Prueba Piloto, así como de definir las directrices operativas para llevar a cabo la Prueba Piloto. Corresponderá al Grupo de Seguimiento, conocer la información detallada del desarrollo del proyecto, pudiendo participar en las reuniones de trabajo

que lleven a cabo tanto el Grupo de Operación, como el Grupo Técnico. Por su parte, el Grupo Técnico será el responsable de ejecutar las actividades relacionadas con la materia informática y las telecomunicaciones y de apoyar los trabajos de los Grupos de Operación, y de Seguimiento.

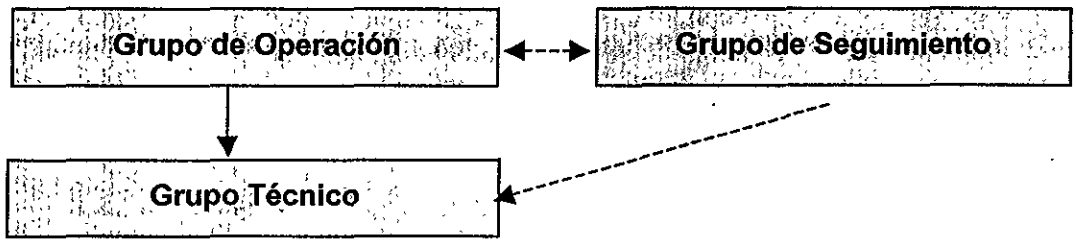

Es importante destacar que la Comisión de Organización Electoral realizará la evaluación final del Proyecto con base en la información periódica y sistemática que recibirá de los tres grupos de trabajo.

3.3.1. Conformación del Grupo de Operación para el desarrollo de la Prueba Piloto

El Grupo de Operación será el encargado de llevar a cabo los trabajos de planeación, coordinación y ejecución de la Prueba Piloto, además de mantener permanentemente informados a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, sobre el desarrollo y resultados de la Prueba.

El Grupo de Operación estará integrado por los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Registro de Electores, de Administración y Servicio Profesional Electoral, y de Organización Electoral. También participarán las Unidades de Informática y de Comunicación Social. El Grupo de Operación será presidido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Grupo de Operación contará con un programa de trabajo, el cual será elaborado por sus integrantes durante el mes de abril, bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y con la supervisión de la Comisión de Organización Electoral.

El Grupo de Operación se instalará, previa convocatoria del Secretario Ejecutivo, durante el mes de abril de 2003.

Este Grupo supervisará el desarrollo de las actividades del Grupo Técnico y coordinará, con el apoyo del Secretario Ejecutivo, los trabajos que desarrollen las Direcciones Distritales en torno a la realización de la Prueba Piloto.

Durante la realización de la Prueba Piloto, el día de la jornada electoral, el Grupo de Operación se reunirá en sesión permanente con objeto de estar atento al desarrollo de esa Prueba. Para tal efecto, el Secretario Ejecutivo y los titulares de las áreas que participarán en este grupo, podrán designar representantes para atender su desarrollo.

3.3.2. Conformación del Grupo de Seguimiento para el desarrollo de la Prueba Piloto

El Grupo de Seguimiento será el responsable de conocer la información detallada del desarrollo de los trabajos que realicen el Grupo de Operación y el Grupo Técnico.

Participarán en este Grupo los Asesores Técnicos de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, así como los

representantes de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Unidad de Informática.

Este Grupo, para la realización de sus actividades, podrá solicitar información al Grupo de Operación y al Grupo Técnico.

El Grupo se instalará durante el mes de abril, previa convocatoria del Presidente de la Comisión de Organización Electoral y será coordinado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral. En ese mismo mes, los representantes de los partidos políticos acreditarán ante la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral a sus Asesores Técnicos, los cuales participarán en las reuniones de trabajo del Grupo de Seguimiento.

Este grupo se reunirá en sesión permanente el día de la jornada electoral, con el fin de verificar que la Prueba Piloto se desarrolle de acuerdo con la planeación establecida y aprobada por la Comisión de Organización Electoral y por el Consejo General del Instituto.

3.3.3. Conformación del Grupo Técnico para el desarrollo de la Prueba Piloto

El Grupo Técnico se encargará de realizar las actividades en materia de informática y telecomunicaciones, así como de apoyar al Grupo de Operación en la ejecución de sus trabajos en torno a la operación de la Prueba Piloto.

El Grupo Técnico estará integrado por especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Universidad Autónoma Metropolitana, del Instituto Politécnico Nacional, del Instituto Tecnológico y de Estudios

Superiores de Monterrey, un representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Unidad de Informática. La coordinación estará a cargo de la Unidad de Informática. El Grupo Técnico se integrará durante el mes de abril, previa convocatoria del Titular de la Unidad de Informática.

A este Grupo se integrará el personal del Tribunal Superior Electoral de Brasil que brindará el apoyo y la capacitación técnica.

El Grupo Técnico se reunirá en sesión permanente, durante la jornada electoral, para conocer y resolver las contingencias que se presenten durante el desarrollo de la Prueba Piloto.

3.3.4. Determinación de las áreas ejecutivas y las unidades técnicas del Instituto que participarán en el desarrollo de la Prueba Piloto

Para el desarrollo de los trabajos de preparación y operación de la Prueba Piloto, participarán las siguientes áreas del Instituto:

Área	Actividades en las que participará
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	Realizar la coordinación general de las actividades operativas y técnicas para la ejecución de la Prueba Piloto. Participar en los Grupos de trabajo y mantener informada a la Comisión de Organización Electoral sobre el desarrollo y resultados de la Prueba Piloto.
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Apoyar en las actividades de información sobre la operación de la Prueba Piloto, a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, de las secciones electorales seleccionadas para la realización de esta Prueba.
Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal.	Apoyar en la obtención del listado nominal que se usará en las Urnas Electrónicas; contratar el personal que participará como supervisor de operación, en la difusión, preparación y ejecución de la Prueba Piloto.

Área	Actividades en las que participará
	Apoyar en la operación de la estrategia de Asistencia Técnica durante la realización de la Prueba Piloto.
Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral.	Gestionar los asuntos administrativos correspondientes y suministrar los recursos para cubrir los costos del desarrollo de la Prueba Piloto.
Unidad de Informática.	Apoyar en la instalación y funcionamiento de las Urnas Electrónicas, coordinar el Grupo Técnico en los trabajos de preparación de la infraestructura informática, de telecomunicaciones y de las Urnas Electrónicas; así como participar en las actividades de capacitación de los supervisores de operación y de los operadores técnicos, desarrollo de las pruebas técnicas y simulacro, apoyar técnicamente el día de la jornada electoral, y participar en la difusión del Proyecto.
Unidad de Comunicación Social.	Diseñar la campaña de difusión en los medios de comunicación masiva, de la realización de la Prueba Piloto.
Direcciones Distritales	Proponer a la Comisión de Organización Electoral por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral las secciones electorales en las que se desarrollará la Prueba Piloto; apoyar en la difusión y operación de la Prueba.

Además de las actividades señaladas, las áreas mencionadas participarán en las actividades de preparación del análisis de los resultados de la Prueba Piloto.

3.3.5. Participación de instituciones de educación superior en el desarrollo de la Prueba Piloto

En el marco de los Convenios de Apoyo y Colaboración, que el Instituto Electoral del Distrito Federal mantiene con diversas instituciones de educación superior, el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y con la autorización de la Secretaría Ejecutiva, invitará a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Universidad Autónoma Metropolitana, al Instituto Politécnico Nacional y al

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, a participar en el desarrollo de la Prueba Piloto, en los siguientes aspectos:

- Colaboración en el Grupo Técnico.
- Participación de 130 estudiantes de cada universidad e institución de educación superior invitada, en la operación de las Urnas Electrónicas, en la operación de la estrategia de asistencia técnica y en la aplicación de los cuestionarios a los ciudadanos que tomarán parte en la Prueba Piloto.
- Preparación de la infraestructura informática y de telecomunicaciones, así como de las Urnas Electrónicas y en el desarrollo de las pruebas técnicas y simulacros.
- Difusión de la realización de la Prueba Piloto.
- Participación en la capacitación de los supervisores de operación y de los operadores técnicos.
- Validación del cuestionario que se aplicará a los ciudadanos que participen en la Prueba Piloto.
- Seguimiento al desarrollo de la Prueba Piloto.
- Evaluación de los resultados de la Prueba Piloto.

3.3.6. Participación de los Partidos Políticos en el desarrollo de la Prueba Piloto

Los partidos políticos participarán en el Grupo de Seguimiento encargado de verificar el desarrollo de la Prueba Piloto. Para ello, los representantes de los partidos políticos podrán designar durante el mes de abril, al asesor técnico que los representará en ese Grupo.

Durante el mes de junio, los representantes de los partidos políticos podrán acreditar ante el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, un representante por cada uno de los lugares en los que se instalarán los Módulos de Urna Electrónica[4] el día de la jornada electoral del 6 de julio de 2003, los cuales serán distintos a los acreditados ante las Mesas Directivas de Casilla para la elección constitucional, sugiriendo que sus perfiles sean preferentemente técnicos.

Además, los asesores técnicos de los representantes podrán participar en las etapas de creación y validación de programas de funcionamiento de las Urnas Electrónicas, que lleve a cabo la Unidad de Informática.

3.3.7. Participación de los integrantes de las Direcciones Distritales en el desarrollo de la Prueba Piloto

Propondrán, con base en los criterios determinados para ello, las secciones electorales y los lugares en donde se ubicarán los Módulos de Urna Electrónica.

Para llevar a cabo la difusión y la operación de la Prueba Piloto, las Direcciones Distritales, a través de los Directores de Organización Electoral y Capacitación y del Registro de Electores realizarán lo siguiente:

Colocarán en los lugares más concurridos de los Distritos Electorales, carteles alusivos a la realización de la Prueba. Asimismo, participarán en eventos de divulgación en los que se mostrarán las Urnas Electrónicas a los ciudadanos.

[4] El **Módulo de Urna Electrónica** es el espacio en el que se instalará la Urna Electrónica para la realización de la Prueba Piloto, el cual estará a cargo de 1 operador técnico, quien, a su vez, contará con el apoyo de 4 auxiliares operativos para su realización.

Sobre la operación de la Prueba Piloto, participarán en el desarrollo del simulacro que se realizará previamente a la Prueba. Además, en el caso de los Directores del Registro de Electores, apoyarán el desarrollo de la Prueba el día de la jornada electoral, coordinando los trabajos que se realizarán en los Módulos de Urna Electrónica.

La estructura organizativa en la que estarán vinculados los funcionarios de las Direcciones Distritales será:

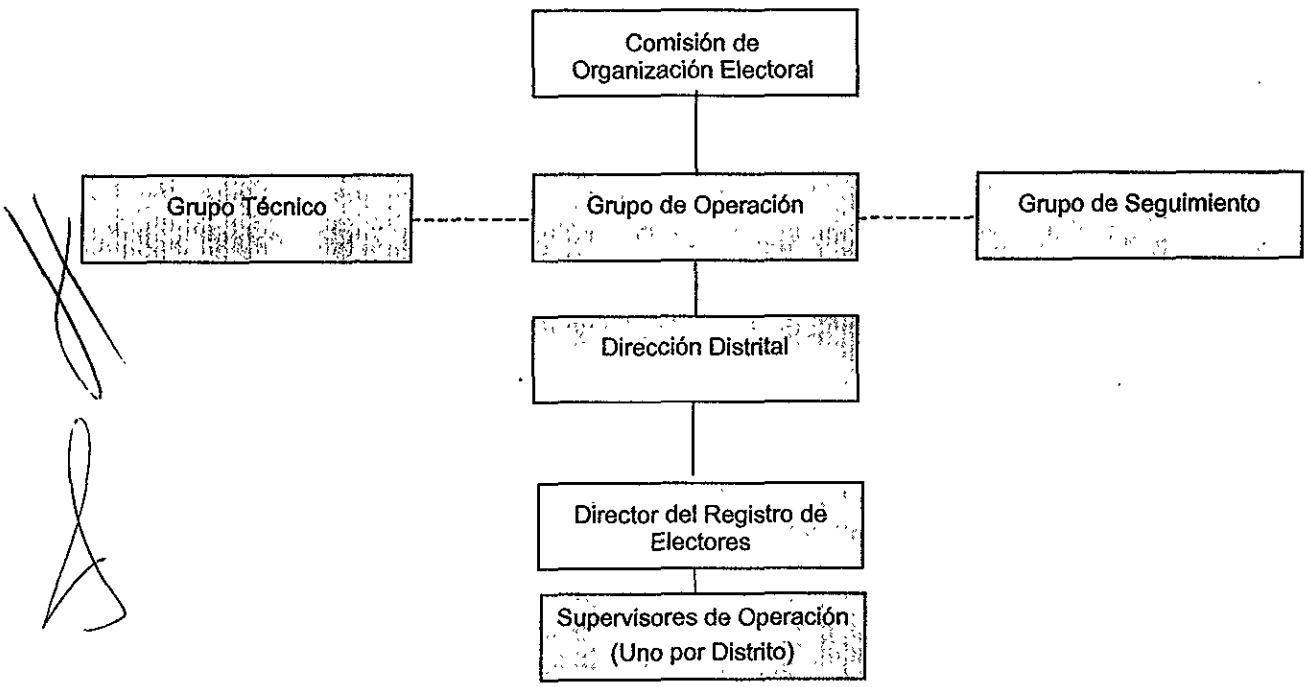

3.4. Actividades de preparación de la infraestructura informática y de telecomunicaciones para la instalación y operación de las Urnas Electrónicas

Las actividades de preparación de la infraestructura informática y de telecomunicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se efectuarán a partir del análisis correspondiente que elabore la Unidad de Informática.

Para el desarrollo de estas labores, la Unidad de Informática requerirá la adquisición o renta del siguiente equipo informático:

- Computadora personal, la cual se usará como servidor para hacer la carga de las Urnas Electrónicas, y para hacer la recepción de los resultados de la emisión de las opiniones de los ciudadanos, el día de la Prueba Piloto.

- La renta durante 15 días de 5 líneas telefónicas para realizar la recepción de la información enviada por los Centros de Transmisión.

- La renta de 40 equipos Lap Top con módem para su conexión a teléfonos celulares, por un período de 15 días.

- La renta durante 15 días de 40 teléfonos celulares para ser conectados en los 40 equipos Lap Top, para la transmisión de los resultados, así como de las solicitudes de Asistencia Técnica.

Las características técnicas del equipo de cómputo que se utilizarán como servidor para consolidar la información proveniente de los Módulos de Urna Electrónica, son:

- Procesador: Intel Pentium IV o AMD Athlon XP a 2.0 GHz.
- Tipo y capacidad de almacenamiento externo e interno: Memoria RAM de 512 MB, Unidad de alta densidad de discos flexibles de 3 ½". Disco duro de 80 GB.
- Tipo y número de interfaces: Un puerto paralelo, un puerto serial, 2 puertos USB, tarjeta de red 10/100.

- Características de los dispositivos de Entrada-Salida: Monitor Color UVGA de 15" y teclado en español. Mouse incluido.
- Sistema Operativo: Windows XP o Windows 2000.

Las características técnicas de los equipos lap – top que se utilizarán como equipos móviles de transmisión que se requieren, son:

- Procesador: Intel Pentium IV a 1.6 GHz o Celeron a 1.0 GHz; o AMD Athlon XP a 1.8 o Duron a 1.0 GHz.
- Tipo y capacidad de almacenamiento externo e interno: Memoria RAM de 128 MB, Unidad de alta densidad de discos flexibles de 3 ½". Disco duro de 40 GB.
- Tipo y número de interfaces: Un puerto paralelo, un puerto serial para módem (o bahía PCMCIA con módem) y 2 puertos USB.
- Características de los dispositivos de Entrada-Salida: Pantalla LCD Color de 14" y teclado en español. Mouse incluido.
- Sistema Operativo: Windows XP o Windows 2000

Asimismo, la Unidad de Informática requerirá de la contratación de dos supervisores de grupo, por espacio de 3 meses, es decir del 15 de abril al 15 de julio, con el objeto de poder contar con mejores condiciones para llevar a cabo las tareas operativas en dicha materia.

Además, en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica, se solicitará la colaboración del Tribunal Superior Electoral de Brasil, a fin de que técnicos de ese órgano electoral brinden asesoría al personal de la Unidad de Informática y al Grupo Técnico, en el desarrollo de las actividades señaladas.

Adicionalmente, el Tribunal ha ofrecido en préstamo, el software y los aditamentos necesarios para el funcionamiento de las Urnas Electorales, tales como:

- 200 tarjetas de memoria flash card.
- 3 drivers para memorias flash card.
- Software para transmisión de datos.
- Software de desciframiento de los datos que se transmitan de la Urna al servidor del Instituto.
- Software para creación de programas para el funcionamiento de las Urnas Electrónicas.
- Software para carga de datos en las Urnas Electrónicas.

La Unidad de Informática, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y, en su caso, de los técnicos del Tribunal Superior Electoral de Brasil y de las universidades e instituciones de educación superior que participen, elaborarán un análisis sobre las características técnicas de la infraestructura informática y de telecomunicaciones del Instituto y de la Urna Electrónica del Tribunal Superior Electoral de Brasil, con objeto de proponer al Grupo de Operación las opciones técnicas para realizar las adecuaciones que fueran pertinentes.

Una vez hechos los ajustes correspondientes, durante el mes de mayo la Unidad de Informática y la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, con la asesoría de los técnicos del Tribunal Superior Electoral de Brasil iniciarán las adecuaciones técnicas a fin de preparar las Urnas Electrónicas para que guarden en su memoria los listados nominales de las secciones electorales en las que se realizará la Prueba.

Durante el mes de junio, se llevará a cabo, por parte del Grupo Técnico, un recorrido por los lugares en los que se instalarán las Urnas Electrónicas, a fin de conocer las condiciones y determinar las adecuaciones que sean necesarias, tales como la disponibilidad de contactos y tomas de corriente.

3.5. Actividades para el almacenamiento y protección de las Urnas Electrónicas que se utilizarán en la Prueba Piloto

Las Urnas Electrónicas serán almacenadas y resguardadas en la bodega central del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su almacenamiento, se requerirá colocarlas sobre tarimas de madera, en lugares secos, no expuestos al sol y en una estiba máxima de 6 cajas.

El día previo a la Prueba Piloto, el Grupo Técnico, por conducto de la Unidad de Informática, entregará a los Directores del Registro de Electores de las Direcciones Distritales, los equipos para su resguardo.

3.6. Actividades para la capacitación del personal que participará en el desarrollo de la Planeación y Operación de la Prueba Piloto

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad de Informática, con el apoyo de las universidades e instituciones de educación superior y del personal técnico que el Tribunal Superior Electoral de Brasil designe, elaborarán y aplicarán el programa de capacitación en el mes de junio, para los supervisores de operación y los operadores técnicos. Este programa de capacitación contendrá:

- El uso y operación de la Urna Electrónica.

- El procedimiento mediante el cual los ciudadanos emitan su mención de identificación partidaria.
- El contenido y mecanismo de aplicación de los cuestionarios a los ciudadanos que participarán en la Prueba Piloto.
- El procedimiento para la recepción y transmisión de los resultados.

Asimismo, los funcionarios del Tribunal Superior Electoral realizarán la capacitación del personal de la Unidad de Informática en temas relativos a la puesta a punto del hardware y del software, en el mes de mayo.

3.7. Determinación del tema sujeto a consulta en la Prueba Piloto

Con objeto de verificar la funcionalidad de la Urna Electrónica, así como la calidad de las imágenes que serán utilizadas en su operación, se consultará a los ciudadanos sobre su *"identificación partidaria"*[5].

Con la finalidad de asemejar esta Prueba con el desarrollo del ejercicio del voto en una elección constitucional, se preguntará a los ciudadanos del Distrito Federal sobre el o los partidos políticos con los que se identifica en primer, en segundo y en tercer lugar. De tal forma que se pedirá al ciudadano la emisión ordenada de mayor a menor de las tres menciones de identificación partidaria.

[5] Para conocer de manera más detallada el concepto y la importancia de la *"identificación partidaria"*, véase Miller, Warren E. Y J. Merrill Shanks: *The new american voter*. Harvard University Press, Londres 1996, cáp. III "Partisan identification", pp. 117 – 188.
Sobre este tema, también puede consultarse : Peschard, Jaqueline. *Comportamiento electoral* en Baca Olamendi et.al. (compiladores) « Léxico de la política » Flacso-Sep-Conacyt-FCE-HBS-, México, 2000.

En este tema se presentarán, en la pantalla de la Urna Electrónica, los emblemas de los 11 partidos políticos, y los nombres y fotografías de los titulares de sus dirigencias en el Distrito Federal.

La intención de incorporar los emblemas de los partidos y sus dirigentes en el Distrito Federal, es hacer de la consulta un ejercicio semejante a una elección formal.

El modo en el que operará la consulta será:

a) Aparecerá una pantalla en la que se mostrará la pregunta: "Indique la clave del partido político con el que se identifica en primer lugar" y pedirá al ciudadano que digite la clave numérica que se asignará a cada partido político, o bien la que corresponda a "ninguno".

b) El ciudadano, para emitir su opinión, deberá guiarse por la pantalla comentada, y por el cartel que contendrá las opciones de respuesta para que el ciudadano emita su opinión. El cartel será colocado en un lugar visible en el Módulo de Urna Electrónica, con los nombres y los emblemas de los partidos políticos que expresamente autoricen su uso.

c) En el momento en que el ciudadano elija el partido con el cual se identifica en primer lugar (marcando la clave numérica que corresponda), la Urna Electrónica mostrará en la pantalla las siglas del partido político seleccionado por el ciudadano, así como el nombre y la fotografía de su dirigente en el Distrito Federal.

d) Una vez que el ciudadano registre el partido político con el que se identifica en primer lugar, la Urna Electrónica solicitará al ciudadano

que confirme su opinión a efecto de registrar el sentido de su preferencia, o bien que la corrija.

e) Una vez que se emita la primera mención de identificación, la Urna Electrónica mostrará sucesivamente las preguntas para que el ciudadano emita su segunda y tercera menciones de identificación, repitiendo el mismo procedimiento.

f) Concluido este procedimiento, el sistema de registro de la Urna Electrónica se cerrará, impidiendo que el ciudadano emita más de una vez su opinión.

Se incluirán los emblemas y los nombres de los dirigentes de los partidos políticos en el Distrito Federal, que expresamente lo autoricen. La autorización se otorgará por medio de los representantes de los partidos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

3.8. Determinación de las Secciones Electorales y los lugares en los que se desarrollará la Prueba Piloto

Partiendo de la base de que se instalarán tres Urnas Electrónicas en cada Distrito Electoral Uninominal de la Ciudad de México, durante el mes de mayo las Direcciones Distritales propondrán, a la Comisión de Organización Electoral del Consejo General, tres secciones electorales para la instalación de las Urnas Electrónicas.

Las secciones electorales se elegirán con base en los siguientes criterios:

- Que las casillas electorales se instalen en escuelas con espacios amplios. Esto con el fin de contar con el área suficiente para realizar la votación en las Urnas Electrónicas, sin obstruir el desarrollo de la jornada electoral en las Mesas Directivas de Casilla.
- Que habiten más de 750 electores, y, por consiguiente, se instalen al menos una casilla básica y una contigua. Lo anterior, con la intención de contar con un mayor número de participantes en la Prueba.
- Que las propuestas correspondan a diversos niveles socioeconómicos. Para ello, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral proporcionará a las Direcciones Distritales la información correspondiente y los criterios para la conformación de las propuestas.

Los lugares que se propongan para la instalación de los Módulos de Urna Electrónica deberán contar con las siguientes características:

- Que sean lugares amplios.
- Que cuenten con tomas de corriente.
- Que cuenten con iluminación.
- Que estén techados.
- Que permitan el fácil acceso a personas con discapacidad y de la tercera edad.

3.9. Diseño y Elaboración de los cuestionarios que se utilizarán para recoger la opinión de los ciudadanos que participarán en la Prueba Piloto

Durante el mes de abril, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pondrá a la consideración de la Comisión de Organización Electoral, el contenido de dos cuestionarios mediante los cuales se pretende conocer la opinión de los ciudadanos que participen en la Prueba Piloto sobre el uso y funcionamiento de la Urna Electrónica.

Para elaborar los cuestionarios se solicitará a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Universidad Autónoma Metropolitana, al Instituto Politécnico Nacional y al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, su asesoría en esta labor, toda vez que estas instituciones cuentan con el conocimiento y la experiencia necesarios para apoyar en la construcción de instrumentos objetivos y adecuados para los fines de la Prueba Piloto.

Los cuestionarios deberán analizar, entre otras, las siguientes variables:

- La confianza que genera la Urna Electrónica en el ciudadano.
- La sencillez del procedimiento para que el ciudadano emita su voto en la Urna Electrónica.
- El tiempo que ocupa el ciudadano para emitir su voto en la Urna Electrónica.

El primero de los dos cuestionarios se aplicará cuando el ciudadano concluya la emisión de su opinión en la Urna Electrónica. El segundo se aplicará en los días siguientes a la jornada electoral a una muestra de los ciudadanos que participen en ella.

La información recabada será sistematizada y analizada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con el apoyo del personal de las instituciones de educación superior mencionadas. Esta Dirección Ejecutiva presentará en el mes de julio de 2003 un informe sobre los resultados de la opinión de los ciudadanos que participen en la Prueba Piloto, a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y, posteriormente, al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

3.10. Realización de pruebas de funcionamiento de las Urnas Electrónicas

Para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos que se utilizarán el próximo 6 de julio en el desarrollo de la Prueba Piloto, se tiene previsto que, durante los meses de mayo y junio, la Unidad de Informática coordinará la realización de pruebas técnicas y de los trabajos para configurar los equipos, tareas en las cuales participarán el Grupo de Operación, el Grupo de Seguimiento y el Grupo Técnico.

En el mes de junio se realizará un simulacro de operación. En este simulacro participarán las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y del Registro de Electores, así como los asesores técnicos de los partidos políticos, la Unidad de Informática, las Direcciones Distritales, y las universidades e instituciones de educación superior, además del personal del Tribunal Superior Electoral de Brasil.

3.11. Elaboración de la estrategia de asistencia técnica durante el desarrollo de la Prueba Piloto

Para dar apoyo en los casos en que se requiera durante la realización de la Prueba Piloto, el Grupo Técnico integrará un equipo de soporte técnico, con personal de la Unidad de Informática, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de 40 estudiantes de carreras técnicas, y de los Directores del Registro de Electores de las Direcciones Distritales.

Para ello, el Grupo Técnico elaborará el programa de asistencia y soporte técnico, el cual estará orientado a la atención expedita de las contingencias que se presenten en la instalación, operación y funcionamiento de las Urnas Electrónicas o en la transmisión de resultados. Asimismo, elaborarán los mecanismos para dar seguimiento a la apertura y cierre de los Módulos de Urna Electrónica.

El personal técnico del Tribunal Superior Electoral de Brasil apoyará al Grupo Técnico y al equipo de soporte técnico en la resolución de los casos de contingencia, que se presenten en el funcionamiento de las Urnas Electrónicas durante el desarrollo de la Prueba Piloto.

3.12. Estrategia de Difusión de la Prueba Piloto

La estrategia de difusión sobre la realización de la Prueba Piloto contempla tres vertientes. Una, en las secciones electorales en las que se llevará a cabo la Prueba, otra en los medios masivos de comunicación, y una tercera hacia los partidos políticos y representantes populares.

3.12.1. Difusión de la Prueba Piloto en las Secciones Electorales en las que se efectuará

Para el desarrollo de la Prueba Piloto es importante la difusión en las secciones electorales en las que se realice, con objeto de darla a conocer a los ciudadanos que habitan en ellas. Para ello, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, elaborará durante el mes de mayo, el diseño de un díptico y un cartel con la información básica en torno a la realización de dicha Prueba. Adicionalmente, elaborará cartas invitación que se distribuirán durante el mes de junio para solicitar y motivar a los ciudadanos de las secciones electorales que participen en la prueba.

Los operadores técnicos realizarán la difusión de la Prueba Piloto en estas secciones electorales, durante el mes de junio, con el apoyo de las Direcciones Distritales del Instituto.

Durante los días 14, 15, 21, 22, 28 y 30 de junio, las Urnas Electrónicas se instalarán en los lugares públicos de las secciones electorales en las que se realizará la Prueba Piloto, con el objeto de mostrar a los ciudadanos de esas secciones su funcionamiento, mediante demostraciones.

En estas demostraciones se pedirá a los ciudadanos que emitan su preferencia sobre algún personaje del ámbito artístico o deportivo.

Para reforzar la difusión en el ámbito de los cuarenta Distritos Electorales uninominales, el personal de las Direcciones Distritales del Instituto

coadyuvará en la distribución de dípticos y colocación de carteles alusivos a la realización de la Prueba Piloto.

Adicionalmente, durante el fin de semana previo al 6 de julio, los operadores técnicos y los auxiliares operativos participarán en una jornada de difusión y capacitación sobre el uso de las Urnas Electrónicas a los ciudadanos de las secciones electorales en las que se desarrollará la Prueba Piloto.

3.12.2. Difusión de la Prueba Piloto en los medios masivos de comunicación

Durante el mes de abril la Unidad de Comunicación Social elaborará, de acuerdo con el Grupo de Operación, la estrategia de difusión a seguir en los medios de comunicación para la realización de la Prueba Piloto, misma que será sometida a la consideración de la Comisión de Organización Electoral durante el mismo mes.

La estrategia mencionada, deberá considerar la realización de conferencias de prensa, entrevistas a las autoridades del Instituto, comunicados de prensa, así como la invitación a los representantes de los medios para que asistan y observen la celebración de la Prueba Piloto en los lugares donde se instalen las Urnas Electrónicas.

Por otro lado, la Unidad de Comunicación Social, a través del Grupo de Operación, propondrá a la Comisión de Organización Electoral para su aprobación, los mecanismos para dar a conocer al público en general, los resultados de la Prueba Piloto.

3.12.3. Difusión de la Prueba Piloto entre las dirigencias de los partidos políticos y legisladores federales y locales

El Grupo de Operación elaborará una propuesta de calendario, que contemple actividades de difusión de la realización de la Prueba Piloto entre las dirigencias de los partidos políticos y entre los legisladores federales, y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Este calendario considerará la invitación a esos actores políticos a participar en una reunión de trabajo en la que se presentará el mecanismo mediante el cual se llevará a cabo la Prueba Piloto.

Adicionalmente, se solicitará a las dirigencias locales de los partidos políticos, a la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados y a los integrantes de la Asamblea Legislativa su participación como observadores en el acto protocolario de oficialización de los programas informáticos de la Urna Electrónica.

4. Desarrollo de la Prueba Piloto

La Prueba Piloto se desarrollará el 6 de julio de 2003. Para su realización, se instalarán Urnas Electrónicas en tres secciones de cada uno de los cuarenta Distritos Electorales Uninominales de la Ciudad de México.

La Prueba Piloto incluye las siguientes actividades: instalación de los Módulos de Urna Electrónica en los que tendrá verificativo; recepción de las opiniones de los ciudadanos; asistencia técnica; cierre de la emisión de la opinión de los ciudadanos en las Urnas Electrónicas; obtención y trasmisión de los resultados; recuperación de las Urnas Electrónicas al término de la jornada electoral; cómputo global de las opiniones emitidas en las Urnas Electrónicas; aplicación de los cuestionarios a los ciudadanos que participen en esa Prueba; y difusión de los resultados de la propia Prueba.

Los Directores del Registro de Electores de las Direcciones Distritales, apoyarán el desarrollo de la Prueba Piloto, en las tres secciones electorales que se seleccionarán para la instalación de las Urnas Electrónicas.

Para el desarrollo de la Prueba en cada Distrito, se instalará un Módulo principal de Urna Electrónica, en el que funcionará un equipo móvil de transmisión[6] de los resultados que se obtengan en los tres Módulos que se instalen en el Distrito. Este Módulo contará con: Un supervisor de operación, responsable de la operación y funcionamiento de los tres Módulos del Distrito, y de apoyar en la coordinación al Director del Registro de Electores; un operador técnico que operará la Urna Electrónica; cuatro auxiliares operativos que orientarán e invitarán a los ciudadanos a participar; y un técnico de soporte,

[6] El equipo móvil de transmisión se compone de un equipo lap-top y un teléfono celular. En el equipo lap-top, se instalará el software necesario para hacer la lectura y transmisión por vía módem de los resultados que se obtengan en la emisión de opiniones en las Urnas Electrónicas. Se instalará en uno de los tres módulos de Urna Electrónica que se instalen en el distrito electoral (el cual será denominado Módulo Principal de Urna Electrónica) y será operado por el Supervisor de Operación.

proporcionará el soporte técnico necesario en los tres Módulos en caso de que se presente alguna contingencia.

El esquema de operación del Módulo principal de Urna Electrónica en cada Distrito Electoral, será el siguiente:

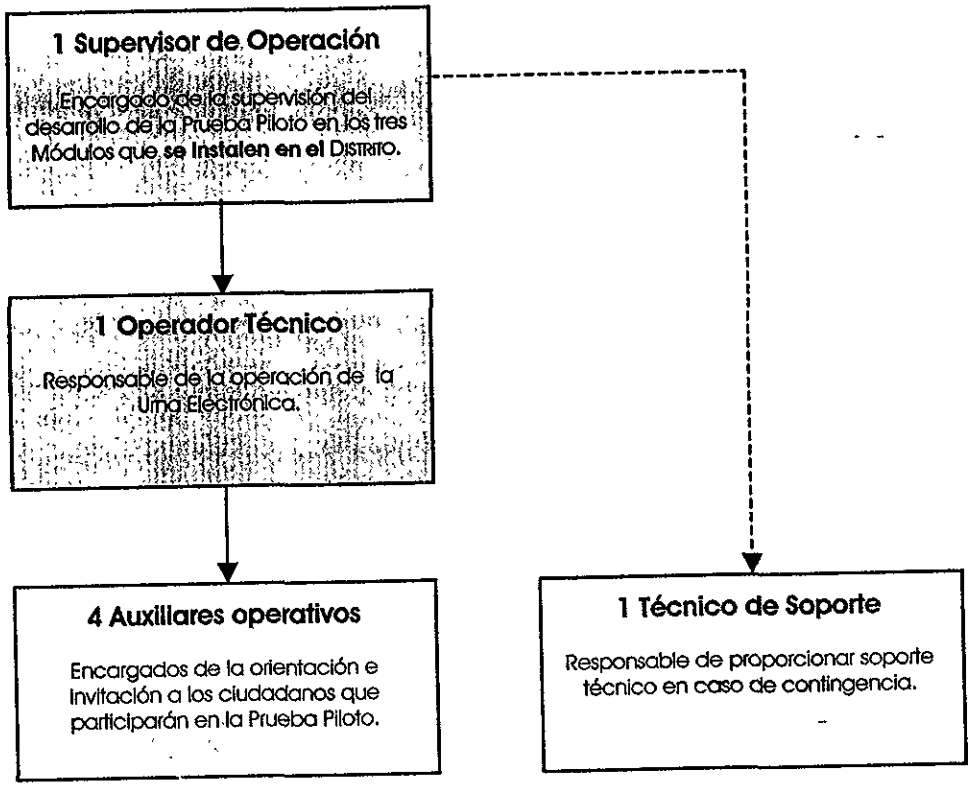

En los dos módulos restantes, estarán a cargo un operador técnico y cuatro auxiliares operativos. Además de las funciones señaladas con anterioridad, el operador técnico será el responsable del funcionamiento y operación del Módulo y mantendrá informado al supervisor de operación sobre el desarrollo de la Prueba Piloto.

Los auxiliares operativos, apoyarán en la instalación de la Urna Electrónica, entrega de los resultados al supervisor de operación para su transmisión a la Unidad de Informática y en la desinstalación de la Urna Electrónica al término de la Prueba.

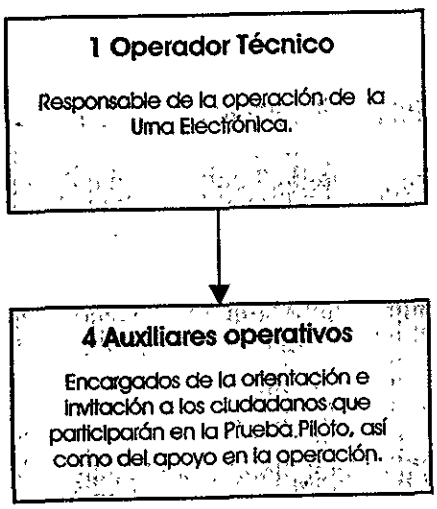

4.1. Instalación de las Urnas Electrónicas en las Secciones Electorales en las que se desarrollará la Prueba Piloto

El día de la jornada electoral, a las 7:00 horas, el supervisor de operación y los tres operadores técnicos, deberán asistir a la sede distrital que corresponda a recoger el equipo para trasladarlo a los lugares donde se instalarán para su operación.

A las 7:30 horas, los operadores técnicos, con el apoyo de los auxiliares operativos, iniciarán la instalación del Módulo de Urna Electrónica en el lugar correspondiente, en presencia de los representantes de los partidos políticos que estén acreditados para observar el desarrollo de la Prueba y colocarán el listado con las opciones para que el ciudadano emita su opinión en la Urna Electrónica.

Los Módulos de Urna Electrónica serán instalados en escuelas amplias, en un lugar alejado de aquel en el cual se instalen las Mesas Directivas de Casilla, con el fin de que no interfiera el desarrollo de la votación en ellas.

4.2. Procedimiento para el desarrollo de la Prueba Piloto en los lugares en los que se instalarán las Urnas Electrónicas

4.2.1. Apertura de los Módulos de Urna Electrónica en los que se desarrollará la Prueba Piloto

A las 8:00 horas, los operadores técnicos, en presencia de los representantes de los partidos políticos acreditados que se encuentren presentes, iniciarán el procedimiento para imprimir el comprobante que la Urna Electrónica emite para señalar que no tiene registros previamente almacenados e imprimirán inmediatamente después, el acta de inicio de la recepción de la opinión de los ciudadanos, solicitando a los representantes de los partidos políticos que la firmen.

Una vez hecho lo anterior, se procederá a la apertura de los Módulos de Urna Electrónica, para iniciar la recepción de las opiniones de los ciudadanos.

El supervisor de operación informará al Grupo Técnico, a través del Director del Registro de Electores de la Dirección Distrital, sobre el inicio de la Prueba Piloto en los Módulos de Urna Electrónica.

4.2.2. Procedimiento para la emisión de la opinión de los ciudadanos en las Urnas Electrónicas

El procedimiento que seguirán los ciudadanos que participen en la Prueba Piloto para emitir su opinión se describe a continuación:

1. Una vez que el ciudadano haya emitido su voto ante las Mesas Directivas de Casilla federal y local, los auxiliares operativos deberán invitarlo a que participe en la Prueba Piloto, explicándole brevemente el procedimiento e indicándole que la opinión que va a emitir no tendrá ningún valor legal.
2. Los auxiliares operativos le indicarán el lugar en el que se encuentra instalada la Urna Electrónica.
3. Explicarán al ciudadano el procedimiento para emitir su opinión en la Urna Electrónica, y le señalarán el listado con las opciones para que el ciudadano emita su opinión, el cual estará colocado en un lugar visible del Módulo de Urna Electrónica.
4. El operador técnico identificará al ciudadano, a través del listado nominal.
5. Una vez identificado, el ciudadano emitirá su opinión en la Urna Electrónica.
6. Al concluir, el auxiliar operativo solicitará al ciudadano su colaboración para que conteste un cuestionario que recoja su opinión respecto a la Urna Electrónica.
7. Finalmente, entregará al ciudadano un agradecimiento por su participación en la Prueba Piloto.

4.2.3. Operación de la asistencia técnica en la Prueba Piloto

El 6 de julio de 2003, a las 7:00 horas, el personal de soporte técnico que apoyará al Grupo Técnico en la recepción y seguimiento de reportes y solicitudes de apoyo técnico, iniciarán sus actividades en las oficinas centrales del Instituto.

Este personal recibirá, a través de los Directores del Registro de Electores de las Direcciones Distritales, los reportes de inicio y de la conclusión de la consulta e informará al Consejo General del Instituto, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

En caso de presentarse alguna contingencia en la operación y funcionamiento de las Urnas Electrónicas, el supervisor de operación se pondrá en contacto con el Director del Registro de Electores del Distrito, para que en coordinación con el equipo de soporte técnico se lleven a cabo las acciones necesarias para corregirla.

Para dar seguimiento a la asistencia técnica, el Grupo Técnico y el personal del Tribunal Superior Electoral de Brasil se instalarán en sesión permanente durante el desarrollo de la Prueba Piloto.

4.2.4. Cierre de la emisión de la opinión de los ciudadanos en las Urnas Electrónicas

A las 18:00 horas, y una vez que haya emitido su opinión el último de los ciudadanos que desee participar, el supervisor de operación llevará a cabo el procedimiento mediante el cual la Urna Electrónica cierra el

sistema de recepción de las opiniones de los ciudadanos, en presencia de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Módulo de Urna Electrónica.

4.2.5. Obtención de los resultados del cómputo de las opiniones de los ciudadanos emitidas en las Urnas Electrónicas

Una vez cerrada la recepción de las opiniones, el operador técnico:

1. Realizará el procedimiento mediante el cual la Urna Electrónica imprimirá los resultados de las preferencias partidarias emitidas por menciones de identificación de los ciudadanos.
2. Iniciará la operación para guardar los resultados en un disco magnético.
3. Solicitará a los representantes de los partidos políticos que firmen el acta con los resultados y el sobre que contendrá el disco magnético.
4. Informará al Director del Registro de Electores de la Dirección Distrital sobre la conclusión de la Prueba Piloto, a través del supervisor de operación.
5. Indicará a un auxiliar operativo que entregue inmediata y personalmente, el acta impresa y firmada a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
6. Indicará a un segundo auxiliar que lleve a cabo el procedimiento para transmitir los resultados a las oficinas centrales.

4.2.6. Procedimiento para la transmisión de los resultados y la recuperación de las Urnas Electrónicas al término de la consulta sobre las opiniones de los ciudadanos

Para realizar la transmisión de los resultados, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Se instalará un equipo móvil de transmisión en uno de los tres Módulos de Urna Electrónica de cada Distrito, desde el cual se hará la transmisión de los resultados

2. Al término de la Prueba, el auxiliar operativo designado por el operador técnico entregará al Supervisor de Operación del Módulo de Urna Electrónica en el que se instale el equipo de transmisión, el sobre que contiene el disco magnético con los resultados, para que sean transmitidos por vía módem, a la Unidad de Informática.

3. Una vez que se hayan transmitido los resultados, el Supervisor de Operación entregará de manera inmediata y personal los discos de las tres Urnas Electrónicas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a fin de integrarlo a las actas impresas.

4. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral verificará que los 40 equipos de transmisión transmitan los resultados de las 120 Urnas Electrónicas a la Unidad de Informática.

Una vez que se haya realizado el procedimiento para la obtención de los resultados, el operador técnico, procederá a desconectar la Urna Electrónica y transportarla a la bodega de documentación y materiales electorales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

4.3. Cómputo global de las opiniones emitidas por los ciudadanos en las Urnas Electrónicas

La Unidad de Informática recibirá, por vía módem y en medios magnéticos, los resultados del cómputo de las opiniones emitidas en las Urnas Electrónicas y los almacenará en una base de datos que sumará los resultados que se reciban, con objeto de obtener el cómputo total.

Una vez que la Unidad de Informática reciba la información de las 120 Urnas Electrónicas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en coordinación con esa Unidad, procederán a informar al Consejo General del Instituto, a través del Secretario Ejecutivo, sobre la conclusión de la Prueba.

4.4. Aplicación de los Cuestionarios para conocer la opinión de los ciudadanos que participarán en la Prueba Piloto

Con objeto de conocer la opinión de los ciudadanos que participen en la Prueba Piloto sobre el uso y funcionalidad de las Urnas Electrónicas, inmediatamente se aplicará un cuestionario de salida.

En los días posteriores a la realización de la consulta, se aplicará un segundo cuestionario a una muestra de los ciudadanos que hayan participado.

En el primer caso, el propósito es tener una primera impresión con respecto a la sencillez y rapidez del manejo del equipo. En el segúndo, se ampliará la información proporcionada por los ciudadanos, con relación a la confianza y certeza que le haya generado el uso de la Urna Electrónica.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral entregará a los operadores técnicos los cuestionarios que se aplicarán.

Una vez que se apliquen los cuestionarios, el operador técnico entregará a cada ciudadano un díptico mediante el cual el Instituto Electoral del Distrito Federal agradecerá su participación en la Prueba Piloto.

El operador técnico entregará los cuestionarios aplicados en el horario y en las instancias que, en su oportunidad, señale el Grupo de Operación.

5. Resultados de la Prueba Piloto

Los resultados de la Prueba Piloto serán presentados al Secretario Ejecutivo, a la Comisión de Organización Electoral y al Consejo General. Para ello se desarrollarán las siguientes actividades:

5.1. Integración, sistematización y análisis de la información contenida en los cuestionarios que se apliquen a los ciudadanos que participen en la Prueba Piloto

El Grupo de Operación realizará, con el apoyo del Grupo Técnico, los trabajos de integración, sistematización y análisis de la información contenida en los cuestionarios que se aplicarán a los ciudadanos que participen en la Prueba Piloto.

5.2. Difusión de los resultados del análisis de la información contenida en los cuestionarios que se apliquen a los ciudadanos que participen en la Prueba Piloto

La Comisión de Organización Electoral establecerá los criterios para difundir los resultados del análisis de la información obtenida a través de los cuestionarios aplicados en la Prueba Piloto.

5.3. Análisis de la funcionalidad de las Urnas Electrónicas

El análisis de la funcionalidad de las Urnas Electrónicas se realizará a partir de tres documentos que serán puestos a la consideración del Secretario Ejecutivo, de la Comisión de Organización Electoral y del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, y que se detallan a continuación:

a) **La Evaluación Técnica del funcionamiento de la Urna Electrónica.** El Grupo Técnico será el responsable de la elaboración de este documento, el cual contendrá la información relativa al análisis funcional de las Urnas Electrónicas.

b) **El análisis de las opiniones ciudadanas sobre el uso de la Urna Electrónica.** Este documento se elaborará con base en la información contenida en los dos cuestionarios a través de los cuales se registrarán las opiniones de los ciudadanos que participen en la Prueba Piloto.

c) **Las implicaciones jurídicas para el uso de Urnas Electrónicas.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitará el apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Distrito Federal, a fin de que realice un análisis del marco jurídico-electoral del Distrito Federal, del cual se desprenderá la propuesta de reforma al Código Electoral del Distrito Federal y, en su caso, a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para proponer a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la implantación de mecanismos tendentes a la automatización del voto en procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.

6. Cronograma de Operación

Actividad	Mes				Áreas que participarán
	Abril	Mayo	Junio	Julio	
Elaboración del Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Tribunal Superior Electoral de Brasil y el Instituto Electoral del Distrito Federal. Firma del Acuerdo de Cooperación Técnica con Brasil.					• Tribunal Superior Electoral de Brasil • Dirección Ejecutiva de Organización Electoral • Dirección de Asuntos Jurídicos • Tribunal Superior Electoral de Brasil • Consejero Presidente del Consejo General del IEDF
Instalación de los Grupos de: Operación, Evaluación y Técnico. Elaboración de los Programas de Trabajo de los Grupos.					• Comisión de Organización Electoral • Direcciones Ejecutivas • Unidades de Informática y de Comunicación Social • Partidos Políticos • Universidades e instituciones de educación superior • Grupo de Operación • Grupo Técnico
Elaboración de los criterios para que las Direcciones Distritales propongan a la Comisión de Organización Electoral las secciones electorales en las que se efectúe la Prueba Piloto.					• Grupo de Operación
Invitación a las universidades e instituciones de educación superior que participarán en la Prueba Piloto. Designación de los asesores técnicos de los representantes de los partidos políticos. Preparación de la bodega para almacenar las Urnas Electrónicas. Diseño de la estrategia de comunicación social.					• Grupo de Operación • Partidos Políticos • Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Administración y Servicio Profesional Electoral • Grupo de Operación • Unidad de Comunicación Social
Elaboración de los cuestionarios para recoger la opinión de los ciudadanos que participen en la Prueba Piloto. Traslado de las Urnas Electrónicas de Brasil a la Ciudad de México. Determinación de las secciones electorales en las que se realizará la Prueba Piloto.					• Grupo de Operación • Grupo Técnico • Universidades e Instituciones de educación superior • Instituto Electoral del Distrito Federal • Tribunal Superior Electoral de Brasil • Comisión de Organización Electoral • Dirección Ejecutiva de Organización Electoral • Direcciones Distritales

Actividad	Mes	Responsable
Diseño de la difusión en las secciones *electorales donde se realizará* la Prueba Piloto.		• Grupo de Operación
Reclutamiento de los operadores técnicos.		• Dirección Ejecutiva de Registro de Electores • Dirección Ejecutiva de Organización Electoral • Unidad de Informática • Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Diseño de los materiales .para la difusión de la Prueba en las secciones *electorales seleccionadas.*		• Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica
Preparación de la infraestructura informática y de telecomunicaciones.		• Grupo Técnico • Unidad de Informática • Tribunal Superior Electoral de Brasil
Configuración y preparación de las Urnas Electrónicas.		• Grupo Técnico • *Unidad de Informática* • Tribunal Superior Electoral de Brasil
Asistencia técnica del personal del TSE de Brasil.		• Tribunal Superior Electoral de Brasil
Difusión de la Prueba Piloto en las secciones electorales en las que se efectuará.		• Grupo de Operación • Direcciones *Distritales* • Operadores Técnicos
Realización de las pruebas técnicas.		• Grupo Técnico • Unidad de Informática • Tribunal Superior Electoral de Brasil • Universidades e instituciones de educación superior • Operadores Técnicos • Grupo de Operación • Direcciones Distritales • Partidos Políticos • Secretaría Ejecutiva
Acreditación de los representantes de los partidos políticos para presenciar la Prueba Piloto.		
Capacitación de los técnicos operativos y del personal del Instituto.		• Grupo Técnico • Tribunal Superior Electoral de Brasil • Universidades e instituciones de educación superior • Supervisores de Operación • Operadores Técnicos • Grupo de Operación
Simulacro de la Prueba Piloto.		• Grupo Técnico • Unidad de Informática • Tribunal Superior Electoral de Brasil • Universidades e instituciones de educación superior • Operadores Técnicos • Grupo de Operación • Direcciones Distritales

Actividad	Abril	Mayo	Junio	Julio	Áreas que participan
Realización de la Prueba Piloto.					• Comisión de Organización Electoral • Dirección Ejecutiva de Organización Electoral • Grupo de Operación • Unidad de Informática • Grupo Técnico • Supervisores de Operación • Operadores Técnicos • Direcciones Distritales • Universidades e instituciones de educación superior • Tribunal Superior Electoral de Brasil • Grupo de seguimiento
Aplicación de los cuestionarios.					• Operadores Técnicos
Realización del cómputo total de los resultados de la votación emitida en las Umas Electrónicas.					• Comisión de Organización Electoral • Dirección Ejecutiva de Organización Electoral • Grupo de Operación • Unidad de Informática • Grupo Técnico
Difusión de los resultados obtenidos en la emisión de la opinión de los ciudadanos en las Umas Electrónicas.					• Comisión de Organización Electoral • Grupo de Operación • Unidad de Comunicación Social

Nota: En este cronograma no están consideradas las actividades de gestión administrativa.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

7. ANEXOS

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 1.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA URNA ELECTRÓNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL DE BRASIL

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA URNA ELECTRÓNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL DE BRASIL

Hardware:

- ⇒ Gabinete frontal (pantalla) con inclinación de 46°
- ⇒ Memoria de 32 Mbytes
- ⇒ CPU CYRIX de 166 Mhz.
- ⇒ Medios de almacenamiento:
  - Un diskette
  - Flash Card (FI) interna
  - Flash Card (FC) removible
- ⇒ Impresora térmica interna
- ⇒ Drive 3.5"
- ⇒ Drive para Flash Card
- ⇒ Teclado con sensibilidad táctil de aplicación Braille, para uso de ciegos y débiles visuales
- ⇒ Microterminal
- ⇒ Batería interna con autonomía mínima de 12 horas y capacidad de funcionamiento con una batería de automóvil
- ⇒ Interfase para teclado de PC
- ⇒ Interfase para conexión de módulo externo (Microterminal)
- ⇒ Medidas : Largo: 42 cm; Altura: 14 cm; Ancho: 26.7 cm
- ⇒ Peso: 10 kg.

Software:

- ⇒ Sistema Operativo VirtuOS
- ⇒ "Software" de aplicaciones específicas
- ⇒ Manejador de archivos
- ⇒ Almacenamiento y recuperación de imágenes
- ⇒ De Seguridad (cifrado)
- ⇒ De transmisión
- ⇒ De desciframiento
- ⇒ De creación de programas
- ⇒ De cargas de Urnas

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 2.

COMPARATIVO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS DIVERSOS MODELOS DE URNAS ELECTRÓNICAS PRESENTADOS A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EN EL AÑO 2002

La Unidad de Informática del Instituto realizó un análisis técnico de los equipos que fueron presentados por las 6 empresas que participaron en las reuniones de trabajo celebradas durante noviembre de 2002, ante los integrantes del Consejo General, y del modelo desarrollado por el Tribunal Superior Electoral de Brasil.

El análisis en cuestión consideró los siguientes elementos:

- Sistema Operativo
- Base de Datos
- Almacenamiento
- Discapacitados
- Respaldo de Energía
- Impresión
- Tarjeta Inteligente para votar
- Seguridad
- Comunicaciones
- Display
- Teclado

Los resultados de éste análisis se resume en los siguientes cuadros comparativos:

SISTEMA OPERATIVO

El sistema operativo constituye el software básico que controla un procesador y tiene tres funciones principales: coordina y manipula el hardware de la computadora (la memoria, las impresoras, las unidades de disco, el teclado, el mouse), organiza los archivos en diversos medios de almacenamiento (discos flexibles, discos duros, discos compactos o cintas magnéticas) y gestiona los errores de hardware y la pérdida de datos.

En el caso del análisis de este apartado, se identificó el tipo de sistema operativo utilizado por cada uno de los equipos que fueron presentados ante los integrantes del Consejo General.

Empresa	Diebold		Indra		Alta Tecnología	Podernet	e-Desarrollo de Sistemas	Ingeniería en Procesamiento Digital	Urna Electrónica T.S.E. - Brasil
Modelo	VE 2000 (Contador de votos)	Accuvote TS (Touch screen)	Paper Vote (Contador de votos)	Point Vote (Touch screen)	Surem 2000 (Urna electrónica)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica	Urna electrónica
Sistema operativo	Windows	Windows	Windows NT	No indica*	Windows, Unix, Linux	Windows, Unix, Linux	No indica*	Windows CE	VirtuOS

*La empresa no proporcionó información.

BASE DE DATOS

Una base de datos es cualquier conjunto de datos organizados para su almacenamiento en la memoria de una computadora. Los datos suelen aparecer en forma de texto, números o gráficos. Una base de datos puede almacenarse en un equipo utilizando algún medio magnético (disco compacto, cinta, disket, etc.) en cuyo caso se le denomina *descarga local*. Si se almacena desde el Internet o desde una red, se le denomina *descarga remota*.

Empresa	Diebold		Indra		Alta Tecnología	Podernet	e-Desarrollo de Sistemas	Ingeniería en Procesamiento Digital	Urna Electrónica T.S.E. - Brasil
Modelo	VE 2000 (Contador de votos)	Accuvote TS (Touch screen)	Paper Vote (Contador de votos)	Point Vote (Touch screen)	Surem 2000 (Urna electrónica)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica	Urna electrónica
Descarga local	Si	Si	Tarjeta	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Descarga remota	No indica*	No indica*	No indica*	No indica*	Si	Si	No	No	No indica*

*La empresa no proporcionó información.

ALMACENAMIENTO

En este parámetro se investigó el tipo de dispositivo utilizado para almacenar información procedente de un sistema informático. Un microordenador dispone de dos tipos principales de almacenamiento: la memoria de acceso aleatorio y la memoria de sólo lectura. En cuanto a los dispositivos, es necesario señalar que existen los dispositivos de memoria extraíble (floppy y flash card) y los de memoria interna (memoria RAM).

Empresa	Diebold		Indra		Alta Tecnología	Podernet	e-Desarrollo de Sistemas	Ingeniería en Procesamiento Digital	Urna Electrónica T.S.E. - Brasil
Modelo	VE 2000 (Contador de votos)	Accuvote TS (Touch screen)	Paper Vote (Contador de votos)	Point Vote (Touch screen)	Surem 2000 (Urna electrónica)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica	Urna electrónica
Tarjeta Flash	Si	Si	16 Mb	Si	Si	No indica*	No indica*	Si	Si
Floppy	Si	Si	No indica*	No indica*	Si	No indica*	No indica*	No	Si
Ram	No indica*	No indica*	128 Mb	Si	No indica*	No indica*	No indica*	16 Mb	32 Mb

*La empresa no proporcionó información.

DISCAPACITADOS

Para el análisis de este parámetro, se consideró la disponibilidad de accesorios o aplicaciones de apoyo a los electores con discapacidad visual.

Empresa	Diebold		Indra		Alta Tecnología	Podernet	e-Desarrollo de Sistemas	Ingeniería en Procesamiento Digital	Urna Electrónica T.S.E. - Brasil
Modelo	VE 2000 (Contador de votos)	Accuvote TS (Touch screen)	Paper Vote (Contador de votos)	Point Vote (Touch screen)	Surem 2000 (Urna electrónica)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica	Urna electrónica
Sistema Braille	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	Si
Sistema auditivo	No	Si	No	Si	Si	Si	No	No	Si
Botón de ayuda	No	No	No	No	Si	No	No	No	No

RESPALDO DE ENERGÍA

En el cuadro siguiente, se compara la disponibilidad de baterías de respaldo y la utilización de fuentes de energía alternas.

Empresa	Diebold		Indra		Alta Tecnología	Podernet	e-Desarrollo de Sistemas	Ingeniería en Procesamiento Digital	Urna Electrónica T.S.E. - Brasil
Modelo	VE 2000 (Contador de votos)	Accuvote TS (Touch screen)	Paper Vote (Contador de votos)	Point Vote (Touch screen)	Surem 2000 (Urna electrónica)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica	Urna electrónica
Batería	Si/ 12 hrs.	Si/ No indica *	Si/ No indica *	No indica *	Si/ 12 hrs.	No indica*	No indica*	No indica*	Si/12 horas
Celda solar	No	No	No	No	Si	No	No	No	No

*La empresa no proporcionó información.

IMPRESIÓN

En esta comparación, se analizó si los equipos cuentan con impresora, así como el tipo de impresora que utilizan.

Empresa	Diebold		Indra		Alta Tecnología	Podernet	e-Desarrollo de Sistemas	Ingeniería en Procesamiento Digital	Urna Electrónica T.S.E. - Brasil
Modelo	VE 2000 (Contador de votos)	Accuvote TS (Touch screen)	Paper Vote (Contador de votos)	Point Vote (Touch screen)	Surem 2000 (Urna electrónica)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica	Urna electrónica
Impresora	Si	No indica*	Térmica (Interna) Láser (externa)	Opcio-nal	Si	Si	Si	No indica*	Si

*La empresa no proporcionó información.

TARJETA INTELIGENTE PARA VOTAR

La tarjeta inteligente constituye un dispositivo en forma de tarjeta de crédito, que permite al votante abrir y cerrar una sesión de emisión del voto, previa identificación del votante. En otras palabras, se le puede considerar como una llave de apertura del programa de voto.

Empresa	Diebold		Indra		Alta Tecnología	Podernet	e-Desarrollo de Sistemas	Ingeniería en Procesamiento Digital	Urna Electrónica T.S.E. - Brasil
Modelo	VE 2000 (Contador de votos)	Accuvote TS (Touch screen)	Paper Vote (Contador de votos)	Point Vote (Touch screen)	Surem 2000 (Urna electrónica)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica	Urna electrónica
Tarjeta inteligente para votar	SI	SI	Opcio-nal	SI	Si	Credencial de Elector	Credencial de elector	Si	No

*La empresa no proporcionó información.

SEGURIDAD

La seguridad se define como el conjunto de técnicas utilizadas para proteger los equipos informáticos individuales y conectados en una red frente a daños accidentales o intencionados con respecto al funcionamiento del hardware, la integridad física de datos y el acceso a bases de datos. En el análisis de este elemento se investigó la disponibilidad de mecanismos de seguridad de los equipos.

Empresa	Diebold		Indra		Alta Tecnología	Podernet	e-Desarrollo de Sistemas	Ingeniería en Procesamiento Digital	Urna Electrónica T.S.E. - Brasil
Modelo	VE 2000 (Contador de votos)	Accuvote TS (Touch screen)	Paper Vote (Contador de votos)	Point Vote (Touch screen)	Surem 2000 (Urna electrónica)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica	Urna electrónica
Integridad física de datos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Acceso a la base de datos	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Resistente a golpes	No	No	No	No	Si	No	Si	No	Si

COMUNICACIONES

En esta parte del análisis, se consideró el implemento utilizado por los equipos para la transmisión de datos, así como la posibilidad de trabajo en una red local.

Empresa	Diebold		Indra		Alta Tecnología	Podernet	e-Desarrollo de Sistemas	Ingeniería en Procesamiento Digital	Urna Electrónica T.S.E. -Brasil
Modelo	VE 2000 (Contador de votos)	Accuvote TS (Touch screen)	Paper Vote (Contador de votos)	Point Vote (Touch screen)	Surem 2000 (Urna electrónica)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica	Urna electrónica
Internet vía Módem	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No indica*
Enlace vía Lan	No	No indica *	No indica *	No indica *	Si	No indica*	No indica*	Si	No indica*

*La empresa no proporcionó información.

DISPLAY

Elemento diseñado para mostrar imágenes con independencia del dispositivo (por ejemplo monitoreo e impresoras). En este caso se comparó el tipo de display y de pantalla utilizada, así como la resolución de la imagen.

Empresa	Diebold		Indra		Alta Tecnología	Podernet	e-Desarrollo de Sistemas	Ingeniería en Procesamiento Digital	Urna Electrónica T.S.E. -Brasil
Modelo	VE 2000 (Contador de votos)	Accuvote TS (Touch screen)	Paper Vote (Contador de votos)	Point Vote (Touch screen)	Surem 2000 (Urna electrónica)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica	Urna electrónica
Tipo	LCD	No indica *	LCD	No indica *	SVGA	No indica*	No indica*	LCD	LCD Monocro-mático
Resolución	1280 x 1024	No indica *	No indica *	No indica *	1280 x 1024	No indica*	No indica*	1024 x 1024	640 x 480*
Tamaño de pantalla	9.4"	11.7"	No indica *	No indica *	15"	No indica*	5"	No indica*	9.4"

*La empresa no proporcionó información.

TECLADO

La última parte del análisis de las características técnicas consistió en la comparación del tipo de teclado (de botones o touch screen) utilizado por cada uno de los equipos.

Empresa	Diebold		Indra		Alta Tecnología	Podernet	e-Desarrollo de Sistemas	Ingeniería en Procesamiento Digital	Urna Electrónica T.S.E. - Brasil
Modelo	VE 2000 (Contador de votos)	Accuvote TS (Touch screen)	Paper Vote (Contador de votos)	Point Vote (Touch screen)	Surem 2000 (Urna electrónica)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica (Touch screen)	Urna electrónica	Urna electrónica
Teclado	13 teclas	Touch screen	Si	Touch screen	12 botones	No indica*	Touch screen	Touch screen	13 botones

*La empresa no proporcionó información.

Con base en los trabajos de investigación y análisis desarrollados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y con el análisis técnico de la Unidad de Informática, se puede concluir que el uso de la Urna Electrónica del Tribunal Superior Electoral de Brasil puede ser aplicable en la Prueba Piloto.

Es importante destacar que el análisis de los elementos técnicos expuestos anteriormente, permite apreciar que la Urna brasileña ofrece ventajas técnicas con respecto a los modelos del resto de las empresas.

Adicionalmente, la Urna Electrónica brasileña:

- Optimiza los costos de la Prueba, toda vez que no será necesaria la adquisición o renta de esos equipos;
- Elimina la probabilidad de generar bienes pasivos al adquirir los equipos, en caso de que las opiniones de los ciudadanos y de los partidos políticos sobre la Prueba no fueran favorables;
- Permite contar con un equipo que ya ha sido probado de manera exitosa durante la organización y realización de los procesos electorales federales y locales en Brasil;

- Contribuye con recursos adicionales para apoyar la campaña de difusión sobre la realización de la Prueba; y
- Evita, en el futuro, el riesgo de adquirir compromisos con empresas productoras de equipos, al rentar o comprar algunas máquinas para la Prueba Piloto.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 3.

DIAGRAMA DE LOS PROCESOS PREVIOS, DURANTE Y POSTERIORES EL DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO

- Diagrama de operaciones previas al 6 de julio.

Urna Electrónica
Proceso previo al 6 de Julio del 2003

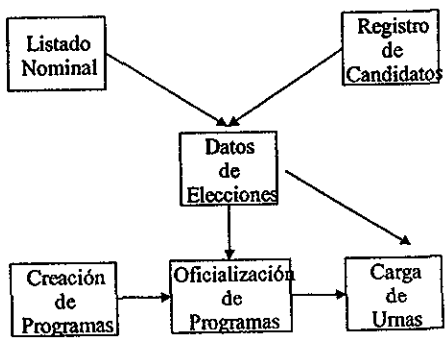

1. Listado Nominal. Archivos que contienen el listado nominal de electores en los formatos requeridos por la Urna Electrónica. Estos datos son específicos por Urna Electrónica.
2. Registro de Candidatos. Archivos que contienen el listado de candidatos, partidos o coaliciones que contienden en un determinado ámbito territorial. En este caso, un grupo de Urnas, ubicadas en el mismo ámbito territorial, contiene la misma información.
3. Datos de las Elecciones. Es el conjunto de datos, específicos de la elección o consulta de que se trate, que serán alimentados a la Urna Electrónica.

4. Creación de programas. Etapa en la que se compilan todos los programas involucrados en la operación de la Urna Electrónica. Es importante mencionar que los partidos políticos y las organizaciones de ciudadanos, pueden consultar, durante un lapso previamente definido, todos y cada uno de los programas.
5. Oficialización de Programas. Etapa en la que se dan por liberados todos y cada uno de los programas de la Urna Electrónica. Se lacran, firman y almacenan dichos programas.
6. Carga de Urnas. Etapa en la que se alimentan a la Urna Electrónica los datos de la elección. En este proceso pueden intervenir, en adición a la autoridad electoral, representantes de los partidos políticos contendientes. Posterior a la carga los equipos son lacrados. Se selecciona un 3 por ciento de urnas para verificar que los datos cargados sean los correctos.

- Diagrama de operaciones durante el 6 de julio.

Urna Electrónica
Proceso el 6 de Julio del 2003 en la casilla de votación

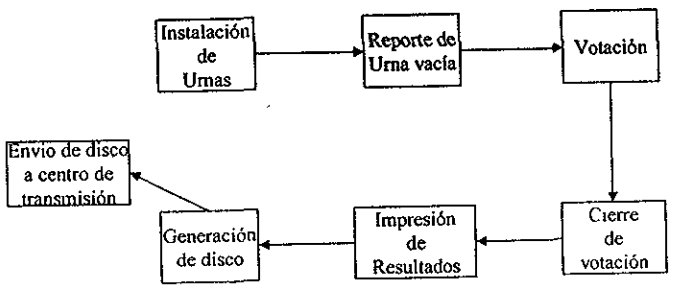

1. Instalación de Urnas. A las 7:30 horas, se instalan las urnas electrónicas en los sitios de consulta. La urna electrónica y la miniterminal se activan a una hora previamente determinada.
2. Reporte de Urna vacía. A las 8:00 a.m. se imprime el reporte de urna vacía.
3. Votación. A las 8:00 a.m. da inicio la consulta. El mecanismo de emisión de la opinión es el siguiente: El ciudadano presenta su credencial de elector a un auxiliar operativo (previamente designado), el operador técnico digita la clave de elector del ciudadano en la miniterminal, el operador verifica que el nombre que aparece en la miniterminal sea el mismo que el que aparece en la credencial de elector, el operador activa la urna electrónica, el ciudadano emite su opinión (se estima un tiempo promedio de un minuto para la emisión del voto), después de que el ciudadano emite su opinión se desactiva automáticamente la Urna. Es importante mencionar que la distancia máxima que debe existir entre la miniterminal y la Urna Electrónica es de cinco metros.
4. Cierre de Votación. Al término de la consulta, el operador técnico ejecuta el comando de cierre de la consulta.
5. Impresión de resultados. El operador técnico ejecuta el comando que permite la impresión de los resultados de la consulta. Pueden imprimirse tantas copias como lo permita el papel de impresión disponible.
6. Generación de disco. Tan pronto concluya la impresión de los resultados, el operador de la urna ejecuta el comando que permite grabar los resultados de la consulta en un disco magnético de 3 ½". Los resultados se encuentran, por razones de seguridad, en formato cifrado.
7. Traslado de disco a centro de transmisión. El disco magnético que contiene los resultados de la consulta es trasladado al equipo móvil de transmisión que corresponda.

Urna Electrónica
Proceso el 6 de Julio del 2003 para la totalización y difusión de resultados

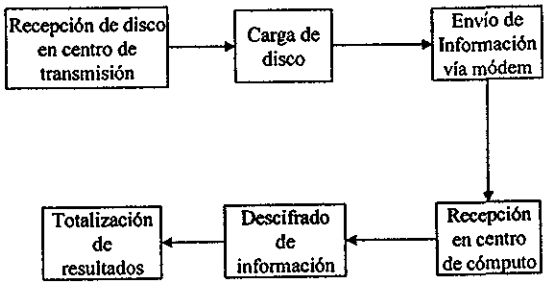

1. Recepción de disco en centro de transmisión. Para cada distrito, previamente definido, existe un equipo móvil de transmisión. Cada equipo móvil de transmisión recibe los discos magnéticos que contienen los resultados de cada urna electrónica ubicada en el ámbito territorial que corresponda.
2. Carga de disco. La información contenida en cada uno de los discos magnéticos que se reciben en el centro de transmisión es almacenada en el equipo de transmisión (lap – top).
3. Envío de información vía módem. La información que se ha cargado en el equipo de transmisión (lap – top) es enviada, vía módem, la Unidad de Informática.
4. Recepción en el centro de cómputo. La Unidad de Informática recibe los datos que han sido enviados desde cada uno de los centros de transmisión.
5. Descifrado de información. En virtud de que los resultados de la urna electrónica están en formato cifrado se ejecuta el programa de desciframiento de resultados.

6. Totalización de resultados. Una vez que han sido recibidos los datos de todas y cada una de las urnas electrónicas, y la totalidad de los datos han sido descifrados, se realiza el cómputo total de los resultados.

- Diagrama de las operaciones posteriores al 6 de julio.

Urna Electrónica
Proceso posterior al 6 de Julio del 2003

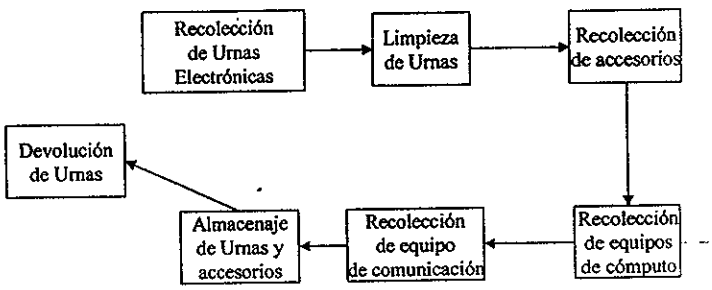

1. Recolección de Urnas Electrónicas. Una vez concluida la prueba piloto deben recogerse la totalidad de Urnas Electrónicas y miniterminales.
2. Limpieza de Urnas. Debe llevarse a cabo limpieza física y lógica de las urnas.
3. Recolección de accesorios. Una vez concluida la prueba piloto deben recogerse la totalidad de accesorios.
4. Recolección de equipo de cómputo. Una vez concluida la prueba piloto debe recogerse el equipo de cómputo utilizado para la transmisión de datos y la totalización de resultados.

5. Recolección de equipo de comunicación. Una vez concluida la prueba piloto debe recogerse el equipo de comunicaciones utilizado para la transmisión de datos.
6. Almacenaje de Urnas y accesorios. Todos los equipos deben almacenarse para verificar el inventario y la integridad de los equipos.
7. Devolución de Urnas. Los equipos y accesorios facilitados en préstamo por el Tribunal Superior Electoral de Brasil deben embalarse para su devolución a Brasil.

ANEXO 4.

MODELO TIPO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ESCUELAS EN LAS QUE SE INSTALARÁN LOS MÓDULOS DE URNA ELECTRÓNICA DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO

MODELO TIPO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ESCUELAS EN LAS QUE SE INSTALARÁN LOS MÓDULOS DE URNA ELECTRÓNICA DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO

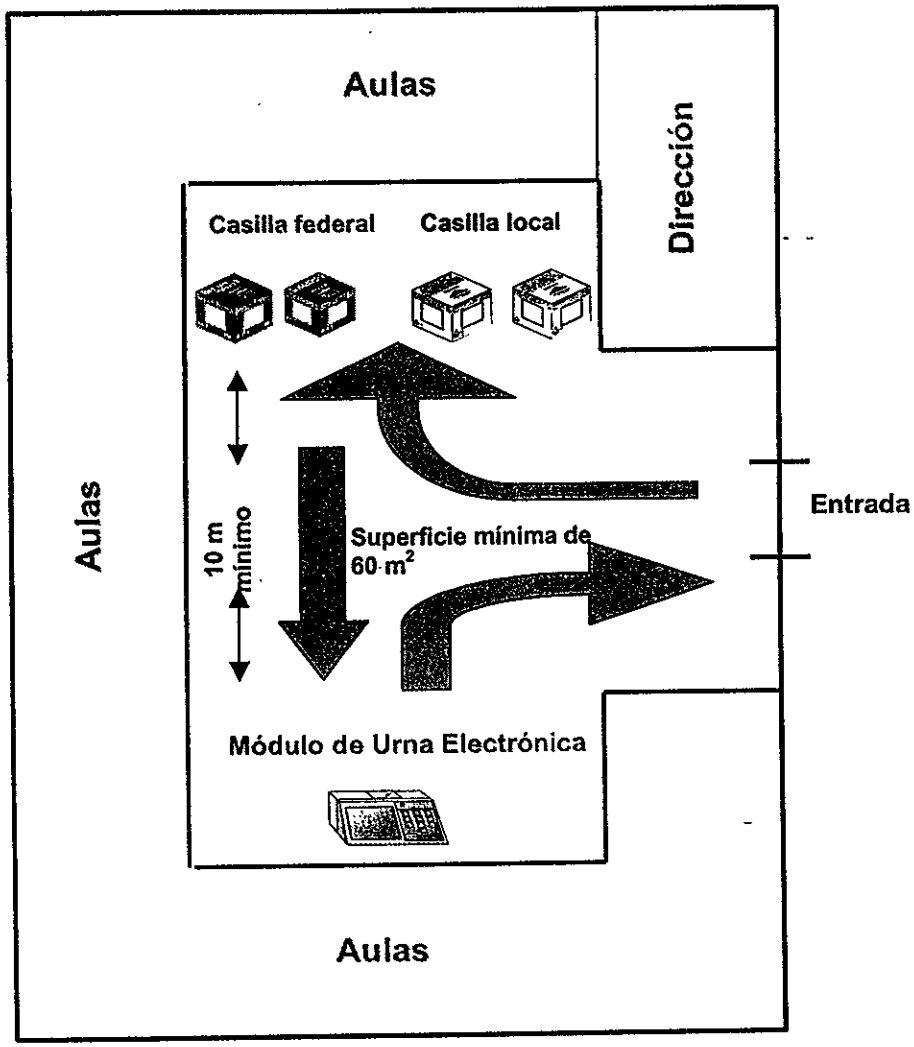

Características que deben tener las escuelas que se propongan para la instalación de los Módulos de Urna Electrónica:

- Que se instalen como mínimo 2 casillas locales y 2 federales, y como máximo 3 locales y 3 federales.

- Que sean lugares amplios (con una superficie de 60 m^2, como *mínimo*)
- Que cuenten con tomas de corriente.
- Que cuenten con iluminación.
- Que estén techados.
- Que permitan el fácil acceso a personas con discapacidad y de la tercera edad.
- El Módulo de Urna Electrónica no deberá instalarse en las puertas de entrada de la escuela y deberá estar a una distancia de 10 metros de las casillas.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO 5.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS Y COSTOS APROXIMADOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO

Resumen de requerimientos y costos aproximados para el desarrollo de la Prueba Piloto

Requerimiento	Costos Aproximados (en dólares americanos)

3.1. Transportación de las Urnas Electrónicas a la Ciudad de México*

(estimación en dólares americanos)

Flete aéreo (Brasil-México-Brasil)	USD 5,790.00
Flete terrestre (del Aeropuerto internacional de la Ciudad de México a la Bodega de Documentación y Materiales Electorales)	USD 350.00
Honorarios del Agente Aduanal	USD 795.00
Seguros (0.4% del valor de 150 Urnas)	USD 355.00
Pago de impuestos Derecho de Tramitación Aduanal Ad Valorem, e IVA	 USD 647.00 USD 15,993.00
Monto recuperable por pago de impuestos (Ad Valorem, Derecho de Tramitación Aduanal e IVA)	USD -15,346.00

Nota:

*Los costos están estimados sobre la base de 150 equipos, y están expresados en dólares americanos.

3.2. Costos para el traslado, hospedaje y alimentación del personal del Tribunal Superior Electoral de Brasil **

(estimación en dólares americanos)

Transportación viaje redondo de 3 funcionarios del T.S.E.B. Brasilia-Ciudad de México-Brasilia, en tres ocasiones	Costo unitario por persona por viaje: USD 1,703.00 Total considerando tres visitas de trabajo para 3 funcionarios del TSEB: USD 15,327.00
Hospedaje en la Ciudad de México por persona por día	USD 137.62

Alimentación por persona por día	USD 91.75
Costo total aproximado de hospedaje de 3 funcionarios del T.S.E.B. a la Ciudad de México, en *tres ocasiones, con duración de cuatro días.*	USD 14,862.96
Costo total aproximado de alimentación de 3 funcionarios del T.S.E.B. a la Ciudad de México, en tres ocasiones, con duración de cuatro días	USD 9,909

Nota:
** *La estimación de costos están expresados en dólares americanos, y considera tres visitas con una duración de 4 días cada una, para tres funcionarios del TSEB.*

Subtotal de los requerimientos para el desarrollo dela Prueba Piloto , expresados en dólares americanos: USD 48,682.96

Requerimiento	Costos Aproximados (en pesos mexicanos)

3.3. Visita de trabajo realizada durante el mes de marzo al Tribunal Superior Electoral de Brasil de funcionarios del Instituto *** (costos en pesos)

Viaje de personal del IEDF al TSE-B (Marzo)	
Transportación de 2 funcionarios a Brasil	$ 30,857.10
Hospedaje y alimentación de funcionarios	$ 26,308.23

Nota:
***Los costos de la visita están expresados en pesos, toda vez que el viaje ya se realizó y se conoce el costo en moneda nacional.

3.4. Equipo informático y de comunicaciones
(estimaciones en pesos)

Servidor (compra)	$ 40,000.00
Instalación de 5 líneas telefónicas	$ 20,000.00
Pago de renta de 5 líneas telefónicas (por 15 días)	$ 5,000.00
Renta de 40 equipos Lap Top (por 15 días)	$ 50,000.00
Renta de 40 celulares (por 15 días)	$ 30,000.00

Requerimiento	Costos Aproximados (en pesos mexicanos)

3.5. Personal que será contratado
(estimaciones en pesos)

2 Supervisores de Grupo (contratados por 3 meses)	$ 116,274.00
120 Operadores técnicos (contratados por un mes)	$ 480,000.00
Pago de viáticos (para el día en que se realice la Prueba Piloto)	$ 70,000.00

Subtotal de los requerimientos para el desarrollo dela Prueba Piloto , expresados en moneda nacional: $ 868,439.33 pesos.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN MUESTRAL DE SOBRANTES DEL LÍQUIDO INDELEBLE, QUE SE UTILIZARÁ DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JULIO DE 2003, PARA LA VERIFICACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y AUTENTICIDAD.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la impresión de materiales electorales, así como la preparación de la jornada electoral.

3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Que de conformidad con el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

5. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal a través de diversos órganos, entre los que se encuentra el Consejo General, que es el órgano superior de dirección.

6. Que el artículo 60, fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General tiene entre sus atribuciones, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones conferidas en dicho numeral y las demás señaladas en el citado Código.

7. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62, párrafos primero y segundo, y 64, párrafo cuarto, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes, para que lo auxilien en el desempeño de sus actividades y atribuciones, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal; el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo que

éstas requieran para el cumplimiento de las tareas que les hayan encomendado; entre dichas Comisiones se encuentra la de Organización Electoral.

8. Que el artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal prevé que la Comisión de Organización Electoral, tendrá a su cargo supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.

9. Que según lo dispuesto por el artículo 74, incisos b) y s) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, cumplir los acuerdos del Consejo General, y lo demás que le sea conferido por el Código y el Consejo General.

10. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 78, incisos d) y f) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene, la atribución de proveer, de acuerdo con el Secretario Ejecutivo, a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; así como las demás que le confiera el referido Código.

11. Que el artículo 81, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, los cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales.

12. Que en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral los Consejos Distritales, en términos del artículo 82, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

13. Que acorde con el artículo 85 incisos a), c), d) y q) del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales dentro del ámbito de su competencia, tienen entre otras atribuciones, vigilar la observancia de dicho Código y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; ordenar la entrega a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, de la documentación, materiales y útiles necesarios, para el debido cumplimiento de sus funciones; recibir los paquetes electorales; así como las demás que les confiera el referido Código Electoral.

14. Que en los términos del artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal, los procesos electorales para la renovación periódica del Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales, están constituidos por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dicho Código y demás leyes relativas, realizados por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos y los ciudadanos.

15. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, convocó al proceso electoral ordinario, dentro de los treinta días antes del inicio del proceso electoral, en los términos del artículo 135, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

16. Que el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales, deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda.

17. Que la jornada electoral inicia a las 8:00 horas del 6 de julio de 2003 y concluye con la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital de conformidad con el artículo 137, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal.

18. Que en los términos del artículo 179 del Código Electoral del Distrito Federal, los Presidentes de los Consejos Distritales entregarán a cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la Jornada Electoral y contra el recibo detallado correspondiente, entre otros, el líquido indeleble.

19. Que el artículo 180, párrafo segundo, del Código Electoral del Distrito Federal, establece que, el Consejo General emitirá un Acuerdo, para que los Consejos Distritales tomen una muestra del líquido indeleble utilizado en la jornada electoral, mediante una selección aleatoria de casillas, la cual será analizada por la Institución que al efecto se autorice, a fin de constatar que es idéntico al aprobado por el Consejo General.

20. Que el Consejo General en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 60, fracción XXVI, y 180, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, mediante Acuerdo de fecha 14 de marzo de 2003, aprobó las características del líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los ciudadanos que acudan a votar durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, así como la designación de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, como la Institución responsable de realizar el análisis de la muestra del líquido indeleble utilizado en la jornada electoral, a fin de constatar que es idéntico al aprobado por el propio Consejo.

21. Que en cumplimiento de lo ordenado por el citado artículo 180 párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto estima procedente aprobar, mediante el presente Acuerdo, el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes de líquido indeleble que se utilizará en las Mesas Directivas de Casilla, durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003.

22. Que acorde con lo dispuesto por el artículo 212, párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo y los Presidentes de los Consejos Distritales tomarán las medidas necesarias para el depósito en el lugar señalado para tal efecto, de los paquetes que contengan la documentación electoral hasta la conclusión del proceso electoral, los salvaguardarán y dispondrán su depósito en un lugar dentro del local del Consejo respectivo, que reúna las condiciones de seguridad, al efecto dispondrá que sean selladas las puertas de

acceso del lugar en que fueron depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos.

23. Que con fecha 9 de junio del presente año, la Comisión de Organización Electoral aprobó en sesión extraordinaria el presente proyecto de acuerdo, para elevarlo a la consideración de este órgano superior de dirección.

En atención a las consideraciones expresadas y con fundamento en los artículos 123, 124 Y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero y segundo, 54, inciso a), 60, fracción XXVI, 62, párrafos primero y segundo, 64, párrafo cuarto, inciso f), 69, 74, incisos b) y s), 78, incisos d) y f), 81, párrafo primero, 82, párrafo primero, 85, incisos a), c), d) y q), 134, 135, párrafo primero, 136, 137, inciso b), 179, 180, párrafo segundo y 212 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes del líquido indeleble, que se utilizará durante la jornada electoral del 6 de julio de 2003, para la verificación de sus características y autenticidad.

SEGUNDO.- Para la realización de este procedimiento, el Consejo General del Instituto, en sesión que celebre el día 6 de julio de 2003, seleccionará aleatoriamente dos casillas por cada distrito electoral, mediante un programa informático.

TERCERO.- Antes de que concluya la jornada electoral, la Secretaría Ejecutiva enviará por oficio a los Presidentes de los Consejos Distritales, la relación que señale las casillas seleccionadas, de las que se obtendrán las muestras de líquido indeleble correspondientes a su Distrito Electoral Uninominal.

CUARTO.- Los Consejos Distritales sesionarán de manera extraordinaria inmediatamente después de concluida la sesión de cómputo distrital, procediendo el Presidente a informar del contenido del oficio que determina las casillas que fueron seleccionadas por el Consejo General del Instituto, de las cuales se obtendrán los sobrantes del líquido indeleble para su verificación.

QUINTO.- El Presidente del Consejo Distrital, procederá a extraer del paquete electoral de las casillas seleccionadas, los aplicadores que contengan el líquido indeleble sobrante, previo a que dichos paquetes sean resguardados en la bodega distrital.

SEXTO.- En el caso de que en el paquete electoral de la casilla seleccionada no se encuentren aplicadores o pertenezca a una casilla que no se instaló, se procederá a extraer del paquete electoral de la casilla con el número inmediato progresivo ascendente, o en su caso descendente, los aplicadores que contengan el sobrante de

líquido indeleble. De repetirse este supuesto, se procederá de la misma manera, sucesivamente hasta la obtención de la muestra.

SÉPTIMO.- Una vez recuperados los aplicadores que contengan el sobrante de líquido indeleble, deberán ser identificados con una etiqueta que señale los datos del distrito electoral, la sección electoral, número y tipo de casilla a la que pertenezcan.

OCTAVO.- El Presidente del Consejo Distrital reunirá los aplicadores sobrantes de líquido indeleble recolectados dentro de una bolsa de plástico, ésta se introducirá en un sobre de papel, el cual será cerrado, sellado y firmado por los integrantes del Consejo Distrital y lo remitirá a la Secretaría Ejecutiva dentro de las 24 horas siguientes al término de la sesión de cómputo del Consejo Distrital.

NOVENO.- *En cada Consejo Distrital se levantará el acta correspondiente consignando* los resultados de la recolección antes señalada. El Presidente del Consejo Distrital, enviará dentro de las 24 horas siguientes al término de la sesión de cómputo del Consejo Distrital, copia certificada del acta a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

DÉCIMO.- Una vez recibidos los aplicadores de líquido indeleble de los Consejos Distritales, la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, los enviará a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional para su análisis y certificación.

DÉCIMO PRIMERO.- Una vez que la Secretaría Ejecutiva reciba el resultado de los análisis, lo remitirá a la Comisión de Organización Electoral,

DÉCIMO SEGUNDO.- La Comisión de Organización Electoral elaborará un informe al Consejo General, de los resultados del análisis del sobrante de líquido indeleble.

DÉCIMO TERCERO.- Notifíquese el contenido de este Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para su debido cumplimiento.

DÉCIMO CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en oficinas centrales y en sus cuarenta órganos desconcentrados, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha doce de junio de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

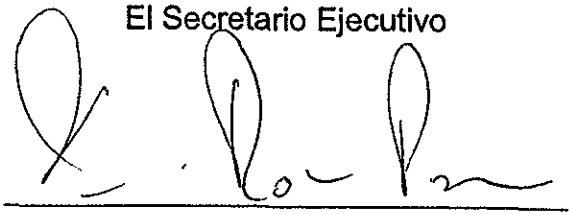

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA ADICIONAR ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES PARA EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES Y EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que el 5 de enero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 3º del Código Electoral del Distrito Federal, en relación con el artículo 52, inciso e) del mismo ordenamiento, el Instituto Electoral del Distrito Federal, para el debido cumplimiento de sus atribuciones entre las que se encuentra la de "Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio", se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

4. Que de acuerdo con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 4º del Código Electoral del Distrito Federal, la autoridad electoral y los procedimientos electorales garantizarán el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

6. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 54 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.

7. Que con fundamento en el artículo 60 fracciones XXV y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre sus atribuciones, la de presentar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propuestas de reformas en materia electoral, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

8. Que con fundamento en el artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General contará con Comisiones permanentes para el desempeño de sus

atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal y auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades.

9. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 69 del mismo ordenamiento, la Comisión de Organización Electoral, tendrá a su cargo supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.

10. Que a instancias de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, incluyó en sus Programas Operativos Anuales para los años 2001 y 2002, proyectos que tuvieron por objeto obtener información sobre la utilización en otros países de nuevas tecnologías para la emisión del voto.

11. Que a finales del año 2002, el Consejo General aprobó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral incluyera en su Programa Operativo Anual de 2003, un proyecto para realizar una prueba piloto en un simulacro, durante las elecciones del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal, mediante el uso de urnas electrónicas.

12. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó en la sesión del 31 de marzo de 2003, el acuerdo para realizar la prueba piloto en un simulacro durante la jornada electoral del 6 de julio, mediante la utilización de 150 urnas electrónicas propiedad del Tribunal Superior Electoral de Brasil.

13. Que el artículo 64 del Código Electoral del Distrito Federal, señala que en todos los asuntos encomendados a las comisiones, las mismas deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución según el caso.

14. Que en la sesión efectuada el 30 de septiembre del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal recibió el Informe aprobado por la Comisión de Organización Electoral que señala que con fundamento en los resultados de la prueba, así como en los informes elaborados por los grupos de Operación, de Seguimiento y Técnico, la prueba piloto: "...cumplió con el objetivo general y con los objetivos específicos contenidos en el Acuerdo aprobado por el Consejo General del IEDF en la sesión del 31 de marzo de 2003."

15. Que de acuerdo con las conclusiones generales del Informe "se puede afirmar que a las personas que respondieron el cuestionario de salida, les pareció sencillo utilizar las urnas electrónicas y claras las instrucciones para su operación..."; "...que la mayoría expresó la posibilidad de votar en el futuro, en el Distrito Federal, utilizando urnas electrónicas."; y que "Por lo anterior se puede también concluir que es viable avanzar en los trabajos de automatización del sufragio, independientemente de las características sociodemográficas y del uso cotidiano de implementos informáticos por parte de los habitantes del Distrito Federal..."

16. Que conforme a lo establecido por el artículo 71 inciso i) del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la atribución de remitir a la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, las observaciones que estime conducentes para la reforma de dicho ordenamiento.

17. Que con el fin de que el Instituto Electoral del Distrito Federal realice las investigaciones y las actividades para utilizar urnas electrónicas en futuros procesos electorales, y en los procesos de participación ciudadana que se lleven a cabo en el Distrito Federal, se propone adicionar el Código Electoral del Distrito Federal mediante un conjunto de artículos transitorios a fin de facultar al Instituto Electoral del Distrito Federal para realizar las referidas investigaciones y actividades.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3°, 4°, 52 inciso e), 54 inciso a), 60 fracciones XXV y XXVI, 62, 64 y 71 inciso i) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de reforma al Código Electoral del Distrito Federal para adicionar artículos transitorios que permitan llevar a cabo investigaciones y actividades para el uso de urnas electrónicas en los procesos electorales locales y en los procesos de participación ciudadana, en los términos del anexo que se agrega como parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Por conducto del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, remítase de inmediato el presente Acuerdo y su anexo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Este proyecto fue desechado por cuatro votos en contra de los CC. Consejeros Electorales Eduardo Huchim May, Rubén Lara León, Rosa María Mirón Lince y Javier Santiago Castillo, y tres votos a favor de dicho proyecto de los CC. Consejeros Electorales Rodrigo Morales Manzanares, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Leonardo Valdés Zurita, todos ellos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta de septiembre de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA ADICIONAR ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES PARA EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES Y EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRIMERO.- El Instituto Electoral del Distrito Federal deberá realizar, a través de la Comisión de Organización Electoral y con la participación de las diversas Direcciones Ejecutivas y de Unidad del propio Instituto, las investigaciones necesarias para implantar un sistema de automatización de la recepción y cómputo de los votos en los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal. Esas investigaciones deberán, entre otras, ofrecer la información suficiente para el diseño de un modelo de urna electrónica para el Instituto Electoral del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El modelo de urna electrónica referido en el artículo anterior deberá satisfacer los siguientes requisitos:

a) Garantizar el carácter universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible del voto, así como su autenticidad y efectividad, a fin de evitar cualquier alteración de la información y de los resultados;
b) Garantizar la seguridad del ejercicio del voto durante la jornada electoral;
c) Permitir al elector la emisión del voto en forma rápida y sencilla;
d) Utilizar un mecanismo para la identificación del elector a fin de evitar intentos de falsificación del voto;
e) Ser de fácil instalación y mantenimiento;
f) Dar seguridad de que la jornada electoral se realice de forma continua;
g) Permitir que el ciudadano emita sucesivamente su voto en las diferentes elecciones previstas por este Código.
h) Impedir que un ciudadano intente votar por segunda ocasión;
i) Permitir que el ciudadano, al marcar su opción, visualice los elementos de identificación de su preferencia;
j) Permitir al votante corregir su preferencia antes de confirmar el sentido de su voto;
k) Permitir la emisión de comprobantes de instalación y apertura de la casilla, del cierre de la votación, de los resultados del cómputo y de la clausura de la casilla;
l) Eliminar los errores humanos en el escrutinio y cómputo de una elección, para dar certeza y confianza a los partidos políticos y a los ciudadanos sobre los resultados electorales;
m) Contar con los mecanismos necesarios para recuperar los datos de la votación íntegramente, en caso de falla o avería del equipo;
n) Permitir la comparación de los resultados impresos con los guardados en los dispositivos de la urna;
o) Garantizar que todos los mecanismos de seguridad sean auditables, para que puedan ser analizados en caso de controversia.

p) Incluir mecanismos para facilitar el ejercicio del voto a las personas con discapacidad.
q) Garantizar la difusión oportuna y confiable de los resultados del cómputo.
r) Reducir los costos en el procedimiento para la emisión y cómputo del sufragio.

TERCERO.- El Instituto Electoral del Distrito Federal podrá realizar convenios de colaboración con instituciones académicas y electorales nacionales y de otros países para la realización de las actividades referidas en el artículo primero de esta reforma.

ACU-698-03

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA A LAS DIRECCIONES DISTRITALES PARA QUE PROCEDAN A LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2003 Y LOS SOBRANTES QUE NO FUERON UTILIZADOS.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la impresión de materiales electorales, así como a la preparación de la jornada electoral.

3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Que de conformidad con el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente. depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

5. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, a través de diversos órganos, entre los que se encuentra, el Consejo General, que es el órgano superior de dirección.

6. Que de conformidad con los artículos 60 fracción XIX y 174 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los formatos de las boletas y actas electorales, así como de la documentación electoral auxiliar, que se utilizaron durante el Proceso Electoral Local del año 2003, en sesiones celebradas el 14 y el 31 de marzo de 2003.

7. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62, párrafos primero y segundo, y 64, párrafo cuarto, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes, para que lo auxilien en el desempeño de sus

actividades y atribuciones, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal; el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo que éstas requieran para el cumplimiento de las tareas que les hayan encomendado; entre dichas Comisiones se encuentra la de Organización Electoral.

8. Que el artículo 69, fracciones I, III y IV del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que la Comisión de Organización Electoral tendrá a su cargo la supervisión y evaluación de los programas de organización electoral, de producción y almacenamiento de la documentación electoral, así como aprobar los criterios para el acondicionamiento de las bodegas de resguardo de la documentación y los materiales electorales.

9. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74, incisos b), e), g), s) y u) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones: cumplir los acuerdos del Consejo General; apoyar a las Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones; coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le sean conferidas por el Código y el Consejo General.

10. Que el artículo 81, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de los distritos electorales.

11. Que en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral los Consejos Distritales, en términos del artículo 82 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

12. Que acorde con el artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal, los procesos electorales para la renovación periódica del Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales, están constituidos por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dicho Código y demás leyes relativas, realizados por autoridades electorales, los Partidos Políticos o Coaliciones y los ciudadanos en la elección de representantes populares, de acuerdo a la ley respectiva.

13. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, convocará a los procesos electorales ordinarios, a más tardar treinta días antes del inicio del proceso electoral, en términos del artículo 135 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.

14. Que el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales, deberán celebrarse el primer domingo del julio del año correspondiente.

15. Que la Jornada Electoral inicia a las 8:00 hrs. del primer domingo de julio y concluye con la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital de conformidad con el artículo 137 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal.

16. Que el Secretario Ejecutivo y los presidentes de los consejos distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para garantizar la seguridad de la documentación electoral tomaron las medidas necesarias para el depósito y salvaguarda de los paquetes que contienen la documentación electoral, conservando copia certificada de todas las actas y documentación de cada uno de los expedientes de los cómputos distritales, conforme lo dispone el artículo 212, párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal.

17. Que en la actualidad se encuentran resguardados 11,661 paquetes que contienen la documentación electoral utilizada en el pasado Proceso Electoral organizado en el Distrito Federal, en las bodegas de los cuarenta consejos distritales.

18. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 137, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, el proceso electoral ordinario concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

19. Que el artículo 212, párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General acordará lo necesario para la destrucción del material electoral, dentro de los seis meses posteriores a la conclusión del proceso electoral.

20. Que en sesión celebrada el 14 de octubre de 2003, la Comisión de Organización Electoral aprobó el anteproyecto de este Acuerdo, así como los CRITERIOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2003, LAS CAJAS PAQUETE DONDE SE ENCUENTRA CONTENIDA Y LOS SOBRANTES QUE NO FUERON UTILIZADOS, que forman parte integral del mismo.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 123, 124 y 127del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero y segundo, 54 inciso a), 60, fracción XIX, 62, párrafos primero y segundo, 64, párrafo cuarto, inciso f), 69, fracciones I, III y IV, 74 inciso b), e), g), s) y u), 81 párrafo primero, 82 párrafo primero, 134, 135 párrafo primero, 136, 137, párrafo primero, inciso b), 174 y 212, párrafos segundo y tercero del Código Electoral del Distrito Federal, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 60, fracción XXVI del citado Código, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza a las Direcciones Distritales para que procedan a la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral local del año 2003 y los sobrantes que no fueron utilizados; una vez que el proceso electoral ordinario concluyó.

SEGUNDO.- La destrucción mencionada en el punto anterior, se realizará con base en los criterios referidos en el Considerando 20, los cuales fueron aprobados por la Comisión de Organización Electoral y se anexan al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

TERCERO.- Para la destrucción de la documentación electoral se observará lo siguiente:

a) El producto que se genere de la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral local del año 2003 y los sobrantes que no fueron utilizados, será donado a la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos, el cual será reciclado por dicha Institución para la producción de papel para la impresión de libros de texto gratuitos.

b) La destrucción de la documentación deberá cumplir con las medidas de seguridad y protección al ambiente, dispuestas en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

c) Previo al acto de destrucción, el Secretario Ejecutivo girará invitaciones por escrito a dicho evento a los integrantes del Consejo General, anexando los criterios referidos en el punto de Acuerdo anterior.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para su cumplimiento.

QUINTO.- El Secretario Ejecutivo informará a la Comisión de Organización Electoral sobre el cumplimiento del presente Acuerdo, una vez concluido el proceso de destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral local del año 2003.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta direcciones distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales presentes, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta de octubre de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CRITERIOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL 6 DE JULIO DE 2003 Y LOS SOBRANTES QUE NO FUERON UTILIZADOS

Octubre de 2003

C O N T E N I D O

		PÁGINA
	Presentación.	2
I	Fundamento legal.	3
II	Objetivo.	4
III.	Actividades previas al traslado de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local del año 2003 y los sobrantes que no fueron utilizados.	5
IV.	Traslado de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local del año 2003 y los sobrantes que no fueron utilizados.	7
V	Destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local del año 2003 y los sobrantes que no fueron utilizados.	9
	Anexos	11

PRESENTACIÓN

Toda vez que el Proceso Electoral Ordinario 2003 ha concluido, y que la documentación electoral empleada ha dejado de tener utilidad y validez jurídica, es procedente llevar a cabo su destrucción a fin de cumplir con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 212 del Código Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, al constituir la documentación electoral un volumen importante de papel, el producto de la destrucción puede ser reciclado y reaprovechado por alguna institución pública, generando con ello un beneficio social, tal y como se ha realizado en eventos anteriores.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ha elaborado los presentes criterios con la finalidad de que las 40 direcciones distritales, en cumplimiento al "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE AUTORIZA A LAS DIRECCIONES DISTRITALES PARA QUE PROCEDAN A LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2003 Y LOS SOBRANTES QUE NO FUERON UTILIZADOS", aprobado en sesión celebrada el 30 de octubre de 2003, procedan a la destrucción de la documentación electoral.

El presente documento se integra por cinco apartados y dos anexos. El **primer apartado** señala el fundamento legal; el **segundo** menciona el objetivo general; el **tercero**, detalla las actividades previas al traslado de la documentación electoral; el **cuarto apartado** se refiere al traslado de la documentación; en el **quinto** se describe el proceso de destrucción en la planta; y por último, en los **anexos** se incluyen tanto el formato para elaborar la relación con el número e identificación de las cajas con documentación electoral, así como el modelo de acta pormenorizada que elaborarán los Directores Técnicos Jurídicos, para el evento de destrucción de la documentación electoral.

I. FUNDAMENTO LEGAL.

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en uso de sus facultades autorizó mediante Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 30 de octubre de 2003, a los órganos desconcentrados a destruir la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral 2003 y los sobrantes que no fueron utilizados, lo anterior en cumplimiento al párrafo tercero del artículo 212 del Código Electoral del Distrito Federal, que a la letra dice: "*El Consejo General acordará lo necesario para la destrucción del material electoral, dentro de los seis meses posteriores a la conclusión del proceso electoral.*"

Por otra parte, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 53 fracción I, del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 3 de diciembre de 1997, y en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de diciembre del mismo año, que a la letra dice:

"*En el Distrito Federal queda prohibido, en los términos de la ley, este reglamento, las normas oficiales y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables: I. Quemar, depositar, descargar o infiltrar al aire libre materiales o residuos. Para los efectos de este artículo se considera que la quema o el depósito se lleva a cabo al aire libre si se realiza fuera de las instalaciones diseñadas para ello, sin los equipos requeridos para prevenir y controlar las emisiones contaminantes respectivas y, en caso de quema, sin canalizarse a través de ductos o chimeneas de descarga*".

En este sentido, el Instituto Electoral del Distrito Federal vigilará que la destrucción se realice cumpliéndose las disposiciones legales y ambientales en la materia.

II. OBJETIVO

- Llevar a cabo de manera eficiente y oportuna la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local del año 2003 y los sobrantes que no fueron utilizados, dentro del periodo señalado en el Código Electoral del Distrito Federal.

III. ACTIVIDADES PREVIAS AL TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2003 Y LOS SOBRANTES QUE NO FUERON UTILIZADOS.

1 El Coordinador Distrital dará acceso a la bodega distrital en donde se encuentra resguardada la documentación electoral al Director de Organización y Geografía Electoral para iniciar las actividades indicadas en este documento.

2 Para facilitar la destrucción de la documentación electoral por el método de trituración, se deberá quitar de ésta cualquier elemento metálico (clips, grapas, etc.) o plástico (ligas, diurex, cinta de seguridad, etc.), lo anterior para evitar que la maquinaria utilizada en la destrucción sufra algún desperfecto atribuible a estos elementos. Esta actividad deberá concluirse tres días antes de la fecha programada para la destrucción. Asimismo, deberán verificar nuevamente que no haya al interior de las cajas paquete ningún material electoral o artículo de oficina, en el entendido que éstos ya fueron recuperados con base a las instrucciones de la Circular No. 433 de la Secretaría Ejecutiva.

3 La documentación sobrante que no fue utilizada será acomodada en cajas identificadas con la leyenda "DOCUMENTACIÓN SOBRANTE NO UTILIZADA" y numeradas con la siguiente identificación "CAJA _____ DE _____". Las cajas que contengan los listados nominales deberán identificarse como tales y depositadas junto con el resto de la documentación sobrante en el interior de la Bodega.

4 Con el apoyo de los Directores Técnicos Jurídicos, los Directores de Organización y Geografía Electoral elaborarán una relación con el número e identificación de las cajas paquete en forma progresiva de acuerdo al número de sección, número y tipo de casilla, señalando además el número de cajas que contienen la documentación sobrante no utilizada y el número de cajas con listados nominales, con base al formato del **Anexo 1** de este documento. La relación deberá anexarse al acta pormenorizada que elaborarán los Directores Técnicos Jurídicos según se indica en el apartado IV de este documento, y entregarse por duplicado en el evento de destrucción al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que lo coordine.

5 Finalizados los trabajos, el Coordinador Distrital cerrará el espacio donde se encuentre la documentación susceptible de ser destruida, informando al respecto mediante oficio a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, marcando copia a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

IV. TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2003 Y LOS SOBRANTES QUE NO FUERON UTILIZADOS.

1. Conforme a la programación que el Secretario Ejecutivo dé a conocer mediante Circular para el traslado y destrucción de la documentación electoral, el Coordinador Distrital abrirá de nueva cuenta el espacio donde se halle almacenada la documentación electoral para iniciar el traslado de ésta hacia la planta de destrucción.

2. Los Directores Técnico Jurídicos de cada una de las Direcciones Distritales deberán levantar acta pormenorizada al inicio y durante el desarrollo de los trabajos de traslado y destrucción mediante el método de trituración de la Documentación Electoral y los sobrantes que no se utilizaron, conforme al **Anexo 2** de este documento.

3. El transporte de las cajas paquete electoral y de las cajas que contengan la documentación sobrante no utilizada se hará en las camionetas tipo panel propiedad del Instituto, con el apoyo de los Auxiliares de Servicios de los 40 Órganos Desconcentrados. En este sentido, los Directores de Organización y Geografía Electoral verificarán que las cajas con la documentación electoral sean cargadas en las camionetas en orden decreciente por número y tipo de casilla con la finalidad de llevar un control detallado por unidad de transporte, dejando para el final las cajas con la documentación sobrante y las cajas con los listados nominales.

4. Una vez concluida la carga, el Coordinador Distrital, el Director de Organización y Geografía Electoral y el Director Técnico Jurídico acompañarán el traslado de la documentación hacia la planta de destrucción con la relación de las cajas con la documentación electoral y las cajas con los sobrantes no utilizada de la sede distrital, firmadas al margen y al calce por duplicado, entregando un juego de éstas al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y el otro juego al Notario Público del D.F., el cual estará exclusivamente en la planta de destrucción dando fe de los hechos.

5. Los Auxiliares de Servicios se dividirán en dos grupos, el primero conducirá las camionetas tipo panel, mientras que el segundo apoyará las labores de descarga en la planta de destrucción. Estos grupos serán asignados por la UCAOD, con base en la programación para el traslado y destrucción.

6. Las camionetas se concentrarán en el lugar que así lo determine la UCAOD. De ahí partirán para estar en las sedes distritales dos horas antes del horario programado para iniciar la destrucción, tiempo suficiente para cargar las camionetas y trasladarse a la planta de destrucción.

V. DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2003 Y LOS SOBRANTES QUE NO FUERON UTILIZADOS.

La destrucción será realizada en presencia de un Notario Público del Distrito Federal, quien dará fe de los hechos. El personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que coordine el evento, verificará que los funcionarios distritales entreguen al Notario una relación firmada de las cajas con la documentación electoral y de las cajas con la documentación sobrante no utilizada y los listados nominales.

En todo momento y por su seguridad, el personal de las Direcciones Distritales y el personal que participe en el evento de destrucción, deberá atender las indicaciones del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que coordine el evento, lo anterior por el constante movimiento de transportes que se da en la planta, evitando así un posible accidente.

Al arribar al lugar designado para este evento, las camionetas serán pesadas e inmediatamente después colocadas al costado de la máquina de destrucción, en donde los Auxiliares de Servicios vaciarán su contenido. Al término de la trituración de la documentación, personal de la empresa les proporcionará un documento que especifica la hora de inicio y término, así como el peso total de la papelería destruida para que forme parte del acta pormenorizada por Distrito Electoral.

El acta pormenorizada firmada deberá ser remitida vía oficio al Secretario Ejecutivo, marcando copia a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dentro de las 48 horas posteriores a la conclusión del evento.

Para cualquier información adicional sobre estos Criterios, favor de comunicarse a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con el Lic. Manuel Rodríguez Hernández, Subdirector de Almacenamiento y Logística Electoral o con el Lic. Ernesto Castro Lebrija, al teléfono 54-83-38-00 extensión 5140, o a las direcciones de Intranet de ambos funcionarios.

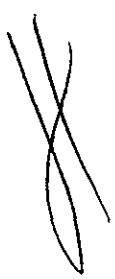

ANEXO 1

FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN CON EL NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LAS CAJAS CON DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, CAJAS CON LA DOCUMENTACIÓN SOBRANTE NO UTILIZADA Y CAJAS CON LOS LISTADOS NOMINALES

DIRECCIÓN DISTRITAL _____

RELACIÓN DE CAJAS CON DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, CAJAS CON DOCUMENTACIÓN SOBRANTE Y CAJAS CON LISTADOS NOMINALES, UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2003.

Casillas instaladas _____

CAJAS CON DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

CAJA No.	SECCIÓN	NUMERO	TIPO
1			
2			
3			
4			

CAJAS CON CUADERNILLOS

Total de cuadernillos _____

CAJA No.	RANGO DE SECCIONES ELECTORALES	CANTIDAD DE CUADERNILLOS
1		
2		
3		

CAJAS CON SOBRANTES NO UTILIZADOS

Total de cajas _____

CAJA No.	DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE
1	
2	
3	

ANEXO 2

MODELO DE ACTA PORMENORIZADA DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2003

DIRECCIÓN DISTRITAL_____

ACTA PORMENORIZADA DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2003 Y LOS SOBRANTES QUE NO SE UTILIZARON.

En la Ciudad de México, D.F., siendo las _____ horas del día __ de _____ de 2003, en el domicilio de la Dirección Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en el inmueble marcado con el número ____ de la calle de _____, en la Colonia _____, se reunieron para hacer constar los hechos relativos a la destrucción de la documentación electoral utilizada en la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, y los sobrantes que no se utilizaron; en cumplimiento al "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE AUTORIZA A LAS DIRECCIONES DISTRITALES PARA QUE PROCEDAN A LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2003 Y LOS SOBRANTES QUE NO FUERON UTILIZADOS", aprobado en sesión celebrada el día ____ de ____ de 2003.----------

C. _____	Coordinador Distrital _____
C. _____	Director Técnico Jurídico _____
C. _____	Director de Organización y Geografía Electoral _____

El C. _____Coordinador Distrital, acompañado de los presentes, procedió a abrir la bodega distrital en que se encuentran depositadas las cajas con documentación electoral utilizada en el proceso electoral local del 2003 y los sobrantes que no se utilizaron, detallándose ésta en relación anexa.----------Siendo las _____ horas _____ minutos se procedió a los trabajos de carga de _____ cajas con documentación electoral, _____ cajas que contienen sobrantes de documentación electoral no utilizada, y _____ cajas que contienen _____ listados nominales, al interior de ____vehículos marca_____, con los siguientes números de placas _____ y operados por los CC._____; a las _____ horas _____ minutos, se concluyó con la carga de las cajas con documentación electoral, cajas con listados nominales y cajas con documentación sobrante. ----------

Siendo las _____horas _____ minutos, partieron de las instalaciones de esta Dirección Distrital los vehículos señalados con destino a la planta de destrucción de la empresa _____ ubicada en _____, a la cual

arribaron a las _____.----------

Siendo las _____ horas _____minutos, se procedió a pesar el vehículo, pesando ____kilogramos, posteriormente se inició la destrucción de la documentación descrita, la cual concluyó a las _____horas _____ minutos, con un peso total de _____ kilos. La destrucción se llevó a cabo en presencia del Notario Público número _____, Lic. _____.----------

No habiendo otra actividad que realizar, se levanta la presente Acta Pormenorizada, siendo las _____ horas del día _____de _____ de 2003; constando la presente Acta de _____ hojas útiles; firmando de conformidad al margen y al calce los ciudadanos: ----------
---

NOMBRE	CARGO

30-SEP-03

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZÓ EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2003 PARA CONSTATAR QUE ES IDÉNTICO AL APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la legislación electoral mexicana, la utilización del líquido indeleble constituye un mecanismo de seguridad que garantiza el principio de certeza en el ejercicio del sufragio a partir de 1994, en las elecciones federales, estatales e incluso de orden interno de los partidos políticos, se ha utilizado la fórmula química que desarrolló la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

Los artículos 179, inciso e) y 191, fracción V, inciso b), del Código Electoral del Distrito Federal, disponen el uso del líquido indeleble por parte de los presidentes de las mesas directivas de casilla instaladas el día de la jornada electoral, para impregnar el pulgar derecho de los ciudadanos que han ejercido su derecho al voto.

El primer párrafo del artículo 180 de este ordenamiento legal, establece que por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, encargará a una institución de reconocido prestigio la certificación de las características y calidad del líquido indeleble que se utilice el día de la jornada electoral en las mesas directivas de casilla.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Organización Electoral, en su sesión ordinaria del 10 de febrero de 2003, aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprobaron las características del líquido indeleble, que se utilizó en la jornada electoral del 6 de julio de mismo año. A raíz de los comunicados de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, institución responsable de la elaboración del líquido indeleble y de la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México, responsable de la certificación de las características y calidad de dicho líquido, el 7 de marzo aprobó modificaciones al proyecto original.

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, determinó, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2003, que la fabricación del líquido indeleble, estuviera a cargo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, a partir de las siguientes características:

a) Que tuviera un tiempo de secado en la piel no mayor a quince segundos.
b) Que garantizara diez horas como mínimo de tiempo de permanencia en la piel.
c) Que fuera resistente a catorce solventes: agua, jabón, detergente, alcohol de 96°, quita esmalte, thinner, aguarrás, gasolina blanca, vinagre de alcohol, aceite vegetal, aceite mineral, crema facial, jugo de limón y blanqueador de ropa.
d) Que garantizara, que por su bajo grado de toxicidad, pudiera manejarse con seguridad y no ocasionara irritación en la piel.
e) Que fuera visible en la piel al momento de su aplicación.
f) Que la fecha de caducidad fuera a los seis meses de producido.

Asimismo, se designó a la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México, como la institución responsable de realizar la certificación de las características y calidad del líquido indeleble. El 17 de junio de 2003, la Facultad de Química informó al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal que la materia prima para elaborar el líquido indeleble que se utilizó el 6 de julio, así como el producto a granel y el producto terminado cumplían con las especificaciones de calidad aprobadas por el Consejo General del Instituto.

Por otra parte, para cumplir con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 180 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Organización Electoral, en sesión extraordinaria de fecha 9 de junio de 2003, aprobó el Anteproyecto de Acuerdo de Consejo General, por el que se aprueba el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes de líquido indeleble que se utilizaron en la jornada electoral del 6 de julio, con el propósito de verificar sus características y autenticidad. El 12 de junio del mismo año, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el procedimiento antes referido.

En su sesión permanente del 6 de julio de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal realizó el procedimiento para la recolección muestral antes referido. Este ejercicio consistió en aplicar un algoritmo en un programa informático, para seleccionar dos mesas directivas de casilla por distrito electoral.

A cada miembro del Consejo General se le entregó una copia del listado de las ochenta mesas directivas de casilla seleccionadas. El Secretario Ejecutivo envió a cada uno de los cuarenta Presidentes de los Consejos Distritales un oficio que refería las casillas de las que se obtendría el sobrante de líquido indeleble.

Una vez concluidas las sesiones de cómputo, los Consejos Distritales sesionaron de forma extraordinaria para extraer los aplicadores de líquido indeleble de los paquetes electorales seleccionados. Los Presidentes de los Consejos Distritales procedieron a introducir los sobrantes de líquido indeleble en un sobre, mismo que fue sellado y firmado por los miembros de dichos Consejos.

Los sobres se remitieron, junto con los originales de las actas circunstanciadas dentro de las siguientes 24 horas del término de la sesión de cómputo, a la Secretaria Ejecutiva.

Las muestras recolectadas fueron las siguientes:

DISTRITO	SECCIÓN	CASILLA	RECEPCIÓN		NÚMERO DE APLICADORES
			OFICIO	FECHA	
I	940	B	CDI/466/03	07-Jul	2
	973	B			2
II	1074	C1	DDII/948/03	07-Jul	2
	1470	C1			1
III	209	B	CDIII/1203/2003	08-Jul	2
	238	B			2
IV	1249	B	CD/IV/624/03	07-Jul	2
	1504	B			2
V	25	C1	CDV/1515/03	08-Jul	2
	336	B			2
VI	1365	C1	CDVI/850/03	07-Jul	2
	1385	C2			2
VII	1103	B	DDVII/515/03	07-Jul	2
	1484	C1			2
VIII	1433	B	CDVIII/1359/2003	07-Jul	2
	1664	B			2
IX	5007	C2	IX/CD/MH/131/2003	09-Jul	2
	5123	B			2
X	4586	C1	CDX/913/2003	08-Jul	1
	4687	C1			1
XI	5227	B	CDXI/795/03	08-Jul	1
	5506	B			1
XII	5284	C1	CDXII/1171/03	07-Jul	2
	5476	B			2
XIII	4820	C1	CDXIII/590/2003	08-Jul	2
	4873	E			2

DISTRITO	SECCIÓN	CASILLA	RECEPCIÓN		NUMERO DE APLICADORES
			OFICIO	FECHA	
XIV	4962	E	CDXIV/619/03	08-Jul	2
	5024	B			2
XV	1708	B	IEDF/DD/XV/442/03	07-Jul	2
	1761	B			2
XVI	1703	C1	CD-XVI/888/2003	08-Jul	2
	1945	C1			2
XVII	4431	C1	DEXVII/150/03	08-Jul	1
	4439	C1			1
XVIII	3167	C1	CDXVIII/1312/2003	08-Jul	2
	3298	B			2
XIX	2076	C1	CDXIX/670/03	07-Jul	2
	2087	B			2
XX	3419	B	CDXX/590/03	07-Jul	1
	3429	B			2
XXI	791	C1	CDXXI/550/03	07-Jul	2
	3176	C1			2
XXII	1976	B	CDXXII/665/03	07-Jul	2
	2265	B			2
XXIII	2126	B	CDXXIII/1441/03	08-Jul	2
	2237	C1			2
XXIV	2413	B	XXIV/1100/2003	07-Jul	2
	2452	C1			2
XXV	3491	C4	CDXXV/536/07/03	08-Jul	2
	3578	B			2
XXVI	2606	B	CD/XXVI/483/2003	07-Jul	2
	2784	B			2
XXVII	373	B	CDXXVII/495/03	08-Jul	2
	721	B			2
XXVIII	2353	B	CDXXVIII/1157/03	07-Jul	2
	2645	C1			2

DISTRITO	SECCIÓN	CASILLA	RECEPCIÓN		NÚMERO DE APLICADORES
			ORIGIO	FECHA	
XXIX	2531	B	CDXXIX/580/03	08-Jul	2
	2681	B			2
XXX	605	B	DD/891/2003	08-Jul	1
	640	C1			1
XXXI	381	C2	CDXXXI/523/03	07-Jul	2
	500	C1			2
XXXII	2731	C1	XXXII/656/03	07-Jul	2
	2935	C1			2
XXXIII	3037	B	DDXXXIII/966/03	07-Jul	2
	3058	C1			2
XXXIV	3138	B	CDXXXIV/1072/03	07-Jul	2
	3726	C1			2
XXXV	3642	B	CDXXXV/554/2003	07-Jul	1
	3644	B			2
XXXVI	4151	B	CDXXXVI/606/2003	07-Jul	2
	4223	C3			2
XXXVII	3861	C2	CDXXXVII/1106/03	07-Jul	2
	3879	B			2
XXXVIII	3762	C1	CDXXXVIII/520/03	07-Jul	1
	4037	B			2
XXXIX	4123	B	IEDF/CD/847/2003	07-Jul	2
	4135	B			2
XL	3847	C1	DDXL/490/2003	07-Jul	2
	3891	C1			2

DIRECCIONES DISTRITALES ATENDIDAS	40	TOTAL DE APLICADORES	148

Una vez recibidos los aplicadores de líquido indeleble de todos los Consejos Distritales, la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, procedió a enviarlos el día 10 de julio a la Escuela

Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico para su análisis y certificación.

En fecha 19 de agosto, la Secretaría Ejecutiva recibió de dicha Escuela el informe que corresponde al análisis de 148 aplicadores de líquido indeleble utilizados en la elección del año 2003 en el Distrito Federal. La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas certificó que dichas muestras correspondían al líquido indeleble adquirido para dicho proceso electoral y que el mismo cumplía con las características y calidad estipulados en el contrato de adjudicación.

Sin embargo, el informe presentó algunos errores de captura en el desglose de las casillas, así como en la referencia al uso del plumón aplicador, situación observada por la Comisión de Organización Electoral en sesión celebrada el 21 de agosto del año en curso, motivo por el cual se solicitó a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, llevar a cabo la precisión de la identificación adecuada de las casillas, así como la incorporación en el texto del informe del término "líquido indeleble". El resultado del análisis con las observaciones referidas, fue recibido el 29 de agosto de 2003.

Con la segunda versión del informe que presenta la Comisión de Organización Electoral sobre el análisis del sobrante de líquido indeleble que se utilizó el 6 de julio de 2003, se cumple con los términos del Acuerdo del Consejo General de fecha 12 de junio de 2003.

Dr. Leonardo Valdés Zurita
Presidente de la Comisión de Organización Electoral

NOTA: Se anexa fotocopia del informe del análisis de los 148 aplicadores de líquido indeleble, elaborado por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

PROL. DE CARPIO Y PLAN DE AYALA
11340, MÉXICO, D.F.
FAX: 5396 - 3503

"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

"55 ANIVERSARIO DE LA E. S. I. Q. I. E. "
OFICIO NO. S. AD. /0338/ 03
29 DE AGOSTO DEL 2003

LIC. MIGUEL FERNANDO SANTOS MADRIGAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL D.F.
P R E S E N T E

Por este conducto, envío las aclaraciones respecto a las observaciones plasmadas en el *oficio*

SECGGIEDF/2573/03.

Sin otro particular por el momento quedo de usted,

A t e n t a m e n t e
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

QFI. FRANCISCO JAVIER GIL FERNANDEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

S. E. P.
INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL
ESCUELA NACIONAL
DE
CIENCIAS BIOLOGICAS

c.c.p.-Dr. Arturo Piña Calva.-Director de la E.N.C.B.

FJGF/nfl.

Instituto Electoral del Distrito Federal
IEDF
29 AGO. 2003
17:00 hr
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

PROL. DE CARPIO Y PLAN DE AYALA
11340, MÉXICO, D.F.
FAX: 5396 - 3503

CONCLUSIONES

PESO:

El peso del plumón con líquido indeleble se encuentran todos en los parámetros de aplicación considerados.

La pérdida de líquido indeleble está acorde con el uso que éste pudo tener en cada una de las casillas que es alrededor de 2 g. por plumón.

OBSERVACIONES:

El análisis visual en la coloración apareció normal. En algunos casos un poco decolorado, debido que algunos aplicadores mantuvieron mayor uso que otros acorde con la casilla.

LA PIGMENTACIÓN DE PIEL:

Ésta es la prueba de mayor importancia, ya que aquí se comprueba la autenticidad del líquido indeleble, no se encontró un solo caso negativo de pigmentación .

La pigmentación en las pruebas de resistencia a la decoloración de la piel en el dedo pulgar mediante diferentes disolventes y productos químicos fueron en todos los casos negativos.

El análisis químico de humedad y por ciento de para Benzoquinona corresponde perfectamente en todos las casos a los parámetros establecidos en el producto original.

ATENTAMENTE

Dr. Arturo Piña Calva
DIRECTOR

S. E. P.
INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE
CIENCIAS BIOLOGICAS
DIRECCION

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

PROL. DE CARPIO Y PLAN DE AYALA
11340, MÉXICO, D.F.
FAX: 5396 - 3503

RESULTADOS DE LA PRUEBAS REALIZADAS A LOS PLUMONES INDELEBLES DEL **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

M1

Clave del plumón	Peso (g)	Observaciones	Pigmentación de piel
Dist Elec./ Secc.Elec./ # casilla		En la punta del plumón	
25.3491.c4	21.0	Normal	Positivo
14.4962.e	22.2	Normal	Positivo
5.25.c1	21.3	Normal	Positivo
XXXVIII/4037/4037/B	21.6	Normal	Positivo
5.336.b	21.7	Normal	Positivo
5.336.b	21.8	Normal	Positivo
31.500.c1	21.4	Normal	Positivo
1 / 973 / B	21.9	Normal	Positivo
30 / 640 / c1	22.2	Normal/decoloración	Positivo
34 / 3726 / c1	21.4	Normal/decoloración	Positivo

M2

Clave del plumón	Peso (g)	Observaciones	Pigmentación de piel
Dist Elec./ Secc.Elec./ # casilla		En la punta del plumón	
III/209/209/b	22.2	Normal	Positivo
III/209/209/b	22.5	Normal	Positivo
IV/1249/b	21.6	Normal	Positivo
IV/1249/B	21.6	Normal	Positivo
IV/1504/B	21.2	Normal	Positivo
IV/1504/B	21.2	Normal	Positivo
II/1074/1074/C1	21.7	Normal	Positivo
II/1074/1074/C1	22.5	Normal	Positivo
XXIV/2452/C1	22.4	Normal	Positivo
XXIV/2452/C1	22.5	Normal	Positivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

PROL. DE CARPIO Y PLAN DE AYALA
11340, MÉXICO, D.F.
FAX: 5396 - 3503

RESULTADOS DE LA PRUEBAS REALIZADAS A LOS PLUMONES INDELEBLES DEL **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

M3

Clave del plumón	Peso (g)	Observaciones	Pigmentación de piel
Dist Elec./ Secc.Elec./ # casilla		En la punta del plumón	
XVIII/3167/3167/C1	22.3	Normal	Positivo
5.25.c1	21.4	Normal	Positivo
XXXVIII/3762/3762/C1	21.4	Normal/decoloración	Positivo
XXIII/2126/2126/B	21.9	Normal	Positivo
XXIV/2413/B	22.0	Normal	Positivo
XXIV/2413/B	21.3	Normal	Positivo
III/238/238/B	22.3	Normal	Positivo
III/238/238/B	22.3	Normal	Positivo

M4

Clave del plumón	Peso (g)	Observaciones	Pigmentación de piel
Dist Elec./ Secc.Elec./ # casilla		En la punta del plumón	
XVIII/3167/3167/C1	21.5	Normal	Positivo
33.3058.C1	22.4	Normal	Positivo
20.3429.B	21.2	Normal	Positivo
39.4123.B	21.6	Normal/decoloración	Positivo
15.1708.B	21.6	Normal	Positivo
31.381.C2	21.6	Normal/decoloración	Positivo
21.3176.C1	21.8	Normal	Positivo
12.5476.B	22.2	Normal	Positivo
40.3847.C1	21.5	Normal	Positivo
37.3861.C2	21.4	Normal	Positivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

PROL. DE CARPIO Y PLAN DE AYALA
11340, MÉXICO, D.F.
FAX: 5396- 3503

RESULTADOS DE LA PRUEBAS REALIZADAS A LOS PLUMONES INDELEBLES DEL **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

M5

Clave del plumón	**Peso (g)**	**Observaciones**	**Pigmentación de piel**
Dist Elec./ Secc.Elec./ # casilla		En la punta del plumón	
13.4820.C1	21.7	Normal	Positivo
13.4820.C1	20.5	Normal/decoloración	Positivo
40.3847.C1	21.6	Normal	Positivo
13.4873.E	21.9	Normal/decoloración	Positivo
40.3891.C1	21.8	Normal/decoloración	Positivo
39.4123.B	21.3	Normal/decoloración	Positivo
14.5024.B	21.8	Normal	Positivo
XXIII/2237/2237 /C	22.9	Normal/nuevo	Positivo
27.721.B	22.6	Normal/nuevo	Positivo
I/973/973BASICA	22.7	Normal/nuevo	Positivo

M6

Clave del plumón	**Peso (g)**	**Observaciones**	**Pigmentación de piel**
Dist Elec./ Secc.Elec./ # casilla		En la punta del plumón	
37.3879.B	22.0	Normal	Positivo
6.1365.C1	20.9	Normal	Positivo
36.4151.B	21.8	Normal/decoloración	Positivo
XI/5506/5506BASICA	22.0	Normal	Positivo
15.1761.B	21.7	Normal	Positivo
21.3176.C1	21.5	Normal	Positivo
7.1484.C1	22.3	Normal	Positivo
34.3138.B	22.0	Normal	Positivo
VIII/1433/B	21.9	Normal	Positivo
I/940/940BASICA	21.5	Normal	Positivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

PROL. DE CARPIO Y PLAN DE AYALA
11340, MÉXICO, D.F.
FAX: 5398- 3503

RESULTADOS DE LA PRUEBAS REALIZADAS A LOS PLUMONES INDELEBLES DEL **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

L1

Clave del plumón	Peso (g)	Observaciones	Pigmentación de piel
Dist Elec./ Secc.Elec./ # casilla		En la punta del plumón	
XXXII/2731/2731	21.7	Normal	Positivo
XXXII/2731/2731	21.6	Normal	Positivo
26.2606.B	21.0	Normal/decoloración	Positivo
26.2606.B	21.3	Normal/decoloración	Positivo
16.1945.C1	21.1	Normal	Positivo
16.1945.C1	20.7	Normal	Positivo
XXIX/2681/B	20.5	Normal	Positivo
XXIX/2681/B	21.5	Normal/cerrado	Positivo
XXXV/3644/b	21.0	Normal	Positivo
XXXV/3644/b	20.8	Normal	Positivo

L2

Clave del plumón	Peso (g)	Observaciones	Pigmentación de piel
Dist Elec./ Secc.Elec./ # casilla		En la punta del plumón	
VIII/1664/B	21.7	Normal	Positivo
6.1385.C2	20.9	Normal	Positivo
36.4223.C3	22.1	Normal	Positivo
19.2076.C1	22.4	Normal/cerrado	Positivo
19.2087.B	21.2	Normal/decoloración	Positivo
12.5284.C1	21.1	Normal/decoloración	Positivo
37.3861.C2	22.7	Normal/cerrado	Positivo
20.3419.B	22.3	Normal	Positivo
36.4223.C3	22.3	Normal	Positivo
XI/5227/5227/B	20.6	Normal	Positivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

PROL. DE CARPIO Y PLAN DE AYALA
11340, MÉXICO, D.F.
FAX: 5396- 3503

RESULTADOS DE LA PRUEBAS REALIZADAS A LOS PLUMONES INDELEBLES DEL **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

L3

Clave del plumón	**Peso (g)**	**Observaciones**	**Pigmentación de piel**
Dist Elec./ Secc.Elec./ # casilla		En la punta del plumón	
XXII/2265/2265/B	21.6	Normal	Positivo
39.4135.B	21.0	Normal/decoloración	Positivo
33.3037.B	22.0	Normal/	Positivo
34.3138.B	21.9	Normal/decoloración	Positivo
IX/5007/5007/C2	22.3	Normal	Positivo
XVII/4431/C1	19.0	Normal	Positivo
25.3491.C4	22.2	Normal	Positivo
13.4873.E	22.0	Normal/cerrado	Positivo
27.373.B	21.9	Normal	Positivo

L4

Clave del plumón	**Peso (g)**	**Observaciones**	**Pigmentación de piel**
Dist Elec./ Secc.Elec./ # casilla		En la punta del plumón	
XXII/1976/1976/B	21.8	Normal/decoloración	Positivo
28.2353.B	21.4	Normal/	Positivo
XXIII/2126/2126/B	22.4	Normal	Positivo
28.2645.C1	21.6	Normal	Positivo
14.5024.B	21.9	Normal	Positivo
40.3891.C1	21.7	Normal/decoloración	Positivo
20.3429.B	21.1	Normal	Positivo
26.2784.B	22.4	Normal/cerrado	Positivo
27.373.B	21.8	Normal/decoloración	Positivo
19.2076.C1	21.3	Normal/decoloración	Positivo
I/940/940/B	21.9	Normal/decoloración	Positivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

PROL. DE CARPIO Y PLAN DE AYALA
11340, MÉXICO, D.F.
FAX: 5396 3503

RESULTADOS DE LA PRUEBAS REALIZADAS A LOS PLUMONES INDELEBLES DEL **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

L5

Clave del plumón	**Peso (g)**	**Observaciones**	**Pigmentación de piel**
Dist Elec./ Secc.Elec./ # casilla		En la punta del plumón	
38.4037.B	21.6	Normal	Positivo
15.1761.B	22.0	Normal	Positivo
31.500.C1	22.3	Normal	Positivo
6.1385.C2	21.9	Normal	Positivo
6.1365.C1	21.2	Normal	Positivo
19.2087.B	22.2	Normal	Positivo
37.3879.B	20.9	Normal	Positivo
36.4151.B	22.3	Normal/decoloración	Positivo
14.4962.E	21.8	Normal/decoloración	Positivo
25.3578.B	22.2	Normal/cerrado	Positivo

L6

Clave del plumón	**Peso (g)**	**Observaciones**	**Pigmentación de la piel**
Dist Elec./ Secc.Elec./ # casilla		En la punta del plumón	
21.791.C1	21.0	Normal	Positivo
IX/5007/5007/C2	22.2	Normal	Positivo
XVIII/3298/3298/B	22.2	Normal	Positivo
XVII/4439/4439/C1	22.0	Normal	Positivo
15.1708.B	21.2	Normal	Positivo
39.4135/B	21.0	Normal	Positivo
XXXV/3642/3642/B	18.3	Normal	Positivo
VIII/1433/1433/B	21.5	Normal/decoloración	Positivo
VIII/1664/1664/B	22.1	Normal/decoloración	Positivo
X/4687/4687/c1	22.6	Normal/decoloración	Positivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

PROL. DE CARPIO Y PLAN DE AYALA
11340, MÉXICO, D.F.
FAX: 5396- 3503

RESULTADOS DE LA PRUEBAS REALIZADAS A LOS PLUMONES INDELEBLES DEL **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

L7

Clave del plumón	**Peso (g)**	**Observaciones**	**Pigmentación de piel**
Dist Elec./ Secc.Elec./ # casilla		En la punta del plumón	
7.1484.C1	21.7	Normal	Positivo
34.3726.C1	22.1	Normal	Positivo
28.2353.B	21.8	Normal/decoloración	Positivo
XXIII/2237/2237/C	21.4	Normal/decoloración	Positivo
XXX/605/605/B	22.4	Normal/decoloración	Positivo
12.5476.B	21.5	Normal	Positivo
XXII/2265/2265/B	22.2	Normal	Positivo
28.2645C1	21.7	Normal	Positivo
21.791.C1	21.8	Normal	Positivo

L8

Clave del plumón	**Peso (g)**	**Observaciones**	**Pigmentación de piel**
Dist Elec./ Secc.Elec./ # casilla		En la punta del plumón	
IX/5123/5123/B	22.4	Normal	Positivo
X/4586/4586/C1	21.4	Normal	Positivo
7.1103.B	21.8	Normal/decoloración	Positivo
7.1103.B	21.3	Normal/decoloración	Positivo
16.1703.C1	21.9	Normal/decoloración	Positivo
16.1703.C1	22.0	Normal	Positivo
XXIX/2531/2531/B	21.3	Normal	Positivo
XXIX/2531/2531/B	21.4	Normal	Positivo
XXXII/2935/2935/C	21.5	Normal	Positivo
XXXII/2935/2935/C	22.5	Normal	Positivo

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

PROL. DE CARPIO Y PLAN DE AYALA
11340, MÉXICO, D.F.
FAX: 5396- 3503

RESULTADOS DE LA PRUEBAS REALIZADAS A LOS PLUMONES INDELEBLES DEL **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

L9

Clave del plumón	**Peso (g)**	**Observaciones**	**Pigmentación de piel**
Dist Elec./ Secc.Elec./ # casilla		En la punta del plumón	
26.2784.B	21.9	Normal/decoloración	Positivo
XVIII/3298/3298/B	21.8	Normal/decoloración	Positivo
XXII/1976/1976/B	21.7	Normal/decoloración	Positivo
25.3578.B	21.1	Normal	Positivo
12.5284.C1	21.8	Normal	Positivo
31.381.C2	22.1	Normal	Positivo
33.3058.C1	21.5	Normal	Positivo
33.3037.B	22.5	Normal	Positivo
IX/5123/5123/B	22.8	Normal	Positivo
27.721.B	21.0	Normal	Positivo
II/1470/1470/C1	21.5	Normal	Positivo

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Informe sobre los resultados obtenidos por la prueba piloto de la urna electrónica

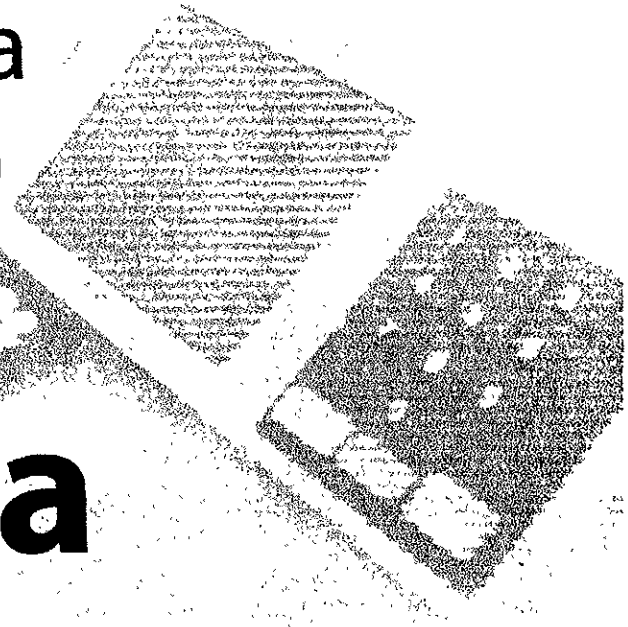

Comisión de Organización Electoral

Septiembre 2003

ÍNDICE

Introducción

1. Preparación de la prueba piloto 1
   - 1.1 Acuerdo del Consejo General del 31 de marzo de 2003 1
   - 1.2 Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica con el Tribunal Superior Electoral de Brasil 2
   - 1.3 Logística para la transportación y resguardo de las urnas electrónicas 4
   - 1.4 Selección del personal operativo 4
   - 1.5 Capacitación del personal operativo 6
   - 1.6 Determinación de las secciones electorales en donde se instalaron las urnas electrónicas 7
   - 1.7 Infraestructura informática y de telecomunicaciones 10
   - 1.8 Diseño de los programas para el funcionamiento de las urnas electrónicas 12
   - 1.9 Lacrado de los programas informáticos 12
2. Integración, instalación y actividades de los grupos de trabajo para el desarrollo de la prueba piloto 13
   - 2.1 Grupo de Operación 13
   - 2.2 Grupo de Seguimiento 13
   - 2.3 Grupo Técnico 14
3. Difusión de la prueba piloto 15
   - 3.1 A través de los medios de comunicación 15
   - 3.2 Ante las dirigencias de los partidos políticos en el Distrito Federal 15
   - 3.3 En las secciones electorales en donde se desarrolló la prueba piloto 16
   - 3.4 Por medio de la página de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal 16
4. Jornada de la prueba piloto 17
   - 4.1 Instalación de los módulos para la urna electrónica 17
   - 4.2 Cierre de los módulos 18
   - 4.3 Transmisión de los resultados 19
   - 4.4 Contingencias 19
   - 4.5 Participación ciudadana 20
5. Consulta a los ciudadanos del Distrito Federal sobre la utilización de la urna electrónica 25
   - 5.1 Diseño de los cuestionarios para la consulta 25
   - 5.2 Resultados del cuestionario de salida 26
   - 5.3 Resultados del cuestionario aplicado a una muestra de ciudadanos 27
6. Conclusiones generales 29
7. Anexos:

   Anexo 1: Informe sobre los resultados del cuestionario de salida aplicado a los ciudadanos que participaron en la Prueba Piloto mediante el uso de Urnas

Electrónicas en un simulacro, durante la Jornada Electoral Local del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal.

Anexo 2: Informe de los resultados de la entrevista domiciliaria aplicada a una muestra de los ciudadanos que participaron en la Prueba Piloto mediante el uso de Urnas Electrónicas en un simulacro, durante la Jornada Electoral Local del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal.

Anexo 3: Evaluación Técnica de la Prueba Piloto mediante el uso de Urnas Electrónicas en un simulacro, durante la Jornada Electoral del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal, que presenta el Grupo Técnico.

Anexo 4: Informe de actividades del Grupo de Operación para el desarrollo de la Prueba Piloto del 6 de julio de 2003.

Anexo 5: Informe de actividades del Grupo de Seguimiento para el desarrollo de la Prueba Piloto del 6 de Julio de 2003.

INTRODUCCIÓN

El 6 de julio de 2003, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) realizó, por primera vez en la Ciudad de México, un simulacro de votación con tecnología informática para la emisión del sufragio.

El IEDF dio a conocer a través de una prueba piloto, en la que se utilizaron urnas electrónicas pertenecientes al Tribunal Superior Electoral de Brasil, un procedimiento para la identificación de los electores, la emisión y cómputo del sufragio, la integridad y seguridad en la transmisión de la información, y la oportuna difusión de resultados definitivos, distinto de los que establece el Código Electoral del Distrito Federal vigente.

En el simulacro del 6 de julio se reprodujeron las condiciones de una elección ordinaria en el Distrito Federal. A partir del momento en que fueron cerrados los módulos de las urnas electrónicas se empezó a recibir información sobre la participación ciudadana en la prueba piloto, el tiempo promedio para votar de los ciudadanos participantes, así como sus características socioeconómicas. Dos horas después se había recibido toda la información.

Por otra parte, la aplicación de un cuestionario de salida, el día del simulacro, permitió al IEDF conocer la opinión de los ciudadanos del Distrito Federal con respecto a las urnas electrónicas utilizadas. Aspectos finos de esa opinión fueron recogidos por la segunda entrevista que se aplicó a una muestra de los ciudadanos que participaron en la prueba piloto.

Los tres grupos de trabajo especialmente constituidos para coordinar la preparación y desarrollo de la prueba piloto, así como para darle seguimiento a los aspectos técnicos y operativos, coinciden en su diagnóstico: la prueba piloto de las urnas electrónicas fue exitosa.

Con apoyo en los resultados obtenidos, se concluye que el IEDF puede avanzar en los trabajos de automatización del sufragio.

El presente informe describe las actividades de preparación, difusión y logística ejecutadas por las diferentes áreas del IEDF, con la supervisión de los representantes de los partidos políticos y con el apoyo de distintas instituciones académicas de educación superior para la realización de la prueba piloto.

Finalmente, se presentan los resultados de la opinión ciudadana, sobre la aceptación o rechazo del uso de urnas electrónicas en las elecciones del Distrito Federal.

1. Preparación de la prueba piloto

Para el desarrollo de la prueba piloto, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) realizó diversas actividades para determinar los instrumentos jurídicos a utilizar y oficializar el préstamo de las urnas electrónicas por parte del Tribunal Superior Electoral de Brasil (TSEB); seleccionar y capacitar al personal operativo, y contar con la infraestructura informática y de telecomunicaciones necesaria.

1.1 Acuerdo del Consejo General del 31 de marzo de 2003

En el año 2002, el Consejo General del IEDF aprobó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) incorporara en su Programa Operativo Anual para 2003, un proyecto para desarrollar una prueba piloto utilizando urnas electrónicas.

Después de evaluar diferentes opciones tecnológicas, la Comisión de Organización Electoral (COE), del Consejo General, acordó el 10 de febrero de 2003, que para la realización de este ejercicio, la DEOE diseñara la *prueba piloto, a partir* del préstamo de las urnas electrónicas que ofreció el TSEB al IEDF.

En la sesión ordinaria efectuada los días 21 y 26 de marzo de 2003, la COE aprobó por mayoría, el Proyecto para realizar una prueba piloto con el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la Jornada Electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, correspondiente.

El 31 de marzo de 2003, el Consejo General aprobó por unanimidad, en lo general, el Proyecto de Acuerdo respectivo y en lo particular, por mayoría, la el punto Quinto de Acuerdo, relativo al tema de la prueba piloto. En lo particular, se desechó, por seis votos en contra, la propuesta de no utilizar las urnas electrónicas brasileñas, que tuvo un voto a favor.

La prueba piloto se planteó como objetivo general, realizar una prueba piloto para determinar la viabilidad del uso de urnas electrónicas para la emisión del voto en los procesos electorales locales y de participación ciudadana que se celebren en la Ciudad de México.

Asimismo, cumplir con los siguientes objetivos específicos:

1. Conocer la opinión de los partidos políticos y de los ciudadanos del Distrito Federal, sobre el uso y funcionamiento de la urna electrónica como un instrumento para ejercer el voto en los procesos electorales y de participación ciudadana.
2. Corroborar si emitir el voto a través de la urna electrónica constituye una forma más fácil de sufragar con respecto al procedimiento tradicional.

3. Analizar si el uso y funcionamiento de las urnas electrónicas mejoran los tiempos en la votación, cómputo, transmisión y difusión de los resultados electorales.
4. Demostrar las medidas de seguridad de las urnas electrónicas para garantizar el secreto del voto y el resguardo de los resultados de la votación.
5. Comprobar la auditabilidad de las medidas de seguridad de la urna electrónica.

El Acuerdo del Consejo General del IEDF, por el que se aprobó la realización de la prueba piloto, determinó:

1. Utilizar 150 urnas electrónicas, propiedad del TSEB.
2. Seleccionar los domicilios para instalar las urnas electrónicas, a partir de las propuestas de las direcciones distritales del Instituto.
3. La identificación partidaria del ciudadano como el tema de la votación de la prueba piloto.
4. La participación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), y del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
5. La contratación de personal para la realización de la prueba piloto y para la operación de las urnas electrónicas.
6. La acreditación de los representantes de los partidos políticos en los módulos de las urnas electrónicas.
7. La participación de los ciudadanos con credencial para votar con fotografía, cuyo domicilio se encontrara en las secciones seleccionadas para la instalación de las urnas electrónicas.
8. La aplicación de dos cuestionarios: uno de salida y otro, en los días siguientes a una muestra de ciudadanos que participaran en la prueba piloto.
9. La presentación de un informe con los resultados de la prueba piloto, por parte de la COE.

1.2 Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica con el Tribunal Superior Electoral de Brasil

Una vez aprobado el Acuerdo correspondiente por el Consejo General, y con base en el numeral 3.2.1 del proyecto para desarrollar la prueba piloto, la DEOE inició las gestiones para firmar un Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el IEDF y el TSEB. En este proceso se contó con la participación y apoyo de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la SRE del Gobierno Mexicano; de la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno Brasileño; y de las embajadas de ambos países.

Como resultado de las gestiones realizadas, y con base en las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Federativa de Brasil, la DEOE presentó a la consideración de la COE los siguientes documentos:

1. Ajuste complementario al Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el gobierno de la República Federativa de Brasil y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para implementar el proyecto *Demostración y divulgación del sistema electoral brasileño de votación y escrutinio electrónico, en la Ciudad de México.*
2. Proyecto de Acuerdo que celebran el TSEB y el IEDF para la *Demostración y divulgación del sistema electoral brasileño de votación y escrutinio electrónico, en la Ciudad de México.*

En la sesión extraordinaria iniciada el 6 de mayo de 2003, la COE aprobó en lo general, con dos votos a favor y una abstención, los contenidos de estos documentos. Para su aprobación en lo particular, además de incorporar observaciones de forma, las nuevas versiones deberían destacar, en el título y en el objetivo, la realización de la prueba piloto en el Distrito Federal utilizando urnas electrónicas.

En la reanudación de la sesión extraordinaria, el 8 de mayo de 2003, la DEOE sometió a la consideración de la COE, los siguientes documentos:

1. Ajuste complementario al Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Federativa de Brasil para implementar el proyecto *Demostración del sistema brasileño de votación y escrutinio electrónico en una prueba piloto en México D. F.*
2. Documento de proyecto *Demostración del sistema brasileño de votación y escrutinio electrónico en una prueba piloto en México D. F.*

Respecto a estas nuevas versiones, la COE aprobó, por unanimidad, el contenido de las mismas y determinó que además de incluir observaciones de forma, ambos documentos deberían precisar que la elaboración de los informes parciales y finales sobre los resultados del proyecto, estarían a cargo del IEDF y del TSEB, según corresponda.

Finalmente, a sugerencia de la SRE del Gobierno Mexicano, se sustituyó el término "Ajuste" por el de "Acuerdo".

En el Acuerdo Complementario al Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica, se estableció la conformidad de los Gobiernos Mexicano y Brasileño acerca del desarrollo de la prueba piloto que se efectuó el 6 de julio en el Distrito Federal. Se otorgó el aval que representa, para el TSEB, el Gobierno Brasileño y se precisó la función de enlace del Gobierno Mexicano, por conducto de la SRE, para el cumplimiento del proyecto por parte del

IEDF, sin menoscabo de la autonomía que a éste le otorga el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El Acuerdo Complementario destacó las funciones ejecutivas, de seguimiento y evaluación del IEDF y del TSEB.

El Documento del proyecto estableció básicamente los términos para llevar a cabo la prueba piloto. Se refirieron las disposiciones legales, las características y responsabilidades de las instancias que participaron en el proyecto, el plan de trabajo y las condiciones generales, así como la aportación del IEDF y la cooperación técnica del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). En el Documento de proyecto los órganos electorales participantes firmaron de conformidad, mientras que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno Brasileño firmó como aval, y la SRE del Gobierno Mexicano firmó como testigo.

El acto protocolario de la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica se realizó el 13 de mayo de 2003, en las instalaciones del ITESM, Campus Ciudad de México.

1.3 Logística para la transportación y resguardo de las urnas electrónicas

La transportación de las 150 urnas electrónicas se realizó entre los días 20 y 23 de mayo de 2003. Con base en el Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica, los gastos de transportación, impuestos y seguro de las urnas electrónicas, estuvieron a cargo del IEDF.

Las urnas electrónicas se almacenaron en un espacio de 11 M^2 , previamente acondicionado, de la bodega de documentación y materiales electorales del IEDF. Su seguridad y resguardo fue responsabilidad de la DEOE.

1.4 Selección del personal operativo

Para la selección del personal operativo, el IEDF distribuyó carteles informativos y convocatorias en las siguientes instituciones académicas con sede en la Ciudad de México:

1. Universidad Americana 2. Universidad Anáhuac 3. Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) 4. Universidad del Pedregal 5. Universidad Franco Mexicana 6. Universidad Intercontinental 7. Universidad La Salle 8. Universidad Latinoamericana 9. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) 10. Universidad Simón Bolívar 11. Universidad Tecnológica Americana	12. Universidad Veracruzana, Campus, Ciudad de México. 13. Instituto Politécnico Nacional (IPN) 14. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) 15. Instituto Tecnológico Roosevelt 16. Centro Cultural Universitario Justo Sierra A. C. 17. Centro de Estudios Universitarios Londres 18. Centro Universitario Grupo Sol 19. Centro Universitario Narvarte 20. Colegio Nacional de Capacitación Intensiva

Con base en los perfiles establecidos en el proyecto para desarrollar la prueba piloto, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal seleccionó y contrató 40 supervisores de operación, de un total de 108 aspirantes. Por su parte, la DEOE y la Unidad de Informática (UI) seleccionaron y contrataron 120 operadores técnicos, de un total de 256 aspirantes.

Como auxiliares operativos participaron 426 estudiantes de diversas instituciones académicas de educación superior. En el marco de los convenios específicos de apoyo y colaboración con la UNAM, con la UAM, con el ITESM, y con el IPN, 44 estudiantes prestaron su servicio social. Los 382 estudiantes restantes participaron en la prueba piloto de manera voluntaria.

Con el propósito de invitar a los estudiantes a participar como auxiliares operativos, se realizaron demostraciones sobre el funcionamiento de la urna electrónica en las siguientes instituciones académicas:

Institución	Fecha
ITESM - Campus Ciudad de México	5 de junio
UAM - Unidad Azcapotzalco	10 de junio
IPN, Centro de Investigación en Computación	20 de junio
UNAM, Facultad de Ingeniería	26 de junio

Institución	Fecha
Universidad Asociación Cristiana de Jóvenes en la Ciudad de México (YMCA)	27 de junio
Universidad del Valle de México, Campus Tlalpan y Pedregal	30 de junio
UAM - Unidad Iztapalapa	1° de julio

1.5 Capacitación del personal operativo

En materia de capacitación, el personal comisionado del TSEB impartió dos cursos de capacitación los días 6 y 7 de junio al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Unidad de Informática sobre la operación de las urnas electrónicas, la atención de posibles contingencias, la transmisión de la información y su recepción, y la elaboración de bases de datos con información para el funcionamiento de la urna electrónica.

La primera sesión tuvo por objeto explicar: el procedimiento mediante el cual se cargan los programas informáticos y los datos necesarios para el funcionamiento de las urnas electrónicas, y los procedimientos para imprimir el acta y el disquete con los resultados, para la transmisión de resultados y para atender las fallas que se pudieran presentar en las urnas electrónicas.

En la segunda sesión, el personal del TSEB explicó el procedimiento para llevar a cabo la oficialización del software de las urnas electrónicas y el sistema para la presentación de los resultados de la prueba piloto.

Ambas reuniones tuvieron por objeto brindar apoyo y orientación a las direcciones distritales, por conducto de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Unidad de Informática, para la preparación de la prueba piloto.

Asimismo, los técnicos del TSEB capacitaron al personal de la Unidad de Informática en la preparación de la infraestructura informática y de telecomunicaciones, para transmitir los datos que se utilizaron en los simulacros previos al día de la prueba piloto, en el proceso de entrega-recepción de los equipos de computo y comunicación a los funcionarios distritales, y en la preparación del servidor y de los sistemas de comunicación para la recepción de la información que se transmitió durante los simulacros.

De igual manera el TSEB colaboró con la Unidad de Informática en la configuración y preparación de las urnas electrónicas; para ello, instruyó al personal de la Unidad de Informática en la revisión y corrección de los textos desplegados por la urnas electrónicas, en la elaboración del procedimiento de carga de las urnas, en la generación de las bases de datos, en la programación y actualización de los datos del simulador de la urna electrónica para su difusión y publicación en la página web del Instituto.

Con relación a la preparación y desarrollo de las diversas pruebas técnicas que se llevaron a cabo antes de la prueba piloto, el TSEB capacitó al personal de la Unidad de Informática en la elaboración del protocolo para el simulacro de la prueba piloto, la elaboración del protocolo de contingencias, uso, operación y transmisión, la preparación de los manuales de capacitación, operación y transmisión de datos de resultados de las urnas electrónicas y para llevar a cabo los diversos simulacros de transmisión por las vías de comunicación existentes en el Instituto.

Por otra parte, personal de la Unidad de Informática y del TSEB, capacitaron a los directores del Registro de Electores de las 40 direcciones distritales, a los supervisores de operación y a los operadores técnicos en el uso de las urnas electrónicas; en la transmisión de resultados; en la atención de contingencias; en la recuperación de datos y en las actividades relacionadas con las pruebas de funcionamiento y simulacros de operación de los equipos informáticos.

Durante la primera semana del mes de junio, personal del TSEB capacitó al personal de la Unidad de Informática sobre la generación de las bases de datos y en la preparación del protocolo para el evento de oficialización de los programas que se utilizaron en las urnas electrónicas.

Para la preparación de las 120 urnas que se utilizaron en la prueba piloto, así como de las 30 restantes que sirvieron como respaldo para atender posibles contingencias, personal del TSEB capacitó a los funcionarios de la Unidad de Informática, a los supervisores de operación y a los operadores técnicos en la generación de las tarjetas de carga de programas, las de votación y los disquetes para almacenar los resultados de la prueba. Asimismo para la limpieza, funcionamiento, manejo de la impresora, de los teclados, baterías, pantallas, entre otros.

1.6 Determinación de las secciones electorales en donde se instalaron las urnas electrónicas

Las 40 direcciones distritales del IEDF presentaron una propuesta de secciones electorales para instalar las urnas electrónicas, con las siguientes características:

a) Contar con escuelas con espacios amplios.
b) Contar con más de 750 electores en la lista nominal correspondiente.
c) Incluir diferentes niveles socioeconómicos.

La COE aprobó el 29 de mayo de 2003, la propuesta de secciones electorales para la instalación de las urnas electrónicas:

Distrito	Sección	Distrito	Sección	Distrito	Sección	Distrito	Sección
I	829	XI	5189	XXI	759	XXXI	448
	855		5204		783		465
	935		5351		3239		486
II	1019	XII	5406	XXII	1986	XXXII	2891
	1043		5442		2012		2949
	1251		5467		2509		2962
III	131	XIII	4742	XXIII	2109	XXXIII	2977
	197		4812		2126		3000
	290		4902		2196		3036
IV	1509	XIV	4918	XXIV	2046	XXXIV	3135
	1533		4935		2457		3158
	1586		4990		2474		3730
V	32	XV	1710	XXV	3233	XXXV	3650
	43		1856		3386		3655
	112		1923		3518		3659
VI	1352	XVI	1706	XXVI	2582	XXXVI	4145
	1380		1814		2609		4158
	1445		1970		2701		4258
VII	1082	XVII	4319	XXVII	701	XXXVII	3769
	1094		4401		714		3811
	1138		4522		741		3933
VIII	1576	XVIII	3182	XXVIII	2656	XXXVIII	3756
	1653		3256		2752		4033
	1668		3312		2887		4063
IX	5082	XIX	2069	XXIX	2522	XXXIX	4190
	5099		2088		2557		4207
	5111		2163		2677		4267
X	4642	XX	3415	XXX	591	XL	3850
	4599		3462		672		3967
	4824		4426		687		4082

De acuerdo con la clasificación de la empresa Buró de Investigación de Mercados (BIMSA)* el nivel socioeconómico de las secciones electorales seleccionadas para instalar urnas electrónicas, fue el siguiente:

ESPSE		Absoluto	Porcentaje
A/B	Alto	8	6.7
C+	Medio-Alto	7	5.8
C	Medio	30	25.0
D+	Bajo-Alto	65	54.2
D	Bajo	6	5.0
E	Popular	4	3.3
Total		120	100.0

La distancia aproximada entre los lugares de las secciones electorales seleccionadas, en donde se instalaron urnas electrónicas, y las sedes de las direcciones distritales del IEDF, fue la siguiente:

Rango	Número de secciones
Menos de 1 km	11
De 1 a 5 km	85
De 6 a 10 km	19
De 11 a 15 km	5
Total	120

* El Buró de Investigaciones de Mercados, S. A. de C. V. (Bimsa) considera en el *Libro Mercadológico de la Megaciudad de México* seis niveles socioeconómicos, los que define de la siguiente forma: ***alto***, estrato de la población con el más alto nivel de vida e ingresos, donde el jefe de familia tiene un nivel educativo de licenciatura o mayor y se desempeñan como grandes o medianos empresarios, gerentes, directores o destacados profesionistas; ***medio alto***, segmento en el que se considera a las personas con ingresos o nivel de vida ligeramente superior al medio y donde la mayoría de los jefes de familia tiene un nivel educativo de licenciatura y muy pocas veces cuentan solamente con educación preparatoria, se desempeñan como empresarios de compañías pequeñas o medianas, gerentes o ejecutivos secundarios de empresas grandes, o profesionistas independientes; ***medio***, personas con ingresos o nivel de vida medio, en el que los jefes de familia normalmente tienen un nivel educativo de preparatoria y se ocupan como pequeños comerciantes, empleados de gobierno, vendedores, maestros de escuela, técnicos y obreros calificados; ***bajo alto***, considera a las personas con ingresos o nivel de vida ligeramente por debajo del nivel medio, es decir, es el nivel bajo que se encuentra en mejores condiciones, el jefe de familia de estos hogares cuenta en promedio con un nivel educativo de secundaria o primaria completa, entre sus principales ocupaciones se encuentran taxistas, comerciantes fijos o ambulantes, choferes de casas, mensajeros, cobradores, etc.; ***bajo,*** compuesto por personas con un nivel de vida austero y bajos ingresos, el jefe de familia de estos hogares cuenta en promedio con un nivel educativo de primaria, con actividades tales como obreros, empleados de mantenimiento, empleados de mostrador, choferes públicos, maquiladores, etc.; ***popular***, se compone con la gente con menores ingresos y nivel de vida, el nivel educativo del jefe de familia es primaria incompleta y generalmente tiene subempleos o empleos eventuales. En este informe se usa de manera convencional el concepto de estrato socioeconómico predominante por sección electoral (ESPSE) para referir los niveles o estratos definidos por BIMSA..

1.7 Infraestructura informática y de telecomunicaciones

Para el desarrollo de la prueba piloto se verificó el funcionamiento de las 120 urnas electrónicas que se instalaron en las secciones electorales seleccionadas y se prepararon las impresoras, los teclados, las baterías y las pantallas de despliegue de las mismas. Para las 40 direcciones distritales del IEDF se prepararon los equipos de cómputo y de comunicación que sirvieron para la transmisión de los resultados de las urnas electrónicas.

Se siguió un procedimiento similar al anterior para las 30 urnas electrónicas de reserva, destinadas para la atención de eventuales contingencias.

Asimismo, en las instalaciones centrales del IEDF, se programaron los servidores de recepción y respaldo para recibir los resultados.

Se configuraron tarjetas de memoria de carga y de votación, así como disquetes de votación para realizar las pruebas de funcionamiento, los simulacros y finalmente, el ejercicio del 6 de julio de 2003.

En las tarjetas de memoria de carga se incluyó la información correspondiente a los listados nominales de las secciones electorales seleccionadas, así como las preguntas sobre la identificación partidaria

En las tarjetas de votación se incorporaron los emblemas de los 10 partidos políticos que participaron en la prueba piloto, con los nombres y las fotografías de sus dirigentes en el Distrito Federal. Además, el diseño de una base de datos para sistematizar los resultados de las pruebas de funcionamiento, de los simulacros y del ejercicio realizado en las 120 secciones electorales el 6 de julio.

Los disquetes de votación fueron utilizados para el resguardo de los resultados de las urnas electrónicas que se obtuvieron en las pruebas de funcionamiento y en la jornada electoral. También sirvieron para transmitir los resultados desde los centros de transmisión ubicados en las sedes distritales.

En materia de telecomunicaciones, se utilizaron básicamente tres canales de comunicación: Radiocomunicación, ADSL (Infinitum) y Frame Relay. El primero es de radios y antenas de comunicación; el segundo es un servicio de comunicación digital; y el tercero es un canal de comunicación digital de alta disponibilidad.

Para atender eventuales contingencias, se proporcionaron urnas electrónicas adicionales a las siguientes sedes distritales:

Distritos		
I	XVII	XXIX
IV	XVIII	XXXIII
V	XIX	XXXIV
VII	XXI	XXXV
VIII	XXIII	XXXVI
IX	XXIV	XXXVII
XI	XXV	XL
XIV	XXVII	
XV	XXVIII	

Las sedes distritales que no dispusieron de urnas electrónicas para contingencias, contaron con una sede distrital de respaldo:

Distrito	Respaldo
XXXIX	XXXVI
XXXI	XL
XXXII	XXIX
XXII	XXIV
XXVI	XXIII
XII	XV
XVI	XVII
III	V
II	VII
VI	IV
XXXVIII	Of. Central-IEDF
XXX	XXVII
XX	XXVII
XIII	IX
X	VII

Finalmente, se dispusieron 4 números telefónicos para mantener comunicación con el personal de la UI, como un soporte técnico telefónico adicional.

1.8 Diseño de los programas para el funcionamiento de las urnas electrónicas

Las urnas electrónicas utilizaron un sistema operativo denominado "VirtuOS", propiedad del TSEB. Asimismo, se diseñaron programas informáticos para que realizaran también las siguientes funciones:

a) Utilización de los listados nominales de las 120 secciones electorales seleccionadas.
b) Utilización de los emblemas de los partidos políticos participantes, así como los nombres y fotografías de los dirigentes de los mismos en el Distrito Federal.
c) Activación del procedimiento de inicio de operación de las urnas electrónicas.
d) Activación del procedimiento de cierre de operación de las urnas electrónicas.
e) Transmisión de resultados.
f) Atención de contingencias.
g) Recuperación de datos.

A solicitud del representante técnico del Partido de Revolución Democrática, se cargó en las urnas electrónicas un 10% adicional de OCRs (código de reconocimiento óptico) por cada una de las secciones electorales seleccionadas, para permitir la participación de los representantes de los partidos políticos acreditados en los módulos de la urna electrónica y en las mesas directivas de casillas en donde éstas se instalaron. Se tuvieron 12,618 OCRs disponibles, de los cuales 750 fueron utilizados.

1.9 Lacrado de los programas informáticos

En el periodo del 23 al 25 de junio se realizó el proceso de oficialización y lacrado de los programas informáticos con los que operaron las urnas electrónicas. Para este acto se convocó a los integrantes del Consejo General del IEDF, a los representantes técnicos de los partidos políticos acreditados ante el Grupo de Seguimiento, a los directores ejecutivos y de Unidad del IEDF, y a los representantes de la UNAM, de la UAM, del IPN y del ITESM.

El proceso consistió en mostrar el funcionamiento de los programas informáticos con los que se cargaron las urnas electrónicas. Posteriormente se llevó a cabo la compilación y, finalmente, se grabaron dichos programas en un disco compacto, mismo que fue firmado por los asistentes al acto referido. El disco compacto se encuentra resguardado por la UI.

La carga de las urnas electrónicas, que se utilizaron en el simulacro del 6 de julio de 2003, se llevó a cabo el 1° de julio en la bodega de documentación y

materiales electorales, en presencia de los integrantes de los grupos de Operación, de Seguimiento y Técnico.

2. Integración, instalación y actividades de los grupos de trabajo para el desarrollo de la prueba piloto

Para el desarrollo de la prueba piloto, se integraron tres grupos de trabajo: el Grupo de Operación, el Grupo de Seguimiento y el Grupo Técnico, los que tuvieron a su cargo las actividades de planeación y operación; preparación de la infraestructura informática y de telecomunicaciones; de seguimiento y evaluación.

El 6 de julio de 2003, los grupos de trabajo sesionaron permanentemente para el seguimiento, evaluación y difusión de los resultados de la prueba piloto.

2.1 Grupo de Operación

El Grupo de Operación se integró con los directores ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y del Registro de Electores del Distrito Federal; y con los directores de las Unidades Técnicas de Comunicación Social, de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y de Informática. Asimismo, participó en este grupo el director del Centro de Formación y Desarrollo.

A partir de su instalación, el 17 de abril de 2003, sesionó en 5 ocasiones y coordinó las actividades ejecutivas relacionadas con el reclutamiento y capacitación del personal operativo; con la propuesta de secciones electorales en donde se instalaron las urnas electrónicas; con la estrategia de difusión; con la logística para la instalación de módulos de urna electrónica; y con el diseño de los cuestionarios para obtener información de los ciudadanos que participaron en la prueba piloto.

Con base en las actividades encomendadas el Grupo de Operación concluyó que la prueba piloto se realizó de acuerdo con lo previsto en el proyecto aprobado por el Consejo General del IEDF. (Ver anexo 4)

2.2 Grupo de Seguimiento

El Grupo de Seguimiento se integró con los representantes técnicos de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF. También participaron el director de la UI y el director ejecutivo de Organización Electoral, quien fungió como coordinador del grupo.

Este grupo de trabajo se instaló el 23 de abril de 2003, y a partir de esta fecha, sesionó en 4 ocasiones, durante las cuales analizó y evaluó la información generada por los grupos de Operación y Técnico.

Es importante destacar que durante los trabajos de este grupo, el representante técnico del Partido de la Revolución Democrática solicitó incluir un 10% adicional de OCRs (código de reconocimiento óptico) en cada una de las secciones electorales seleccionadas, para que los representantes de los partidos políticos acreditados ante los módulos de urna electrónica y las mesas directivas de casilla, en donde se instalaron dichas urnas, pudieran participar en la prueba piloto.

A partir del desarrollo de las actividades operativas y técnicas de la prueba piloto, así como de los resultados de la aplicación de los cuestionarios de salida y a una muestra de ciudadanos, el Grupo de Seguimiento concluyó que es conveniente proponer a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal adecuaciones a la ley en la materia, a fin de estar en posibilidades de desarrollar el voto electrónico en futuros procesos electorales y de participación ciudadana con base en las condiciones técnicas y económicas disponibles.

Asimismo, concluyó que es necesario continuar con las siguientes etapas del proyecto con la participación permanente y activa de las diversas áreas que integran el IEDF, así como de las instituciones de educación superior que han acompañado el proyecto y, principalmente, de los partidos políticos como garantes e impulsores del mismo. (Ver anexo 5)

2.3 Grupo Técnico

El Grupo Técnico se integró por el director ejecutivo de Organización Electoral y por el director de la UI, quien presidió el mismo. También se integraron representantes de la UNAM, de la UAM, del ITESM, del IPN y del TSEB.

Este grupo se instaló el 11 de abril de 2003, y desde esta fecha sesionó en 7 ocasiones. Fue responsable de la preparación de los equipos de cómputo y de telecomunicaciones utilizados en la prueba piloto. Planeó y desarrolló las pruebas técnicas y los simulacros necesarios, y constituyó una instancia de apoyo permanente para los grupos de Operación y de Seguimiento.

Asimismo, realizó recorridos por los lugares en donde se instalaron las urnas electrónicas, para verificar las condiciones físicas para su acondicionamiento.

Con base en el funcionamiento de las urnas electrónicas, el Grupo Técnico concluyó que la utilización de esta tecnología brinda mayor seguridad y confiabilidad que el método tradicional de escrutinio y cómputo. Asimismo,

concluyó que es técnicamente viable asegurar que el voto electrónico es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, y que es posible diseñar una urna electrónica que cumpla con los requerimientos y necesidades del proceso electoral en el Distrito Federal, a partir de los parámetros técnicos que establezcan las instituciones de educación superior y centros de investigación convocados por el IEDF para tal efecto. (Ver anexo 3)

3. Difusión de la prueba piloto

En las sesiones del 29 de mayo y 9 de junio de 2003, la COE aprobó la estrategia de difusión para la prueba piloto de la urna electrónica. Se decidió realizar actividades de divulgación en los medios de comunicación electrónicos, prensa escrita, páginas de Internet, en las sedes de las dirigencias de los partidos políticos en el Distrito Federal, y en las secciones electorales en donde se desarrolló la prueba piloto.

3.1 A través de los medios de comunicación

Los consejeros electorales del Consejo General del IEDF, concedieron 58 entrevistas sobre el desarrollo de la prueba piloto, en radio, televisión y prensa escrita. Además, se publicaron 54 notas y colaboraciones en los diarios *Excélsior*, *La Jornada*, *Milenio*, *Reforma* y *Universal*, y en las gacetas de la UNAM, UAM y del ITESM.

El 3 de junio de 2003, se realizó una conferencia de prensa en las oficinas centrales del IEDF, con la participación de los Consejeros Electorales integrantes de la COE, y el 20 de junio del mismo año, se llevó a cabo una videoconferencia que fue transmitida por Internet y por la red de comunicación satelital del IPN.

3.2 Ante las dirigencias de los partidos políticos en el Distrito Federal

Con el propósito de mostrar las características y explicar el funcionamiento de la urna electrónica, los integrantes de la COE realizaron las siguientes visitas:

Partido Político	Fecha
Partido de la Revolución Democrática	2 de junio
Partido Liberal Mexicano	3 de junio
Partido Revolucionario Institucional	4 de junio

Partido Político	Fecha
Partido Acción Nacional	4 de junio
Partido México Posible	6 de junio
Partido Verde Ecologista de México	9 de junio
Partido del Trabajo	10 de junio
Partido Alianza Social	11 de junio

El 18 de junio, se hizo también una demostración de la urna electrónica para los integrantes de la Comisión del Distrito Federal de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Estas demostraciones permitieron, además, que los miembros de las dirigencias locales de los partidos políticos y los diputados federales utilizaran las urnas electrónicas para conocer las condiciones de seguridad, eficiencia y auditabilidad para la emisión del sufragio.

3.3 En las secciones electorales en donde se desarrolló la prueba piloto

Para divulgar la prueba piloto en las secciones electorales seleccionadas, las direcciones distritales fijaron 2,500 carteles; distribuyeron 126,240 dípticos informativos, y cartas-invitación a los ciudadanos inscritos en los listados nominales de las 120 secciones electorales seleccionadas.

Las direcciones distritales del IEDF programaron para el periodo del 19 al 29 de junio, 236 demostraciones en lugares públicos de gran afluencia de las secciones electorales seleccionadas, para dar a conocer la urna electrónica. Sin embargo, se realizó un número superior al previsto, en total se hicieron 325 demostraciones. En estos eventos, se registró una participación de 16,861 personas.

3.4 Por medio de la página de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal

En el marco de la estrategia de difusión, la COE acordó incluir en la página de Internet del IEDF, una presentación de la prueba piloto, así como un simulador de la urna electrónica.

En el periodo del 6 de junio al 6 de julio, y con base en el registro correspondiente, 3,027 personas accedieron al simulador referido.

4. Jornada de la prueba piloto

El 4 de julio de 2003, la DEOE entregó en la bodega de documentación y materiales electorales, a los directores del Registro de Electores de las 40 direcciones distritales, las urnas electrónicas, el material técnico de apoyo y los cuestionarios que se aplicaron a los participantes en la prueba piloto.

El 6 de julio, los 120 operadores técnicos trasladaron el equipo y el material antes referido a los domicilios seleccionados para el desarrollo de la prueba piloto. Procedieron a instalar los módulos para la urna electrónica, las mamparas y los carteles de información correspondientes.

En presencia de los representantes de los partidos políticos, acreditados ante los módulos de urna electrónica, los operadores técnicos pusieron en marcha las urnas electrónicas y procedieron a imprimir el comprobante de "urna vacía", mismo que fue firmado por dichos representantes.

4.1 Instalación de los módulos para la urna electrónica

Con base en los reportes de los auxiliares operativos recibidos por la DEOE, los intervalos de tiempo en que se instalaron los módulos para las urnas electrónicas, fueron los siguientes:

Hora	Módulos
8:00 horas	102
De 8:01 a 8:15 horas	12
De 8:16 a 8:30 horas	5
8:45 horas	1

La distribución de los módulos de urna electrónica por delegación, fue la siguiente:

Delegación	Módulos instalados
Álvaro Obregón	9
Azcapotzalco	6
Benito Juárez	4
Coyoacán	9

Delegación	Módulos instalados
Cuajimalpa	2
Cuahutemoc	6
Gustavo A. Madero	18
Iztacalco	6
Iztapalapa	24
Magdalena Contreras	3
Miguel Hidalgo	6
Milpa Alta	3
Tláhuac	3
Tlalpan	9
Venustiano Carranza	6
Xochimilco	6
Total	120

4.2 Cierre de los módulos

Con base en los reportes de los auxiliares operativos recibidos por la DEOE, los intervalos de tiempo en que se cerraron los módulos de las urnas electrónicas, fueron los siguientes:

Hora	Módulos
De 18:00 a 18:15 horas	114
De 18:16 a 18:30 horas	6

Una vez cerrados los módulos, los operadores técnicos imprimieron los comprobantes de cómputo correspondientes, grabaron los resultados de la opinión ciudadana en los disquetes respectivos y prepararon el equipo informático y material técnico de apoyo, para su traslado a las sedes de las direcciones distritales.

Considerando estas actividades, los intervalos de tiempo en que se trasladaron los disquetes con los resultados por sección electoral, fueron los siguientes:

Tiempo	Secciones Electorales
Menos de 30 minutos	18
De 31 a 45 minutos	48
De 46 a 60 minutos	39
De 61 a 75 minutos	12
De 76 a 82 minutos	3

4.3 Transmisión de los resultados

La transmisión de resultados a la UI inició a las 18:00 horas y concluyó a las 19:57 horas.

Tiempo	Secciones Electorales
De 18:00 a 18:30 horas	18
De 18:31 a 18:45 horas	48
De 18:46 a 19:00 horas	39
De 19:01 a 19:15 horas	12
De 19:16 a 19:57 horas	3

4.4 Contingencias

Durante el desarrollo de la prueba piloto, se reportaron 13 contingencias:

- En 7 secciones electorales, correspondientes a los Distritos IV, VI, XI, XIII, XXIII, XXXII y XXXVIII, por falta de tomas de corriente eléctrica, se utilizaron las baterías internas de respaldo.
- De ellas, en 4 casos, se consiguieron tomas de corriente eléctrica alternas.
- En la sección electoral 5351, del Distrito XI, se utilizó una urna electrónica de contingencia.
- En las secciones electorales 1533 del Distrito IV, y 4812 del Distrito XIII, fueron llevadas las urnas electrónicas a la sedes de las direcciones distritales correspondientes, para su cierre y recuperación de datos.

Adicionalmente, se reportó que se utilizaron OCRs disponibles en 6 secciones electorales, correspondientes a los Distritos XIII, XXV, XXVII Y XXXIII:

- En 2 casos, el operador técnico se equivocó al digitar el OCR correcto.
- En 2 casos el elector tenía un OCR distinto al que aparecía en la base de datos de la lista nominal.
- En un caso no apareció el nombre y el OCR del elector en la lista nominal respectiva.
- En la sección electoral 3233 del Distrito XXV, se permitió votar a una persona que no habitaba en dicha sección.

Durante la transmisión de resultados, se reportaron 3 contingencias en los Distritos XI y XXXIV:

- En 2 casos, se presentaron problemas en los disquetes de respaldo, sin embargo se recuperaron los datos de las urnas electrónicas para su transmisión.
- En la sección 5351 del Distrito XI, se recuperaron los datos de la urna electrónica de contingencia que se utilizó en el ejercicio. En la revisión de los discos de votación se encontró que de esta sección, se omitió transmitir los datos de la urna electrónica original con 168 participantes.

4.5 Participación ciudadana

El número de personas que participó en la prueba piloto fue de 23,059, en las 120 secciones electorales seleccionadas. Esta cifra representó el 41.92% de los 56,538 ciudadanos que votaron en la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sección	Distrito	Delegación	ESPSE	Lista Nominal	Votación Diputados a la ALDF		Participación en la urna electrónica	
					Votos	% Participación	No. de ciudadanos	%
829	I	Gustavo A. Madero	E	1,275	446	35%	171	38.34%
855	I	Gustavo A. Madero	D	1,268	272	21%	160	58.82%
935	I	Gustavo A. Madero	D+	1,176	472	40%	158	33.47%
1251	II	Gustavo A. Madero	C	946	434	46%	200	46.08%
1019	II	Gustavo A. Madero	D+	966	414	43%	253	61.11%
1043	II	Gustavo A. Madero	C	975	449	46%	85	18.93%
197	III	Azcapotzalco	C	999	498	50%	186	37.35%
290	III	Azcapotzalco	C	955	461	48%	153	33.19%

Sección	Distrito	Delegación	ESPSE	Lista Nominal	Votación Diputados a la ALDF		Participación en la urna electrónica	
					Votos	% Participación	N° de ciudadanos	%
131	III	Azcapotzalco	D+	980	497	51%	183	36.82%
1509	IV	Gustavo A. Madero	D	1,007	450	45%	170	37.78%
1533	IV	Gustavo A. Madero	D+	990	392	40%	116	29.59%
1586	IV	Gustavo A. Madero	D+	917	373	41%	118	31.64%
32	V	Azcapotzalco	C	1,007	498	49%	170	34.14%
43	V	Azcapotzalco	D+	805	369	46%	187	50.68%
112	V	Azcapotzalco	D+	777	410	53%	208	50.73%
1380	VI	Gustavo A. Madero	D+	1,153	545	47%	207	37.98%
1445	VI	Gustavo A. Madero	D+	1,078	578	54%	183	31.66%
1352	VI	Gustavo A. Madero	D+	1,033	466	45%	216	46.35%
1138	VII	Gustavo A. Madero	D+	944	368	39%	188	51.09%
1094	VII	Gustavo A. Madero	C	1,009	532	53%	197	37.03%
1082	VII	Gustavo A. Madero	C	876	418	48%	192	45.93%
1653	VIII	Gustavo A. Madero	D+	961	406	42%	153	37.68%
1668	VIII	Gustavo A. Madero	D+	813	397	49%	184	46.35%
1576	VIII	Gustavo A. Madero	D+	1,130	450	40%	136	30.22%
5111	IX	Miguel Hidalgo	D	867	395	46%	140	35.44%
5099	IX	Miguel Hidalgo	D+	836	399	48%	150	37.59%
5082	IX	Miguel Hidalgo	C	805	355	44%	154	43.38%
4642	X	Cuauhtémoc	D+	1,420	688	48%	328	47.67%
4599	X	Cuauhtémoc	C	1,137	588	52%	284	48.30%
4824	X	Cuauhtémoc	D+	969	427	44%	258	60.42%
5351	XI	Venustiano Carranza	C	1,145	575	50%	7[1]	1.22%
5189	XI	Venustiano Carranza	D	1,351	538	40%	161	29.93%
5204	XI	Venustiano Carranza	D+	1,235	573	46%	168	29.32%
5467	XII	Venustiano Carranza	D+	850	366	43%	158	43.17%
5442	XII	Venustiano Carranza	D+	901	410	46%	162	39.51%
5406	XII	Venustiano Carranza	D+	849	444	52%	175	39.41%
4902	XIII	Cuauhtémoc	C	977	494	51%	175	35.43%
4812	XIII	Cuauhtémoc	D+	968	422	44%	152	36.02%
4742	XIII	Cuauhtémoc	D+	1,001	355	35%	138	38.87%
4918	XIV	Miguel Hidalgo	A/B	965	388	40%	153	39.43%
4935	XIV	Miguel Hidalgo	A/B	1,356	573	42%	180	31.41%
4990	XIV	Miguel Hidalgo	C	393	211	54%	101	47.87%
1856	XV	Iztacalco	D+	919	414	45%	218	52.66%
1923	XV	Iztacalco	D+	945	359	38%	162	45.13%
1710	XV	Iztacalco	C	1,014	444	44%	261	58.78%
1706	XVI	Iztacalco	C	1,010	467	46%	230	49.25%
1814	XVI	Iztacalco	C+	970	489	50%	149	30.47%

[1] Ver el apartado 4.4 de contingencias.

Sección	Distrito	Delegación	ESPSE	Lista Nominal	Votación Diputados a la ALDF		Participación en la urna electrónica	
					Votos	% Participación	N° de ciudadanos	%
1970	XVI	Iztacalco	D+	939	379	40%	165	43.54%
4401	XVII	Benito Juárez	C	1,328	609	46%	235	38.59%
4522	XVII	Benito Juárez	C+	975	456	47%	192	42.11%
4319	XVII	Benito Juárez	C	805	386	48%	147	38.08%
3312	XVIII	Álvaro Obregón	C	1,158	568	49%	172	30.28%
3256	XVIII	Álvaro Obregón	D+	1,178	690	59%	256	37.10%
3182	XVIII	Álvaro Obregón	D+	1,206	676	56%	224	33.14%
2088	XIX	Iztapalapa	D+	1,181	391	33%	193	49.36%
2069	XIX	Iztapalapa	D+	1,159	458	40%	213	46.51%
2163	XIX	Iztapalapa	D+	1,146	421	37%	103	24.47%
4426	XX	Benito Juárez	C	894	343	38%	113	32.94%
3415	XX	Álvaro Obregón	D	985	486	49%	171	35.19%
3462	XX	Álvaro Obregón	A/B	888	378	43%	1	30.42%
3239	XXI	Álvaro Obregón	D	1,296	542	42%	104	19.19%
783	XXI	Cuajimalpa de Morelos	C	1,248	599	48%	212	35.39%
759	XXI	Cuajimalpa de Morelos	A/B	1,530	704	46%	189	26.85%
2509	XXII	Iztapalapa	D+	985	461	47%	186	40.35%
2012	XXII	Iztapalapa	D+	908	432	48%	190	43.98%
1986	XXII	Iztapalapa	C	936	475	51%	213	44.84%
2196	XXIII	Iztapalapa	D+	1,004	402	40%	286	71.14%
2126	XXIII	Iztapalapa	D+	938	374	40%	176	47.06%
2109	XXIII	Iztapalapa	D+	930	369	40%	209	56.64%
2457	XXIV	Iztapalapa	C	911	419	46%	138	32.94%
2046	XXIV	Iztapalapa	D+	1,023	528	52%	211	39.96%
2474	XXIV	Iztapalapa	C	840	404	48%	216	53.47%
3233	XXV	Álvaro Obregón	A/B	1,356	558	41%	141	25.27%
3518	XXV	Álvaro Obregón	D+	1,019	438	43%	136	31.05%
3386	XXV	Álvaro Obregón	D+	1,307	580	44%	152	26.21%
2701	XXVI	Iztapalapa	D+	1,263	415	33%	215	51.81%
2582	XXVI	Iztapalapa	D+	1,137	459	40%	206	44.88%
2609	XXVI	Iztapalapa	D+	1,259	449	36%	229	51.00%
741	XXVII	Coyoacán	C+	963	484	50%	263	54.34%
701	XXVII	Coyoacán	C	928	460	50%	229	49.78%
714	XXVII	Coyoacán	C	1,218	559	46%	223	39.89%
2887	XXVIII	Iztapalapa	C	837	366	44%	176	48.09%
2656	XXVIII	Iztapalapa	D+	1,034	429	41%	248	57.81%
2752	XXVIII	Iztapalapa	C+	892	465	52%	208	44.73%
2557	XXIX	Iztapalapa	D+	988	459	46%	177	38.56%
2522	XXIX	Iztapalapa	D+	920	437	48%	342	78.26%
2677	XXIX	Iztapalapa	D+	796	364	46%	225	61.81%

Sección	Distrito	Delegación	ESPSE*	Lista Nominal	Votación Diputados a la ALDF		Participación en la urna electrónica	
					Votos	% Participación	N° de ciudadanos	%
591	XXX	Coyoacán	C	1,992	925	46%	228	24.65%
672	XXX	Coyoacán	A/B	1,041	555	53%	230	41.44%
687	XXX	Coyoacán	E	1,149	472	41%	200	42.37%
448	XXXI	Coyoacán	C+	1,221	445	36%	215	48.31%
486	XXXI	Coyoacán	D+	1,021	416	41%	233	56.01%
465	XXXI	Coyoacán	C+	1,243	580	47%	249	42.93%
2962	XXXII	Iztapalapa	D+	998	464	46%	307	66.16%
2949	XXXII	Iztapalapa	D+	920	456	50%	255	55.92%
2891	XXXII	Iztapalapa	D+	901	407	45%	327	80.34%
2977	XXXIII	Magdalena Contreras	C	843	383	45%	77	20.10%
3000	XXXIII	Magdalena Contreras	A/B	1,248	605	48%	157	25.95%
3036	XXXIII	Magdalena Contreras	D+	817	303	37%	114	37.62%
3158	XXXIV	Milpa Alta	D+	1,179	573	49%	193	33.68%
3730	XXXIV	Milpa Alta	D+	943	392	42%	186	47.45%
3135	XXXIV	Milpa Alta	D+	1,204	558	46%	126	22.58%
3655	XXXV	Tláhuac	D+	1,260	577	46%	339	58.75%
3650	XXXV	Tláhuac	D+	1,178	549	47%	185	33.70%
3659	XXXV	Tláhuac	D+	1,621	663	41%	192	28.96%
4145	XXXVI	Xochimilco	E	1,366	538	39%	258	47.96%
4158	XXXVI	Xochimilco	D+	1,309	585	45%	168	28.72%
4258	XXXVI	Xochimilco	D+	1,346	531	39%	195	36.72%
3811	XXXVII	Tlalpan	D+	1,129	519	46%	250	48.17%
3933	XXXVII	Tlalpan	E	910	313	34%	207	66.13%
3769	XXXVII	Tlalpan	A/B	1,173	549	47%	179	32.60%
4033	XXXVIII	Tlalpan	D+	1,749	851	49%	251	29.49%
3756	XXXVIII	Tlalpan	C	866	432	50%	189	43.75%
4063	XXXVIII	Tlalpan	D+	822	465	57%	249	53.55%
4190	XXXIX	Xochimilco	D+	1,026	474	46%	219	46.20%
4267	XXXIX	Xochimilco	D+	784	367	47%	260	70.84%
4207	XXXIX	Xochimilco	C	972	528	54%	241	45.64%
3967	XL	Tlalpan	C+	892	374	42%	183	48.93%
4082	XL	Tlalpan	D+	809	446	55%	204	45.74%
3850	XL	Tlalpan	C	894	402	45%	156	38.81%
Totales y promedios				126,057	56,538	45.09%	23,059	41.92%

***ESPSE= Estrato socioeconómico predominante por sección electoral.**

Con base en la clasificación socioeconómica de BIMSA de los domicilios en donde se instalaron las urnas electrónicas, se desprende la siguiente distribución de los ciudadanos que participaron:

ESPSE	Alto	Mediio-alto	Medio	Bajo-alto	Bajo	Popular
N° de participantes	1,344	1,459	5,360	13,154	906	836

Los horarios de participación ciudadana de la prueba piloto, fueron los siguientes:

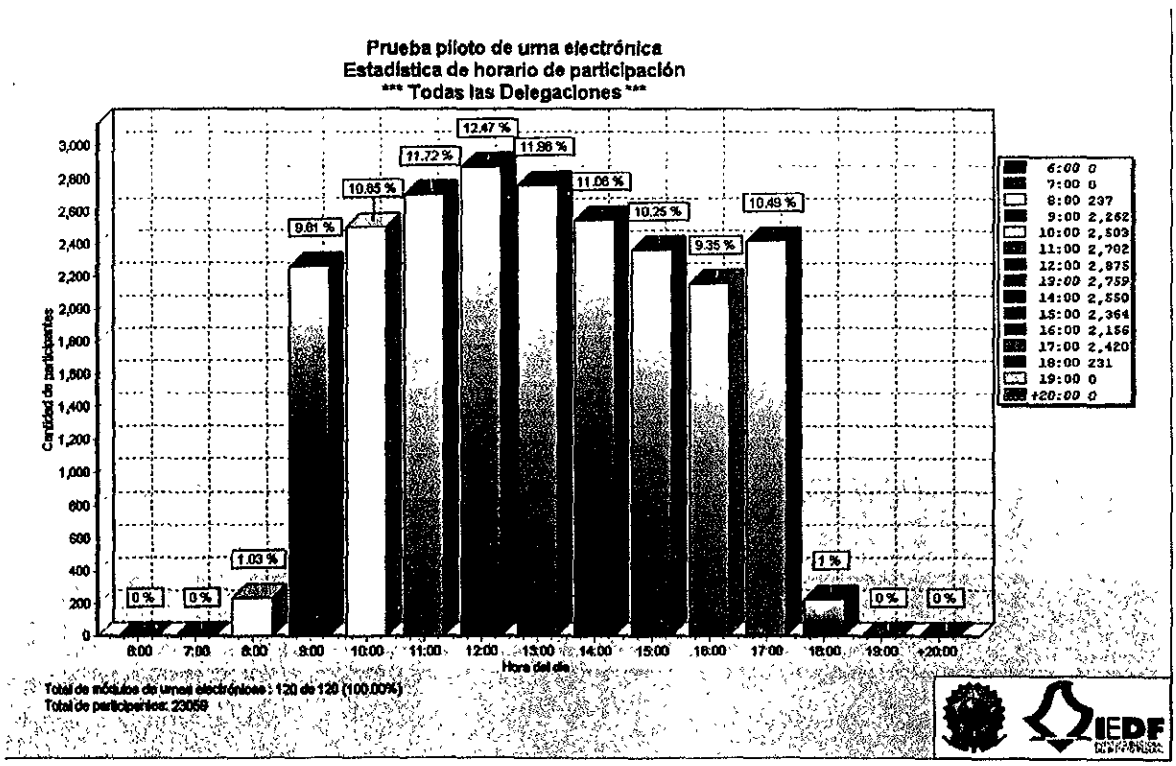

De acuerdo con el registro de las urnas electrónicas, el tiempo promedio que tardaron las personas que participaron en la prueba piloto para emitir su voto, fue de 69 segundos. Desde una perspectiva socioeconómica, el tiempo promedio fue el siguiente:

ESPSE	Segundos
Alto	66.7
Medio-Alto	65.1
Medio	69.9
Bajo-Alto	70.1
Bajo	74.3
Popular	74.9

5. Consulta a los ciudadanos del Distrito Federal sobre la utilización de la urna electrónica

Para conocer la opinión de las personas que participaron en la prueba piloto, con respecto a la sencillez y la confianza en el uso de las urnas electrónicas, la DEOE elaboró dos cuestionarios.

En la elaboración de los dos cuestionarios, participaron los integrantes de los grupos de Operación y Técnico, así como especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Universidad Autónoma Metropolitana, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, y del Instituto Politécnico Nacional.
El 23 de junio de 2003, la COE aprobó el contenido del cuestionario de salida, y en lo general, el contenido del cuestionario de aplicación muestral. El 27 de junio, se aprobó en lo particular el contenido de este último cuestionario.

5.1 Diseño de los cuestionarios para la consulta

El cuestionario de salida fue diseñado para conocer la opinión de las personas que participaron en la prueba piloto. Incluyó tres preguntas cerradas sobre la sencillez en el uso de la urna electrónica y sobre la aceptación o rechazo de su uso en las elecciones que se realicen en el Distrito Federal

Este cuestionario además brindó información sobre el género, edad, ocupación y escolaridad de los participantes en la prueba piloto. Para evaluar su eficacia como instrumento para obtener información, se aplicó previamente en forma experimental.

Para facilitar su aplicación, el cuestionario fue incluido como un anexo desprendible en un tríptico que contenía información sobre la prueba piloto y el uso de las urnas electrónicas. Fue desprendido con las respuestas que dieron los ciudadanos y entregado a los auxiliares operativos para su resguardo.

El cuestionario de aplicación muestral tuvo por objeto conocer la opinión de los ciudadanos que participaron en la prueba piloto, sobre la confianza y la certeza que podía generar el uso de las urnas electrónicas. Incluyó preguntas sobre la experiencia en el uso de la tecnología informática, y sobre la relación de ésta con la aceptación o rechazo de los ciudadanos al uso de urnas electrónicas. Asimismo, incluyó preguntas sobre la conveniencia de mantener el procedimiento actual de votación, o cambiar al procedimiento de voto por medios electrónicos.

Los resultados de este cuestionario se obtuvieron a través de entrevistas domiciliarias, realizadas en los días posteriores a la jornada electoral, a una muestra de los ciudadanos que participaron en la prueba piloto.

Es importante señalar que en los resultados de ambos cuestionarios se incluyeron coeficientes de correlación entre algunas preguntas y las variables sociodemográficas consideradas. Un coeficiente de correlación mide el grado de asociación entre dos variables estadísticas. Estos coeficientes oscilan entre 0 y 1. Los valores más cercanos a la unidad determinan una asociación más fuerte, mientras que aquellos cercanos a 0 indican una asociación más débil.[2]

5.2 Resultados del cuestionario de salida

El número de personas que respondió el cuestionario de salida fue de 22,713, que representa el 98.50% del total de participantes en la prueba piloto. De esta cifra, 12,085 fueron mujeres y 10,628 hombres, datos que representan el 53.21% y el 46.79%, respectivamente. La edad promedio de los participantes fue de 41 años.

Los empleados, las amas de casa y los profesionistas independientes fueron las ocupaciones más recurrentes, ya que representaron el 67.44% de los participantes en la prueba piloto.

---

[2] Blalock, Herbert. *Estadística Social*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

En cuanto a los niveles de escolaridad más frecuentes, el 33.74% de los participantes respondieron haber cursado estudios de licenciatura, el 18.82% de nivel medio superior y el 17.06% de educación media.

Como respuestas a las preguntas del cuestionario de salida, 22,473 personas consideraron sencillo el uso de la urna electrónica; 22,388 opinaron que fueron claras las instrucciones para su manejo, y 21,050 expresaron su conformidad para su utilización en las elecciones que se realicen en el Distrito Federal.

El número de personas que respondió afirmativamente a los tres reactivos fue de 20,768. Esta cifra representa el 91.44% de las personas que respondieron el cuestionario de salida.

La variable integrada por las respuestas a la conformidad con la utilización de la urna electrónica en el futuro (92.68% a favor y 7.32% en contra) no reporta correlación significativa alguna con las variables sociodemográficas de las personas entrevistadas. Los índices de correlación de Pearson, con la variable mencionada, son los siguientes: 0.030 con el género; 0.056 con la edad; -0.042 con la ocupación; y –0.037 con la escolaridad.

Para el análisis estadístico se considera una correlación significativa cuando la R de Pearson se ubica en el intervalo –0.50 y 0.50. Además, el signo de la correlación muestra el sentido de la misma: cuando es negativo, la variable dependiente decrementa, al tiempo, que la independiente se incrementa; cuando el signo es positivo sucede lo contrario. Los resultados obtenidos permiten afirmar que las variables sociodemográficas no determinan la aceptación o rechazo de las urnas electrónicas. (Ver anexo 1)

5.3 Resultados del cuestionario aplicado a una muestra de ciudadanos

Este cuestionario se aplicó a 631 personas que participaron en la prueba piloto el 6 de julio de 2003. La muestra tomada de manera aleatoria, tuvo un grado de confianza del 95% y un margen de +/-4. De los 631 cuestionarios aplicados, 338 fueron respondidos por mujeres y 293 por hombres.

Con relación a la frecuencia en los rangos de edad, 87 participantes se ubicaron entre los 35 y los 39 años, 83 entre los 40 y los 44 años, y 83 entre los 20 y 24 años de edad.

Los empleados, las amas de casa y los estudiantes fueron las ocupaciones más recurrentes de los entrevistados, pues representaron el 32.80%, el 23.30% y el 11.56%, respectivamente.

En cuanto a los niveles de escolaridad más frecuentes, independientemente de su terminación, el 32.49% de los entrevistados respondió haber cursado

estudios de licenciatura; el 17.75% de nivel medio superior, y el 17.12% de educación media.

El 70.84% de los entrevistados opinó que debe cambiar el sistema de votación actual, mientras que el 29.16% respondió que debe mantenerse. Asimismo, el 74.64% de los entrevistados estuvo de acuerdo en la utilización de urnas electrónicas para votar en el Distrito Federal.

Entre las ventajas de utilizar la urna electrónica, el 55.47% de los entrevistados opinó que este tipo de tecnología es ágil, rápida y eficiente.

Sobre los coeficientes de correlación, los resultados del cuestionario reportaron que los correspondientes entre la variable de uso de elementos tecnológicos con las variables de cambiar o mantener la forma actual de votar, de la confianza en el secreto del voto, de la certeza en los resultados y del uso futuro de la urna electrónica son, respectivamente: 0.0454, 0.0701, 0.0346 y -0.0207. De lo anterior se deduce que no hay correlación significativa entre las variables antes referidas

Por otra parte, los índices de correlación entre las variables de confianza, certeza, uso futuro y mantener o cambiar con las variables de sexo, rangos de edad, ocupación y escolaridad, son los siguientes:

Variables	Sexo	Rangos de edad	Ocupación	Escolaridad
Confianza	-0.032	0.084	-0.021	0.021
Certeza	-0.027	0.078	-0.031	0.020
Uso futuro	-0.009	0.064	-0.044	0.032
Cambiar o mantenerse	-0.032	-0.031	0.031	-0.008

De los datos del cuadro anterior, se concluye que tampoco existe correlación significativa entre las variables. Finalmente, tampoco se apreció una correlación significativa entre la variable de uso de elementos tecnológicos y las variables de sexo, edad, ocupación y escolaridad.

La inexistencia de una correlación significativa entre las diversas variables mencionadas, permite concluir que ninguna de ellas determina el sentido de la opinión de los ciudadanos participantes, favorable o desfavorable, sobre el uso futuro de la urna electrónica para votar en el Distrito Federal. Esto significa que el sexo, la edad, la ocupación o el nivel de escolaridad no son determinantes en la opinión de los ciudadanos sobre la urna electrónica; el cambio o la permanencia de la actual forma de votar; el grado de confianza en el secreto del voto o la certeza en los resultados a través de urnas

electrónicas, como tampoco lo son el uso y frecuencia de utilización de elementos tecnológicos como el teléfono, la computadora o el cajero automático. (Ver anexo 2)

6. Conclusiones generales

Las actividades de transportación y almacenamiento de las 150 urnas electrónicas para el desarrollo de la prueba piloto, se realizaron satisfactoriamente en los términos del Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica.

Con el apoyo del personal del TSEB se diseñaron los programas informáticos y se preparó la infraestructura de telecomunicaciones, para que las urnas electrónicas recogieran la opinión de los ciudadanos sobre su identificación partidaria. De este proceso, se constata la factibilidad para realizar pruebas técnicas de operación, verificar que los programas de cómputo fueran funcionales, asegurar la identificación plena del elector, avalar la integridad y confianza en la transmisión de información, y garantizar la difusión oportuna de los resultados.

La oficialización y lacrado de los programas informáticos, así como la emisión de comprobantes de "urna vacía" y cómputo de las urnas electrónicas, permite confirmar los mecanismos de auditabilidad que utiliza este tipo de tecnología.

El día del simulacro se instalaron las 120 urnas electrónicas en las secciones electorales seleccionadas. Se presentaron 13 contingencias durante el desarrollo del ejercicio, que fueron atendidas y resueltas satisfactoriamente y que permiten obtener experiencias sobre el funcionamiento de las baterías internas de respaldo y sobre aspectos técnicos en la utilización de OCRs.

Con respecto a la transmisión de información que realizaron las direcciones distritales, la UI recibió desde las 18:00 horas los resultados definitivos de la opinión ciudadana expresada en la prueba piloto. A través de los programas informáticos de las urnas electrónicas, se comprobó la factibilidad de obtener datos sobre el número de participantes, el tiempo promedio para votar y sus características socioeconómicas. Asimismo, se obtuvieron experiencias sobre la recuperación de datos y la capacitación del personal para el respaldo y transmisión de los resultados en los disquetes respectivos.

Al recibir la UI los resultados definitivos de la opinión ciudadana para la realización del cómputo total, se reduce el tiempo en el procedimiento de cómputo, ya que en las sedes distritales no se realizó contabilización alguna.

Con fundamento en los resultados descritos en este informe, así como los informes y conclusiones suscritos por los funcionarios del IEDF, los representantes técnicos de los partidos políticos y los representantes de las instituciones de educación superior que integraron los grupos de Operación, de Seguimiento y

Técnico, se concluye que la prueba piloto, consistente en el simulacro realizado en forma simultánea a la jornada electoral, el 6 de julio de 2003, mediante el uso de urnas electrónicas, cumplió con el objetivo general y con los objetivos específicos contenidos en el Acuerdo aprobado por el Consejo General del IEDF en la sesión del 31 de marzo de 2003.

En la prueba piloto participaron 23,059 personas, que representan el 41.92% de los ciudadanos que votaron en la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en las 120 secciones electorales seleccionadas. De los participantes, 22,713 respondieron el cuestionario de salida, que significó el 98.50% del total de participantes.

A partir de los resultados obtenidos en la prueba piloto, se puede afirmar que a las personas que respondieron el cuestionario de salida, les pareció sencillo utilizar las urnas electrónicas y claras las instrucciones para su operación. Con respecto a la tercera pregunta, se puede concluir que las variables sociodemográficas, no determinan la aceptación o rechazo de este tipo de tecnología. Esta conclusión le permitirá al IEDF avanzar en los trabajos de automatización del sufragio, al margen de las características sociodemográficas de los ciudadanos del Distrito Federal.

Sobre el cuestionario aplicado a una muestra de 631 personas, se puede destacar que la mayoría expresó la posibilidad de votar en el futuro, en el Distrito Federal, utilizando urnas electrónicas. Con los resultados de los cuestionarios también se comprobó que no hay correlación significativa entre las variables de confianza, certeza, uso futuro y cambiar o mantener con las variables de sexo, edad, ocupación y escolaridad, y de éstas con la variable de uso de elementos tecnológicos.

Por lo anterior, se puede también concluir que es viable avanzar en los trabajos de automatización del sufragio, independientemente de las características sociodemográficas y de uso cotidiano de implementos informáticos por parte de los habitantes del Distrito Federal.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DE SALIDA APLICADO A LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN LA PRUEBA PILOTO MEDIANTE EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS EN UN SIMULACRO, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL 6 DE JULIO DE 2003 EN EL DISTRITO FEDERAL

26 DE AGOSTO DE 2003

PRESENTACIÓN

El 31 de marzo del presente año, el Consejo General aprobó el *Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal.*

El proyecto estableció que se aplicarían dos cuestionarios a los ciudadanos participantes. El primero de ellos al concluir su participación el día de la jornada electoral, con el propósito de conocer su opinión sobre el uso y funcionalidad de las urnas electrónicas, es decir, la *sencillez* en el manejo del equipo, y obtener la *primera impresión* que permitiera evaluar la *aceptación* o *rechazo* de la urna electrónica.

El segundo cuestionario serviría para conocer la experiencia o familiaridad de los ciudadanos con algunos elementos tecnológicos como el teléfono, la computadora y el cajero automático, así como para obtener información con relación a la confianza y certeza que les haya generado el uso de la urna electrónica.

Los contenidos de ambos cuestionarios fueron sometidos a la consideración de los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, y después de haber sido analizados y discutidos, fueron aprobados en las sesiones celebradas los días 23 y 27 de junio del presente año.

Este informe contiene los resultados del primer cuestionario aplicado a los ciudadanos, que después de haber votado en las casillas electorales, aceptaron participar en la prueba piloto y accedieron a llenar el cuestionario de salida. Dicho cuestionario estuvo integrado por tres preguntas e información de carácter sociodemográfico sobre el entrevistado.

De acuerdo a las recomendaciones emitidas por los integrantes de la Comisión de Organización Electoral en su sesión del 21 de julio, Se elaboraron dos series más de tablas y gráficos, se mantuvieron las dedicadas al total de los ciudadanos que respondieron el cuestionario, y a los que respondieron afirmativamente las tres preguntas; en tanto se añadieron las correspondientes a los que contestaron negativamente las tres preguntas del cuestionario de salida y la de aquellos que respondieron negativamente alguna de esas mismas tres preguntas.

Así mismo, en la sesión del 21 de agosto del presente año, en respuesta a la propuesta formulada por la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral se presenta una tercera versión del presente informe, en el que se incluye un ejercicio de correlación estadística de la pregunta tres del cuestionario de salida *¿Estarías de acuerdo en que la urna electrónica se utilizara para votar en elecciones en el Distrito Federal*?, con respecto a las variables sociodemográficas: sexo, edad, ocupación y nivel de escolaridad.

1. DATOS GENERALES

Cuadro 1

Número de participantes en la prueba piloto	Número de cuestionarios procesados
23,059	22,713

Cuadro 2

Porcentaje de ciudadanos que respondieron el cuestionario
98.50%

Cuadro 3

Ciudadanos que respondieron el cuestionario según género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	12,085	53.21%
Hombres	10,628	46.79%
Total	22,713	100%

Cuadro 4

Edad promedio de los ciudadanos que respondieron el cuestionario
41 años

2. RESULTADOS TOTALES DE LAS TRES PREGUNTAS REALIZADAS

Las respuestas de los participantes a cada pregunta fueron las siguientes:

Cuadro 5

Pregunta 1	Sí	%	No	%
¿Le pareció sencillo usar la urna electrónica?	22,473	98.94%	240	1.06%

Cuadro 6

Pregunta 2	Sí	%	No	%
¿Las instrucciones para el uso de la urna electrónica fueron claras?	22,388	98.57%	325	1.43%

Cuadro 7

Pregunta 3	Sí	%	No	%
¿Estarías de acuerdo en que la urna electrónica se utilizara para votar en elecciones en el Distrito Federal?	21,050	92.68%	1,663	7.32%

3. RESULTADOS TOTALES POR TIPO DE RESPUESTA

Cuadro 8

Ciudadanos que consideraron sencillo usar la urna electrónica, les parecieron claras las instrucciones y estuvieron de acuerdo en utilizar urnas electrónicas para votar en las elecciones del Distrito Federal	
20,768	91.44%

Cuadro 9

Ciudadanos que no consideraron sencillo usar la urna electrónica, no les parecieron claras las instrucciones y no estuvieron de acuerdo en utilizar urnas electrónicas para votar en las elecciones del Distrito Federal	
73	0.32%

Cuadro 10

Ciudadanos que respondieron negativamente alguna de las tres preguntas	
1,872	8.24%

4. RESULTADOS POR GÉNERO, RANGO DE EDAD, OCUPACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIDAD

Total de ciudadanos que respondieron el cuestionario	
22,713	98.50%

Cuadro 11. Ciudadanos que respondieron el cuestionario según género y rango de edad

	Mujeres		Hombres		Total	
Rango	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
18 a 19 años	406	3.36%	404	3.80%	810	3.57%
20 a 24 años	1,284	10.62%	1,072	10.09%	2,356	10.37%
25 a 29 años	1,332	11.02%	1,139	10.72%	2,471	10.89%
30 a 34 años	1,440	11.92%	1,216	11.44%	2,656	11.69%
35 a 39 años	1,484	12.28%	1,269	11.94%	2,753	12.12%
40 a 44 años	1,564	12.95%	1,298	12.21%	2,862	12.60%
45 a 49 años	1,309	10.83%	1,113	10.47%	2,422	10.66%
50 a 54 años	1,052	8.71%	1,001	9.42%	2,053	9.04%
55 a 59 años	723	5.98%	638	6.00%	1,361	5.99%
60 a 64 años	520	4.30%	515	4.85%	1,035	4.56%
65 años o más	971	8.03%	963	9.06%	1,934	8.51%
Total	12,085	100%	10,628	100%	22,713	100%
		53.21%		46.79%		100%

Los porcentajes de la última fila son con respecto al universo total.

Cuadro 12. Ocupación de los ciudadanos que respondieron el cuestionario según género

	Mujeres		Hombres		Total	
Ocupación	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Ama de Casa	5,305	43.9%	93	0.88%	5,398	23.77%
Empleado	3,128	25.88%	4,103	38.60%	7,231	31.84%
Comerciante	464	3.84%	932	8.77%	1,396	6.15%
Empresario	54	0.45%	124	1.17%	178	0.78%
Profesionista independiente	1,069	8.85%	1,620	15.24%	2,689	11.83%
Oficio independiente	315	2.60%	1,277	12.02%	1,592	7.01%
Desempleado	40	0.33%	129	1.21%	169	0.74%
Estudiante	1,121	9.28%	1,118	10.52%	2,239	9.86%
Jubilado o pensionado	170	1.40%	624	5.87%	794	3.50%
Otro	419	3.47%	608	5.72%	1,027	4.52%
Total	12,085	100%	10,628	100%	22,713	100%
		53.21%		46.79%		100%

Los porcentajes de la última fila son con respecto al universo total.

Cuadro 13. Nivel de escolaridad de los ciudadanos que respondieron el cuestionario según género

	Mujeres				Hombres				Total	
Escolaridad	Completa	%	Incompleta	%	Completa	%	Incompleta	%	Cantidad	%
Sin instrucción	265	2.67%	---	---	167	1.96%	---	---	432	1.90%
Primaria	1,625	16.39%	525	24.16%	1,035	12.12%	319	15.29%	3,504	15.43%
Secundaria	1,823	18.39%	238	10.95%	1,552	18.17%	261	12.51%	3,874	17.06%
Estudios técnicos o comerciales	1,439	14.52%	118	5.43%	407	4.77%	45	2.16%	2,009	8.85%
Preparatoria, bachillerato, vocacional o normal	1,668	16.83%	405	18.64%	1,694	19.83%	508	24.34%	4,275	18.82%
Licenciatura	2,743	27.67%	857	39.44%	3,153	36.92%	910	43.60%	7,663	33.74%
Maestría	282	2.85%	27	1.24%	453	5.30%	32	1.53%	794	3.50%
Doctorado	67	0.68%	3	0.14%	80	0.94%	12	0.57%	162	0.71%
Total	9,912	100%	2,173	100%	8,541	100%	2,087	100%	22,713	100%
		43.64%		9.57%		37.60%		9.19%		100%

Los porcentajes de la última fila son con respecto al universo total.

5. CIUDADANOS QUE RESPONDIERON AFIRMATIVAMENTE LAS TRES PREGUNTAS DEL CUSTIONARIO. RESULTADOS POR GÉNERO, RANGO DE EDAD, OCUPACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIDAD.

Ciudadanos que respondieron afirmativamente las tres preguntas del cuestionario	
20,768	91.44%

Cuadro 14. Ciudadanos que respondieron afirmativamente las tres preguntas según género

	Mujeres		Hombres		Total	
Rango	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
18 a 19 años	372	3.34%	368	3.82%	740	3.56%
20 a 24 años	1,159	10.40%	927	9.63%	2,086	10.04%
25 a 29 años	1,204	10.80%	992	10.31%	2,196	10.57%
30 a 34 años	1,320	11.84%	1,096	11.39%	2,416	11.63%
35 a 39 años	1,380	12.38%	1,142	11.87%	2,522	12.14%
40 a 44 años	1,466	13.16%	1,195	12.42%	2,661	12.81%
45 a 49 años	1,225	10.99%	1,012	10.52%	2,237	10.77%
50 a 54 años	966	8.67%	918	9.54%	1,884	9.07%
55 a 59 años	676	6.07%	597	6.20%	1,273	6.13%
60 a 64 años	481	4.32%	486	5.05%	967	4.66%
65 años y más	895	8.03%	891	9.26%	1,786	8.60%
Total	11,144	100%	9,624	100%	20,768	100%
		53.66%		46.34%		100%

Los porcentajes de la última fila son con respecto al universo total.

Cuadro 15. Ocupación de los ciudadanos que respondieron afirmativamente las tres preguntas según género

	Mujeres		Hombres		Total	
Ocupación	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Ama de Casa	4,972	44.62%	78	0.81%	5,050	24.32%
Empleado	2,866	25.72%	3,745	38.91%	6,611	31.83%
Comerciante	434	3.89%	840	8.73%	1,274	6.13%
Empresario	51	0.46%	109	1.13%	160	0.77%
Profesionista independiente	965	8.66%	1,476	15.34%	2,441	11.75%
Oficio independiente	282	2.53%	1,168	12.14%	1,450	6.98%
Desempleado	37	0.33%	113	1.17%	150	0.72%
Estudiante	997	8.95%	974	10.12%	1,971	9.49%
Jubilado o pensionado	158	1.42%	576	5.99%	734	3.53%
Otro	382	3.43%	545	5.66%	927	4.46%
Total	11,144	100%	9,624	100%	20,768	100%
		53.66%		46.34%		100%

Los porcentajes de la última fila son con respecto al universo total.

Cuadro 16. Nivel de escolaridad de los ciudadanos que respondieron afirmativamente las tres preguntas según género

	Mujeres				Hombres				Total	
Escolaridad	Completa	%	Incompleta	%	Completa	%	Incompleta	%	Cantidad	%
Sin instrucción	236	2.58%	—	0.00%	149	1.92%	—	0.00%	385	1.85%
Primaria	1,515	16.54%	481	24.23%	962	12.38%	285	15.36%	3,243	15.62%
Secundaria	1,712	18.69%	231	11.64%	1,446	18.61%	240	12.93%	3,629	17.47%
Estudios técnicos o comerciales	1,350	14.74%	112	5.64%	377	4.85%	40	2.16%	1,879	9.05%
Preparatoria, bachillerato, vocacional o normal	1,564	17.08%	365	18.39%	1,536	19.77%	458	24.68%	3,923	18.89%
Licenciatura	2,475	27.02%	768	38.69%	2,829	36.42%	793	42.73%	6,865	33.06%
Maestría	249	2.72%	26	1.31%	394	5.07%	29	1.56%	698	3.36%
Doctorado	58	0.63%	2	0.10%	75	0.97%	11	0.59%	146	0.70%
Total	9,159	100%	1,985	100%	7,768	100%	1,856	100%	20,768	100%
		44.10%		9.56%		37.40%		8.94%		100%

Los porcentajes de la última fila son con respecto al universo total.

6. CIUDADANOS QUE RESPONDIERON NEGATIVAMENTE LAS TRES PREGUNTAS DEL CUSTIONARIO. RESULTADOS POR GÉNERO, RANGO DE EDAD, OCUPACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIDAD.

Ciudadanos que respondieron negativamente las tres preguntas del cuestionario	
73	0.32%

Cuadro 17. Ciudadanos que respondieron negativamente las tres preguntas según género y rango de edad

	Mujeres		Hombres		Total	
Rango	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
18 a 19 años	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
20 a 24 años	2	5.13%	2	5.88%	4	5.48%
25 a 29 años	0	0.00%	4	11.76%	4	5.48%
30 a 34 años	1	2.56%	1	2.94%	2	2.74%
35 a 39 años	3	7.69%	2	5.88%	5	6.85%
40 a 44 años	5	12.82%	5	14.71%	10	13.70%
45 a 49 años	5	12.82%	6	17.65%	11	15.07%
50 a 54 años	7	17.95%	6	17.65%	13	17.81%
55 a 59 años	3	7.69%	1	2.94%	4	5.48%
60 a 64 años	3	7.69%	3	8.82%	6	8.22%
65 años y más	10	25.64%	4	11.76%	14	19.18%
Total	39	100%	34	100%	73	100%
		53.42%		46.58%		100%

Los porcentajes de la última fila son con respecto al universo total.

Cuadro 18. Ocupación de los ciudadanos que respondieron negativamente las tres preguntas según género

	Mujeres		Hombres		Total	
Ocupación	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Ama de Casa	26	66.67%	4	11.76%	30	41.10%
Empleado	8	20.51%	10	29.41%	18	24.66%
Comerciante	1	2.56%	3	8.82%	4	5.48%
Empresario	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Profesionista independiente	0	0.00%	3	8.82%	3	4.11%
Oficio independiente	0	0.00%	6	17.65%	6	8.22%
Desempleado	0	0.00%	1	2.94%	1	1.37%
Estudiante	2	5.13%	2	5.88%	4	5.48%
Jubilado o pensionado	0	0.00%	2	5.88%	2	2.74%
Otro	2	5.13%	3	8.82%	5	6.85%
Total	39	100%	34	100%	73	100%
		53.42%		46.58%		100%

Los porcentajes de la última fila son con respecto al universo total.

Cuadro 19. Nivel de escolaridad de los ciudadanos que respondieron negativamente las tres preguntas según género

	Mujeres				Hombres				Total	
Escolaridad	Completa	%	Incompleta	%	Completa	%	Incompleta	%	Cantidad	%
Sin instrucción	4	13.79%	---	---	4	14.29%	---	---	8	10.96%
Primaria	13	44.83%	8	80.00%	10	35.71%	4	66.67%	35	47.95%
Secundaria	4	13.79%	1	10.00%	2	7.14%	1	16.67%	8	10.96%
Estudios técnicos o comerciales	2	6.90%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	2.74%
Preparatoria, bachillerato, vocacional o normal	3	10.34%	0	0.00%	4	14.29%	0	0.00%	7	9.59%
Licenciatura	2	6.90%	1	10.00%	7	25.00%	1	16.67%	11	15.07%
Maestría	0	0.00%	0	0.00%	1	3.57%	0	0.00%	1	1.37%
Doctorado	1	3.45%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	1.37%
Total	29	100%	10	100%	28	100%	6	100%	73	100%
		39.73%		13.69%		38.36%		8.22%		100%

Los porcentajes de la última fila son con respecto al universo total.

7. CIUDADANOS QUE RESPONDIERON NEGATIVAMENTE ALGUNA DE LAS TRES PREGUNTAS DEL CUSTIONARIO. RESULTADOS POR GÉNERO, RANGO DE EDAD, OCUPACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIDAD.

Ciudadanos que respondieron negativamente alguna de las tres preguntas	
1,872	8.24%

Cuadro 20. Ciudadanos que respondieron negativamente alguna de las tres preguntas según género y rango de edad

	Mujeres		Hombres		Total	
Rango	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
18 a 19 años	34	3.77%	36	3.71%	70	3.74%
20 a 24 años	123	13.64%	143	14.74%	266	14.21%
25 a 29 años	128	14.19%	143	14.74%	271	14.48%
30 a 34 años	119	13.19%	119	12.27%	238	12.71%
35 a 39 años	101	11.20%	125	12.89%	226	12.07%
40 a 44 años	93	10.31%	98	10.10%	191	10.20%
45 a 49 años	79	8.76%	95	9.79%	174	9.29%
50 a 54 años	79	8.76%	77	7.94%	156	8.33%
55 a 59 años	44	4.88%	40	4.12%	84	4.49%
60 a 64 años	36	3.99%	26	2.68%	62	3.31%
65 años y más	66	7.32%	68	7.01%	134	7.16%
Total	902	100%	970	100%	1,872	100%
		48.19%		51.81%		100%

Los porcentajes de la última fila son con respecto al universo total.

Cuadro 21. Ocupación de los ciudadanos que respondieron negativamente alguna de las tres preguntas según género

	Mujeres		Hombres		Total	
Ocupación	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Ama de Casa	307	34.04%	11	1.13%	318	16.99%
Empleado	254	28.16%	348	35.88%	602	32.16%
Comerciante	29	3.22%	89	9.18%	118	6.30%
Empresario	3	0.33%	15	1.55%	18	0.96%
Profesionista independiente	104	11.53%	141	14.54%	245	13.09%
Oficio independiente	33	3.66%	103	10.62%	136	7.26%
Desempleado	3	0.33%	15	1.55%	18	0.96%
Estudiante	122	13.53%	142	14.64%	264	14.10%
Jubilado o pensionado	12	1.33%	46	4.74%	58	3.10%
Otro	35	3.88%	60	6.19%	95	5.07%
Total	902	100%	970	100%	1,872	100%
		48.19%		51.81%		100%

Los porcentajes de la última fila son con respecto al universo total.

Cuadro 22. Nivel de escolaridad de los ciudadanos que respondieron negativamente alguna de las tres preguntas según género

	Mujeres				Hombres				Total	
Escolaridad	Completa	%	Incompleta	%	Completa	%	Incompleta	%	Completa	%
Sin instrucción	25	3.45%			14	1.88%			39	2.08%
Primaria	97	13.40%	36	20.22%	63	8.46%	30	13.33%	226	12.07%
Secundaria	107	14.78%	6	3.37%	104	13.96%	20	8.89%	237	12.66%
Estudios técnicos o comerciales	87	12.02%	6	3.37%	30	4.03%	5	2.22%	128	6.84%
Preparatoria, bachillerato, vocacional o normal	101	13.95%	40	22.47%	154	20.67%	50	22.22%	345	18.43%
Licenciatura	266	36.74%	88	49.44%	317	42.55%	116	51.56%	787	42.04%
Maestría	33	4.56%	1	0.56%	58	7.79%	3	1.33%	95	5.07%
Doctorado	8	1.10%	1	0.56%	5	0.67%	1	0.44%	15	0.80%
Total	724	100%	178	100%	745	100%	225	100%	1,872	100%
		38.68%		9.51%		39.79%		12.02%		100%

Los porcentajes de la última fila son con respecto al universo total.

8. RELACIÓN ENTRE LAS VARIABLES GÉNERO, RANGO DE EDAD, OCUPACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIDAD, CON RESPECTO A LA PREGUNTA *¿ESTARÍAS DE ACUERDO EN QUE LA URNA ELECTRÓNICA SE UTILIZARA PARA VOTAR EN ELECCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL?*.

Para conocer la relación entre las diversas variables, se utilizó una medida estadística de asociación y significación conocida como coeficiente de correlación, específicamente la llamada r de Pearson. Éste coeficiente resume la dirección, la fuerza y la relación existente entre variables y permite predecir los valores de los distintos casos.

Al relacionar las cuatro variables sociodemográficas con la pregunta central del cuestionario de salida antes señalada, se observa que la correlación entre estas variables no es en ningún caso cercana al 1 o –1, que representa el coeficiente de correlación. Como se observa en el siguiente cuadro resumen y en la correlación total, en ningún caso hay una relación entre las variables mencionadas, ya sea positiva --asociación directa entre ambas-- o negativa -- dirección opuesta o relación inversa--.

Valores promedio de correlación r de Pearson				
Variables	Sexo	Rangos de edad	Ocupación	Escolaridad
¿Estarías de acuerdo en que la uma electrónica se utilizara para votar en elecciones en el Distrito Federal?	0.0301	0.0557	-0.0422	-0-0368

Correlaciones cuestionario 1

		¿Estarías de acuerdo en que la urna electrónica se utilizara para votar en las elecciones en el Distrito Federal?	Sexo	Edad	Ocupación	Escolaridad
¿Estarías de acuerdo en que la urna electrónica se utilizara para votar en las elecciones en el Distrito Federal?	Pearson Correlation	1	0.0301	0.0557	-0.0422	-0.0368
	Sig. (1-tailed)	.	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
	N	22713	22713	22713	22713	22713
Sexo	Pearson Correlation	0.030092506	1	-0.0189	-0.3133	-0.0329
	Sig. (1-tailed)	2.86698E-06	.	0.0021	0.0000	0.0000
	N	22713	22713	22713	22713	22713
Edad	Pearson Correlation	0.055710809	-0.0189	1	-0.1506	-0.0899
	Sig. (1-tailed)	2.19196E-17	0.0021	.	0.0000	0.0000
	N	22713	22713	22713	22713	22713
Ocupación	Pearson Correlation	-0.042170614	-0.3133	-0.1506	1	0.2170
	Sig. (1-tailed)	1.02238E-10	0.0000	0.0000	.	0.0000
	N	22713	22713	22713	22713	22713
Escolaridad	Pearson Correlation	-0.036836257	-0.0329	-0.0899	0.2170	1
	Sig. (1-tailed)	1.40316E-08	0.0000	0.0000	0.0000	.
	N	22713	22713	22713	22713	22713

**Correlation is significant at the 0.01 level (1-tailed).

Gráfica 1

Ciudadanos que respondieron el cuestionario según género

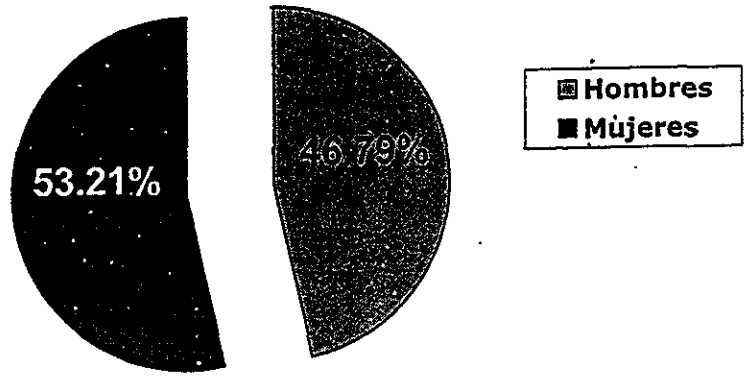

Gráfica 2

¿Te pareció sencillo usar la urna electrónica?

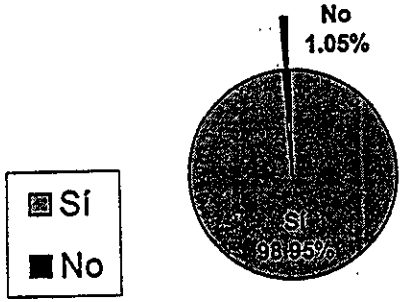

Gráfica 3

¿Las instrucciones para el uso de la urna electrónica fueron claras?

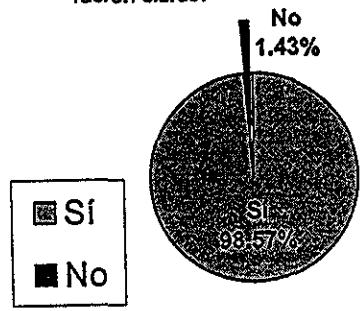

Gráfica 4

¿Estarías de acuerdo en que la urna electrónica se utilizara para votar en las elecciones en el Distrito Federal?

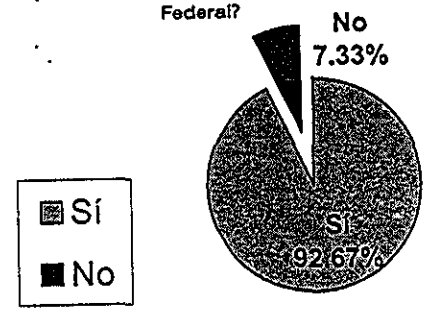

Gráfica 5

Nivel socioconómico de los ciudadanos que respondieron el cuestionario

Total: 22,713 ciudadanos

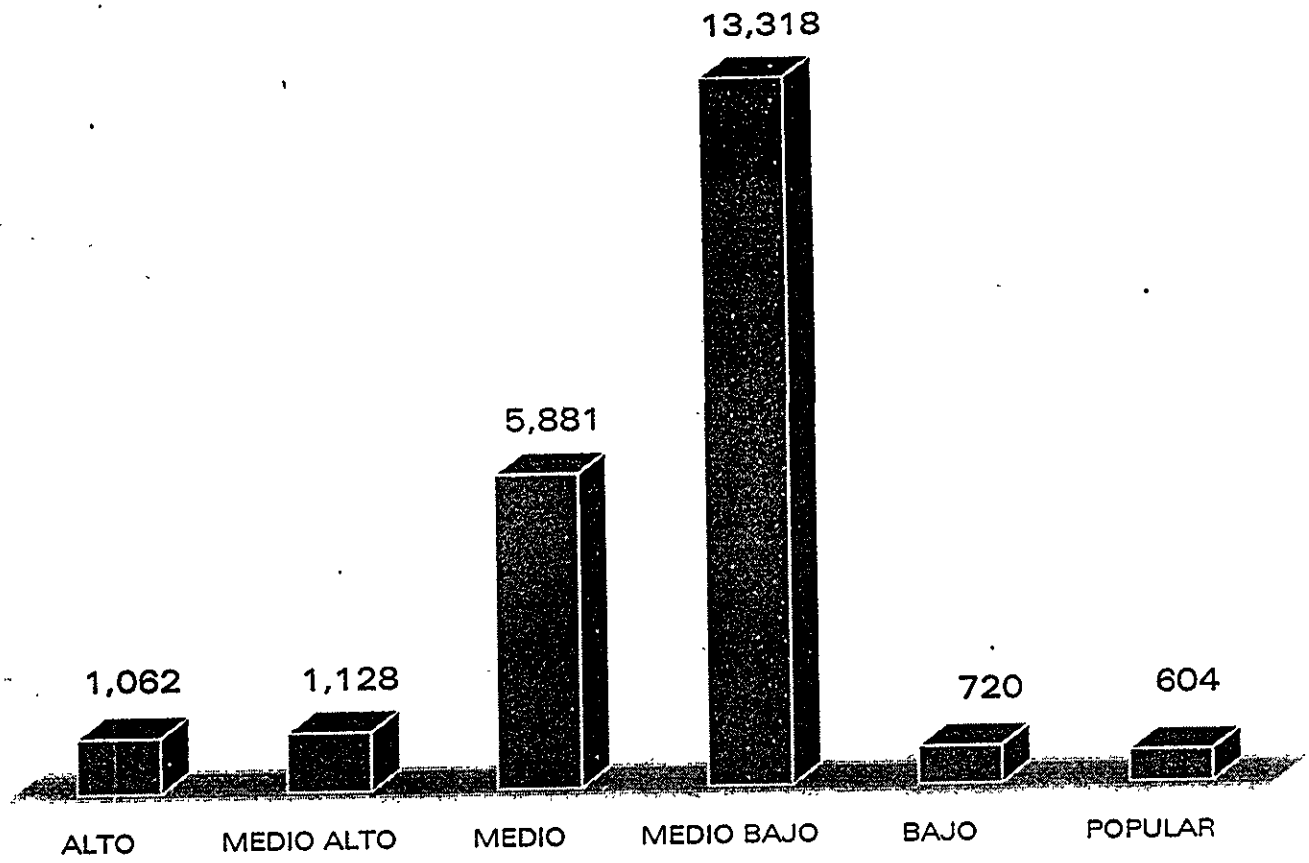

Gráfica 6

Ciudadanos que respondieron el cuestionario según género y rangos de edad

Mujeres

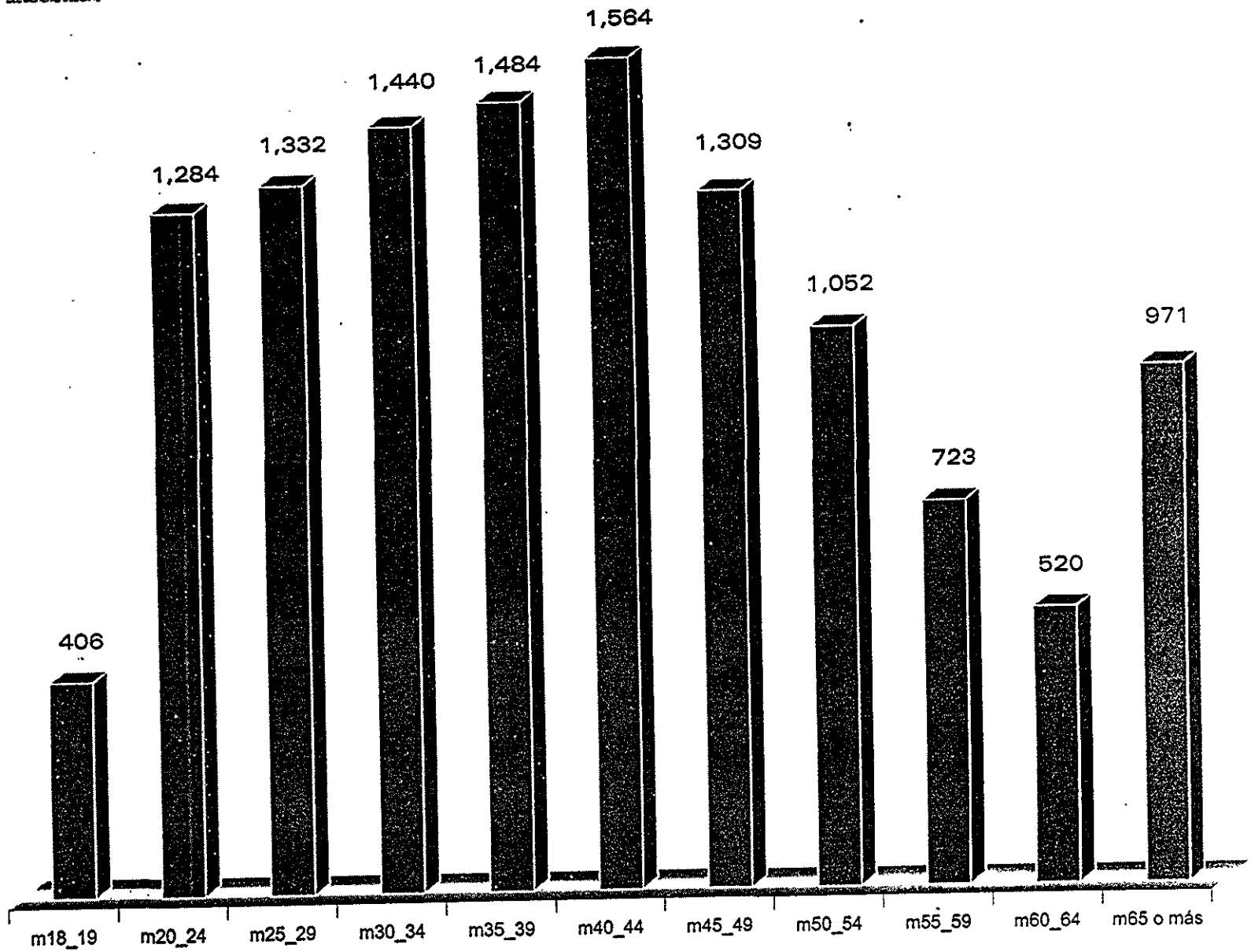

Gráfica 7

Ciudadanos que respondieron el cuestionario según género y rangos de edad

Hombres

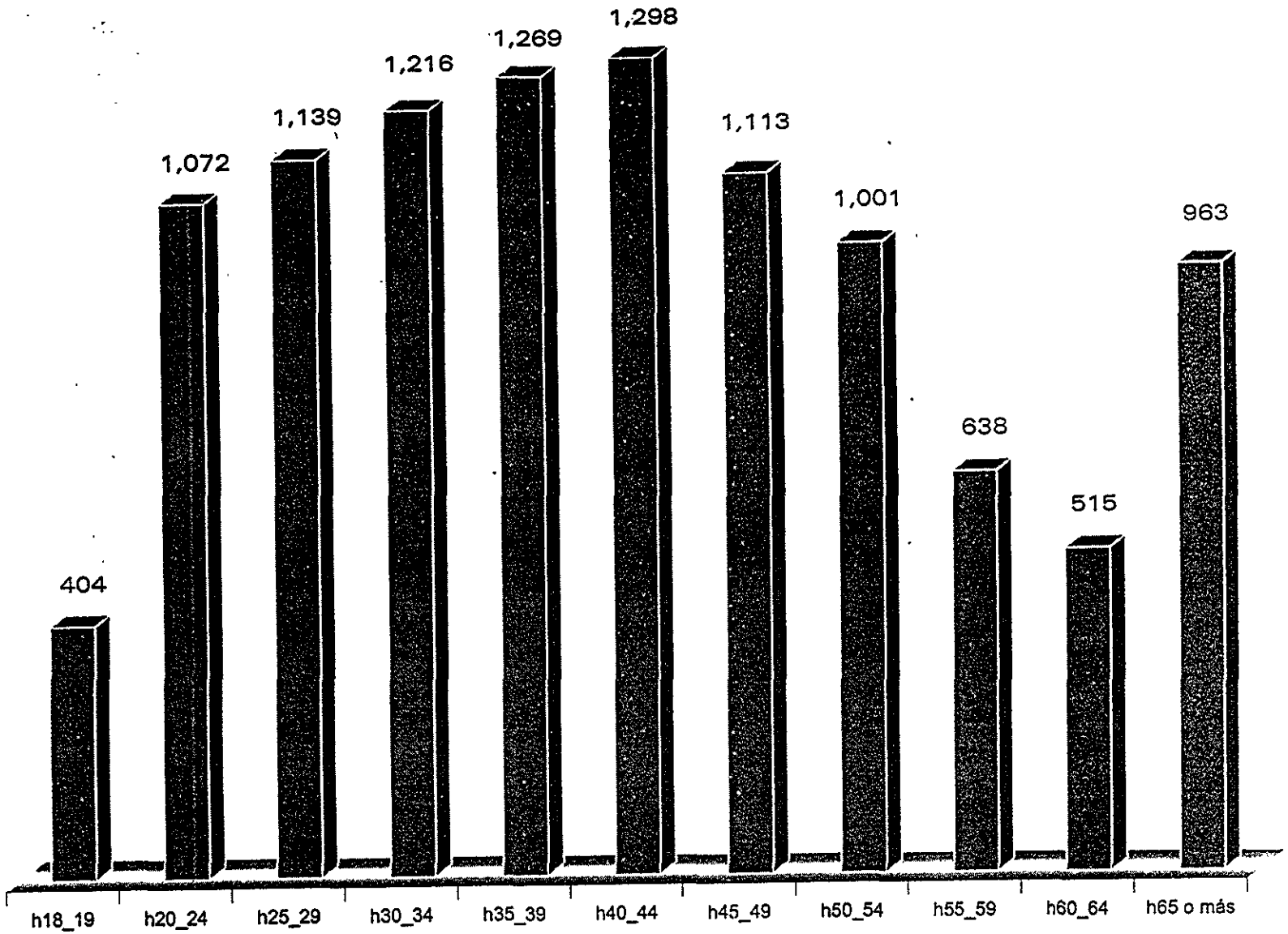

Gráfica 8

Ocupación de los ciudadanos que respondieron el cuestionario según género

Mujeres

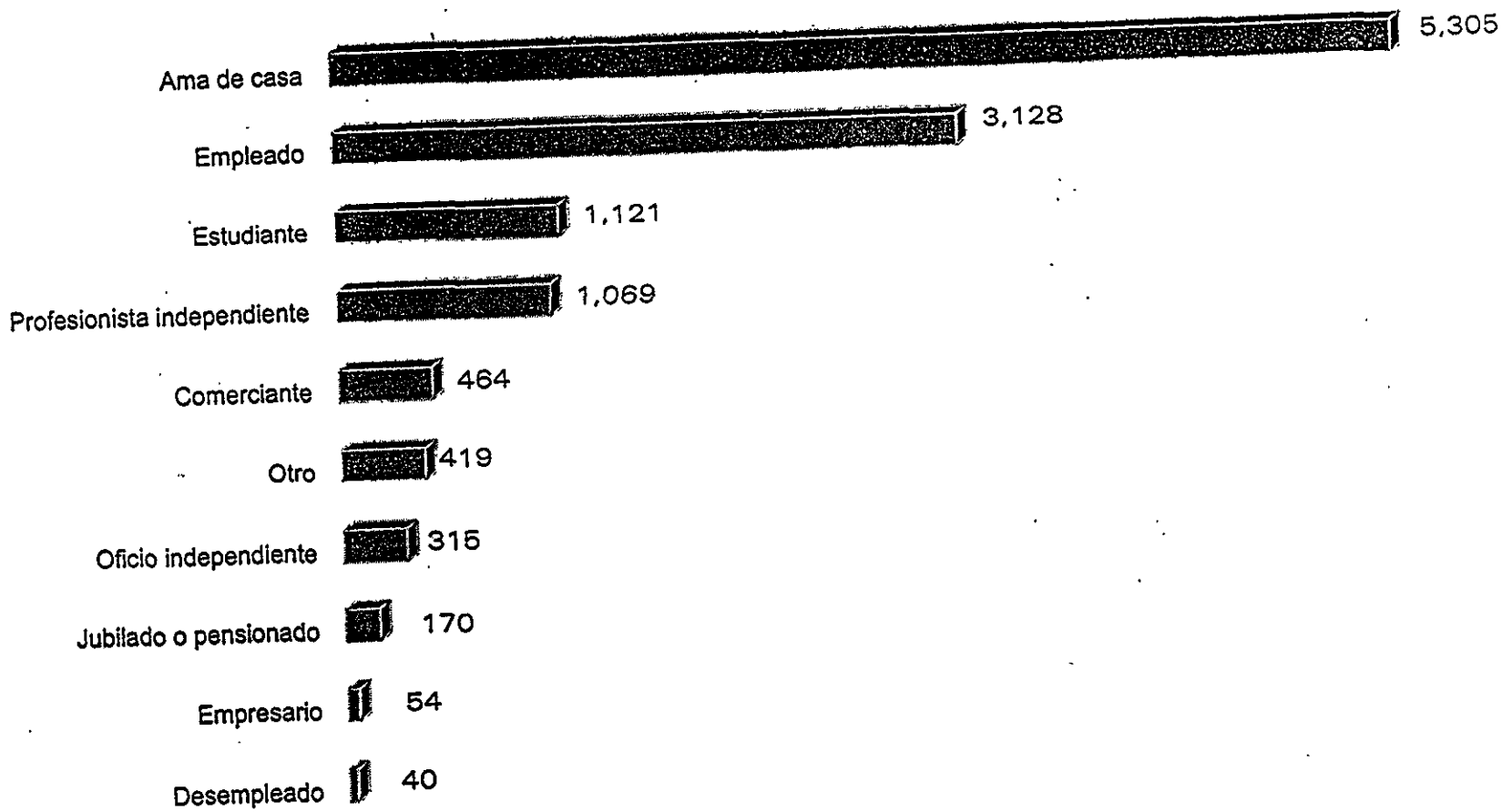

Gráfica 9

Ocupación de los ciudadanos que respondieron el cuestionario según género

Hombres

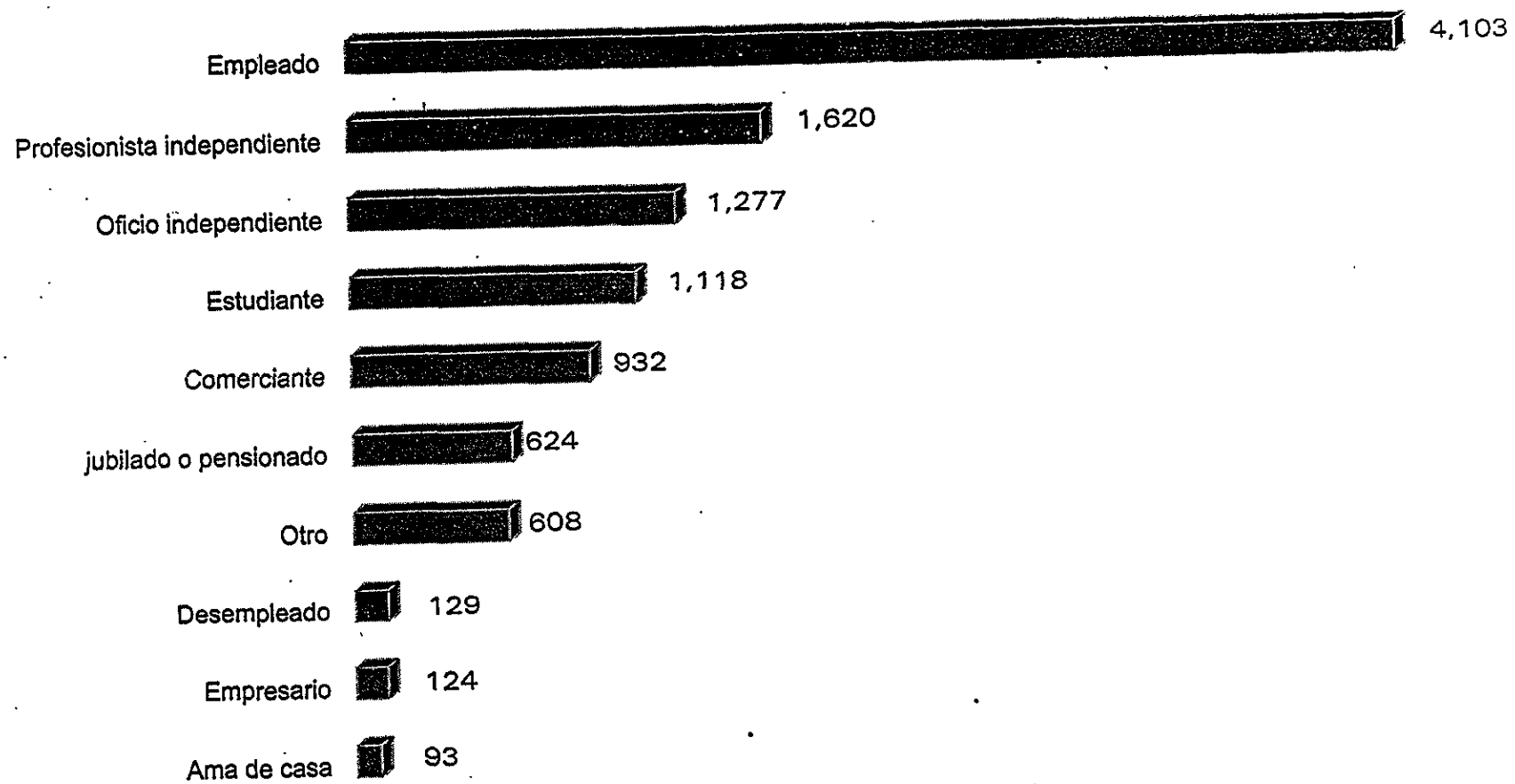

Gráfica 10

Nivel de escolaridad de los ciudadanos que respondieron el cuestionario según género

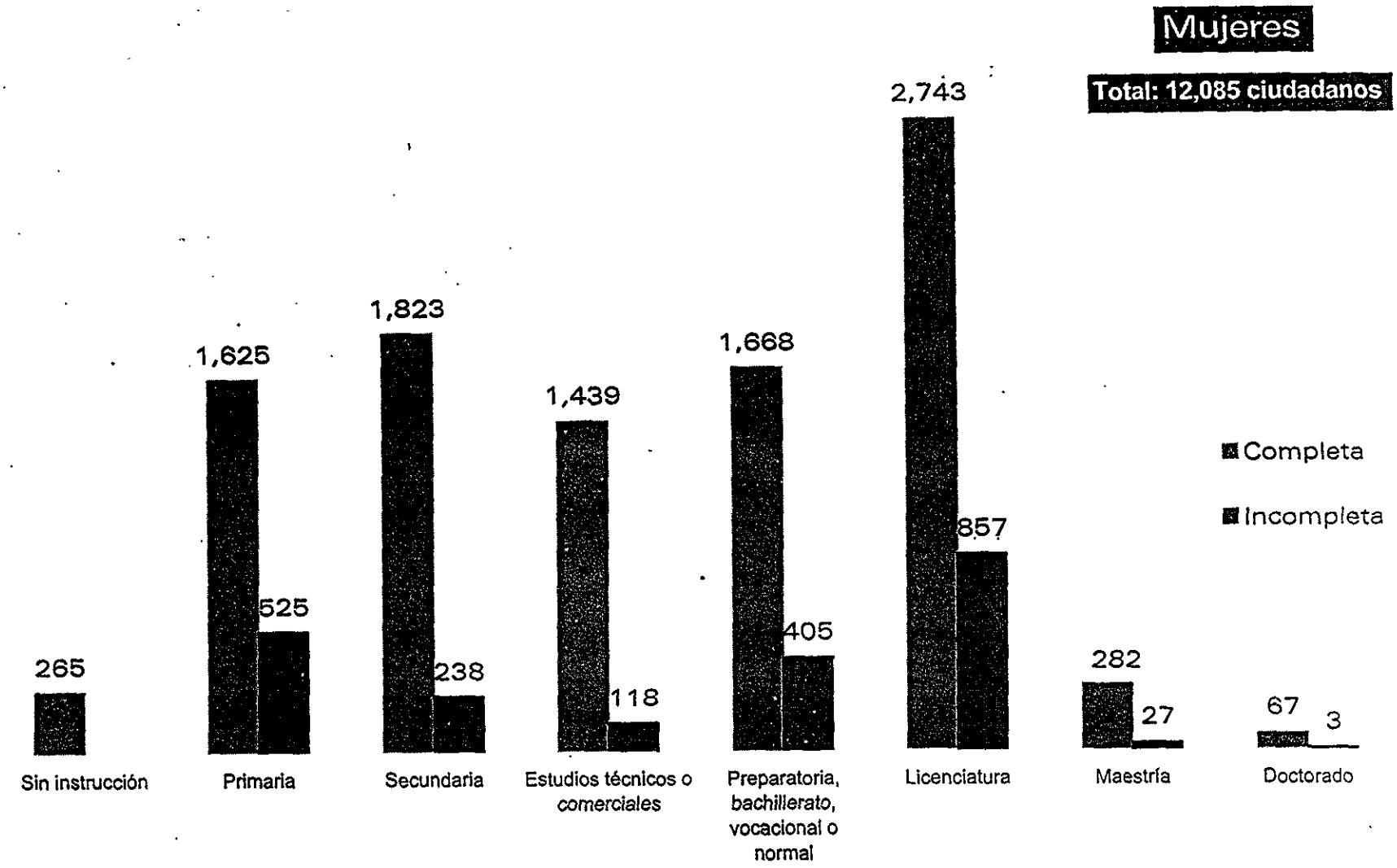

Gráfica 11

Nivel de escolaridad de los ciudadanos que respondieron el cuestionario según género

Hombres

Total: 10,628 ciudadanos

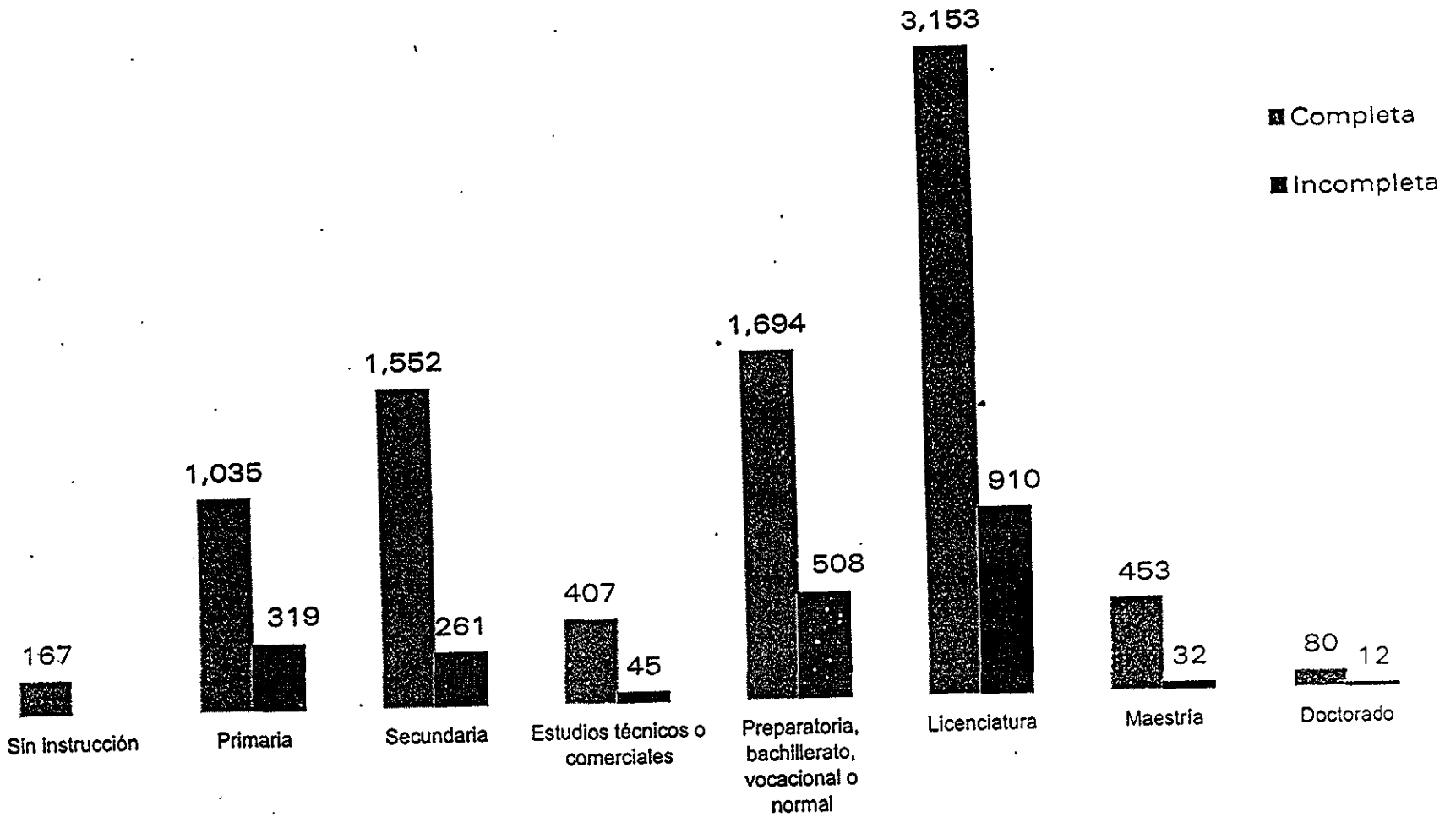

Gráfica 12

Nivel socioeconómico de los ciudadanos que respondieron afirmativamente las tres preguntas del cuestionario

Total: 20,768 ciudadanos

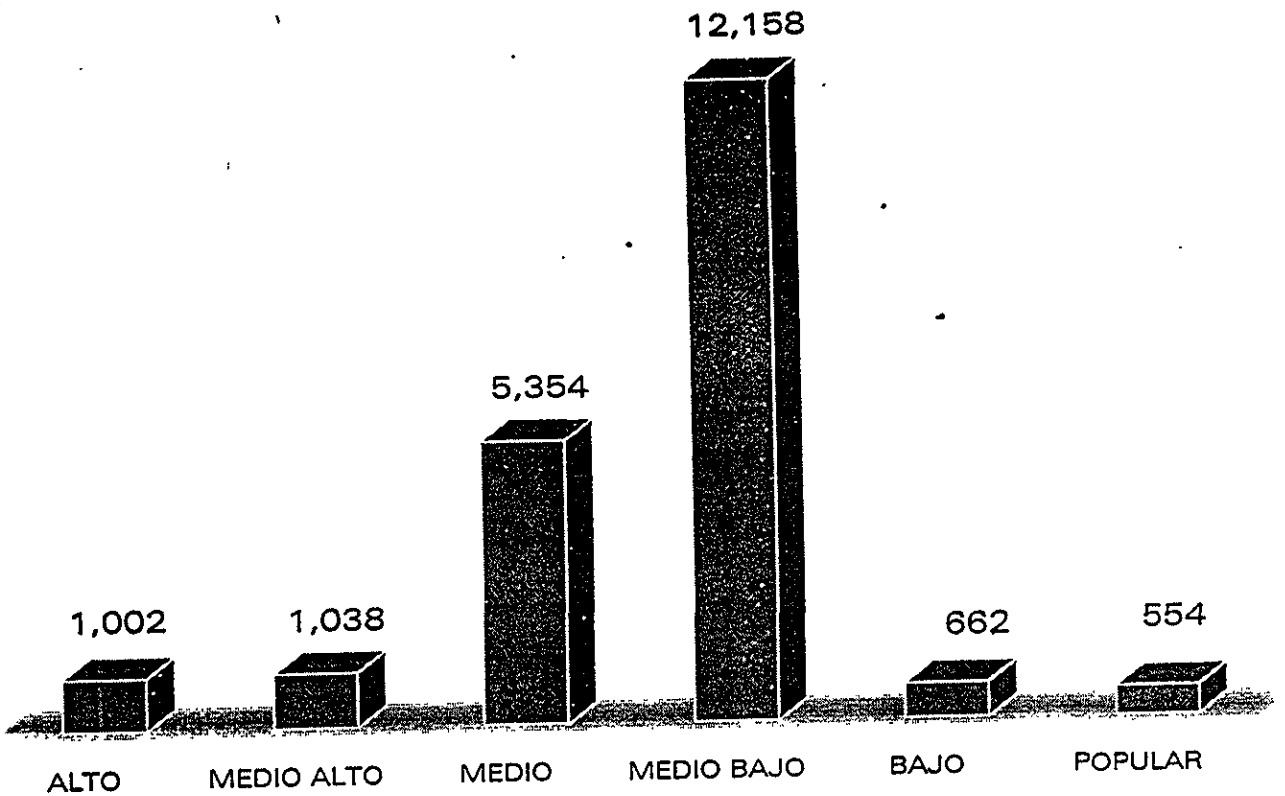

Gráfica 13

Ciudadanos que respondieron afirmativamente las tres preguntas del cuestionario según género y rango de edad

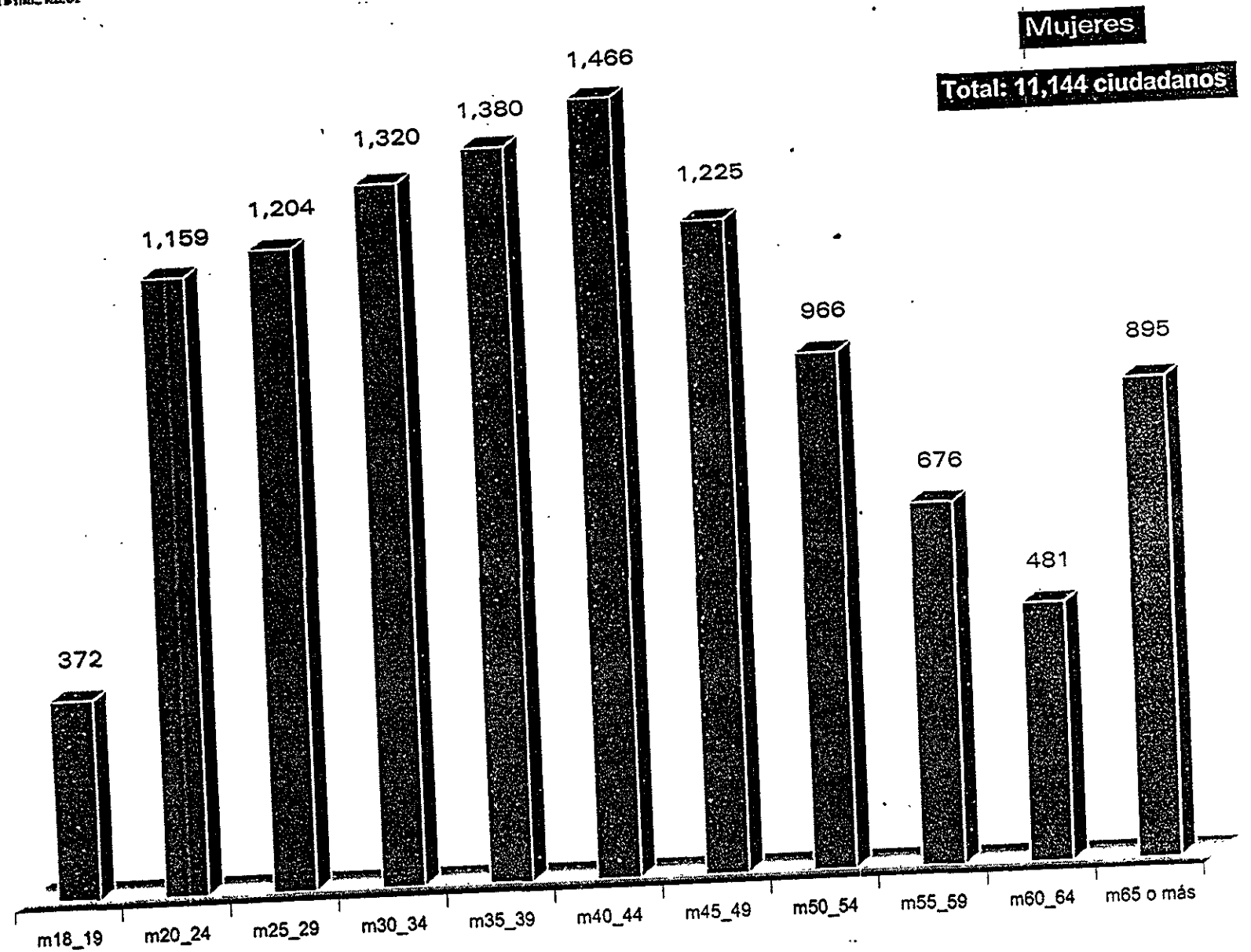

Gráfica 14

Ciudadanos que respondieron afirmativamente las tres preguntas del cuestionario según género y rango de edad

Hombres

Total: 9,624 ciudadanos

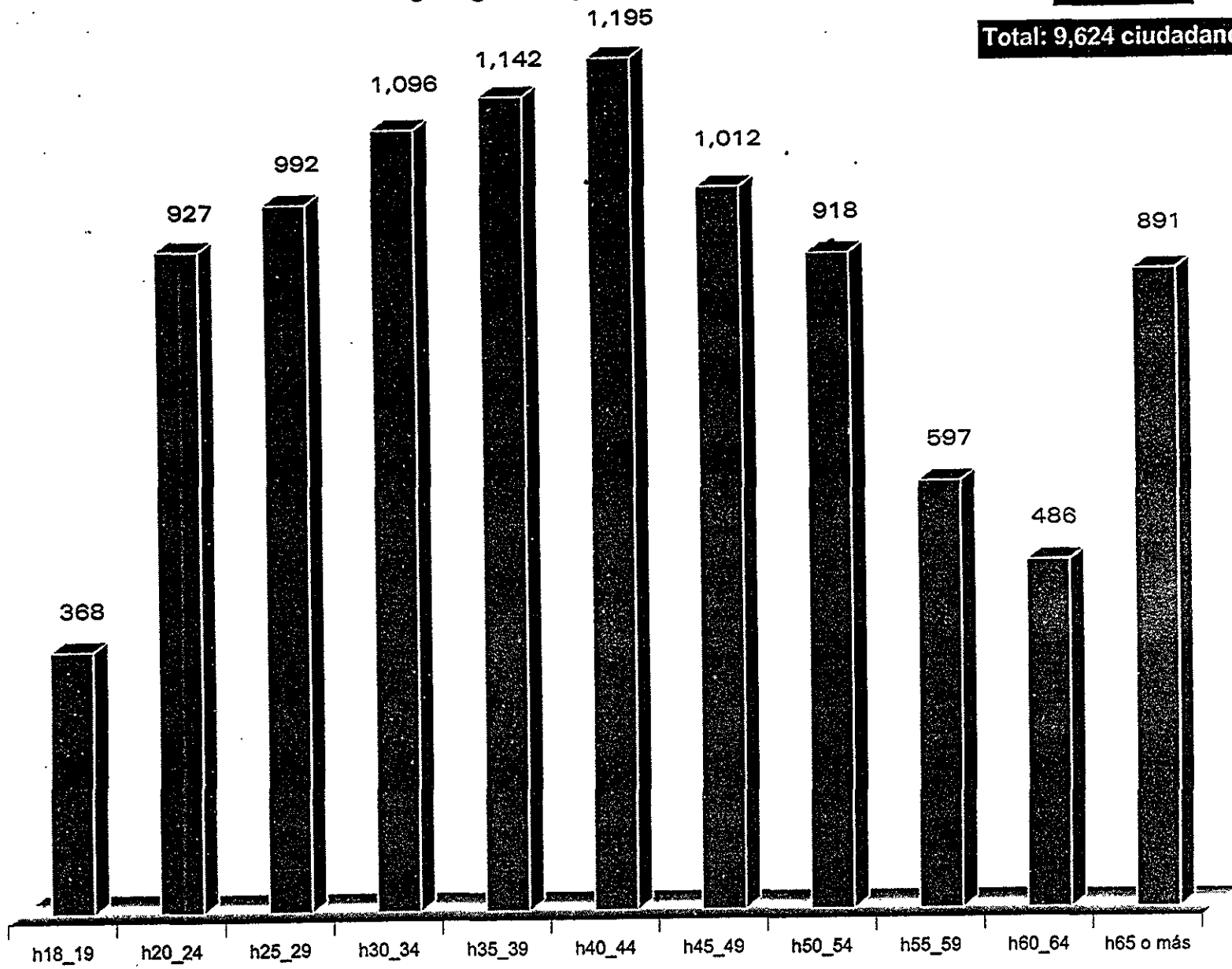

Gráfica 15

Ocupación de los ciudadanos que respondieron afirmativamente las tres preguntas del cuestionario según género

Mujeres

Total: 11,144 ciudadanos

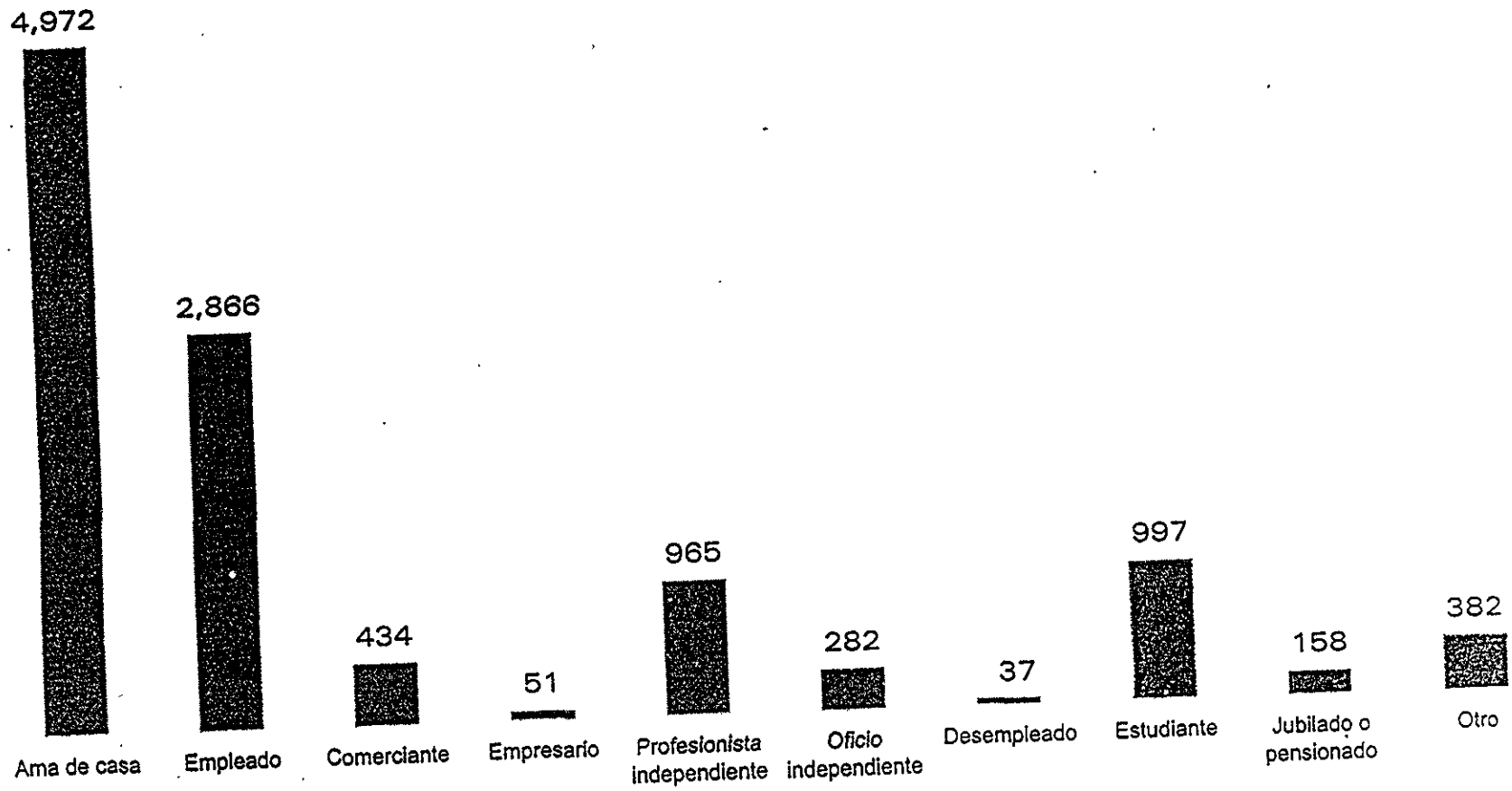

Gráfica 16

Ocupación de los ciudadanos que respondieron afirmativamente las tres preguntas del cuestionario según género

Hombres

Total: 9,624 ciudadanos

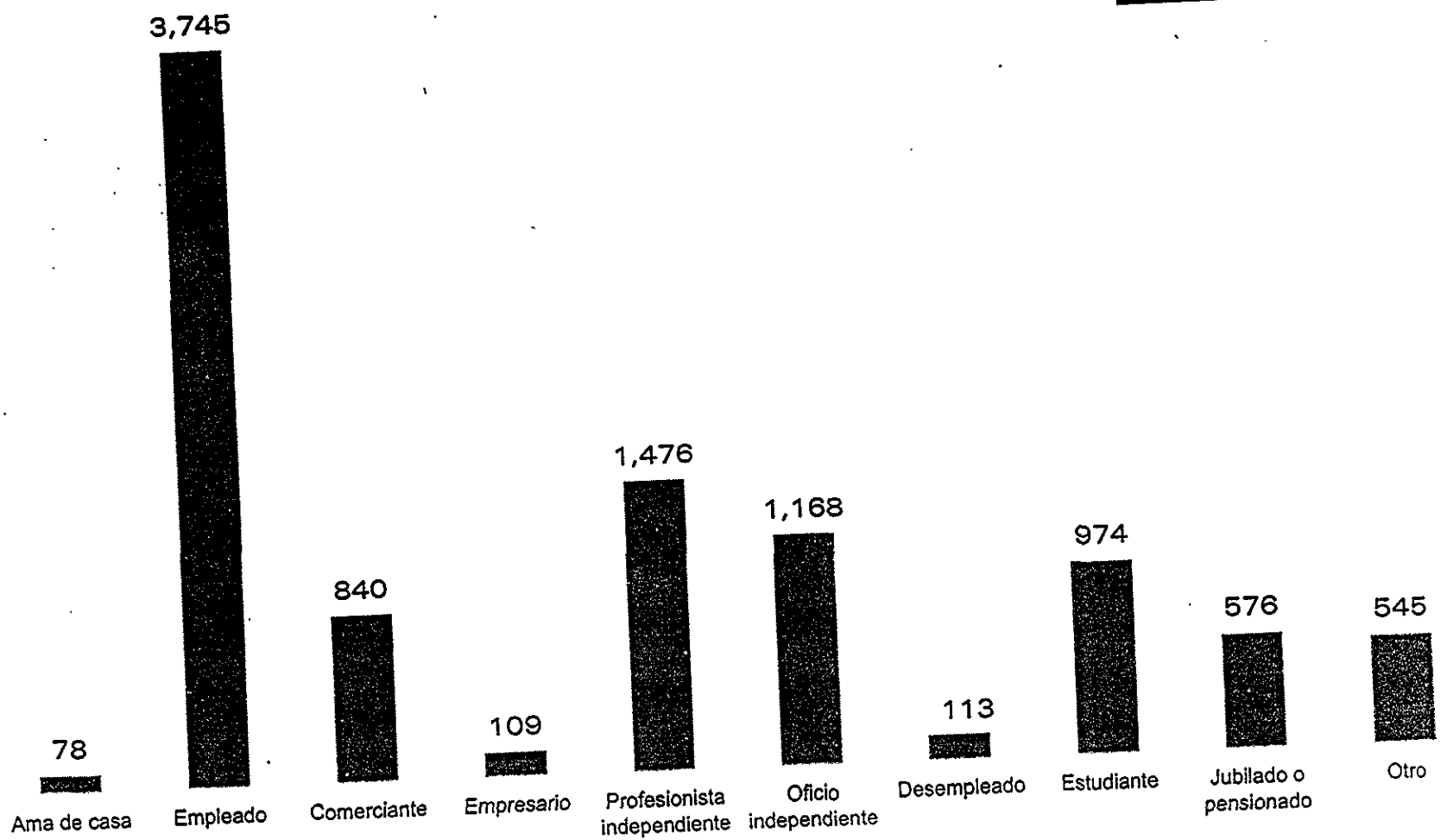

Gráfica 17

Nivel de escolaridad de los ciudadanos que respondieron afirmativamente las tres preguntas del cuestionario según género

Mujeres

Total: 11,144 ciudadanos

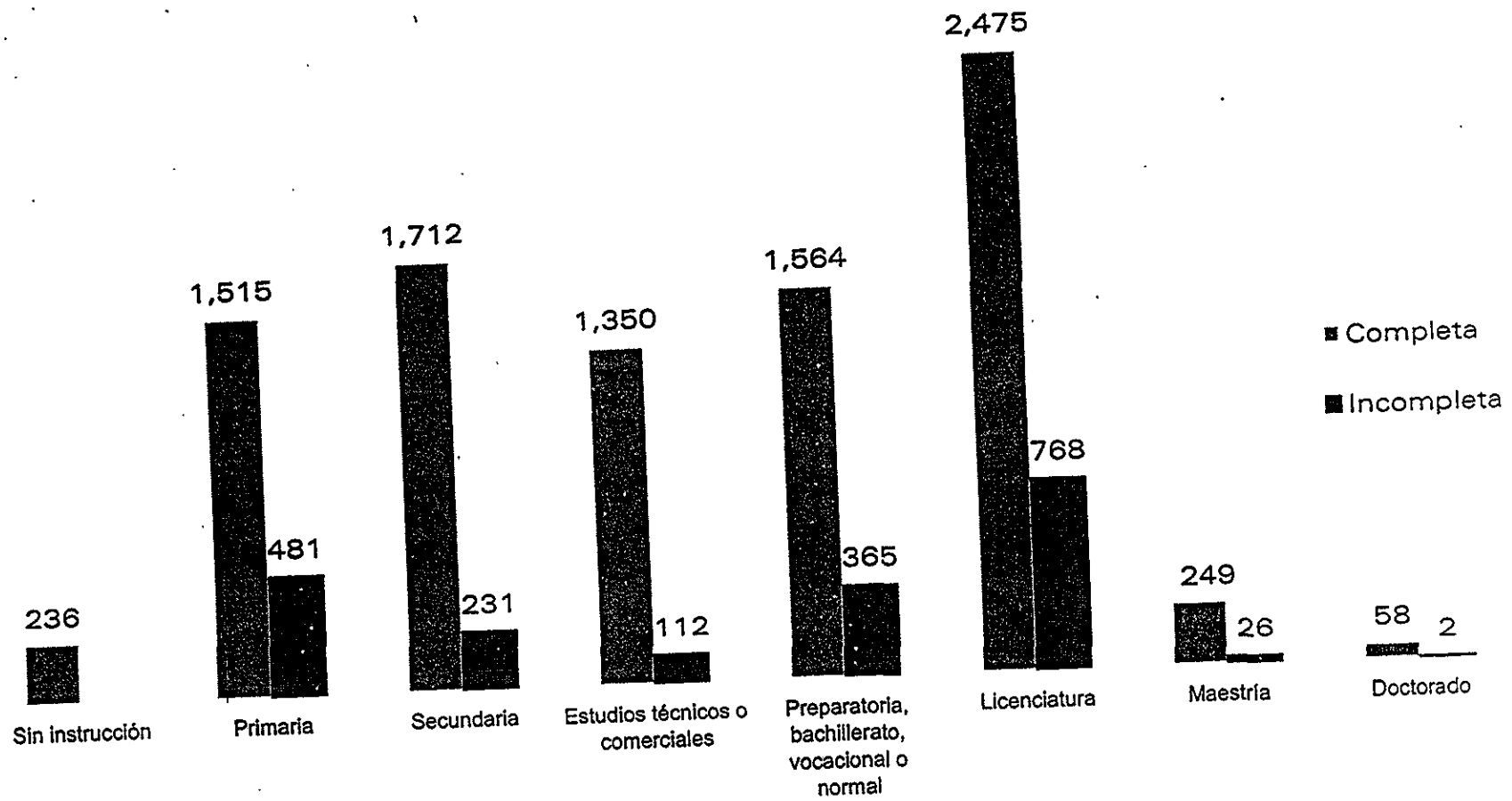

Gráfica 18

Nivel de escolaridad de los ciudadanos que respondieron afirmativamente las tres preguntas del cuestionario según género

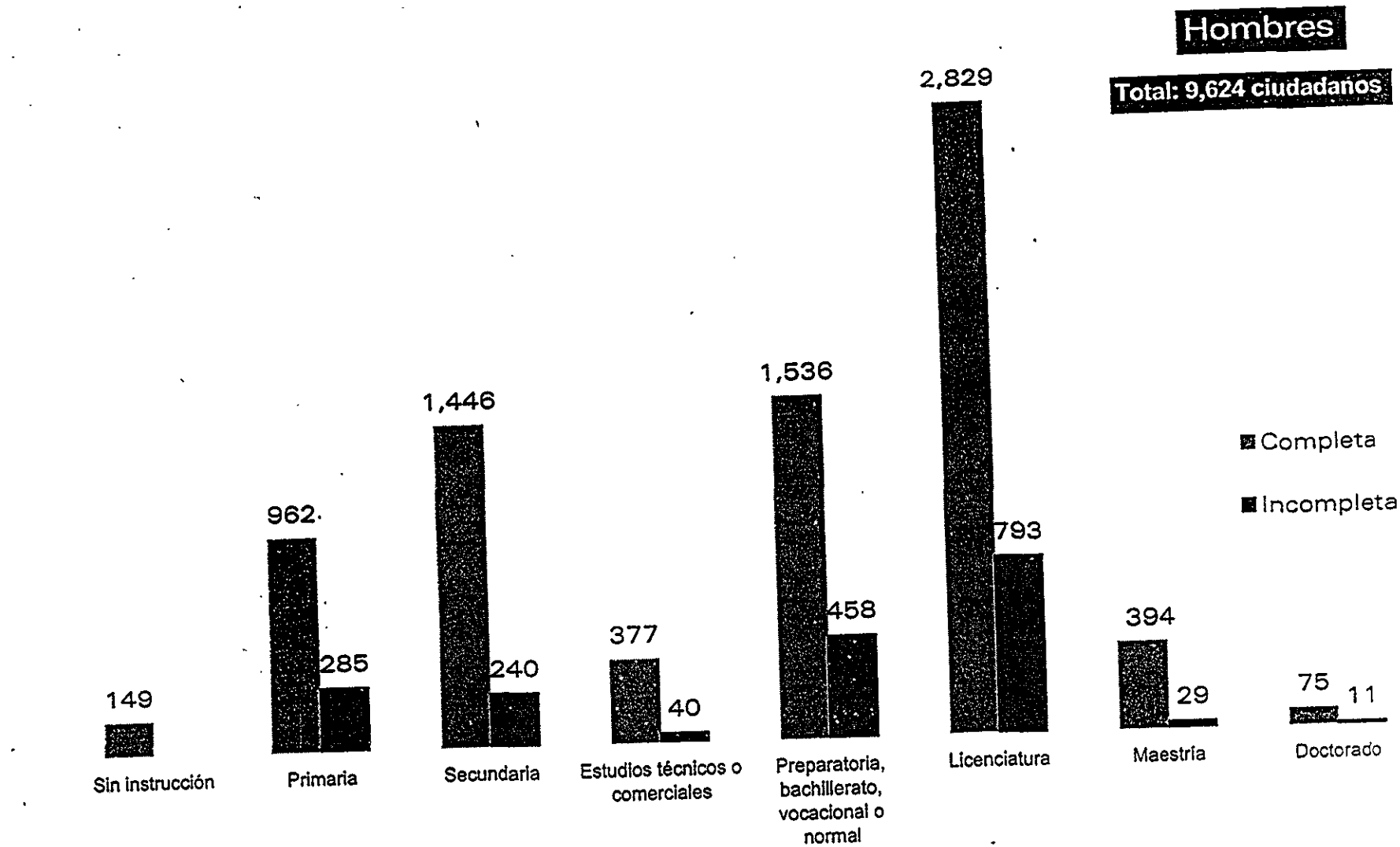

Gráfica 19

Nivel socioeconómico de los ciudadanos que respondieron negativamente las tres preguntas del cuestionario

Total: 73 ciudadanos

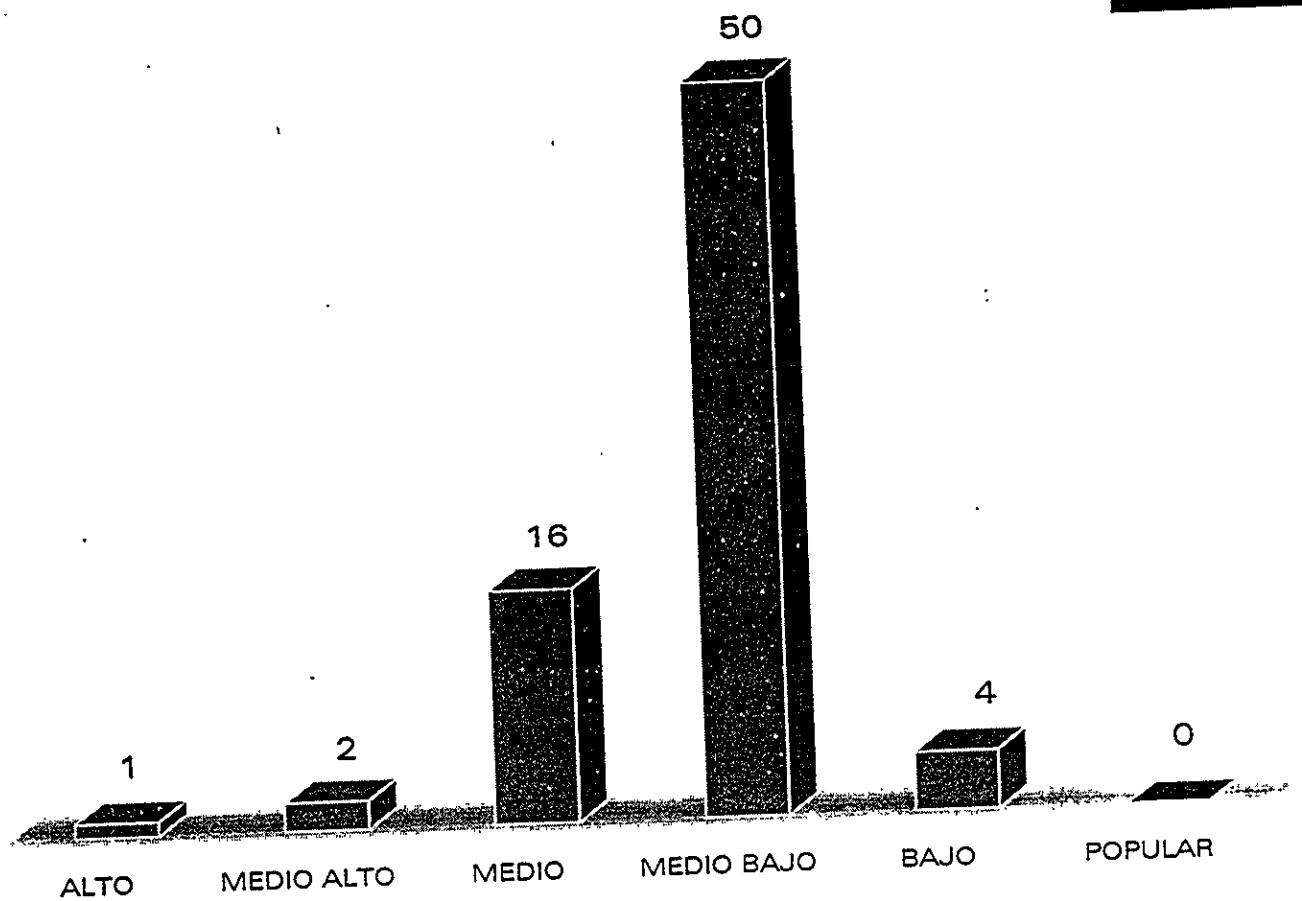

Gráfica 20

Ciudadanos que respondieron negativamente las tres preguntas del cuestionario según género y rango de edad

Mujeres

Total: 39 ciudadanos

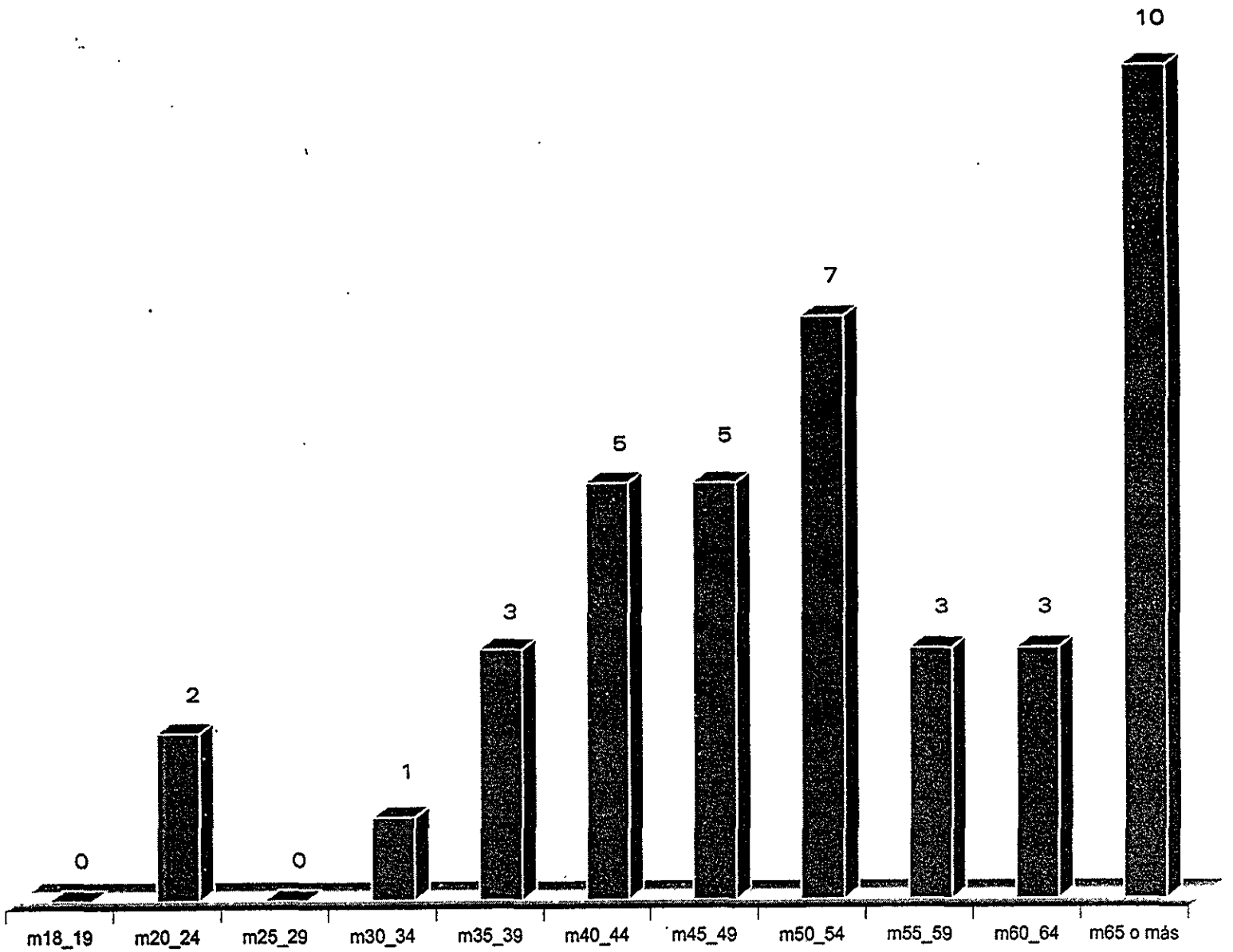

Gráfica 21

Ciudadanos que respondieron negativamente las tres preguntas del cuestionario según género y rango de edad

Hombres

Total: 34 ciudadanos

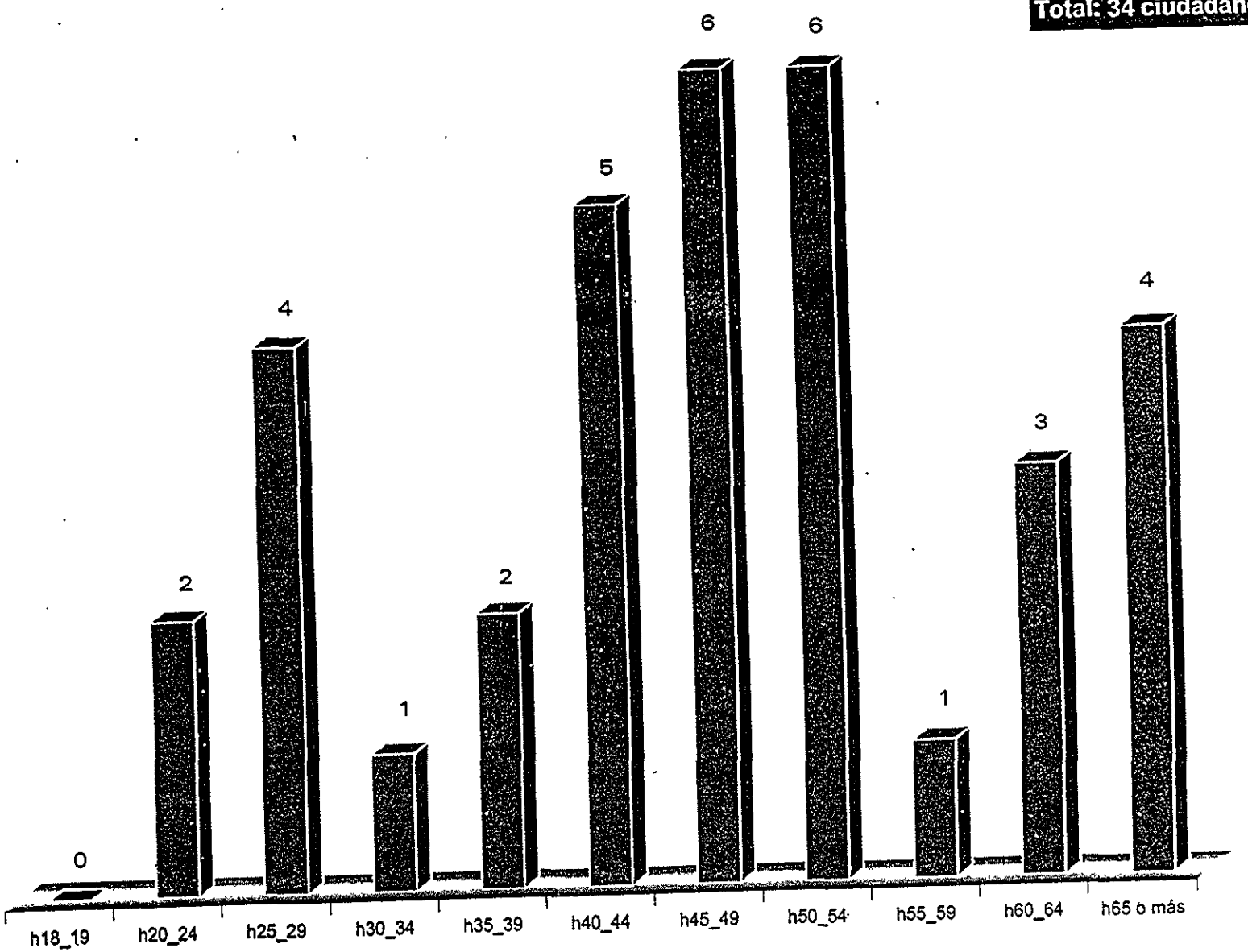

Gráfica 22

Ocupación de los ciudadanos que respondieron negativamente las tres preguntas del cuestionario según género

Mujeres

Total: 39 ciudadanos

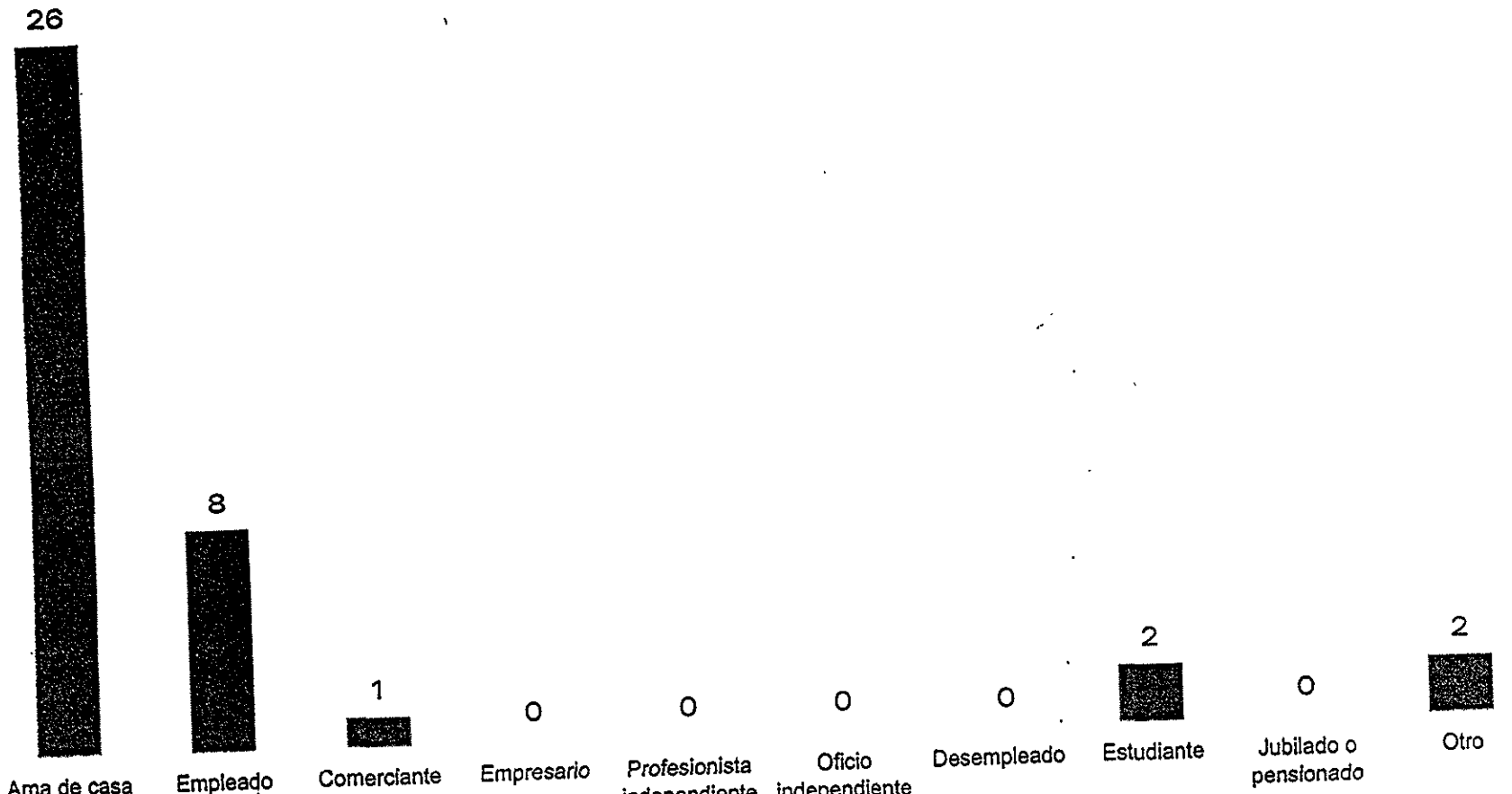

Gráfica 23

Ocupación de los ciudadanos que respondieron negativamente las tres preguntas del cuestionario según género

Hombres

Total: 34 ciudadanos

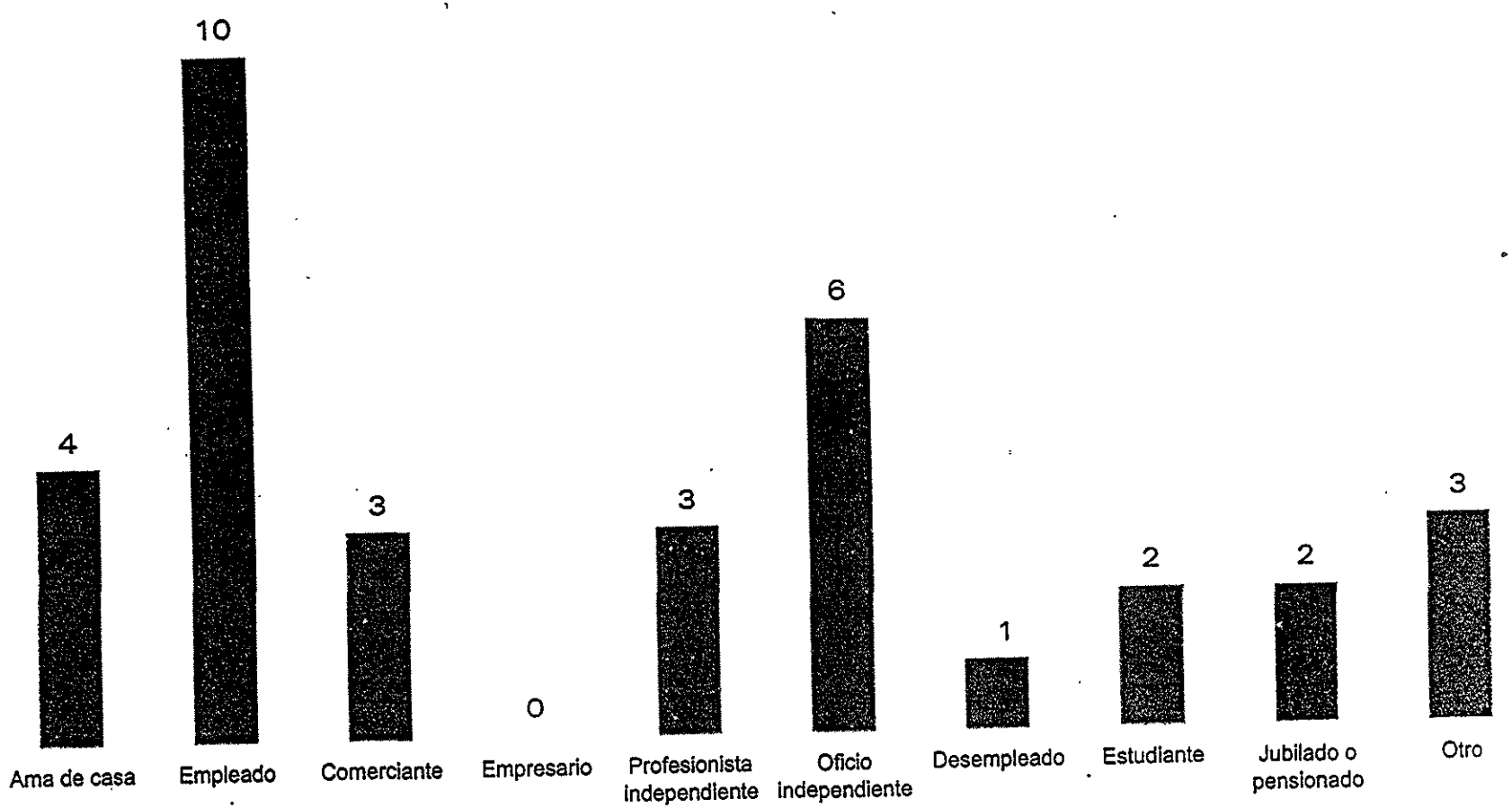

Gráfica 24

Nivel de escolaridad de los ciudadanos que respondieron negativamente las tres preguntas del cuestionario según género

Mujeres

Total: 39 ciudadanos

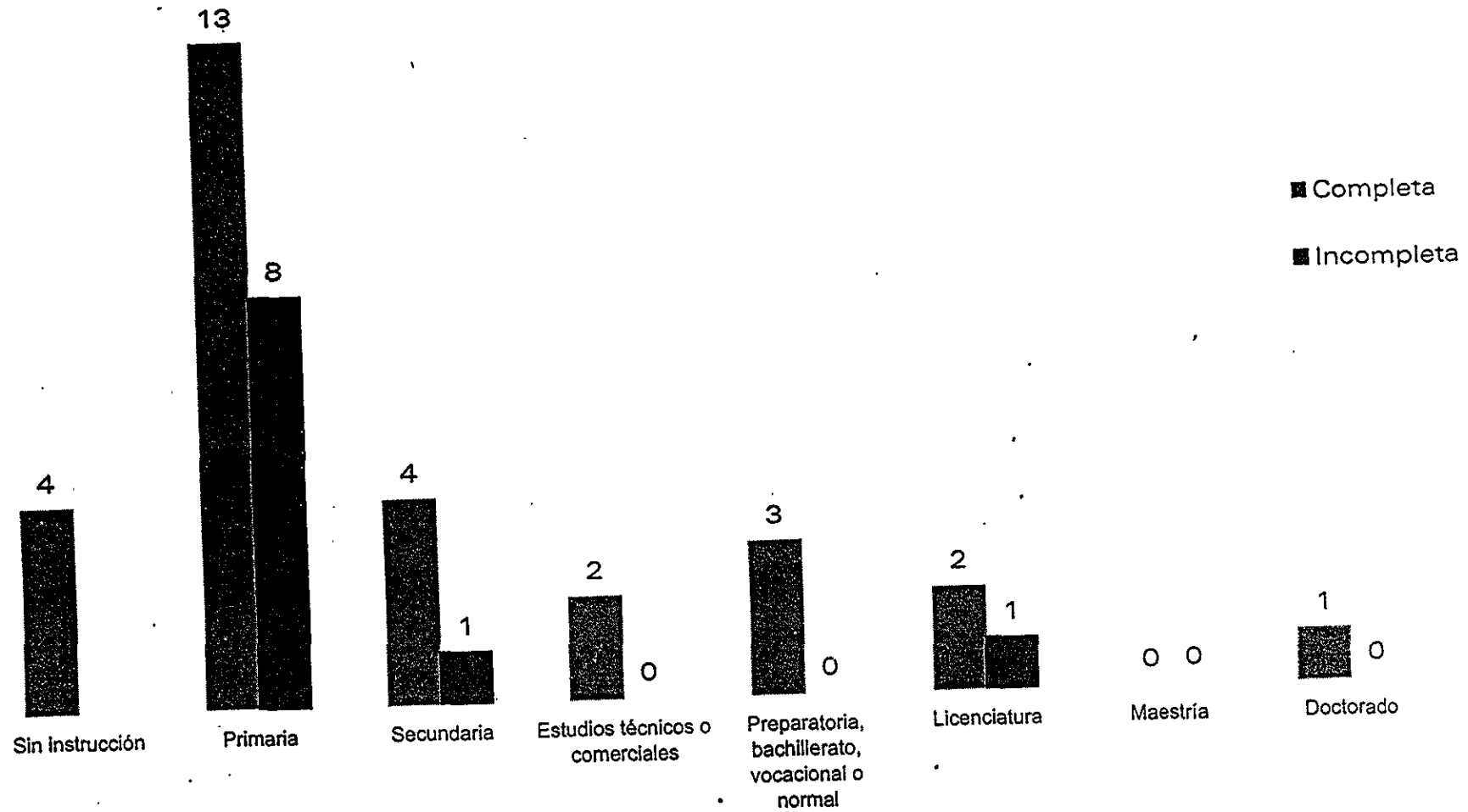

Gráfica 25

Nivel de escolaridad de los ciudadanos que respondieron negativamente las tres preguntas del cuestionario según género

Hombres

Total: 34 ciudadanos

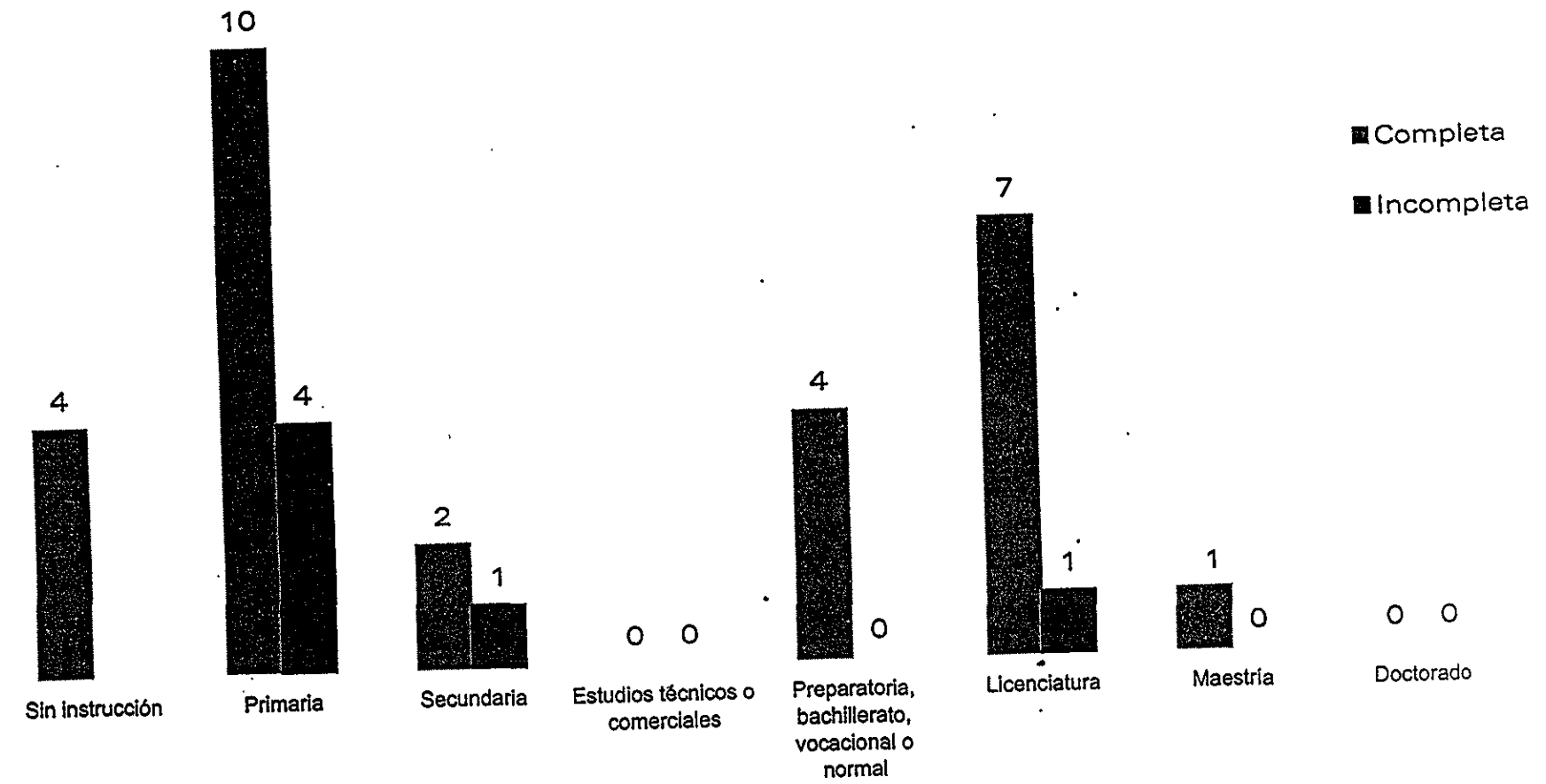

Gráfica 26

Nivel socioeconómico de los ciudadanos que respondieron negativamentea alguna de las tres preguntas del cuestionario

Total: 1,872 ciudadanos

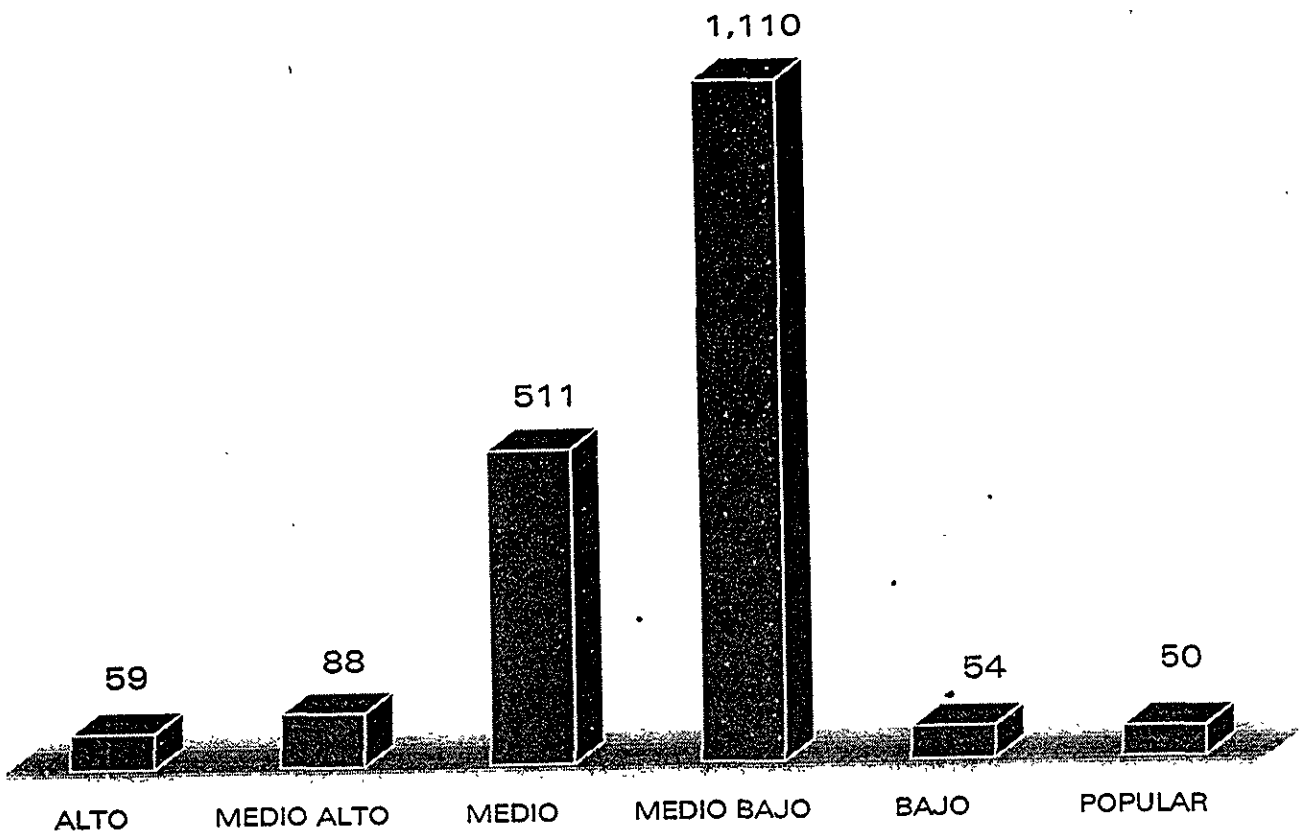

Gráfica 27

Ciudadanos que respondieron negativamente alguna de las tres preguntas según género y rangos de edad

Mujeres

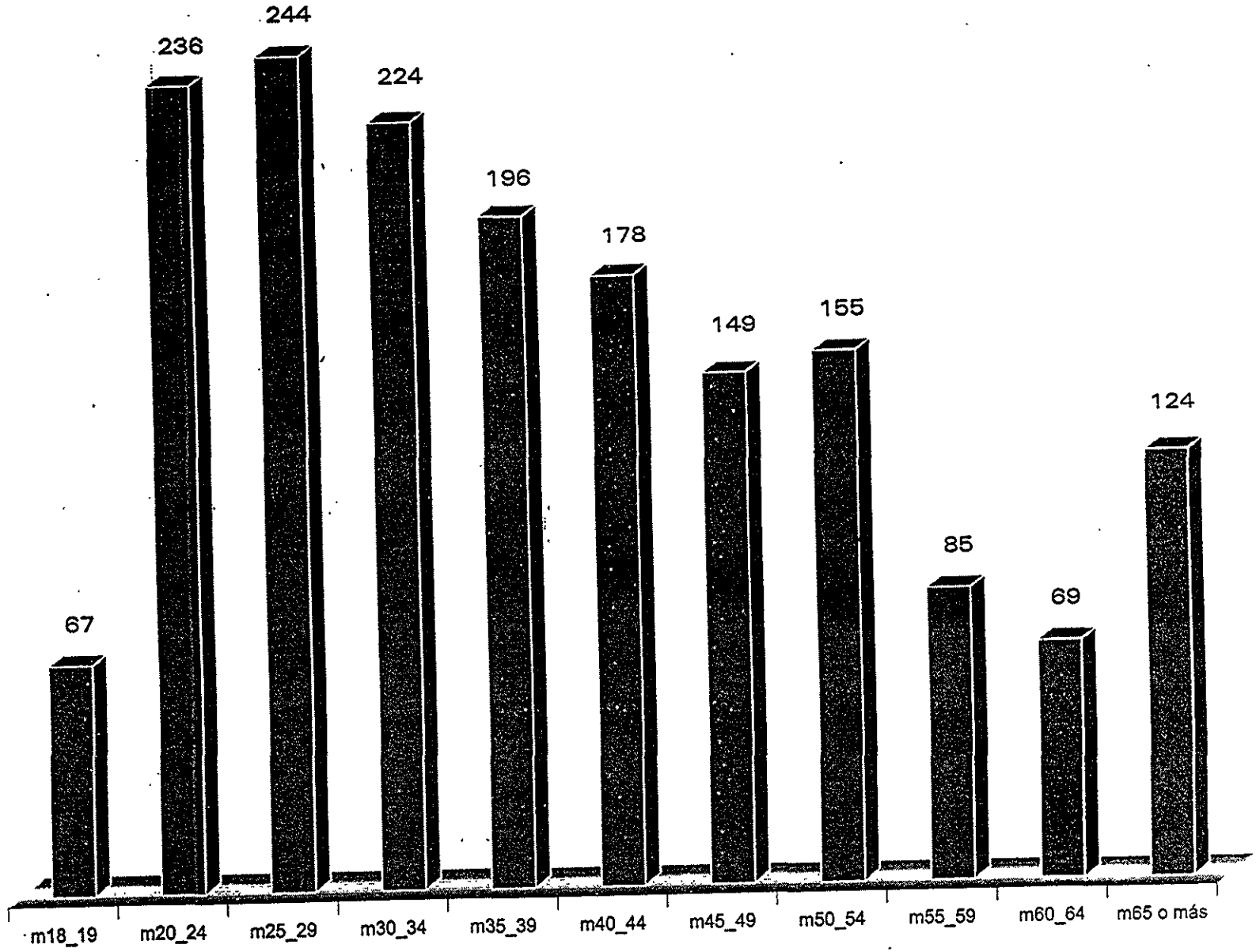

Gráfica 28

Ciudadanos que respondieron negativamente alguna de las tres preguntas según género y rangos de edad

Hombres

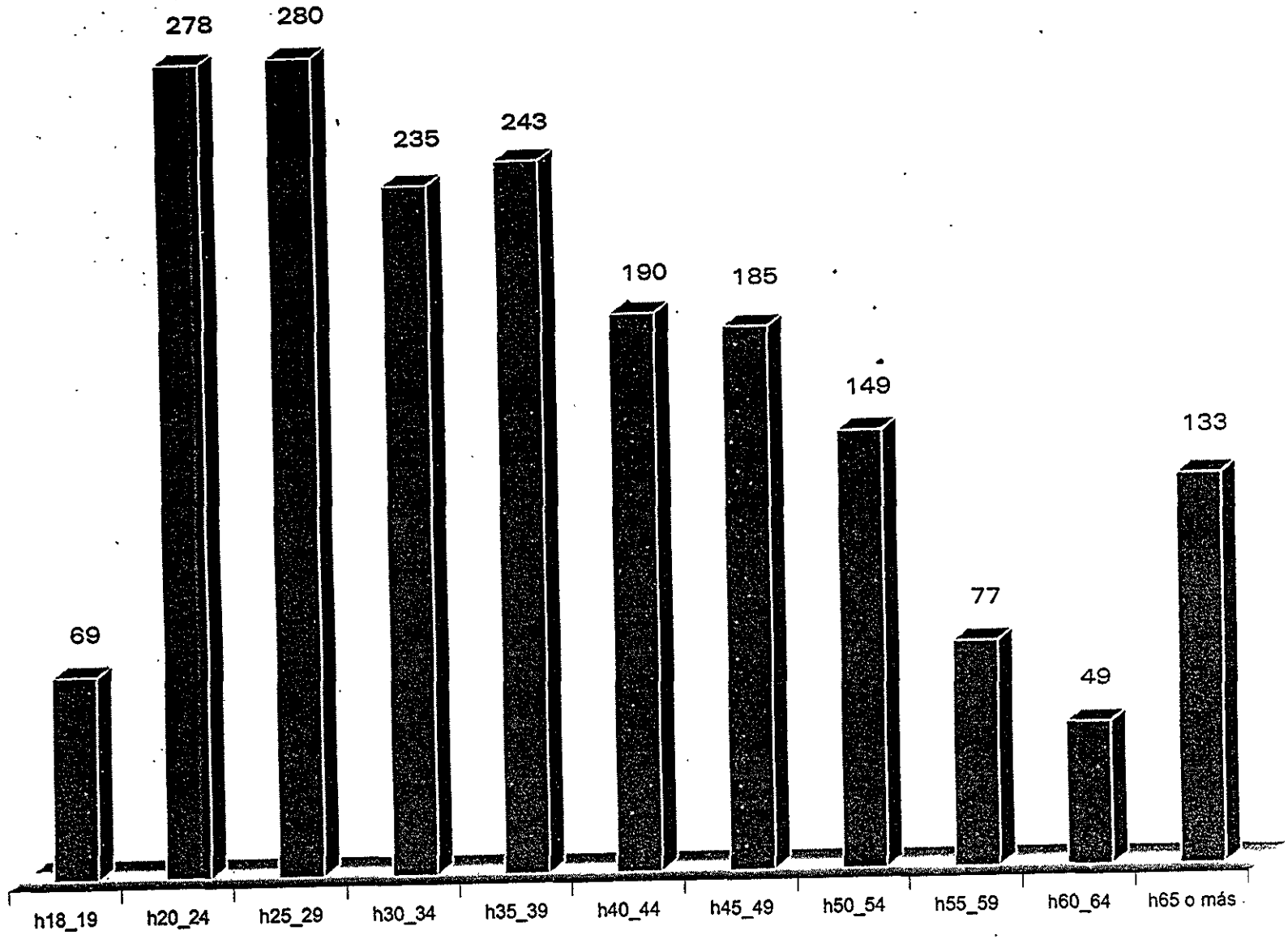

Gráfica 29

Ocupación de los ciudadanos que respondieron negativamente alguna de las tres preguntas del cuestionario según género

Mujeres

Total: 902 ciudadanos

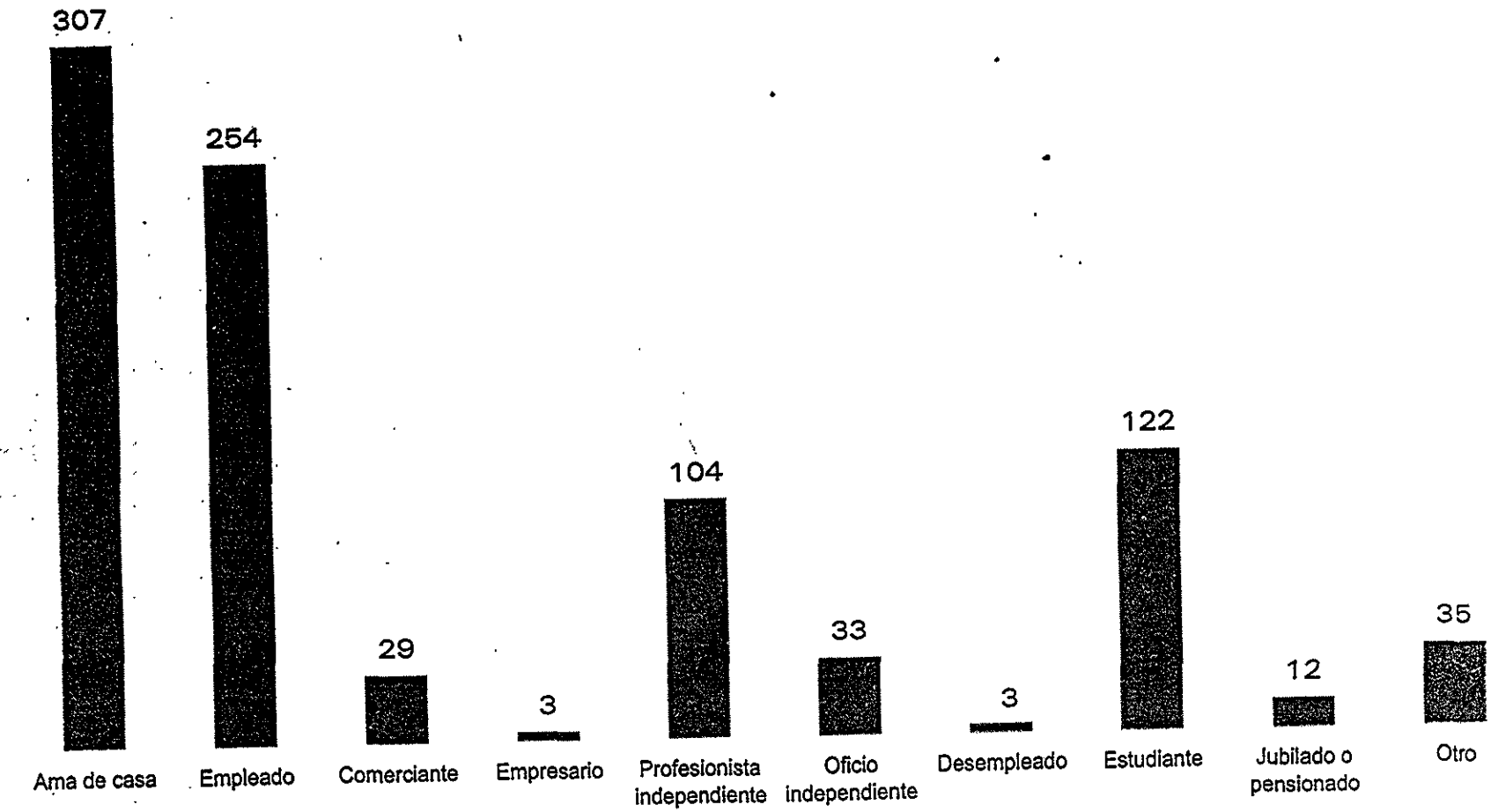

Gráfica 30

Ocupación de los ciudadanos que respondieron negativamente alguna de las tres preguntas del cuestionario según género

Hombres

Total: 970 ciudadanos

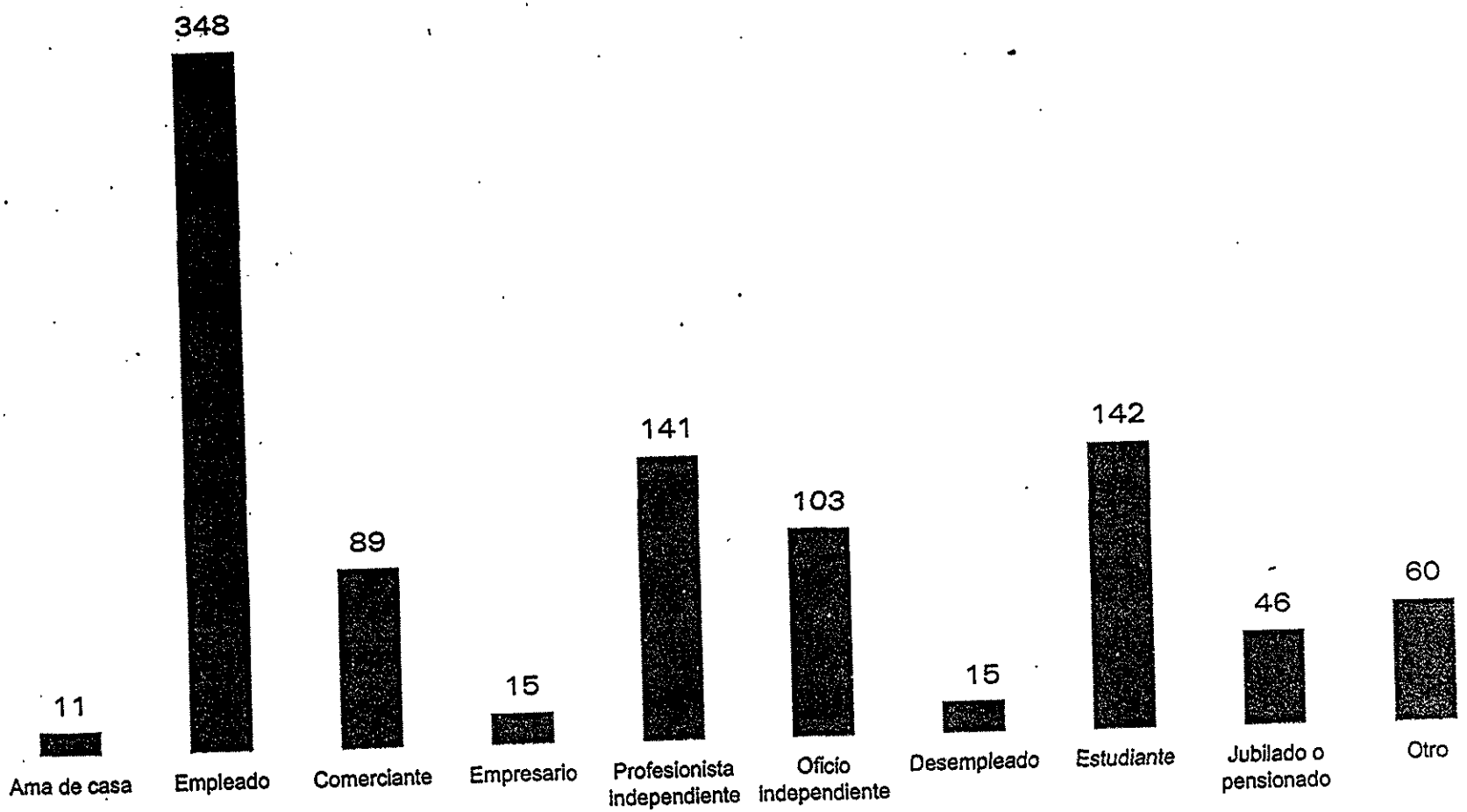

Gráfica 31

Nivel de escolaridad de los ciudadanos que respondieron negativamente alguna de las tres preguntas del cuestionario según género

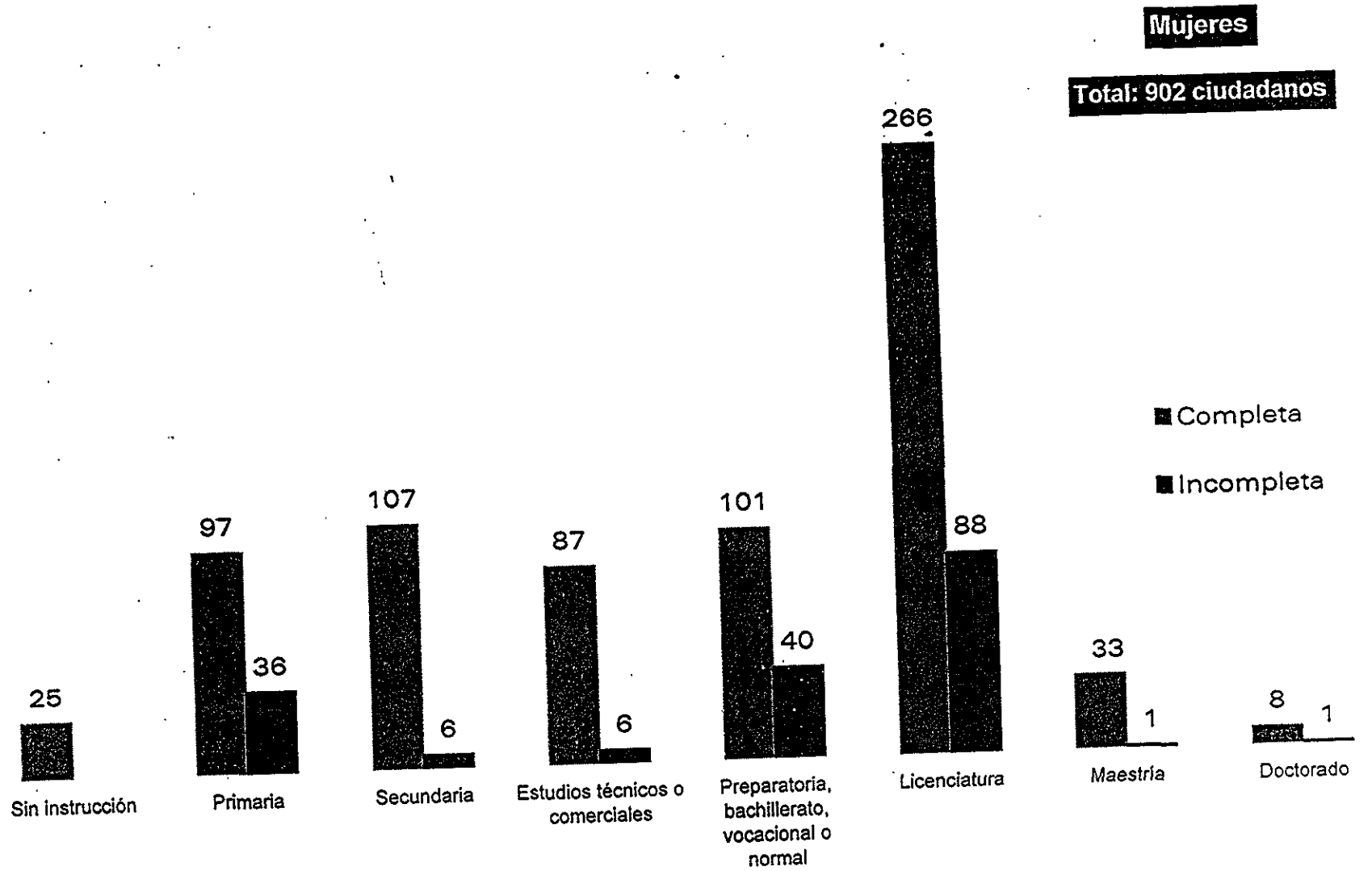

Gráfica 32

Nivel de escolaridad de los ciudadanos que respondieron negativamente alguna de las tres preguntas del cuestionario según género

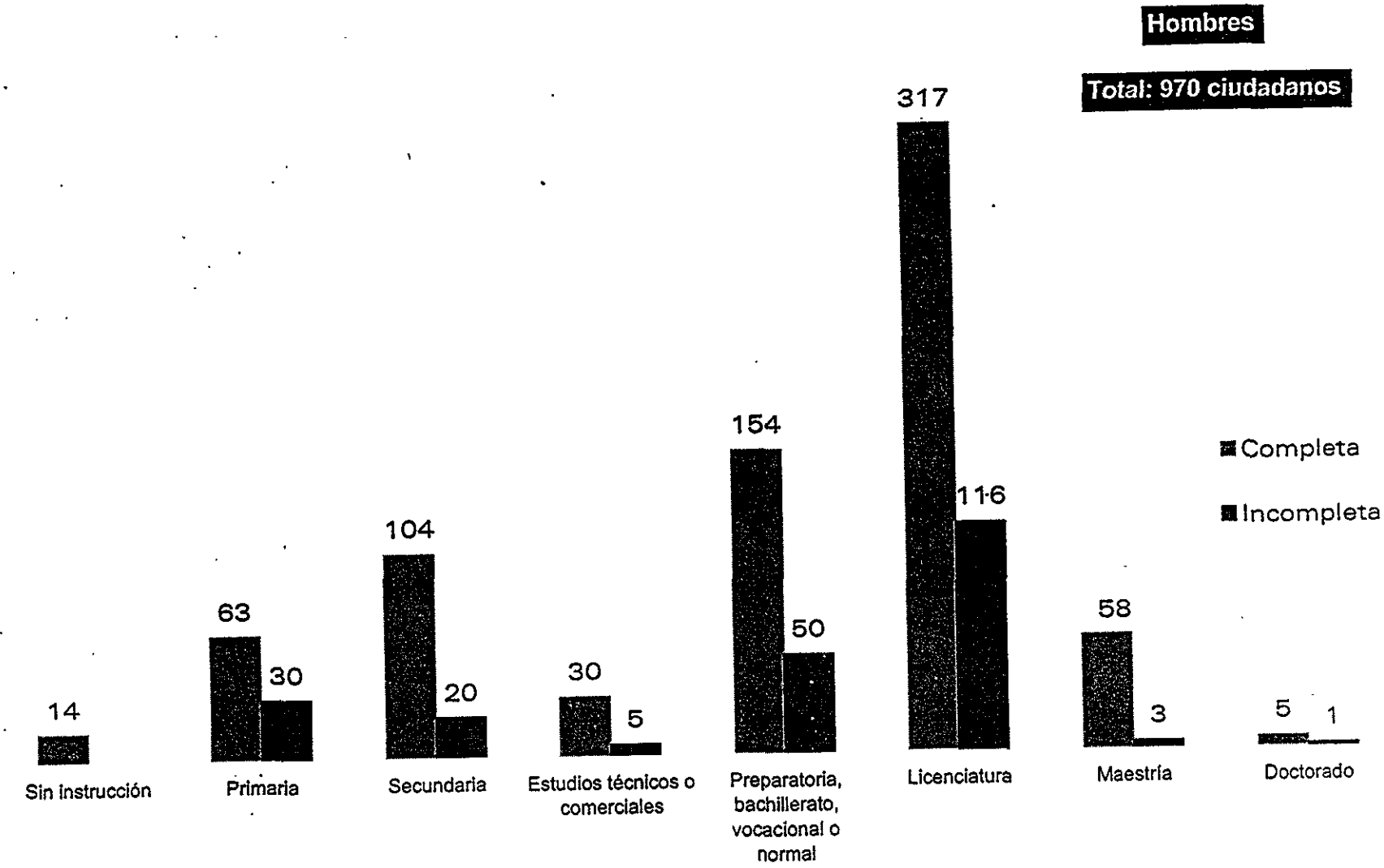

Cuestionario

Instrucciones:

Marca con una X la opción de respuesta a cada pregunta

1. ¿Te pareció **sencillo usar** la **urna electrónica**?

Sí No

2.¿Las **instrucciones** para el uso de la **urna electrónica** fueron claras?

Sí No

3. ¿Estarías de acuerdo en que la **urna electrónica** se utilizara para **votar en elecciones en el Distrito Federal**?

Sí No

SEXO:

Masculino ◯ Femenino ◯

EDAD: _____ Años cumplidos

OCUPACIÓN: _____

(Anotar a qué te dedicas o actividad principal.
Ejemplo: Comerciante)

ESCOLARIDAD: _____

(Anotar último año de estudios cursado.
Ejemplo: 3° de secundaria)

GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA DOMICILIARIA APLICADA A UNA MUESTRA DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN LA PRUEBA PILOTO MEDIANTE EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS EN UN SIMULACRO, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL 6 DE JULIO DE 2003 EN EL DISTRITO FEDERAL

(SEGUNDO CUESTIONARIO)

1 DE SEPTIEMBRE DE 2003

1. PRESENTACIÓN

Conforme al ***Proyecto para desarrollar una prueba piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003 en el Distrito Federal***, se prepararon dos cuestionarios para ser respondidos por los ciudadanos participantes en el ejercicio. El primer cuestionario fue contestado por un total de 22,713 ciudadanos que utilizaron la urna electrónica, al terminar su participación en la prueba piloto. De ellos, al 91.44% consideró sencillo usar la urna electrónica, le pareció que las instrucciones para su uso fueron claras y expresó estar de acuerdo en utilizar urnas electrónicas para votar en las elecciones en el Distrito Federal.

El segundo cuestionario se aplicó a través de entrevistas domiciliarias en los días siguientes a la jornada electoral, a una muestra de los ciudadanos que participaron en la prueba piloto, con el propósito de conocer la *confianza* y *certeza* que les generó el uso de la urna electrónica. Asimismo, se buscó conocer la experiencia de los ciudadanos en el uso de algunos elementos tecnológicos como el teléfono, la computadora y el cajero automático, con el objeto de evaluar si ese conocimiento práctico y común influye sobre la opinión favorable o contraria al uso futuro de la urna electrónica para votar en elecciones en el Distrito Federal.

Los objetivos de los cuestionarios fueron:

- Obtener la opinión de los ciudadanos sobre el uso y funcionamiento de la urna electrónica.
- Corroborar que la emisión del voto a través de la urna electrónica es una forma segura y confiable, además de comparar esos atributos con respecto al procedimiento tradicional de sufragar.
- Conocer la percepción de confianza y certeza de la ciudadanía mediante su experiencia en la prueba piloto, con respecto a la posible emisión del voto a través del uso de urnas electrónicas.

2. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

En la prueba piloto participaron un total de 23,059 ciudadanos. A través de una muestra aleatoria simple sobre el universo total de los ciudadanos participantes en la prueba piloto, se aplicaron 631 entrevistas. La muestra tiene un grado de confianza del 95% y un margen de error de +/- 4.

El procedimiento informático de selección de la muestra consistió en la selección aleatoria de un número predeterminado de elementos del espacio muestral; número que equivale al tamaño de la muestra. El espacio muestral está conformado por las claves OCR de las credenciales para votar con fotografía de quienes participaron en la prueba piloto. Dicho procedimiento se lleva a cabo en dos etapas. En la primera, se invoca a la función *Randomize* que tiene como propósito inicializar el generador de números aleatorios a partir del reloj del sistema de cómputo. En la segunda se invoca a la función *Rnd* que devuelve un número aleatorio. La segunda etapa se ejecuta tantas veces como lo requiera el tamaño de la muestra. Es importante mencionar que cada uno de los elementos del espacio muestral tiene la misma probabilidad de ser elegido.

Derivado de ello, se obtuvieron los nombres y domicilios de los ciudadanos seleccionados que participaron en la prueba piloto, relación que fue proporcionada a los asistentes electorales de los cuarenta órganos distritales para el levantamiento del segundo cuestionario. De las 631 entrevistas levantadas, 338 fueron realizadas a mujeres y 293 a hombres. Esta muestra, comparada con los porcentajes de composición por sexo de la lista nominal, tanto en el Distrito Federal como para el caso de las 120 secciones en las que se instalaron los módulos de urna electrónica para la prueba piloto, es ligeramente superior en un rango que va del 0.45% al 0.73%.

Comparativo de la lista nominal y entrevistas realizadas según sexo						
	Mujeres	*%*	*Hombres*	*%*	*Total*	*%*
Lista nominal total Distrito Federal	3,546,296	52.83	3,166,368	47.17	6, 712,664	100
Lista nominal prueba piloto*	68,635	53.11	60,598	46.89	129,233	100
Entrevistados	338	53.56	293	46.44	631	100

*Lista nominal de las 120 secciones en las que se realizó la prueba piloto. Corte al 21 de mayo.

En cuanto a la cantidad de entrevistas levantadas de acuerdo a los rangos de edad establecidos, se encontró que el mayor número de ellas se aplicó a personas entre los 35 a 39 años, seguida de quienes tienen entre 40 a 44 años y de ciudadanos de entre 20 a 24 años. Un dato que llama la atención, es el grupo de personas cuyas edades se encuentran en el rango que va de los 65 y más, pero es necesario considerar que este grupo incluye personas de hasta 84 años.

Cantidad de ciudadanos entrevistados por rango de edad												
Años	18 y 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 ó más	Total
Entrevistados	18	83	59	69	87	83	47	64	30	41	50	631
% Total	2.85	13.15	9.35	10.95	13.78	13.15	7.44	10.14	4.75	6.50	7.94	100

Respecto a la ocupación de los entrevistados, la mayor cantidad de ellos mencionaron ser empleados, ya sea del sector público o privado, quienes representan el 32.80% con respecto al total, seguidos de las amas de casa con el 23.30% y de los estudiantes con un 11.56%.

Ocupación	Entrevistados	%
Ama de casa	147	23.30
Empleado	207	32.80
Comerciante	48	7.60
Empresario	6	0.95
Profesionista independiente	39	6.18
Oficio independiente	45	7.13
Desempleado	12	1.90
Estudiante	73	11.56
Jubilado	38	6.05
Otro	16	2.53
Total	631	100

En cuanto al nivel de escolaridad, el 76.07% de los entrevistados afirmaron contar con estudios completos en los distintos niveles. Por nivel de estudios, se tiene que el 32.49% dijo tener estudios de licenciatura, ya sea concluidos o no; seguidos por quienes cuentan con instrucción preparatoria, bachillerato, vocacional o normal (17.75%); después, quienes registran nivel escolar de secundaria con un porcentaje del 17.12% y finalmente aquellos que cuentan con estudios de carácter técnico o comercial en un 14.26%.

Nivel de escolaridad	Estudios incompletos	%	Estudios completos	%	Absolutos acumulados	%
Primaria	50	7.92	31	4.91	81	12.83
Secundaria	89	14.10	19	3.01	108	17.12
Preparatoria, bachillerato, vocacional o normal	85	13.47	27	4.28	112	17.75
Estudios técnicos o comerciales	81	12.84	9	1.43	90	14.26
Licenciatura	152	24.09	53	8.40	205	32.49
Maestría	18	2.85	2	0.32	20	3.17
Doctorado	5	0.79	1	0.16	6	0.95
Sin instrucción	9	1.43	--	--	9	1.43
Total	151	23.93	480	76.07	631	100

Como se mencionó anteriormente, el objetivo central de la entrevista domiciliaria fue conocer la opinión favorable o desfavorable de la ciudadanía sobre el uso de la urna electrónica, relacionada con la experiencia de los ciudadanos con el uso de algunos aparatos tecnológicos como el teléfono, la computadora y el cajero automático, con el fin de establecer vínculos entre esa tecnología y su uso, con la disposición de los ciudadanos para cambiar o mantener el actual sistema de votación y aprobar el uso de la urna electrónica en el futuro.

Para ello, se elaboró un índice sobre el uso de elementos tecnológicos de los ciudadanos, a través de la suma de los valores predeterminados para cada respuesta. Así, por ejemplo, un ciudadano que reporta no usar teléfono, ni computadora y cajero automático, se ubica en la escala más baja del índice, es decir, cero. Por el contrario, si otro ciudadano reporta usar todo tipo de teléfonos, computadora y cajero automático con *mucha* frecuencia, se coloca en el número más alto del índice, esto es 17 puntos.

Las respuestas obtenidas en las entrevistas relativas a los indicadores de uso tecnológico que se convirtieron en el índice mencionado, se cruzaron con las variables sexo, edad, ocupación y nivel de estudios de los entrevistados; así como a las respuestas de las preguntas relativas a la confianza y certeza que representaría para ellos el uso de la urna electrónica, y su opinión sobre la forma actual de votar y el uso futuro de la urna electrónica.

Para conocer la relación entre las diversas variables, se utilizó una medida estadística de asociación y significación conocida como coeficiente de correlación, que resume la dirección, la fuerza y la relación existente entre variables, y permite predecir los valores de los distintos casos a través de la determinación de una línea recta, que se examina por medio de un diagrama de dispersión en el que se observan gráficamente la distribución de los casos en estudio.

En este caso se utilizó el coeficiente de correlación lineal de Pearson, conocido como r de Pearson, que permite analizar la asociación existente entre dos variables continuas. Se calcula dividiendo la covarianza por el producto de las desviaciones estándar de las variables en análisis.

3. ¿LA FORMA ACTUAL DE VOTAR DEBE MANTENERSE O DEBE CAMBIAR?

El 70.84% de los ciudadanos opinaron que la actual forma de votar debe cambiar, por considerar que un sistema para votar en procesos electorales como la urna electrónica es ágil, fácil, rápido y accesible; su uso genera confianza, certeza y seguridad, además de ser una vía de modernización tecnológica. Mientras que, el 29.16% restante opinó que la actual forma de votar con boletas electorales debe mantenerse, ya que es confiable, segura y garantiza el secreto del voto, además de ser sencilla, accesible y no requerir de conocimientos especiales.

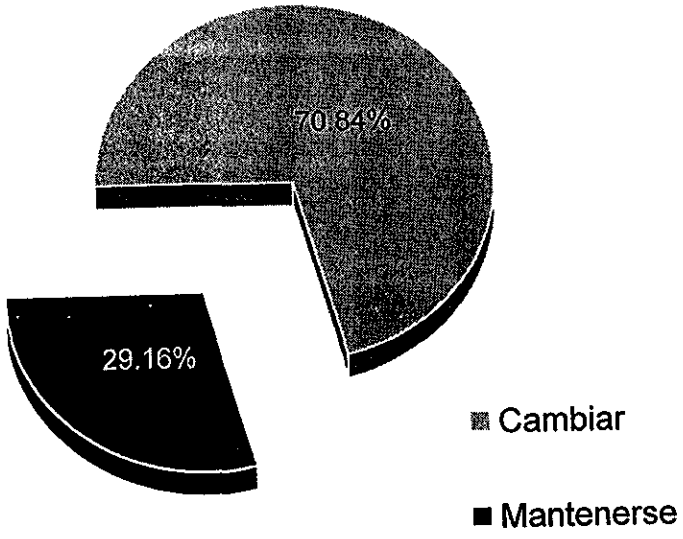

En forma muy semejante, el 74.64% de los ciudadanos entrevistados está de acuerdo en que se utilicen urnas electrónicas para votar en el Distrito Federal, en tanto el 25.36% restante opina de manera contraria. Asimismo, el 55.47% estima que su principal ventaja es ser ágil, rápida y eficiente; y el 45.17% expresa como principal desventaja su desconfianza en la operación de la urna electrónica, en el sentido de una posible manipulación externa que pudiera alterar la cantidad y la secrecía del voto.

En este momento, ¿estaría usted de acuerdo en que se utilizaran urnas electrónicas para votar en el Distrito Federal?

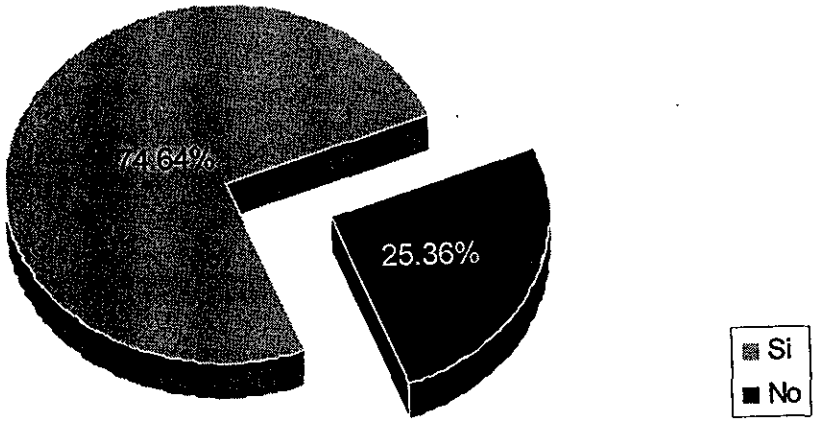

Mencione usted la principal ventaja de utilizar urnas electrónicas para votar en las elecciones en el Distrito Federal

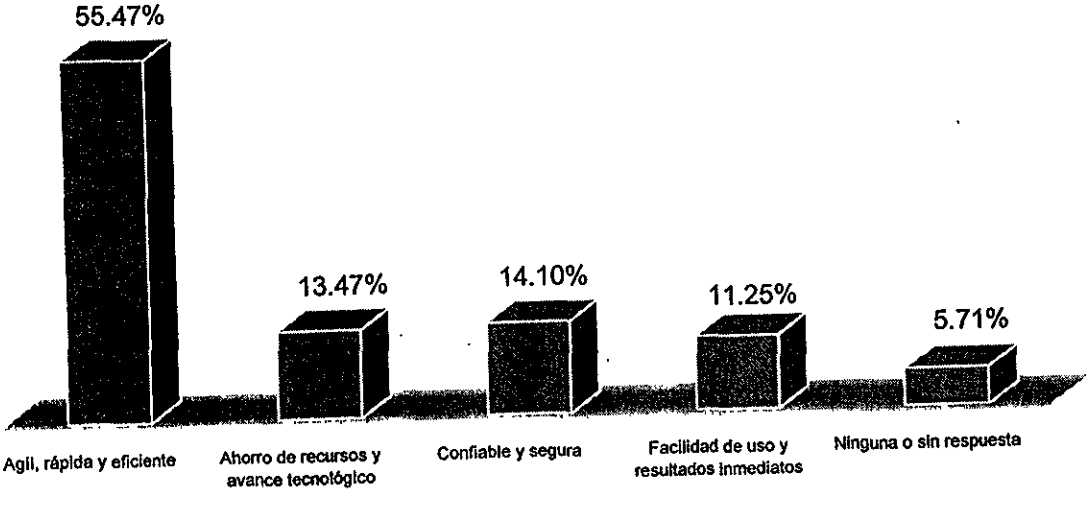

Mencione usted la principal desventaja de utilizar urnas electrónicas para votar en las elecciones en el Distrito Federal

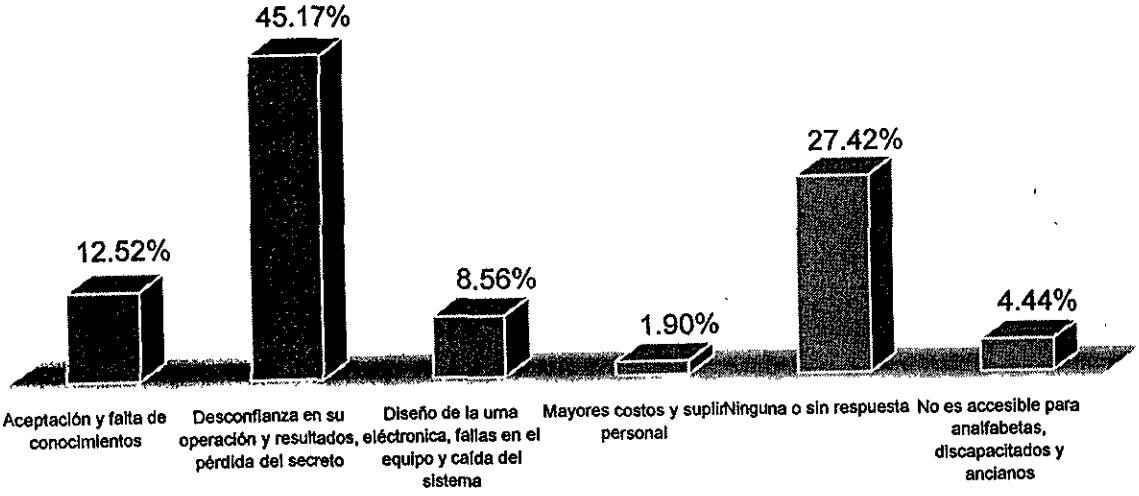

Por lo que respecta a la confianza de los ciudadanos en el mantenimiento del secreto del voto a través del uso de urnas electrónicas para votar, el 72.27% opinó favorablemente en una escala de *regular* a *mucha.* En cuanto a la certeza o confiabilidad en los resultados finales, si se emite el voto a través de urnas electrónicas, el 73.22% se expresó favorablemente en una escala de *medianamente* a *totalmente* confiables.

¿Si se usaran urnas electrónicas qué tanta confianza tendría usted de que su voto será secreto?

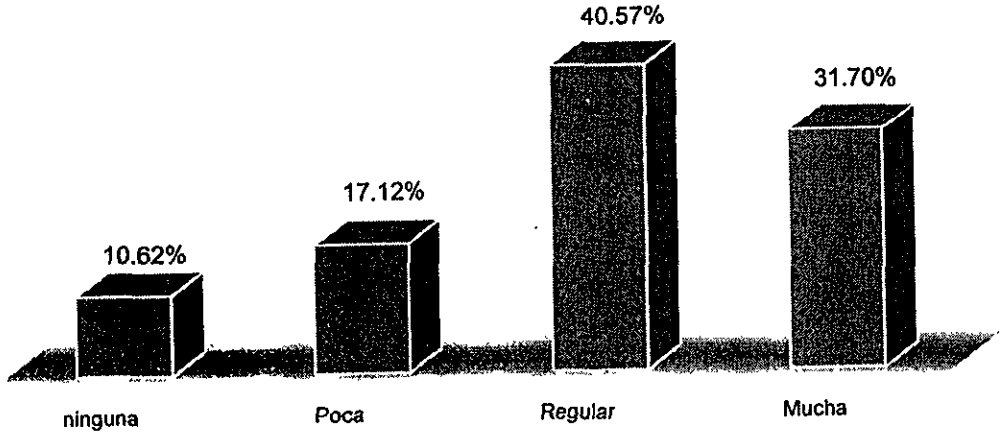

¿Para usted qué tan confiables serían los resultados finales si se usaran urnas electrónicas para votar?

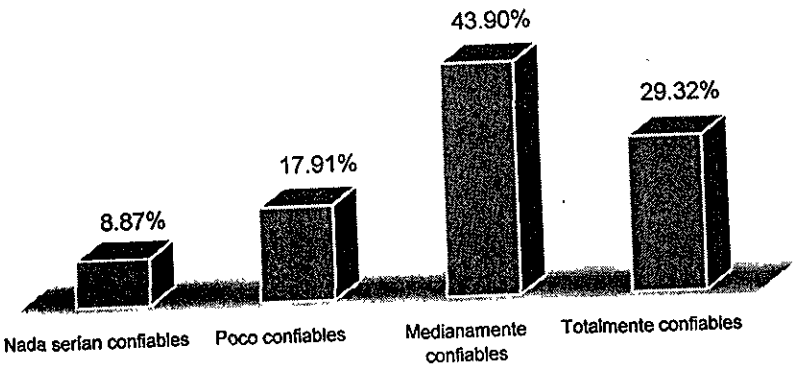

Al relacionar las cuatro variables centrales de la investigación: cambiar o mantener la actual forma de votar, confianza en el secreto del voto, certeza en los resultados y uso futuro de la urna electrónica, con el índice de uso de elementos tecnológicos, se observa que la correlación entre estas variables no es cercana al 1 o –1, intervalo que representa el valor del índice de correlación.[1]

Valores promedio de correlación r de Pearson			
Índice_confianza	Índice_certeza	Índice_uso futuro	Índice_mantenerse o cambiar
0.070	0.035	-0.021	0.045

Del cuadro anterior, se deduce que en ningún caso hay una relación entre las variables mencionadas, ya sea positiva --asociación directa entre ambas-- o negativa -- dirección opuesta o relación inversa--. En los diagramas de dispersión, la línea de regresión o recta, muestra para el caso de la preguntas sobre confianza en la secrecía del voto, la de certeza en los resultados finales a través de urnas electrónicas, así como mantener o cambiar la actual forma de votación, una ligera

[1] Un coeficiente de correlación igual a cero indica una independencia total entre las dos variables, cuando una de ellas varía esto no influye en el valor de la segunda variable; cuando es igual a –1 indica una dependencia total o relación inversa, cuando una variable aumenta la otra disminuye; un coeficiente de correlación igual a +1 indica una dependencia total o relación directa, cuando una variable aumenta la otra también.

tendencia positiva de relación entre el índice de uso de elementos tecnológicos y el grado de confianza: a mayor nivel de uso de elementos tecnológicos, mayor confianza en el mantenimiento del secreto del voto, en la certeza de los resultados con urnas electrónicas y en la opción de mantener o cambiar. (Diagramas 1, 2 y 3)

Por el contrario, la distribución de las variables índice con respecto a la opinión de los ciudadanos sobre la posibilidad de usar en el futuro urnas electrónicas para votar en elecciones en el Distrito Federal, no muestra relación alguna. Esto significa que la experiencia, uso o frecuencia de los aparatos electrónicos seleccionados no es determinante para que los ciudadanos respondan favorablemente o en contra de ese posible uso futuro. (Diagrama 4)

Por otra parte, la correlación entre estas mismas preguntas y las variables de sexo, edad, ocupación y nivel de escolaridad, tampoco arroja asociación alguna. Los coeficientes son incluso menores a 0.01; además, por ejemplo, en el caso de la variable sexo, en todos los casos son índices negativos de asociación opuesta o de relación inversa. Como se puede observar, los coeficientes más altos se presentan en la variable edad.[2]

Valores promedio de correlación r de Pearson				
Variables	Sexo	Rango de edad	Ocupación	Escolaridad
Confianza	-0.032	0.084	-0.022	0.021
Certeza	-0.027	0.078	-0.031	0.020
Uso futuro	-0.009	0.064	-0.044	0.032
Cambiar o mantenerse	-0.032	-0.031	0.031	-0.008

De igual forma, la variable índice de uso de elementos tecnológicos, con respecto a sexo, edad, ocupación y escolaridad de los entrevistados, tampoco arrojó una asociación significativa o relevante, como se observa en el siguiente cuadro:

[2] Para el caso de las líneas de tendencia entre las variables sociodemográficas (sexo, edad, ocupación y escolaridad) y las preguntas 12 (confianza), 13 (certeza), 14 (uso futuro), y 15 (mantenerse o cambiar), no se pueden graficar, ya que las respuestas son dicotómicas; esto significa que la variable independiente se encuentra entre el valor cero y el valor uno.

Valores promedio de correlación r de Pearson			
Índice_sexo	Índice_rango de edad	Índice_ocupación	Índice_escolaridad
0.000	0.037	-0.011	-0.012

Los diagramas de dispersión muestran una línea de regresión o tendencia diferenciadas, en el caso del cruce de la variable índice con sexo, la recta muestra una distribución lineal sin relación alguna, que sólo se acerca más a la línea de las mujeres, identificada con el número 15, por la simple razón de que son el grupo mayor en la muestra. Lo mismo sucede con el cruce del índice y la ocupación de los ciudadanos, y de manera más clara, en la que corresponde al nivel de escolaridad. (Diagramas 5 y 7)

La variable edad es la única que muestra una relación, aunque de carácter negativo porque crece de manera inversa al índice, como se puede observar en el diagrama, en el que se muestra que a menor edad, mayor uso de elementos tecnológicos. (Diagrama 6)

Lo anterior significa que el sexo, la edad, la ocupación o el nivel de escolaridad no son determinantes para el uso y frecuencia de uso de aparatos como el teléfono, la computadora y el cajero automático; sólo en el caso de la edad, existe una relación que predice que, a mayor edad, es menor el grado de uso o experiencia con los elementos tecnológicos como los seleccionados.

Estos resultados son muy similares a los observados en la correlación entre las variables, confianza, certeza, uso futuro y cambiar o mantenerse, y las variables sociodemográficas, en la que, de igual manera, la variable edad es la que presentó coeficientes de correlación superiores al resto. De ello se concluye que sólo esta variable tiende a influir en las respuestas de los ciudadanos: los jóvenes son susceptibles de expresar una mayor aceptación hacia el uso de la urna electrónica.

4. SEMEJANZA Y TIEMPO DE USO DE LA URNA ELECTRÓNICA

De la población entrevistada, el 59.11% aseguró que el uso de la urna electrónica es similar al del cajero automático. En cuanto a la percepción de los ciudadanos sobre el tiempo empleado al usar una urna electrónica, comparado con el utilizado al votar con boletas electorales en el reciente proceso electoral local, al 70.52% estimó que fue menor.

En su opinión, ¿entre el teléfono, la computadora y el cajero automático, a qué se parece más la forma de usar una urna electrónica?

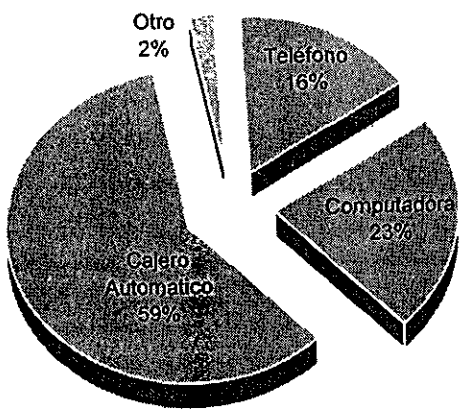

¿El tiempo que empleó al usar la urna electrónica comparado con el utilizado al votar con las boletas electorales para usted fue...?

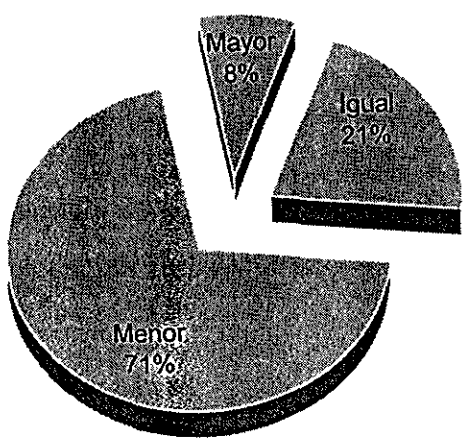

5. DIFUSIÓN DE LA PRUEBA PILOTO

Finalmente, respecto de la campaña de difusión emprendida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, para dar a conocer e invitar a la ciudadanía a participar en la prueba piloto con urnas electrónicas el 6 de julio de 2003, el 55.94% de los ciudadanos se enteró de la prueba piloto en la casilla electoral y el 20.13% a través de la carta invitación que se distribuyó con anticipación a los ciudadanos en sus domicilios.

¿El tiempo que empleó al usar la urna electrónica comparado con el utilizado al votar con las boletas electorales para usted fue...?

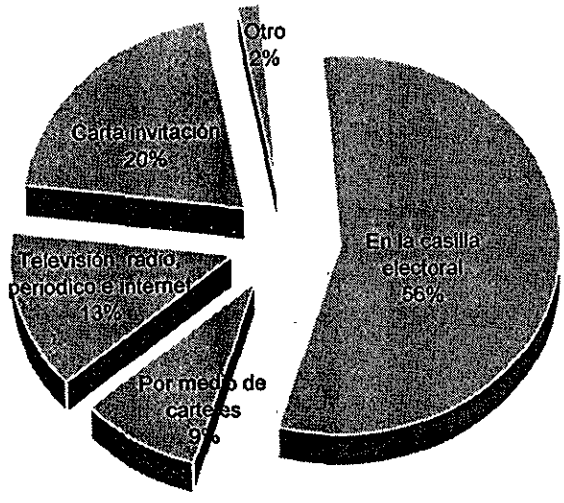

Diagrama 1

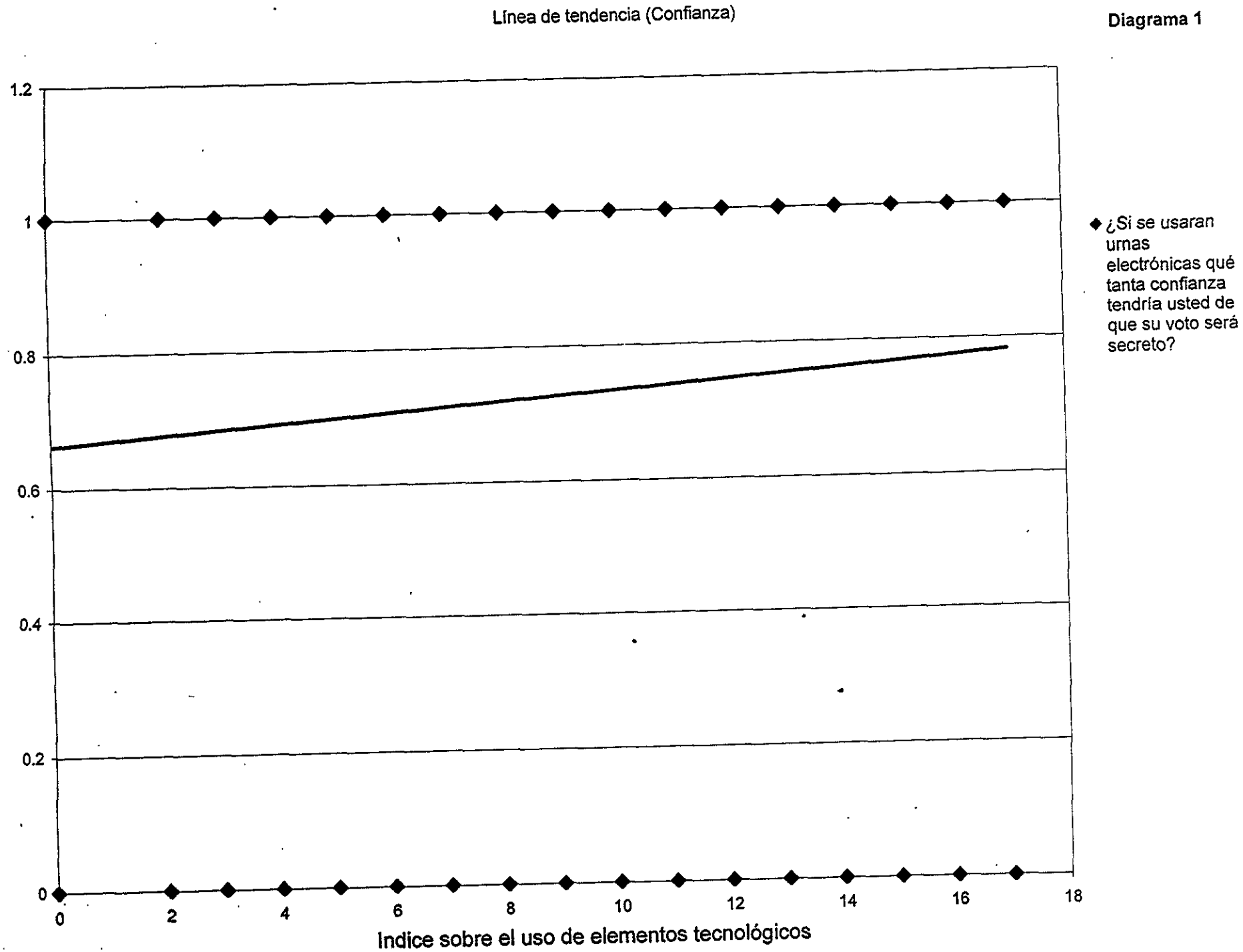
Línea de tendencia (Confianza)
1.2
1
0.8
0.6
0.4
0.2
0
0
2
4
6
8
10
12
14
16
18
Indice sobre el uso de elementos tecnológicos
¿Si se usaran urnas electrónicas qué tanta confianza tendría usted de que su voto será secreto?

Línea de tendencia (Certeza)

Diagrama 2

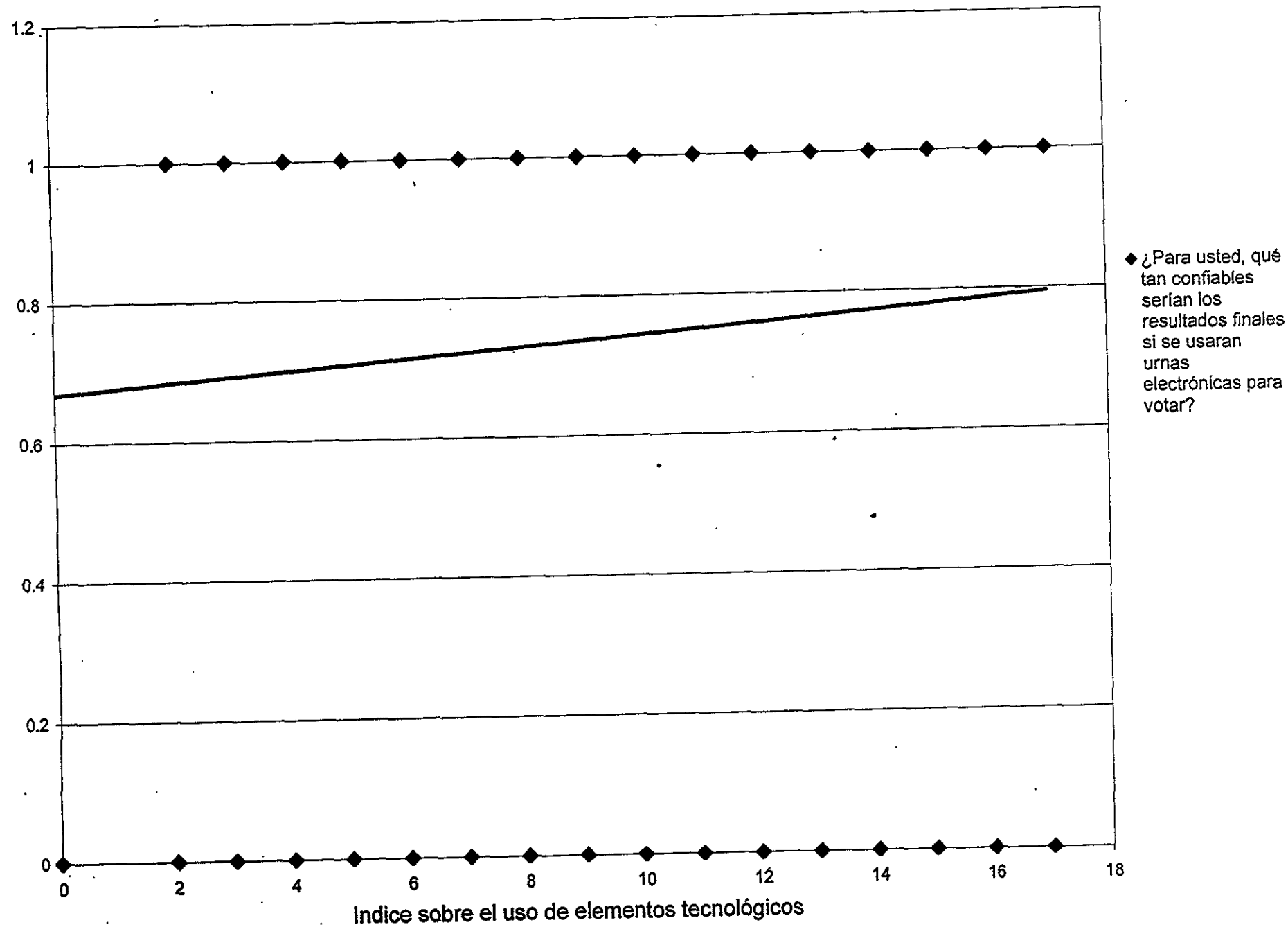

Línea de tendencia (cambiar mantenerse)

Diagrama 3

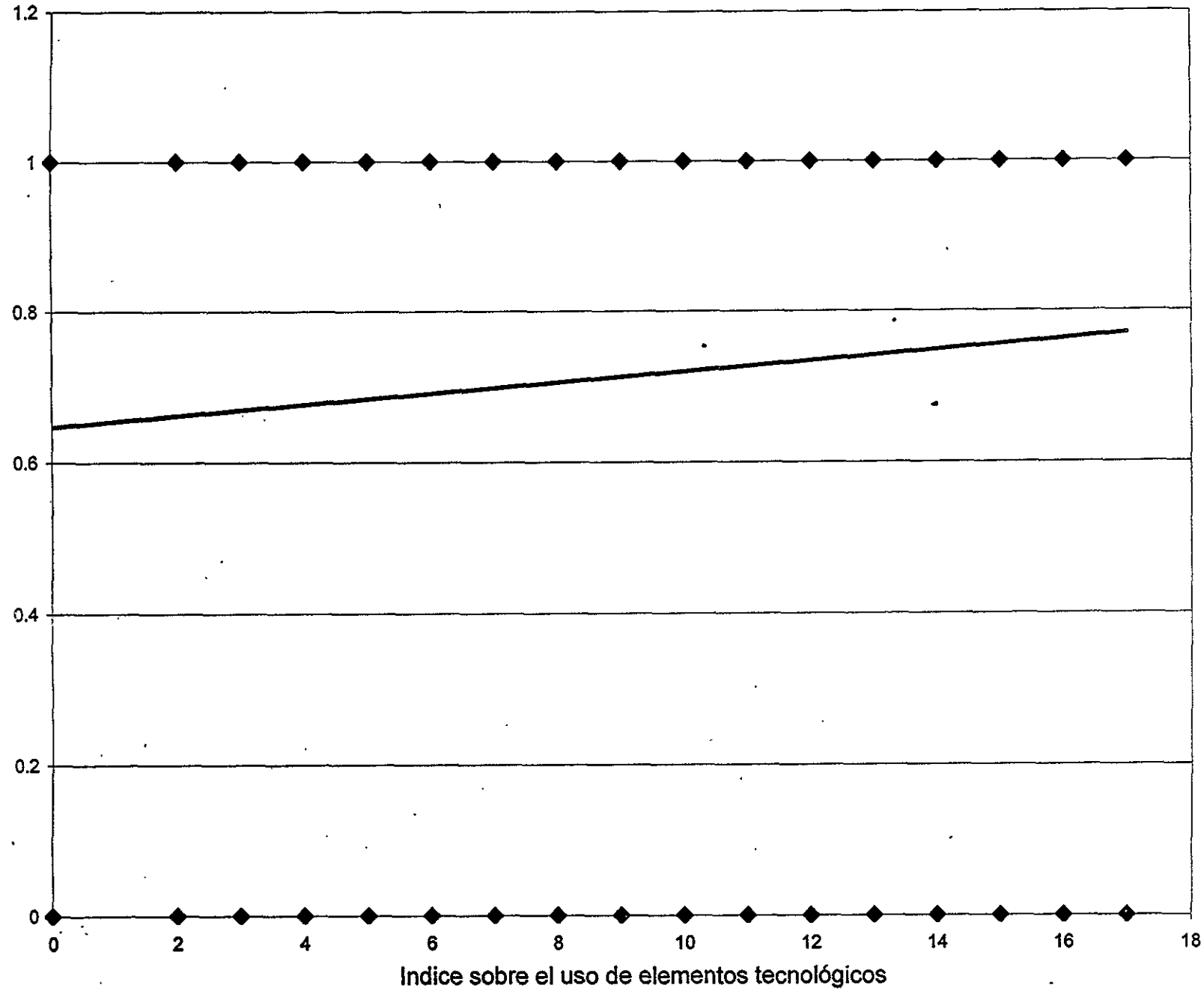

Línea de tendencia (Uso futuro)

Diagrama 4

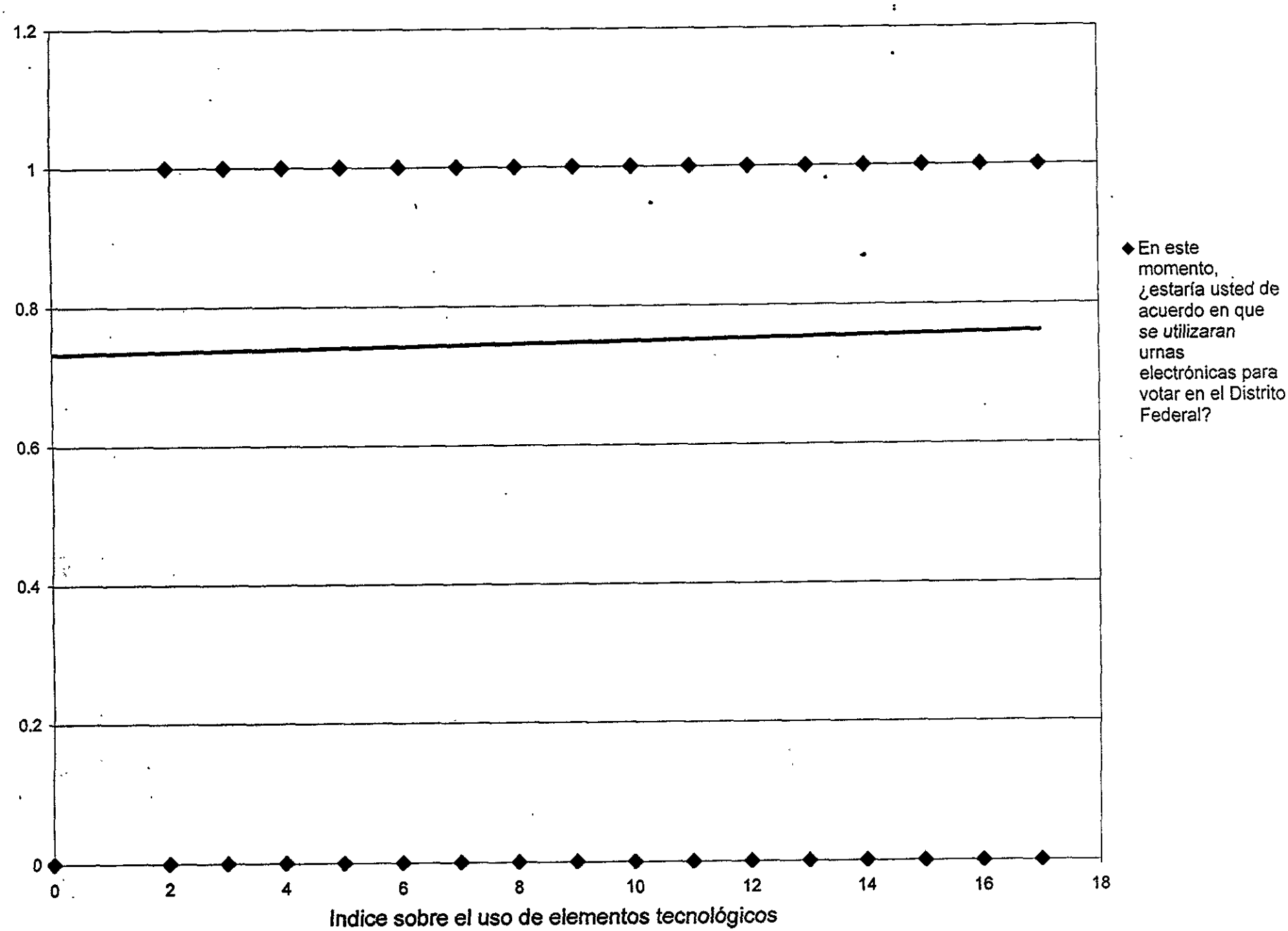

Línea de tendencia (sexo)

Diagrama 5

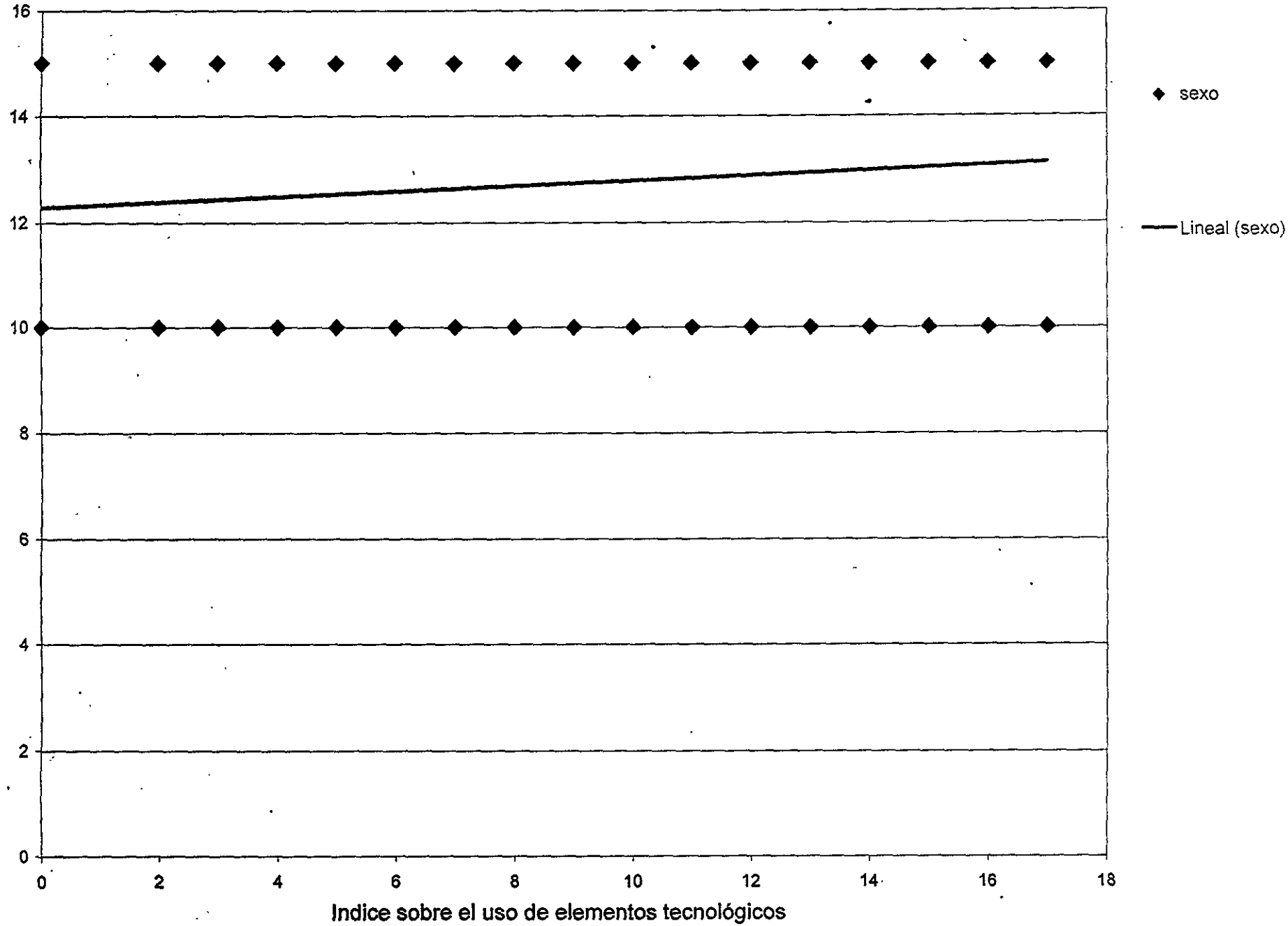

Línea de tendencia (Edad)

Diagrama 6

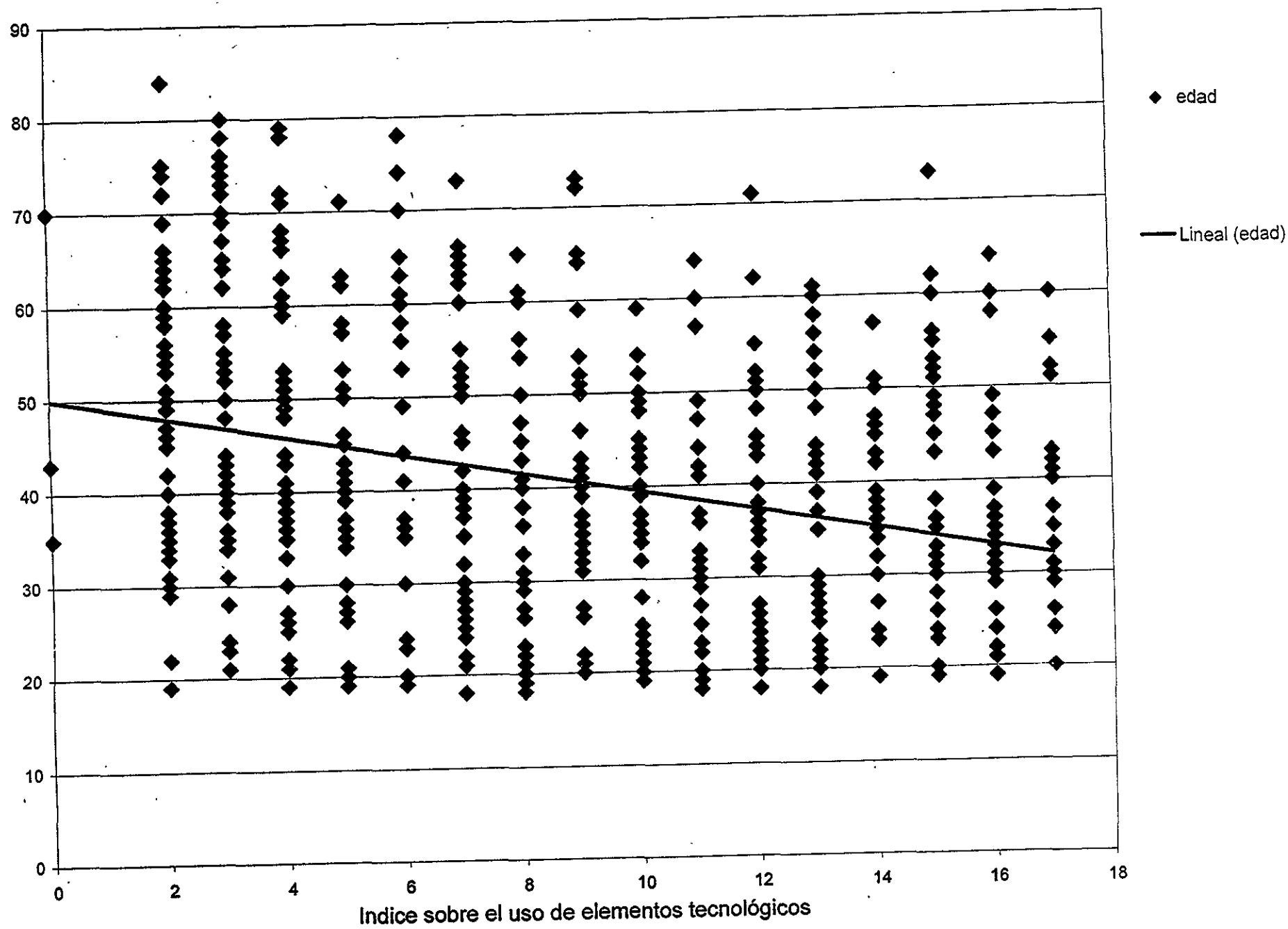

Línea de tendencia (ocupación)

Diagrama 7

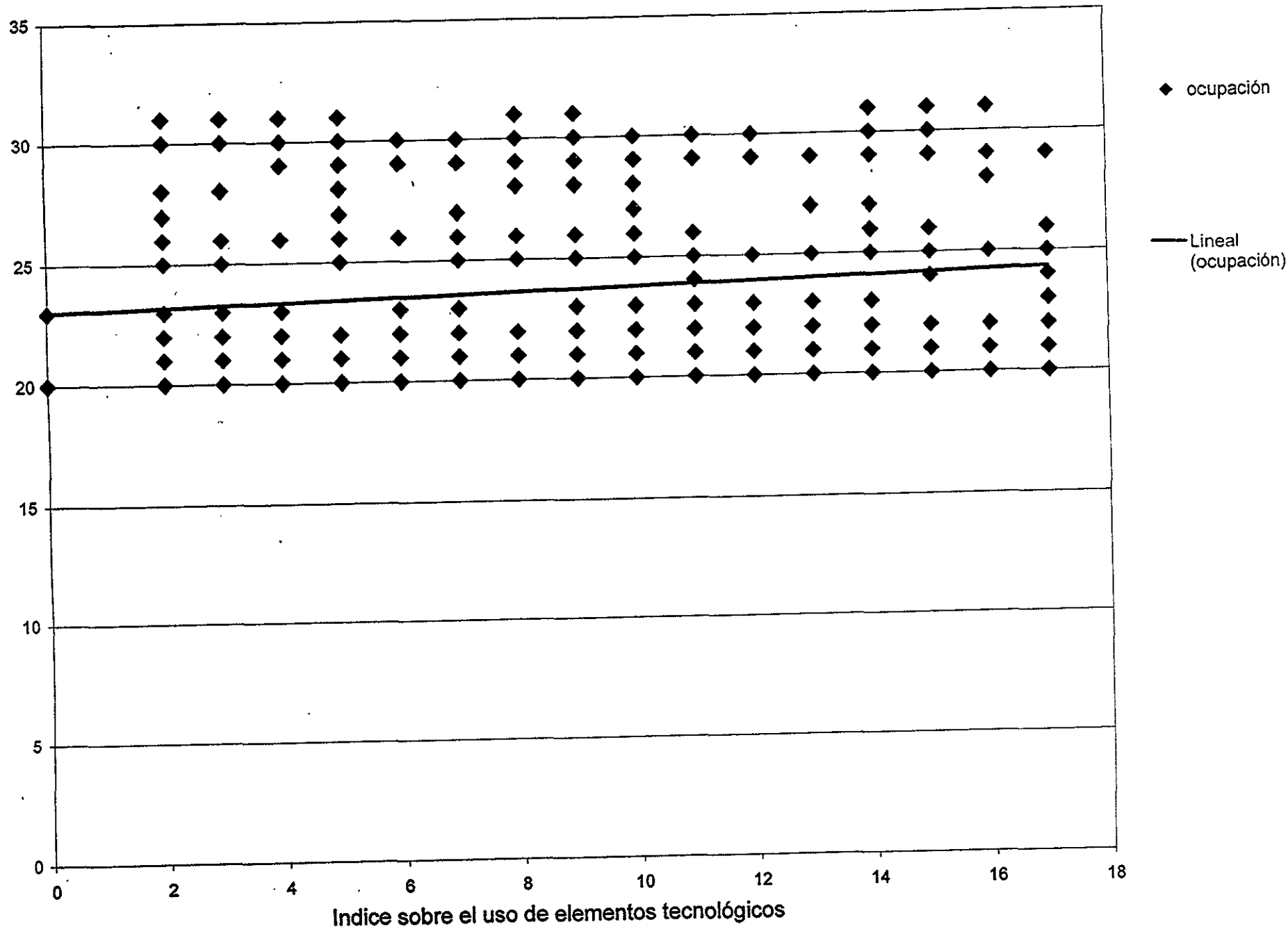

Diagrama 8

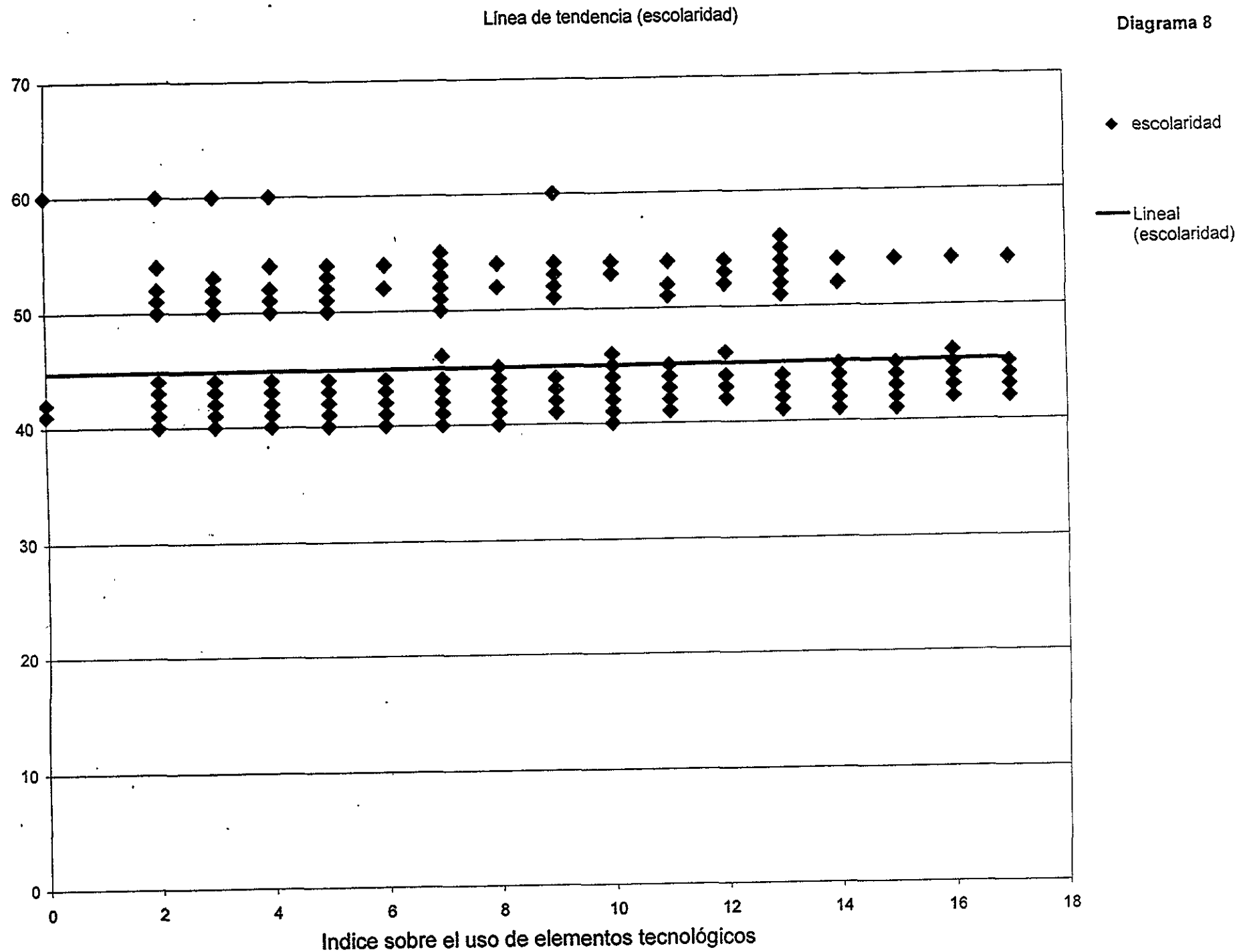
Línea de tendencia (escolaridad)
70
60
50
40
30
20
10
0
0
2
4
6
8
10
12
14
16
18
Indice sobre el uso de elementos tecnológicos
escolaridad
Lineal (escolaridad)

folio Nº 0999

ENTREVISTA DOMICILIARIA A UNA MUESTRA DE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN LA PRUEBA PILOTO CON URNAS ELECTRÓNICAS

ANTES DE EMPEZAR NO OLVIDES ANOTAR EL NÚMERO DE SECCIÓN ELECTORAL Y LA HORA DE INICIO DE LA ENTREVISTA

Sección: _____ Hora de inicio: _____

Entrevistador: Mi nombre es... y vengo del Instituto Electoral del Distrito Federal. El domingo 6 de julio, durante el desarrollo de la jornada electoral local, usted participó en una prueba piloto con urnas electrónicas. El Instituto está interesado en conocer su opinión, ¿podría respondernos algunas preguntas sobre la urna electrónica?

Entrevistador: Voy a iniciar la entrevista, le hago las preguntas y le menciono las opciones de respuesta para que usted me diga cuál de ellas prefiere.

RECUERDA QUE DEBES MARCAR CON UNA X LA OPCIÓN DE RESPUESTA QUE ELIJA EL CIUDADANO ENTREVISTADO EN CADA PREGUNTA

1. ¿**Cómo** se **enteró** que se realizaría una prueba con **urnas electrónicas**? **(Leer las opciones)**

Por medio de carteles	Carta invitación	En la casilla electoral	Televisión, radio, periódico o internet	Otro
3	5	2	4	1

En caso de que la respuesta sea *Otro*, preguntar...

¿Cuál?_____

2. ¿Qué **tipo** de **teléfonos utiliza** usted? **(Leer las opciones)**

Público	Domicilio	Celular	Todos los anteriores
1	1	2	3

3. En una escala del 1 al 4, en la que 1 es poco y 4 es mucho, dígame usted ¿con qué **frecuencia** hace **llamadas telefónicas**? (Esta pregunta es general, no importa el tipo de teléfono)

1	2	3	4

4. ¿Utiliza usted **computadora?**

Sí	No
1	0

Si la respuesta es afirmativa continuar con la pregunta 5; en caso contrario, pasar a la pregunta 6.

5. En una escala del 1 al 4, en la que 1 es poco y 4 es mucho, dígame usted ¿con qué **frecuencia** utiliza **la computadora**?

1	2	3	4

6. ¿Utiliza usted **cajero automático?**

Sí	No
1	0

Si la respuesta es afirmativa continuar con la pregunta 7; en caso contrario, pasar a la pregunta 8.

7. En una escala del 1 al 4, en la que 1 es poco y 4 es mucho, dígame usted ¿con qué **frecuencia** utiliza el **cajero automático?**

1	2	3	4

8. ¿En su opinión, entre el **teléfono**, la **computadora** y el **cajero automático**, a qué se **parece** más la forma de **usar** una **urna electrónica?**

Teléfono	Computadora	Cajero automático	Otro
2	3	4	1

En caso de que la respuesta sea *Otro*, preguntar...

¿Cuál?_____

9. ¿El **tiempo** que **empleó** al **usar** la **urna electrónica comparado** con el **utilizado** al **votar** con las **boletas electorales** para *usted fue...?* ***(Leer las opciones)***

Mayor	Igual	Menor
1	2	3

10. Mencione usted la **principal ventaja** de utilizar **urnas electrónicas** para **votar** en **elecciones en el Distrito Federal.**

_____

_____

11. Mencione usted la **principal desventaja** de utilizar **urnas electrónicas** para **votar** en **elecciones en el Distrito Federal.**

_____

_____

12. ¿Si se usaran **urnas electrónicas** qué **tanta confianza** tendría usted de que su **voto** será **secreto**? **(Leer las opciones)**

Mucha	Regular	Poca	Ninguna
3	2	1	0

13. ¿Para usted, qué tan **confiables** serían los **resultados finales** si se usaran **urnas electrónicas** para **votar**? **(Leer las opciones)**

Totalmente confiables	Medianamente confiables	Poco confiables	No serían confiables
3	2	1	0

14. En este momento, ¿estaría usted de **acuerdo** en que se utilizaran **urnas electrónicas** para **votar en el Distrito Federal**?

SI	NO
1	0

15. En su **opinión**, ¿cree usted que la actual **forma de votar**, con **boletas electorales**, debe **mantenerse** o debe **cambiar**? **¿Por qué?**

_____

_____

_____

_____

folio Nº 0999

Anote la siguiente información:

Sexo:	Masculino	Femenino
	10	15

¿Cuántos años tiene?

Edad:		*Años cumplidos*

¿Cuál es su principal ocupación?

Marque el recuadro que refleje cuál es la principal ocupación o actividad del ciudadano entrevistado

Ocupación:				
Ama de casa	20	Oficio independiente	26	
Empleado del sector público	21	Comerciante ambulante	27	
Empleado del sector privado	22	Desempleado	28	
Comerciante establecido	23	Estudiante	29	
Empresario	24	Jubilado o pensionado	30	
Profesionista independiente	25	Otro	31	

En caso de que la respuesta sea *Otra*, o más de una, preguntar:

¿Cuál? _____

¿Cuál es su nivel de escolaridad? (Preguntar si sus estudios son completos o incompletos)

Marque el recuadro que refleje el nivel educativo del ciudadano entrevistado

Escolaridad:	Completa		Incompleta	
Primaria		40		50
Secundaria		41		51
Preparatoria, bachillerato, vocacional o normal		42		52
Estudios técnicos o comerciales		43		53
Licenciatura		44		54
Maestría		45		55
Doctorado		46		56
Sin instrucción		60		

Fecha: _____ **Hora de término:** _____

Fin de la entrevista

Anotar el domicilio completo del ciudadano entrevistado

Domicilio completo: _____

(calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, delegación)

_____

_____

Nombre y firma de quien realiza la entrevista: _____

_____

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Instituto Electoral del Distrito Federal
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, C.P. 14386.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD DE INFORMÁTICA

México DF a 25 de Julio del 2003

Evaluación Técnica de la Prueba Piloto mediante el uso de Urnas Electrónicas en un simulacro, durante la Jornada Electoral del 6 de Julio de 2003 en el Distrito Federal, que presenta el Grupo Técnico

A partir de la determinación, por parte de la Comisión de Organización Electoral, de que la Urna Electrónica Brasileña representaba la opción mas apropiada para ser utilizada en la prueba piloto, y con el propósito de llevar a buen término dicha prueba, se realizaron las siguientes actividades:

- Se conformó el Grupo Técnico con especialistas en sistemas, comunicaciones y seguridad, provenientes de universidades y centros de investigación de reconocido prestigio en nuestro país.
- Se capacitó a los Directores de Registro de Órganos Desconcentrados, Supervisores de Operación y Operadores, en cuanto al funcionamiento, operación, manejo de contingencias y transmisión de resultados de la Urna Electrónica.
- Se realizaron pruebas técnicas a cada una de las Urnas Electrónicas.
- Se dio seguimiento a las demostraciones de la Urna Electrónica ante los Consejos Distritales y ante la ciudadanía en general.
- Se participó en la presentación de la Urna Electrónica ante medios masivos de comunicación, partidos políticos e instituciones educativas.
- Se prepararon 40 equipos de cómputo para la transmisión de resultados.
- Se dio seguimiento a las pruebas de comunicación, transmisión y recepción de resultados, que involucraron a las 40 sedes distritales. Dichas pruebas se realizaron en el periodo comprendido del 19 de Junio al 4 de Julio.
- Se dio seguimiento a la inspección de los sitios en los que se ubicarían las Urnas Electrónicas el 6 de Julio.
- Se llevó a cabo la presentación y oficialización de los programas de las Urnas Electrónicas para la prueba piloto del 6 de julio del 2003. En esos eventos participaron representantes de los Partidos Políticos.
- Se llevó a cabo la carga y lacrado de las 120 Urnas Electrónicas para igual número de secciones, así como de las urnas de contingencia.
- Se preparó la infraestructura informática en oficinas centrales y se entregó el material necesario para la instalación y operación de las 120 Urnas Electrónicas.
- Se brindó soporte técnico telefónico durante el desarrollo de la prueba piloto.

En términos generales, los resultados técnicos obtenidos fueron satisfactorios.

Hora de activación de Urnas Electrónicas	7:07:20 a 8:22:20
Hora de impresión de Acta de Urna Vacía	7:30:16 a 8:45:00
Hora de participación del primer ciudadano	7:55:42 a 9:37:25
Hora de cierre de la Urna Electrónica	18:00:04 a 18:36:42
Hora de Transmisión	18:15:00 a 19:57:00
Total de Participantes	23059[1]
Contingencias	19[2]

En virtud de los resultados obtenidos puede afirmarse que es factible:

- Llevar a cabo pruebas técnicas de la infraestructura informática involucrada en la operación con Urnas Electrónicas.
- Verificar que los programas de cómputo son correctos y funcionales.
- Capacitar al personal que opera las Urnas Electrónicas.
- Asegurar la identificación plena del elector.
- Asegurar la continuidad operativa de la infraestructura informática involucrada en el voto con Urnas Electrónicas.
- Asegurar la integridad de la información utilizada por la Urna Electrónica a lo largo de sus diversas etapas de operación.
- Asegurar la confiabilidad de la información utilizada por la urna electrónica a lo largo de sus diversas etapas de operación.
- Llevar a cabo, de manera confiable y en tiempo menor al tradicional, el cómputo de resultados.
- Llevar a cabo, de manera confiable y segura, la transferencia de información a lo largo de las etapas de operación de la Urna Electrónica.
- Llevar a cabo, de manera confiable y oportuna la consolidación y difusión de resultados.
- Auditar cada una de las etapas de operación de la Urna Electrónica.
- Contar con altas medidas de seguridad en la operación de la Urna Electrónica.

[1] De la revisión de los discos de urna se encontró que de la Sección 5351 se omitió la transmisión de los datos de la urna original con 168 participantes.

[2] Todas ellas se solventaron.

De lo anterior se concluye que:

1. La utilización de esta tecnología brinda mayor seguridad y confiabilidad, que el método tradicional, en el escrutinio y cómputo.
2. Los resultados oficiales se pueden obtener en un tiempo menor al actual programa de resultados electorales preliminares.
3. Es técnicamente viable asegurar que el voto emitido con urnas electrónicas sea: universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.
4. El voto electrónico, mediante el uso de Urnas Electrónicas, es técnicamente viable en el Distrito Federal.
5. Es técnicamente viable el diseño de una Urna Electrónica que cumpla con los requerimientos y necesidades del proceso electoral en el Distrito Federal.
6. Es conveniente que el Instituto Electoral del Distrito Federal convoque a las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para que, bajo la coordinación de la Unidad de Informática del IEDF, participen en el desarrollo de los parámetros técnicos de diseño que conduzcan a la construcción de una Urna Electrónica que cumpla con los requerimientos y necesidades del proceso electoral en el Distrito Federal.

INTEGRANTES DEL GRUPO TÉCNICO

Ing. Lourdes Velázquez Pastrana
Dirección General de Servicios de Cómputo Académico
Universidad Nacional Autónoma de México

Lic. Juan Carlos Guel López
Dirección General de Servicios de Cómputo Académico
Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Juan Luis Díaz de León Santiago
Director del Centro de Investigación en Computación
Instituto Politécnico Nacional

Dr. Germán González Santos
Subdirector Científico del Centro de Investigación en Computación
Instituto Politécnico Nacional

Dr. Luis Manuel Callejas Saenz
Director de la Maestría en Comercio Electrónico
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores De Monterrey

Lic. Sairam Cerón Alegre
Asistente del Departamento de Computación.
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Campus Ciudad de México

Ing. José Reyes Eslava Zavaleta
Departamento de Computación
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Dra. Silvia González Brambila
Coordinadora de Docencia de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería
Universidad Autónoma Metropolitana

Soc. Hector Robles García
Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del
Instituto Electoral del Distrito Federal

Dr. Rodolfo Torres Velázquez
Titular de la Unidad de Informática del
Instituto Electoral del Distrito Federal

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE OPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO DEL 6 DE JULIO DE 2003.

27 DE AGOSTO, 2003

ÍNDICE

		PÁGINA
1	PRESENTACIÓN	1
2	INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO	2
3	CONCLUSIONES	12

1.- Presentación

El apartado 3.3 del "Proyecto para desarrollar una Prueba Piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal", aprobado por el Consejo General el 31 de marzo de 2003, estableció que para llevar a cabo las actividades de preparación, gestión y desarrollo de la operación de la Prueba Piloto, se integrarían tres *grupos de trabajo*: el de operación, el de seguimiento y el técnico.

El Grupo de Operación se encargó de coordinar las actividades de planeación y desarrollo de la Prueba Piloto, así como definir las directrices operativas para llevar a cabo esta prueba.

El grupo estuvo presidido por el Secretario Ejecutivo del Instituto y el desarrollo de sus actividades se realizó de acuerdo con el programa de trabajo, elaborado por los integrantes del grupo.

En el Grupo de Operación participaron los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, de Administración y Servicio Profesional Electoral, y del Registro de Electores, así como de las Unidades de Informática, Comunicación Social, de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y del Centro de Formación y Desarrollo, estos dos últimos como invitados.

El presente informe da cuenta de las actividades de planeación y desarrollo de la Prueba Piloto desarrolladas por este grupo, a partir de su instalación y hasta el 6 de julio, fecha en que se llevó a cabo dicha prueba.

2.- Informe de las actividades de preparación de la Prueba Piloto

El Grupo de Operación se instaló el 17 de abril, previa convocatoria del Secretario Ejecutivo, y a partir de esta fecha el grupo se reunió en cuatro ocasiones para analizar e implementar diversos temas relacionados con la planeación y desarrollo de la prueba. El cuadro que resume los asuntos tratados en cada una de las sesiones.

Sesión: 1	Fecha: 17 de abril de 2003
Asuntos agendados	
✓ Instalación del Grupo de Operación para el desarrollo de la Prueba Piloto. ✓ Calendario de sesiones y cronograma de actividades del Grupo de Operación para el desarrollo de la Prueba Piloto. ✓ Informe sobre la instalación y ejecución de diversas actividades del Grupo Técnico y de la Unidad de Informática para el desarrollo de la Prueba Piloto. ✓ Propuesta de difusión de la Prueba Piloto en los medios masivos de comunicación.	

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Sesión: 1 **Fecha: 17 de abril de 2003**

Acuerdos

- ✓ El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal instaló formalmente el Grupo de Operación para desarrollar la Prueba Piloto.
- ✓ El Director Ejecutivo de Organización Electoral presentó e hizo entrega a los participantes, del Programa de Trabajo y Cronograma de Actividades del Grupo de Operación para el desarrollo de la Prueba Piloto. Derivado de lo cual, el Secretario Ejecutivo solicitó a los asistentes que, en caso de tener alguna observación, se remitiera a más tardar el lunes 21 de abril de 2003 a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- ✓ El titular de la Unidad de Informática presentó su informe sobre la instalación del Grupo Técnico para el desarrollo de la prueba piloto. Al mismo tiempo, describió el funcionamiento de la Urna Electrónica.
- ✓ El titular de la Unidad de Comunicación Social presentó y entregó a los participantes la propuesta de difusión de la prueba Piloto en los medios masivos de comunicación. Derivado de lo cual, el Secretario Ejecutivo solicitó a los asistentes se analizará el proyecto, y en caso de tener observaciones, se remitieran a mas tardar el lunes 21 de abril de 2003 a la Unidad de Comunicación Social.
- ✓ El Secretario Ejecutivo solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral definiera las tareas en las que apoyarán las áreas que integran el Grupo de Operación. Asunto que se atendió durante la reunión.
- ✓ La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, su apoyo para definir la estrategia de difusión para respaldar con la información a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla que apoyaran en los módulos de la Urna Electrónica.
- ✓ La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó que se definan los contenidos con mucha claridad (para que los funcionarios sepan lo que se va a hacer en este ejercicio, quienes van a participar y quienes no) a fin de que la Dirección Ejecutiva pueda trabajar.
- ✓ La Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal sugirió se defina un lema Institucional, a fin de hacer una campaña única.
- ✓ La Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal sugirió que en la sección 4990 donde vota el Presidente de la República se haga una excepción y se instale una Urna Electrónica, ya que cuenta con 390 electores.
- ✓ La Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal solicitó se invite a los Directores del Registro de Electores de las Direcciones Distritales a los simulacros.
- ✓ La Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal solicitó se precisen las actividades y el perfil de los supervisores de operación.
- ✓ La Dirección Ejecutiva del Registro de Electores solicitó se revisaran las actividades de los Directores del Registro de Electores de las Direcciones Distritales, en relación al desarrollo de la Prueba Piloto, por parte de las instancias involucradas, que son la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que es la responsable del proyecto, la Dirección del Registro de Electores del Distrito Federal y la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
- ✓ El Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral pidió se defina si al personal que se va a contratar para el desarrollo de este proyecto se evaluará. El grupo determinó que dado el corto tiempo de contratación no era necesario la evaluación, en cambio se tendría cuidado en que el personal a contratar debería de cumplir cabalmente con el perfil y los requisitos requeridos.
- ✓ La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó al Centro de Formación y Desarrollo apoye en las gestiones para la firma de los Anexos Técnicos a los Convenios de Colaboración con las Instituciones de Educación Superior.
- ✓ El Secretario Ejecutivo solicitó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presente una propuesta a la brevedad posible, de difusión sobre la operación de la Prueba Piloto dirigida a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, de las secciones electorales seleccionados para la realización de esta prueba.
- ✓ El Secretario Ejecutivo solicitó que en cada reunión se presente un informe de avance.
- ✓ La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó a la Unidad de Comunicación Social cubrir el evento para la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica con el Tribunal Superior Electoral de Brasil.
- ✓ Se señaló que en el caso de que los titulares de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades no puedan estar presentes en la reuniones de este Grupo por cuestiones de trabajo, podrán enviar a su representante.

Sesión: 2	Fecha: 25 de abril de 2003

Asuntos agendados

- ✓ Presentación del contenido de los cuestionarios que *se aplicarían a los ciudadanos* que participaran en la Prueba Piloto.
- ✓ Informe sobre el desarrollo de la sesión del Grupo Técnico celebrada el 22 de abril.
- ✓ Presentación del simulador de operación de la urna electrónica para los trabajos de difusión de la Prueba Piloto.
- ✓ Presentación de diversas propuestas de diseño de los materiales para la difusión de la Prueba Piloto en las secciones electorales en las que se desarrollará.
  - Carta invitación
  - Cartel para la difusión
- ✓ Informe sobre los avances para el traslado de las *urnas electrónicas de Brasil a México.*
- ✓ Informe sobre los preparativos para la visita del Presidente del Tribunal Superior Electoral de Brasil, para la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica.

Sesión: 2	Fecha: 25 de abril de 2003

Acuerdos

- ✓ La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó e informó del anteproyecto del contenido de los cuestionarios que se aplicarán a los ciudadanos que participen en la Prueba Piloto.
- ✓ El Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral propuso la participación del Dr. Marco Murrueta, en la revisión al Proyecto de cuestionarios, aprovechando sus conocimientos y experiencia en esta materia.
- ✓ La Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal entregó un documento con las observaciones a los contenidos de los cuestionarios, a lo cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ofreció incorporarlas en los cuestionarios, de igual manera, se entregará un cuadro en donde se señale que observaciones presentaron, quien las hizo y como fueron atendidas, y posteriormente hacerlos llegar las integrantes del Grupo de Operación el día lunes 28 de abril de 2003.
- ✓ La Unidad de Informática analizará si proceden las observaciones que el Grupo Técnico haga a los cuestionarios.
- ✓ El titular de la Unidad de Informática presentó el informe sobre el desarrollo de la sesión del Grupo Técnico celebrada el 22 de abril de 2003.
- ✓ La Unidad de Informática describió el funcionamiento de la Urna Electrónica *mediante un simulador*. Se considerarán los argumentos que existen sobre los analfabetas para facilitar el uso de la Urna Electrónica.
- ✓ El titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó los materiales para la difusión de la Prueba Piloto, a la vez, hizo la observación que no solo se debe hablar de secciones electorales, sino a nivel del Distrito Federal.
- ✓ Las observaciones a la carta Invitación presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se harán llegar a esa Dirección *Ejecutiva antes de la siguiente reunión.*
- ✓ Los carteles para la difusión llevarán la dirección de la página web del Instituto Electoral del Distrito Federal para la consulta. Se nombraron representantes de los integrantes del grupo de Operación para que trabajen tomando en cuenta los modelos de carteles para la difusión de la Prueba Piloto que se presentaron, a fin de diseñar otras propuestas, incorporándose las observaciones presentadas en la reunión.
- ✓ El titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral informó de los *avances que se tiene* en relación a la importación de las Urnas Electrónicas, a la vez, solicitó se considere la posibilidad de tener otra vía para su traslado.
- ✓ El titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó de los pormenores que se tienen respecto a la visita del Presidente del Tribunal Superior Electoral de Brasil para la firma del Acuerdo de Colaboración el próximo 13 de mayo de 2003.
- ✓ El titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral le solicitó apoyo a la titular de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores para la elaboración de la agenda protocolaria de la visita de los funcionarios del Órgano Electoral de Brasil.

Sesión: 3	Fecha: 20 de mayo de 2003

Asuntos agendados

- ✓ Informe sobre la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica celebrado el 13 de mayo entre el Tribunal Superior Electoral de Brasil y el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- ✓ Informe y presentación de las propuestas que hicieron los integrantes de las direcciones distritales con respecto a la secciones electorales y domicilios propuestos para la instalación de los módulos de urna electrónica.
- ✓ Propuesta del cartel con las opciones de menciones de preferencias, para su utilización en los Módulos de Urna Electrónica.
- ✓ Informe sobre la ejecución de diversas actividades del Grupo Técnico y de la Unidad de Informática para el desarrollo de la Prueba Piloto.
- ✓ Presentación de la segunda versión de los proyectos de cuestionarios que se aplicarían a los ciudadanos que participaran en la Prueba Piloto.
- ✓ Presentación de la segunda versión de la carta-invitación para los ciudadanos residentes de las secciones electorales en donde se llevaría a cabo la Prueba Piloto.
- ✓ Propuesta de actividades especificas a desarrollar por parte de los directores del Registro de Electores y de los supervisores de operación para el desarrollo de la Prueba Piloto.
- ✓ Informe sobre la llegada de las Urnas Electrónicas y de los técnicos del Tribunal Superior Electoral de Brasil.
- ✓ Presentación de la propuesta de contenido del portal de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal, en donde se colocó el simulador de la Urna Electrónica.

Sesión: 3 **Fecha: 20 de mayo de 2003**

Acuerdos

- ✓ La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó el informe sobre la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Tribunal Superior Electoral de Brasil y el Instituto Electoral del Distrito Federal, el 13 de mayo de 2003.
- ✓ La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó la propuesta de secciones electorales y domicilios para la instalación de los módulos de Urna Electrónica para la prueba piloto del 6 de julio de 2003, presentadas por las Direcciones Distritales, con las siguientes observaciones por parte de los integrantes del Grupo de Operación:
- ✓ La titular de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores hizo las siguientes precisiones:
  - Cambiar el termino ciudadanos por electores.
  - Mencionar que se hicieron dos cortes al listado nominal, un corte al 25 de febrero y el otro al 23 de abril.
  - Mencionar dentro de los criterios como se determinó que el rango fuera de 750 a 1,000 electores para seleccionar la sección, de igual manera, mencionar el por que de los casos de excepción.
  - Eliminar el listado de notables
  - Mencionar dentro de los criterios los documentos fuente para obtener los datos de los cuadros sobre niveles socioeconómicos.
- ✓ El titular de la Unidad de Informática solicitó validar los tiempos de traslado del módulo de Urna Electrónica a la sede de la Dirección Distrital, a lo que el titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados propuso que se verifiquen solo los Distritos que tienen problemas con los tiempos de traslado.
- ✓ La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará a los integrantes del Grupo de Operación las hojas del catalogo que sean corregidas.
- ✓ La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó la propuesta del cartel con las opciones de menciones de preferencias para su utilización en los Módulos de Urna Electrónica, con las siguientes observaciones:

  El titular de la Unidad de Comunicación Social propuso lo siguiente:
  - Incorporar al cartel el logotipo de la Urna Electrónica.
  - Redistribuir el cartel sin tanto espacio en blanco.
  - Aumentar los puntos en los nombres de los Partidos Políticos.
  - Que el cartel se haga en formato horizontal (si es posible, de acuerdo con las medidas de la mampara), y se incorpore el instructivo de operación de la Urna electrónica.
  - Agregar una nota a pie de página mencionando que "el orden de los partidos obedece a la antigüedad de su registro".

  El titular de la Unidad de Informática propuso cambiar en el cartel el termino ninguno por ningún partido y eliminar el titulo de logotipo de los Partidos Políticos.
  El titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, solicitó apoyo al titular de la Unidad de Informática para la elaboración del instructivo de operación de la Urna Electrónica.
- ✓ La Unidad de Informática informó sobre diversas actividades del Grupo Técnico y de la Unidad de Informática.
- ✓ Invitar a los integrantes del Grupo de Operación al evento de presentación del protocolo de los candados de seguridad de la Urna Electrónica.
- ✓ El titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó la segunda versión de los proyectos de cuestionarios que se aplicarán a los ciudadanos que participen en la Prueba Piloto.
- ✓ La titular de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores hizo las siguientes sugerencias: agregar en las hojas la fecha y los logotipos del Instituto Electoral del Distrito Federal y de la prueba piloto, así como agregar el cruce de variables a medir con la aplicación de los cuestionarios.
- ✓ El titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó la segunda versión de la Carta - Invitación para los ciudadanos residentes en las secciones en donde se llevara a cabo la prueba piloto.

Sesión: 3 **Fecha: 20 de mayo de 2003**

Acuerdos

- ✓ La titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica hizo las siguientes sugerencias:
  - Modificar la redacción del penúltimo párrafo.... "le agradecemos que después de utilizarla conteste un pequeño cuestionario sobre su experiencia con la Urna Electrónica".
  - Que la Carta Invitación se maneje en términos de usted.
  - No se maneje una carta personalizada, que se maneje un Volante - Invitación, cambiar el texto para que no sea personalizado, que se inicie con: Estimado Ciudadano.
- ✓ La titular de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores hizo las siguientes sugerencias:
  - Modificar el tercer párrafo: Una de las secciones electorales en donde se instalará una de las 120 Urnas Electrónicas que se distribuirán en todo el Distrito Federal es precisamente en la que usted vive; de igual manera, en el mismo párrafo, eliminar las palabras también y todo.
  - Hacer un diseño mas ligero de la Hoja.
- ✓ El titular de la Unidad de Comunicación Social presentó una propuesta de hoja para la carta invitación, al mismo tiempo, hizo las siguientes observaciones:
  - Se usa muchos gerundios y paras.
  - En el cuarto párrafo eliminar la palabra pequeño al cuestionario.
  - Definir si la frase ¡Participe y defina el futuro, de los procesos electorales! es un lema o solo es el cierre de la carta.
- ✓ El titular del Centro de Formación y Desarrollo sugirió un cambio en el texto, señalando lo siguiente: Para esa misma fecha el IEDF está organizando una prueba piloto utilizando Urnas Electrónicas; esta prueba no tiene relación con el proceso de votación, su objetivo es saber si es conveniente usarlas en los procesos electorales y de participación ciudadana que se realicen en el futuro.
- ✓ El titular de la Unidad de Informática sugirió que la impresión sea en blanco y negro.
- ✓ La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral atendió las observaciones, y envió la nueva propuesta a los integrantes del Grupo de Operación.
- ✓ La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó la propuesta de actividades específicas a desarrollar por parte de los Directores del Registro de Electores y los Supervisores de Operación.
- ✓ La titular de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores hizo las siguientes sugerencias:
  - Señalar los tramos de control.
  - Señalar quien es el responsable de la Urna Electrónica.
  - Señalar que el Director del Registro de Electores será el responsable de pedir el soporte técnico y el de soporte técnico mantendrá información directa con la Unidad de Informática.
  - Agregar a las actividades del supervisor de Operación que es el responsable de recibir la Urna.
- ✓ El titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó sobre la llegada de las Urnas Electrónicas, e hizo la presentación del equipo técnico del Tribunal Superior Electoral de Brasil.
- ✓ El titular de la Unidad de Comunicación Social presentó la propuesta de contenido del portal de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal donde se colocara el simulador de la Urna Electrónica.

Sesión: 4	Fecha: 16 de junio de 2003

Asuntos agendados

- ✓ Informe sobre la entrega de los listados nominales de las secciones electorales en las que se desarrollaría la Prueba Piloto, a la Unidad de Informática.
- ✓ Informe sobre el proceso de reclutamiento y selección de los supervisores de operación y los operadores técnicos.
- ✓ Presentación de las actividades de difusión de la Prueba Piloto en las secciones electorales en las que se desarrollaría.
- ✓ Informe sobre los trabajos de distribución de las cartas-invitación a los ciudadanos residentes de las secciones electorales en donde se desarrollaría la Prueba Piloto.
- ✓ Informe sobre la ejecución de diversas actividades del Grupo Técnico y de la Unidad de Informática para el desarrollo de la Prueba Piloto.
- ✓ Preparativos para el evento de oficialización del software y de las medidas de seguridad de las Urnas Electrónicas.
- ✓ Mecanismos para dar seguimiento a la apertura y cierre de los módulos de Urna Electrónica.
- ✓ Esquemas de reporte para el Consejo General, sobre el inicio, desarrollo y conclusión de la Prueba Piloto.

Sesión: 4 **Fecha: 16 de junio de 2003**

Acuerdos

- ✓ El Director de Integración y Seguimiento a Programas de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, informó que los Listados Nominales de las 120 secciones electorales en las que se desarrollará la Prueba Piloto, ya han sido entregados a la Unidad de Informática con fecha de 5 junio del presente año.
- ✓ El Director de Integración y Seguimiento a Programas de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, informó que ya se han reclutado 39 Supervisores de Operación, quedando pendiente solo el Distrito VI por lo cual se revisara el stock de currículas que se tiene, con el propósito enviarlo a este Distrito.
- ✓ El titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que se difundió la invitación para participar como Operadores Técnicos en diferentes Instituciones de Educación Superior, al respecto se han recibido un total de 376 propuestas para cubrir este cargo con lo que se tienen cubiertos los 120 puestos de Operadores Técnicos necesarios.
- ✓ El titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó que entre los días 10 y 12 de junio se entregaron 126,000 Cartas Invitación y 2500 carteles alusivos a la realización de la Prueba piloto a las 40 Direcciones Distritales. Asimismo, informó que entre el 17 y 20 de junio se enviarán para su impresión un díptico y un tríptico informativo, este ultimo contiene el cuestionario de salida, el cual será presentado a la Comisión de Organización Electoral.
- ✓ La titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó del proceso de distribución de las cartas invitación para solicitar a los ciudadanos de las secciones electorales a que participen en la prueba piloto. De igual manera, informó que la entrega de las carta invitación concluirá el 23 de junio.
- ✓ El titular de la Unidad de Informática informó sobre diversas actividades del Grupo Técnico y de la Unidad de Informática para el desarrollo de la Prueba Piloto relacionadas con los siguientes puntos:
  - Capacitación del personal de distintas áreas que intervienen en la Prueba Piloto.
  - Preparación de los procedimientos y manuales de cada una de las etapas de operación de la Urna Electrónica.
  - Preparación de la infraestructura de la Prueba Piloto.
  - Realización de varios simulacros.

  Asimismo, solicitó la compra de 400 disketes nuevos, a fin de proporcionar 5 por Distrito y tener 5 de respaldo en caso de fallas.
- ✓ El titular de la Unidad de Informática informó acerca de la importancia que el evento de la oficialización del software y de las medidas de seguridad de las Urnas Electrónicas tiene, ya que ahí se pone a la vista de los presentes los programas fuente que tiene la Urna. Señaló que la presentación de estos programas es la clave que da certidumbre a los Partidos Políticos.
- ✓ El titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó autorización para abordar en una misma intervención los puntos 10 y 11, toda vez que están relacionados puesto que ocurren el mismo día de la jornada.
- ✓ Presentó el proyecto de "Sistema de Información para el seguimiento a la apertura y cierre de los Módulos de Urna Electrónica." Derivado de lo cual, el Secretario Ejecutivo solicitó que en caso de haber observaciones se enviaran a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a mas tardar el viernes 20 de junio, por su parte, el titular de la Dirección Ejecutiva enviará la segunda versión una vez recibidas las observaciones.

De manera complementaria integrantes, del Grupo de Operación participaron en dos reuniones de trabajo adicionales, en las que estuvieron involucrados, también, el Grupo de Seguimiento y el Grupo Técnico. La primera tuvo lugar del 23 al 25 de junio, en la que se llevó a cabo el evento de oficialización de los programas de las urnas electrónicas que se utilizaron en la Prueba Piloto. Durante estos tres días se realizaron las siguientes actividades.

LUNES 23 DE JUNIO

- Presentación de las características de las urnas electrónicas y las medidas de seguridad que fueron utilizadas en la Prueba Piloto del 6 de julio de 2003.

MARTES 24 DE JUNIO

- Desarrollo de los trabajos de demostración y revisión de los programas fuente para el desarrollo de la Prueba Piloto.

MIERCOLES 25 DE JUNIO

- Lacrado de los programas fuente para el desarrollo de la Prueba Piloto.

La segunda reunión de trabajo del Grupo de Operación, se llevó a cabo el 6 de julio, día de la jornada electoral, en donde se instaló en sesión permanente, con objeto de atender el desarrollo de esta prueba.

En el curso de este día, se trataron los siguiente asuntos:

- Instalación en sesión permanente de los Grupos de Operación, Seguimiento y Técnico para el desarrollo de la Prueba Piloto.
- Mensaje del Secretario Ejecutivo sobre el desarrollo de este proyecto.
- Informe sobre el avance de la instalación de los Módulos de Urna Electrónica en los 40 Distritos Electorales y, en su caso, de los incidentes que se llegaran a presentar.
- Informe sobre el cierre de los Módulos de Urna Electrónica en los 40 Distritos Electorales.
- Presentación de la Estadística de la Prueba Piloto con Urna Electrónica.

3.- Conclusiones

1. La Prueba Piloto se realizó de acuerdo con lo previsto en el proyecto aprobado por el Consejo General; para sus conclusiones debe tenerse en cuenta el universo considerado para su desarrollo, que tomo como base la instalación de 120 Urnas Electrónicas en igual número de secciones electorales previamente seleccionadas, con respecto a las 5,535 que integran la geografía electoral del Distrito Federal, así como las condiciones adecuadas en que se llevó a cabo.

   A partir de lo anterior, destaca para el instituto, entre otras, las conclusiones siguientes:

   - Se conoció la opinión de los partidos políticos y de los ciudadanos del Distrito Federal, sobre el uso y funcionamiento de la urna electrónica como un instrumento para ejercer el voto en los procesos electorales y de participación ciudadana.
   - Se corroboró que emitir el voto a través de la urna electrónica, constituyó para los partidos políticos y los ciudadanos del Distrito Federal, una forma segura y confiable de sufragar.
   - Se verificó que, con el uso de la urna electrónica, se mejoran los tiempos en la votación, cómputo, transmisión y difusión de los resultados electorales.
   - Se corroboró que las medidas de seguridad de la urna electrónica garantizaron el secreto del voto y el resguardo de los resultados.
   - Se conoció la capacidad de auditabilidad de los equipos y los programas que permiten este tipo de tecnología.

2. Derivado de estos resultados, el Grupo de Operación considera que el Instituto Electoral del Distrito Federal, cuenta con los elementos técnicos y humanos necesarios para organizar, en el futuro, procesos electorales y de participación ciudadana utilizando equipos que permitan el voto automatizado, adecuado a las características y condiciones socio-económicas de la Ciudad de México, siempre y cuando las condiciones jurídicas y presupuestales lo permitan.

3. Como se había previsto, la participación de las áreas del Instituto y de los partidos políticos, es fundamental en el desarrollo de este tipo de ejercicios, por ello se recomienda que, en el futuro, continúen trabajando conjunta y activamente en las siguientes etapas del proyecto.

4. Con respecto al uso de la urna electrónica utilizada, se pudo corroborar lo siguiente:

   - El voto es intransferible y personal, toda vez que permite la rápida e inequívoca identificación del votante, en virtud de que se incorporó el listado nominal con los datos de los ciudadanos inscritos en las secciones electorales en donde se instalaron las urnas.
   - La urna electrónica contribuyó a que el desarrollo de la prueba piloto, fuera de forma ininterrumpida.
   - Facilitó a los ciudadanos del Distrito Federal, emitir sucesivamente su opinión hasta en tres ocasiones con respecto a sus preferencias partidistas, con lo cual se comprueba que es factible votar en más de una elección en una misma sesión. Asimismo, impide que un ciudadano intente votar por segunda ocasión.
   - Permitió que los ciudadanos, al marcar la opción de su preferencia, pudieran visualizar los elementos de identificación de sus preferencias partidistas tales como, el logotipo de los partidos políticos y los nombres de los mismos. Asimismo, brindó la oportunidad al votante de corregir sus preferencias antes de confirmar el sentido de su voto, garantizando al elector el poder votar con seguridad por la opción de su preferencia.
   - Por lo que respecta al escrutinio y cómputo de la prueba, mediante los mecanismos utilizados se eliminan considerablemente los errores humanos, ya que los programas diseñados para este propósito garantizaron el escrutinio, el cómputo y la transmisión de los resultados en un tiempo muy razonable, lo que dio certeza y confiabilidad en la conclusión de la prueba.

5. Derivado de los reportes emitidos por el Grupo Técnico, se pudo constatar lo siguiente:

   - La capacitación para los operadores de las urnas electrónicas es sencilla y no

requiere de grandes conocimientos en materia de informática.

- Los programas de cómputo utilizados fueron los correctos y por sus características, permitieron realizar todo tipo de pruebas técnicas, con objeto de garantizar su funcionalidad el 6 de julio.
- Los programas informáticos utilizados en la urna electrónica, permitieron asegurar la integridad de la información a lo largo de sus diversas etapas de operación.
- Permitió llevar a cabo, de manera confiable y en tiempo menor al tradicional, el cómputo de los resultados. Asimismo, facilitó el llevar a cabo la transferencia de información durante las etapas de operación de manera segura.
- Demostró que existen mecanismos que permiten la fácil y rápida identificación del elector antes de votar.
- Se corroboró que es factible contar con altas medidas de seguridad durante el desarrollo y operación de la urna electrónica en un proceso electoral o de participación ciudadana.
- Cuenta con los mecanismos necesarios para recuperar los datos de la votación de manera integra, en los casos de falla o descompostura del equipo. Asimismo, permite la comparación de los resultados que se imprimen en las actas que emite cada urna electrónica con respecto a la información resguardada en los dispositivos de las máquinas, misma que es transmitida para llevar a cabo el cómputo total, garantizando con ello su confiabilidad y seguridad.
- El uso de la urna electrónica brasileña en la Prueba Piloto, aportó al Instituto los elementos para diseñar en el futuro inmediato, un modelo propio acorde a las particularidades locales, con los cambios y adaptaciones necesarios, con objeto de mejorar los sistemas de votación.

Con base en lo anterior, se considera que por las características geográfico electorales y de infraestructura en el Distrito Federal, existen condiciones favorables para la instrumentación de este tipo de tecnología en la organización de futuros procesos electorales y de participación ciudadana.

6. Dentro de las posibles implicaciones a futuro, destaca lo siguiente:

   - Por las características de la legislación electoral del Distrito Federal, el calendario de elecciones a nivel local y la Ley de Participación Ciudadana, prácticamente cada año existe la posibilidad de que se realicen elecciones; lo anterior conduce a pensar, que la automatización del voto en el Distrito Federal, podría generar ahorros considerables a mediano plazo, mediante el uso constante de los equipos, simplificando tiempos y procedimientos, e inclusive la posibilidad de préstamos y la asesoría de tecnología a otros órganos electorales del país.

   - En consecuencia, será necesario en su caso, proponer a los Legisladores reformas al Código Electoral del Distrito Federal, a efecto de que se pueda implementar aditamentos tecnológicos para el ejercicio del voto en la ciudad de México.

   - Será indispensable también, invitar a las Instituciones de Educación Superior y a los Centros de Investigación en materia informática, para que en coordinación con la Unidad de Informática y las distintas áreas del Instituto involucradas en este proyecto, participen en el desarrollo de los parámetros técnicos de diseño, que conduzcan a la construcción de una urna electrónica que cumpla con los requerimientos y necesidades de los habitantes de la ciudad de México.

7. Finalmente y derivado de la aplicación del cuestionario de salida a los ciudadanos que participaron en la prueba piloto del 6 de julio pasado, de los 22,713 que contestaron dicho cuestionario, 21,050 que representa el 92.67% se manifestaron a favor de que se utilicen urnas electrónicas en la organización de futuros procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, y solamente 1,663 que representa el 7.33%, no estuvieron de acuerdo con el uso de este tipo de tecnología, dato que es representativo para la continuidad de este proyecto.

INTEGRANTES DEL GRUPO DE OPERACIÓN

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri **Secretario Ejecutivo**	**Lic. María Elena Homs Tirado** **Directora Ejecutiva del Registro de Electores**
Lic. Sandra García Álvarez **Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**	**Dr. Roberto Khalil Jalil** **Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral**
Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal **Director Ejecutivo de Organización Electoral**	**Lic. Hugo Morales Galván** **Titular de la Unidad de Comunicación Social**
Dr. Rodolfo Torres Velázquez **Titular de la Unidad de Informática**	**Lic. Federico Osorio Espinosa** **Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados**
Mtro. Gabriel Díaz Rivera **Director del Centro de Formación y Desarrollo**	

La presente es la última foja del Informe de actividades del Grupo de Operación para el desarrollo de la prueba piloto del 6 de julio de 2003, de fecha veintisiete de agosto de dos mil tres. ----------

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO DEL 6 DE JULIO DE 2003.

28 DE AGOSTO, 2003

ÍNDICE

PÁGINA

1 PRESENTACIÓN 1

2 INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRUEBA PILOTO 2

3 CONCLUSIONES 4

1.- Presentación

Para dar seguimiento a los trabajos de preparación y desarrollo de la Prueba Piloto, el "Proyecto para desarrollar una Prueba Piloto mediante el uso de urnas electrónicas en un simulacro, durante la jornada electoral local del 6 de julio de 2003, en el Distrito Federal" aprobado por el Consejo General el 31 de marzo de 2003, en su apartado 3.3 "*Conformación e instalación de grupos de trabajo para la operación técnica y seguimiento de la Prueba Piloto*", estableció la integración y funcionamiento del Grupo de Seguimiento. Este grupo fue el responsable de conocer la información detallada sobre los trabajos que realizaron el Grupo de Operación y el Grupo Técnico.

En el Grupo de Seguimiento se acreditaron los asesores técnicos de los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, de la Sociedad Nacionalista, Alianza Social, México Posible, Liberal Mexicano y Fuerza Ciudadana y los titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Unidad de Informática. El grupo estuvo presidido por el Director Ejecutivo de Organización Electoral.

En este informe se da cuenta de las actividades de seguimiento al desarrollo de la Prueba Piloto, desde la instalación y hasta el 6 de julio, fecha en que se realizó la prueba.

2.- Informe sobre las actividades previas a la Prueba Piloto

El Grupo de Seguimiento se instaló el 23 de abril, previa convocatoria del Director Ejecutivo de Organización Electoral, y a partir de esta fecha se reunió en tres ocasiones para dar seguimiento a las actividades relacionadas con la planeación y desarrollo realizadas por los grupos de Operación y Técnico en torno a la Prueba Piloto. El siguiente cuadro resume los asuntos tratados en cada una de las sesiones.

Sesión	Fecha	Asuntos agendados
1	23 de abril	✓ Instalación del Grupo de Seguimiento para el desarrollo de la Prueba Piloto. ✓ Intervención del Dr. Leonardo Valdés Zurita, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del IEDF. ✓ Presentación del informe sobre la instalación y ejecución de diversas actividades del Grupo Técnico y de la Unidad de Informática para el desarrollo de la Prueba Piloto. ✓ Presentación del informe sobre la instalación y ejecución de diversas actividades del Grupo de Operación para el desarrollo de la Prueba Piloto.
2	22 de mayo	✓ Informe sobre la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica celebrado el 13 de mayo entre el Tribunal Superior Electoral de Brasil y el Instituto Electoral del Distrito Federal. ✓ Informe y presentación de las propuestas que hicieron los integrantes de las direcciones distritales con respecto a la secciones electorales y domicilios propuestos para la instalación de los módulos de urna electrónica. ✓ Informe sobre la ejecución de diversas actividades del Grupo Técnico y de la Unidad de Informática para el desarrollo de la Prueba Piloto. ✓ Presentación de la estrategia de difusión del proyecto de la Prueba Piloto. ✓ Informe sobre la llegada de las urnas electrónicas y los técnicos del Tribunal Superior Electoral de Brasil. ✓ Solicitud del representante técnico del Partido de la Revolución Democrática, para que se les permita a los representantes de los partidos políticos votar en los módulos de urna electrónica el 6 de julio.

Sesión	Fecha	Asuntos agendados
3	21 de junio	✓ Presentación de la campaña de difusión en las secciones electorales en las que se desarrollará la Prueba Piloto. ✓ Informe sobre la ejecución de diversas actividades del Grupo Técnico y de la Unidad de Informática para el desarrollo de la Prueba Piloto. ✓ Preparativos para el evento de oficialización del software y de las medidas de seguridad de las urnas electrónicas. ✓ Presentación de las medidas de seguridad técnicas que garantiza la confiabilidad de la urna electrónica. ✓ Capacitación de los representantes técnicos de los partidos políticos ante los módulos de urna electrónica.

De manera complementaria, el Grupo de Seguimiento participó en el evento de oficialización de los programas de las urnas electrónicas que se utilizaron en la Prueba Piloto, durante los días 23 al 25 de junio. Se realizaron las siguientes actividades:

- Presentación de las características de las urnas electrónicas y las medidas de seguridad que fueron utilizadas en la Prueba Piloto del 6 de julio de 2003.
- Desarrollo de los trabajos de demostración y revisión de los programas fuente para el desarrollo de la Prueba Piloto.
- Lacrado de los programas fuente para el desarrollo de la Prueba Piloto.

El Grupo de Seguimiento participó en la sesión permanente que se llevó a cabo el 6 de julio, día de la jornada electoral, con el propósito de dar seguimiento al desarrollo de esta prueba, y donde se definieron los siguientes puntos:

- Instalación en sesión permanente de los Grupos de Operación, Seguimiento y Técnico para el desarrollo de la Prueba Piloto.
- Mensaje del Secretario Ejecutivo sobre el desarrollo de este proyecto.
- Informe sobre el avance de la instalación de los Módulos de Urna Electrónica en los 40 Distritos Electorales y, en su caso, sobre los incidentes que se llegaran a presentar.
- Informe sobre el cierre de los Módulos de Urna Electrónica en los 40 Distritos Electorales.
- Presentación de la Estadística de la Prueba Piloto con Urna Electrónica.

3.- Conclusiones

- La Prueba Piloto se desarrolló de acuerdo a lo programado en el proyecto aprobado por el Consejo General.
- La urna electrónica demostró durante el desarrollo de la Prueba Piloto que los ciudadanos pueden emitir sucesivamente su voto en más de una elección, en una sola sesión.
- La urna electrónica permitió que el ciudadano, al marcar su opción, visualizara los elementos de identificación de su preferencia.
- La urna electrónica brinda la oportunidad al votante de corregir sus preferencias antes de conformar el sentido de su voto, cosa que no ocurre con el voto tradicional, y se da mayor garantía al elector de que votará por la opción que sea de su preferencia.
- Con la emisión de los comprobantes de instalación y apertura de la casilla, así como del cierre de la votación y de los resultados de cómputo de los votos, se puede sustituir la impresión y llenado de las actas tradicionales, eliminando el margen de error y contribuyendo con ello a una mayor certeza y confiabilidad en una elección.
- Con los resultados de la Prueba Piloto y el informe del Grupo Técnico, la utilización de esta tecnología, brinda seguridad y confiabilidad para el ejercicio del voto.
- La Prueba Piloto mostró que es posible obtener resultados electorales en un tiempo considerablemente menor, con respecto al que opera en los programas de resultados electorales preliminares.
- Derivado de la información obtenida sobre el desarrollo de la Prueba Piloto, el Grupo de Seguimiento considera que el Instituto Electoral del Distrito Federal, reúne los elementos técnicos y humanos necesarios para organizar, en el futuro, procesos electorales y de participación ciudadana al utilizar equipos que permitan el voto automatizado adecuado a las características y condiciones socio-económicas de la Ciudad de México.
- Los resultados técnicos, operativos arrojados por la Prueba Piloto, así como la opinión de los partidos políticos y de los ciudadanos acerca de la realización de la misma, favorecen la conveniencia de proponer al órgano legislativo correspondiente, adecuaciones a la ley en la materia, a fin de estar en posibilidades de realizar, en la

medida de las posibilidades técnicas y económicas, el voto electrónico en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.

- Es necesario continuar con las siguientes etapas del proyecto, con la participación de manera permanente y activa de las diversas áreas que integran el Instituto, así como de las instituciones de Educación Superior que han acompañado el proyecto, y, principalmente, de los Partidos Políticos como garantes e impulsores de este proyecto.

C. Carlos Viniegra Beltrán

Representante Técnico del Partido Acción Nacional ante el Grupo de Seguimiento para el Desarrollo de la Prueba Piloto

Lic. José Luis Domínguez Salguero

Representante Técnico del Partido Revolucionario Institucional ante el Grupo de Seguimiento para el Desarrollo de la Prueba Piloto

C. Carlos Manuel Torres Cruz

Representante Técnico del Partido de la Revolución Democrática ante el Grupo de Seguimiento para el Desarrollo de la Prueba Piloto

Beatriz Victoria Sandoval Gómez

Representante Técnico del Partido Verde Ecologista ante el Grupo De Seguimiento para el Desarrollo de la Prueba Piloto

C. Ignacio Pérez Mireles

Representante Técnico del Partido Alianza Social ante el Grupo de Seguimiento para el Desarrollo de la Prueba Piloto

C. Itzel Muñiz Ruiz

Representante Técnico del Partido México Posible ante el Grupo de Seguimiento para el Desarrollo de la Prueba Piloto

C. Alfredo García Polinciano

Representante Técnico del Partido Fuerza Ciudadana ante el Grupo de Seguimiento para el Desarrollo de la Prueba Piloto

C. María Isabel Jazmín Ruiz Montiel

Representante Técnico del Partido Liberal Mexicano ante el Grupo de Seguimiento para el Desarrollo de la Prueba Piloto

Lic. Patricia Patchen

Representante Técnico del Partido de la Sociedad Nacionalista ante el Grupo de Seguimiento para el Desarrollo de la Prueba Piloto

Dr. Rodolfo Torres Velázquez

Titular de la Unidad de Informática

Lic. Miguel Fernando Santos Malaga.

Director Ejecutivo de Organización Electoral